



**Naciones Unidas**

**Caja Común de Pensiones del Personal  
de las Naciones Unidas**

**Informe del Comité Mixto  
de Pensiones de las  
Naciones Unidas**

**Sexagésimo quinto período de sesiones  
(26 de julio a 3 de agosto de 2018)**

**Asamblea General**

**Documentos Oficiales**

**Septuagésimo tercer período de sesiones**

**Suplemento núm. 9**





**Caja Común de Pensiones del Personal  
de las Naciones Unidas**

**Informe del Comité Mixto de Pensiones  
de las Naciones Unidas**

**Sexagésimo quinto período de sesiones  
(26 de julio a 3 de agosto de 2018)**



**Naciones Unidas • Nueva York, 2018**

---

\* Publicado nuevamente por razones técnicas el 3 de octubre de 2018.

*Nota*

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

## Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Página</i>
Abreviaciones .....	7
I. Introducción.....	9
II. Reseña de las decisiones adoptadas por el Comité Mixto .....	11
A. Recomendaciones y decisiones del Comité Mixto que requieren la adopción de medidas por la Asamblea General .....	11
B. Información proporcionada a la Asamblea General sobre otras medidas adoptadas por el Comité Mixto .....	11
III. Resumen de las operaciones de la Caja durante el bienio terminado el 31 de diciembre de 2017.....	14
IV. Apertura del período de sesiones .....	15
A. Declaración del Director General .....	15
B. Declaración del Representante del Secretario General .....	16
C. Declaración del Presidente del Comité Mixto .....	16
D. Declaración de los miembros del Comité Mixto sobre la confidencialidad y los conflictos de intereses.....	17
V. Decisiones de la Asamblea General en su septuagésimo segundo período de sesiones....	18
VI. Cuestiones actuariales.....	19
A. Trigésima cuarta valuación actuarial de la Caja, al 31 de diciembre de 2017 .....	19
B. Informe de la Comisión de Actuarios .....	29
C. Composición de la Comisión de Actuarios.....	32
D. Contrato de servicios del Actuario Consultor para el período comprendido entre 2019 y 2026.....	33
VII. Inversiones de la Caja .....	34
A. Gestión de las inversiones de la Caja: prácticas sostenibles de inversión .....	34
B. Composición del Comité de Inversiones.....	45
C. Estado de la aplicación de la estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones de la Oficina de Gestión de las Inversiones .....	46
D. Informe sobre los progresos realizados en materia de gestión del riesgo y cumplimiento de normas .....	48

VIII.	Asuntos médicos: informe de la Consejera Médica (párrafo D.3 del reglamento).....	51
IX.	Cuestiones financieras .....	53
	A. Estados financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017 .....	53
	B. Cambios en el proceso de elaboración del presupuesto de la Caja .....	56
X.	Cuestiones administrativas .....	58
	A. Enseñanzas extraídas del examen exhaustivo del proceso que va desde la separación del servicio hasta el pago de las prestaciones .....	58
	B. Situación de los sistemas e iniciativas de tecnología de la información y las comunicaciones .....	61
	C. Informe sobre la situación del Fondo de Emergencia .....	64
	D. Modificación del mecanismo de pagos provisionales .....	66
XI.	Auditoría .....	68
	A. Informe del Comité de Auditoría .....	68
	B. Composición del Comité de Auditoría .....	72
	C. Auditoría externa .....	72
	D. Oficina de Servicios de Supervisión Interna .....	75
	E. Auditoría de la estructura de gobernanza del Comité Mixto realizada por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna .....	78
XII.	Cuestiones de gobernanza .....	84
	A. Informe del Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo .....	84
	B. Composición del Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo .....	88
	C. Marco estratégico de la Caja para el bienio 2016-2017: Información actualizada sobre los indicadores .....	88
	D. Encuesta de autoevaluación del Comité Mixto .....	88
	E. Nombramiento del Secretario Adjunto y Director General Adjunto .....	89
	F. Nombramiento y mandato del comité de selección del Secretario y Director General .....	89
	G. Representación de los jubilados en el Comité Mixto .....	90
XIII.	Disposiciones relativas a las prestaciones de la Caja .....	93
	A. Informes sobre el seguimiento de las repercusiones de las fluctuaciones monetarias para las prestaciones del régimen de pensiones de la Caja y sobre la aplicación del párrafo 26 del sistema de ajuste de las pensiones .....	93
	B. Informe sobre el estudio de la Comisión de Administración Pública Internacional relativo a la remuneración pensionable .....	93
	C. Examen de las disposiciones del artículo 24 de los Estatutos de la Caja sobre revalidación de las prestaciones de jubilación diferidas .....	94
	D. Aprobación del plazo límite para presentar solicitudes y reclamaciones con arreglo a lo establecido en los Estatutos y el Reglamento Administrativo de la Caja .....	95
	E. Modificaciones de los Estatutos y el Reglamento de la Caja .....	95

F.	Modificación del párrafo C.1 del Reglamento de la Caja .....	97
XIV.	Otros asuntos .....	98
A.	Sentencias del Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas de interés para el Comité Mixto .....	98
B.	Informe de la 200ª reunión del Comité Permanente .....	99
C.	Elección de los miembros del Comité Permanente (Reglamento, párrafo B.1) .....	99
D.	Selección de los miembros del Grupo de Trabajo sobre el Presupuesto para el examen del presupuesto de 2020 .....	99
E.	Solicitud de afiliación a la Caja .....	100
F.	Acuerdos de transmisión .....	101
G.	Lugar y fechas de celebración del 66º período de sesiones del Comité Mixto .....	101
H.	Otros asuntos .....	102
 Anexos		
I.	Organizaciones afiliadas a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas .....	103
II.	Composición del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y asistencia al 65º período de sesiones .....	104
III.	Composición del Comité Permanente .....	109
IV.	Declaración de la suficiencia actuarial, al 31 de diciembre de 2017, de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas para cumplir sus obligaciones en virtud del artículo 26 de sus Estatutos .....	110
V.	Exposición de la situación actuarial de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas al 31 de diciembre de 2017 .....	111
VI.	Composición de la Comisión de Actuarios .....	112
VII.	Composición del Comité de Inversiones .....	113
VIII.	Estados financieros de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017 .....	114
IX.	Informe de la Junta de Auditores sobre los estados financieros de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017: opinión de los auditores .....	194
X.	Informe detallado de la Junta de Auditores sobre los estados financieros de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas correspondientes al año terminado el 31 de diciembre de 2017 .....	197
XI.	Recomendaciones a la Asamblea General sobre modificaciones de los Estatutos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas .....	241
XII.	Modificaciones del Reglamento de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas .....	248
XIII.	Acuerdo de transmisión de derechos de pensión de los afiliados de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y los funcionarios del Banco Africano de Desarrollo .....	249

---

XIV.	Declaraciones formuladas ante el Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas en su 65º período de sesiones . . . . .	255
XV.	Composición del Comité de Auditoría . . . . .	263
XVI.	Composición del Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo. . . . .	264
XVII.	Declaraciones formuladas ante el Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas sobre el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre su auditoría de la estructura de gobernanza y los procesos conexos del Comité Mixto . . .	265
XVIII.	Proyecto de resolución que se propone para su aprobación por la Asamblea General . . . .	313
XIX.	Notas presentadas por los representantes de los afiliados a la Caja Común de Pensiones de las Naciones Unidas y la Federación de Asociaciones de Ex Funcionarios Públicos Internacionales sobre la representación de los pensionistas en el Comité Mixto . . . . .	315

---

## Abreviaciones

ACNUR	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
AFICS	Asociación de Ex Funcionarios Públicos Internacionales
CANG	Comité de Alto Nivel sobre Gestión de la JJE
CAPI	Comisión de Administración Pública Internacional
CCISUA	Comité Coordinador de Sindicatos y Asociaciones Internacionales del Personal del Sistema de las Naciones Unidas
FAFICS	Federación de Asociaciones de Ex Funcionarios Públicos Internacionales
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
FICSA	Federación de Asociaciones de Funcionarios Públicos Internacionales
FIDA	Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola
ICCROM	Centro Internacional de Estudios de Conservación y Restauración de los Bienes Culturales
IPSAS	Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público
ISO	Organización Internacional de Normalización
JJE	Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación
NIC	Normas Internacionales de Contabilidad
OACI	Organización de Aviación Civil Internacional
OIEA	Organismo Internacional de Energía Atómica
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMI	Organización Marítima Internacional
OMM	Organización Meteorológica Mundial
OMPI	Organización Mundial de la Propiedad Intelectual
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONUUDI	Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial
OSSI	Oficina de Servicios de Supervisión Interna
PMA	Programa Mundial de Alimentos

---

PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
TIC	Tecnología de la información y las comunicaciones
UIT	Unión Internacional de Telecomunicaciones
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNISERV	Federación de Funcionarios Internacionales de las Naciones Unidas

## Capítulo I

### Introducción

1. La Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas fue creada en 1949, en virtud de una resolución de la Asamblea General, a fin de proporcionar al personal de las Naciones Unidas, al cesar sus servicios, prestaciones de jubilación, fallecimiento e invalidez, y otras prestaciones conexas, con arreglo a los Estatutos de la Caja, que posteriormente se han modificado en diversas ocasiones.
2. En su calidad de entidad interinstitucional independiente, la Caja realiza sus operaciones con arreglo a sus Estatutos, aprobados por la Asamblea General, y, de conformidad con su estructura de gobernanza, es administrada por conducto del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, integrado actualmente por 33 miembros, que representan a las 23 organizaciones afiliadas a la Caja que se indican en el anexo I del presente informe. Un tercio de los miembros del Comité Mixto son elegidos por la Asamblea General y los órganos rectores correspondientes de las demás organizaciones afiliadas; otro tercio, por los jefes ejecutivos de esas organizaciones; y el tercio restante, por los afiliados a la Caja. El Comité Mixto informa a la Asamblea General de las operaciones de la Caja y de las cuestiones relativas a la gestión de sus inversiones. De ser necesario, recomienda modificaciones de los Estatutos de la Caja y su sistema de ajuste de las pensiones, que rige, entre otras cosas, las tasas de aportación de los afiliados (en la actualidad el 7,9% de la remuneración pensionable) y de las organizaciones (en la actualidad el 15,8%), las condiciones de la afiliación a la Caja y las prestaciones a que tienen derecho los afiliados y sus familiares a cargo. La Caja financia sus gastos de administración, principalmente los gastos de la secretaría central, situada en Nueva York, y de su oficina en Ginebra, así como los gastos relacionados con la gestión de sus inversiones.
3. El Comité Mixto presenta este informe tras su sexagésimo quinto período de sesiones, que se celebró del 26 de julio al 3 de agosto de 2018 en Roma, en la sede de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. En el anexo II figura una lista de los miembros, los miembros suplentes y los representantes acreditados durante el período de sesiones del Comité Mixto, la Presidencia y otros miembros elegidos por el Comité Mixto, así como los asistentes al período de sesiones.
4. Los principales temas que trató la Junta fueron: a) cuestiones actuariales, incluidos los resultados de la trigésima cuarta valuación actuarial de la Caja, hecha al 31 de diciembre de 2017, y el informe de la Comisión de Actuarios; b) la gestión de las inversiones de la Caja, incluido el informe del Representante del Secretario General para la inversión de los activos de la Caja sobre el rendimiento de las inversiones en el año terminado el 31 de diciembre de 2017 y la composición del Comité de Inversiones; c) los informes del Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo y el Comité de Auditoría; d) los informes de la Junta de Auditores y la OSSI; e) el informe sobre la auditoría global realizada por la OSSI de la estructura de gobernanza y los procesos conexos del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas; f) las posibles modificaciones técnicas de los Estatutos y el Reglamento Administrativo que sean necesarias para adaptar las disposiciones a los cambios introducidos en el pasado en los Estatutos; g) solicitudes de afiliación a la Caja; y h) acuerdos de transmisión.
5. El Comité Mixto examinó y aprobó los estados financieros y cuadros de la Caja correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017.

6. El Comité Mixto estudió otros asuntos que se incluyen en el presente informe, a saber: a) el informe sobre la situación del Fondo de Emergencia; b) el informe de la Consejera Médica; c) el estado de los sistemas de TIC; d) las enseñanzas extraídas del examen exhaustivo del proceso que va desde la separación hasta el pago de las prestaciones; y e) la aplicación del párrafo 26 del sistema de ajuste de las pensiones.
7. En el anexo VI figura la composición de la Comisión de Actuarios, establecida en virtud del artículo 9 de los Estatutos de la Caja.
8. En el anexo VII figura la composición del Comité de Inversiones, establecido en virtud del artículo 20 de los Estatutos de la Caja.
9. En el anexo XVI figura la composición del Comité de Auditoría, establecido en virtud del apéndice 4 del Reglamento de la Caja.
10. En el anexo XVII figura la composición del Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo, establecido en virtud del apéndice 5 del Reglamento de la Caja.
11. En el capítulo II se reseñan las decisiones adoptadas por el Comité Mixto en su 65º período de sesiones y en el capítulo III se resumen las operaciones de la Caja durante el bienio terminado el 31 de diciembre de 2017. En los capítulos IV a XIV se tratan cuestiones que requieren la adopción de medidas por la Asamblea General, así como cuestiones sobre las que el Comité Mixto informa a la Asamblea. Las principales observaciones, conclusiones y recomendaciones formuladas en el presente informe se destacan en negrita.
12. En el anexo XVIII figura un proyecto de resolución para que lo examine la Asamblea General.

## Capítulo II

### Reseña de las decisiones adoptadas por el Comité Mixto

#### A. Recomendaciones y decisiones del Comité Mixto que requieren la adopción de medidas por la Asamblea General

13. Las recomendaciones y decisiones siguientes, adoptadas por el Comité Mixto en su 65º período de sesiones, requieren la adopción de medidas por la Asamblea General:

a) El Comité Mixto recomendó que la Asamblea General admitiera a la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares en la Caja con efecto a partir del 1 de enero de 2019;

b) El Comité Mixto aprobó, con sujeción a la anuencia de la Asamblea General, el acuerdo de transmisión entre la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y el Banco Africano de Desarrollo, que se reproduce en el anexo XIII del presente documento;

c) El Comité Mixto aprobó incluir en el artículo 4 de los Estatutos una disposición que establece que deberá aprobar su propio Reglamento, de conformidad con el párrafo A.5 del Reglamento de la Caja;

d) El Comité Mixto aprobó la modificación del artículo 6 de los Estatutos a fin de armonizarlo con el párrafo C.1 del Reglamento;

e) El Comité Mixto aprobó enmiendas a los artículos 30 y 32 de los Estatutos, relativos a las prestaciones de jubilación diferidas y al aplazamiento de la opción entre las prestaciones;

f) El Comité Mixto aprobó una nueva disposición en el artículo 46 de los Estatutos por la que se limita a un máximo de diez años el plazo para presentar reclamaciones de pago de una suma fija o de prestaciones periódicas mensuales cuando sea evidente que se ha realizado el pago, así como una enmienda adicional del artículo 46 e) de los Estatutos y una modificación del título del artículo para incluir un plazo máximo para presentar reclamaciones;

g) El Comité Mixto aprobó la enmienda del artículo 48 de los Estatutos para aclarar el ámbito de la jurisdicción del Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas en lo que respecta al procedimiento de examen y apelación de la Caja;

h) El Comité Mixto solicitó a la Asamblea General que reconociera que, para que la Caja pasara de un presupuesto bianual a uno anual a modo de ensayo, a partir del presupuesto para el ejercicio de 2020, sería necesario introducir una excepción relativa al artículo 15 b) de los Estatutos de la Caja. Dicha excepción estará sujeta al examen del Secretario General en 2022 y de la Asamblea General en su septuagésimo séptimo período de sesiones.

#### B. Información proporcionada a la Asamblea General sobre otras medidas adoptadas por el Comité Mixto

14. La Asamblea General tal vez desee tomar nota de la información siguiente sobre cuestiones que examinó el Comité Mixto en su 65º período de sesiones:

a) El Comité Mixto recordó que, en su septuagésimo segundo período de sesiones, la Asamblea General había solicitado al Secretario General que preparara un análisis amplio de los servicios prestados por la Caja en nombre de las Naciones Unidas y viceversa, con miras a establecer un acuerdo de participación en la

financiación de los gastos que reflejara mejor la realidad (resolución 72/262). El Comité Mixto observó que la Secretaría de las Naciones Unidas prepararía ese análisis amplio y consultaría con la secretaria de la Caja, según procediera;

b) La valuación actuarial de la Caja, realizada al 31 de diciembre de 2017, reveló un pequeño déficit del 0,05% de la remuneración pensionable, frente al superávit del 0,16% de la remuneración pensionable que había arrojado la valuación actuarial realizada en 2015. El Comité Mixto tomó nota de los resultados de la valuación y acogió con satisfacción el hecho de que la Caja se mantuviese cerca del equilibrio actuarial, con un pequeño déficit al 31 de diciembre de 2017;

c) En lo que respecta al pasivo de la Caja en concepto de prestaciones devengadas en el supuesto de una liquidación del plan de pensiones, al 31 de diciembre de 2017 la Caja estaba en una situación financiera sólida, con el 139,2%, si no se tiene en cuenta la previsión de ajustes futuros por costo de la vida. Si se tiene en cuenta la previsión de aumentos futuros del costo de la vida, el coeficiente de financiación se situó en el 102,7%. En referencia al artículo 26 de los Estatutos, no se exige que las organizaciones afiliadas hagan pagos para enjugar déficits;

d) El Comité Mixto examinó la composición de la Comisión de Actuarios y recomendó al Secretario General que renovara el nombramiento de dos de sus miembros. El Comité Mixto decidió nombrar a un nuevo miembro *ad hoc*. El Comité Mixto decidió aplazar el examen de una posible armonización de los artículos 9 y 20 de los Estatutos y la sección E del Reglamento, relativos a los miembros *ad hoc*, hasta su próximo período de sesiones en 2019;

e) El Comité Mixto estuvo de acuerdo con la decisión del Secretario General de convertir en nombramientos ordinarios los nombramientos *ad hoc* de dos miembros del Comité de Inversiones, con sujeción a la aprobación de la Asamblea General;

f) El Comité Mixto tomó nota de la opinión sin reservas de la Junta de Auditores respecto de los estados financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017;

g) El Comité Mixto debatió una propuesta presentada por los representantes de los afiliados de las Naciones Unidas para introducir una serie de cambios significativos en una decisión adoptada por el Comité Mixto en su período de sesiones de 2016 y decidió no modificar el actual mecanismo de pagos provisionales;

h) El Comité Mixto recibió el informe del Comité de Auditoría, en el que este resumía sus observaciones y conclusiones principales. El Comité Mixto aprobó el informe, incluidas sus recomendaciones. El Comité Mixto ratificó los nombramientos de los nuevos miembros del Comité de Auditoría;

i) El Comité Mixto tomó nota del informe de la OSSI sobre las actividades de auditoría interna de la Caja para el ejercicio terminado el 30 de junio de 2018;

j) El Comité Mixto examinó el informe sobre la auditoría global realizada por la OSSI de la estructura de gobernanza y los procesos conexos del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y decidió presentar sus observaciones a la OSSI y al Comité Asesor de Auditoría Independiente;

k) El Comité Mixto recibió el informe del Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo, en el que este resumía sus observaciones y conclusiones principales. El Comité Mixto aprobó el informe, incluidas sus recomendaciones, así como los nombramientos de los miembros del Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo;

l) Tras examinar la metodología y el procedimiento seguidos, el Comité Mixto decidió recomendar por consenso al Secretario General, de conformidad con

el artículo 7 a) de los Estatutos de la Caja, que se nombrara a un Director General Adjunto de la Caja y a un Secretario Adjunto del Comité Mixto por un primer mandato de cinco años;

m) El Comité Mixto decidió establecer el Comité de Planificación de la Sucesión, cuyo objetivo sería asistir de manera permanente al Comité Mixto en la selección del personal superior, en particular el Director General y el Director General Adjunto, para recomendar su nombramiento al Secretario General; diseñar metodologías de evaluación para ambas plazas; y planificar, con un enfoque estratégico a largo plazo, la sucesión de los miembros del equipo directivo superior de la Caja;

n) Se presentó al Comité Mixto información actualizada al 31 de diciembre de 2017 sobre los efectos de las fluctuaciones monetarias en las prestaciones por pagar en países que abarcaban el 90% de las prestaciones por pagar en moneda nacional. El Comité Mixto observó que el monto de las pensiones en moneda nacional seguía manteniéndose en los niveles establecidos como objetivo o cerca de ellos en los países examinados y convino en que, en el futuro, el informe se presentaría cada dos años;

o) La Junta tomó nota de la suspensión de la prestación en moneda nacional en la República Árabe Siria a partir del 1 de enero de 2018;

p) El Comité Mixto tomó nota de las recomendaciones de la CAPI a la Asamblea General relativas a los cambios en la remuneración pensionable del personal del Cuadro Orgánico y del Cuadro de Servicios Generales, así como de sus efectos limitados en la financiación a largo plazo y la administración de la Caja;

q) A raíz de los debates del Comité Mixto y tomando en cuenta la decisión de la Asamblea General en su resolución [59/269](#) de no considerar ninguna otra propuesta de mejorar o aumentar las prestaciones de pensión hasta que no se tomaran medidas sobre las cuestiones contempladas en su resolución [57/286](#) a fin de revertir algunos cambios en las prestaciones realizados para reducir los gastos, el Comité Mixto decidió solicitar al Secretario y Director General un estudio de las opciones existentes para revalidar las prestaciones de jubilación diferidas sin costo adicional para la Caja;

r) El Comité Mixto aprobó una disposición en el párrafo A.5 del Reglamento para codificar la práctica de que todos los miembros del Comité Mixto y las demás personas que asisten a los períodos de sesiones del Comité Mixto firmen una declaración relativa a la confidencialidad y los conflictos de intereses.

## Capítulo III

### Resumen de las operaciones de la Caja durante el bienio terminado el 31 de diciembre de 2017

15. Durante el bienio terminado el 31 de diciembre de 2017, el número de afiliados de la Caja disminuyó de 126.892 a 126.736 (0,1%)<sup>1</sup>, y el número de prestaciones periódicas en curso de pago aumentó de 71.474 a 78.247 (9,4%)<sup>2</sup>. Al 31 de diciembre de 2017, las prestaciones periódicas en curso de pago se desglosaban como sigue: 29.117 de jubilación, 16.560 de jubilación anticipada, 7.592 de jubilación diferida, 12.730 de viudedad, 10.629 por hijos a cargo, 1.583 de discapacidad y 36 de familiares secundarios a cargo. A lo largo del bienio se pagaron 15.344 prestaciones en forma de suma fija por cese en el servicio y otras liquidaciones. En los cuadros 1 y 2 del anexo de las notas a los estados financieros se presenta un desglose, por organización afiliada, del número de afiliados y de las prestaciones pagadas durante el año terminado el 31 de diciembre de 2017 (véase el anexo VIII).

16. En el período de dos años comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2017, el activo neto disponible para el pago de prestaciones aumentó de 52.266.855.000 dólares a 64.365.908.000 dólares (véase el anexo VIII (estado del activo neto disponible para el pago de prestaciones)). Los ingresos por inversiones de la Caja durante el período ascendieron a 12.900 millones de dólares y las contribuciones y otros ingresos fueron de 4.700 millones de dólares, con lo que el total de los ingresos de la Caja sumó 17.600 millones de dólares.

17. Los pagos de prestaciones y los gastos en el bienio terminado el 31 de diciembre de 2017 ascendieron a 5.300 millones de dólares.

18. En el bienio terminado el 31 de diciembre de 2017 los pagos de prestaciones superaron a las contribuciones en 505 millones de dólares.

19. La rentabilidad general de las inversiones de la Caja en el año natural terminado el 31 de diciembre de 2017 fue del 18,6%, mientras que en el año terminado el 31 de diciembre de 2016 fue del 5,2%, frente a los parámetros de referencia de rentabilidad de la Caja en esos períodos, establecidos en el 18,1% y el 6,9% respectivamente.

20. En el anexo VIII (estado del activo neto disponible para el pago de prestaciones) se presenta un resumen de las inversiones de la Caja al 31 de diciembre de 2017 y sus valores de mercado.

<sup>1</sup> La metodología utilizada para calcular el número de afiliados se modificó a partir del 31 de diciembre de 2017. Con arreglo a la metodología anterior, el número de afiliados al cierre de 2017 habría sido de 129.354, equivalente a un aumento del 1,9% durante el bienio.

<sup>2</sup> La metodología utilizada para calcular las prestaciones periódicas se modificó a partir del 31 de diciembre de 2017. Con arreglo a la metodología anterior, el número de prestaciones al cierre de 2017 habría sido de 74.092, equivalente a un aumento del 3,7% durante el bienio.

## Capítulo IV

### Apertura del período de sesiones

#### A. Declaración del Director General

21. La declaración fue pronunciada por el Director General Adjunto. En su declaración introductoria, el Director General Adjunto se refirió a las prioridades de la Caja, los indicadores clave y las principales iniciativas, hizo hincapié en que la situación financiera de la Caja era buena y señaló que los estados financieros de la Caja correspondientes a 2017 habían recibido una opinión sin reservas de los auditores. A raíz del mensaje del Comité Mixto de que la Caja debía concentrarse más en las actividades básicas, esta había prestado atención a la estandarización y la estabilización. Se habían pagado las cantidades correctas puntualmente a todos los beneficiarios. La Caja tramitaba alrededor del 80% de los casos de prestaciones iniciales en el mismo mes en que recibía todos los documentos.

22. El Director General Adjunto recordó que la última valuación actuarial, realizada al 31 de diciembre de 2017, había revelado un pequeño déficit de 0,05% de la remuneración pensionable, porcentaje que se encuentra dentro de la banda de fluctuación del 2% de la remuneración pensionable recomendada por los actuarios de la Caja.

23. El Director General Adjunto informó al Comité Mixto de que el número de jubilados o beneficiarios a quienes prestaba servicios la Caja había aumentado un 86% desde 1998, mientras que el número de afiliados en activo había aumentado un 76% en el mismo período, lo que demostraba la evolución de la Caja hacia su madurez. Por consiguiente, para mantener la solvencia, era indispensable obtener un tasa de rentabilidad anual de las inversiones del 3,5% (deducida la inflación) en dólares de los Estados Unidos a largo plazo.

24. El Director General Adjunto informó de que el número de nuevas prestaciones tramitadas mensualmente (aproximadamente 1.000) seguía siendo considerablemente superior a la media a largo plazo (800). La Caja estaba tratando de alcanzar la meta de procesar el 75% de las separaciones iniciales en un plazo de 15 días hábiles. En junio, el 64% de las separaciones iniciales se tramitaron en un plazo de 15 días hábiles. El tiempo medio de tramitación fue de 12 días hábiles.

25. El Director General Adjunto también informó al Comité Mixto de las iniciativas puestas en marcha para implantar un nuevo paradigma de servicio al cliente, a raíz de lo cual se había archivado una importante recomendación de auditoría sobre esa cuestión. La apertura de nuevos centros de llamadas había permitido que la Caja respondiera al 95% de las llamadas recibidas, mientras que el 100% de las llamadas relacionadas con fallecimientos se atendieron a través de un número de teléfono dedicado especialmente a ello. Asimismo, observó que la Caja estaba implantando números de teléfono gratuitos en muchos países. El 80% de los correos electrónicos se atendieron en un plazo de 15 días hábiles. La Caja añadió varias funciones al módulo de autoservicio de los afiliados, que en la actualidad cuenta con cerca de 90.000 miembros registrados. La Caja también ha ampliado sus actividades de divulgación. El Director General Adjunto dijo que había recibido comentarios positivos de varios representantes de la AFICS.

26. Con respecto a los problemas y prioridades, el Director General Adjunto puso de relieve la necesidad de alcanzar la meta de tramitación del 75% de las prestaciones iniciales en el plazo de 15 días hábiles tras la recepción de todos los documentos. Para ello, la Caja se centraría en la estabilización del Sistema Integrado de Administración de Pensiones. Observó que la Caja había iniciado un examen para determinar la forma en que las nuevas funciones ofrecidas en la versión actualizada del Sistema

permitirían abordar y resolver las limitaciones y las dificultades experimentadas hasta la fecha. La Caja tenía previsto proponer una actualización en el marco del próximo presupuesto. El Director General Adjunto también destacó la necesidad de mejorar las interfaces con las organizaciones afiliadas. En este contexto, explicó que la Caja estaba trabajando con la Secretaría de las Naciones Unidas para crear una interfaz para el intercambio de datos entre Umoja y el Sistema Integrado de Administración de Pensiones. Además, teniendo en cuenta el hecho de que la Caja se ocupaba de 78.000 jubilados en 130 países, era necesario revisar el procedimiento del certificado de titularidad.

27. El Director General Adjunto observó que en las reuniones con la FAFICS y el Comité Mixto se había proporcionado información valiosa sobre lo que los clientes esperaban de la Caja. También destacó la necesidad de fortalecer las relaciones con los interesados, como la OSSSI, la Oficina de Gestión de las Inversiones, las Naciones Unidas y las asociaciones del personal. Asimismo, explicó que la Caja requería un liderazgo firme para hacer frente a las dificultades y que se seguía reconociendo que la planificación de la sucesión entrañaba un riesgo elevado para la Caja.

## **B. Declaración del Representante del Secretario General**

28. El Representante del Secretario General para la inversión de los activos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas formuló una declaración, que se reproduce íntegramente en el anexo XIV. El Representante del Secretario General presentó al Comité Mixto la decisión del Secretario General de cambiar el nombre de la División de Gestión de las inversiones por el de Oficina de Gestión de las Inversiones con efecto inmediato.

## **C. Declaración del Presidente del Comité Mixto**

29. El Presidente formuló una declaración ante el Comité Mixto de Pensiones, cuyo texto completo figura en el anexo XIV, y presentó un análisis de alto nivel de la situación actual de la Caja, que se encontraba en equilibrio actuarial y funcionando correctamente. Asimismo, señaló que había fortalezas y debilidades y algunas esferas susceptibles de mejora, e hizo hincapié en la necesidad de tener una visión a muy largo plazo para gestionar la Caja no solamente para la generación actual sino también para las futuras. Observó que la Caja ya había recuperado los retrasos en la tramitación y los pagos derivados de la implantación necesaria del Sistema Integrado de Administración de Pensiones. Sin embargo, a pesar de que la Caja estaba en equilibrio actuarial, los pagos a los beneficiarios superaban las contribuciones recibidas en cerca de 300 millones de dólares al año. El orador hizo hincapié en que, si bien esa era una característica de una Caja madura, había que encontrar formas de mitigar los efectos. El Presidente también observó algunas prácticas negativas que han surgido en los últimos años por parte de una pequeña minoría que había creado un relato falso y puesto potencialmente en peligro la buena gobernanza de la Caja, y afirmó que era indispensable poner fin a esas prácticas de inmediato. También describió las cuestiones importantes que el Comité Mixto debía priorizar y que se abordarían durante el período de sesiones, e indicó la manera en que se proponía gestionar el programa completo ante el Comité Mixto. Por último, pidió un minuto de silencio en memoria de los compañeros fallecidos, que trabajaron bajo la bandera de las Naciones Unidas junto a los allí presentes al servicio de la humanidad, una tradición que dijo que esperaba que preservara el Comité Mixto.

---

**D. Declaración de los miembros del Comité Mixto sobre la confidencialidad y los conflictos de intereses**

30. Se recordó que, en 2015, el Comité Mixto había aprobado una declaración sobre la confidencialidad y los conflictos de intereses que debían firmar todos los miembros. La secretaria de la Caja distribuyó una nota en la que sugería que, de conformidad con las mejores prácticas, el Comité Mixto tal vez desearía examinar las disposiciones de la declaración para evaluar su idoneidad y compararlas con las disposiciones habituales en el sector. La secretaria señaló que era importante encontrar un equilibrio entre el requisito de confidencialidad y la necesidad de comunicarse con los grupos constitutivos, una preocupación planteada por algunos miembros del Comité Mixto. Se aclaró, además, que no se pedía al Comité Mixto que aprobara los cambios de la declaración actual en este período de sesiones; la nota simplemente servía para poner de relieve algunas cuestiones y mejores prácticas que el Comité Mixto tal vez deseara estudiar.

31. Un miembro expresó su preocupación por el hecho de que las disposiciones relativas a la confidencialidad pudieran interpretarse como una prohibición de informar y solicitar observaciones a los grupos constitutivos, lo que socavaría la transparencia y su capacidad de cumplir su obligación fiduciaria (véase también el párr. 432).

## Capítulo V

### Decisiones de la Asamblea General en su septuagésimo segundo período de sesiones

32. En su septuagésimo segundo período de sesiones, celebrado en 2017, la Asamblea General examinó el informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas sobre los gastos de administración de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas ([A/72/383](#)).

33. Tras examinar el tema, la Asamblea aprobó la resolución [72/262 A](#), que está mayoritariamente en consonancia con las recomendaciones del Comité Mixto, con la excepción de algunas solicitudes de puestos en las esferas de servicios al cliente y divulgación.

34. En la resolución, la Asamblea General, entre otras cosas, solicitó a la OSSI la realización de una auditoría de la estructura de gobernanza del Comité Mixto que incluyera un examen del sistema de equilibrio de poderes entre el Comité Mixto y los directivos de la Caja, y que en su septuagésimo tercer período de sesiones le presentara un informe con las conclusiones principales, que habría de examinarse en el contexto de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas.

35. En su informe sobre esa cuestión, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto recomendó que la Asamblea General solicitara al Secretario General que preparara un análisis amplio de los servicios prestados por la Caja en nombre de las Naciones Unidas y viceversa, con miras a establecer un acuerdo de participación en la financiación de los gastos que reflejara mejor la realidad (véase [A/72/7/Add.23](#), párr. 37). En su resolución [72/262 A](#), la Asamblea General hizo suya la recomendación de la Comisión Consultiva.

**36. El Comité Mixto observó que la Secretaría de las Naciones Unidas prepararía ese análisis amplio y consultaría con la secretaría de la Caja, según procediera.**

## Capítulo VI

### Cuestiones actuariales

#### A. Trigésima cuarta valuación actuarial de la Caja, al 31 de diciembre de 2017

37. En el artículo 12 a) de los Estatutos de la Caja se establece que el Comité Mixto hará realizar una valuación actuarial de la Caja por el Actuario Consultor, al menos una vez cada tres años. La finalidad primordial de la valuación actuarial es determinar si el activo actual y el activo futuro estimado de la Caja serán suficientes para que esta pueda cumplir sus obligaciones. La práctica del Comité Mixto ha sido llevar a cabo una valuación cada dos años.

38. El Actuario Consultor presentó al Comité Mixto el informe sobre la 34ª valuación actuarial de la Caja al 31 de diciembre de 2017; la valuación anterior se había realizado al 31 de diciembre de 2015 y sus resultados se habían comunicado a la Asamblea General en su septuagésimo primer período de sesiones, en 2016. El Comité Mixto también tuvo ante sí las observaciones de la Comisión de Actuarios, que había examinado el informe de valuación antes de su presentación al Comité Mixto.

#### Bases de la valuación actuarial

39. La valuación se preparó sobre la base de las hipótesis actuariales recomendadas por la Comisión de Actuarios y aprobadas por el Comité Mixto en 2017.

40. El valor actuarial del activo utilizado a los efectos de preparar las valuaciones actuariales periódicas se calcula aplicando una metodología de nivelación a cinco años, con sujeción a un límite máximo del 15% por encima y por debajo del valor del mercado del activo en la fecha de la valuación. El Comité Mixto estuvo de acuerdo con la recomendación de la Comisión de Actuarios de proseguir la transición al método de cálculo alternativo del activo actuarial, que empezó a aplicarse en la valuación actuarial al 31 de diciembre de 2013. En el calendario de la transición se prevé que se aplique plenamente la metodología alternativa antes de que concluya la valuación actuarial al 31 de diciembre de 2019. Para la valuación al 31 de diciembre de 2017, el valor actuarial del activo se determinó con arreglo al 25% del activo actuarial calculado con arreglo a la metodología anterior más el 75% del activo actuarial calculado según la metodología alternativa. Con arreglo a este criterio, se determinó que el valor actuarial del activo era de 60.419,2 millones de dólares, importe equivalente al 93,87% del valor de mercado del activo en esa fecha (64.365,9 millones de dólares).

41. Las hipótesis actuariales incluyen cuatro conjuntos de hipótesis económicas y dos conjuntos de hipótesis sobre el crecimiento del número de afiliados, que se utilizaron en distintas combinaciones. Se realizaron valuaciones sobre la base de tres conjuntos de hipótesis de tasas reales de rendimiento de las inversiones: 4,5%, 3,5% y 2,5%. Además, en consonancia con la hipótesis del 2,5% de inflación a largo plazo, las tasas anuales de aumento de la escala estática en la remuneración pensionable fueron del 3,0% para los tres conjuntos de hipótesis económicas. Estos conjuntos de hipótesis reflejan el hecho de que, en su reunión de 2017, el Comité Mixto aprobó la reducción de la hipótesis de tasa anual de inflación a largo plazo del 3,0% supuesto en la valuación anterior al 2,5%. Junto con este cambio, el Comité Mixto pidió que se realizase una valuación adicional sobre la base de una hipótesis de una rentabilidad real de las inversiones del 3,5%, pero con una hipótesis de inflación a largo plazo del 3,0% (la hipótesis anterior), y una tasa anual estimada de aumento de la escala estática en la remuneración pensionable del 3,5%.

42. Además, se utilizaron dos conjuntos de hipótesis para reflejar los cambios en el aumento previsto del número de afiliados futuros en activo: a) un crecimiento positivo del 0,5% anual en los diez años siguientes, con un crecimiento nulo a partir de entonces; y b) un crecimiento negativo del 1,0% anual en los diez años siguientes, con un crecimiento nulo a partir de entonces.

43. La Comisión de Actuarios recomendó, y el Comité Mixto acordó en 2017, que las siguientes hipótesis sirvieran de base para la valuación ordinaria de 2017: un aumento del 3,0% anual de la remuneración pensionable además de la escala estática; una tasa de interés nominal del 6,0% y una tasa de inflación anual del 2,5% con respecto a los aumentos de las pensiones en curso de pago; y la hipótesis de aumento de los afiliados del 0,5% en diez años.

44. Estos conjuntos de hipótesis económicas y sobre el crecimiento del número de afiliados utilizados en la valuación de 2017 se resumen en el cuadro 1; la base de la valuación ordinaria se indica en la segunda columna del cuadro, correspondiente a la hipótesis I.

Cuadro 1

**Hipótesis económicas y sobre el crecimiento del número de afiliados utilizadas en la valuación de 2017**

	<i>Hipótesis (en porcentajes)</i>			
	<i>I<sup>a</sup></i>	<i>II</i>	<i>III</i>	<i>IV</i>
<b>A. Factores económicos</b>				
Aumentos de la escala estática en la remuneración pensionable (además de los aumentos reales)	3,0	3,0	3,0	3,5
Tasa de interés nominal (rentabilidad de las inversiones)	6,0	7,0	5,0	6,5
Aumento de los precios (reflejado en incrementos de las pensiones para los beneficiarios)	2,5	2,5	2,5	3,0
Tasa real de interés (rentabilidad de las inversiones después de tener en cuenta la inflación)	3,5	4,5	2,5	3,5
Designación habitual	3,0/6,0/2,5	3,0/7,0/2,5	3,0/5,0/2,5	3,5/6,5/3,0
Costo del sistema de doble cálculo (2,1% de la remuneración pensionable)	Incluido	Incluido	Incluido	Incluido
	<i>Hipótesis (en porcentajes)</i>			
	<i>I<sup>a</sup></i>	<i>II</i>		
<b>B. Crecimiento futuro del número de afiliados</b>				
En cada uno de los diez primeros años (crecimiento nulo a partir de entonces):				
Personal del cuadro orgánico			0,5	(1,0)
Personal del Cuadro de Servicios Generales			0,5	(1,0)

<sup>a</sup> Base de la evaluación ordinaria.

45. Las cinco combinaciones utilizadas en la valuación actuarial al 31 de diciembre de 2017 fueron las siguientes:

- a) A.I combinada con B.I (3,0/6,0/2,5 y aumento de los afiliados del 0,5% en diez años);
- b) A.II combinada con B.I; (3,0/7,0/2,5 y aumento de los afiliados del 0,5% en diez años);
- c) A.III combinada con B.I; (3,0/5,0/2,5 y aumento de los afiliados del 0,5% en diez años);
- d) A.IV combinada con B.I; (3,5/6,5/3,0 y aumento de los afiliados del 0,5% en diez años);
- e) A.I combinada con B.II; (3,0/6,0/2,5 y disminución de los afiliados del 1,0% en diez años).

46. Las hipótesis demográficas y otras hipótesis conexas utilizadas para la valuación actuarial al 31 de diciembre de 2017 fueron las mismas para todos los conjuntos de hipótesis. La valuación reflejó los siguientes cambios en las hipótesis demográficas, conforme a lo recomendado por la Comisión y aprobado por el Comité Mixto en 2017:

- a) Aprobación de nuevas tablas de mortalidad, denominadas tablas de mortalidad de las Naciones Unidas de 2017, y de las tablas conexas de mejoras de la mortalidad;
- b) Establecimiento del período de previsión de la mejora de la mortalidad de pensionistas y beneficiarios sanos en 20 años a contar desde la fecha de la valuación actuarial de 2017, o sea, hasta 2037;
- c) Modificación de las hipótesis relativas a la utilización de la opción de permutación, para tener en cuenta las nuevas pautas de uso.

47. Por recomendación de la Comisión de Actuarios, el Comité Mixto acordó que la consignación para gastos administrativos que se debía incluir en la valuación en curso fuera de la mitad del presupuesto aprobado de la Caja para el bienio 2018-2019, dividida por el total de la remuneración pensionable al 31 de diciembre de 2017. Utilizando esa metodología, la consignación para gastos administrativos incluida en la valuación actuarial al 31 de diciembre de 2017 representó el 0,34% de la remuneración pensionable.

#### **Comparación de las bases de valoración del activo y el pasivo**

48. Se señaló al Comité Mixto que la determinación del pasivo y el activo de la Caja (y la consiguiente tasa de capitalización) variaba en función de la finalidad de la valoración. De forma periódica, se determinaban cuatro conjuntos de valoraciones diferentes para la Caja, con las siguientes finalidades: la valuación actuarial para establecer si el volumen de aportaciones actuales era suficiente para satisfacer las obligaciones a largo plazo de la Caja; una verificación de la solvencia de la Caja sobre la base de dos cálculos requeridos en virtud del artículo 26 de los Estatutos de la Caja; y la determinación del pasivo de la Caja, cuya información debía figurar en sus estados financieros, conforme a las normas contables de la NIC 26. Estas valoraciones se resumen en el cuadro 2.

**Cuadro 2**  
**Criterios de valoración del activo y el pasivo**

<i>Criterios</i>	<i>Definición del pasivo</i>	<i>Definición del activo</i>
Criterio de la valuación actuarial (financiación)	Incluye el pasivo atribuible a los servicios prestados y a los servicios todavía no prestados, para los afiliados actuales y futuros	Incluye el valor actuarial del activo (activo nivelado) más el valor actual de las aportaciones futuras de los afiliados actuales y futuros
Criterios de solvencia (artículo 26)	El pasivo se calcula suponiendo que todos los afiliados en activo pusieran fin a su relación laboral en la fecha de la valuación y eligiesen percibir la prestación de valor actuarial más elevado; una de las valoraciones del pasivo supone que en el futuro se producirán ajustes a las prestaciones, mientras que la segunda valuación supone que no se producirán aumentos	Valor actuarial del activo (activo nivelado)
Estados financieros (con arreglo a los requisitos contables de la NIC 26)	El pasivo se calcula sobre la base de un plan en curso, incluida la posibilidad de que las prestaciones aumenten de valor, pero las prestaciones se calculan únicamente para los servicios prestados hasta la fecha y con arreglo a la remuneración pensionable y la remuneración media final, calculadas en la fecha de la valuación	Activo neto disponible para prestaciones (sin nivelación del activo)

**Análisis de los resultados de la valuación**

49. En el cuadro 3 se presentan los resultados de la 34ª valuación actuarial, que se comparan con los resultados de la valuación ordinaria al 31 de diciembre de 2015.

**Cuadro 3**  
**Comparación de los resultados de las valuaciones al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2015**

<i>Fecha de la valuación</i>	<i>Base de la valuación</i>	<i>Tasa de aportación necesaria (porcentaje de la remuneración pensionable) para conseguir el equilibrio actuarial de la Caja</i>		
		<i>Tasa necesaria</i>	<i>Tasa actual</i>	<i>Diferencia (superávit)/déficit</i>
31 de diciembre de 2017	3,0/6,0/2,5 y aumento de los afiliados del 0,5% en diez años (valuación ordinaria)	23,75	23,70	0,05
	3,0/7,0/2,5 y aumento de los afiliados del 0,5% en diez años	17,31	23,70	(6,39)
	3,0/5,0/2,5 y aumento de los afiliados del 0,5% en diez años	30,70	23,70	7,00
	3,5/6,5/3,0 y aumento de los afiliados del 0,5% en diez años	23,71	23,70	0,01
	3,0/6,0/2,5 y aumento de los afiliados del -1,0% en diez años	24,06	23,70	0,36
31 de diciembre de 2015	3,5/6,5/3,0 y aumento de los afiliados del 0,5% en diez años (valuación ordinaria)	23,54	23,70	(0,16)

50. La valuación ordinaria al 31 de diciembre de 2017 puso de manifiesto que la tasa de aportación necesaria al 31 de diciembre de 2017 era del 23,75%, frente a la tasa de aportación vigente en ese momento del 23,70%, lo que dio lugar a un ligero déficit actuarial del 0,05% de la remuneración pensionable. Esta cifra representa un incremento del 0,21 puntos porcentuales de la tasa de aportación necesaria respecto de la tasa registrada al 31 de diciembre de 2015 (es decir, un aumento del 23,54% al

23,75%), fecha en que la valuación reveló un superávit del 0,16%. Esta es la segunda valuación consecutiva que ha arrojado una tasa de aportación necesaria que se encuentra dentro de un intervalo del 0,20% en torno a la tasa de contribución efectiva del 23,70% de la remuneración pensionable. Como puede observarse en el cuadro 3, utilizando la hipótesis de rentabilidad real del 4,5% y el 2,5%, y un aumento de los afiliados del 0,5% en diez años, los resultados serían un superávit del 6,39% y un déficit del 7,00% de la remuneración pensionable, respectivamente, lo que demuestra el considerable efecto que tiene la hipótesis de rentabilidad real sobre los resultados de la valuación a largo plazo.

### Resultados de la valuación expresados en dólares y otra información

51. En sus resoluciones 47/203 y 48/225, la Asamblea General solicitó al Comité Mixto que examinara la forma en que presentaba los resultados de las valuaciones actuariales, teniendo en cuenta, entre otras cosas, las observaciones formuladas por la Junta de Auditores. La Junta de Auditores había pedido al Comité Mixto que incluyera en sus informes a la Asamblea información y opiniones con respecto a los resultados de la valuación, a saber, las presentaciones de: a) los resultados de la valuación expresados en dólares; b) una declaración de suficiencia en virtud del artículo 26 de los Estatutos de la Caja; y c) una declaración de la Comisión de Actuarios y el Actuario Consultor sobre la situación actuarial de la Caja, a la que la Junta de Auditores pudiera referirse en sus observaciones sobre las cuentas de la Caja.

52. Por consiguiente, en el cuadro 4 se resumen los resultados de la valuación al 31 de diciembre de 2017, como porcentaje de la remuneración pensionable y expresados en dólares, con arreglo a las cinco combinaciones de hipótesis económicas y sobre el aumento del número de afiliados.

Cuadro 4

### Resultados de la valuación al 31 de diciembre de 2017

<i>Hipótesis económicas</i>	<i>Resultados de la valuación (superávit)/déficit</i>	
	<i>Porcentaje de la remuneración pensionable</i>	<i>Millones de dólares EE.UU.</i>
3,0/6,0/2,5 y aumento de los afiliados del 0,5% en diez años (valuación ordinaria)	0,05	184,3
3,0/7,0/2,5 y aumento de los afiliados del 0,5% en diez años	(6,39)	(17 955,6)
3,5/5,0/2,5 y aumento de los afiliados del 0,5% en diez años	7,00	36 409,1
3,5/6,5/3,0 y aumento de los afiliados del 0,5% en diez años	0,01	33,9
3,0/6,0/2,5 y aumento de los afiliados del -1,0% en diez años	0,36	1 154,5

*Nota:* La valuación ordinaria al 31 de diciembre de 2015 arrojó un superávit del (0,16%) de la remuneración pensionable.

53. En el cuadro 5 se presenta una proyección del pasivo y el activo de la Caja expresados en dólares, según los resultados de las valuaciones ordinarias al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2015, respectivamente:

**Cuadro 5**  
**Proyección del pasivo y el activo de la Caja**

(En millones de dólares de los Estados Unidos)

	<i>31 de diciembre de 2017</i>	<i>31 de diciembre de 2015</i>
<b>Pasivo</b>		
Valor actual de las prestaciones:		
Pagaderas a los afiliados jubilados o fallecidos, o en su nombre	35 335,7	30 852,4
Que se prevé que habrá que pagar a los afiliados en activo o no, incluidos los futuros afiliados	110 714,0	103 577,2
<b>Total del pasivo</b>	<b>146 049,7</b>	<b>134 429,6</b>
<b>Activo</b>		
Valor actuarial del activo	60 419,2	52 467,8
Valor actual de las aportaciones futuras	85 446,2	82 523,9
<b>Total del activo</b>	<b>145 865,4</b>	<b>134 991,7</b>
<b>(Superávit)/déficit</b>	<b>184,3</b>	<b>(562,1)</b>

54. Como ya lo habían hecho en anteriores ocasiones, el Actuario Consultor y la Comisión de Actuarios recalcaron que había que proceder con cautela al interpretar los resultados de la valuación expresados en dólares. El pasivo indicado en el cuadro 5 incluye los pasivos que corresponden a personas aún no afiliadas a la Caja; del mismo modo, el activo incluye las aportaciones correspondientes a futuros nuevos afiliados. El superávit o déficit se refiere únicamente a lo que sucedería si se mantuviera la actual tasa de aportación, con arreglo a diversas hipótesis actuariales sobre la evolución de la situación económica y demográfica. Los resultados de la valuación dependían en gran medida de las hipótesis actuariales utilizadas. Como se indica en el cuadro 4, se obtuvo un déficit del 7,00% de la remuneración pensionable al utilizar la base de valuación 3,0/5,0/2,5, es decir, una rentabilidad real del 2,5%. Utilizando la base de valuación 3,0/7,0/2,5 se obtuvo un superávit del 6,39% de la remuneración pensionable, es decir, una rentabilidad real del 4,5%. Tanto el Actuario Consultor como la Comisión de Actuarios señalaron que el déficit actuarial expresado en dólares solo debía tenerse en cuenta en relación con la magnitud del pasivo y no en valores absolutos. El superávit de 562,1 millones de dólares según la valuación ordinaria al 31 de diciembre de 2015 representaba el 0,42% del pasivo proyectado de la Caja en esa fecha. El déficit de 184,3 millones de dólares según la valuación ordinaria actual representa el 0,13% del pasivo proyectado de la Caja.

**Modelos hipotéticos de proyección**

55. También se prepararon modelos hipotéticos para estimar la evolución de la Caja en los próximos 50 años con arreglo a las hipótesis económicas de la valuación ordinaria, suponiendo un aumento de los afiliados del 0,5% en diez años. Los resultados se presentaron en valores nominales y en valores ajustados para tener en cuenta la inflación. Los modelos revelaron que, sobre la base de las hipótesis de valuación ordinaria, los activos de la Caja irían aumentando en valores reales expresados en dólares durante todo el período de proyección de 50 años. Los modelos también indicaron que el activo, expresado como múltiplo de los pagos anuales de prestaciones, disminuiría de 23,4 a 18,5 al final del período de 50 años. También se prepararon otros modelos en que se tomaba como hipótesis una rentabilidad real de las inversiones de entre el 1,5% y el 5,5%. Los modelos indicaron que, si la Caja

lograba una rentabilidad real inferior a la tasa del 3,5% contemplada en la hipótesis, su activo, en valores reales expresados en dólares, comenzaría a disminuir con mayor rapidez (por ejemplo, después de unos 19 años en el caso de la hipótesis de rendimiento real de las inversiones del 2,5%).

**Valor actual de las prestaciones devengadas de conformidad con el artículo 26 de los Estatutos y la norma 26 de las Normas Internacionales de Contabilidad sobre la presentación de información contable**

56. La valuación actuarial contenía la comparación requerida por el artículo 26 de los Estatutos entre el activo corriente de la Caja y el valor de las prestaciones devengadas a la fecha de la valuación en un supuesto de liquidación (es decir, las prestaciones correspondientes a los jubilados y beneficiarios y las prestaciones que se consideraba que correspondería pagar a todos los afiliados actuales si cesaran en el servicio en la fecha indicada).

57. Con respecto al pasivo en concepto de prestaciones devengadas en el supuesto de una liquidación del plan de pensiones, la Caja estaba en una situación financiera sólida, al igual que en las 14 valuaciones actuariales anteriores, si no se tenían en cuenta futuros ajustes de las pensiones. La tasa de capitalización determinada con arreglo al criterio de la valuación ordinaria y sin futuros ajustes de las pensiones era del 139,2%, lo que significaba que la Caja tendría un activo considerablemente superior al necesario para pagar las pensiones si no se hacían ajustes para tener en cuenta las variaciones del costo de la vida. La situación de capitalización empeoraba considerablemente si se tenía en cuenta el sistema en vigor de ajuste de las pensiones, incluido el costo estimado del sistema de doble cálculo (el 2,1% de la remuneración pensionable); la valuación actual reveló que, con arreglo al criterio de la valuación ordinaria, el coeficiente de financiación era del 102,7%. En el cuadro 6 se indican los coeficientes de financiación revelados por las valuaciones actuariales desde 1993, tanto suponiendo que se producirán ajustes de las pensiones para tener en cuenta la inflación como sin suponerlo.

**Cuadro 6**  
**Coeficientes de financiación de 1993 a 2017**

(En porcentaje)

<i>Valuación al 31 de diciembre</i>	<i>Si los pagos futuros de las pensiones se efectúan:</i>	
	<i>Sin ajustes de las pensiones</i>	<i>Con ajustes de las pensiones</i>
1993	136,2	80,5
1995	132,4	81,1
1997	141,4	88,5
1999	180,1	113,4
2001	160,6	106,1
2003	144,5	95,4
2005	139,9	92,4
2007	146,9	95,3
2009	139,6	91,0
2011	130,0	86,2

Valuación al 31 de diciembre	Si los pagos futuros de las pensiones se efectúan:	
	Sin ajustes de las pensiones	Con ajustes de las pensiones
2013	127,5 <sup>a</sup>	91,2
2015	141,1	100,9
2017	139,2 <sup>b</sup>	102,7

<sup>a</sup> El coeficiente de financiación sin ajuste de las pensiones aumentó del 130,0% al 136,9% con arreglo a la tasa de interés nominal del 7,5% utilizada para la valuación actuarial al 31 de diciembre de 2011.

<sup>b</sup> El coeficiente de financiación sin ajuste de las pensiones aumentó del 141,1% al 145,1% con arreglo a la tasa de interés nominal del 6,5% utilizada para la valuación actuarial al 31 de diciembre de 2015.

58. El pasivo actuarial se presenta en los estados financieros de la Caja, de conformidad con la NIC 26, relativa a la contabilización y la presentación de información de los planes de prestaciones de jubilación. En el cuadro 7 se presentan la contabilización y la información financiera con arreglo a la NIC 26, al 31 de diciembre de 2017.

## Cuadro 7

**Contabilización e información financiera del plan (Norma Internacional de Contabilidad 26)****Valor actuarial presente de las prestaciones de jubilación acumuladas (prometidas) al 31 de diciembre de 2017<sup>a</sup>**

	Si los pagos futuros de las pensiones se efectúan:	
	De conformidad con los Estatutos, sin ajustes de las pensiones <sup>b</sup>	De conformidad con los Estatutos, con ajustes de las pensiones <sup>b</sup>
	(Millones de dólares EE.UU.)	
Valor actuarial de las prestaciones irrevocables		
Afiliados que reciben prestaciones actualmente	25 901,9	34 057,0
Afiliados con derechos irrevocables que han cesado en sus funciones	742,3	1 278,8
Afiliados en activo	14 040,1	19 277,6
<b>Total de las prestaciones irrevocables</b>	<b>40 684,3</b>	<b>54 613,4</b>
Prestaciones no irrevocables <sup>b</sup>	921,2	1 165,4
<b>Total del valor actuarial presente de las prestaciones acumuladas del plan</b>	<b>41 605,5</b>	<b>55 778,8</b>

<sup>a</sup> A una tasa de interés nominal (rentabilidad de las inversiones) del 6,0% y una tasa de inflación anual del 2,5%.

<sup>b</sup> En los resultados se tiene en cuenta el costo del sistema de doble cálculo.

**Opinión de la Comisión de Actuarios**

59. En su informe al Comité Mixto, la Comisión de Actuarios señaló que la presente valuación revelaba un déficit del 0,05% de la remuneración pensionable y, por lo tanto, era la segunda valuación consecutiva en que se mostraba que la Caja estaba cerca del equilibrio actuarial. La Comisión recordó su recomendación anterior de que sería prudente tener un margen de amortiguación actuarial (o “margen de seguridad”) de alrededor del 2% de la remuneración pensionable con el fin de compensar los efectos

de la inestabilidad de los mercados financieros en la solvencia de la Caja a largo plazo, así como de prever su evolución hacia la madurez en el futuro.

60. La Comisión observó que la vigorosa rentabilidad de las inversiones en 2017, junto con el fortalecimiento del dólar a lo largo del bienio, compensaron en gran medida el efecto del supuesto de mortalidad reforzado utilizado para esta valuación.

61. Los resultados de los conjuntos diferentes de hipótesis económicas, consistentes en una rentabilidad real de las inversiones del 4,5% y una inflación del 2,5% anual y una rentabilidad real de las inversiones del 2,5% y una inflación del 2,5% anual, indicaron claramente que había una estrecha vinculación entre la rentabilidad futura de las inversiones a largo plazo y los resultados de las valuaciones actuariales futuras. La Comisión observó que las dos alternativas demostraban que una diferencia del 1% en la rentabilidad real de las inversiones equivalía a un cambio en la tasa de aportación necesaria del orden del 6% de la remuneración pensionable (es decir, unos costos que iban del 17,3% al 30,7% de la remuneración pensionable).

62. La Comisión señaló que la tasa de aportación necesaria para los afiliados era del 29,60% de la remuneración pensionable. Esto puso de relieve la importancia de mantener el plan abierto a las generaciones futuras, ya que su contribución a la reducción de la tasa de aportación necesaria a largo plazo era considerable.

63. La Comisión observó que las hipótesis demográficas, incluida la aprobación de las tablas de mortalidad de las Naciones Unidas de 2017 y las tablas conexas de mejoras de la mortalidad, así como el reajuste del período de previsión de las mejoras de la mortalidad hasta 2037, también impulsaban el pasivo de la Caja. La Comisión llegó a la conclusión de que en el futuro podría ser necesario llevar a cabo análisis y controles adicionales de las pautas emergentes en las hipótesis relativas a la longevidad, lo que podría modificar la tasa de aportación necesaria para mantener el equilibrio actuarial.

64. La Comisión examinó la tasa de capitalización, estimada con arreglo a la solvencia, de conformidad con el artículo 26, que disminuía del 141,1% en la valuación anterior (suponiendo la tasa de interés nominal del 6,5% utilizada en la valoración actuarial al 31 de diciembre de 2015) al 139,2% (suponiendo la tasa de interés nominal del 6,0% utilizada en esta valuación) si no se aplicaba el sistema de ajuste de las pensiones, y que aumentaba del 100,9% al 102,7% si se realizaban esos ajustes. Se señaló además que, si se hubiera utilizado la tasa de interés nominal del 6,5% en la presente valuación, la tasa de capitalización habría aumentado del 141,1% al 145,1%, si no se aplicara el sistema de ajuste de las pensiones. La Comisión observó que los ajustes por el costo de la vida y por el sistema de doble cálculo que debían aplicarse anualmente a las pensiones tenían un efecto de aproximadamente el 36% en la tasa de capitalización del plan (en la hipótesis básica). La Comisión continuará haciendo un seguimiento atento de la tasa de capitalización, en particular los efectos de los ajustes por el costo de la vida.

65. Al examinar las proyecciones anuales a largo plazo del flujo de efectivo realizadas por el Actuario Consultor, la Comisión no previó limitaciones de liquidez por el momento, aunque, en adelante, los ingresos generados por las inversiones se utilizarían cada vez más para sufragar los pagos de prestaciones y los gastos. En lo que respecta al pago de las prestaciones a mediano y corto plazo, la Caja podría cumplir sus compromisos de pago de las pensiones. La Comisión observó que las proyecciones indicaban que, si la Caja obtenía la rentabilidad real prevista del 3,5% anual, el valor real del capital principal de la Caja seguiría aumentando durante los 50 años siguientes. La Comisión seguirá vigilando estrechamente las proyecciones, teniendo en cuenta las aportaciones previstas y la expectativa de que se mantenga la rentabilidad real del 3,5% del activo de la Caja a largo plazo.

### **Declaraciones sobre los resultados de la valuación**

66. La declaración de suficiencia actuarial preparada por el Actuario Consultor y aprobada por la Comisión de Actuarios indica lo siguiente:

“el valor actuarial del activo es superior al valor actuarial de todos los derechos adquiridos con arreglo a los Estatutos de la Caja en vigor en la fecha de la valuación. En consecuencia, al 31 de diciembre de 2017, no se requieren aportaciones para enjugar déficit en virtud de lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos de la Caja. El valor de mercado del activo al 31 de diciembre de 2017 es de 64.365,9 millones de dólares. Por lo tanto, el valor de mercado del activo también supera el valor actuarial de todos los derechos adquiridos a la fecha de la valuación”.

67. La declaración de la situación actuarial de la Caja, aprobada por la Comisión de Actuarios, se reproduce en el anexo V del presente informe. En esa declaración, la Comisión de Actuarios indicó que había examinado

“los resultados de la valuación actuarial al 31 de diciembre de 2017 que había realizado el Actuario Consultor. A la luz de los resultados de la valuación ordinaria y tras examinar otros indicadores y cálculos pertinentes, la Comisión de Actuarios y el Actuario Consultor opinaron que la actual tasa de aportación del 23,7% de la remuneración pensionable era suficiente para pagar las prestaciones con arreglo al plan de pensiones”.

68. La Comisión de Actuarios también informó al Comité Mixto de que seguiría examinando la evolución de la situación de la Caja. Asimismo, presentaría recomendaciones al Comité Mixto en 2019 sobre las hipótesis que se utilizarán en la valuación actuarial de la Caja al 31 de diciembre de 2019. La supervisión de la situación de la Caja también incluiría los nuevos datos sobre la mortalidad de los pensionistas; en caso de que conviniera, la Comisión de Actuarios indicó que sería posible realizar ajustes provisionales de las tablas de mortalidad en uso.

#### *Deliberaciones del Comité Mixto*

69. Se pidió al Actuario Consultor y al Relator de la Comisión de Actuarios que aclararan varios aspectos de los resultados de la valuación actuarial.

70. De forma general, el Comité Mixto observó que la presente valuación actuarial de la Caja arrojaba un déficit del 0,05% de la remuneración pensionable, frente al superávit del 0,16% que había revelado la valuación actuarial realizada en 2015. El Comité Mixto observó que el aumento del déficit se debía en gran medida al ajuste de las hipótesis de mortalidad, compensado por el rendimiento del activo y la baja inflación durante el bienio. El Comité Mixto también observó que se trataba de la segunda valuación consecutiva que revelaba un resultado de valuación ordinaria cercano al equilibrio actuarial.

71. El Comité Mixto señaló la importancia de la rentabilidad real de las inversiones a largo plazo, que habían alcanzado el nivel objetivo del 3,5%, para los resultados de las valuaciones actuariales futuras.

72. El Comité Mixto también pidió que se aclarase la sensibilidad de la Caja al aumento o la disminución del número de miembros contribuyentes de la Caja. La Comisión señaló que esta cuestión había sido analizada y los resultados del análisis figuraban en el informe del Actuario Consultor. La sensibilidad de la Caja también se examinó más a fondo en el estudio de la gestión del activo y el pasivo realizado en 2015. En lo sucesivo, si se obtuvieran nuevos datos sobre la disminución del número de afiliados, podrían realizarse estudios adicionales.

73. El Comité Mixto observó el aumento registrado desde la valuación anterior en el coeficiente de financiación según el artículo 26 al tener en cuenta los ajustes de las pensiones en el futuro. El aumento se puede atribuir en gran medida a una subida del valor actuarial del activo en el bienio, que fue superior al incremento del pasivo.

74. Los jefes ejecutivos indicaron que se complacían en observar que la Caja estaba en una situación financiera sólida, algo prácticamente inaudito para un plan de prestaciones definidas, pero que, sin embargo, era importante recordar la necesidad de mantener la rentabilidad real del 3,5% a muy largo plazo.

75. La FAFICS agradeció al Actuario Consultor su excelente presentación, que fue lúcida y fácil de seguir y estuvo llena de buenas noticias relativas a la valuación actuarial. Señaló que la sólida posición financiera de la Caja era un gran consuelo para todos los jubilados y beneficiarios y ayudaba a incrementar su sensación de seguridad. En nombre de todos sus miembros, la FAFICS expresó su profundo reconocimiento a todos los responsables de esa situación, incluidos los de la Oficina de Gestión de las Inversiones y la secretaría de la Caja.

76. En respuesta a una pregunta sobre el costo del sistema de doble cálculo y sus posibles efectos sobre el pasivo si, por ejemplo, la mitad de los afiliados optasen por dicho sistema, el Actuario Consultor aclaró que habían analizado el panorama general tanto con el doble cálculo como sin él. Se recordó que el doble cálculo era una opción financiera para los jubilados y representaba un costo para la Caja. Los datos de supervisión relativos al costo del sistema de doble cálculo mostraron que, históricamente, este había ido pasando de un costo del 1,9% de la remuneración pensionable al 2,1%, pero los Actuarios consideraron que no era de esperar que se desviase considerablemente a corto plazo de los valores históricos.

77. La Presidencia del Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo señaló que, si bien la sólida posición financiera era positiva, cabía recordar que cualquier caída de la rentabilidad de las inversiones podría tener un impacto importante; sin embargo, mientras la Caja se mantuviera en una banda del 2%, no había motivo de preocupación.

**78. El Comité Mixto tomó nota de los resultados de la valuación y acogió con satisfacción el hecho de que la Caja se mantuviese cerca del equilibrio actuarial, con un pequeño déficit al 31 de diciembre de 2017.**

## **B. Informe de la Comisión de Actuarios**

79. El Comité Mixto examinó el informe de la Comisión de Actuarios, en el que figuraba el examen de la Comisión y sus observaciones sobre los resultados de la valuación actuarial al 31 de diciembre de 2017 presentados por el Actuario Consultor. Las observaciones de la Comisión y las conclusiones sobre los resultados de la valuación se resumen en los párrafos 59 a 68 del presente informe.

80. El Relator de la Comisión observó que la Comisión de Actuarios se había reunido del 11 al 13 de junio de 2018 en Berlín. Asimismo, informó al Comité Mixto de que, por primera vez, un representante de la Oficina de Gestión de las Inversiones había asistido a la reunión de la Comisión y presentado información sobre el rendimiento de las inversiones y la gestión de riesgos. La presencia del representante de la Oficina de Gestión de las Inversiones fue bien recibida por la Comisión, como forma de asegurar una comprensión más profunda de las cuestiones importantes y para reforzar la colaboración entre los actuarios y los administradores de las inversiones. En respuesta a una pregunta, el Representante del Secretario General confirmó que en adelante se invitaría a la Oficina de Gestión de las Inversiones a todas las reuniones de la Comisión de Actuarios.

81. Se informó al Comité Mixto de que la Comisión había actualizado el tablero de supervisión de la solvencia de la Caja, preparado para el Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo en relación con los resultados de la valuación actuarial al 31 de diciembre de 2017, y actualizado por la Oficina de Gestión de las Inversiones.

82. También se informó al Comité Mixto de que la Comisión había considerado su solicitud de un dato oficioso denominado “desencadenante” de la edad normal de jubilación. La finalidad era valorar la longevidad a fin de desencadenar un nuevo análisis cuando hubiera indicios de que había aumentado al menos un año desde la última ocasión en que se había aumentado la edad normal de jubilación a la edad de 65 años. Se recordó que, en su 64º período de sesiones, celebrado en 2017, el Comité Mixto había aprobado, por recomendación de la Comisión, las nuevas tablas de mortalidad de las Naciones Unidas de 2017 y las escalas conexas de previsiones de mejora de la mortalidad. Debido a las mejoras de la longevidad de los afiliados de la Caja reflejadas en esas tablas, al aprobar las tablas se incrementó la estimación de la esperanza de vida de los jubilados. La Comisión debatió varias posibilidades para calcular el desencadenante y señaló algunas limitaciones relacionadas con su utilización, incluidos los problemas para comprender y explicar este indicador, habida cuenta de las complejidades técnicas y los aspectos sociales y de recursos humanos del aumento de la edad normal de jubilación (y las posibles diferencias entre la edad normal de jubilación y la edad de separación obligatoria del servicio).

83. Se informó al Comité Mixto de que la Comisión había llegado a la conclusión de que no debía usarse un desencadenante para incrementar automáticamente la edad normal de jubilación o la edad de separación obligatoria del servicio, sino que ese desencadenante debía señalar la necesidad de realizar un análisis más profundo, en particular con respecto a las cuestiones generacionales vinculadas al aumento de la longevidad. Además, era necesario seguir investigando otros aspectos del aumento de la edad normal de jubilación, como la estabilidad de la tasa de aportación, la administración y la comunicación de aumentos más frecuentes de la edad normal de jubilación y consideraciones relacionadas con los recursos humanos. Con ese fin, la Comisión acordó seguir analizando la cuestión y pidió que el Actuario Consultor y la secretaria de la Caja trabajasen de consuno para elaborar un enfoque más holístico, de modo que la Comisión de Actuarios pudiera examinarlo en su siguiente período de sesiones, en 2019. El enfoque incluiría la metodología desencadenante sugerida y tendría en cuenta el hecho de que las organizaciones afiliadas necesitarían varios años para examinar los efectos en el ámbito de los recursos humanos antes de que pudiera llevarse a la práctica cualquier cambio.

84. Se recordó al Comité Mixto que el Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo había pedido a la Comisión de Actuarios que examinara los cambios que podrían realizarse en los procedimientos vigentes para reflejar en las valuaciones actuariales las mejoras de la mortalidad que se produjesen en adelante. El Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo solicitó que se realizase este análisis en respuesta a la magnitud del aumento estimado no recurrente de la tasa de aportación necesaria que se había producido al actualizar las tablas de mortalidad en 2007 y 2017, con el objetivo de evitar un aumento significativo cada decenio reflejando gradualmente el aumento en cada valuación actuarial. El Relator de la Comisión de Actuarios recordó al Comité Mixto que ya se había incluido en las valuaciones actuariales la hipótesis de futuras mejoras de la mortalidad. Asimismo, observó que la Comisión, al reunirse, había elaborado algunos procedimientos específicos adicionales para vigilar las tendencias de la longevidad en la Caja al finalizar cada valuación actuarial bienal. La Comisión también había observado que las tendencias recientes en todo el mundo indicaban que la tasa de longevidad podría no seguir aumentando. Se informó al Comité Mixto de que la Comisión también había pedido al Actuario Consultor que elaborase otras

hipótesis que incluyeran los efectos de la aceleración o desaceleración de las tasas de mejora de la longevidad, para su examen por la Comisión en 2019.

85. En relación con la aprobación de las tablas de mortalidad de 2017, se recordó al Comité Mixto que también era necesario actualizar la permutación, el valor de transmisión y otros factores utilizados para la administración de la Caja. Se informó al Comité Mixto de que la Comisión había examinado y tomado nota de la metodología para calcular los factores de la Caja junto con las tablas actualizadas, así como del aumento estimado del 0,09% de la tasa de aportación necesaria debido a estos cambios, con efecto a partir del 1 de enero de 2019, que se reflejaría en la valuación actuarial al 31 de diciembre de 2019. La Comisión recomendó que, en lo sucesivo, el Actuario Consultor incluyera los efectos financieros de los cambios en los factores actuariales presentando los efectos financieros de las modificaciones de las hipótesis de valuación actuarial. **El Comité Mixto aceptó la recomendación.**

86. El Relator recordó al Comité Mixto que la Comisión realizaba cada año una evaluación de los servicios prestados a la Caja por el Actuario Consultor. La Comisión confirmó su anterior apreciación general de que el Actuario Consultor había seguido aplicando sistemáticamente un alto nivel de exigencia profesional. Además, el Relator, al ser informado de que la plaza de Actuario Consultor se encontraba en proceso de licitación competitiva, expresó la opinión de que, si no había una diferencia significativa en las evaluaciones generales de los candidatos, debía considerarse la posibilidad de mantener el actual Actuario Consultor.

87. Se informó al Comité Mixto de que la Comisión había examinado el nuevo proyecto de acuerdo de transmisión de la Caja con el Banco Africano de Desarrollo. La Comisión señaló que el acuerdo se ajustaba a las disposiciones del acuerdo modelo de la Caja. De conformidad con los términos de dicho acuerdo, se garantizaba que la entrada en vigor de nuevos acuerdos de transmisión no tuviera efecto en los costos soportados por la Caja. Si se sigue el modelo, no se necesitará el asentimiento de la Comisión con respecto a nuevos acuerdos de transmisión.

88. Se informó al Comité Mixto de que la Comisión también había examinado el proyecto de acuerdo de afiliación entre la Caja y la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares. La Comisión de Actuarios tomó nota de la solicitud de admisión y observó que la Caja no tenía requisitos actuariales para aceptar nuevas organizaciones afiliadas. La Comisión observó también que la naturaleza de un plan de prestaciones definidas implicaba que no era necesario tener requisitos actuariales al considerar el ingreso de pequeños grupos a la Caja con respecto a la prestación de futuros servicios. No obstante, debido a que la Caja se regía por lo dispuesto en su acuerdo de transmisión estándar, el reconocimiento y el cómputo de servicios prestados en el pasado no conllevaba costos adicionales desde el punto de vista actuarial.

89. Se observó que el Sr. Klaus Heubeck y el Sr. Carlos Lozano Nathal se jubilaban de la Comisión al final de 2018, después de 12 años de servicio. **El Comité Mixto agradeció al Sr. Heubeck y al Sr. Lozano Nathal su dedicación y su excelente servicio a la Caja y les deseó lo mejor para su jubilación.**

90. Se señaló al Comité Mixto que la Comisión había examinado la solicitud de la Organización Mundial de la Salud en relación con el artículo 24 (revalidación de un período de aportación anterior) de los Estatutos de la Caja. La Comisión se refirió a la complejidad de las disposiciones relacionadas con la revalidación y la continuación de la participación en la Caja y tomó nota de la amplia historia legislativa a este respecto. La Comisión consideró que el análisis realizado por el Actuario Consultor sobre esta cuestión se había visto limitado porque no existían registros suficientes sobre la incidencia de nuevas contrataciones y nuevos inicios de la afiliación, que era un elemento clave en la estimación de los costos. No obstante, apoyó la metodología

empleada por el Actuario Consultor para estimar los costos. La Comisión observó que se preveía que el cambio de las disposiciones aumentase mínimamente los costos y sugirió que, si existía la voluntad de continuar con esos cambios, debían realizarse análisis adicionales sobre la simplificación y coordinación potenciales.

91. **El Comité Mixto agradeció al Relator y a la Comisión de Actuarios su servicio a la Caja y tomó nota del informe de la Comisión.**

### C. Composición de la Comisión de Actuarios

92. De conformidad con el artículo 9 de los Estatutos de la Caja, el Secretario General nombrará una comisión integrada por cinco actuarios independientes, previa recomendación del Comité Mixto. Se informó al Comité Mixto de que los mandatos de tres años de dos miembros titulares de la Comisión de Actuarios (el Sr. Denis Latulippe (Canadá, en representación de los Estados de Europa Occidental y otros Estados) y el Sr. Bernard K.Y.S. Yen (Mauricio, en representación de los Estados de África)) terminarían a finales de 2018. Ambos miembros habían indicado que estarían dispuestos a seguir prestando servicio en la Comisión si el Comité Mixto decidía recomendar que se renovara su nombramiento.

93. También se informó al Comité Mixto de que dos miembros *ad hoc* de la Comisión (el Sr. Klaus Heubeck (Alemania, en representación de los Estados de Europa Occidental y otros Estados) y el Sr. Carlos Lozano Nathal (México, en representación de los Estados de América Latina y el Caribe)) se jubilarían al final de 2018.

94. El grupo de afiliados observó que apreciaba los conocimientos especializados y el esfuerzo de los miembros de la Comisión de Actuarios, así como el alcance y la complejidad de su labor. El grupo indicó que deseaba asegurarse de que la Comisión de Actuarios tuviera la composición adecuada para llevar a cabo sus tareas y de que pudiera incluir miembros *ad hoc*. Observando que la secretaría de la Caja consideraba que no existía contradicción entre el artículo 9 de los Estatutos y la sección E del reglamento de la Caja y que, ciertamente, la utilización de miembros *ad hoc* era una práctica de larga data, el grupo de afiliados señaló que veía una incongruencia entre el artículo 9 de los Estatutos, que establecía que debían nombrarse cinco miembros y no mencionaba los miembros *ad hoc*, y el reglamento, que sí los mencionaba. El grupo también indicó que podría darse una situación similar con el artículo 20, relativo al Comité de Inversiones. El grupo de afiliados propuso que, en aras de la transparencia, esa incongruencia se resolviese antes del siguiente período de sesiones del Comité Mixto. Con este fin, el grupo de afiliados propuso que en el informe del Comité Mixto a la Asamblea General figurase o bien un proyecto de enmiendas a los artículos 9 y 20 de los Estatutos o nuevos artículos, tal vez basados en el texto de la sección E del reglamento, para permitir explícitamente un máximo de dos miembros *ad hoc* tanto en la Comisión de Actuarios como en el Comité de Inversiones. Se aclaró que la cuestión del nombramiento de miembros *ad hoc* de la Comisión de Actuarios se había planteado en 2004, cuando se puso de relieve la necesidad de contar con miembros *ad hoc*. El Comité Permanente había examinado la cuestión de los miembros *ad hoc* en 2005 y había aprobado por unanimidad la disposición. A raíz de ello, se enmendó el reglamento incorporando una nueva disposición E.1, que dice lo siguiente:

Se podrán designar miembros *ad hoc* para prestar servicios en la Comisión de Actuarios y el Comité de Inversiones, además de los miembros titulares de dicha Comisión y dicho Comité designados de conformidad con los artículos 9 y 20 de los Estatutos de la Caja, respectivamente. La designación de miembros *ad hoc* deberá regirse por los mismos procedimientos que se siguen para designar a los miembros titulares de la comisión o comité de que se trate; sin embargo, el mandato de los miembros *ad hoc* podrá diferir del de los miembros titulares.

La enmienda fue comunicada en 2006 a la Asamblea General (véase A/61/9, párrs. 169 a 172), que tomó nota de la enmienda en la resolución 61/240. Se sugirió remitir la cuestión a la Comisión de Actuarios para realizar consultas al respecto.

95. El Representante del Secretario General señaló que, a diferencia de otros comités o comisiones del Comité Mixto, el Comité de Inversiones había sido establecido por la Asamblea General para que asesorara al Secretario General y que, en su opinión, sería necesario celebrar más consultas sobre un posible cambio del artículo 20.

96. **El Comité Mixto expresó su agradecimiento a los miembros de la Comisión de Actuarios y decidió recomendar al Secretario General que, de conformidad con el artículo 9 a) de los Estatutos de la Caja, el Sr. Latulippe y el Sr. Yen fueran nombrados de nuevo por un período de tres años a partir del 1 de enero de 2019.**

97. **El Comité Mixto decidió nombrar a un nuevo miembro *ad hoc* (el Sr. Roland Schmid (Suiza, en representación de los Estados de Europa Occidental y otros Estados)) por un período de dos años a partir del 1 de enero de 2019. El Comité Mixto decidió aplazar el examen de una posible armonización de los artículos 9 y 20 de los Estatutos y la sección E del reglamento hasta su próximo período de sesiones, que se celebrará en 2019.**

98. Los representantes de los afiliados de las Naciones Unidas se mostraron en desacuerdo con la decisión de designar miembros *ad hoc* de la Comisión de Actuarios. Señalaron que los Estatutos de la Caja, tal como habían sido aprobados por la Asamblea General, no preveían la existencia de miembros *ad hoc*. Asimismo, propusieron que se modificaran los Estatutos para permitir el nombramiento de miembros *ad hoc*. Sin embargo, la propuesta no prosperó.

#### **D. Contrato de servicios del Actuario Consultor para el período comprendido entre 2019 y 2026**

99. En el artículo 10 de los Estatutos de la Caja se afirma que “Previo recomendación del Comité Mixto, el Secretario General nombrará a un actuario consultor del Comité Mixto para que preste servicios actuariales a la Caja”. Se informó al Comité Mixto de que el actual contrato del Actuario Consultor de la Caja expiraría a finales de 2018, así como sobre el proceso de licitación oficial para los arreglos contractuales, incluidos los criterios de evaluación y las preguntas para la entrevista, llevado a cabo por la secretaría de la Caja en colaboración con la División de Adquisiciones. También se informó al Comité Mixto de que el Comité de Contratos de la Sede había examinado el caso y lo había rechazado.

100. Algunos miembros del Comité Mixto propusieron que el contrato actual se prorrogase por dos años, a fin de completar el ciclo de valuación de la Caja, el examen de los datos y el establecimiento de hipótesis actuariales, así como la propia valuación actuarial. Otros miembros opinaron que lo apropiado era una prórroga del contrato de un año. Tras deliberar al respecto, **el Comité Mixto convino en que el contrato actual debería prorrogarse por un año, a la espera de que concluyera un nuevo proceso de adquisiciones y con el objetivo de aprovechar la experiencia adquirida en el ejercicio en curso.** Se señaló que, en caso de que fuera necesario, el Comité Mixto podría volver a examinar la cuestión de una nueva prórroga en su siguiente período de sesiones.

## Capítulo VII

### Inversiones de la Caja

#### A. Gestión de las inversiones de la Caja: prácticas sostenibles de inversión

101. El Representante del Secretario General para la inversión de los activos de la Caja presentó a los miembros del Comité de Inversiones que habían asistido a la reunión conjunta celebrada por ese Comité y el Comité Mixto.

102. Luego, el Representante del Secretario General presentó el informe sobre la gestión de las inversiones de la Caja y señaló que todas las decisiones sobre inversión se ajustaban a los criterios clave de seguridad, rentabilidad, liquidez y convertibilidad dispuestos por la Asamblea General.

103. El Representante del Secretario General indicó que la Caja había alcanzado o superado su objetivo de rentabilidad real de las inversiones a largo plazo del 3,5%. Señaló que esa tasa había sido el objetivo más importante de la Caja en cuanto a las inversiones a largo plazo, dado que representaba la rentabilidad necesaria a largo plazo para asegurar la plena capitalización de la Caja, determinada mediante sucesivos estudios actuariales y de la gestión del activo y el pasivo. La Caja había superado el objetivo del 3,5% en 15 de los 23 últimos años naturales. El Representante del Secretario General señaló que, en promedio, la Caja había superado ese objetivo en los últimos períodos de 5, 15, 20, 25 y 50 años terminados el 31 de diciembre de 2017. La única excepción fue el último período de diez años, debido a la crisis financiera mundial de 2008.

104. La cartera había tenido resultados inferiores al parámetro de referencia indicado en la política en los últimos tres años, pero había alcanzado ese parámetro ampliamente en períodos más largos (sobre todo teniendo en cuenta el hecho de que el parámetro de referencia no reflejaba en ese momento las consecuencias de no invertir en empresas de tabaco y de armamentos).

105. La Caja tiene una de las carteras de inversión más diversificadas globalmente del mundo en cuanto a clases de activos, regiones geográficas y monedas. Al 31 de diciembre de 2017, tenía inversiones en 100 países (Estados Miembros de las Naciones Unidas) y seis regiones (entidades geográficas que no son Estados Miembros de las Naciones Unidas). El parámetro de referencia de renta variable internacional (All Countries Weighted Index de Morgan Stanley Capital International) incluye 24 países y mercados en mercados emergentes y 23 países en mercados fronterizos. La Caja también tiene exposición indirecta por países a través de sus inversiones en renta fija, activos reales, fondos de inversión alternativos y títulos de renta variable de mercados emergentes y fronterizos.

106. Al 31 de diciembre de 2017, el valor de la Caja era de 64.100 millones de dólares, lo que representaba un aumento de 9.700 millones de dólares respecto de la cifra de 54.400 millones de dólares al 31 de diciembre de 2016. La solidez de los mercados de títulos de renta variable internacionales en 2017 y un enfoque disciplinado de adhesión estrecha a los objetivos de asignación estratégica de activos de la Caja y los rangos conexos contribuyeron a ese resultado. La Caja aplica un proceso de reequilibrio disciplinado, que se supervisa y gestiona periódicamente. La Oficina de Gestión de las Inversiones gestionó con prudencia sus tareas activas de asunción de riesgos, teniendo en cuenta tanto el riesgo general de la cartera de inversiones frente a los pasivos como las ventajas comparativas y las habilidades de sus equipos de inversión.

107. En el año natural 2017, la Caja logró una rentabilidad nominal del 18,6%, un 0,5% superior al parámetro de referencia indicado en la política del 18,1%, y una

rentabilidad real del 16,2%, un 12,7% superior al objetivo de rentabilidad real de las inversiones a largo plazo del 3,5% en dólares de los Estados Unidos. La diferencia positiva relativa del 0,5% en 2017 se debió principalmente a las decisiones adoptadas respecto de la asignación de activos, por las que se sobreponderaron los valores públicos y se infraponderó la renta fija a largo plazo. La Caja mantuvo una ligera sobreponderación de los valores públicos durante todo el año, junto con un proceso de reequilibrio disciplinado, así como una posición de infraponderación en la renta fija a largo plazo y de sobreponderación en el efectivo y la renta fija a corto plazo. Tanto la cartera de valores públicos como la de renta fija a largo plazo tuvieron una rentabilidad superior a sus respectivos parámetros de referencia en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017.

108. La Oficina de Gestión de las Inversiones fortaleció el enfoque aplicado a las inversiones sostenibles y comenzó a integrar estimaciones de las cuestiones ambientales, sociales y de gobernanza de forma integral en todas las clases de activos. La Caja también participa activamente en las iniciativas Asset Owners Disclosure Project, Ceres y Climate Action 100+, entre otras. Como reconocimiento de los esfuerzos realizados constantemente en materia de inversiones sostenibles, la Caja recibió una calificación de A+ de la organización Principios para la Inversión Responsable, recibió una calificación de AAA y ocupó la posición 17 de un total de 500 propietarios de activos a nivel mundial en el proyecto Asset Owners Disclosure Project y fue incluida en su informe de 2018 sobre liderazgo climático. Además, la Caja ha sido reconocida como una de las 25 instituciones más responsables en materia de asignación de activos en la lista Bretton Woods II Leaders.

109. El Representante del Secretario General brindó al Comité Mixto información actualizada sobre el examen independiente de las operaciones de inversión de la Oficina de Gestión de las Inversiones y señaló que la mayoría de las deficiencias mencionadas en el estudio ya se habían subsanado o estaban en vías de subsanarse.

110. A continuación, el Representante del Secretario General resumió los principales logros alcanzados por la Oficina de Gestión de las Inversiones en 2017. La Oficina había contratado a 15 nuevos miembros del personal y cubierto todos los puestos directivos, probado procesos de inversión mejorados en la cartera de mercados emergentes internacionales, aplicado nuevos límites de riesgo en la cartera de renta fija, mejorado la presentación de informes sobre el desempeño y los riesgos, completado un estudio sobre el modelo operacional específico de tecnología de la información y las comunicaciones, y completado el proceso de llamado a presentación de propuestas para seleccionar un nuevo custodio y comenzado a utilizar un solo custodio/encargado del registro principal.

111. El Representante del Secretario General señaló que los principales objetivos para 2018 eran velar por que la rentabilidad de las inversiones en 2018 alcanzara o superara el parámetro de referencia indicado en la política, asegurar que la rentabilidad real a 15 años (es decir, deducida la inflación) siguiera superando el objetivo a largo plazo de 3,5% en dólares de los Estados Unidos, seguir fortaleciendo el enfoque para las inversiones sostenibles, restablecer la confianza y la credibilidad mediante la comunicación activa con todas las partes interesadas de la Caja (internas y externas) y seguir cumpliendo los Estatutos y el reglamento.

112. El Representante del Secretario General dijo que seguiría trabajando en la aplicación de las recomendaciones formuladas por la OSSI y la Junta de Auditores, velaría por la buena administración de los recursos financieros y humanos, seguiría fortaleciendo e institucionalizando los procesos operacionales, de inversión y de gestión de riesgos de la Oficina de Gestión de las Inversiones, aplicaría los planes relativos al modelo operacional específico y velaría por que la Oficina trabajara como un solo equipo.

113. Según lo solicitado por algunos miembros del Comité Mixto, el Representante del Secretario General presentó información actualizada sobre la asignación de activos al 30 de junio de 2018 y la rentabilidad al 25 de julio de 2018. Dijo que la asignación de activos de la Caja al 30 de junio de 2018 indicaba que los activos de alto riesgo y la renta fija estaban levemente infraponderados, mientras que el efectivo estaba sobreponderado. Señaló que la Caja había adoptado decisiones sobre la asignación táctica de los activos cuando se habían presentado oportunidades en el mercado. Informó al Comité Mixto de que se había institucionalizado un proceso en el grupo de inversiones mediante la creación de un comité interno de inversiones, que deliberaba sobre todas las decisiones relativas a la asignación táctica de los activos, y un comité de mercados privados, que examinaba todas las decisiones sobre las inversiones en activos no cotizados y activos reales. Por último, mencionó que la Oficina de Gestión de las Inversiones había superado el objetivo de rentabilidad real a largo plazo en los períodos de 1, 3, 5, 10, 15, 25 y 50 años al 30 de junio de 2018.

114. El Representante del Secretario General observó que, al 25 de julio de 2018, el valor de los activos de la Caja era de 65.400 millones de dólares y la rentabilidad de la Caja en el ejercicio en curso, hasta la fecha, era del 2,3%. Explicó que este último dato no había sido muy bueno porque los mercados habían estado muy inestables, sobre todo debido a que la economía de los Estados Unidos había sido sólida y, por consiguiente, las tasas de interés en ese país habían aumentado. El Representante del Secretario General advirtió al Comité Mixto que cabía esperar que los mercados siguieran inestables y que era muy posible que se experimentara una desaceleración considerable o que se obtuvieran rentabilidades medias de unos puntos porcentuales más o menos en el futuro previsible. Señaló que no sería sorprendente que se produjera una desaceleración, pero que no era motivo de preocupación para él ni debería serlo para el Comité Mixto. Dijo que se estaba produciendo un cambio fundamental en los mercados debido a que la Reserva Federal de los Estados Unidos había revocado su política de expansión cuantitativa. La Reserva Federal estaba aumentando las tasas de interés y la economía de los Estados Unidos estaba pasando un muy buen momento, en parte gracias al impulso brindado por la gran reducción de impuestos implementada por el Gobierno actual de ese país. El Representante del Secretario General señaló que un entorno de esas características podía dificultar la interpretación de los indicadores económicos porque no se sabía cuál era el verdadero motivo de la fortaleza de la economía.

115. El Representante del Secretario General concluyó su presentación diciendo que, aunque la rentabilidad del ejercicio en curso hasta la fecha no había sido excepcional, al 30 de junio de 2018 la Caja había obtenido 43 puntos básicos (0,43%) más que el parámetro de referencia indicado en la política. Desde luego, todas las cifras correspondientes a 2018 se basaban en datos preliminares sin auditar y podían sufrir modificaciones. El Representante del Secretario General señaló que la rentabilidad de la Caja en comparación con el parámetro de referencia indicado en la política había sido motivo de preocupación para el Comité Mixto en anteriores ocasiones y, en ese sentido, se complacía en informar sobre la aplicación de diversas medidas encaminadas a crear un proceso de asunción de riesgos mucho más disciplinado en consulta con los equipos de inversión.

#### *Deliberaciones del Comité Mixto*

116. Un representante de los órganos rectores expresó su agradecimiento por el informe del Representante del Secretario General. Señaló que la Caja había tenido un rendimiento excepcional en 2017 y había contribuido así a la salud y los objetivos de la Caja a largo plazo, y agradeció a la Oficina de Gestión de las Inversiones la buena labor realizada. También manifestó su reconocimiento al Representante del Secretario General por haber adoptado un enfoque abierto y comunicativo desde que había

asumido su mandato, en particular por haberse reunido con los representantes de los comités de pensiones de diversas organizaciones afiliadas a la Caja. Afirmó que consideraba que esas iniciativas contribuían a reforzar un mensaje positivo para los interesados internos y externos y a aumentar la confianza. Además, señaló que esos esfuerzos eran especialmente pertinentes para contrarrestar las percepciones erróneas que afectaban la credibilidad y la imagen de la Caja y del Comité Mixto. Transmitió el apoyo de los órganos rectores al respaldo dado por el Representante del Secretario General al diálogo constructivo.

117. A continuación, el representante de los órganos rectores se refirió a la previsión de desaceleración y los riesgos que había mencionado el Representante del Secretario General y le preguntó si consideraba que era necesario modificar considerablemente los porcentajes de las distintas clases de activos de la Caja para hacer frente a esos riesgos y a la volatilidad, teniendo en cuenta que la Caja seguía sobreponderando los títulos de renta variable internacionales.

118. En respuesta a la pregunta, el Representante del Secretario General afirmó que en numerosas ocasiones había manifestado claramente que consideraba que la Caja estaba excesivamente expuesta a los mercados de valores públicos, pero que ese tipo de cambio debía realizarse mediante un proceso muy disciplinado, metódico y reflexivo tras consultar a todas las partes interesadas. El Representante del Secretario General señaló que tenía la intención de plantear todas las cuestiones pertinentes ante el proveedor de servicios externo que sería contratado para realizar el próximo estudio de la gestión del activo y el pasivo, así como de colaborar con esa empresa para elaborar una respuesta razonada que tuviera en cuenta todos los factores materiales y, posteriormente, examinar los resultados del estudio con el Comité Mixto y diversos comités para velar por la adopción de decisiones acertadas. El Representante del Secretario General indicó que el proceso de asignación de activos utilizado por la Caja se consideraría algo anticuado frente a la asignación estratégica de activos empleada en general por las cajas de pensiones mundiales que integraban su grupo de pares. También informó al Comité Mixto de que en el transcurso de los 12 meses siguientes recibiría más información sobre la asignación estratégica de activos.

119. Seguidamente, el representante de los órganos rectores se refirió a la cuestión de la inversión sostenible y señaló que, puesto que la Caja era la caja de pensiones de las Naciones Unidas y de otros organismos que trabajan en todo el mundo para cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los órganos rectores consideraban que incumbía a la Caja adherirse a valores y prácticas que estuvieran en consonancia con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Luego afirmó que la inversión sostenible era muy importante y que la publicación de un informe anual sobre la materia era una iniciativa muy positiva. Sugirió que el contenido de dicho informe estuviera vinculado a Objetivos de Desarrollo Sostenible concretos y que se indicaran las metas pertinentes.

120. En respuesta, el Representante del Secretario General agradeció al representante sus alentadoras palabras y señaló que sus recomendaciones se tendrían en cuenta. El Representante del Secretario General señaló que no quería prometer demasiado, considerando que ese sería el primer informe de inversión sostenible preparado por la Caja, y mencionó que la Oficina de Gestión de las Inversiones tenía recursos limitados. Sin embargo, destacó que, con sus recursos limitados, la Oficina empezaría a preparar un informe anual sobre inversión sostenible y trataría de mejorarlo gradualmente cada año.

121. El representante de los órganos rectores pidió al Representante del Secretario General que aclarara una declaración incluida en su informe sobre las prácticas de inversión sostenible, según la cual la aplicación de una política de votación y participación activa de los accionistas permitiría a la Caja contribuir de manera más

eficaz a producir un cambio positivo y sostenible. Más concretamente, preguntó si se preveía que la Caja fuera a apoyar activamente las actividades de organizaciones no gubernamentales y cómo se proponía hacerlo.

122. En respuesta a la pregunta, el Representante del Secretario General señaló que la Oficina de Gestión de las Inversiones contaba con una política de votación por poder. Señaló también que, en cuanto a la participación, la Oficina estaba estudiando la posibilidad de colaborar con otras instituciones de inversión a largo plazo. Luego pidió al Director de la Oficina de Gestión de las Inversiones que proporcionara más detalles sobre ese tema.

123. El Director de la Oficina de Gestión de las Inversiones dijo que la Caja creía en el estímulo a través de la participación y, en consecuencia, estaba interactuando con diversas organizaciones, como Principios para la Inversión Responsable, que funcionaban como plataformas para la participación colectiva. A través de Principios para la Inversión Responsable, la Caja colaboraba con diferentes tipos de inversionistas en cajas de pensiones para interactuar con diversas empresas sobre cuestiones específicas. El Director señaló que la Caja también colaboraba con el mismo propósito con otras instituciones en el contexto de la iniciativa Climate Action 100+, coordinada por cinco instituciones, entre las cuales se encontraba Ceres, una organización no gubernamental norteamericana. Observó que, dado que la participación requería muchos recursos, en particular en el contexto de las inversiones internacionales de la Caja, y teniendo en cuenta las limitaciones de recursos a que se enfrentaba la Oficina de Gestión de las Inversiones, la Caja estaba estudiando vías alternativas para colaborar con otras organizaciones a fin de ampliar sus colaboraciones.

124. Un representante del grupo de afiliados dio las gracias al Representante del Secretario General por la información completa que había suministrado. Formuló una pregunta sobre la diversidad del personal de la Oficina de Gestión de las Inversiones y los administradores de activos externos. Mencionó un estudio realizado recientemente por el Fondo de Jubilación de los Empleados Públicos de California, según el cual los planes de pensiones que tenían diversidad en su lista de administradores de activos externos lograban resultados un 35% mejores que los que basaban sus decisiones de selección exclusivamente en el rendimiento en el mercado. Preguntó si la Oficina de Gestión de las Inversiones tomaba en cuenta la diversidad en su proceso de contratación o en la selección de administradores externos. Preguntó también cómo era el parámetro de referencia indicado en la política de la Caja en comparación con el parámetro de referencia del sector.

125. El Representante del Secretario General dio las gracias al representante por sus observaciones sobre la diversidad y expresó que suscribía plenamente a sus palabras. Afirmó que varios estudios demostraban que una fuerza de trabajo diversa generaba decisiones, reflexiones, debates y conocimientos mucho mejores. Aseguró que estaba comprometido con la diversidad y se refirió a su pacto con el Secretario General, que incluía el compromiso de aumentar la diversidad en el personal de la Oficina de Gestión de las Inversiones, tanto desde el punto de vista del género como de la representación geográfica.

126. En cuanto a la observación del representante sobre la diversidad de los administradores de activos externos, el Representante del Secretario General señaló que aproximadamente el 85% de los activos de la Caja se gestionaban internamente y, por consiguiente, se podía lograr un efecto mucho más importante a través del proceso de contratación. Mencionó que, cuando entró en funciones el 1 de enero de 2018, se le informó de que su presupuesto para 2018 y 2019 había sido aprobado en 2017 sin que se hubiera solicitado ningún puesto adicional. Afirmó que, como consecuencia de ello, tenía las manos atadas en lo referente a la contratación hasta el

31 de diciembre de 2019, pero de todas maneras trataría de mejorar la diversidad del personal de la Oficina de Gestión de las Inversiones dentro de esas limitaciones.

127. Con respecto a la pregunta del representante sobre los parámetros de referencia, el Representante del Secretario General señaló que no era aconsejable tratar de comparar el parámetro de referencia indicado en la política de la Caja con los de otras cajas de pensiones. Sugirió que era más útil compararlo con las obligaciones de la Caja, porque la finalidad de la Caja era saldar esas obligaciones. Dijo que una mejora en el coeficiente de financiación de la Caja indicaba que la asignación estratégica y el parámetro de referencia indicado en la política estaban funcionando. Advirtió del peligro de comparar la Caja con otras cajas de pensiones porque las circunstancias de aquellas y las restricciones a las que estaban sujetas podían ser muy diferentes de las de la Caja. Afirmó que, no obstante, la Oficina de Gestión de las Inversiones siempre estudiaba todos los referentes posibles respecto de diversos parámetros, como los gastos, la asignación estratégica de activos y el porcentaje de los activos gestionados a nivel interno y externo. Luego destacó que creía firmemente en la gestión interna. Indicó que la Oficina había adquirido su capacidad de gestión interna durante un largo período, que consideraba que esa capacidad era muy importante y que era su intención fomentarla y seguir fortaleciéndola.

128. Un representante de los órganos rectores acogió con satisfacción el informe del Representante del Secretario General y los resultados muy positivos destacados en él. Se refirió específicamente al pasaje del informe donde se indicaba que se seguiría prestando especial atención, en la medida de lo posible, a las regiones de África Subsahariana y el Oriente Medio, ya que proporcionaban beneficios de diversificación mediante rendimientos no correlacionados a la cartera de mercados emergentes. Señaló que esa afirmación había aparecido repetidamente en casi todos los informes preparados por los Representantes del Secretario General anteriores, pero, en su opinión, no se había hecho mucho en concreto. Mencionó que había oportunidades de inversión en los países en desarrollo, incluso en su propio país, Kenya, donde la disminución de la tensión política había generado una mayor confianza de los inversionistas y el Gobierno había emitido eurobonos para financiar el desarrollo de la infraestructura. Afirmó que también existían oportunidades de ese tipo en toda África y en otras partes del mundo en desarrollo. Invitó al Representante del Secretario General a que tomara esa promesa con seriedad y estudiara esas oportunidades para cumplir el requisito de diversidad geográfica de la Caja.

129. En respuesta a la observación del representante sobre las inversiones en mercados emergentes, el Representante del Secretario General indicó que la Oficina de Gestión de las Inversiones se esforzaba constantemente por aumentar la proporción de las inversiones de la Caja en esos mercados y que lo seguiría haciendo. El Representante del Secretario General confirmó que se comprometía a examinar con detenimiento la cuestión de la diversidad geográfica, determinar dónde había oportunidades de inversión y aprovechar todas las oportunidades disponibles.

130. Un representante del grupo de afiliados dio la bienvenida al Representante del Secretario General y le dio las gracias, así como a su equipo y al Comité de Inversiones por su labor. Consideró un hecho positivo que la rentabilidad de la Caja fuera superior al parámetro de referencia indicado en la política. Acogió con beneplácito la buena predisposición del Representante del Secretario General en cuanto a la comunicación y su forma de presentar la información, y agradeció que se hubiera reunido con varios miembros del Comité Mixto en Nueva York. También señaló que los comentarios del Representante del Secretario General relativos a la inversión sostenible habían generado un interés considerable entre los integrantes del grupo de afiliados, ya que les preocupaba especialmente en qué se invertía su dinero y si era posible que esas inversiones tuvieran consecuencias perjudiciales. El representante dijo que la propuesta de elaborar un informe sobre inversión sostenible

era muy positiva y sugirió que, además de vincular el informe a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, sería útil explicar cuáles eran el enfoque y la filosofía de la Caja para la inversión sostenible en general, cómo la Caja interactuaba con sectores concretos y cómo lo haría en el futuro.

131. El Representante del Secretario General dio las gracias al representante del grupo de afiliados por sus amables palabras. Con respecto al informe sobre inversión sostenible, afirmó que todas las sugerencias formuladas por el representante serían tenidas en cuenta. También señaló que el informe serviría para demostrar que la Caja era líder en materia de inversión sostenible y aseguró que era su intención seguir mejorando la posición de liderazgo que ocupaba la Caja en esa esfera.

132. Una representante de los jefes ejecutivos dio las gracias al Representante del Secretario General por su amplio e interesante informe. También dio las gracias a los integrantes del equipo del Representante del Secretario General y del Comité de Inversiones. Dijo que la labor realizada por la Oficina de Gestión de las Inversiones era de gran importancia para los jefes ejecutivos y que ella tomaba nota, en particular, de los comentarios del Representante del Secretario General sobre la volatilidad de los mercados. Señaló que, en ese contexto, la complacían especialmente los avances logrados en las esferas de la gestión del riesgo y el cumplimiento, que consideraba de suma importancia. Hizo referencia a las observaciones formuladas por otros miembros del Comité Mixto sobre las actividades de comunicación del Representante del Secretario General y señaló que apreciaba el hecho de que este hubiera mantenido contactos con todos los grupos interesados. Señaló que, en su opinión, eso era sumamente importante para la credibilidad de la Caja. Afirmó que le parecía muy alentador que la Caja fuera reconocida como líder en materia de inversión en cuestiones ambientales, sociales y de gobernanza, lo que estaba muy en consonancia con los valores de las Naciones Unidas. Se refirió a la declaración introductoria formulada por el Representante del Secretario General el primer día del período de sesiones del Comité Mixto, en la que había destacado la importancia de funcionar como un solo equipo para apoyar a la Caja, e indicó que los jefes ejecutivos valoraban mucho y apoyaban ese enfoque. También destacó que, según la declaración del Representante del Secretario General, su objetivo principal era situar a la Caja en una posición sólida y estable para los próximos 50 años y trabajar para proteger los intereses de los beneficiarios. También subrayó que era muy importante el compromiso del Representante del Secretario General con la diversidad geográfica y de género en la plantilla, pero señaló que el enfoque de un solo equipo resonaba en particular en los jefes ejecutivos. La representante concluyó su intervención diciendo que los jefes ejecutivos se comprometían a colaborar estrechamente con el Representante del Secretario General y su equipo para alcanzar esos objetivos.

133. Un representante de los órganos rectores felicitó al Representante del Secretario General por su nombramiento y afirmó que valoraba su interés en trabajar como un solo equipo y comunicar información con transparencia sobre los diversos temas de los que se ocupaba el Comité Mixto. También dio la bienvenida y las gracias a los miembros del Comité de Inversiones y señaló que ellos eran una parte sumamente valiosa de la Caja y que los órganos rectores estaban complacidos de poder asistir a esa reunión del Comité Mixto en Roma.

134. El representante formuló comentarios sobre la rentabilidad de la caja de pensiones del Banco Mundial correspondiente a un ejercicio anterior, indicada en el informe anual de ese organismo, y observó que era mejor que la que había obtenido la Caja en el mismo ejercicio. También señaló que el hecho de que la caja de pensiones del Banco Mundial hubiera asignado una proporción considerablemente mayor de activos a inversiones alternativas era evidentemente una de las razones de la mayor rentabilidad lograda. El representante pasó a solicitar al Representante del Secretario General y a los miembros del Comité de Inversiones que dieran más detalles sobre la

cuestión. También dijo que la Caja parecía estar dentro del rango apropiado de asignación de activos a inversiones alternativas, pero que el Representante del Secretario General había afirmado que esperaría los resultados del estudio de la gestión del activo y el pasivo para determinar si se introducirían cambios en la asignación. Asimismo, se refirió a las palabras del Representante del Secretario General en relación con la necesidad de aumentar la capacidad interna de la Oficina de Gestión de las Inversiones en esa esfera.

135. En respuesta, el Representante del Secretario General afirmó que concordaba con el representante en que la Caja no realizaba tantas inversiones alternativas como otras cajas de pensiones. También señaló que algunos interesados le habían comunicado que no les agradaban las inversiones de alto riesgo y que, en condiciones ideales, preferirían que los activos de la Caja se gestionaran sin riesgo alguno. El Representante del Secretario General dijo que el riesgo podía definirse de diferentes maneras. Mencionó que, aunque las inversiones sin riesgo eran posibles, tendrían como resultado el riesgo mucho mayor de que más adelante fuera necesario aumentar las aportaciones a la Caja.

136. El Representante del Secretario General procedió a explicar que los cambios en la asignación estratégica de activos se basaban en un análisis completo de las oportunidades de inversión, y que con ese fin se necesitarían los resultados del estudio de la gestión del activo y el pasivo. También afirmó que en ese momento la asignación de activos de la Caja a inversiones alternativas no era un obstáculo, pero sí lo era la capacidad de la Caja para invertir en inversiones alternativas en un grado suficiente. Mencionó el hecho de que la asignación de activos a activos reales era del 9%, pero la cartera de activos reales representaba en ese momento aproximadamente el 6,5% de las inversiones de la Caja. El Representante del Secretario General subrayó que la Caja tenía un 2,5% de capacidad no asignada en la cartera de activos reales que estaba disponible para invertir sin necesidad de obtener aprobaciones previas adicionales. Mencionó que la misma situación se aplicaba a la cartera de activos no cotizados, que tenía una asignación del 5%, pero en ese momento representaba aproximadamente el 3,7% de las inversiones de la Caja. El Representante del Secretario General explicó que el primer desafío de la Caja era utilizar esas asignaciones íntegramente. También explicó que el estudio de la gestión del activo y el pasivo era el vehículo indicado para evaluar las ventajas y desventajas de aumentar la asignación a las inversiones alternativas y los activos reales. Dijo que consideraría la posibilidad de aumentar esas asignaciones si había justificación para hacerlo y que celebraría consultas con todas las partes interesadas de la Caja en el marco de ese proceso.

137. El Representante del Secretario General, en referencia a la cuestión de la creación de capacidad planteada por el representante, señaló que era difícil desarrollar esa capacidad con rapidez, sobre todo porque los recursos de la Caja eran limitados. Aseguró que tenía la intención de solicitar una suma considerable de recursos adicionales en el presupuesto que se presentaría al Comité Mixto el año siguiente, a fin de crear la capacidad necesaria para mantener la Caja segura, estable y sólida durante los siguientes 50 años. El Representante del Secretario General señaló que creía que los recursos adicionales eran fundamentales para fortalecer la organización de las inversiones que generaba los rendimientos que en lo sucesivo serían cada vez más importantes para la solidez de la Caja. Aseguró que ya había comenzado a adoptar medidas en ese sentido, tales como decidir que el equipo de activos reales dependiera directamente de la Dirección. Esa determinación se había adoptado con la plena comprensión y aceptación de todos en un esfuerzo para redistribuir las responsabilidades y hacer suficiente hincapié en una esfera que el Representante del Secretario General consideraba muy importante. El Representante del Secretario General también informó de que se examinaría la cartera de activos reales para estudiar diversos tipos nuevos de inversiones y conductos, como situaciones especiales e

inversiones oportunistas, así como inversiones conjuntas y la colaboración con otros inversionistas institucionales, lo que podría ayudar a diversificar esa cartera. El Representante del Secretario General mencionó que ya había establecido un comité de mercados privados, con el objetivo de fortalecer el proceso de adopción de decisiones en materia de inversión en mercados privados teniendo en cuenta una amplia gama de puntos de vista. También se refirió a los esfuerzos realizados para encontrar formas creativas de aumentar los recursos de la Caja dentro de las limitaciones existentes, por ejemplo, publicando ciertas plazas temporarias, iniciando un programa de pasantías y estudiando distintas posibilidades de aumentar la productividad mediante una reestructuración interna de la organización.

138. El Presidente del Comité de Inversiones dio las gracias al Comité Mixto por haberlo recibido en Roma. Dijo que la respuesta del Representante del Secretario General había sido muy completa y observó que la cuestión había sido planteada por el Comité de Inversiones y el personal de la Oficina de Gestión de las Inversiones en el contexto de las reuniones del Comité de Inversiones. También dijo que consideraba que no podía discutirse que la Caja había quedado rezagada en cuanto a contar con los medios y recursos para alcanzar niveles apropiados de exposición a inversiones alternativas y activos reales. Señaló que estaba de acuerdo con el Representante del Secretario General en que la Caja no debía limitarse a realizar una asignación por un motivo general para alcanzar una meta determinada, sino seguir invirtiendo de una manera disciplinada y metódica utilizando un proceso de inversión sólido. Afirmó que era indiscutible que la Caja era una caja global, grande y compleja que debía contar con los medios, las opciones y los recursos para invertir en una amplia gama de clases de activos que estuvieran a la par con las grandes cajas de pensiones mejor administradas. Dijo que eran alentadores los progresos que se estaban logrando en ese sentido, así como todos los cambios efectuados en los últimos seis o siete meses, tanto en términos de medidas blandas, como la comunicación y la colaboración, como de medidas duras, como la introducción de mejoras en el proceso de inversión, la gestión de riesgos y los procesos operacionales. El Comité de Inversiones había observado las mejoras durante sus conversaciones con el personal de la Oficina de Gestión de las Inversiones.

139. Un representante de la FAFICS se refirió a las declaraciones formuladas anteriormente por el Representante del Secretario General sobre las divisas y el nuevo enfoque que cabría esperar en el futuro en respuesta a las constataciones de la Junta de Auditores sobre las pérdidas por diferencias cambiarias. Dijo que consideraba necesario que ese nuevo enfoque se comprendiera cabalmente y que suponía que la Junta de Auditores había sido consultada y había entendido las cuestiones, de modo que los cambios propuestos redundaran en los beneficios previstos y no surgieran problemas en ese ámbito más adelante.

140. El Representante del Secretario General respondió que la Oficina de Gestión de las Inversiones había celebrado amplias consultas con la Junta de Auditores y confirmado que esta estaba de acuerdo con los planes de cambios propuestos, y señaló que la Junta había informado a la Oficina de que revisaría esos planes una vez implementados antes de que se archivaran las recomendaciones pertinentes de los auditores. Con respecto a la cuestión de las pérdidas por diferencias cambiarias, el Representante del Secretario General señaló que era posible que en algún momento la Junta de Auditores se hubiera referido a ese concepto, pero que posteriormente había comunicado muy claramente a la Oficina de Gestión de las Inversiones que entendía que no se hacía referencia a ninguna pérdida de ese tipo. Explicó que la cuestión que preocupaba a la Junta de Auditores no eran las pérdidas por diferencias cambiarias, sino la exposición al riesgo de tipo de cambio. Explicó también que lo que la Junta quería que le especificara la Oficina de Gestión de las Inversiones era si esa exposición había sido consciente o inconsciente. El Representante del Secretario

General señaló que comprendía las inquietudes de la Junta en ese sentido, aunque el debate en torno a esa cuestión había generado un cierto grado de errores de comunicación y percepción, puesto que no se habían ocasionado pérdidas propiamente dichas. Especificó que todas las ganancias o pérdidas de la Caja se incluían en la cifra de rendimiento general, que había alcanzado o superado el objetivo de rendimiento real a largo plazo en distintos períodos, a saber, los períodos de 1, 3, 5, 10, 15, 25 y 50 años terminados el 30 de junio de 2018. Reiteró que la cuestión pertinente no eran las pérdidas cambiarias en sí, sino más bien la exposición al riesgo de tipo de cambio y si la Caja compensaba dicha exposición con rendimientos previstos adicionales. Añadió que la Oficina de Gestión de las Inversiones abordaría todos los riesgos no compensados que se detectaran.

141. El representante de la FAFICS hizo referencia a una declaración formulada por el Representante del Secretario General en el sentido de que el parámetro de referencia para la renta fija estaría denominado en su totalidad en dólares de los Estados Unidos. Preguntó si era de esperar que, en ese caso, la Caja se deshiciera de la cartera de renta fija de activos no denominados en dólares.

142. El Representante del Secretario General respondió que todavía no se había adoptado una decisión con respecto a la selección de un parámetro de referencia para la renta fija internacional, es decir si sería 100% denominado en dólares de los Estados Unidos o tendría un componente mucho más importante en dólares que el parámetro vigente. Indicó que, en ese momento, la Oficina de Gestión de las Inversiones tenía la atención centrada principalmente en cambiar el parámetro de referencia en efectivo, que era prioritario. Señaló que se había decidido cambiar el parámetro de referencia en efectivo y estaba previsto implementarlo el 1 de octubre de 2018. Manifestó que la cuestión del parámetro de referencia para la renta fija internacional se examinaría una vez que se hubiera concluido la aplicación del parámetro de referencia en efectivo. Comentó que, cualquiera que fuera la opción elegida, la decisión se basaría en lo que fuera mejor para la Caja en general, y que se diseñaría un plan de aplicación teniendo en cuenta todos los cambios que debieran hacerse como resultado de la decisión. El Representante del Secretario General precisó que esa cuestión ya había sido estudiada por su equipo y, por consiguiente, la Oficina de Gestión de las Inversiones ya tenía una idea general de la forma de proceder. Señaló que no quería ocuparse de demasiados proyectos a la vez, pero estaba bastante convencido de que una vez que se tomara la decisión habría un buen plan de aplicación. También indicó que en el plan de aplicación se debía velar por que no se produjeran efectos indeseados relacionados con los recursos humanos y que se utilizaran plenamente todas las competencias disponibles en la organización.

143. El representante de la FAFICS se refirió a una recomendación surgida del examen independiente relativa a la valoración y el seguimiento de las fluctuaciones de los tipos de cambio con respecto al pasivo y los activos de la Caja, y preguntó cómo y dónde se llevaría a cabo dicha valoración: en la secretaría de la Caja o en la Oficina de Gestión de las Inversiones. El Representante del Secretario General respondió que la Oficina de Gestión de las Inversiones había adquirido un instrumento de supervisión del activo y el pasivo que se utilizaría en la Oficina y cuyos resultados se comunicarían a los comités pertinentes del Comité Mixto.

144. El representante de la FAFICS se refirió a la percepción de que la cartera estaba muy expuesta a los valores públicos, lo que daba lugar a niveles de riesgo más elevados. Preguntó por qué la Caja proponía esperar un año hasta que estuvieran listos los resultados del estudio de la gestión del activo y el pasivo para ocuparse de la cuestión, en lugar de encontrar la manera de avanzar más rápidamente hacia el objetivo de reducir el exceso de riesgo.

145. El Representante del Secretario General respondió que el equipo de inversiones de la Oficina de Gestión de las Inversiones tenía la obligación de cerciorarse de que todos los riesgos asumidos se pudieran explicar y justificar. También se refirió al hecho de que la Caja tenía prioridades a largo plazo y debía cumplir sus objetivos de inversión, tanto a largo como a corto plazo. Reiteró que la Caja no tomaba con liviandad el hecho de apartarse del parámetro de referencia indicado en la política. Señaló que la evolución de los mercados de valores se examinaba constantemente en el seno de la Oficina de Gestión de las Inversiones, con el Comité de Inversiones y con diversos homólogos del mercado, pero que las fluctuaciones no eran fáciles de predecir. Afirmó que quería reducir la exposición de la Caja a los mercados públicos con mucho cuidado, sin que eso implicara asumir riesgos indebidos. Mencionó que la Oficina de Gestión de las Inversiones estaba investigando posibles maneras de introducir protecciones contra la regresión en la cartera de inversiones de la Caja en general, pero esas soluciones eran muy costosas. También existía la opinión contraria de que esas soluciones tal vez no fueran eficaces en función de los costos para una caja de gran envergadura con un horizonte de inversión a muy largo plazo.

146. El Presidente del Comité de Inversiones agregó perspectiva a la cuestión diciendo que se trataba de su 14<sup>a</sup> reunión con el Comité Mixto y que, cuando había ingresado en el Comité de Inversiones, el valor de los activos de la Caja era de unos 20.000 millones de dólares. Indicó que, desde entonces, los Estados Unidos habían participado en dos guerras; el precio del barril de petróleo había pasado de 30 dólares a 140 dólares, de vuelta a 30 dólares y posteriormente a 100 dólares; el sistema bancario occidental había sido casi totalmente destruido por una crisis financiera; una era de globalización abierta tal vez se había convertido en un período de intensas guerras comerciales; y el aumento del terrorismo se había convertido en un fenómeno mundial prácticamente cotidiano. Destacó que, en ese período, los mercados de valores habían alcanzado puntos máximos sin precedentes y el valor de los activos de la Caja era de 65.000 millones de dólares. Explicó que el motivo de su relato era demostrar que era muy difícil y complejo predecir el futuro a largo plazo y, por consiguiente, un inversionista como la Caja no debería modificar sus objetivos a largo plazo debido a las fluctuaciones producidas a corto plazo. El Presidente observó que un segundo aspecto muy importante que debía tenerse en cuenta era que, en los últimos 10 años y por primera vez en unos 100 años, la rentabilidad de los bonos a largo plazo era inferior al objetivo de rentabilidad a largo plazo de la Caja, y esa situación podría continuar en el futuro previsible. Destacó que esa cuestión aludía directamente a lo que realmente era el riesgo para la Caja. Expresó la opinión de que lo que realmente constituía el riesgo para la Caja no era una extensa lista de cuestiones a corto plazo, sino que, con el tiempo, podría encontrarse en una situación de déficit de financiación. El Presidente reiteró esa opinión preguntando si la Caja se estaba administrando de una manera en que la asignación de activos aplicada tuviera la mayor probabilidad de alcanzar una rentabilidad real en dólares del 3,5% (deducida la inflación de los Estados Unidos) a largo plazo. Por último, el Presidente hizo una analogía entre la Caja y un buque en el mar. Afirmó que un inversionista a largo plazo, como la Caja, no podía optar por no estar en el mar. Lo único que podía hacer era asegurarse de que el buque fuera lo más fuerte posible, que las velas estuvieran intactas y que los marineros a bordo fueran lo más habilidosos, fuertes y tenaces posible y tuvieran el mejor desempeño posible en ese mar. Se pueden adoptar medidas a corto plazo, pero esas medidas no impedirían una tormenta. Cada vez que se desatara una tormenta, la Caja podría sufrir daños, pero no se hundiría. El Presidente subrayó que ese era el mensaje de los últimos 15 años. Sugirió que la Caja debía aceptar los riesgos razonables a largo plazo, porque eran la mejor oportunidad para que cumpliera sus obligaciones. Reiteró que el verdadero riesgo para la Caja era que no alcanzara su objetivo de rentabilidad real del 3,5% a lo largo del tiempo y que la seguridad a corto plazo traía aparejado el peligro a largo plazo. El Presidente dijo que, en su opinión, era inevitable que en los siguientes 5 a 8

años surgieran períodos difíciles, en los que se cuestionaría el carácter fundamental de la perspectiva de inversión a largo plazo. Cuando eso ocurriera, sería de suma importancia la confianza en el largo plazo.

147. Un representante del grupo de afiliados pidió a los miembros del Comité de Inversiones que compartieran lo aprendido en las reuniones de ese Comité celebradas en febrero de 2018 en Silicon Valley que pudiera ser de utilidad para la Caja.

148. El Presidente del Comité de Inversiones respondió que se había elegido celebrar las reuniones de febrero en Silicon Valley porque se consideraba que ese lugar estaba cambiando el mundo más que ninguna otra región. Señaló que las reuniones habían sido muy fructíferas porque el Comité había tenido la oportunidad de observar las diversas fuerzas creativas poderosas que estaban presentes en esa región de los Estados Unidos. Mencionó, como ejemplo, que el número de empleados contratados por Amazon era superior al de los puestos de trabajo que había perdido el sector del comercio minorista de los Estados Unidos en su totalidad. Ese ejemplo contradecía la hipótesis, no respaldada por la historia de la tecnología, de que la tecnología destruía puestos de trabajo. El Presidente dijo que, en su opinión, la tecnología podía alterar los mercados laborales, pero no reducirlos.

149. Otra integrante del Comité de Inversiones comentó que el buen desempeño de las acciones de empresas tecnológicas era una de las razones de los buenos resultados obtenidos por la Caja en 2017. También señaló que algunos observadores del sector de la tecnología creían que ese crecimiento se basaba en una moda pasajera y no en un cambio real. Añadió que las reuniones del Comité de Inversiones en Silicon Valley habían permitido a los miembros del Comité confirmar que se estaban produciendo verdaderas innovaciones y cambios reales, como los de la inteligencia artificial y nuevos métodos de pago. También comentó que el equipo de inversiones de la Oficina de Gestión de las Inversiones lo había entendido antes de las reuniones en Silicon Valley y había aprovechado las reuniones para confirmar la validez de esas novedades.

**150. El Comité Mixto agradeció al Representante del Secretario General y acogió con beneplácito la comunicación y los resultados obtenidos hasta la fecha.**

## **B. Composición del Comité de Inversiones**

151. Se informó al Comité Mixto de que el 31 de diciembre de 2018 vencerían los mandatos de los siguientes miembros *ad hoc* del Comité de Inversiones: Kemi Adeosun (Nigeria) y Keiko Honda (Japón). El Comité Mixto observó la intención del Secretario General de convertir los nombramientos *ad hoc* en nombramientos ordinarios por un mandato de tres años, que comenzaría el 1 de enero de 2019.

### *Deliberaciones del Comité Mixto*

152. Los jefes ejecutivos apoyaron la recomendación y se manifestaron especialmente complacidos con la diversidad del Comité de Inversiones.

153. Los órganos rectores y el grupo de afiliados también apoyaron la propuesta.

**154. El Comité Mixto estuvo de acuerdo con la decisión del Secretario General de nombrar a las candidatas mencionadas para que integraran el Comité de Inversiones, con sujeción a la aprobación de la Asamblea General.**

### **C. Estado de la aplicación de la estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones de la Oficina de Gestión de las Inversiones**

155. El Oficial Principal de Operaciones de la Oficina de Gestión de las Inversiones presentó información actualizada sobre la estrategia de TIC y el modelo operacional específico de la Oficina en respuesta a una solicitud formulada en el 64° período de sesiones del Comité Mixto.

156. El Oficial Principal de Operaciones expuso a grandes rasgos los objetivos del modelo operacional específico y puso de relieve la necesidad de armonizar la estrategia de TIC y los objetivos institucionales de la Oficina de Gestión de las Inversiones con el fin de apoyar el aumento de la complejidad y el crecimiento de la Caja previstos en los siguientes 5 a 10 años.

157. En 2017 una empresa de consultoría de reconocido prestigio, especializada en tecnología para las inversiones, realizó un estudio para evaluar el entorno tecnológico de la Oficina de Gestión de las Inversiones y ayudar a elaborar un modelo operacional específico que satisficiera sus necesidades cambiantes. La empresa entrevistó a 35 miembros del personal de la Oficina para detectar deficiencias y oportunidades en la infraestructura de TIC, a fin de formular una serie de recomendaciones que permitieran adaptar la infraestructura y las aplicaciones de TIC a las necesidades institucionales. El resultado fue una actualización de la estrategia de TIC, cuyo objetivo era fortalecer el entorno de infraestructura y aplicaciones a medida que la Caja seguía creciendo en términos de tamaño y complejidad.

158. En el estudio se determinaron varios temas principales: a) la Oficina de Gestión de las Inversiones había simplificado y mejorado considerablemente su entorno de operaciones con la implementación del sistema Bloomberg Asset and Investment Manager; b) habida cuenta de los importantes cambios en la arquitectura de aplicaciones, todavía era necesario hacer un seguimiento de varias cuestiones; c) si bien los instrumentos y prácticas de gestión de datos eran eficaces, era necesario mejorarlos; y d) en lo sucesivo seguirían existiendo presiones sobre el modelo operacional.

159. En un estudio de comparación de la Oficina de Gestión de las Inversiones frente a cajas similares se determinó que, con los 59.000 millones de dólares en activos que gestionaba al 14 de julio de 2017, la Caja se consideraba de tamaño mediano. Se observó que, a diferencia de la mayoría de las demás cajas incluidas en el estudio, la Caja se gestionaba mayormente a nivel interno. Se observaron dos tendencias generales en cuanto a la dotación de personal: a) a más activos gestionados, se necesitaba más personal; y b) a mayor nivel de gestión interna, se necesitaba más personal. También se observó que el nivel de dotación de personal de la Oficina de Gestión de las Inversiones estaba cerca o por debajo del valor medio del grupo de cajas similares de tamaño mediano, incluso sin realizar ajustes por los niveles mucho más elevados de gestión interna de la Oficina, sobre todo en las esferas de tecnología de la información y análisis institucional.

160. El estudio contenía 23 recomendaciones relativas a las seis principales esferas institucionales: gestión de las inversiones, riesgo y cumplimiento, operaciones comerciales, operaciones de inversión, gestión de datos y tecnología. Las recomendaciones estaban en consonancia con las prioridades de la estrategia de inversión de la Oficina de Gestión de las Inversiones y le permitirían a esta última construir la infraestructura básica necesaria para hacer frente al crecimiento previsto de los activos de la Caja en los siguientes 5 a 10 años.

161. En respuesta al estudio, la Oficina de Gestión de las Inversiones ha puesto en marcha en 2018 una serie de proyectos que tienen por objeto mejorar el entorno de

infraestructura y aplicaciones de TIC y abarcan una amplia gama de las esferas institucionales de la Oficina. Los cinco proyectos principales son: a) implementar una plataforma alternativa para manejar los activos no cotizados y los activos reales; b) mejorar los instrumentos de gestión de riesgos que se utilizan para supervisar las actividades de inversión de la Caja; c) implementar un almacén de datos para mejorar las capacidades de análisis y presentación de informes a la Oficina; d) mejorar las prácticas y los instrumentos de ciberseguridad de que se sirve la Caja; y e) modernizar la infraestructura tecnológica de la Oficina para apoyar el crecimiento de la Caja y aumentar la escala y la facilidad de uso.

162. A continuación, el Oficial Principal de Operaciones presentó detalles del gasto y un cronograma para la ejecución de cada proyecto comprendido en el modelo operacional específico, e indicó que ya se había comprometido la asignación inicial de 2 millones de dólares del presupuesto y que se preveía que se necesitaría la suma adicional de 3 millones de dólares que se había presupuestado para finalizar las tareas relacionadas con el resto del programa para 2018 y 2019.

163. Luego se proporcionó información actualizada sobre algunos de los logros concretos alcanzados hasta ese momento respecto del programa de ejecución del modelo operacional específico, incluidas la elaboración y distribución de llamados a presentación de propuestas iniciales para tres proyectos principales, sobre la plataforma alternativa, la gestión del riesgo y el almacén de datos; la contratación de una empresa externa para que evaluara la ciberseguridad y la continuidad de las operaciones; y la finalización de una serie de proyectos encaminados a mejorar la seguridad y el desempeño de la infraestructura de TIC de la Oficina de Gestión de las Inversiones.

164. El Oficial Principal de Operaciones también señaló que, si bien se habían logrado importantes avances en cuanto al aumento de la dotación de personal del equipo de TIC y el personal contratado ya estaba añadiendo valor, todavía era necesario ocupar algunos puestos clave como parte de la ampliación del equipo.

165. Por último, en relación con el modelo operacional específico de TIC, se indicó que se habían hecho progresos significativos en la solución y el archivo de una serie de cuestiones pendientes surgidas de las auditorías de la OSSI. El Oficial Principal de Operaciones recordó al Comité Mixto que esa era una de las principales prioridades del equipo de TIC y señaló que, desde el año anterior, se habían archivado 16 de las 28 recomendaciones pendientes, 5 estaban pendientes de examen por la OSSI y 7 serían objeto de la evaluación externa de la ciberseguridad y la continuidad de las operaciones.

#### *Deliberaciones del Comité Mixto*

166. Un representante de los órganos rectores confirmó que conocía las dificultades que enfrentaba el equipo de TIC de la Oficina de Gestión de las Inversiones. Mencionó que recordaba que el Comité de Auditoría había querido que se le presentara una estrategia general desde hacía varios años y nunca se le brindó una perspectiva a largo plazo sobre cuál sería la situación de la Caja en el futuro. Se mostró satisfecho con la labor realizada por la Oficina y presentada en la última reunión del Comité de Auditoría. Afirmó que la información detallada que se había presentado ayudaría al Comité Mixto a tener una idea más clara sobre la visión a largo plazo para los próximos 5 a 10 años y que el Comité Mixto comprendería mejor las necesidades de recursos humanos y de infraestructura para las futuras solicitudes presupuestarias.

167. El Oficial Principal de Operaciones confirmó que presentaría un plan para solicitar recursos, en el que se indicaría que era necesario estar en condiciones de apoyar el crecimiento y que los recursos eran escasos en esferas clave. Dijo que la

necesidad de recursos adicionales era especialmente importante cuando la mayor parte de los activos se gestionaba a nivel interno, y que la solicitud se formularía con argumentos sólidos basados en las necesidades de la Oficina de Gestión de las Inversiones e incorporaría parámetros de referencia de instituciones homólogas.

168. Un miembro de los órganos rectores dijo que la solicitud de recursos debía presentarse con un plan detallado y bien organizado, en el que se contrastara la situación presente con el resultado futuro deseado. El objetivo era comunicarse claramente con la Quinta Comisión y la Asamblea General.

169. Un miembro del grupo de jefes ejecutivos señaló que la presentación estaba bien pensada y deseaba saber si el plan de 5 millones de dólares era el plan principal o si en los años siguientes se necesitarían nuevos proyectos de TIC para los que se requerirían recursos adicionales.

170. El Oficial Principal de Operaciones respondió que tenía previsto adoptar medidas graduales para satisfacer las necesidades de la Oficina de Gestión de las Inversiones. Aseguró que había comenzado a trabajar con su equipo para asegurar que la estrategia de TIC apoyara el objetivo de la Oficina de ser una de las mejores instituciones de inversión a largo plazo. Puso de relieve la labor realizada por su equipo en el último año para archivar una serie de recomendaciones pendientes de los auditores y los avances conseguidos por el equipo respecto del modelo operacional específico. También señaló que, cuando había llegado hacía poco más de un año, se había hecho cargo de un gran número de recomendaciones pendientes y un equipo desmoralizado, y que le llevaría tiempo alcanzar su objetivo de convertir a la Oficina en la mejor institución de su tipo.

171. El Representante del Secretario General resumió el mensaje general de la Oficina de Gestión de las Inversiones diciendo que el modelo operacional específico era el primer paso y que en el año siguiente solicitaría recursos adicionales para nuevos proyectos de TIC.

172. **El Comité Mixto tomó nota de la presentación.**

#### **D. Informe sobre los progresos realizados en materia de gestión del riesgo y cumplimiento de normas**

173. El Director Adjunto de Gestión del Riesgo y Cumplimiento de Normas presentó el informe sobre los progresos realizados en materia de gestión del riesgo y cumplimiento y brindó información actualizada sobre diversas iniciativas emprendidas por el grupo de gestión del riesgo y cumplimiento de normas de la Oficina de Gestión de las Inversiones.

174. En 2017 se había mejorado la presentación de informes sobre el riesgo y el cumplimiento mediante la introducción de nuevos informes sobre la contribución al riesgo, la desviación típica y el déficit previsto. Los nuevos informes complementaban los informes del tablero de riesgos utilizados para supervisar los errores de seguimiento semanalmente. Se había actualizado el presupuesto de riesgos y se habían establecido nuevos límites de moneda y duración para las inversiones de renta fija. El equipo de riesgos había iniciado el proceso de mejorar las metodologías que se empleaban respecto del presupuesto de riesgos y los límites de riesgos. En diciembre de 2017 se habían creado un comité de riesgos y un comité de cumplimiento, cuyo propósito era establecer un foro para el examen de los informes sobre el riesgo y el cumplimiento, así como examinar y aprobar las propuestas formuladas por el personal directivo superior de la Oficina de Gestión de las Inversiones para fortalecer los controles internos y los indicadores. Los comités se reunirán al menos cuatro veces por año natural, y con mayor frecuencia si resulta necesario.

175. En octubre de 2011, el grupo de gestión del riesgo y cumplimiento de normas había implantado con éxito un sistema de análisis de los riesgos y atribución del rendimiento de la cartera conocido como RiskMetrics. La Oficina de Gestión de las Inversiones utilizaba el sistema, que gozaba de reconocimiento en el sector, para vigilar el riesgo relacionado con las carteras de valores públicos que se gestionaban a nivel interno con respecto a los parámetros aplicables y presentar informes conexos. En 2018, la Oficina tenía previsto poner en marcha un proceso de llamado a presentación de propuestas para adquirir un sistema nuevo o bien renovar el contrato con el proveedor del sistema RiskMetrics. En abril de 2018 se había llevado a cabo un proceso de solicitud de información, y la Oficina estaba preparando la documentación necesaria para avanzar con el llamado a presentación de propuestas.

176. Se había creado un grupo de trabajo presidido por el Director de la Oficina de Gestión de las Inversiones para que coordinara la puesta en marcha de un proceso de licitación para la selección de un consultor que ayudara a la Caja a realizar el estudio de la gestión del activo y el pasivo previsto para 2019.

177. La Oficina de Gestión de las Inversiones había decidido elaborar un informe trimestral sobre el riesgo estratégico, para el cual se había contratado a un proveedor de servicios externos. El informe, que permitiría a la Oficina mejorar la coherencia y la continuidad de su labor de vigilancia del desempeño y la sostenibilidad financiera de la Caja en general a corto plazo (hasta cuatro años), incluiría un desglose del riesgo a largo y corto plazo, ensayos de capacidad y optimizaciones actualizadas dentro de los rangos estratégicos para la Caja y ofrecería datos trimestrales sobre las variables y las funciones objetivas pertinentes a la Caja.

178. La Oficina de Gestión de las Inversiones comenzaría a aplicar en breve un nuevo parámetro de referencia de renta variable internacional (en el que no se incluirían empresas tabacaleras ni de armamento). Ya se habían ultimado los acuerdos relativos a la compra de los nuevos datos de un proveedor externo de índices.

179. La Oficina de Gestión de las Inversiones había aplicado con éxito y archivado 20 recomendaciones de los auditores de la OSSI y 12 de la Junta de Auditores desde enero de 2018. La Oficina consideraba de alta prioridad la aplicación y el archivo de las 27 recomendaciones pendientes de la OSSI, 4 de las cuales se habían recibido en 2018, y 17 de la Junta de Auditores, de las cuales 8 se habían recibido en 2018. La Oficina dedicaría esfuerzos considerables en lo que restaba de 2018 a archivar el mayor número posible de esas recomendaciones pendientes.

180. En octubre de 2017 se había llevado a cabo satisfactoriamente la sesión de capacitación anual sobre ética de la Oficina de Gestión de las Inversiones, que abarcaba todas las políticas de la Oficina en materia de cumplimiento. En 2018, se ampliaría el componente de la capacitación dedicado a la concienciación sobre el fraude.

181. Los días 5 y 6 de diciembre de 2017 se había realizado con éxito una prueba del plan de continuidad de las operaciones, en la que el personal de la Oficina de Gestión de las Inversiones no había detectado ningún problema. El equipo de seguridad de la información de la Oficina había confirmado que se habían probado todas las hipótesis. También había confirmado que el punto de acceso a demanda del sistema Bloomberg Asset and Investment Manager (el acceso desde un lugar remoto) había funcionado bien durante la prueba y que no había dificultades para ingresar al sistema.

182. La ciberseguridad y la resiliencia de las operaciones eran los principales factores de riesgo operacionales que debían tenerse en cuenta a la hora de facilitar los procesos de inversión. Por ese motivo, en mayo de 2018, la Oficina de Gestión de las Inversiones había iniciado un estudio sobre la gestión de los riesgos para la seguridad de la TIC con la asistencia de una empresa de consultoría especializada. El estudio incluía seis componentes principales: a) evaluación de la seguridad de la TIC; b)

aplicación de un sistema de gestión de la seguridad de la información; c) análisis del impacto en las operaciones; d) elaboración de un plan de continuidad de las operaciones; e) pruebas de penetración; y f) desarrollo de un programa de sensibilización sobre la seguridad. En el estudio se determinarían las deficiencias en relación con las normas internacionales, como la ISO 27002, y se formularían recomendaciones para mitigar los riesgos y mejorar la protección en materia de ciberseguridad.

**183. El Comité Mixto agradeció la completa presentación.**

## Capítulo VIII

### Asuntos médicos: informe de la Consejera Médica (párrafo D.3 del reglamento)

184. La Consejera Médica del Comité Mixto presentó un informe sobre el bienio comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2017 en el que se ofrecía información pormenorizada y un análisis detallado de las nuevas prestaciones de discapacidad concedidas durante ese período, junto con datos sobre las nuevas prestaciones por hijos con discapacidad y por muerte de afiliados en servicio activo. También se analizaba la tasa de incidencia de nuevos casos de discapacidad, que era de 0,96 por cada mil afiliados, más elevada que la del bienio anterior, que había sido de 0,69 por cada mil afiliados. También figuraban las categorías de diagnóstico desglosadas por género y el promedio de edad de los afiliados a la Caja a quienes se habían concedido nuevas prestaciones por discapacidad, así como su período de aportación medio.

185. La Consejera Médica señaló que los trastornos psiquiátricos seguían siendo la principal causa de discapacidad (38%). Esta categoría de diagnóstico y las tres siguientes (trastornos neurológicos (20%), neoplasias (16%) y trastornos ortopédicos (11%)) representaban conjuntamente más del 85% de los nuevos casos de discapacidad. Llamaba la atención que los trastornos psiquiátricos habían disminuido un 5% y tanto los trastornos neurológicos como las neoplasias habían aumentado un 5% en comparación con el bienio anterior. La Consejera Médica también proporcionó datos estadísticos sobre la duración media del período de aportación, desglosados por categoría de diagnóstico: el promedio era de 17 años de servicio en los casos de trastorno psiquiátrico, de 14 años en los de trastorno neurológico y de 12 años en los casos de neoplasia. Se comunicaron 129 fallecimientos en servicio activo, lo que supone una tasa de mortalidad media anual del 1,01 por mil, la más baja desde el bienio 2008-2009. Por lo que respecta a las nuevas prestaciones por hijos con discapacidad, en el período objeto de examen se habían efectuado pagos en relación con 89 nuevos casos. Las causas principales de discapacidad eran los trastornos psiquiátricos (55% de los casos), las afecciones congénitas (18% de los casos) y los trastornos neurológicos (17% de los casos).

187. La Consejera Médica expuso las medidas que se habían adoptado para dar respuesta a las principales causas de discapacidad. La primera se refería a la estrategia de salud mental para el sistema de las Naciones Unidas para 2018-2023, que había recibido apoyo estratégico en las reuniones del Comité de Alto Nivel sobre Gestión celebradas en septiembre de 2017 y abril de 2018. La Asamblea General había reconocido el valor de la labor al consignar recursos en el presupuesto de la División de Servicios Médicos de la Secretaría de las Naciones Unidas para el bienio 2018-2019 para sufragar un puesto de Oficial Superior de Salud Mental que desempeñara la función de coordinador general de la estrategia. La estrategia, que era obra de un grupo de trabajo multidisciplinario integrado por miembros de varios organismos, comprendía cuatro ejes estratégicos que se apoyaban en 11 objetivos estratégicos.

188. La segunda estrategia, que tenía que ver con la seguridad y salud ocupacional, incumbía a la Red de Directores Médicos de las Naciones Unidas. Esta red había patrocinado un marco de seguridad y salud ocupacional para el sistema de las Naciones Unidas que había obtenido el respaldo del Comité de Alto Nivel sobre Gestión. La Consejera Médica señaló también que el boletín del Secretario General sobre la introducción de un sistema de gestión de la seguridad y salud ocupacional se había publicado a fines de julio de 2018. Además, la División de Servicios Médicos había participado en el grupo de trabajo de la Red Interinstitucional de Gestión de la Seguridad sobre seguridad vial, en reconocimiento de que los accidentes de circulación eran uno de los principales riesgos a los que estaba expuesto el personal de las

Naciones Unidas. La Red había elaborado directrices sobre la contaminación atmosférica para los lugares de destino y había establecido un equipo de tareas para ayudar a los lugares de destino a aplicar las directrices. El Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno había seguido aplicando cuidadosamente un programa de seguridad sobre el terreno con notificación de incidentes. La División de Servicios Médicos había definido elementos de apoyo a la salud obligatorios para los lugares de destino, que habían sido refrendados por el Comité de Alto Nivel sobre Gestión.

189. El Comité Mixto examinó el informe de la Consejera Médica. Un miembro del grupo de los órganos rectores pidió información sobre las medidas que se empleaban para combatir la contaminación atmosférica. La Consejera Médica explicó las medidas que se adoptaban dependiendo de la magnitud del problema. Un miembro del grupo de afiliados preguntó qué medidas se adoptaban para evitar que las organizaciones afiliadas hicieran uso indebido de la disposición relativa a las prestaciones de discapacidad para resolver situaciones difíciles en el lugar de trabajo. La Consejera Médica indicó que, antes de considerar si procedía conceder una prestación de discapacidad, se tomaban medidas para asegurarse de que se hubiera intentado que la persona afiliada reanudara su labor. Otro miembro del grupo de afiliados se refirió a la alta incidencia de trastornos psiquiátricos infantiles y se interesó por las causas de este aumento. La Consejera Médica indicó que el aumento del número de casos podría atribuirse a que se contaba con mejores medios de diagnóstico, y expresó confianza en que el hecho de que los afiliados estuvieran mejor informados sobre los tratamientos se extendería también a la cuestión de los niños y las niñas con discapacidad. En relación con la incidencia de nuevos casos de discapacidad por cada mil afiliados, un miembro del grupo de afiliados destacó que el escaso número de afiliados en algunas organizaciones afiliadas restaba precisión a la tasa de incidencia de la discapacidad. Esto resultaba especialmente evidente en las organizaciones con menos de 50 afiliados, donde un solo caso podía alterar la tasa muy considerablemente. Algunos miembros del Comité Mixto pidieron que en futuros informes se incluyera información más detallada sobre cada una de las organizaciones afiliadas. La Consejera Médica indicó que los directores médicos de cada organización afiliada también podían facilitar esa información, pero que se incluiría en futuros informes. **El Comité Mixto tomó nota del informe de la Consejera Médica correspondiente al bienio 2016-2017.**

## Capítulo IX

### Cuestiones financieras

#### A. Estados financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017

190. El Comité Mixto examinó los estados financieros de la Caja correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017. Era la quinta vez que los estados financieros de la Caja se preparaban con arreglo a las IPSAS y la NIC 26. En ellos se presentaba también información correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2016, a fin de facilitar la comparación de los datos.

191. La documentación presentada incluía una carta de envío firmada por el Director General Adjunto y el Representante del Secretario General, una certificación firmada por el Oficial Jefe de Finanzas y aprobada por el Director General Adjunto y el Representante del Secretario General, la sinopsis de la situación financiera, los estados financieros y un anexo con estadísticas sobre el funcionamiento de la Caja (véase el anexo VIII).

192. El Oficial Jefe de Finanzas explicó que los estados financieros también iban acompañados de una declaración de control interno. La Caja había introducido esa declaración en 2013 y había ido ampliando progresivamente su alcance año tras año. El proyecto concluyó en 2017, con las primeras pruebas de los controles internos y la documentación mejorada de los controles internos aplicados en la preparación de los datos de población utilizados en la valuación actuarial. La Caja era una de las pocas entidades del sistema de las Naciones Unidas que habían preparado la declaración de control interno en toda su extensión.

193. Durante el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2017, el valor del activo neto de la Caja disponible para el pago prestaciones había aumentado de 54.500 millones de dólares a 64.400 millones de dólares, lo cual suponía un aumento de 9.900 millones (18,1%).

194. En consonancia con las IPSAS, la Caja reconocía todas las ganancias realizadas y no realizadas en los ingresos por inversiones e introducía posiciones de apreciación neta del valor razonable de los activos y las ganancias y pérdidas por diferencias cambiarias. En consecuencia, en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017 los ingresos por inversiones ascendieron a 10.200 millones de dólares, mientras que en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 se cifraron en 2.700 millones de dólares.

195. Los ingresos por inversiones en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017 incluían el total de la variación del valor razonable del activo financiero, que fue de 9.100 millones de dólares, frente a 1.600 millones de dólares en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016.

196. En el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017, las contribuciones a la Caja ascendieron a 2.400 millones de dólares, lo que supuso un aumento de 127,4 millones de dólares (5,6%) respecto de 2016. Durante el mismo período, el gasto por prestaciones ascendió a 2.700 millones de dólares, lo que representa un aumento de 166,8 millones de dólares (6,7%) frente a 2016; la suma superó el monto de las contribuciones en 272 millones de dólares (2016: 232 millones de dólares).

197. El Oficial Jefe de Finanzas explicó que en la nota 19 de los estados financieros se hacía referencia a la valuación actuarial realizada al 31 de diciembre de 2017. El valor presente de las prestaciones acumuladas del plan, una vez realizados los ajustes, ascendió a 55.800 millones de dólares (sin aplicar los ajustes, 41.600 millones de dólares), cifra superada por el activo neto disponible para el pago de prestaciones (64.400 millones de dólares).

198. En el período comprendido entre el 31 de diciembre de 2016 y el 31 de diciembre de 2017, el número de afiliados de la Caja disminuyó de 128.262 a 126.736, y el número de prestaciones periódicas aumentó de 74.788 a 78.247. El Oficial Jefe de Finanzas explicó que, hasta el año 2016, las estadísticas se habían presentado actualizadas al 31 de diciembre, sobre la base de la información disponible hasta esa fecha. Por lo tanto, la información disponible después del 31 de diciembre no quedaba reflejada. La Caja había decidido aplicar a los datos estadísticos, a partir del 31 de diciembre de 2017, la misma metodología utilizada en la preparación de los estados financieros. En consecuencia, ahora, los datos estadísticos al 31 de diciembre de 2017 reflejaban toda la información disponible hasta la fecha de corte, que era el 7 de abril de 2018. Siguiendo la metodología utilizada en 2016, el número comparable de afiliados al 31 de diciembre de 2017 era de 129.354 (un incremento de 1.092 (0,9%)), y el número comparable de prestaciones periódicas calculado con el método utilizado para el 31 de diciembre de 2016, de 74.092 prestaciones en curso de pago (una disminución de 696 (0,9%)).

#### *Deliberaciones del Comité Mixto*

199. El Comité Mixto agradeció al Oficial Jefe de Finanzas la presentación de los estados financieros. Un miembro del Comité Mixto pidió que se aclararan las diferencias entre el pasivo actuarial que figuraba en los estados financieros y el que constaba en el informe del actuario consultor.

200. Se explicó que los estados financieros reflejaban la situación en la fecha de cierre de los estados financieros, al 31 de diciembre de 2017. En cambio, el informe actuarial presentaba una visión prospectiva del estado de capitalización de la Caja, e incluía activos y pasivos futuros que no figuraban en los estados financieros.

201. El Representante del Secretario General mencionó que era importante comprender la diferencia entre ambos informes. Existían diferencias considerables e importantes. El pasivo que figuraba en los estados financieros se basaba en un grupo cerrado, suponiendo que la Caja no admitiera nuevos afiliados a partir del 31 de diciembre de 2017. Algunos pasivos no se ajustaban para reflejar cambios futuros en el costo de la vida, mientras que otros sí. En consonancia con el artículo 26 de los Estatutos de la Caja, tanto unos como otros se contabilizaban como pasivo, puesto que se podría exigir a las organizaciones afiliadas que enjugaran posibles déficits. También mencionó que en los estados financieros el activo se presentaba a su valor razonable al 31 de diciembre de 2017. Dada la volatilidad de los mercados financieros, el activo que figuraba en la valuación actuarial se nivelaba por medio de una fórmula que tenía en cuenta los valores del activo a lo largo de varios ejercicios anteriores.

202. El Oficial Jefe de Finanzas señaló que la Junta de Auditores había emitido una opinión sin salvedades y que su informe no contenía ninguna observación con respecto a los estados financieros. La información que figuraba en la nota 21 de los estados financieros respondía a los requisitos de revelación de información de la norma 30 de las IPSAS, que se referían exclusivamente a los instrumentos financieros de la Caja, y la información era proporcionada por el grupo de gestión del riesgo y cumplimiento de normas de la Oficina de Gestión de las Inversiones. No se referían a la gestión de riesgos de la secretaría de la Caja.

203. El grupo de afiliados preguntó si el costo del espacio no utilizado estaba reflejado en los estados financieros. El Representante del Secretario General mencionó, refiriéndose solamente a la Oficina de Gestión de las Inversiones, que había adoptado medidas para aprovechar al máximo el espacio renunciando a toda una planta. La Oficina de Gestión de las Inversiones necesitaría más espacio, dado que su plantilla aumentaría en el futuro. Sin embargo, esperaba que se generaran ahorros en un período de entre 18 meses y 2 años. No se había incurrido en gastos por rescindir el contrato de arrendamiento.

204. Un representante del grupo de afiliados sugirió que los estados financieros se facilitaran al Comité Mixto en una fecha más temprana, incluso si aún no se había emitido una opinión de auditoría. Eso permitiría examinarlos cuidadosamente antes de la reunión del Comité Mixto.

205. Una representante de los jefes ejecutivos agradeció a la Caja la información proporcionada en los estados financieros, que ofrecía una perspectiva distinta de la del informe actuarial. Señaló que el equipo de la Junta de Auditores procedente del servicio de auditoría y contabilidad de la India era muy profesional y metódico. Dijo que el Comité Mixto podía estar seguro de que los auditores externos habían llevado a cabo una labor exhaustiva, y felicitó a la Caja por haber recibido una opinión de auditoría sin salvedades.

206. Un representante del grupo de afiliados pidió que le aclararan la diferencia entre el valor de los instrumentos financieros reflejado en los estados financieros y el que constaba en los informes de inversión publicados por la Oficina de Gestión de las Inversiones. También preguntó por qué medio se ponían los estados financieros a disposición del público en general.

207. El Oficial Jefe de Finanzas respondió que había dos diferencias fundamentales entre los valores que se presentaban en los estados financieros y los que figuraban en los informes de inversión. Estos últimos solamente abarcaban las inversiones gestionadas por la Oficina de Gestión de las Inversiones, y se publicaban sobre la base de la información más reciente de que disponía el encargado del registro principal de la Caja en el momento de la publicación. Por su parte, en los estados financieros se reconocían todos los instrumentos financieros de la Caja, incluidos los de su secretaría (cuentas por cobrar, efectivo y otros activos). Además, los estados financieros presentaban un valor actualizado de las inversiones no cotizadas, sobre la base de información financiera facilitada por los fondos en que se invierte. También mencionó que los estados financieros de 2016 se habían publicado en el sitio web de la Caja y dijo que los de 2017 también se publicarían, una vez concluido el período de sesiones del Comité Mixto.

208. El Representante del Secretario General confirmó que todos los informes publicados por la Oficina de Gestión de las Inversiones estaban preparados por el encargado del registro principal de la Caja, que tenía carácter independiente. Todos los valores de los informes de inversión se cerraban en abril, cuando el encargado del registro principal cerraba las cuentas, mientras que los estados financieros tenían en cuenta la información que se recibía hasta el momento de su finalización. También indicó que la Caja estaba examinando los saldos de caja de la secretaría de la Caja, puesto que el rendimiento de la inversión de esos fondos que se dejaba de percibir suponía un costo para la Caja. Quizás hubiera buenas razones operacionales para mantener esos saldos de caja, pero la secretaría de la Caja y la Oficina de Gestión de las Inversiones tenían previsto examinarlos.

209. El Presidente señaló que las retenciones fiscales de Alemania, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Suiza habían aumentado considerablemente, y preguntó si la Caja había tenido algún problema para recuperar esas sumas. El Oficial Jefe de Finanzas explicó que en el cuadro de la nota 8 de los estados financieros se presentaba las cuentas por cobrar en concepto de impuestos y se especificaba la parte que se consideraba irrecuperable. En el caso de los tres países mencionados, las cuentas por cobrar habían aumentado sustancialmente, pero se consideraba que las sumas fueran recuperables en su totalidad a la luz de la experiencia de la Caja al reclamarlas. Un miembro del Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo mencionó que la divulgación de la parte considerada no recuperable respondía a un requisito de presentación de información financiera. Las Naciones Unidas no renunciaban a esas cuentas por cobrar y seguirían tratando de recuperarlas, independientemente de su tratamiento contable. Un representante del grupo de afiliados sugirió que en futuros

estados financieros se volviera a informar sobre las sumas a las que se hubiera renunciado.

**210. El Comité Mixto tomó nota de la opinión de auditoría sin salvedades de la Junta de Auditores y aprobó los estados financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017.**

211. Los estados financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017 figuran en el anexo VIII del presente informe.

## **B. Cambios en el proceso de elaboración del presupuesto de la Caja**

212. El Oficial Jefe de Finanzas explicó que la Caja seguía el ciclo presupuestario bienal de la Secretaría de las Naciones Unidas y utilizaba en sus solicitudes presupuestarias el formato establecido por la Secretaría. Ese enfoque facilitaba su examen y la adopción de decisiones al respecto por el Comité Mixto, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y la Quinta Comisión de la Asamblea General. El orador informó al Comité Mixto de que la Secretaría de las Naciones Unidas adoptaría un ciclo presupuestario anual a partir del año 2020, con carácter experimental, y las solicitudes presupuestarias adoptarían un nuevo formato simplificado.

### *Deliberaciones del Comité Mixto*

213. Los órganos rectores apoyaron la introducción del ciclo presupuestario anual y del enfoque revisado sobre la documentación presupuestaria a título experimental. Mencionaron que la introducción de un ciclo presupuestario anual podía generar la necesidad de contar con un comité de presupuesto. El Comité Mixto señaló que el cambio conllevaría una mayor participación del Comité Mixto en las cuestiones presupuestarias. Se señaló que el comité de presupuesto podría examinar el presupuesto todos los años, o el Comité Mixto podría confiar esta responsabilidad al Comité Permanente. La Caja debía seguir el formato y el ciclo utilizados por la Secretaría de las Naciones Unidas para 2020, con carácter excepcional, y el Comité Mixto dispondría de más información en su 66° período de sesiones para adoptar una decisión.

214. Un representante de los jefes ejecutivos señaló que el Comité Mixto debería centrarse en un enfoque que fuera adecuado para la gestión de una caja de pensiones. Un proceso presupuestario anual tendría que ser más simple y estar más orientado a los resultados que el vigente en ese momento. El presupuesto de la Caja de Pensiones debía tener un enfoque claro.

215. El Oficial Jefe de Finanzas afirmó que los responsables de la gestión de la Caja habían participado, junto con la Secretaría de las Naciones Unidas, en talleres centrados en la elaboración de los nuevos documentos presupuestarios. El nuevo marco aportaría bastante más flexibilidad que el que se había seguido hasta entonces y respondería a las necesidades específicas de la Caja. Reiteró que era conveniente armonizar la documentación y los ciclos con los de las Naciones Unidas, habida cuenta de que el presupuesto se presentaba a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y a la Asamblea General y, en el pasado, esos órganos habían solicitado que la documentación presupuestaria estuviera en consonancia con la de las Naciones Unidas.

**216. El Comité Mixto recordó que la Caja, con la anuencia del Comité Mixto y de la Asamblea General, seguía desde hacía tiempo el formato y el ciclo del presupuesto por programas de las Naciones Unidas. El Comité Mixto señaló que la Asamblea había aprobado el cambio propuesto por el Secretario General consistente en pasar de un presupuesto bienal a uno anual, a modo de prueba, a partir del presupuesto por programas para 2020, y había solicitado al Secretario General que llevara a cabo, en 2022, un examen de los cambios introducidos en**

el ciclo presupuestario (resolución 72/266 A, párrafo 6). El Comité Mixto recordó, además, que el artículo 15 b) de los Estatutos de la Caja disponía que las estimaciones bienales de los gastos administrativos de la Caja, que serían sufragados por la Caja, se presentarían a la Asamblea para su aprobación.

217. El Comité Mixto solicita a la Asamblea General que reconozca que, a fin de que la Caja pase también de un presupuesto bienal a uno anual a modo de prueba, a partir del presupuesto para el ejercicio 2020, se precisa una excepción al artículo 15 b) de los Estatutos de la Caja. Esa excepción estaría sujeta al examen que el Secretario General llevará a cabo en 2022 y al examen que la Asamblea llevará a cabo en su septuagésimo séptimo período de sesiones.

218. Con sujeción a ese reconocimiento por la Asamblea General, y a fin de seguir armonizando el formato y el ciclo del presupuesto de la Caja con el de las Naciones Unidas, el Comité Mixto solicitó a la Caja que propusiera la presupuestación anual a modo de prueba, a partir del presupuesto para 2020. El Comité Mixto considera que ese cambio en el formato y el ciclo del proyecto de presupuesto de la Caja aumentará la flexibilidad de la presupuestación y redundará en una documentación presupuestaria más concisa y más útil.

## Capítulo X

### Cuestiones administrativas

#### A. Enseñanzas extraídas del examen exhaustivo del proceso que va desde la separación del servicio hasta el pago de las prestaciones

219. Se recordó que en 2017 la Caja, en cooperación con cinco organizaciones afiliadas y entidades informantes, había llevado a cabo un examen exhaustivo del proceso que iba desde la separación del servicio hasta el pago de las prestaciones. El representante de la secretaría de la Caja dio las gracias a las cinco entidades que se habían ofrecido para participar en el examen: la OMS, el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, el UNICEF, la Secretaría de las Naciones Unidas y la FAO/el PMA. Se informó al Comité Mixto de que cada entidad participante había redactado un informe detallado. También se había preparado un informe resumido para someterlo a la consideración del Comité Mixto.

220. Entre las principales enseñanzas extraídas del estudio cabía destacar las siguientes:

a) Desde el punto de vista del afiliado, el modelo que se seguía era engorroso y difícil de entender, puesto que estaba fragmentado.

b) Había diferencias considerables en el tiempo que llevaba realizar los procesos de recursos humanos y nómina de sueldos y proporcionar a la Caja la documentación relativa a la separación.

c) Los sistemas que se habían implantado recientemente en las organizaciones afiliadas y en la Caja aún se encontraban en distintas fases de estabilización, y existían oportunidades para aprovechar estos sistemas modernos en beneficio de todos, incluidos los afiliados.

d) El proceso de separación dependía de la producción y circulación de un gran número de formularios y documentos originales en papel, lo que causaba retrasos importantes en el proceso, especialmente si los formularios se habían rellenado de manera incorrecta o no se habían firmado.

e) En algunas organizaciones, no había distinción entre las actividades de recursos humanos relacionadas con la separación que tenían que ver con la pensión del afiliado y las que no (por ejemplo, la devolución de los activos de la Organización, como las computadoras portátiles).

f) Era bastante habitual que las organizaciones afiliadas modificaran datos históricos y, en particular, los datos sobre contribuciones.

g) Además de la reunión anual de las secretarías de los comités de pensiones del personal, no había ningún foro concreto para que todas las partes pudieran colaborar de forma más periódica.

221. Sobre la base de las constataciones y las mejores prácticas del sector, el estudio proponía un modelo operacional específico integrado. Se recordó que el informe recapitulativo y el modelo operacional específico integrado se habían presentado al Comité Mixto en su 64º período de sesiones, en julio de 2017. En opinión de algunos miembros del Comité Mixto, el modelo operacional específico integrado era prematuro, ya que había soluciones relacionadas con el Sistema Integrado de Administración de Pensiones y otras cuestiones que aún no se habían elaborado.

222. Se informó al Comité Mixto de que la Caja había tenido en cuenta las enseñanzas extraídas del examen y las observaciones del Comité Mixto, y había tomado la iniciativa de aplicar las recomendaciones a corto plazo del examen. Las medidas adoptadas correspondían a las siete categorías principales siguientes:

a) Intercambio de datos entre el Sistema Integrado de Administración de Pensiones y Umoja (en cooperación con la Secretaría de las Naciones Unidas). Como resultado del proyecto, se esperaba que en el futuro, al contar con una fuente de datos única a disposición de todos los interesados, las demoras y los errores en la transferencia de datos entre funciones se reducirían al mínimo, y la información sobre la separación del servicio se podría facilitar de forma más rápida y precisa.

b) Exactitud en el cálculo de las contribuciones (proyecto piloto de la OACI de conciliación mensual de las contribuciones y examen de la OMS de las discrepancias en la conciliación de los registros de los afiliados).

c) Mejoras del Sistema Integrado de Administración de Pensiones (implantación de mejoras y cambios y mayor automatización).

d) Mejoras de las interfaces.

e) Servicios al cliente y comunicaciones.

f) Autoservicio de los afiliados.

g) Formularios (proyecto de formularios inteligentes).

223. Se informó al Comité Mixto de que las medidas adoptadas en el último año por las distintas secciones de la secretaría de la Caja y las organizaciones afiliadas habían contribuido a mejorar considerablemente el porcentaje de casos que se tramitaban en un plazo de 15 días hábiles, que en ese momento se situaba por encima del 60% (frente al 27% en 2016). La mediana del plazo de tramitación en junio de 2018 era de 12 días hábiles. Se estaba atendiendo el 95% de las llamadas telefónicas y se estaba respondiendo al 80% de los mensajes de correo electrónico en un plazo de 15 días hábiles. La Caja esperaba lograr nuevas mejoras en los años siguientes.

224. Una representante de los afiliados de las Naciones Unidas señaló que, en su opinión, el examen exhaustivo, que había costado 1,2 millones de dólares, era un despilfarro de los recursos de la Caja, y que la mayoría de las iniciativas recomendadas ya figuraban en el modelo operacional específico y se habían incluido en el Sistema Integrado de Administración de Pensiones, mientras que otras se habían rechazado. La secretaría de la Caja agradeció la opinión de la representante de los afiliados y explicó que los usuarios institucionales solían entender mejor las capacidades de un sistema nuevo y las necesidades de mejoras después de utilizarlo durante un tiempo.

225. Un representante de los órganos rectores señaló que era evidente que el personal de la Caja había trabajado mucho, y preguntó qué observaciones había recibido la Caja de los afiliados y beneficiarios. La FAFICS estuvo de acuerdo con los órganos rectores y destacó que se habían logrado mejoras considerables en todos los ámbitos. Con respecto a los servicios que se prestaban a los clientes, la FAFICS hizo hincapié en que bastantes de sus miembros no estaban familiarizados con el correo electrónico e Internet, y dijo que era necesario atender a las necesidades de esos clientes por vías alternativas. La secretaría de la Caja agradeció esos puntos de vista y señaló que, teniendo en cuenta esas observaciones, la Caja iba a poner en funcionamiento números telefónicos gratuitos en muchos países, además de abrir oficinas de enlace y ampliar las actividades de divulgación.

226. Un representante de los afiliados del OIEA se hizo eco de las observaciones positivas expresadas en intervenciones anteriores y señaló la necesidad de innovación constante. Propuso reactivar el concepto del modelo operacional específico integrado y recordó que, en el anterior período de sesiones, varias organizaciones se habían ofrecido a participar en el proyecto experimental. La OMI se ofreció para participar en la puesta en práctica del modelo, y la secretaría de la Caja se lo agradeció.

227. Una representante de los afiliados de la OMS propuso, como solución de bajo costo, fijarse en los organismos que mantenían documentos de separación por razones

no relacionadas con las pensiones. También preguntó si las cuestiones relacionadas con las pensiones se incluían en el programa de reuniones de la Red de Recursos Humanos. La secretaria de la Caja confirmó que el Director General Adjunto y el Jefe de Operaciones asistían con regularidad a las reuniones de la Red de Recursos Humanos y la informaban sobre las tasas de tramitación y otros asuntos relacionados con las pensiones.

228. Un representante del grupo de afiliados preguntó por qué se habían suprimido las cartas de notificación automática y algunas otras características del Sistema Integrado de Administración de Pensiones. La secretaria de la Caja aclaró que se consideraba que enviar un informe de todos los documentos faltantes a un coordinador en la organización afiliada sería más eficiente que enviar quizás cientos de cartas sobre notificaciones de separación faltantes. A más largo plazo, la Caja esperaba que todos los interesados pudieran acceder a la información sobre la situación de los casos por medios electrónicos y en tiempo real. La secretaria también explicó que no todas las características se habían probado exhaustivamente.

229. Los representantes de los afiliados de las Naciones Unidas expresaron preocupación por el hecho de que muchos afiliados quedaran desconectados tras la separación, e instaron a la Caja a reforzar la comunicación directa con el personal que se separaba del servicio. En cuanto al personal que prestaba servicios sobre el terreno, la secretaria de la Caja explicó que la Caja se reunía periódicamente con la División de Personal sobre el Terreno del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno para examinar la situación de los casos pendientes y determinar qué mejoras se podían introducir en el proceso que iba desde la separación hasta el cobro de las prestaciones. Los representantes reconocieron las mejoras en la tramitación de las prestaciones y dieron las gracias al Jefe de Operaciones.

230. Un representante de los órganos rectores pidió que en el futuro se facilitaran estadísticas más concretas sobre los retrasos en la documentación. Otro miembro del Comité Mixto sugirió que en futuros informes se incluyeran las opiniones de las secretarías de los comités de pensiones del personal. El Secretario del Comité de Pensiones del Personal de la FAO y el PMA agradeció a la Caja las nuevas características que se habían puesto a disposición de las secretarías de los comités de pensiones del personal a través del Sistema Integrado de Administración de Pensiones.

231. Un miembro del Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo puso de manifiesto las mejoras introducidas en los servicios que se prestaban a los clientes en los últimos dos a tres años, como el aumento del número de canales de comunicación. Preguntó si existía un registro de las llamadas telefónicas recibidas. En respuesta, el representante de la secretaria de la Caja explicó que se llevaba un registro de todas las llamadas y que también se dejaba constancia de ellas en el expediente del afiliado. En el caso de las llamadas que se recibían fuera del horario de trabajo, el cliente podía dejar un mensaje y un funcionario le devolvía la llamada.

232. El Oficial Jefe de Información de la Caja señaló que la tecnología de la información no existía de forma aislada. Dijo que, en primer lugar, había que diseñar el proceso en consulta con el personal afectado, y que después se podía elaborar una solución técnica. Explicó que era necesario contar con una única fuente de información fidedigna donde las organizaciones y el personal pudieran consultar la situación de todos los documentos.

233. El Director General Adjunto dijo que el año anterior se había transmitido a la Caja un mensaje claro para que volviera a los fundamentos, sin nuevas tecnologías ni iniciativas piloto a menos que estuvieran aprobadas por el Comité Mixto. La Caja había categorizado las oportunidades de mejora en oportuno, mediano y largo plazo. El progreso satisfactorio era consecuencia de la ardua labor del personal de la Caja. Habida cuenta de los comentarios positivos recibidos, la secretaria de la Caja estaba de acuerdo en estudiar la posibilidad de revitalizar el concepto del modelo operacional específico integrado.

## **B. Situación de los sistemas e iniciativas de tecnología de la información y las comunicaciones**

234. El Oficial Jefe de Información presentó el informe sobre la situación de los sistemas de TIC de la secretaría de la Caja.

235. El Oficial Jefe de Información comenzó su exposición resumiendo los tres principales ámbitos de actividad de la TIC en la Caja, que tenían por objeto a) estabilizar el Sistema Integrado de Administración de Pensiones, b) fortalecer la seguridad de la información y c) ampliar la cobertura de las interfaces de datos.

236. Se informó al Comité Mixto de que la estabilización del Sistema Integrado de Administración de Pensiones se estaba logrando mediante un enfoque más sistemático de la gestión del cambio, con actualizaciones menos frecuentes (trimestrales en lugar de mensuales) y períodos de prueba más prolongados y mejorados. Entre los principales entregables había mejoras en las estimaciones y los cálculos para la serie de cálculos en dólares y en la capacidad para que los beneficiarios introdujeran o actualizaran su dirección.

237. Se ofrecieron más detalles sobre otras iniciativas de TIC que la Caja había adoptado en apoyo de los tres ámbitos de actividad principales, como la introducción de medidas para satisfacer nuevos requisitos jurídicos con respecto a los controles para luchar contra el blanqueo de dinero; las actualizaciones de los cálculos del ajuste por costo de la vida para los clientes en circunstancias especiales; los cambios en los flujos de trabajo y la distribución de los casos; la conclusión de la primera fase de la interfaz financiera mensual; la introducción de mejoras en la facilidad de uso y el funcionamiento del sistema de tramitación de contribuciones (“cierre de ejercicio”); una nueva aplicación para teléfonos inteligentes; las mejoras en la calidad de los datos, la inteligencia institucional, el sitio web, la infraestructura de TIC y la gestión de los servicios; y las medidas y los instrumentos destinados a mejorar la capacidad de los secretarios de los comités de pensiones de acceder a los sistemas de TIC de la Caja.

238. Durante la exposición sobre la situación de la TIC también se señalaron los dos centros de llamadas establecidos en América del Norte y Europa, los progresos realizados en el estudio exhaustivo y la introducción de “formularios inteligentes”.

239. Con respecto a las actividades que estaba previsto llevar a cabo a corto plazo, se facilitaron detalles sobre la puesta en marcha inicial de números telefónicos gratuitos y las medidas previstas por la Caja para introducir un sistema de atención de las reclamaciones.

240. En la esfera de la seguridad de la TIC, la Caja confirmó que seguía cumpliendo la norma internacional relativa a la gestión de la seguridad de la información (ISO 27001) e informó sobre la contratación de un funcionario adicional del Cuadro Orgánico con dedicación exclusiva, la puesta en marcha de un sistema de detección de intrusiones, la aplicación de controles adicionales de protección en el Sistema Integrado de Administración de Pensiones y la realización de actividades regulares de sensibilización sobre la seguridad.

241. En cuanto a las interfaces de datos, la Caja confirmó que las nuevas organizaciones afiliadas se habían agregado a la plataforma de interfaz de datos de recursos humanos y que, en consecuencia, ya estaba cubierto el 98% de la población total. Se habían incorporado medidas adicionales en esta esfera, y en 2017 se había agregado una nueva función a la interfaz de recursos humanos; también se habían introducido mejoras en el procesamiento directo para canalizar el flujo de trabajo relativo a los casos de separación, fallecimiento en servicio activo, transferencia y renovación de nombramiento. Con respecto a los datos sobre aportaciones, se confirmó que, durante el período sobre el que se informa, el 20% de las contribuciones de las organizaciones afiliadas se había recibido mensualmente, y que se había terminado de introducir mejoras en el Sistema Integrado de Administración de

Pensiones relacionadas con este proceso. También se informó al Comité Mixto de que en julio de 2018 se había puesto en marcha un proyecto con la OACI para introducir los datos sobre las contribuciones en el Sistema Integrado de Administración de Pensiones con periodicidad mensual.

242. Asimismo, se informó de que había concluido la consolidación de los servicios de TIC de la Caja y la Oficina de Gestión de las Inversiones, solicitada originalmente por el Comité Mixto en 2007. Se informó al Comité Mixto de que la consolidación de la TIC se había llevado a cabo y había progresado satisfactoriamente de 2007 a 2014, período en el que se habían logrado considerables beneficios con la consolidación de 27 servicios de TIC. Sin embargo, a partir de 2015 los beneficios de la consolidación de la TIC habían comenzado a disminuir gradualmente, cuando tanto la Caja como la Oficina de Gestión de las Inversiones subcontrataron al Centro Internacional de Cálculos Electrónicos de las Naciones Unidas la prestación de servicios de infraestructura de TIC, adquirieron de proveedores independientes aplicaciones y sistemas de TIC específicos para misiones determinadas y retiraron las aplicaciones heredadas que tenían. Se pidió al Comité Mixto que observara que la consolidación de la TIC de la secretaría de la Caja y la Oficina de Gestión de las Inversiones había logrado los resultados previstos y, por lo tanto, de conformidad con los nuevos modelos y estrategias de prestación de servicios de TIC adoptados por ambas oficinas, la consolidación de la TIC había dejado de ser necesaria para garantizar una utilización eficiente y eficaz de los recursos de TIC.

243. Se dedicó una sección específica de la presentación a los desafíos y las limitaciones que la Caja había encontrado en el ámbito de la TIC. El Oficial Jefe de Información indicó que, debido al volumen y el carácter sensible de los datos que manejaba la Caja y la complejidad de los procesos que llevaba a cabo, habían surgido algunos retos inevitables. Había habido problemas con la tramitación de fin de año, los ensayos regresivos, la importación de datos de los dependientes a través de la interfaz de recursos humanos y la tramitación retroactiva de ciertas hipótesis clave (por ejemplo, la transferencia sin separación previa y los porcentajes en situaciones de tiempo parcial) en el Sistema Integrado de Administración de Pensiones. La Caja indicó, además, que se había iniciado un estudio de diligencia debida a fin de determinar las medidas de mitigación idóneas para los problemas que habían surgido. El estudio se había realizado con arreglo a lo previsto en el contrato del Sistema Integrado de Administración de Pensiones para la elaboración y definición de estrategias de actualización de los programas informáticos, teniendo en cuenta las características que ofrecía la nueva versión del Sistema que el proveedor de *software* había lanzado al mercado. Además, la Caja indicó que, si se solicitaban recursos financieros para una posible actualización del Sistema, los detalles se presentarían al Comité Mixto en su 66º período de sesiones.

244. La exposición sobre la situación de la TIC concluyó con un resumen de los progresos logrados por la Caja en la aplicación de las recomendaciones de auditoría relacionadas con la TIC que tenían que ver con la seguridad de la información, la gestión de problemas y dificultades, la continuidad de las operaciones y la recuperación en casos de desastre, cuestiones relacionadas con la precisión de los datos y su migración, el intercambio de información y documentación sobre la separación entre las organizaciones afiliadas, la conciliación de las contribuciones al cierre del ejercicio y los mecanismos para enviar comentarios que ofrecía el sitio web de la Caja.

#### *Deliberaciones del Comité Mixto*

245. La FAFICS se interesó por las oportunidades y los beneficios previstos de la posible actualización del Sistema Integrado de Administración de Pensiones y preguntó si esa actualización representaría una nueva etapa del Sistema, si la Caja ya había asumido algún compromiso al respecto y si se solicitarían recursos financieros al margen del presupuesto actual. Los órganos rectores se mostraron de acuerdo con las

observaciones y las preguntas formuladas por la FAFICS y señalaron que, aunque el informe se había presentado con fines de información, algunos de sus aspectos podrían tener consecuencias presupuestarias. Se preguntó también si los centros de llamadas establecidos por la Caja podrían funcionar las 24 horas del día, siguiendo el enfoque adoptado por la Cooperativa Federal de Ahorros y Préstamos de las Naciones Unidas.

246. El Oficial Jefe de Información de la Caja indicó que entre los beneficios preliminares que se esperaba conseguir con la actualización del Sistema Integrado de Administración de Pensiones podrían figurar ahorros financieros derivados de la adopción de una solución más eficiente basada en la tecnología de la nube y el uso de *software* de código abierto para las bases de datos. Otro posible beneficio de la versión actualizada del Sistema era la inclusión de un módulo integrado para gestionar los datos y procesos relacionados con la respuesta a las reclamaciones. Dijo que, por el momento, la Caja no había contraído compromisos con respecto a ningún elemento de la actualización, y que las consecuencias financieras y presupuestarias, de haberlas, se presentarían al Comité Mixto para su examen en su 66º período de sesiones. Asimismo, indicó que, si bien no había planes de ampliar el horario de funcionamiento de los centros de llamadas para que funcionaran ininterrumpidamente, la Caja tenía previsto crear un centro de atención telefónica adicional en Asia, de conformidad con la resolución 72/262 A de la Asamblea.

247. El grupo de afiliados preguntó si la adopción prevista de la nueva versión del Sistema Integrado de Administración de Pensiones daría respuesta a la recomendación de la Junta de Auditores de llevar a cabo una auditoría del Sistema, y cómo se haría. También se preguntó en qué se basaba la decisión de desactivar algunas características del Sistema y, en particular, la que se refería al envío automático de cartas de seguimiento a las oficinas de Recursos Humanos de las organizaciones afiliadas cuando la Caja no podía tramitar casos. Asimismo, se preguntó si las llamadas que se hacían al centro de llamadas se grababan y si se hacía el seguimiento correspondiente, y cuál era la tasa de éxito de las transferencias de datos en relación con el 20% de las contribuciones de las organizaciones afiliadas que se recibían mensualmente. Además, se solicitó que se ampliara el acceso de los trabajadores de los comités de pensiones del personal al tablero de instrumentos de inteligencia institucional. Hubo una pregunta sobre qué medidas podrían adoptarse para mejorar la comunicación entre el momento en que los funcionarios se separaban de la organización y el momento en que recibían sus pagos. Por último, se preguntó cuál era la razón de que no se previera poner en funcionamiento un número telefónico gratuito en ningún país de la región del Oriente Medio.

248. El Oficial Jefe de Información indicó que, puesto que el Sistema Integrado de Administración de Pensiones ya se había sometido a auditorías internas y externas, así como a un examen diagnóstico técnico realizado por una empresa externa, la Caja tenía previsto aplicar la recomendación de la Junta de Auditores contratando a una organización experta para que estudiara y determinara si se podían lograr ventajas sistémicas con la adopción de la actualización del Sistema. Explicó que las llamadas al centro de llamadas no se grababan, pero se dejaba constancia sistemáticamente de sus elementos esenciales, y se hacía el seguimiento correspondiente, por medio de un sistema automatizado de distribución de las llamadas y que, cuando era necesario, se transferían al servicio de atención a los clientes de la Caja. Indicó que, después del período de sesiones del Comité Mixto, se facilitarían detalles por separado sobre la tasa de éxito de las transferencias de datos entre la Caja y las organizaciones afiliadas. Asimismo, señaló que, si bien en el pasado los comités de pensiones del personal habían tenido un acceso limitado al tablero de inteligencia institucional, debido a los costos de las licencias de *software*, la Caja iba a adoptar un nuevo instrumento que permitiría hacer extensivo este acceso a más miembros de los comités de pensiones del personal. Sin embargo, este acceso podía limitarse a los datos concretos de la organización a la que pertenecían. La Secretaría de las Naciones Unidas había valorado una opción inicial (puntos de información) para que el personal que se había separado de la Organización pudiera hacer el seguimiento de la situación en que se

encontraban sus documentos de separación. Sin embargo, debido a problemas de seguridad, esta opción ya no se estaba estudiando. Por consiguiente, el Departamento de Gestión de la Secretaría de las Naciones Unidas, en colaboración con la secretaría de la Caja, había puesto en marcha una iniciativa, en el contexto del estudio exhaustivo, consistente en introducir una interfaz mejorada para los datos sobre recursos humanos que incluiría información sobre el estado de los documentos de separación. Esta solución permitiría que los funcionarios que se habían separado de su organización pudieran visualizar la situación de todos sus documentos en un repositorio centralizado, concretamente en el portal de autoservicio de los afiliados proporcionado por la secretaría de la Caja. Una vez que esta solución se hubiera sometido a las pruebas pertinentes, se esperaba que se pudiera hacer extensiva a otras organizaciones afiliadas. En un primer momento, se habían puesto en funcionamiento números telefónicos gratuitos en aquellos países desde los que se había registrado un alto volumen de llamadas al centro de llamadas de la Caja durante el año anterior. Sin embargo, la Caja tenía la determinación de introducir los números telefónicos gratuitos en todo el mundo, siempre que fuera posible. En los casos en que no existiera la opción de poner en funcionamiento números gratuitos, la Caja tenía previsto establecer números de teléfono locales para que se pudiera llamar a la Caja con tarifas locales a tarifas reducidas.

**249. El Comité Mixto tomó nota con reconocimiento del informe sobre la situación de las iniciativas de TIC.**

### **C. Informe sobre la situación del Fondo de Emergencia**

250. Desde 1976, el Fondo de Emergencia se viene utilizando para proporcionar ayuda en casos individuales de dificultades demostradas debidas a enfermedad, problemas de salud u otras situaciones de emergencia personal. El Fondo de Emergencia, que no forma parte del sistema de pensiones, se financia con los activos de la Caja mediante una consignación de 225.000 dólares aprobada por la Asamblea General.

251. Durante el bienio que se examina, el monto total pagado con cargo al Fondo de Emergencia fue de 156.683 dólares en 101 desembolsos, con lo que el gasto del Fondo de Emergencia ha alcanzado un nivel récord. A petición del Comité Mixto, la Caja se ha esforzado por dar a conocer la existencia del Fondo de Emergencia en su sitio web, en los seminarios previos a la jubilación y las sesiones informativas sobre la pensión y en diversas comunicaciones que se enviaban a los afiliados y jubilados. La mayoría de los desembolsos con cargo al Fondo de Emergencia realizados en el bienio habían sido pagos únicos a beneficiarios afectados por las inundaciones ocurridas en Chennai (India) en diciembre de 2015, seguidos de los desembolsos únicos a beneficiarios que habían demostrado tener dificultades para hacer frente a gastos médicos y de los efectuados para ayudar a sufragar gastos funerarios de beneficiarios fallecidos. El mayor desembolso realizado durante el bienio fue de 28.820 dólares, para ayudar a un beneficiario de El Salvador a sufragar gastos médicos no asegurados.

252. La Caja se complace en informar de que, en consonancia con el enfoque más proactivo de la prestación de asistencia con cargo al Fondo de Emergencia que se inició en 2013, durante el bienio la Caja se dirigió a los beneficiarios que pudieran haberse visto afectados por desastres naturales. En este sentido, durante el período sobre el que se informa se hicieron 43 desembolsos a beneficiarios afectados por las inundaciones de Chennai (India), 9 desembolsos a beneficiarios afectados por el terremoto ocurrido en México en septiembre de 2017 y 3 desembolsos a beneficiarios afectados por el ciclón de Fiji. Además, la Caja ha establecido mecanismos para facilitar la tramitación de los pagos a los beneficiarios de Sierra Leona afectados por los deslizamientos de tierras ocurridos en ese país en agosto de 2017 y a los beneficiarios del Caribe afectados por los huracanes Irma, José y María, que impactaron en la zona en septiembre de 2017.

253. Durante el debate en el Comité Mixto, un miembro del grupo de afiliados reconoció los esfuerzos de la Caja por dar a conocer este recurso. No obstante, se expresó la opinión de que se podría hacer más para seguir promoviéndolo. Se sugirió informar de la existencia de este fondo a los funcionarios de los departamentos de Recursos Humanos, para que pudieran incluir esa información en las sesiones de divulgación sobre la separación o la salida del servicio. Se formuló una pregunta sobre el número de casos en curso que figuraba en el informe y, en particular, sobre si los casos de años anteriores aún se estaban examinando o ya se habían cerrado. En este sentido, se indicó que la información que figuraba en el informe se refería al número de solicitudes que se estaban examinando al final de ese año en particular (60 al final de 2017: 42 de 2017, 14 de 2016, 3 de 2015 y 1 de 2014). Se sugirió que la secretaría incluyera datos históricos en futuros informes. Otra idea era mantener los elementos activos durante seis meses como máximo, en lugar de elaborar informes con datos históricos.

254. La FAFICS dijo que el informe se había examinado en el Consejo de la FAFICS y reconoció que la secretaría se estaba mostrando más atenta en la tramitación de solicitudes de recursos de emergencia, y agradeció la puntualidad de los desembolsos. Se afirmó que los comités de pensiones del personal podían y debían desempeñar un papel más activo en el proceso ayudando a difundir la existencia del Fondo de Emergencia. La FAFICS también reiteró su propuesta de realizar un examen exhaustivo del proceso a fin de determinar las razones de las demoras en la tramitación y liquidación de los pagos. Asimismo, sugirió adjuntar el folleto del Fondo de Emergencia a la carta informativa sobre los derechos a percibir una prestación.

255. Los representantes de los afiliados de las Naciones Unidas expresaron preocupación por el hecho de que el aumento del número de desembolsos con cargo al Fondo de Emergencia no se debiera a solicitudes, sino principalmente a una iniciativa interna en virtud de la cual se habían efectuado desembolsos a favor de personas que se encontraban en zonas donde se habían producido desastres naturales y, por lo tanto, solo se habían efectuado 25 desembolsos al año, en promedio, a favor de solicitantes.

256. Se expresó cierta preocupación con respecto a la necesidad de garantizar que todos los casos recibieran un trato equitativo. Si se recibía una solicitud cuantiosa al fin del bienio, se correría el riesgo de que el patrón de los desembolsos se distorsionara. Se aclaró que la orientación sobre el importe del desembolso no era inmutable y que el importe dependía de las circunstancias de cada caso.

257. En resumen, se reconocieron y agradecieron en general los esfuerzos de la Caja en este ámbito, pero se reiteró la necesidad de dar más publicidad al Fondo de Emergencia, en particular con la participación de personal de recursos humanos e insistiendo más en las reuniones informativas sobre la jubilación.

258. En respuesta, la secretaría de la Caja se refirió a las actividades de promoción realizadas, en particular las centradas en determinar las necesidades por conducto del nuevo oficial en Nairobi (sobre todo teniendo en cuenta que las cantidades eran inferiores y en la mayor parte de África no existían mecanismos estatales de seguridad social). Se respondió a varias preguntas, en particular sobre los límites máximos para casos individuales. La secretaría de la Caja indicó que se habían establecido normas para una catástrofe natural determinada en función del número de personas afectadas y los recursos disponibles. En el caso de Chennai, por ejemplo, se había acordado una suma de 500 dólares por persona. No existía ningún límite máximo general para los pagos. Por último, la secretaría también destacó que, en los tres últimos años, había empezado a adoptar un enfoque más proactivo al invitar a los jubilados y beneficiarios a hacer uso de los recursos del Fondo de Emergencia, especialmente después de un desastre natural. Esto había dado lugar a un aumento de la cuantía de los gastos y, si la situación se mantenía, quizás la secretaría podría pedir que se aumentara la cuantía del Fondo de Emergencia.

259. El Comité Mixto tomó nota del informe sobre la situación del Fondo de Emergencia en el período comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2017, incluido el importe total de 156.683 dólares distribuido en 101 desembolsos. Se seguirían presentando informes cada dos años, con arreglo a lo decidido por el Comité Mixto en su 58º período de sesiones.

#### **D. Modificación del mecanismo de pagos provisionales**

260. En un documento preparado por los representantes de los afiliados de las Naciones Unidas y presentado por el Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas al Comité Mixto se propusieron cambios considerables a una decisión adoptada por el Comité Mixto en su 63º período de sesiones. De conformidad con el artículo 7 c) de los Estatutos de la Caja, el Comité Mixto había autorizado al Director General a instaurar una medida de pago provisional que sería aplicable únicamente a los pagos de prestaciones periódicas que no hubieran comenzado en un plazo de tres meses (90 días) a contar desde la recepción de todos los documentos necesarios para su tramitación. En la propuesta del Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas se planteaba una medida de alcance mucho más amplio consistente en tramitar esas prestaciones pendientes sin haber recibido de las organizaciones afiliadas la notificación de separación del servicio y hacer extensiva la correspondiente excepción a las liquidaciones por retiro de la Caja y las prestaciones a familiares supervivientes si la Caja estaba razonablemente segura de que el solicitante tenía derecho al pago.

261. Los representantes de los afiliados de las Naciones Unidas consideraban que la medida aprobada por el Comité Mixto en 2016 era ineficaz. Señalaron que ni un solo beneficiario se había acogido a la medida debido a la exigencia de que, para que se pudiera tramitar una prestación, se tenía que haber recibido la totalidad de la documentación relacionada con la separación. Además, una vez recibida la documentación completa, ya no había motivo para que la Caja hiciera un pago provisional.

262. Para dar más respaldo a su propuesta, y también para demostrar que esta no ocasionaría trabajo adicional a la Caja, los representantes de los afiliados de las Naciones Unidas presentaron información complementaria en la que se describía con detalle cómo se debían tramitar los pagos provisionales en el Sistema Integrado de Administración de Pensiones.

263. La secretaria de la Caja, en su presentación al Comité Mixto en respuesta a la propuesta, pidió aclaraciones sobre algunas de las cuestiones incluidas en la propuesta, como cuál sería el punto de activación para hacer esos pagos provisionales de prestaciones de viudedad y orfandad, si la Caja debía pagar el 50% o el 80% y qué significaba “razonablemente segura”.

264. La secretaria puso de relieve que la decisión adoptada en 2016 por el Comité Mixto tenía por objeto resolver el retraso acumulado de la Caja en los pagos, mientras que la propuesta actual tenía por objeto resolver el retraso en la documentación en las organizaciones afiliadas. Se expresó grave preocupación por los efectos que tendría esta medida ampliada en la carga de trabajo y en las tasas generales de tramitación, así como por los riesgos jurídicos y de control. En diciembre de 2017, el porcentaje de las prestaciones iniciales tramitadas y pagadas en un plazo de 15 días hábiles había sido del 62%. La Caja estaba tramitando el 80% de los casos en el mismo mes en que los recibía. La medida, en caso de aprobarse, conllevaría una carga de trabajo adicional considerable para la Caja, lo cual repercutiría negativamente en las tasas de tramitación. Tramitar una prestación sin el formulario de notificación de separación que normalmente se exigía supondría que, en el momento de certificar los pagos provisionales, no se conocerían las sumas debidamente exigibles y, por lo tanto, esos pagos contravendrían el artículo 7 c). Era probable que surgieran otras

complicaciones para los beneficiarios, como problemas con las declaraciones de impuestos, incrementos del costo de la vida, fluctuación de monedas, montos del seguro médico después de la separación del servicio y cargos bancarios.

265. Algunos representantes del grupo de afiliados recalcaron que la propuesta de pagos provisionales tenía su origen en los retrasos en los pagos de las prestaciones, pero que ese no era el único motivo.

266. En el debate que tuvo lugar a continuación, el grupo de afiliados sugirió la posibilidad de crear un grupo de trabajo, pero el Comité Mixto no dio seguimiento a la propuesta.

267. Los órganos rectores afirmaron que no podían apoyar la propuesta actual de modificar el mecanismo de pagos provisionales. Sin embargo, propusieron que el Comité Mixto solicitara a la secretaría que examinara la cuestión y le facilitara más información, con datos desglosados por organismo, y lo asesorara sobre posibles medidas de mitigación que se pudieran adoptar en el futuro.

268. Los órganos rectores también pidieron al Comité Mixto que instara a los organismos a que fueran proactivos y adoptaran medidas diligentemente para ultimar todos los arreglos relativos a la tramitación de la documentación pertinente. Asimismo, el Comité Mixto debía destacar la importancia de que los afiliados y posibles beneficiarios fueran proactivos y se aseguraran de que toda la documentación que tenían que aportar estuviera en orden.

269. **El Comité Mixto decidió no modificar el mecanismo actual de pagos provisionales.** No obstante, pidió a la secretaría que proporcionara a las organizaciones afiliadas un resumen de los casos pendientes, en la segunda semana de septiembre de 2018 a más tardar. La secretaría convino en proporcionar la información solicitada.

## Capítulo XI

### Auditoría

#### A. Informe del Comité de Auditoría

270. El Presidente del Comité de Auditoría presentó su 12º informe. La composición actual de este Comité figura en el anexo XV. El Presidente informó al Comité Mixto de que, durante sus reuniones, el Comité de Auditoría había celebrado debates amplios y francos con los auditores internos de la Caja (OSSI), el Director General Adjunto de la Caja, el Representante del Secretario General para la inversión de los activos de la Caja, el Oficial Jefe de Finanzas de la Caja y otros representantes de la administración y los auditores externos (Junta de Auditores). En nombre del Comité de Auditoría, el Presidente dio las gracias a los auditores internos y externos, así como al Representante del Secretario General y al Director General Adjunto y a sus equipos respectivos, por su excelente apoyo y cooperación.

271. El Presidente del Comité de Auditoría observó que este consideraba que la Caja de Pensiones se encontraba en un punto de inflexión, lo que conllevaba riesgos y presentaba oportunidades. Si bien el año anterior se había nombrado un nuevo Representante del Secretario General, la ausencia prolongada del Director General y la marcha inminente del Director General Adjunto significaban que la Caja no contaba con un equipo directivo completo en un momento en el que, tras una auditoría de la gobernanza, había recibido diversas recomendaciones de gran alcance que podían tener consecuencias importantes en la gestión y la gobernanza futuras. El Presidente destacó que la Caja disponía de una capitalización adecuada y se encontraba en una situación financiera y operativa estable. Se habían reducido los casos pendientes y los tiempos de tramitación. Además, se seguía avanzando en la mejora del sistema de TIC. El Presidente observó que, si bien se había aplicado la mayoría de las recomendaciones del Comité de Auditoría del año anterior o se había trabajado en ellas, había que seguir prestando atención a algunos aspectos.

272. En relación con la auditoría interna, el Presidente informó de que el plan de trabajo de auditoría basada en los riesgos de la OSSI para 2018 se había elaborado en 2017, pero no se había finalizado, ya que se estaba a la espera de celebrar consultas con la administración de la Caja. Por lo tanto, el Comité de Auditoría no había respaldado el plan, como se establecía en su mandato. En marzo de 2018 se informó a este Comité de que la OSSI había pospuesto o reprogramado varias de las auditorías basadas en los riesgos. El Comité de Auditoría consideraba que esos aplazamientos representaban un riesgo adicional para la Caja.

273. Con respecto a la auditoría de la gobernanza, el Comité de Auditoría lamentaba que el calendario establecido por la OSSI no hubiera permitido a los auditores asistir como observadores a la sesión anual del Comité Mixto, el acto central de la gobernanza de la Caja. El Presidente del Comité Mixto había solicitado que el Comité de Auditoría le transmitiera sus observaciones, que figuran en el anexo II del informe de este último, para que el Comité Mixto las examinara. El Comité de Auditoría también trató más detenidamente con la OSSI la parte de la auditoría relacionada con él. La OSSI informó de que varios miembros del Comité de Auditoría presentaban conflictos de intereses, pero este aportó pruebas de que había adoptado medidas deliberadas para reducirlos. El Comité de Auditoría aceptó la recomendación de la OSSI de reforzar su independencia y los criterios relativos a su composición.

274. El Presidente del Comité de Auditoría recordó que, hacía algún tiempo, la OSSI había informado a este Comité de la necesidad de realizar cambios en la carta de auditoría interna de la Caja conforme a lo dispuesto en las resoluciones de la Asamblea General y con las revisiones de las normas de auditoría interna. El año

anterior, el Comité de Auditoría había recomendado que la administración de la Caja y la OSSI trabajaran juntas en los cambios necesarios. Hasta la fecha no se había alcanzado ningún acuerdo, pero se seguían manteniendo consultas.

275. Con respecto a la auditoría externa, el Comité de Auditoría agradeció a los miembros de la Junta de Auditores (Servicio de Auditoría y Contabilidad de la India) su trabajo y dio la bienvenida a los miembros de la Junta que llevarían a cabo la siguiente auditoría anual (Contraloría General de la República de Chile).

276. El Comité de Auditoría revisó los estados financieros no auditados de 2017 de la Caja y encomió a la secretaría de la Caja y a la Oficina de Gestión de las Inversiones por su trabajo conjunto, gracias al cual los estados financieros recibieron, una vez más, una opinión sin reservas. El Presidente observó que los estados financieros incluían un cambio en la presentación de las pérdidas y ganancias por diferencias cambiarias, en particular una inclusión más detallada de datos en los estados financieros sobre las categorías conexas de ingresos y gastos. Añadió que, desde la publicación en 2013 de la primera declaración de control financiero de la Caja, se había ampliado sistemáticamente su alcance.

277. Tras la aprobación por el Comité Mixto del Reglamento Financiero de la Caja en 2016, la FAFICS propuso modificaciones en la sección D (Actividad bancaria, custodia e inversión de los activos de la Caja) del Reglamento. El Presidente del Comité de Auditoría informó al Comité Mixto de que el Comité de Auditoría había estudiado esa propuesta y la había debatido con el nuevo Representante del Secretario General. El Comité de Auditoría recomendó no efectuar ninguna modificación en la sección D por el momento. En marzo de 2018, este Comité trató una modificación del párrafo H.1 del Reglamento para armonizarlo con lo dispuesto en la resolución [71/265](#) de la Asamblea General sobre el papel de la OSSI como auditor interno. Se seguían llevando a cabo consultas sobre la propuesta, presentada por el Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas; no se recomendaba efectuar ningún cambio por el momento.

278. Durante varios años, el Comité de Auditoría había expresado su honda preocupación por los sistemas y marcos de TIC en la Oficina de Gestión de las Inversiones. El Comité señaló que, si bien necesitaría mucho más trabajo para finalizar su estrategia y su plan de implementación, la Oficina había aumentado la claridad de su enfoque y estaba negociando un contrato para elaborar su modelo operacional específico.

279. El Presidente del Comité de Auditoría dijo que se había informado a este de que la Caja había iniciado un ejercicio de examen y depuración de datos del Sistema Integrado de Administración de Pensiones que afectaba a unos 15.000 procesos de trabajo sobre prestaciones en curso de tramitación que no eran viables porque faltaban documentos clave de separación del servicio, como instrucciones de pago y notificaciones de separación del servicio de organizaciones afiliadas. También se informó al Comité de Auditoría de que se había anulado el 55% de los procesos de trabajo, debido principalmente a que se había vuelto a nombrar a los funcionarios. Según el examen realizado, no todos los procesos de trabajo en tramitación se traducían en pagos. En los casos en los que faltaba documentación, se había enviado los nombres de los afectados a las organizaciones afiliadas para que adoptaran medidas.

280. A raíz de las inquietudes del Comité de Auditoría sobre la tramitación de las prestaciones, el Comité recibió actualizaciones periódicas sobre el tema. Como corroboró la Junta de Auditores, la Caja tramitó el 62% de los casos dentro del plazo prescrito de 15 días laborables, un porcentaje superior al 27% registrado en 2016 pero aún por debajo del objetivo interno del 75% marcado por la Caja. La Caja también reforzó los servicios al cliente mediante una serie de iniciativas

experimentales, como un centro de llamadas, un nuevo sitio web y un nuevo portal de autoservicio para afiliados.

281. El Presidente informó al Comité Mixto de que el Sr. Dennis Thatchaichawalit había sido elegido para ocupar la Presidencia del Comité de Auditoría a partir de noviembre de 2018.

*Deliberaciones del Comité Mixto*

282. El Comité Mixto expresó su reconocimiento al Comité de Auditoría por su labor y su informe.

283. Los representantes de los afiliados de las Naciones Unidas declararon que el Comité de Auditoría debería ofrecer orientaciones y presentar informes sobre sus actividades de forma periódica a los comités de pensiones del personal y enviar los informes finales de auditoría y las actas de sus reuniones al Comité Mixto. En el informe no se había incluido un análisis de las auditorías de las adquisiciones y sobre la situación posterior a la implantación del Sistema Integrado de Administración de Pensiones ni de la decisión de la secretaría de no aceptar algunas de las recomendaciones. Estos representantes también mostraron su preocupación por la necesidad de informar a sus grupos constitutivos y las limitaciones impuestas por los requisitos de confidencialidad a este respecto. El Presidente del Comité de Auditoría destacó la importancia de la transparencia y respondió que consultaría a su Comité si se podían compartir las actas de sus reuniones con los miembros del Comité Mixto de forma periódica. También observó que la publicación por la OSSI de todos sus informes finales de auditoría garantizaba la transparencia y añadió que la Oficina informaba directamente al Comité Mixto cada año. El Presidente del Comité de Auditoría opinó que los miembros de este Comité deberían poder informar a sus grupos constitutivos. Sin embargo, mostró su preocupación por que se divulgaran borradores confidenciales y se extrajeran conclusiones basándose en documentos compartidos por canales no oficiales.

284. En respuesta a una pregunta sobre el costo de la auditoría de la gobernanza, el Presidente del Comité de Auditoría aclaró que la Caja pagaba a la OSSI unos 2 millones de dólares por bienio, independientemente del número de auditorías realizadas durante el año en curso. La OSSI había aplazado varias auditorías de su plan de trabajo de auditoría basada en los riesgos. El Presidente observó también, en relación con la cuestión del presupuesto de la OSSI, que esta había incluido el reembolso de los gastos en concepto de espacio de oficinas en su última solicitud presupuestaria a pesar de que el Comité de Auditoría había sugerido en numerosas ocasiones que la OSSI utilizara el espacio de oficinas disponible en la Caja, como era habitual en las auditorías internas.

285. Los jefes ejecutivos señalaron que el Comité de Auditoría era una parte importante de la gobernanza de la Caja. Apuntaron que sería útil disponer de más información en los informes futuros sobre los motivos por los que la administración no aceptaba las recomendaciones de los auditores. Los representantes de los afiliados de las Naciones Unidas se hicieron eco de la propuesta. Los jefes ejecutivos también propusieron que, en sesiones posteriores, el Comité Mixto adelantara el tema del programa relativo al informe del Comité de Auditoría para tratarlo antes que los informes de la Junta de Auditores y la OSSI.

286. El Presidente del Comité de Auditoría observó que era la administración quien debía decidir si aceptaba o no las recomendaciones de los auditores y añadió que en las actas se incluía parte de los debates sobre la cuestión. También señaló que, en algunos casos, el rechazo de algunas recomendaciones sugería que existía una mala relación anterior entre la OSSI y la administración y una falta de comunicación durante el proceso de auditoría y el diálogo conexas. El Presidente indicó que se debía

seguir debatiendo para lograr un acuerdo sobre qué representaba una recomendación razonable y útil de los auditores y reconoció el mérito del Director General Adjunto y el Representante del Secretario General por su actitud positiva en este asunto.

287. Sobre la propuesta de la OSSI de reemplazar la carta de la auditoría por un mandato, un representante de los órganos rectores declaró que correspondía al Comité de Auditoría proponer cambios en la carta de auditoría y que la OSSI debía respetarla. El Presidente del Comité de Auditoría opinó que la Caja necesitaba una carta de auditoría. Recordó que cuando se creó el Comité de Auditoría, la OSSI había propuesto modificar la carta para incluir una disposición que estableciera que ese Comité debía aprobar el plan de trabajo de auditoría interna.

288. El representante de los órganos rectores también preguntó cuál era la diferencia entre auditoría externa e interna. El Presidente del Comité de Auditoría respondió que la OSSI no era un auditor interno ni externo, sino un híbrido, dado que informaba a la Asamblea General y sus informes eran públicos. En su opinión, la OSSI podía reforzar la gobernanza de la Caja prestando servicios reales de auditoría interna, y añadió que esa había sido su mayor preocupación durante su mandato. El Presidente comentó que la autoevaluación del Comité de Auditoría había mostrado que era necesario mejorar la evaluación sistemática de la eficacia de la OSSI. Un representante de la FAFICS apoyó la idea de revisar de forma más sistemática la eficacia de los auditores internos.

289. La Presidenta del Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo propuso que el Comité incluyera en sus informes futuros información sobre las auditorías realizadas, incluidos los análisis correspondientes. Apoyó la propuesta de presentar el informe del Comité de Auditoría antes de las presentaciones de los auditores internos y externos.

290. El Presidente del Comité de Auditoría, respondiendo a una petición de aclaración formulada por un miembro del Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas sobre el cambio propuesto en el párrafo H.1, declaró que el Comité de Auditoría había aprobado el cambio propuesto por el Comité de Pensiones del Personal. Sin embargo, la OSSI había informado al Comité de Auditoría de que ese no era su único problema con la redacción de la disposición. Por lo tanto, la cuestión requería consultas adicionales.

**291. El Comité Mixto expresó su reconocimiento por el informe del Comité de Auditoría y solicitó que se anexaran las actas de las reuniones. El Comité Mixto hizo suyas las recomendaciones siguientes del Comité de Auditoría:**

- a) **La OSSI debería reanudar su labor para completar su plan anual de auditoría de 2018 de forma prioritaria;**
- b) **El Comité Mixto debería aceptar la recomendación de la OSSI formulada en la auditoría de la gobernanza relativa al Comité de Auditoría;**
- c) **El Comité Mixto debería tomar todas las medidas necesarias para colmar el vacío de liderazgo actual y cerciorarse de que se planifique la sucesión de forma efectiva en el futuro;**
- d) **La administración debería seguir trabajando para lograr el objetivo de tramitar las prestaciones en un plazo de 15 días.**

**292. El Comité Mixto aprobó la recomendación del Comité de Auditoría de nombrar a la Sra. Marian McMahon miembro experto del Comité de Auditoría para un mandato comprendido entre el 1 de agosto de 2018 y el 31 de julio de 2022.**

293. **El Comité Mixto dio las gracias a los miembros del Comité de Auditoría por su dedicación y servicio profesional.**

## **B. Composición del Comité de Auditoría**

294. El Comité Mixto nombra a los miembros del Comité de Auditoría. Su mandato dura cuatro años. Todos los miembros del Comité de Auditoría deben ser independientes, tener conocimientos en contabilidad, auditoría, gestión financiera o cumplimiento de las normas financieras y tener una larga experiencia demostrada en estos ámbitos.

295. Se informó al Comité Mixto de que el mandato de dos de sus miembros (Tom Repasch y Rahul Bhalla, representantes del grupo de los órganos rectores y del grupo de los jefes ejecutivos respectivamente) finalizaba el 31 de diciembre de 2018. También se informó al Comité Mixto de que el mandato de uno de sus miembros expertos (Aline Vienneau) finalizaba en julio de 2018.

296. **El Comité Mixto aprobó los nombramientos del Sr. Lovemore Mazemo (representante del grupo de los órganos rectores) y el Sr. Adnan Chughtai (representante del grupo de los jefes ejecutivos) como nuevos miembros del Comité de Auditoría para un mandato comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2022. Los currículos de los nuevos miembros se distribuyeron a los miembros del Comité Mixto. Por recomendación del Comité de Auditoría, el Comité Mixto aprobó el nombramiento de la Sra. Marian McMahon como miembro experto del Comité de Auditoría para un mandato comprendido entre el 1 de agosto de 2018 y el 31 de julio de 2022.**

297. **El Comité Mixto expresó su reconocimiento al Presidente y a los miembros salientes por su servicio de larga data y su compromiso con la labor del Comité de Auditoría y su contribución a esta labor.**

## **C. Auditoría externa**

298. El Director de Auditoría Externa (India) presentó el informe de la Junta de Auditores sobre la auditoría de la Caja, aprobado por la Junta en su período de sesiones anual en 2018.

299. Se informó al Comité Mixto de que la Junta de Auditores había emitido una opinión sin reservas sobre los estados financieros de la Caja correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017. La Junta de Auditores informó de que, si bien no había deficiencias significativas en los estados financieros, se había propuesto mejorar los datos suministrados en las notas a los estados financieros.

300. En relación con las constataciones principales, se informó al Comité Mixto de que la Junta había recomendado a la Caja adoptar medidas proactivas en colaboración con las organizaciones afiliadas a fin de acelerar la recepción de los documentos necesarios para la tramitación de las prestaciones; dar respuesta a algunas deficiencias en el Sistema Integrado de Administración de Pensiones; facilitar el procedimiento del certificado de titularidad; y mejorar el sistema de gestión de las reclamaciones de los clientes. La Junta de Auditores tomó nota también de los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones de los auditores e informó de que, de las 41 recomendaciones de los auditores pendientes, la Caja había aplicado plenamente 20 recomendaciones, 19 estaban en curso de aplicación y 2 no se habían aplicado.

301. En relación con la tramitación de las prestaciones, la Junta de Auditores observó que la Caja había tramitado 9.588 casos en 2017, lo que representaba 703 casos menos

que en 2016, y que eso era el resultado de la reducción de la acumulación de casos. Durante 2017, la Caja había tramitado el 62% de los casos en un plazo de 15 días hábiles, lo que representaba un aumento significativo con respecto al 27% registrado en 2016, pero seguía por debajo del objetivo del 75%.

302. La Junta de Auditores señaló que los problemas en el Sistema Integrado de Administración de Pensiones demostraban la necesidad de contar con un mecanismo independiente que examinase el Sistema. En cuanto a los casos no viables debido a que no se había recibido la documentación, la Junta de Auditores señaló que, como había apuntado en sus informes anteriores, las organizaciones afiliadas y la Caja tenían que coordinarse mejor y procurar que la información y los documentos necesarios se presentaran a tiempo para tramitar las prestaciones.

303. La Junta de Auditores formuló una observación sobre la cantidad de prestaciones suspendidas y señaló que el procedimiento para tramitar los certificados de titularidad era engorroso tanto para la Caja como para los beneficiarios, teniendo en cuenta que estos se encontraban por todo el mundo.

304. En relación con las inversiones de la Caja, la Junta de Auditores destacó la necesidad de reforzar la gestión de riesgos y de la exposición al riesgo de tipo de cambio y mejorar la planificación y ejecución de programas informáticos esenciales, como el sistema de gestión de las órdenes de compraventa.

305. Se informó al Comité Mixto de que la fluctuación de los tipos de cambio había producido ganancias para la Caja durante 2017, frente a las pérdidas por diferencias cambiarias registradas de 2013 a 2016. Se señaló que, a fin de responder a las recomendaciones anteriores de la Junta de Auditores relativas a las pérdidas por diferencias cambiarias, la Caja había llevado a cabo un estudio de las divisas en 2017 que se tradujo en la recomendación a la Caja de reducir la exposición al tipo de cambio en relación con el pasivo y evaluar la composición por monedas del pasivo en el siguiente estudio de la gestión del activo y del pasivo. La Junta de Auditores observó la necesidad de contar con directrices concretas sobre la exposición al tipo de cambio para cada clase de activo con respecto a los parámetros de referencia.

306. El representante de la Junta de Auditores informó de que la Oficina de Gestión de las Inversiones había adoptado en 2015 el sistema Bloomberg Asset and Investment Manager mediante un proceso no competitivo y que la contratación de este sistema había sido un arreglo provisional de urgencia que finalizaba en julio de 2018 y estaba sujeto a una evaluación exhaustiva de la adjudicación del contrato del sistema. La Junta observó que se habían contratado los servicios de un consultor en junio de 2017 para realizar la evaluación exhaustiva y que no se había iniciado ningún llamado a presentación de propuestas para adjudicar el contrato del nuevo sistema de gestión de órdenes de compraventa. Mientras tanto, se había propuesto prorrogar dos años el contrato del sistema Bloomberg Asset and Investment Manager, de modo que podría estar en vigor hasta julio de 2022. La Junta observó que el nuevo sistema podría no estar en funcionamiento antes de que venciera el contrato del sistema Bloomberg Asset and Investment Manager, y concluyó que no se había planificado adecuadamente la adquisición de este sistema esencial.

307. Por último, se informó al Comité Mixto de que, en virtud del Marco de la Secretaría de las Naciones Unidas de Lucha contra el Fraude y la Corrupción, la Oficina de Gestión de las Inversiones debía realizar una evaluación del riesgo de fraude. El representante de la Junta de Auditores observó que esta evaluación era importante, en vista de la gran cantidad de activos que gestionaba la Oficina.

*Deliberaciones del Comité Mixto*

308. El Comité Mixto agradeció a la Junta de Auditores (Servicio de Auditoría y Contabilidad de la India) su informe y sus servicios profesionales durante los cuatro años anteriores. Agradeció especialmente la opinión sin reservas sobre los estados financieros de la Caja correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017.

309. En respuesta a una pregunta sobre el tratamiento contable aplicado por la Caja a las retenciones fiscales, en particular en lo relativo a los montos no recuperables, la Junta de Auditores se mostró satisfecha con el procedimiento seguido por la Caja para clasificar las retenciones fiscales.

310. En respuesta a una pregunta sobre la posibilidad de realizar una auditoría de Northern Trust, custodio mundial de la Caja y encargado independiente del registro principal, la Junta de Auditores confirmó que realizaría un examen periódico de los archivos del custodio, en aplicación de una gestión financiera prudente, lo que permitiría a la administración estar mejor informada y tomar medidas de forma oportuna. La Junta señaló que debería discutir con la administración la posibilidad de realizar una auditoría de Northern Trust.

311. La FAFICS solicitó información sobre el examen por la Junta de los casos de separación cuya tramitación se alargó más de un año. El representante de la Junta de Auditores respondió que se había realizado un examen detallado de todos los casos tramitados y las medidas adoptadas por la Caja para reducir al mínimo los plazos de tramitación de las prestaciones.

312. Algunos miembros del Comité Mixto encomiaron el aumento del porcentaje de casos tramitados en un plazo de 15 días y otros miembros solicitaron información adicional. El representante de la Junta de Auditores informó de que la Caja contaba con sistemas y procedimientos para resolver posibles retrasos. Señaló que la tramitación de prestaciones había mejorado de forma gradual durante los últimos años y había mejorado de forma notable en 2017 hasta alcanzar un 62% de casos tramitados en un plazo de 15 días hábiles.

313. En relación con los retrasos en la presentación a la Caja de los documentos de la separación, el representante de la Junta de Auditores reiteró la necesidad de mejorar la coordinación con las organizaciones afiliadas. Añadió que la aplicación de las recomendaciones anteriores sobre este tema había dado lugar a un aumento del porcentaje de los casos tramitados en un plazo de 15 días hábiles y que la Caja podría superar incluso el objetivo actual si se aumentaba el control y la coordinación entre la Caja y las organizaciones afiliadas.

314. Un representante de los afiliados de las Naciones Unidas observó que la Caja debía realizar un mayor seguimiento de los casos en los que faltaban documentos y cargar en el Sistema Integrado de Administración de Pensiones las escalas de sueldos para acelerar la tramitación. La secretaria de la Caja aclaró que los casos pendientes incluían algunos de beneficiarios que no estaban esperando pagos, como casos de prestaciones diferidas o relacionados con nuevos nombramientos de funcionarios.

315. Otros miembros del Comité Mixto señalaron que en el informe de la Junta de Auditores se indicaba que el aumento del valor de mercado de las inversiones de la Caja en 2017 se había debido a la solidez de los mercados de acciones y a la debilidad del dólar, y preguntaron si la Junta había analizado el estudio de las divisas y el porcentaje de las inversiones en moneda extranjera. La Junta contestó que no había formulado observaciones acerca de la exposición al tipo de cambio, sino sobre la necesidad de gestionar los riesgos de tipo de cambio y de contar con directrices específicas para la exposición al riesgo de tipo de cambio para cada clase de activo.

316. En respuesta a las preguntas relacionadas con los anexos de los estados financieros, la Junta de Auditores confirmó que había examinado el número de afiliados y beneficiarios presentados en esos anexos y en los datos de población de la valuación actuarial al 31 de diciembre de 2017. El Oficial Jefe de Finanzas de la Caja explicó que se había conciliado el número de afiliados y prestaciones en los estados financieros con el informe de la valuación actuarial. Los datos conciliados figuraban en el anexo D del informe actuarial.

317. El Comité Mixto dio la bienvenida a la Contraloría General de la República de Chile, que será el nuevo auditor principal de la Caja. El Comité Mixto preguntó por el traspaso de funciones, en particular en lo relativo al seguimiento de las recomendaciones de los auditores pendientes. El representante de la Junta de Auditores explicó que los tres miembros de la Junta aprobaban los proyectos de informe de la Junta. Añadió que esta ya había completado el proceso de traspaso a la Contraloría General de la República de Chile, que se encargaría del seguimiento de la aplicación de las recomendaciones anteriores de los auditores.

318. El Presidente del Comité de Auditoría agradeció al equipo de la Junta de Auditores los varios años de colaboración productiva y eficaz con la Caja en materia de auditoría. Observó que el Comité Mixto esperaba trabajar de forma armoniosa y eficaz con la Contraloría General de la República de Chile.

319. El Director General Adjunto agradeció a los miembros de la Junta de Auditores la profesionalidad de su trabajo y les dio las gracias por reconocer las mejoras considerables en el porcentaje de prestaciones tramitadas en un plazo de 15 días hábiles. Añadió que la Caja esperaba, con los recursos aprobados por el Comité Mixto, lograr el objetivo de un 75% de casos tramitados en un plazo de 15 días hábiles, continuar el seguimiento con las organizaciones afiliadas de los casos en los que faltaban documentos y aplicar las recomendaciones de los auditores pendientes.

320. Los jefes ejecutivos dieron las gracias a la Junta de Auditores por su trabajo y por su disposición a tratar los problemas y trabajar con la administración a fin de encontrar soluciones. Acogieron con satisfacción el informe sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores en el que se recogían avances importantes en áreas de interés del Comité Mixto, como la gestión de riesgos, la tecnología de la información y los servicios al cliente.

321. El Representante del Secretario General dio las gracias a la Junta de Auditores por encontrar y ofrecer soluciones en ámbitos relevantes para la Caja. Añadió que la Oficina de Gestión de las Inversiones estaba trabajando para dar respuesta a las recomendaciones de los auditores, en particular las relacionadas con la exposición al tipo de cambio, y actualizaría la declaración de política de inversión para incluir, entre otros elementos, orientaciones adicionales a este respecto.

**322. El Comité Mixto tomó nota del informe de la Junta de Auditores, agradeció a la Junta (Servicio de Auditoría y Contabilidad de la India) los servicios prestados a la Caja y valoró que se hubiera tomado en consideración el informe final de auditoría externa por primera vez durante el período de sesiones del Comité.**

#### **D. Oficina de Servicios de Supervisión Interna**

323. La Dirección de la División de Auditoría Interna presentó el informe sobre las actividades de la OSSI correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 2018.

324. La OSSI informó de que había elaborado tres informes de auditoría durante el ejercicio: una de la situación posterior a la implantación del Sistema Integrado de Administración de Pensiones, una de la gestión de las adquisiciones y los contratos

en la secretaría de la Caja, y una de la gestión de las adquisiciones y los contratos en la Oficina de Gestión de las Inversiones. El Comité Mixto observó que esos informes de auditoría incluían 21 recomendaciones importantes, de las cuales 15 habían sido aceptadas por la administración de la Caja. Se informó al Comité Mixto de que al 30 de junio de 2018 se encontraban en curso tres auditorías, a saber, una de los servicios de TIC prestados por el Centro Internacional de Cálculos Electrónicos de las Naciones Unidas a la Oficina de Gestión de las Inversiones, una de la estructura de gobernanza y los procesos conexos del Comité Mixto, y una del procedimiento del certificado de titularidad en la secretaría de la Caja.

325. En relación con la aplicación de las recomendaciones de los auditores, se informó al Comité Mixto de que la OSSI había interactuado positivamente con la secretaría de la Caja y la Oficina de Gestión de las Inversiones y de que se habían archivado varias de las recomendaciones durante el ejercicio.

326. La OSSI informó al Comité Mixto de que había mantenido discusiones con el Comité de Auditoría y la administración de la Caja sobre el proyecto de mandato para la prestación de servicios de auditoría por la Oficina a la Caja. La OSSI explicó que el proyecto de mandato tenía por objeto reemplazar la carta de auditoría interna de la Caja, que consideraba obsoleta debido a las resoluciones de la Asamblea General sobre la labor de la OSSI. Además, la Oficina opinaba que la carta era incompatible con las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna. Se informó al Comité Mixto de que la OSSI seguiría reuniéndose con la administración de la Caja para finalizar el proyecto de mandato a la mayor brevedad posible.

327. La OSSI informó de que no se había limitado el alcance de la auditoría interna durante el período objeto de examen.

328. La Oficina concluyó la presentación reafirmando al Comité Mixto su compromiso de proporcionar a la Caja servicios de supervisión de forma oportuna, eficaz e independiente.

#### *Deliberaciones del Comité Mixto*

329. Un miembro de los órganos rectores solicitó a la OSSI que explicara el proceso seguido para elaborar su plan de evaluación y auditoría de los riesgos, así como los cambios realizados en dicho plan para auditar la estructura de gobernanza del Comité Mixto. La OSSI explicó que había tenido que reorganizar el plan de la auditoría y que se habían interrumpido o aplazado algunas auditorías debido a la escasez de recursos hasta que se completara la auditoría de la estructura de gobernanza y los procesos conexos del Comité Mixto. La Oficina explicó que las auditorías previstas para 2018 se llevarían a cabo más adelante.

330. El Comité Mixto preguntó por las inquietudes manifestadas por la OSSI en relación con inexactitudes en el párrafo H.1 del Reglamento Financiero. La Oficina explicó que pretendía armonizar dicho párrafo con la resolución [71/265](#) de la Asamblea General, en la que se destacaba que la OSSI seguía siendo el único órgano de supervisión de la Caja y que cualquier cambio seguía siendo prerrogativa exclusiva de la Asamblea.

331. Un miembro de los órganos rectores destacó que las Naciones Unidas eran solo una organización afiliada a la Caja de Pensiones y que cualquier otra organización afiliada podría haber solicitado a la OSSI que realizara otra auditoría de la Caja. Añadió que era la Caja, y no la Asamblea General, quien hacía el encargo a la OSSI y que, a pesar de que los auditores de la Oficina trabajaban para la Asamblea General, debían cumplir el Reglamento de la Caja y no solo el de la Asamblea. Explicó que la Caja informaba a la Asamblea y que el Comité Mixto elaboraba, aplicaba e

interpretaba el Reglamento. El orador se opuso a la propuesta de la OSSI de reemplazar la carta de auditoría interna por un nuevo mandato y observó que se debía actualizar la carta.

332. En respuesta a una pregunta sobre la diferencia entre las auditorías internas y externas, la OSSI apuntó que en una auditoría externa se revisaban los estados financieros, mientras que en una auditoría interna se examinaba la gobernanza, la gestión del riesgo y los procesos de control de una organización.

333. Un representante de los afiliados de las Naciones Unidas observó que el informe de la OSSI incluía un resumen de las auditorías realizadas, pero no contenía los informes individuales. Preguntó si, de conformidad con las mejores prácticas, se debían transmitir los informes de auditoría al Comité Mixto. Solicitó que la Oficina explicara los riesgos y las implicaciones derivados de las recomendaciones de los auditores no aceptadas. La OSSI respondió que los informes de auditoría finales se ponían a disposición del público y proporcionó información detallada sobre las recomendaciones de los auditores no aceptadas por la administración. Se informó al Comité Mixto de que los informes de la OSSI incluían información sobre todo riesgo no mitigado relacionado con recomendaciones no aceptadas.

334. La FAFICS observó que el número de recomendaciones no aceptadas podía ser una indicación de que era necesario un mayor diálogo entre los auditores y las entidades auditadas. Se señaló que no era una práctica normal finalizar informes de auditoría con recomendaciones no aceptadas y que se debería seguir debatiendo a fin de encontrar recomendaciones aceptables para las dos partes y aprovechar al máximo las auditorías. La OSSI se mostró de acuerdo con la necesidad de trabajar más con la Caja a fin de reducir al mínimo las recomendaciones no aceptadas y realizar un seguimiento de la aplicación de las recomendaciones de los auditores pendientes.

335. El Presidente del Comité de Auditoría recordó que el año anterior ese Comité había señalado a la atención del Comité Mixto el número de recomendaciones de los auditores no aceptadas y había propuesto que la administración y los auditores trabajaran juntos para resolver las posibles diferencias. Un miembro del Comité de Auditoría apuntó que se habían discutido extensamente estas cuestiones en las reuniones del Comité. Observó que no había podido proporcionar información a los afiliados puesto que había firmado un acuerdo de confidencialidad y que era necesario aclarar qué información era confidencial y cuál no.

336. Varios miembros del Comité Mixto solicitaron a la OSSI que explicara los criterios seguidos para el envío de cuestionarios de auditoría y la planificación de entrevistas en relación con su auditoría de la estructura de gobernanza del Comité Mixto, ya que algunos organismos especializados no habían recibido el cuestionario o no habían sido entrevistados. La OSSI informó de que se habían enviado cuestionarios y se había entrevistado a todos los miembros titulares y suplentes del Comité Mixto que habían participado en el período de sesiones de 2017. A la vista de las posibles discrepancias, la OSSI aceptó revisar la lista de entrevistas y cuestionarios enviados, a fin de proporcionar explicaciones adicionales.

337. Un miembro del Comité Mixto expresó su preocupación por que no se hubieran enviado a este Comité las tres auditorías internas llevadas a cabo durante el ejercicio, como se exigía en el párrafo H.2 del Reglamento Financiero, así como por los gastos superiores a los previstos en relación con la adquisición de servicios de asesoría y los considerables sobrecostos. También mostró su preocupación por que se hubiera implementado el Sistema Integrado de Administración de Pensiones cuando aún no estaba listo y no se hubieran aceptado las recomendaciones de los auditores internos, en particular una recomendación relativa a la comunicación al Comité Mixto del costo íntegro del sistema.

338. El Comité Mixto valoró el informe de la OSSI correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 2018 y tomó nota de él.

## **E. Auditoría de la estructura de gobernanza del Comité Mixto realizada por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna**

339. La Asamblea General, en su resolución 72/262 A, solicitó al Secretario General que encomendara a la OSSI la realización de una auditoría global de la estructura de gobernanza del Comité Mixto, que incluyera un examen del sistema de equilibrio de poderes entre el Comité Mixto y los directivos de la Caja, y solicitó a la OSSI que en su septuagésimo tercer período de sesiones le presentara un informe con las conclusiones principales, que habría de examinarse en el contexto de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas.

340. A pesar de que se había invitado en numerosas ocasiones a la OSSI a asistir como observadora a los períodos de sesiones del Comité Mixto, antes de que se celebraran y durante su celebración, esta declinó la oferta y presentó el informe de auditoría por videoconferencia. Los miembros del Comité Mixto formularon una serie de preguntas sobre el alcance de la auditoría y la metodología empleada, sobre los criterios o parámetros de referencia utilizados para evaluar la gobernanza del Comité Mixto y sobre si la OSSI consideraba que había realizado un trabajo profesional. La gran mayoría de los miembros del Comité Mixto consideró que la OSSI no había mantenido un diálogo adecuado con la entidad auditada. Varios miembros del Comité Mixto mostraron su decepción por que la Oficina no hubiera asistido como observadora ni físicamente al período de sesiones del Comité para responder a las preguntas formuladas y proporcionar información y aclaraciones adicionales. Los miembros del Comité Mixto preguntaron por los criterios de selección de los entrevistados, y los secretarios de varios comités de pensiones del personal, así como la FAFICS, señalaron que no habían recibido ningún cuestionario de auditoría. La OSSI aclaró que solo se habían enviado cuestionarios de auditoría a los miembros titulares y suplentes del Comité Mixto. El Comité Mixto cuestionó el calendario del informe final de auditoría y pidió claridad en el proceso de incorporación de los comentarios de la entidad auditada al informe final de auditoría, como se establece en las normas de auditoría interna.

341. Un representante de los afiliados de las Naciones Unidas felicitó a la OSSI por el trabajo bien hecho y observó que el informe contenía numerosas notas al pie.

342. Durante el proceso de auditoría, varios representantes y comités de pensiones del personal y la FAFICS enviaron sus observaciones y reacciones a la Oficina y al Comité Mixto. Estas declaraciones se reproducen en el anexo XVII del presente informe. La FAFICS envió una declaración al Comité Mixto que también se reproduce en el anexo XVII.

343. En vista de que la gran mayoría de miembros consideraba que el proceso de auditoría era irregular y de que para algunos de ellos no respetaba las prácticas habituales, las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna ni la carta de auditoría interna de la Caja, **el Comité Mixto decidió transmitir el informe de auditoría al Comité Asesor de Auditoría Independiente de las Naciones Unidas para su examen.** Los representantes de los afiliados de las Naciones Unidas no apoyaron la decisión.

344. **A pesar de lo anterior, el Comité Mixto decidió examinar el proyecto de informe de auditoría de la OSSI. Las conclusiones, respuestas y reacciones del Comité Mixto se recogen en los párrafos 345 a 352 y en el cuadro 8.**

345. El Comité Mixto tomó nota del proyecto de informe de la OSSI sobre la auditoría de la estructura de gobernanza y los procesos conexos del Comité Mixto, de fecha 17 de julio de 2018, y sostuvo un debate inicial al respecto. La gran mayoría de los miembros del Comité Mixto expresaron grave inquietud por el proceso que había seguido la OSSI para llevar a cabo la auditoría, que muchos consideraron irregular y poco profesional. La gran mayoría de los miembros comentó que la auditoría no se había basado en hechos plenamente verificados y que se había efectuado sin ejercer el debido cuidado profesional para obtener pruebas fácticas y suficientes a fin de respaldar las conclusiones extraídas y las recomendaciones formuladas.

346. Los representantes de los afiliados de las Naciones Unidas consideraron que la auditoría estaba bien documentada y redactada, se había llevado a cabo debidamente, reflejaba un alto nivel profesional y se había basado en hechos comprobados.

347. Varios miembros señalaron que los Estatutos y el Reglamento de la Caja no se habían citado debidamente o no se habían tenido en cuenta en el proyecto de informe ni en sus recomendaciones. Además, se expresó la opinión de que el proyecto de informe no se ajustaba a las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna, en particular la norma 1220.A1, que exige que los auditores ejerzan el debido cuidado profesional al considerar el alcance necesario del trabajo para lograr el objetivo de la auditoría, habida cuenta de que la OSSI no había asistido como observadora al período de sesiones del Comité Mixto, a pesar de que esta es su actividad central de gobernanza. También se observó que, en gran medida, la OSSI no había reflejado las observaciones y las opiniones de todos los grupos constitutivos y organizaciones miembros del Comité Mixto.

348. Los representantes de los afiliados de las Naciones Unidas consideraron que se había hecho referencia correctamente a los Estatutos y el Reglamento y que se habían brindado oportunidades a los miembros y a sus grupos constitutivos para que se tuvieran en cuenta sus opiniones en todas las etapas del proceso.

349. Varios miembros del Comité Mixto señalaron que la auditoría se había llevado a cabo en un plazo muy breve que no guardaba proporción con la importancia de las diversas cuestiones relativas a la gobernanza que se estaban examinando. Subrayaron que se les había dado muy poco tiempo para examinar detenidamente las recomendaciones de gran alcance del proyecto de informe.

350. Los representantes de los afiliados de las Naciones Unidas declararon que el calendario de la auditoría había sido adecuado y que se había dado el tiempo necesario a los miembros del Comité Mixto.

351. El Comité Mixto toma en serio su responsabilidad y cree firmemente que las cuestiones de gobernanza revisten gran importancia y que su examen es de interés común para todos los miembros del Comité Mixto, como medio para contribuir a mejorar la eficiencia y los procesos de adopción de decisiones y aumentar la credibilidad del Comité Mixto, en provecho de los afiliados y los grupos constitutivos y los beneficiarios de la Caja.

**352. En el cuadro 8 se recogen las respuestas del Comité Mixto a las recomendaciones de la OSSI; el Comité Mixto solicita que estas se incorporen al informe final de la OSSI dirigido a la Asamblea General.** De conformidad con las prácticas habituales, el Comité Mixto hará un seguimiento de las recomendaciones aceptadas.

## Cuadro 8

**Respuestas del Comité Mixto a las recomendaciones formuladas por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna en su auditoría de la estructura de gobernanza del Comité Mixto**

---

*Recomendación de la OSSI*
*Respuesta del Comité Mixto*


---

## 1. El Comité Mixto debería:

a) Establecer claramente el mandato de sus miembros señalando, entre otras cosas, las competencias deseables para su nombramiento y las restricciones o limitaciones apropiadas;

a) El Comité Mixto no acepta la recomendación. La composición del Comité Mixto se determina de conformidad con los Estatutos y el Reglamento. Sin embargo, los procedimientos que aplican actualmente los grupos constitutivos podrían reforzarse para asegurar que sus representantes cumplan sus responsabilidades fiduciarias y de otro tipo.

b) Revisar su actual metodología de autoevaluación para que la actividad sea más eficaz y útil.

b) El Comité Mixto acepta la recomendación.

## 2. El Comité Mixto debería:

a) Cumplir con la solicitud de la Asamblea General de presentar propuestas para la representación justa y equitativa de las organizaciones afiliadas al Comité Mixto para tener en cuenta la distribución efectiva de los afiliados en activo de la Caja, las tendencias actuales y futuras en relación con la afiliación a la Caja y la naturaleza cambiante de las organizaciones afiliadas a la Caja;

El Comité Mixto, con la excepción de los representantes de los afiliados de las Naciones Unidas, no acepta la recomendación tal como está formulada y establecerá un grupo de trabajo para examinar las cuestiones relativas a la afiliación, la rotación y la representación justa y equitativa sin prejuzgar de ninguna manera el resultado y teniendo en cuenta el análisis previo del Comité sobre estos asuntos.

b) Poner en práctica un plan de rotación que permita que las organizaciones afiliadas compartan los puestos rotativos de manera justa y equitativa.

3. El Comité Mixto debería determinar el número de puestos que han de asignarse a representantes de los jubilados y facilitar su elección directa como miembros del Comité Mixto con derecho de voto a fin de garantizar la transparencia y la representación democrática de los beneficiarios y sus intereses.

El Comité Mixto, con la excepción de los representantes de los afiliados de las Naciones Unidas, no acepta la recomendación porque ello socavaría la naturaleza tripartita del Comité Mixto y porque los jubilados no están vinculados con las organizaciones afiliadas.

4. El Comité Mixto debería establecer mecanismos apropiados para evitar conflictos de intereses entre los representantes de la FAFICS y la administración de la Caja de Pensiones.

El Comité Mixto establecerá mecanismos apropiados para evitar conflictos de intereses entre la administración de la Caja y los grupos constitutivos del Comité Mixto.

5. El Comité Mixto debería reforzar su gobernanza de la Caja adoptando las siguientes medidas:

El Comité Mixto toma nota de esta recomendación y desea señalar que en la sección B del Reglamento se define el papel del Comité Permanente y que la posibilidad de aumentar la frecuencia de las reuniones según sea necesario o cuando lo solicite el Comité Mixto ya está

a) Aumentar la frecuencia de las reuniones del Comité Permanente a fin de proporcionar

una supervisión más eficaz de las operaciones de la Caja;

- b) Encomendar al Comité Permanente que actúe en nombre del Comité Mixto durante los períodos en que este último no se halle reunido;
- c) Exigir a los otros comités del Comité Mixto y a la secretaría de la Caja que presenten periódicamente sus informes al Comité Permanente para mejorar la supervisión y reducir la carga de los períodos de sesiones anuales del Comité Mixto.

6. El Comité Mixto debería retirar su Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo y reforzar la interacción entre la Comisión de Actuarios y el Comité de Inversiones para salvaguardar la solvencia a largo plazo de la Caja.

7. El Comité Mixto, en consulta con su Comité de Auditoría, debería afianzar los criterios relativos a la composición de este último Comité, su independencia y los medios para hacer que la administración de la Caja rinda cuentas respecto de la exactitud y la integridad de la información que se le presente.

8. El Comité Mixto debería:

- a) Separar las funciones de su Secretario y las del Director General de la Caja;
- b) Establecer su propia secretaría que sea independiente de la administración de la Caja;

prevista en el artículo B.4, en el que se establece lo siguiente:

“El Comité Permanente actuará, en caso necesario, en nombre del Comité Mixto cuando este último no se halle reunido. El Comité Permanente decidirá los casos que le sean sometidos, ejercerá una fiscalización general de las operaciones de la Caja y desempeñará además las funciones concretas que le asigne el Comité Mixto, en las ocasiones en que lo juzgue oportuno. Ya sea por propia iniciativa o a solicitud del Comité Mixto o de cualquier comité de pensiones del personal, el Comité Permanente iniciará los trabajos preparatorios de toda cuestión de principio, a fin de que el Comité Mixto pueda examinarla eficazmente”.

El Comité Mixto, con la excepción de los representantes de los afiliados de las Naciones Unidas, no acepta la recomendación y decide mantener el Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo para cumplir los propósitos y objetivos descritos en la sección 1, párrafo 2, de su mandato, en el que se establece que a fin de ayudar al Comité Mixto de la Caja en el ejercicio de su responsabilidad relativa a la gestión general de la Caja, el Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo colaborará con el apoyo de la administración de la Caja, el Comité de Inversiones, la Comisión de Actuarios y el Actuario Consultor para supervisar la solvencia de la Caja y proporcionar asesoramiento y recomendaciones al Comité Mixto respecto de la gestión de riesgos, la política de financiación, la gestión del activo y el pasivo y la política de inversión.

El Comité Mixto acepta la recomendación.

a) y b) El Comité Mixto, con la excepción de los representantes de los afiliados de las Naciones Unidas, no acepta la recomendación. El Comité Mixto establecerá mecanismos para asegurar la separación adecuada de las funciones, incluida la elaboración de la agenda del Comité Mixto.

c) Reconstituir la Oficina Ejecutiva, de modo que sea directamente responsable ante ambas entidades de la Caja para la prestación de servicios administrativos.

c) El Comité Mixto acepta esta recomendación y solicitará a la administración de la Caja que resuelva esta cuestión con carácter prioritario.

9. El Comité Mixto debería:

El Comité Mixto acepta la recomendación.

a) Establecer mecanismos para asegurar que las evaluaciones anuales de la actuación profesional del Director General y del Director General Adjunto se lleven a cabo y se documenten sobre la base de parámetros claros para que estos rindan cuentas;

b) Asegurar que la secretaría de la Caja rinda cuentas respecto de la evaluación anual de la actuación profesional de su personal.

10. El Comité Mixto debería adoptar medidas eficaces para velar por que la secretaría de la Caja marque la pauta adecuada al más alto nivel respecto de la integridad y los valores éticos.

El Comité Mixto acepta la recomendación.

11. El Comité Mixto debería:

El Comité Mixto acepta la recomendación y señala que guarda relación con una práctica de larga data del Comité Mixto. Este continuará con esa práctica y cumplirá sus funciones en la supervisión del uso y la distribución de los recursos con carácter prioritario.

a) Determinar la idoneidad de la distribución de los recursos entre las funciones programáticas y de apoyo;

b) Reforzar la supervisión a fin de asegurar que la secretaría de la Caja utilice los recursos de conformidad con las decisiones legislativas.

12. El Comité Mixto debería evaluar la composición y los procedimientos del panel de selección del Director General Adjunto a la luz de los desvíos y la aparente arbitrariedad del proceso y determinar si se ha de reanudar la selección a fin de asegurar la integridad y la imparcialidad en un proceso competitivo.

El Comité Mixto no acepta la recomendación tal como está formulada actualmente.

El Comité Mixto evaluó la composición del panel de selección del Director General Adjunto y sus procedimientos, formulados durante el intervalo entre los períodos de sesiones y que consideró adecuados y, por lo tanto, procedió a formular la recomendación al Secretario General para la selección del Director General Adjunto. El Comité Mixto reflexionará sobre la experiencia adquirida para futuros paneles de selección.

13. El Comité Mixto debería asegurar que se cuente con una planificación apropiada de la sucesión para las plazas de Director General y Director General Adjunto, a fin de disponer de tiempo suficiente para su selección competitiva basada en procedimientos preestablecidos.

El Comité Mixto acepta la recomendación.

353. El Comité Mixto creó un grupo de trabajo para estudiar las cuestiones de la participación, la rotación y la representación equitativa en el Comité sin dar por sentados los resultados y tomando en consideración su análisis previo sobre este asunto.

354. El Director General Adjunto informó al Comité Mixto de que la secretaría de la Caja tenía aclaraciones fácticas que hacer con respecto al informe de auditoría. **El Comité Mixto aceptó estudiar estos comentarios en el contexto de la aplicación de las recomendaciones de los auditores aceptadas.**

355. Se remitieron al grupo de trabajo las siguientes cuestiones relacionadas con la auditoría de la gobernanza:

- a) Mandato de la mesa del Comité Mixto;
- b) Composición del Comité Mixto;
- c) Reforma de la representación de los afiliados y las organizaciones afiliadas y distribución de puestos en el Comité Mixto;
- d) Establecimiento de una comisión electoral independiente para la elección de representantes de los afiliados en los comités de pensiones del personal;
- e) Reuniones del Comité Permanente;
- f) Establecimiento de un comité de ética;
- g) Establecimiento de un mecanismo para que un órgano representante del personal de la Caja de Pensiones se presente al Comité Mixto.

## Capítulo XII

### Cuestiones de gobernanza

#### A. Informe del Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo

356. La Presidenta del Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo presentó el quinto informe del Comité e informó de que, desde el último período de sesiones del Comité Mixto, el Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo se había centrado en reforzar los mecanismos de vigilancia de la solvencia de la Caja y su ciclo de examen, en supervisar las inversiones de la Caja y en revisar otros factores que afectaban a la Caja.

357. El Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo informó de que los resultados de la valuación actuarial de la Caja al 31 de diciembre de 2017 confirmaban su adecuada capitalización. También destacó que desde 2003 los resultados de la valuación actuarial se habían mantenido en la banda de fluctuación del 2% de la remuneración pensionable aprobada por el Comité Mixto. Se observó que la tasa de aportación requerida había aumentado un 0,21% de la remuneración pensionable, debido principalmente a la aprobación de nuevas tablas de mortalidad, a unas tasas de inflación menores de las previstas en 2016 y 2017 y a una mejora del rendimiento de las inversiones en 2017.

358. Si bien al 31 de diciembre de 2017 no existían factores de alto riesgo que afectaran a la tasa de capitalización, el Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo señaló a la atención del Comité Mixto dos factores de riesgo moderado: a) la tasa de rentabilidad real, que era el factor más determinante para la solvencia a largo plazo, y b) las tendencias en el aumento de la esperanza de vida. En este sentido, el Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo observó que el aumento de la dependencia de los ingresos por inversiones requería una mayor vigilancia de las aportaciones previstas y del rendimiento de las inversiones. El Comité informó también de que revisaría la metodología y los efectos de los ajustes provisionales para minimizar las desviaciones de la mortalidad prevista.

359. El Comité Mixto observó que el Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo había revisado la lista de los trabajos del cuarto estudio de la gestión del activo y el pasivo, que se debía realizar en 2019, y había formulado observaciones al respecto. El Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo señaló que el estudio constituía la base para definir la estrategia de inversión a largo plazo de la Caja, que era el elemento clave del rendimiento de las inversiones a largo plazo. En ese sentido, se informó al Comité Mixto de que durante el año siguiente el Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo revisaría la metodología, las hipótesis y los resultados del estudio preliminar y formularía recomendaciones al Comité Mixto sobre los resultados del estudio final.

360. El Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo celebró el aumento del rendimiento de las inversiones en 2017, que había superado el indicador normativo de referencia y se había situado por encima de la tasa real de rentabilidad a largo plazo del 3,5%. Se observó que, a pesar de importantes fluctuaciones en los mercados, la Caja había logrado una rentabilidad nominal de las inversiones del 0,19% durante el primer trimestre de 2018. El Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo reconoció que las fluctuaciones previstas de las tasas de interés podrían llevar al Comité de Inversiones a revisar la asignación de activos en el futuro. También observó que la Caja estaba expuesta a probables crisis económicas y a riesgos de mercado debido a sus inversiones en renta variable y en moneda extranjera y sugirió que la Oficina de Gestión de las Inversiones continuara reforzando la gestión de los riesgos conexos para evitar la exposición a riesgos no compensados.

361. Con arreglo a lo dispuesto por el Comité Mixto en su 64º período de sesiones, el Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo informó sobre la aplicación de las recomendaciones del examen independiente de la gestión de las inversiones de la Caja llevado a cabo en 2017, en el que se ofrecían propuestas útiles para mejorar la gestión de las inversiones. El Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo se felicitó por los avances comunicados por la Oficina de Gestión de las Inversiones en la adaptación de la actuación de la Caja a las mejores prácticas de gestión de las inversiones de las cajas de pensiones homólogas. A junio de 2018, se habían aplicado 14 de las 25 recomendaciones y 11 estaban en curso o pendientes de aplicación.

362. El Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo agradeció las medidas adoptadas por la secretaría de la Caja para tramitar más eficazmente todos los tipos de prestaciones y adoptar mecanismos mejorados de servicios al cliente. El Comité sugirió que la Caja siguiera colaborando con las organizaciones afiliadas para encontrar formas de acelerar la presentación a la Caja de los documentos para la separación del servicio. El Comité expresó su preocupación por la propuesta de realizar pagos provisionales aunque la organización afiliada o el afiliado no hubieran completado la tramitación del proceso de separación, ya que esta práctica contravenía los Estatutos de la Caja, las responsabilidades fiduciarias del Comité Mixto y la responsabilidad del Director General de certificar los pagos de prestaciones.

363. El Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo informó al Comité Mixto de que la propuesta de la CAPI de modificar la escala de remuneración pensionable tendría un efecto limitado en la financiación y las operaciones a largo plazo de la Caja. El Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo informó de que seguiría vigilando los posibles cambios en la escala, dado que la remuneración pensionable era un elemento esencial de la gestión y la sostenibilidad financieras de la Caja.

364. Con respecto al informe de auditoría de la estructura de gobernanza del Comité Mixto elaborado por la OSSI, el Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo recordó que la creación de ese Comité fue el resultado de amplias discusiones sobre el refuerzo del papel del Comité Mixto en la supervisión de la sostenibilidad a largo plazo de la Caja y la mejora de la comunicación entre la administración y el Comité Mixto sobre la política de inversión. El Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo subrayó que la gobernanza dual de la Caja exigía una comunicación y una coordinación eficaces entre la administración y el Comité Mixto y añadió que, para lograr una gestión eficaz de la Caja, no se podían delegar en la administración las responsabilidades de gobernanza y supervisión o permitir que estas fueran asumidas independientemente por comités de expertos sin la participación del Comité Mixto.

365. El Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo apuntó que la responsabilidad fiduciaria del Comité Mixto se extendía al activo y el pasivo de la Caja. La función del primero era ayudar al segundo a cumplir sus funciones fiduciarias relativas a la sostenibilidad financiera a largo plazo de la Caja y a formular recomendaciones al Secretario General sobre la política de inversión. Se observó que el Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo había sido respetuoso con la responsabilidad fiduciaria del Secretario General en lo relativo a la gestión de las inversiones.

366. El Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo mostró su desacuerdo con las observaciones de la OSSI sobre la composición y los conocimientos técnicos de los miembros del Comité Mixto y señaló que este tenía la suerte de contar con miembros con experiencia y conocimientos en un gran número de ámbitos.

#### *Deliberaciones del Comité Mixto*

367. Los representantes de los afiliados de las Naciones Unidas agradecieron al Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo su informe y que hubiera confirmado la adecuada capitalización de la Caja. En relación con la propuesta sobre los pagos

provisionales, solicitaron que la Caja proporcionase información adicional sobre el impacto operativo y los posibles riesgos para la Caja. El Comité Mixto acordó debatir más a fondo la cuestión en el contexto del informe presentado por los representantes de los afiliados de las Naciones Unidas y la respuesta conexas de la secretaría de la Caja.

368. Un miembro del Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo contestó que el Comité no había infringido el artículo 19 de los Estatutos de la Caja, ya que nunca había propuesto ni adoptado ninguna decisión específica sobre las inversiones. Añadió que el Comité Mixto tenía una obligación fiduciaria con respecto al activo y el pasivo de la Caja y proporcionaba observaciones y sugerencias al Secretario General sobre la política de inversión, y que los comentarios sobre los conocimientos técnicos del Comité eran erróneos y que no se necesitaban expertos adicionales, ya que los miembros de la Comisión de Actuarios y el Comité de Inversiones participaban en las reuniones del Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo. Concluyó señalando que este último Comité había demostrado su utilidad definiendo y recomendando medidas destinadas a responder a factores que podrían afectar a la sostenibilidad de la Caja y a mejorar la comunicación con el Comité Mixto, el Representante del Secretario General y la secretaría de la Caja.

369. El Representante del Secretario General manifestó su determinación de trabajar en el marco del artículo 19 de los Estatutos de la Caja y de su mandato aprobado por la Asamblea General en 2014. Añadió que su objetivo era trabajar eficazmente y en armonía dentro de la estructura de gobernanza y mantener una comunicación fluida con las partes interesadas de la Caja.

370. Los jefes ejecutivos agradecieron el trabajo y el informe del Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo, que consideraban elementos importantes para garantizar la sostenibilidad a largo plazo de la Caja. Apoyaron la recomendación de que el Comité Mixto tomara nota del informe de supervisión de la solvencia y el calendario del siguiente estudio de gestión del activo y el pasivo, así como el seguimiento posterior por parte del Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo. Se observó también que la recomendación de este último Comité de que la Oficina de Gestión de las Inversiones informara sobre el rendimiento de las inversiones durante 2018 y presentara a la Asamblea General el informe del examen independiente había quedado obsoleta por la información recibida y las medidas adoptadas por la Oficina a fin de dar respuesta a las recomendaciones formuladas en el informe del examen independiente.

371. La FAFICS recordó las conclusiones y recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre Sostenibilidad, como la de crear el Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo. También señaló la utilidad de este Comité para el funcionamiento del Comité Mixto. Asimismo, observó que en el artículo 19 a) de los Estatutos de la Caja se establecía que el Secretario General era responsable de las inversiones, pero también que el Comité Mixto formulaba oportunamente observaciones y sugerencias sobre la política de inversión, y que en el artículo 19 b) se establecía que el Comité Mixto podía examinar las cuentas detalladas de todas las inversiones. Se reconoció que, a fin de desempeñar correctamente sus responsabilidades, el Comité Mixto debía tener pleno conocimiento de las inversiones de la Caja y disponer de un acceso total a la información al respecto.

372. Un miembro del Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo observó que el Comité había enviado cartas al Secretario General en vista de la ausencia de respuestas y la comunicación ineficaz con la anterior Representante del Secretario General. Añadió que, de ser aceptada, la recomendación de la OSSI de retirar el Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo debilitaría el funcionamiento y la rendición de cuentas del Comité Mixto, en particular en lo relativo a las inversiones.

373. La Presidenta del Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo observó con satisfacción que el nuevo Representante del Secretario General había aplicado las recomendaciones formuladas por ese Comité. Añadió que, para dar más claridad a su informe, el Comité podía añadir un glosario, pero reconoció que los miembros del Comité Mixto deberían estar familiarizados con los términos clave relacionados con las cajas de pensiones y la gestión de las inversiones.

374. Un miembro de la Comisión de Actuarios confirmó que el Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo había seguido manteniendo reuniones productivas y tratando la cuestión de la mejora de la coordinación entre el activo y el pasivo. Añadió que algunas de las observaciones y recomendaciones de la OSSI se habían dirigido de forma desproporcionada a las dificultades iniciales a las que se había enfrentado el Comité, y observó que, en las cajas de pensiones, era común contar con comités de la Junta de Gobierno que analizaban más en profundidad las valuaciones actuariales y los informes de inversión para facilitar la adopción de decisiones sobre estas cuestiones.

**375. Tras los debates, el Comité Mixto aprobó el informe del Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo y las siguientes recomendaciones:**

a) **El Comité Mixto observó que, al 31 de diciembre de 2017, el tablero de supervisión de la solvencia no reflejaba ningún elemento de alto riesgo;**

b) **El Comité Mixto tomó nota del estado de los preparativos y el calendario previsto del cuarto estudio de la gestión del activo y el pasivo, que se realizará en 2019;**

c) **A la luz de las importantes fluctuaciones del rendimiento de las inversiones en los años anteriores y de las probables crisis económicas, la Oficina de Gestión de las Inversiones debería seguir reforzando la gestión de los riesgos derivados de la exposición al tipo de cambio y a valores denominados en moneda extranjera para evitar la exposición no compensada a riesgos;**

d) **Tras un período razonable, la Oficina de Gestión de las Inversiones quizá desee repetir la evaluación de sus operaciones teniendo en cuenta las mejores prácticas en gestión de las inversiones;**

e) **El Comité Mixto acordó rechazar la recomendación de la OSSI de retirar el Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo, ya que contravenía el objetivo de larga data de reforzar la gobernanza y la sostenibilidad a largo plazo de la Caja, puesto que se eliminaría el principal foro y mecanismo integrado del Comité Mixto para vigilar los riesgos de solvencia, que era esencial para cumplir con la obligación fiduciaria del Comité Mixto con respecto a los afiliados y los beneficiarios de la Caja. En relación con la recomendación de la OSSI de reforzar la interacción entre la Comisión de Actuarios y el Comité de Inversiones para proteger la solvencia a largo plazo de la Caja, el Comité Mixto destacó que las responsabilidades en materia de gobernanza relacionadas con la supervisión de la solvencia no podían ser asumidas independientemente por comités de expertos sin la participación del Comité Mixto.**

376. Los representantes de los afiliados de las Naciones Unidas no estuvieron de acuerdo con la recomendación de que el Comité Mixto rechazara la recomendación de la OSSI de retirar el Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo. En consonancia con su posición sobre el informe de la OSSI relativo a la gobernanza de la auditoría, consideraron que el Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo, en su forma actual, era redundante, dado que ya existían la Comisión de Actuarios y el Comité de Inversiones.

## B. Composición del Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo

377. El Comité Mixto examinó una nota del Secretario y Director General sobre la composición del Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo.

378. Se recordó que, en su 64º período de sesiones, el Comité Mixto había prorrogado por un año el mandato de la mitad de los miembros del Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo, que habían sido nombrados cuando se creó el Comité. Además, para completar la composición de este Comité, el grupo de los afiliados había nombrado a un miembro para un mandato de un año. En consecuencia, se informó al Comité Mixto de que el mandato de cuatro miembros del Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo finalizaría en julio de 2018.

379. Para completar la composición del Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo y en consonancia con su mandato, se solicitó al Comité Mixto que nombrara miembros del Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo a un miembro de cada uno de los tres grupos del Comité Mixto para sendos mandatos de cuatro años.

380. También se solicitó a la FAFICS que nombrara a un miembro del Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo para un mandato de cuatro años.

### *Deliberaciones del Comité Mixto*

**381. El Comité Mixto nombró a los siguientes miembros del Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo para un mandato de cuatro años:**

<i>Miembro</i>	<i>Grupo</i>	<i>Duración del mandato</i>
P. R. O. Owade	Órganos rectores	4 años
T. Panuccio	Jefes ejecutivos	4 años
K. Bruchmann	Afiliados	4 años
W. Sach	FAFICS	4 años

**382. El Comité Mixto agradeció a la Sra. Valeria González-Posse y al Sr. Jay Pozenel su servicio y contribución de larga data a la Caja.**

## C. Marco estratégico de la Caja para el bienio 2016-2017: Información actualizada sobre los indicadores

383. El Comité Mixto tomó nota de la información actualizada sobre los indicadores del desempeño para el bienio 2016-2017, distribuida a título informativo.

## D. Encuesta de autoevaluación del Comité Mixto

384. En 2010, el Comité Mixto aprobó su primera encuesta de autoevaluación siguiendo las recomendaciones de la OSSI y el Comité de Auditoría.

385. El Presidente del Comité Mixto informó de que estaba previsto que su quinta encuesta se concluyera al final del período de sesiones y sus resultados se presentarían al Comité Mixto en 2019, en su 66º período de sesiones. Instó a todos los miembros, los suplentes y los representantes de la FAFICS a que cumplimentaran la encuesta con el fin de lograr un 100% de participación.

386. El Comité Mixto tomó nota de que la quinta encuesta de autoevaluación estaría disponible en el sitio web de la Caja de Pensiones hasta el 31 de agosto de 2018 y de que también podría cumplimentarse en copia impresa antes de que concluyera el período de sesiones del Comité Mixto.

## E. Nombramiento del Secretario Adjunto y Director General Adjunto

387. Después del 64º período de sesiones del Comité Mixto, el Director General Adjunto informó al Presidente del Comité de que no deseaba cumplir un segundo mandato. Por lo tanto, el Comité Mixto creó un panel de selección para elaborar una lista de candidatos preseleccionados que examinaría durante su 65º período de sesiones en julio y agosto de 2018.

388. En el panel de selección participaron representantes de los tres grupos del Comité Mixto y representantes de los jubilados de la Caja. Estaba integrado por los siguientes miembros:

Órganos rectores	V. Yossifov (OMPI) (Presidente)
Órganos rectores	P. R. O. Owade (Asamblea General)
Jefes ejecutivos	A. Van Houtte (FAO)
Jefes ejecutivos	M. H. Lopez (Naciones Unidas)
Afiliados	M. A. Pegorier (UIT)
Afiliados	B. Fitzgerald (OMPI)
FAFICS	L. Saputelli
FAFICS	M. Breschi

389. El Comité Mixto estudió el informe del panel de selección en el que se ofrecía información detallada sobre la difusión de la vacante, el examen por el panel de las candidaturas recibidas, las entrevistas realizadas y el proceso de evaluación de los candidatos.

390. Tras realizar entrevistas y mantener debates extensos, el panel de selección decidió por unanimidad recomendar a cuatro candidatos para su consideración por el Comité Mixto. El panel llegó a la conclusión de que los cuatro tenían, en diversos grados, las competencias necesarias para ocupar el puesto de Director General Adjunto y de que cada uno de ellos tenía una combinación única de fortalezas y experiencia. Se invitó a los cuatro candidatos a hacer una breve presentación y responder a preguntas del Comité Mixto.

391. **Tras considerar la metodología y el procedimiento seguidos, el Comité Mixto decidió recomendar al Secretario General por consenso, de conformidad con el artículo 7 a) de los Estatutos de la Caja, el nombramiento del Sr. Thibaud Beroud como Director General Adjunto de la Caja y Secretario Adjunto del Comité Mixto para un primer mandato de cinco años. El Comité Mixto dio las gracias al panel de selección por su labor.**

## F. Nombramiento y mandato del comité de selección del Secretario y Director General

392. El Comité Mixto debatió, en sesión privada, un documento relativo al nombramiento y el mandato del comité de selección del Director General, como se

había solicitado en el 64º período de sesiones del Comité Mixto en el contexto, en aquel momento, de la renovación del mandato del Director General por un período de tres años.

393. El Comité Mixto decidió que, en vez de establecer ese comité, prefería establecer un Comité de Planificación de la Sucesión cuyo objetivo sería prestarle asistencia de manera permanente en la selección del personal superior, en particular el Director General y el Director General Adjunto, para recomendar su nombramiento al Secretario General; diseñar metodologías de evaluación para ambas plazas; y planificar, con un enfoque estratégico a largo plazo, la sucesión de los miembros del equipo ejecutivo superior de la Caja.

394. Los miembros del Comité, nombrados por los grupos constitutivos correspondientes, son los siguientes:

Órganos rectores	T. Repasch (Asamblea General)
Órganos rectores	A. Prempeh (OMI)
Jefes ejecutivos	M. H. Lopez (Naciones Unidas)
Jefes ejecutivos	N. N. Jeffreys (OMS)
Afiliados	M. Abu Rakabeh (Naciones Unidas)
Afiliados	M. A. Pegorier (UIT)
FAFICS	W. Sach
FAFICS	M. Breschi

395. **En esas circunstancias, el Comité Mixto adoptó las decisiones siguientes:**

a) **Recomendar al Secretario General el nombramiento del Director General Adjunto actual como Director General Interino, del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2018;**

b) **Solicitar al recién creado Comité de Planificación de la Sucesión que busque a un candidato adecuado para ocupar la plaza de Director General Adjunto Interino a partir del 1 de enero de 2019 y hasta que sea necesario, y que recomiende dicha candidatura a la Mesa para que esta la someta posteriormente al Secretario General.**

396. El Comité Mixto señala a la atención del Comité de Planificación de la Sucesión y el Secretario General la especial importancia de evitar toda percepción de conflicto de intereses en este proceso.

## **G. Representación de los jubilados en el Comité Mixto**

397. Los representantes de los afiliados de las Naciones Unidas prepararon una nota dirigida al Comité Mixto sobre la cuestión de la representación de los jubilados en sus sesiones (véase el anexo XIX). La FAFICS también preparó una nota a este respecto (*ibid.*). Ninguna de las dos notas se presentó oficialmente, pero se abordó la cuestión al final del período de sesiones.

398. Los representantes de los afiliados de las Naciones Unidas opinaron que los jubilados de la Caja debían estar representados en el Comité Mixto y que sus representantes debían ser elegidos por un proceso democrático, como en el caso de los representantes elegidos por la Asamblea General y otros órganos rectores y los

representantes elegidos por los afiliados de las diversas organizaciones en sus comités de pensiones del personal.

399. Los representantes de los afiliados de las Naciones Unidas consideraban que sus obligaciones fiduciarias abarcaban a todos los beneficiarios de la Caja, presentes y futuros. Según ellos, se debería elegir de forma democrática a los jubilados a los que se permitía asistir a las sesiones del Comité Mixto y sus comités, aunque sin voto, mediante un proceso por el cual los jubilados pudieran elegir a las personas que consideraran que actuarían en su interés exclusivo.

400. En la nota elaborada por la FAFICS se ofrecía abundante información sobre los orígenes y la historia de la Federación, desde su creación hasta la actualidad.

401. La nota incluía propuestas sobre la representación de los jubilados en el Comité Mixto y hacía referencia al informe de la OSSI sobre la auditoría de la gobernanza y a la nota de los representantes de los afiliados de las Naciones Unidas (véase el anexo XIX).

402. La FAFICS rechazó firmemente las recomendaciones de la OSSI relativas a la Federación y el contenido de la nota de los representantes de los afiliados de las Naciones Unidas. La FAFICS declaró que consideraba que ambos se habían excedido en sus mandatos respectivos al intentar interferir en las modalidades internas de trabajo de un organismo autónomo y que la reivindicación de los representantes de los afiliados de las Naciones Unidas de que sus obligaciones fiduciarias abarcaban a todos los beneficiarios futuros de la Caja era espuria.

403. En la nota, la FAFICS reiteraba que era un organismo independiente de representación con sus propios estatutos y reglamento y una organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social. Como tal, no era una entidad subsidiaria del Comité Mixto ni formaba parte de la estructura de la Asamblea General. Por lo tanto, la FAFICS mantenía que ni el Comité Mixto ni la Asamblea General tenían autoridad para establecer los requisitos para que los jubilados eligieran a sus propios representantes. El proceso de selección de sus representantes incumbía únicamente a la FAFICS.

404. La posición de la FAFICS encontró eco en el Comité Mixto; un miembro del Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo opinó que la Federación era una entidad jurídica independiente y que el Comité Mixto no debía interferir en los asuntos de una organización independiente. Además, la FAFICS era la única representante de los jubilados y los beneficiarios en el Comité Mixto, de conformidad con el párrafo A.9 e) del Reglamento de la Caja.

405. Los representantes de los afiliados de las Naciones Unidas observaron que se había formulado la propuesta relativa a la representación de la FAFICS a petición de varios jubilados que consideraban que la Federación no había representado sus intereses de forma adecuada. Se había tenido conocimiento de esta situación por las demoras pasadas en la recepción de los pagos. Por esta razón se consideraba que el sufragio directo sería la mejor opción para elegir a los representantes más apropiados de los jubilados en el Comité Mixto. No se trataba de injerencia en los asuntos de la FAFICS ni de decir a la Federación cómo tenía que organizarse, sino de la forma en que los jubilados podrían organizar su representación. En cualquier caso, algunos beneficiarios se habían quejado a los representantes de los afiliados por demoras en la recepción de los pagos.

406. Los representantes de la FAFICS manifestaron su firme convicción de que habían ayudado de forma diligente a todos los beneficiarios que les habían informado de sus problemas por la recepción tardía de los pagos o por no haberlos recibido. Se recordó que la FAFICS era una federación de asociaciones nacionales y que los asuntos “locales” debían dirimirse en las asociaciones nacionales. Por ejemplo, la

asociación local de Roma había recibido quejas y había mantenido contactos frecuentes con los secretarios del comité local de pensiones del personal y con la Caja para encontrar una solución.

407. Los representantes de los afiliados del personal declararon que en su opinión las demoras en los pagos que se habían producido tras la implantación del Sistema Integrado de Administración de Pensiones habían dado a conocer el problema de la representación; habían sido informados de que algunos beneficiarios no se sentían correctamente representados.

408. Se recordó que la recomendación de la OSSI sobre esta cuestión había sido rechazada por el Comité Mixto y, en consecuencia, el asunto era irrelevante. **El Comité Mixto decidió no seguir tratando el asunto.**

## Capítulo XIII

### Disposiciones relativas a las prestaciones de la Caja

#### A. Informes sobre el seguimiento de las repercusiones de las fluctuaciones monetarias para las prestaciones del régimen de pensiones de la Caja y sobre la aplicación del párrafo 26 del sistema de ajuste de las pensiones

409. El Presidente se refirió a dos documentos elaborados por la Secretaría y puestos a disposición del Comité Mixto. Uno de los documentos incluía detalles sobre el habitual seguimiento anual del funcionamiento del sistema de doble cálculo para el ajuste de las pensiones y el otro, información sobre la suspensión de la prestación en moneda nacional en la República Árabe Siria a partir del 1 de enero de 2018. El Presidente dictaminó que se debía considerar ambos documentos como leídos, ya que eran solo informativos.

410. Un miembro del grupo de afiliados recordó que en sesiones anteriores del Comité Mixto se había señalado que no era necesario presentar al Comité con tanta frecuencia el informe sobre fluctuación monetaria si no se producían cambios significativos en la tasa de sustitución de ingresos que se vigilaba. Por lo tanto, propuso que se presentara el informe cada dos años salvo si se producía algún cambio sustancial en el funcionamiento que requiriese un ciclo de informes más corto. Se informó al Comité Mixto de que la secretaría de la Caja hacía un seguimiento periódico del monto de la pensión en moneda nacional.

**411. El Comité Mixto aceptó la propuesta de modificar el ciclo de informes sobre el seguimiento de las repercusiones de las fluctuaciones monetarias.**

#### B. Informe sobre el estudio de la Comisión de Administración Pública Internacional relativo a la remuneración pensionable

412. Se informó al Comité Mixto de que la CAPI había realizado un estudio sobre la metodología actual para definir la remuneración pensionable, tanto del personal del Cuadro Orgánico como del personal del Cuadro de Servicios Generales. La remuneración pensionable es esencial para determinar la cuantía de las pensiones y financiar la Caja de Pensiones, por lo que el Comité Mixto, en su 64º período de sesiones, nombró un grupo de contacto para tratar cualquier cuestión relacionada con el estudio que pudiera surgir entre períodos de sesiones.

413. El representante del grupo de contacto presentó el proceso, sus actividades y la situación actual de los cambios propuestos por la Comisión. El grupo de contacto revisó el estudio del grupo de trabajo de la CAPI sobre la remuneración pensionable, así como las consecuencias financieras de las propuestas del grupo de trabajo y las implicaciones administrativas para la Caja. El grupo recomendó simplificar el artículo 51 de los Estatutos de la Caja, relativo a la remuneración pensionable. El representante explicó que la Comisión recomendaría realizar algunos cambios en el cálculo de la remuneración pensionable que conllevarían aumentar la remuneración pensionable de todo el personal del Cuadro Orgánico. En el caso del Cuadro de Servicios Generales, las tasas de remuneración pensionable no se verían afectadas para la mayoría del personal. Se informó al Comité Mixto de que los cambios no conllevarían un aumento del trabajo administrativo para la secretaría de la Caja de Pensiones, pero sí requerirían que las organizaciones afiliadas modificaran su sistema de nómina de sueldos para gestionar el cambio en la presentación de informes a la Caja sobre contribuciones y remuneración pensionable. Se produciría un ligero

aumento, del 0,12% de la remuneración pensionable, en la tasa de aportación necesaria a la Caja.

414. El representante de la secretaría de la CAPI informó al Comité Mixto sobre el estudio de comparabilidad entre los planes de pensiones de la administración pública federal de los Estados Unidos y de la Caja de Pensiones, cuyos resultados se habían presentado a la CAPI en su 87° período de sesiones, celebrado poco antes del período de sesiones del Comité Mixto. Los resultados del estudio demostraron que las tasas de sustitución de los ingresos correspondientes a las prestaciones de la Caja de Pensiones utilizando la remuneración pensionable propuesta seguían siendo comparables a las de las prestaciones del Régimen de Jubilación de los Empleados Federales de los Estados Unidos. El representante informó al Comité Mixto de que la Comisión había decidido presentar a la Asamblea General las recomendaciones convenidas anteriormente.

415. El Comité Mixto agradeció sus servicios al grupo de contacto y solicitó que sus miembros estuvieran disponibles durante 2018 en caso de que surgiera alguna cuestión cuando trataran esta cuestión la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y la Asamblea General durante su septuagésimo tercer período de sesiones. El representante de los jefes ejecutivos de las Naciones Unidas nombró a la Sra. M. H. Lopez miembro del grupo de contacto, en sustitución del Sr. V. Kisob, puesto que ya no era miembro del Comité Mixto.

**416. El Comité Mixto tomó nota de las recomendaciones de la CAPI a la Asamblea General relativas a los cambios en la remuneración pensionable del personal del Cuadro Orgánico y del personal del Cuadro de Servicios Generales y observó que tendrían efectos limitados en la financiación a largo plazo y la administración de la Caja de Pensiones.**

### **C. Examen de las disposiciones del artículo 24 de los Estatutos de la Caja sobre revalidación de las prestaciones de jubilación diferidas**

417. En 2015, a raíz de una apelación, el Comité de Pensiones del Personal de la OMS consideró algunas disposiciones de los Estatutos de la Caja sobre la revalidación de un período de aportación anterior para los afiliados que volvían a ingresar en la Caja tras haber optado por una prestación de jubilación diferida.

418. El Comité de Pensiones del Personal planteó inicialmente la cuestión durante el 63<sup>er</sup> período de sesiones del Comité Mixto en 2016, pero se retiró la nota para seguir examinando el asunto. En julio de 2016, el Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas examinó un caso que dio origen a la cuestión planteada por el Comité de Pensiones del Personal de la OMS (sentencia núm. 2016-UNAT-656). El Tribunal declaró que la Caja quizá querría reconsiderar si el artículo 24 a) revisado estaba logrando realmente su objetivo, a saber, aumentar la movilidad del personal y mejorar la transferibilidad de las pensiones.

419. En el 64° período de sesiones del Comité Mixto, el Secretario y Director General presentó una nota en la que se resumía brevemente la cuestión y se ofrecía una recomendación sobre el análisis que se debería realizar para proporcionar al Comité Mixto la información necesaria a fin de estudiar la cuestión planteada por el Comité de Pensiones del Personal de la OMS. Tras deliberar, el Comité Mixto solicitó al Secretario y Director General que siguiera estudiando la historia legislativa de las disposiciones de la Caja relativas a la revalidación y preparara un documento a fin de fundamentar el debate en el 66° período de sesiones sobre la conveniencia de solicitar un estudio completo sobre el asunto.

420. El Comité Mixto consideró la historia legislativa de las disposiciones relativas a la revalidación basándose en el contenido que había examinado en su 55° período de sesiones, en 2008, en el contexto de la última modificación del artículo 24 de los Estatutos. En un documento del Actuario Consultor se ofrecía una estimación de los costos que implicaría revalidar las prestaciones de jubilación diferidas si el Comité Mixto aprobara una modificación del artículo 24 de los Estatutos.

421. **Tras las deliberaciones del Comité Mixto y tomando en cuenta la decisión de la Asamblea General en su resolución 59/269 de no considerar ninguna otra propuesta de mejorar o aumentar las prestaciones de pensión hasta que no se tomaran medidas sobre las cuestiones contempladas en la resolución 57/286, a fin de revertir algunos cambios en las prestaciones realizados para reducir los gastos, el Comité Mixto decidió solicitar al Secretario y Director General un estudio de las opciones existentes para revalidar las prestaciones de jubilación diferidas sin costo adicional para la Caja. El estudio se presentará al Comité Mixto en su próximo período de sesiones, en 2019.**

#### **D. Aprobación del plazo límite para presentar solicitudes y reclamaciones con arreglo a lo establecido en los Estatutos y el Reglamento Administrativo de la Caja**

422. En 2016, el Comité Mixto examinó una modificación del artículo 46 de los Estatutos que limitaría el plazo para presentar reclamaciones a la Caja. El Comité Mixto no alcanzó ningún consenso sobre este asunto, y se manifestaron reservas sobre la redacción de la modificación. Se solicitó al Secretario y Director General que especificara mejor la disposición para concretar las prestaciones a las que se aplicaría.

423. En consonancia con las observaciones formuladas por el Comité Mixto en 2016 sobre la propuesta de modificación, el Secretario y Director Adjunto propuso imponer un plazo límite para los pagos de sumas fijas o los pagos mensuales en los casos en los que los beneficiarios declaren no haber recibido dichos pagos pero la Caja no tenga motivos para pensar que no hayan sido realizados y recibidos, ya sea por la información de la que disponga la Caja o porque el banco del receptor no haya devuelto los pagos.

424. **El Comité Mixto aprobó una modificación del artículo 46 de los Estatutos que limitará el plazo para presentar reclamaciones de pago de sumas fijas o prestaciones periódicas mensuales a un máximo de diez años a partir del vencimiento del pago o la comisión del error. Además, se modificó el título del artículo para incluir el plazo límite de presentación de reclamaciones, y se amplió el artículo 46 e) a fin de incluir el restablecimiento de la prestación cuando no se haya podido presentar la solicitud por circunstancias ajenas a la voluntad del beneficiario. Se puede consultar el texto íntegro de la disposición modificada en el anexo XI.**

#### **E. Modificaciones de los Estatutos y el Reglamento de la Caja**

425. Se pidió al Comité Mixto que aprobara varios cambios en los Estatutos y el Reglamento de la Caja. Las modificaciones propuestas no creaban nuevas prestaciones ni modificaban las existentes, sino que aclaraban o corregían la redacción de las disposiciones de conformidad con la práctica vigente de la Caja. Varias de las modificaciones propuestas se derivaban de otros documentos examinados por el Comité Mixto.

426. **El Comité Mixto aprobó incluir en el artículo 4 de los Estatutos una disposición que establece que aprobará su propio reglamento, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo A.5 del Reglamento de la Caja.** Los representantes de los afiliados de las Naciones Unidas se mostraron en desacuerdo con la decisión de incluir en los Estatutos la capacidad del Comité Mixto de aprobar su propio reglamento. En su opinión, ese hecho representaría una amenaza directa a la autoridad de la Asamblea General sobre la Caja.

427. En 2017, el Comité Mixto aprobó un cambio en el párrafo C.1 del Reglamento. El Secretario y Director General propuso que se incluyera la disposición aprobada en 2017 en el artículo 6 de los Estatutos. Los representantes de los afiliados de las Naciones Unidas se mostraron en desacuerdo con la decisión de negar al personal de la Caja el derecho a presentarse a las elecciones en su propia Caja de Pensiones. En su opinión, esta cuestión desviaba la atención de otros conflictos de intereses más graves a los que había que dar respuesta. El Comité Mixto decidió, por 27 votos en contra y 4 a favor (de los afiliados de las Naciones Unidas), que no se votaría la inclusión de la disposición, ya que la gran mayoría de miembros se mostraba a favor de la modificación. **El Comité Mixto aprobó la modificación del artículo 6 de los Estatutos tras quedar claro que la mayoría de los miembros estaban de acuerdo con el cambio.**

428. **El Comité Mixto aprobó modificar los artículos 30 y 32 de los Estatutos, relativos a la prestación de jubilación diferida y al aplazamiento de la opción entre las prestaciones, a fin de aclarar la naturaleza de las prestaciones por pagar en cada supuesto.**

429. **El Comité Mixto aprobó una nueva disposición en el artículo 46 de los Estatutos por la que se limita a un máximo de diez años el plazo para presentar reclamaciones de pago de sumas fijas o prestaciones periódicas mensuales cuando sea evidente que se ha realizado el pago, así como una modificación adicional del artículo 46 e) de los Estatutos y del título del artículo para incluir el plazo límite de presentación de reclamaciones.**

430. A raíz de las sentencias del Tribunal de Apelaciones 2017-UNAT-801 (*Faye c. CMPPNU*) y 2017-UNAT-807 (*Rockcliffe c. CMPPNU*) el Secretario y Director General propuso modificar el artículo 48 de los Estatutos para aclarar el ámbito jurisdiccional del Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas en relación con el procedimiento de revisión y apelación de la Caja previsto en el artículo 48 de los Estatutos y el artículo 2.9 del Estatuto del Tribunal. **El Comité Mixto aprobó la modificación del artículo 48 de los Estatutos.** El Secretario General presentará a la Asamblea General para su aprobación una modificación similar del artículo 2.9 del Estatuto del Tribunal.

431. Los representantes de los afiliados de las Naciones Unidas y el representante de los afiliados de la OMPI se mostraron en desacuerdo con la decisión de excluir ciertos aspectos de la Caja de la jurisdicción del Tribunal de Apelaciones. En su opinión, la Caja y el Comité Mixto no deberían tener inmunidad respecto a los Estatutos establecidos por la Asamblea General.

432. **Tras las deliberaciones, el Comité Mixto no aprobó la modificación del artículo 51 (remuneración pensionable) de los Estatutos.** En 2015, el Comité Mixto aprobó una declaración de confidencialidad y conflictos de intereses que debían firmar todos los miembros del Comité Mixto y aquellas personas que asistieran a sus períodos de sesiones, en vez de una declaración de información financiera. **El Comité Mixto aprobó una disposición en el párrafo A.5 del Reglamento para codificar la firma de esa declaración.** Los representantes de los afiliados de las Naciones Unidas firmaron la declaración con reservas y se mostraron en desacuerdo con el requisito de que los miembros del Comité Mixto firmasen la declaración actual

de confidencialidad y conflictos de intereses. Opinaron que el requisito propuesto era incompatible con los Estatutos aprobados por la Asamblea General, que no limitaban el acceso al Comité Mixto. Consideraron también que la declaración actual se desviaba considerablemente de las prácticas externas. Sin embargo, celebraron la invitación a presentar una propuesta de redacción de la declaración para su examen durante el 66º período de sesiones.

**433. En los anexos XI y XII se recogen, respectivamente, las modificaciones de los Estatutos y el Reglamento propuestas por el Comité Mixto para su aprobación por la Asamblea General.**

## **F. Modificación del párrafo C.1 del Reglamento de la Caja**

434. Los representantes de los afiliados de las Naciones Unidas presentaron una propuesta de modificación del párrafo C.1 del Reglamento de la Caja para anular la decisión del Comité Mixto adoptada en 2017 según la cual los “funcionarios de la secretaría y de la Oficina de Gestión de las Inversiones de la Caja y los funcionarios de la secretaría de cada uno de los comités de pensiones del personal no podrán ser elegidos o nombrados para representar a uno de los grupos constitutivos en el comité de pensiones del personal de una organización afiliada a la Caja y, por consiguiente, no podrán formar parte del Comité Mixto”. Los representantes de los afiliados de las Naciones Unidas propusieron cambiar la redacción para confirmar que esos funcionarios sí que podrían ser elegidos.

**435. El Comité Mixto rechazó el cambio propuesto por los representantes de los afiliados de las Naciones Unidas a la luz de la decisión adoptada durante el período de sesiones en curso de recomendar la modificación del artículo 6 de los Estatutos, como se recoge en el párrafo 427.**

## Capítulo XIV

### Otros asuntos

#### A. Sentencias del Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas de interés para el Comité Mixto

436. El Secretario y Director General proporcionó información sobre cuatro sentencias dictadas por el Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas desde el 64º período de sesiones del Comité Mixto, en las que dicho Comité había sido el demandado.

437. El Tribunal confirmó una decisión del Comité Permanente, admitió parcialmente una apelación y anuló dos decisiones del Comité Permanente. En el caso 2018-UNAT-830 (*Schepens c. CMPPNU*), relativo a una solicitud de revalidación de un período de aportación anterior tras haber elegido una prestación de jubilación diferida, se desestimó la apelación. El Tribunal fue coherente con sus sentencias en casos previos en las que había fallado que el derecho a la revalidación no se aplicaba a aquellas personas que hubieran optado por una prestación de jubilación diferida después del 1 de abril de 2007. El Tribunal admitió parcialmente la apelación en el caso 2018-UNAT-834 (*Fox c. CMPPNU*), en el que la parte apelante había solicitado que la Caja le pagara la parte de las aportaciones realizadas en nombre de su organización empleadora durante un período de licencia especial sin sueldo. En el fallo, el Tribunal dictaminó que la parte apelante podía optar, de forma excepcional, por una prestación de jubilación diferida, ya que no se le había proporcionado toda la información al elegir entre las prestaciones.

438. En los casos 2017-UNAT-801 (*Faye c. CMPPNU*) y 2017-UNAT-807 (*Rockcliffe c. CMPPNU*), sobre la posibilidad de que los funcionarios de la secretaría de la Caja elegidos representantes de los afiliados pudieran participar en el Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y, por ende, en el Comité Mixto, se planteó el problema de los conflictos de intereses, tratado por el Comité Permanente del Comité Mixto en junio de 2017 de conformidad con lo dispuesto en el párrafo B.4 del Reglamento de la Caja. Tras examinar debidamente todas estas cuestiones, el Comité Permanente había decidido que, debido al conflicto de intereses, no se debía dar acceso a los documentos del Comité Mixto a los apelantes y que estos no podían participar en ningún preparativo formal de los períodos de sesiones del Comité Mixto, en ninguna de sus sesiones ni en las de sus grupos constitutivos, comités o grupos de trabajo hasta que se hubiera resuelto el conflicto de intereses. Los apelantes recurrieron la decisión ante el Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas.

439. La secretaría de la Caja afirmó que las apelaciones no eran admisibles en virtud del artículo 48 de los Estatutos de la Caja y del artículo 2.9 a) y b) del Estatuto del Tribunal, ya que no se ponían en cuestión el derecho de las partes demandantes a ser afiliados de la Caja según lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos de la Caja ni sus derechos a participar en la Caja como funcionarios de organizaciones afiliadas a la Caja. Además, el Comité Permanente no había adoptado la decisión en calidad de órgano de apelación, como se dispone en la sección K del Reglamento Administrativo de la Caja, sino en virtud del párrafo B.4 del Reglamento de la Caja, en el que se establece que el Comité Permanente actuará en nombre del Comité Mixto cuando este último no se halle reunido. Además, el Asesor Jurídico de las Naciones Unidas emitió un dictamen en 1992 en el que confirmó que se produciría un conflicto de intereses si se elegía a un funcionario de la Caja para formar parte del Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas. El Asesor Jurídico actual confirmó este dictamen en mayo de 2017.

440. El Tribunal se consideró competente para conocer y pronunciarse sobre apelaciones en las que se alegaba incumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de la Caja, en particular el artículo 6, y dictaminó que la decisión del Comité Permanente de impedir a los apelantes acceder a los documentos del Comité Mixto y participar en los preparativos formales de los períodos de sesiones y las sesiones del Comité Mixto y sus grupos constitutivos, comités y grupos de trabajo era infundada y no se ajustaba a ninguna disposición normativa. El Tribunal consideró que en el momento en que cada apelante decidió presentarse a las elecciones no había ninguna disposición normativa que les impidiera ser elegidos miembros del Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, siempre que cumplieran los requisitos para presentarse. El Tribunal anuló la decisión del Comité Permanente de no permitir a los apelantes acceder a los documentos del Comité Mixto ni participar en ningún preparativo formal de los períodos de sesiones del Comité Mixto, en ninguna sesión del Comité Mixto ni de sus grupos constitutivos, comités o grupos de trabajo hasta que se hubiera resuelto el conflicto de intereses. El Tribunal ordenó que se diera acceso a los documentos correspondientes del Comité Mixto a los apelantes y que se les permitiera participar y ejercer sus funciones como miembros elegidos en todas las esferas relevantes, ya que no existía ninguna disposición normativa que permitiera al Comité Permanente eliminar o restringir los derechos y privilegios de los apelantes. El Tribunal no trató la cuestión del conflicto de intereses, y observó que no comentaba las políticas de la Caja. En el caso *Faye c. CMPPNU*, el Tribunal rechazó la solicitud de indemnización por daño moral por un importe de 3 millones de dólares, ya que consideró que la parte apelante no proporcionó ninguna prueba que sustentara su demanda.

441. **El Comité Mixto tomó nota de las decisiones del Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas.**

## **B. Informe de la 200ª reunión del Comité Permanente**

442. **El Comité Mixto tomó nota del informe de la 200ª reunión del Comité Permanente, celebrada en julio de 2017, durante el 64º período de sesiones del Comité Mixto.**

## **C. Elección de los miembros del Comité Permanente (Reglamento, párrafo B.1)**

443. **Los miembros del Comité Permanente elegidos por el Comité Mixto en 2018 se indican en el anexo III del presente informe.**

## **D. Selección de los miembros del Grupo de Trabajo sobre el Presupuesto para el examen del presupuesto de 2020**

444. El Comité Mixto nombró a los miembros siguientes para que integraran el Grupo de Trabajo sobre el Presupuesto en 2019:

J. Makori (ONUDI)	Órganos rectores
H. Kozaki (Naciones Unidas)	Órganos rectores
J. P. Lovato (UIT)	Jefes ejecutivos
D. Thatchaichawalit (Naciones Unidas)	Jefes ejecutivos
N. I. Vigil (OMS)	Afiliados

M. Rockcliffe (Naciones Unidas)	Afiliados
B. Fitzgerald (OMPI)	Afiliados (suplentes)
M. Seenappa	FAFICS
M. Breschi	FAFICS

445. Varios miembros del Comité Mixto cuestionaron una de las candidaturas presentadas por el grupo de los afiliados para el Grupo de Trabajo sobre el Presupuesto aduciendo que existía un conflicto de intereses, ya que la candidata era funcionaria de la secretaría de la Caja. La candidata recordó que el Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas había fallado que, al ser un miembro elegida del Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y del Comité Mixto, tenía los mismos derechos y privilegios que los demás miembros del Comité Mixto y que se le debía permitir acceder a toda la documentación y presentar su candidatura para participar en todos los comités y grupos de trabajo del Comité Mixto.

**446. El Comité Mixto decidió que se debía consultar a la Dirección de la Oficina de Ética si existía un conflicto de intereses cuando un funcionario de la Caja de Pensiones que pertenecía al Comité Mixto formaba parte también del Grupo de Trabajo sobre el Presupuesto.**

**447. El Comité Mixto solicitó al Director General y al Representante del Secretario General que transmitiera el proyecto de presupuesto al Grupo de Trabajo sobre el Presupuesto 45 días antes de la celebración del 66° período de sesiones del Comité Mixto en 2019.**

## **E. Solicitud de afiliación a la Caja**

448. Se informó al Comité Mixto de que la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares había solicitado afiliarse a la Caja y de que la secretaría de la Caja había estudiado la solicitud y había confirmado que la Comisión cumplía todos los requisitos previstos en el artículo 3 de los Estatutos de la Caja. Además, la CAPI había revisado el Estatuto y el Reglamento del Personal de la Comisión Preparatoria y había confirmado que ambos documentos se ajustaban a las disposiciones pertinentes en materia de recursos humanos del régimen común de las Naciones Unidas. Asimismo, el Secretario Ejecutivo de la Comisión Preparatoria confirmó que, tras oficializar el proceso de admisión, la Comisión aceptaría los Estatutos y el Reglamento de la Caja, incluida la jurisdicción del Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas en cuestiones relacionadas con las pensiones (artículo 48 de los Estatutos de la Caja).

449. Se informó al Comité Mixto de que la secretaría de la Caja había mantenido amplios debates y consultas con los equipos de administración y de cuestiones jurídicas de la Comisión Preparatoria. Además, la Comisión de Actuarios estudió la solicitud de admisión de la Comisión Preparatoria en junio de 2018 y concluyó que la Caja no tenía requisitos actuariales para aceptar nuevas organizaciones afiliadas. La Comisión de Actuarios observó que, debido a que la Caja se regía por las disposiciones del acuerdo de transmisión tipo, el reconocimiento y el cómputo de servicios prestados en períodos anteriores no tenía consecuencias actuariales para la Caja.

450. Se informó también al Comité Mixto de que, en su 50° período de sesiones, celebrado en julio de 2018, la Comisión Preparatoria había aprobado la solicitud de afiliación de la Comisión Preparatoria a la Caja de Pensiones. En virtud del artículo 3 c) de los Estatutos de la Caja, se solicitó al Comité Mixto que formulara una recomendación favorable sobre el ingreso.

451. **El Comité Mixto recomendó a la Asamblea General que se aceptara la afiliación a la Caja de la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, con efecto a partir del 1 de enero de 2019.**

## **F. Acuerdos de transmisión**

452. En el artículo 13 de los Estatutos de la Caja se establece que “previo asentimiento de la Asamblea General, el Comité Mixto podrá aprobar acuerdos con los Estados Miembros de una organización afiliada y con organizaciones intergubernamentales, con miras a garantizar la continuidad de los derechos de pensión entre esos Estados u organizaciones y la Caja”.

453. En 2012, el Comité Mixto y la Asamblea General aprobaron un acuerdo de transmisión con el Banco Africano de Desarrollo. Sin embargo, el Banco decidió posteriormente no firmar el acuerdo de transmisión aprobado, ya que quería introducir algunas modificaciones en el texto. En su 61<sup>er</sup> período de sesiones, celebrado en 2014, el Comité Mixto tomó nota de la retirada del acuerdo de transmisión.

454. El Comité Mixto recordó que la Caja disponía de un acuerdo de transmisión tipo que se había elaborado tras un examen exhaustivo de la gestión y el funcionamiento de los acuerdos de transmisión existentes firmados por la Caja y examinados por la Comisión de Actuarios. El Banco Africano de Desarrollo había solicitado algunos cambios menores en la redacción del acuerdo tipo que la secretaría de la Caja consideró aceptables.

455. El Banco Africano de Desarrollo se puso en contacto con la secretaría de la Caja en 2015 para manifestar que seguía interesado en firmar un acuerdo de transmisión. El Banco informó a la Caja de que había estudiado el acuerdo original con su equipo jurídico y la junta de su caja de pensiones y envió a la Caja las modificaciones menores propuestas en el texto del acuerdo. Se consideró que los cambios no tenían consecuencias desde el punto de vista de la Caja y por lo tanto eran aceptables, dado que se había partido del acuerdo tipo.

456. La Comisión de Actuarios revisó la propuesta de acuerdo de transmisión en junio de 2018. La Comisión tomó nota de la propuesta de acuerdo de transmisión y observó que se ajustaba a las disposiciones del acuerdo tipo proporcionado a la Comisión en 2012 y que sus disposiciones no conllevarían costos adicionales para la Caja. La Comisión declaró además que, en caso de que se firmaran otros acuerdos de transmisión con organizaciones intergubernamentales basados en el acuerdo tipo aprobado, deseaba ser informada, pero no era necesario obtener el visto bueno por separado de la Comisión de Actuarios.

457. **El Comité Mixto aprobó, a falta de la anuencia de la Asamblea General, el acuerdo de transmisión entre la Caja de Pensiones y el Banco Africano de Desarrollo, que se reproduce en el anexo XIII del presente informe.**

## **G. Lugar y fechas de celebración del 66° período de sesiones del Comité Mixto**

458. El Comité Mixto tomó nota de la invitación de la Secretaría de las Naciones Unidas de acoger el 66° período de sesiones del Comité Mixto en 2019 en Nairobi. La Secretaría explicó que se había presentado la invitación tras considerar detenidamente diversos factores, como las consecuencias financieras y la transición de las Naciones Unidas de una organización mayoritariamente basada en la Sede a una organización más basada en el terreno. Los representantes de la Asamblea

General lamentaron que el Comité Mixto no hubiera vuelto a la práctica establecida de celebrar en Nueva York los períodos de sesiones del Comité Mixto los años impares. El Comité Mixto dio las gracias a las Naciones Unidas y aceptó la invitación. El Comité Mixto señaló que, de conformidad con los usos establecidos, el período de sesiones duraría cinco días laborables y las actividades de capacitación tendrían lugar el día anterior al comienzo del período de sesiones.

**459. El Comité Mixto decidió reunirse en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi en 2019 durante cinco días laborables (del 22 al 26 de julio de 2019, a falta de confirmación definitiva de las fechas de las sesiones de la CAPI y la Red de Recursos Humanos). Además, se celebrará una reunión del Comité Permanente el 18 de julio de 2019 y una sesión de capacitación el 19 de julio de 2019.**

**460. El Comité Mixto tomó nota de la invitación de la OMM de acoger el 67° período de sesiones del Comité Mixto en 2020 en Ginebra. El Comité Mixto dio las gracias a la OMM y aceptó su invitación; las fechas del período de sesiones se decidirán en 2019.**

## **H. Otros asuntos**

461. Una representante de los afiliados de la ONUDI lamentó que unos pocos miembros, que eran minoría, hubieran monopolizado los debates del Comité Mixto y señaló que el informe final de este reflejaba consenso y unanimidad en casi todos los aspectos, excepto por las observaciones de los miembros de esa minoría.

462. En su opinión, este comportamiento, en particular, dejar constancia de los desacuerdos, había modificado la dinámica del Comité Mixto. Observó que los debates se habían apartado a veces de la orientación estratégica y el proyecto, y se habían centrado en la innecesaria microgestión de las operaciones o en ataques personales contra la administración. La representante manifestó su deseo de que en adelante los debates del Comité se volvieran a celebrar en un clima más colegial, profesional, positivo y orientado al futuro. El Comité Mixto había seguido una práctica basada en el consenso, y se esperaba que todos los participantes se unieran en el consenso, a pesar de que los miembros del Comité no estuvieran siempre de acuerdo con todos los elementos o los matices de las decisiones.

## Anexo I

### **Organizaciones afiliadas a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas**

Están afiliadas a la Caja las Naciones Unidas y las organizaciones siguientes:

Autoridad Internacional de los Fondos Marinos

Centro Internacional de Estudios de Conservación y Restauración de los Bienes Culturales

Centro Internacional de Ingeniería Genética y Biotecnología

Corte Penal Internacional

Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola

Organización de Aviación Civil Internacional

Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

Organización Europea y Mediterránea de Protección de las Plantas

Organismo Internacional de Energía Atómica

Organización Internacional del Trabajo

Organización Internacional para las Migraciones

Organización Marítima Internacional

Organización Meteorológica Mundial

Organización Mundial de la Propiedad Intelectual

Organización Mundial de la Salud

Organización Mundial del Turismo

Tribunal Especial para el Líbano

Tribunal Internacional del Derecho del Mar

Unión Internacional de Telecomunicaciones

Unión Interparlamentaria

**Anexo II****Composición del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y asistencia al 65º período de sesiones**

1. Las siguientes personas recibieron acreditación de los comités de pensiones del personal de las organizaciones afiliadas a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y asistieron en calidad de miembros o miembros suplentes, de conformidad con el Reglamento:

<i>Representación</i>	<i>Miembros</i>	<i>Suplentes</i>
<b>Naciones Unidas</b>		
Asamblea General	D. Chumakov	H. Kozaki
Asamblea General	T. Repasch	J. Stosberg*
Asamblea General	P.R.O. Owade	Md. M. Rahman <sup>1</sup>
Asamblea General	L. Mazemo	P. Porolí
Secretario General	J. Beagle	K. Alford
Secretario General	B. Bartsiotas	T. Panuccio <sup>2</sup>
Secretario General	M. H. Lopez	
Secretario General	C. Saunders*	
Afiliados	M. Abu Rakabeh	N. A. Ndiaye
Afiliados	I. Richards	I. Faye
Afiliados	M. Rockcliffe	
Afiliados	B. Nyiratunga	
<b>Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura</b>		
Órgano rector	V. Mustaciosu	A. Minaev
Jefatura ejecutiva	A. Van Houtte	D. Marzano
Afiliados	J. Levins <sup>3</sup>	C. Ascone (26 y 27 de julio) D. Fontana* (30 de julio a 3 de agosto)
<b>Organización Mundial de la Salud</b>		
Órgano rector	A. Ludowyke	
Jefatura ejecutiva	J. Kobza	N. Jeffreys
Afiliados	K. Bruchmann	N. I. Vigil
<b>Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura</b>		
Órgano rector	J. E. Garcia	
Afiliados	T. Jongwe	
<b>Organización Internacional del Trabajo</b>		
Afiliados	E. Fombuena	F. Leger*

<i>Representación</i>	<i>Miembros</i>	<i>Suplentes</i>
<b>Organismo Internacional de Energía Atómica</b>		
Jefatura ejecutiva	W. Tam	
<b>Organización Mundial de la Propiedad Intelectual</b>		
Órgano rector	V. Yossifov	
Jefatura ejecutiva	T. Dayer	
<b>Organización de Aviación Civil Internacional</b>		
Órgano rector	D. Mendez	
Jefatura ejecutiva	L. Lim	K. Balram
<b>Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial</b>		
Afiliados	L. Azzouni-Gerold	G. Boldt
<b>Unión Internacional de Telecomunicaciones</b>		
Afiliados	M. A. Pegorier	P. Ransome
<b>Organización Meteorológica Mundial</b>		
Órgano rector	G. Navarro	
<b>Organización Marítima Internacional</b>		
Jefatura ejecutiva	L. Dominic	
<b>Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola</b>		
Afiliados	F. Ranalletta	L. Chicca*

2. Las siguientes personas asistieron al período de sesiones del Comité Mixto en calidad de representantes, observadores o secretarios de los comités de pensiones del personal, de conformidad con el Reglamento:

<i>Representación</i>	<i>Organización</i>	<i>Representación</i>
N. Wozencroft	UNESCO	Jefatura ejecutiva
I. Zabaar	OIEA	Afiliados
J. Makori <sup>4</sup>	ONUDI	Órgano rector
B. Fitzgerald	OMPI	Afiliados
C. Dermarker	OACI	Afiliados
J. Sanou	UIT	Órgano rector
J. P. Lovato	UIT	Jefatura ejecutiva
B. Exterkate	OMM	Jefatura ejecutiva
M. Schalk	OMM	Afiliados
S. J. Kim	OMI	Afiliados
P. Pestana	FIDA	Órgano rector

<i>Representación</i>	<i>Organización</i>	<i>Representación</i>
A. Lario (26 de julio y 31 de julio a 3 de agosto)	FIDA	Jefatura ejecutiva
P. Moreau-Peron (27 y 30 de julio)	FIDA	Jefatura ejecutiva
S. Goffard	ICCROM	Órgano rector
A. Holmes	OIM	Jefatura ejecutiva
S. Buergers	Tribunal Internacional del Derecho del Mar	Afiliados
L. Saputelli	FAFICS	Jubilados
W. Sach	FAFICS	Jubilados
M. Breschi	FAFICS	Jubilados
G. Schramek	FAFICS	Jubilados
M. Sebti (suplente)	FAFICS	Jubilados
A. Gomez (suplente)	FAFICS	Jubilados
V. M. Gonzalez Posse	Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo	Presidencia
O. Briones	Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo	
J. Pozenel	Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo	
M. Seenappa	Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo	
<i>Observadores</i>	<i>Organización</i>	
K. Rhodes	CAPI	
A. Mantovani	CAPI	
Y. Orlov	CAPI	
I. M. Razali	FICSA	
L. Lo Cicero	CCISUA	
L. Gallacher	CANG/JJE	
<i>Secretarios</i>	<i>Comités de pensiones del personal</i>	
K. Guseynova	FAO	
B. Sperandio de Llull	OMS	
C. McGarry	OIT	
I. Welter	UNESCO	
A. Leveque (25 a 27 julio)	UNESCO	

<i>Secretarios</i>	<i>Comités de pensiones del personal</i>
R. Dotzauer	ONUDI
M. S. Zinzindohoué	OMPI
S. Suedi	UIT
M. Buch	OMM
D. Maffi	OMM
A. Barbato	OMI
C. Schiarini	FIDA
S. Janowski	ICCROM
M. Grant	OIM
B. Tamaro	CIIGB

3. Las siguientes personas asistieron a la totalidad o a una parte del período de sesiones del Comité Mixto:

**Comisión de Actuarios**

B. K. Y. S. Yen<sup>1</sup>  
A. Scardino Devoto  
A. Billig

**Actuarios consultores**

T. Manning (Buck Consultants)  
S. Schulman (Buck Consultants)

**Comité de Auditoría**

D. Thatchaichawalit<sup>3</sup>

**Consejera Médica<sup>5</sup>**

J. Farmer

**Junta de Auditores<sup>5</sup>**

A. Bajaj  
P. Sen  
N. Singhvi

**OSSI<sup>5</sup>**

E. Burns  
G. Kumar  
F. Salon  
N. Yamakawa  
V. Singhal  
M. Fridman

**Comité de Inversiones (30 de julio)**

M. Dhar<sup>3</sup>  
S. Jiang  
L. Mohohlo  
G. Oliveros  
K. Honda  
K. Adeosun

**Representante del Secretario General para la inversión de los activos de la Caja**

S. Rajkumar

**Oficina de Gestión de las Inversiones**

H. Bril (Director)  
W. Wilkinson  
W. C. Wang  
T. Shindo  
I. Munch  
S. Peerthum (Secretaria, Comité de Inversiones)  
B. Petkova  
P. David

4. El Sr. P. Dooley (Director General Adjunto) fue el Secretario del período de sesiones, con la asistencia de A. Blythe, J. Sareva, K. L. Soll, M. C. O'Donnell, C. Dell'Accio, D. Mapondera, K. Toomel y K. Manosalvas.

---

*Notas:*

- \* No asistió.
- <sup>1</sup> Relator.
- <sup>2</sup> Segunda Vicepresidenta.
- <sup>3</sup> Presidente.
- <sup>4</sup> Primera Vicepresidenta.
- <sup>5</sup> Por videoconferencia.

**Anexo III****Composición del Comité Permanente**

<i>Representación</i>	<i>Miembros</i>	<i>Suplentes</i>
<b>Naciones Unidas (Grupo I)</b>		
Asamblea General	T. Repasch P. R. Owade <sup>1</sup>	D. Chumakov H. Kozaki P. Porolí
Secretario General	M. H. Lopez <sup>2</sup> K. Alford	
Afiliados	I. Richards <sup>3</sup> M. Rockcliffe	M. Abu Rakabeh B. Nyiratunga
<b>Organismos especializados (Grupo II)</b>		
Órgano rector	V. Mustaciosu (FAO)	
Jefatura ejecutiva	A. Van Houtte (FAO)	
Afiliados	H. Willmann (OMS)	J. E. Mackenzie
<b>Organismos especializados (Grupo III)</b>		
Órgano rector	P. Coutaz (OIT)	
Jefatura ejecutiva	N. Wozencroft (UNESCO)	
Afiliados	I. Zabaar (OIEA)	
<b>Organismos especializados (Grupo IV)</b>		
Afiliados	C. Dermarker (OACI)	
Jefatura ejecutiva	C. Ziniel (ONUDI)	
<b>Organismos especializados (Grupo V)</b>		
Órgano rector	A. Prempeh (OMI)	
<hr/>		
<i>Miembros</i>	<i>Representantes suplentes</i>	
<b>Federación de Asociaciones de Exfuncionarios Públicos Internacionales</b>		
A. Gomez Saguez	L. Saputelli	
M. Sebti	M. Breschi	

*Notas:*<sup>1</sup> Segundo Vicepresidente.<sup>2</sup> Presidenta.<sup>3</sup> Primer Vicepresidente.

## Anexo IV

### Declaración de la suficiencia actuarial, al 31 de diciembre de 2017, de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas para cumplir sus obligaciones en virtud del artículo 26 de sus Estatutos

1. En el informe sobre la 34ª valuación actuarial de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, el Actuario Consultor evaluó la suficiencia actuarial de la Caja a fin de determinar si, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos de la Caja, era preciso que las organizaciones afiliadas realizaran aportaciones para enjugar déficit. La evaluación al 31 de diciembre de 2017 se basó en la información sobre los afiliados y el activo presentada por la secretaría de la Caja y en los Estatutos vigentes desde el 1 de enero de 2018.
2. Se utilizaron las hipótesis actuariales y demográficas aprobadas por el Comité Mixto en su 64º período de sesiones, en 2017, incluida una tasa de descuento del 6,0%, aunque no se manejaron hipótesis sobre los futuros afiliados ni sobre futuros aumentos de sueldos.
3. El pasivo se calculó utilizando una metodología de liquidación del plan, con arreglo a la cual los derechos adquiridos de los afiliados en activo se calcularon partiendo del supuesto de que los interesados optarían por la prestación del más alto valor actuarial disponible y que se separarían del servicio en la fecha de la valuación. Las obligaciones en concepto de jubilados y sus beneficiarios se valoraron en función de los derechos de pensión devengados a la fecha de la valuación. A la hora de comprobar la suficiencia de la Caja con arreglo a las disposiciones del artículo 26 de los Estatutos no se tuvieron en cuenta los ajustes de las pensiones posteriores al 31 de diciembre de 2017.
4. **El Actuario Consultor hizo todos los cálculos de conformidad con los principios y usos actuariales establecidos.**
5. **Los resultados de los cálculos se indican a continuación:**

#### Suficiencia actuarial de la Caja al 31 de diciembre de 2017

(En millones de dólares de los Estados Unidos)

<i>Concepto</i>	<i>Monto</i>
Valor actuarial del activo <sup>a</sup>	60 419,2
Valor actuarial de los derechos adquiridos	43 394,1
<b>Superávit</b>	<b>17 025,1</b>

<sup>a</sup> Promedio móvil del valor de mercado correspondiente a cinco años, calculado aplicando la metodología aprobada por el Comité Mixto para determinar el valor actuarial del activo.

6. Como puede verse en el cuadro anterior, el valor actuarial del activo es superior al valor actuarial de todos los derechos adquiridos con arreglo a los estatutos de la Caja en vigor en la fecha de la valuación. **En consecuencia, al 31 de diciembre de 2017, no se requieren aportaciones para enjugar déficit en virtud de lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos de la Caja.** El valor de mercado del activo al 31 de diciembre de 2017 es de 64.365,9 millones de dólares. Por lo tanto, el valor de mercado del activo también supera el valor actuarial de todos los derechos adquiridos a la fecha de la valuación.

## **Anexo V**

### **Exposición de la situación actuarial de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas al 31 de diciembre de 2017**

#### **Introducción**

1. La valuación actuarial al 31 de diciembre de 2017 se realizó sobre la base de una serie de hipótesis económicas sobre los ingresos futuros en concepto de inversiones y una hipótesis de inflación a largo plazo del 2,5%, salvo en un supuesto en el que se aplicó una hipótesis de inflación a largo plazo del 3,0%. Además, se emplearon dos conjuntos de hipótesis respecto del aumento en el número de afiliados. Las hipótesis actuariales restantes, relacionadas con aspectos demográficos, se basaron en la experiencia adquirida por la Caja y en principios actuariales probados. En la valuación se utilizaron las hipótesis aprobadas por el Comité Mixto en su 64º período de sesiones, en 2017, sobre la base de las recomendaciones de la Comisión de Actuarios.

#### **Situación actuarial de la Caja al 31 de diciembre de 2017**

2. En sus reuniones de junio de 2018, la Comisión de Actuarios examinó los resultados de la valuación actuarial al 31 de diciembre de 2017 que había realizado el Actuario Consultor. A la luz de los resultados de la valuación ordinaria y tras examinar otros indicadores y cálculos pertinentes, la Comisión de Actuarios y el Actuario Consultor opinaron que la tasa de aportación vigente del 23,7% de la remuneración pensionable era suficiente para pagar las prestaciones con arreglo al plan de pensiones y que esa tasa debería revisarse cuando se realizara la siguiente valuación actuarial, esto es, al 31 de diciembre de 2019.

**Anexo VI****Composición de la Comisión de Actuarios**

<i>Miembro</i>	<i>Representación</i>
B. K. Y. S. Yen (Mauricio)	Región I (Estados de África)
S. S. Inagaki (Japón)	Región II (Estados de Asia)
T. Párniczky (Hungría)	Región III (Estados de Europa Oriental)
A. Scardino Devoto (Uruguay)	Región IV (Estados de América Latina y el Caribe)
D. Latulippe (Canadá)	Región V (Estados de Europa Occidental y otros Estados)
<i>Miembro Ad hoc</i>	<i>Representación</i>
A. Billig (Canadá)	Región V (Estados de Europa Occidental y otros Estados)
R. Schmid (Suiza)	Región V (Estados de Europa Occidental y otros Estados)

---

**Anexo VII****Composición del Comité de Inversiones**

- K. Adeosun (Nigeria)
- M. M. Dhar (Presidente – India)
- K. Honda (Japón)
- S. Jiang (China)
- A. Kassow (Alemania)
- M. Klein (Estados Unidos de América)
- L. K. Mohohlo (Botswana)
- G. Oliveros (España)
- L. Ribeiro (Brasil)

**Anexo VIII****Estados financieros de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017****Carta de envío a la Junta de Auditores**

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo G.5 de los Estatutos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, tenemos el honor de transmitir los estados financieros de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017, que aprobamos por la presente. El Director General de la Caja y el Representante del Secretario General para la inversión de los activos de la Caja aprueban los estados financieros en sus respectivos ámbitos de responsabilidad. Los estados financieros han sido completados por el Oficial Jefe de Finanzas de la Caja, que certifica que son correctos en todos los aspectos sustantivos.

En el artículo 7 c) de los Estatutos de la Caja se dispone que, en ausencia del Director General de la Caja, el Director General Adjunto desempeñará las funciones de Director General. Dada la ausencia del Director General, el Director General Adjunto ha desempeñado las funciones del Director General para la aprobación de los estados financieros, de conformidad con el artículo 7 c) de los Estatutos de la Caja.

*(Firmado)* Paul **Dooley**  
Director General Adjunto  
Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

*(Firmado)* Sudhir **Rajkumar**  
Representante del Secretario General para la inversión  
de los activos de la Caja Común de Pensiones  
del Personal de las Naciones Unidas

11 de junio de 2018

## **Declaración de certificación**

Los estados financieros de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017 se han preparado de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS), publicadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, y la norma 26 de la Norma Internacional de Contabilidad (NIC), relativa a la contabilidad y la presentación de información financiera sobre los planes de prestaciones de jubilación, publicada por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad. En las notas a los estados financieros figura un resumen de las principales políticas contables aplicadas en la preparación de esos estados. Las notas proporcionan información y aclaraciones adicionales sobre las actividades financieras emprendidas por la Caja durante el período al que corresponden esos estados financieros.

Certifico que los estados financieros adjuntos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas son correctos en todos los aspectos sustantivos.

*(Firmado)* Karl-Ludwig W. **Soll**  
Oficial Jefe de Finanzas

Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

11 de julio de 2018

## **Declaración de control interno correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017**

### **Alcance de la responsabilidad**

La Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas fue establecida en 1949 por la Asamblea General para proporcionar prestaciones de jubilación, por muerte, de discapacidad y otras prestaciones conexas al personal de las Naciones Unidas y de las demás organizaciones internacionales admitidas como afiliadas. La Caja es un plan de prestaciones definidas al que están afiliadas múltiples instituciones y está administrada por el Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, por un comité de pensiones del personal en cada una de las organizaciones afiliadas y por una secretaría para el Comité Mixto y sendas secretarías para cada uno de los demás comités.

El Director General de la Caja, que también actúa como Secretario del Comité, ejerce la responsabilidad del Comité de realizar la supervisión administrativa de la secretaría de la Caja. Con sujeción a la autoridad del Comité Mixto, recibe las aportaciones, se encarga de mantener los registros para la secretaría de la Caja, certifica los pagos de las prestaciones y se ocupa de otras cuestiones relacionadas con los afiliados y beneficiarios de la Caja. También vela por que las cuestiones actuariales se aborden con miras a mantener la sostenibilidad a largo plazo y la solidez financiera de la Caja.

De conformidad con el artículo 7 c) de los Estatutos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, en ausencia del Director General, el Director General Adjunto desempeñará esas funciones. Según lo dispuesto en ese artículo, el Director General Adjunto desempeñó las funciones del Director General en ausencia de este.

La inversión de los activos de la Caja es responsabilidad del Secretario General. El Secretario General ha delegado en su Representante para la inversión de los activos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas la autoridad y responsabilidad de actuar en su nombre respecto de todas las cuestiones relacionadas con sus obligaciones fiduciarias en el ámbito de la inversión de los activos de la Caja. La autoridad delegada en el Representante del Secretario General incluye la responsabilidad de la gestión y la contabilidad de las inversiones de la Caja. El Representante del Secretario General ejerce esa obligación y toma decisiones sobre inversiones tras consultar con el Comité de Inversiones y teniendo en cuenta las observaciones formuladas ocasionalmente por el Comité Mixto sobre la política de inversión.

El Director General y el Representante del Secretario General se encargan de establecer y mantener un sólido sistema de controles internos, en sus respectivas esferas de responsabilidad, a fin de garantizar la consecución de los objetivos, la utilización económica de los recursos, la fiabilidad y la integridad de la información, el cumplimiento de las normas y reglamentos, y la preservación de los activos.

### **Propósito del sistema de control interno**

El sistema de control interno tiene por objeto reducir y gestionar, más que eliminar, el riesgo de no alcanzar los objetivos de la Caja de Pensiones, así como mejorar su desempeño. En consecuencia, solo se puede proporcionar una garantía de eficacia razonable, pero no absoluta. El control interno es un proceso continuo, a cargo de los órganos rectores de la Caja, el personal directivo superior y el personal de otras categorías, que tiene por finalidad proporcionar una garantía razonable en cuanto a la consecución de los siguientes objetivos de control interno:

- Eficacia y eficiencia de las operaciones
- Fiabilidad en la presentación de información financiera
- Cumplimiento de las normas y los reglamentos aplicables

La declaración de control interno de la Caja de Pensiones guarda relación con el objetivo de control de la fiabilidad en la presentación de información financiera, por lo que su alcance está limitado a la eficacia de los controles internos de la presentación de información financiera al 31 de diciembre de 2017.

### **Capacidad para manejar el riesgo**

La Caja de Pensiones tiene una estructura de gobernanza, un proceso de gestión y mecanismos de supervisión interna y externa que le permiten determinar, evaluar, gestionar, vigilar y comunicar de manera adecuada los riesgos inherentes a sus operaciones. El marco de gestión global de riesgos adoptado por la Caja obedece al carácter de sus operaciones y a su desarrollo, así como a sus requisitos propios.

En la política de control interno de la Caja de Pensiones aprobada en mayo de 2014 se indican los objetivos, los componentes y las responsabilidades en el ámbito del control interno, así como las líneas de defensa en esa esfera, que constan de: a) la administración; b) las secciones de gestión de riesgos y cumplimiento; c) la auditoría interna; y d) la auditoría externa. Los controles internos de la presentación de información financiera de la Caja ofrecen garantías razonables de que los activos están protegidos, las transacciones se registran y autorizan debidamente y los estados financieros no contienen inexactitudes significativas.

### **Gestión de riesgos y marco de control interno de la Caja de Pensiones**

El marco de gestión global de riesgos tiene por objeto detectar los hechos que pueden afectar a la Caja de Pensiones y gestionar el riesgo teniendo en cuenta el apetito de riesgo de la Caja. El marco de gestión de riesgos de la Caja de Pensiones consta de los siguientes componentes:

- *Marco de gestión de riesgos.* El funcionamiento del marco de gestión de riesgos se asienta en el pleno sentido de propiedad y rendición de cuentas del Comité Mixto, de la administración y del personal dedicado a actividades de gestión de riesgos. Distintos comités especializados ejercen la supervisión y asesoran del siguiente modo al Comité Mixto en materia de gestión de riesgos y control interno:
  - El Comité de Auditoría supervisa la labor de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSSI) y la Junta de Auditores, así como el marco de control interno de la Caja.
  - El Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo asesora al Comité Mixto en materia de gestión de riesgos, política de financiación, gestión del activo y el pasivo y política de inversión.
- *Política de gestión global de riesgos.* La política, que sirve de base al funcionamiento del marco de gestión de riesgos, especifica su aplicabilidad en toda la Caja. La metodología de gestión global de riesgos complementa la política y establece las medidas, las funciones y las responsabilidades del proceso de gestión de riesgos.
- *Evaluación global de los riesgos.* La Caja lleva a cabo evaluaciones periódicas de los riesgos que sirven de base para definir las estrategias para hacer frente a los principales riesgos potenciales.

- *Vigilancia de los riesgos.* El Grupo de Trabajo sobre Gestión Global de Riesgos, presidido conjuntamente por el Director General de la Caja y el Representante del Secretario General e integrado por representantes de todas las dependencias, sigue de cerca el perfil de riesgo de la Caja y la puesta en práctica de las estrategias de gestión de riesgos. Los oficiales de gestión de riesgos promueven la aplicación del marco de gestión global de riesgos; facilitan las evaluaciones de los riesgos; prestan asesoramiento sobre la ejecución de las estrategias de gestión de riesgos; vigilan el perfil de riesgo de la Caja y presentan informes al respecto.

### **Examen de la eficacia de los controles internos de la presentación de información financiera**

La Caja de Pensiones ha tomado el documento del Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway dedicado al marco integrado de control interno como orientación para evaluar sus controles internos de la presentación de información financiera. El examen por la administración de la Caja de Pensiones de la eficacia de los controles internos de la presentación de información financiera el 31 de diciembre de 2017 se basó en lo siguiente:

- La preparación de la declaración de control interno, que supuso:
  - Una evaluación del alcance para determinar los principales procesos, cuentas y tipos de información y los principales servicios de tecnología de la información y las comunicaciones en los que se sustentan.
  - La detección de los riesgos clave en la presentación de información financiera.
  - La determinación y documentación de: a) los controles a nivel de entidad; b) los principales controles de la presentación de información financiera; y c) los principales controles generales de la tecnología de la información y las comunicaciones que respaldan otros controles de la presentación de información financiera.
  - La comprobación por la administración de la eficacia operacional de los principales controles de la presentación de información financiera.
- Los funcionarios principales de la secretaría de la Caja y de la División de Gestión de las Inversiones firman declaraciones sobre la eficacia de los controles internos de la presentación de información financiera. Estos funcionarios reconocen su responsabilidad de mantener y aplicar controles internos sobre la presentación de información financiera y de comunicar cualquier deficiencia que se detecte.
- Un auditor independiente de servicios llevó a cabo una auditoría independiente de servicios de los controles aplicados por Northern Trust, encargado del registro principal de las inversiones de la Caja y banco depositario de las inversiones. Además, la Caja recibió un informe de auditoría independiente de servicios del Citibank NA, segundo banco depositario de las inversiones. Las auditorías se realizaron de conformidad con las normas definidas por el American Institute of Certified Public Accountants y el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y de Aseguramiento. Ambas auditorías llegaron a la conclusión de que, en lo esencial, los controles estaban bien concebidos y se aplicaban con eficacia suficiente para proporcionar garantías razonables de que se lograrían los objetivos relacionados con el control.
- Se contrató a un proveedor independiente para que evaluara la eficacia de la gestión de los riesgos para la seguridad de la información que planteaba el nuevo Sistema Integrado de Administración de Pensiones, tras el establecimiento de

protocolos por la Organización Internacional de Normalización (ISO). En abril de 2016 la secretaría de la Caja obtuvo la certificación ISO 27001 de seguridad de la información para el Sistema, que ofrece garantías de que el funcionamiento y el mantenimiento del nuevo sistema respetan la norma en materia de gestión de la seguridad de la información. La secretaría de la Caja está decidida a mantener la certificación ISO 27001, que es válida durante tres años, hasta marzo de 2019.

- Auditores independientes realizaron una auditoría del marco de control interno del Centro Internacional de Cálculos Electrónicos de las Naciones Unidas a la luz de la Norma Internacional sobre Encargos de Aseguramiento (ISAE 3402). En el informe de auditoría sobre la ISAE 3402 figura una evaluación independiente de la idoneidad del diseño de los controles del Centro y de la eficacia de su aplicación. En el informe de auditoría ISAE 3402 se emitió una opinión sin reservas.
- El Comité de Auditoría examinó los resultados de la labor de la OSSI y la Junta de Auditores y recibió información sobre la aplicación de las recomendaciones de los auditores. El Representante del Secretario General y el Director General, el Director General Adjunto, el Oficial Jefe de Finanzas y Oficiales de Riesgos y Cumplimiento de la Caja y auditores internos y externos celebraron reuniones periódicas con el Comité de Auditoría.
- De conformidad con su mandato, la OSSI ofreció garantías de que los controles internos eran apropiados y funcionaban con eficacia. Para poner en práctica un plan de auditoría basado en los riesgos respaldado por el Comité de Auditoría, la OSSI llevó a cabo evaluaciones de auditoría, en particular en ámbitos de alto riesgo, para ofrecer garantías sobre la eficacia de los controles internos y detectar las deficiencias. El Director General o el Director General Adjunto y el Representante del Secretario General, en sus respectivas esferas de responsabilidad, adoptaron medidas pertinentes para aplicar las recomendaciones resultantes de las auditorías internas.
- De conformidad con su mandato, la Junta de Auditores examinó de forma independiente los estados financieros y realizó las pruebas y los demás procedimientos que consideró necesarios para formular una opinión en su informe anual de auditoría. La Junta tuvo acceso pleno e irrestricto a todos los registros financieros y datos conexos, así como a la administración de la Caja y al Comité de Auditoría, para analizar todas las constataciones relacionadas con la integridad y la fiabilidad de los informes financieros de la Caja de Pensiones. El informe de auditoría externa acompaña los estados financieros.

### **Cuestiones importantes relacionadas con el control interno que se plantearon durante el ejercicio**

La declaración de control interno correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017 pone de manifiesto los siguientes ámbitos esenciales que afectan a los controles internos de la presentación de información financiera:

a) En enero de 2018 la secretaría de la Caja actualizó su política sobre la denuncia y la comunicación a instancias superiores de casos de fraude en materia de pensiones y de sensibilización al respecto. El objetivo de la política era promover esa sensibilización, prevenir el fraude, mejorar los controles internos de la Caja y establecer directrices para denunciar y comunicar a instancias superiores problemas relacionados con el fraude;

b) El alcance de la declaración de control interno se amplió con el fin de abarcar el proceso de preparación de los datos censales para la evaluación actuarial. A ese respecto, la administración de la Caja reforzó, documentó y puso a prueba los

controles internos aplicados en la preparación de los datos censales que se utilizarían en la evaluación actuarial al 31 de diciembre de 2017. Del mismo modo, la Caja evaluó el proceso que había adoptado en relación con la integridad de la información disponible en el sistema de inteligencia institucional y los procesos conexos de transferencia y validación de datos. Las pruebas de los controles internos no detectaron lagunas o deficiencias en la preparación de los datos censales ni en la integridad de la información de inteligencia institucional;

c) La administración de la Caja, en su ámbito de responsabilidad, ha introducido con éxito cambios en los procesos y sistemas e instrumentos de presentación de informes de gestión para hacer frente a los problemas estructurales y de carácter temporal relacionados con aspectos de la eficiencia de la tramitación de los derechos a prestaciones y de los servicios prestados a los clientes. Gracias a estas medidas, la Caja logró avances significativos en la tramitación de los beneficios a lo largo de 2017 y consiguió que se diera por cumplida una recomendación de auditoría crítica relativa a la prestación de servicios a los clientes;

d) Además, como medida complementaria, la secretaría de la Caja, junto con las Naciones Unidas y otras organizaciones afiliadas, realizó un examen integral a fin de encontrar oportunidades para racionalizar todo el proceso que va desde la separación del servicio del personal hasta el pago. Los resultados de este examen se presentaron al Comité Mixto en su 64º período de sesiones, celebrado en julio de 2017. En la actualidad, la administración está aplicando las recomendaciones a corto plazo que surgieron del estudio.

### **Declaración**

Todo control interno tiene limitaciones de eficacia inherentes, incluida la posibilidad de que las personas cometan errores o eludan el control. Por consiguiente, incluso los controles internos eficaces pueden ofrecer apenas una garantía razonable, pero no absoluta. Además, debido a los cambios en las condiciones, la eficacia de los controles internos puede variar con el correr del tiempo.

Nos comprometemos, dentro de nuestros respectivos ámbitos de competencia, a subsanar toda deficiencia en los controles internos de la presentación de información financiera observada en el transcurso del ejercicio y a velar por la mejora continua de los controles internos.

En vista de lo que antecede, llegamos a la conclusión de que, a nuestro leal saber y entender, no hay deficiencias sustanciales en los controles internos de la presentación de información financiera, en nuestros respectivos ámbitos de competencia, que impidan a los auditores externos emitir una opinión sin reservas sobre los estados financieros o que deban plantearse en el presente documento en relación con el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017.

*(Firmado)* Paul **Dooley**

Director General Adjunto

Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

*(Firmado)* Sudhir **Rajkumar**

Representante del Secretario General

para la inversión de los fondos de la Caja Común de Pensiones  
del Personal de las Naciones Unidas

23 de abril de 2018

## Sinopsis de la situación financiera

### Introducción

1. La Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas fue establecida en 1949 por la Asamblea General para proporcionar prestaciones de jubilación, por muerte, de discapacidad y otras prestaciones conexas al personal de las Naciones Unidas y de las demás organizaciones internacionales admitidas como afiliadas. La Caja es un plan de prestaciones definidas al cual están afiliadas múltiples organizaciones empleadoras. En la actualidad, tiene un total de 23 organizaciones afiliadas. Todas las organizaciones y los empleados afiliados hacen aportaciones a la Caja de Pensiones sobre la base de su remuneración pensionable. La tasa de aportación, que es fija, es del 7,9% para los afiliados y del 15,8% para los empleadores.

2. La Caja está dirigida por el Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, integrado por: a) 12 miembros designados por el Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, 4 de ellos escogidos entre los miembros y miembros suplentes elegidos por la Asamblea General, 4 entre los miembros nombrados por el Secretario General y otros 4 entre los miembros elegidos por los afiliados que prestan servicios en las Naciones Unidas; y b) 21 miembros designados por los comités de pensiones del personal de las demás organizaciones afiliadas con arreglo al reglamento de la Caja, de los cuales 7 son elegidos por los órganos de las organizaciones afiliadas que corresponden a la Asamblea General, 7 son nombrados por los oficiales administrativos jefes de las organizaciones afiliadas y 7 son elegidos por los afiliados en servicio activo.

3. La Caja está administrada por el Comité Mixto, por un comité de pensiones del personal en cada una de las organizaciones afiliadas y por una secretaría para el Comité Mixto y sendas secretarías para cada uno de los demás comités. El Director General de la Caja actúa también como Secretario del Comité Mixto. El Secretario/Director General es nombrado por el Secretario General por recomendación del Comité Mixto.

4. El Director General es responsable de la administración de la Caja y del cumplimiento por todos los interesados de los Estatutos, los Reglamentos y el sistema de ajuste de las pensiones de la Caja. Ello incluye la responsabilidad del establecimiento de políticas; la administración de las operaciones de la Caja y la supervisión general de su personal; la responsabilidad de la organización, la prestación de servicios y la participación de la secretaría de la Caja en las reuniones del Comité Mixto, su Comité Permanente, el Comité de Auditoría, la Comisión de Actuarios, el Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo y otros órganos conexos; la responsabilidad de representar al Comité en las sesiones de la Quinta Comisión de la Asamblea General, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, la Comisión de Administración Pública Internacional y demás órganos competentes; y la actuación como Secretario del Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas. Con respecto a los servicios administrativos, la Caja utiliza el "mecanismo" de las Naciones Unidas, incluida la nómina de sueldos, la contratación y otras funciones de recursos humanos; los servicios de adquisiciones, administración de justicia, auditoría interna; y otros servicios administrativos. Dentro de esta estructura, el Director General es responsable de ejercer toda una gama de funciones administrativas de apoyo a la División de Gestión de las Inversiones. De conformidad con el artículo 7 c) de los Estatutos de la Caja, el Director General Adjunto desempeñará las funciones de Director General en ausencia de este.

5. La decisión sobre la inversión de los fondos de la Caja corresponde al Secretario General, previa consulta con un Comité de Inversiones y tras recibir las observaciones

y sugerencias formuladas oportunamente por el Comité Mixto sobre la política de inversiones. El Secretario General ha delegado en su Representante para la inversión de los activos de la Caja la autoridad y responsabilidad de actuar en su nombre respecto de todas las cuestiones relacionadas con sus obligaciones fiduciarias en el ámbito de la inversión de los activos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas. El Representante del Secretario General debe encargarse de que se lleven cuentas detalladas de todas las inversiones y demás transacciones relacionadas con la Caja, que podrán ser examinadas por el Comité Mixto.

## **Rendimiento financiero**

### **Cambios en el activo neto disponible para prestaciones**

6. El activo neto disponible para prestaciones correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017 registró un aumento de 9.877,8 millones de dólares (2016: 2.358,1 millones de dólares). El aumento obedeció principalmente a los ingresos en concepto de inversiones correspondientes al ejercicio.

7. Los ingresos en concepto de inversiones en 2017 fueron de 10.241,2 millones de dólares (2016: 2.667,6 millones de dólares) y consistieron en una apreciación neta del valor razonable de las inversiones por una suma de 9.081,3 millones de dólares, ingresos en concepto de dividendos por 865,8 millones de dólares e ingresos en concepto de intereses por 361,7 millones de dólares. El aumento de 7.573,7 millones de dólares con respecto al ejercicio anterior se debió en gran medida al aumento del valor razonable de las acciones y los títulos de renta fija.

8. El total de las aportaciones (participantes: 792,6 millones de dólares; organizaciones afiliadas: 1.577,1 millones de dólares; y otras aportaciones: 31,2 millones de dólares) para 2017 fue de 2.400,9 millones de dólares (2016: 2.273,5 millones de dólares), lo que representa un aumento de 127,4 millones de dólares (5,6%) con respecto al total de las aportaciones para 2016.

9. Los gastos en concepto de prestaciones ascendieron en 2017 a 2.673,3 millones de dólares (2016: 2.506,5 millones de dólares), lo cual refleja un aumento de 166,8 millones de dólares (6,7%) con respecto a los gastos en concepto de prestaciones correspondientes a 2016.

10. Los gastos de administración ascendieron en 2017 a 97,4 millones de dólares (2016: 74,8 millones de dólares), lo cual refleja un aumento de 22,6 millones de dólares (30,3%). El aumento de los gastos de administración se debió principalmente a un aumento de 11 millones de dólares en las obligaciones correspondientes al seguro médico después de la separación del servicio, un aumento de 6,9 millones de dólares en los servicios por contrata y un aumento de 3 millones de dólares en otros gastos de personal.

### **Estado del activo neto disponible para prestaciones**

11. El activo neto disponible para prestaciones al 31 de diciembre de 2017 ascendía a 64.365,9 millones de dólares (2016: 54.488,1 millones de dólares), lo que representa un aumento de 9.877,8 millones de dólares (18,1%).

12. El total del efectivo y equivalentes de efectivo de la Caja al 31 de diciembre de 2017 ascendía a 971,8 millones de dólares (2016: 1.562,5 millones de dólares), lo que representa una disminución de 590,7 millones de dólares (37,8%).

13. Las inversiones totales a valor razonable de la Caja al 31 de diciembre de 2017 ascendían a 63.565,6 millones de dólares (2016: 52.951,2 millones de dólares), lo que representa un aumento de 10.614,4 millones de dólares (20,0%). A continuación,

figuran detalles de las clases de inversiones al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016:

(En millones de dólares de los Estados Unidos)

	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016	Variación	Porcentaje
Inversiones a corto plazo	1 834,3	724,5	1,109,8	153,2
Renta variable	39 784,2	34 455,5	5,328,7	15,5
Renta fija	15 329,9	12 311,3	3,018,6	24,5
Activos reales	4 213,8	3 796,1	417,7	11,0
Inversiones alternativas y otras inversiones	2 403,4	1 663,8	739,6	44,5
<b>Total de inversiones</b>	<b>63 565,6</b>	<b>52 951,2</b>	<b>10 614,4</b>	<b>20,0</b>

14. El total de las inversiones, efectivo y equivalentes de efectivo es el siguiente:

(En millones de dólares de los Estados Unidos)

	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016	Variación	Porcentaje
Total de inversiones	63 565,6	52 951,2	10 614,4	20,0
Efectivo y equivalentes de efectivo	971,8	1 562,5	(590,7)	(37,8)
<b>Total de inversiones, efectivo y equivalentes de efectivo</b>	<b>64 537,4</b>	<b>54 513,7</b>	<b>10 023,7</b>	<b>18,4</b>

15. El total del pasivo de la Caja al 31 de diciembre de 2017 ascendía a 411,3 millones de dólares (2016: 237,6 millones de dólares), lo que representa un aumento de 173,7 millones de dólares (73,1%). El aumento del total del pasivo se debió principalmente a un aumento de 149,6 millones de dólares en la sumas por pagar por la negociación de inversiones y de 17,2 millones de dólares en las obligaciones correspondientes al seguro médico después de la separación del servicio.

#### Situación actuarial de la Caja

16. El valor actuarial presente de las prestaciones devengadas (prometidas) en virtud del plan (que no tiene en cuenta los futuros aumentos de la remuneración pensionable) es determinado por actuarios independientes. El monto se calcula aplicando hipótesis actuariales para realizar ajustes en las prestaciones devengadas en virtud del plan de modo que reflejen el valor temporal del dinero (mediante descuentos en concepto de intereses) y la probabilidad de pago (por medio de reducciones por muerte, invalidez, retiro o jubilación, entre otras) entre la fecha de la valuación y la fecha prevista de pago.

17. El valor actuarial presente de las prestaciones devengadas en virtud del plan al 31 de diciembre de 2017 es el siguiente:

(En millones de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Si los futuros pagos de pensiones se hacen conforme al reglamento</i>	
	<i>Sin ajustes de las pensiones</i>	<i>Con ajustes de las pensiones</i>
Valor actuarial de las prestaciones irrevocables		
Afiliados que perciben prestaciones actualmente	25 902	34 057
Afiliados con derechos irrevocables que han cesado en sus funciones	742	1 279
Afiliados en activo	14 040	19 278
<b>Total de las prestaciones irrevocables</b>	<b>40 684</b>	<b>54 614</b>
Prestaciones no irrevocables	921	1 165
<b>Total del valor actuarial presente de las prestaciones devengadas en virtud del plan</b>	<b>41 605</b>	<b>55 779</b>

## Estados financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017

### Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

#### I. Estado del activo neto disponible para prestaciones

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Nota</i>	<i>31 de diciembre de 2017</i>	<i>31 de diciembre de 2016</i>
<b>Activos</b>			
Efectivo y equivalentes de efectivo	4	971 807	1 562 522
Inversiones	5, 6		
Inversiones a corto plazo		1 834 280	724 509
Renta variable		39 784 228	34 455 474
Renta fija		15 329 947	12 311 322
Activos reales		4 213 829	3 796 144
Inversiones alternativas y otras inversiones		2 403 366	1 663 801
		<b>63 565 650</b>	<b>52 951 250</b>
Aportaciones por recibir		6 939	13 824
Ingresos devengados en concepto de inversiones	7	154 655	139 311
Sumas por pagar por la negociación de inversiones	5	28 401	15 124
Retenciones fiscales por cobrar	8	26 554	10 501
Otros activos	9	23 194	33 237
<b>Total del activo</b>		<b>64 777 200</b>	<b>54 725 769</b>
<b>Pasivos</b>			
Prestaciones por pagar	10	148 186	133 782
Sumas por pagar por la negociación de inversiones	5	157 699	8 138
Seguro médico después de la separación del servicio y otro pasivo en concepto de prestaciones de los empleados	11	94 363	76 736
Otros pasivos y gastos devengados	12	11 044	18 987
<b>Total del pasivo</b>		<b>411 292</b>	<b>237 643</b>
<b>Activo neto disponible para prestaciones</b>		<b>64 365 908</b>	<b>54 488 126</b>

## Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

### II. Estado de cambios en el activo neto disponible para prestaciones

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Nota</i>	<i>Para el año 2017</i>	<i>Para el año 2016/ reclasificados)<sup>a</sup></i>
<b>Ingresos en concepto de inversiones</b>	13		
Apreciación neta del valor razonable de las inversiones		9 081 326	1 582 604
Ingresos en concepto de intereses		361 742	325 786
Ingresos en concepto de dividendos		865 788	821 651
Ingresos procedentes de activos reales		65 530	55 015
Menos: costos de transacción y honorarios de gestión		(133 145)	(117 494)
		<b>10 241 241</b>	<b>2 667 562</b>
<b>Aportaciones</b>	14		
De los afiliados		792 593	757 039
De las organizaciones afiliadas		1 577 151	1 506 193
Otras aportaciones		31 168	10 266
		<b>2 400 912</b>	<b>2 273 498</b>
<b>Otros ingresos</b>	15	11 624	3 368
<b>Gastos por prestaciones</b>	16		
Liquidaciones por retiro de la Caja y permutación total de prestaciones		194 803	117 395
Prestaciones de jubilación		2 479 573	2 391 291
Otras prestaciones y ajustes		(1 106)	(2 151)
		<b>2 673 270</b>	<b>2 506 535</b>
<b>Gastos de administración</b>	17	97 400	74 764
<b>Otros gastos</b>	18	2 807	1 282
<b>Gastos en concepto de retenciones fiscales</b>	8	2 518	3 749
<b>Aumento del activo neto disponible para prestaciones</b>		<b>9 877 782</b>	<b>2 358 098</b>

<sup>a</sup> Para más detalles sobre las reclasificaciones, véase la nota 25.

## Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

### III. Estado de flujos de efectivo

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Nota</i>	<i>Para el año 2017</i>	<i>Para el año 2018</i>
<b>Flujos de efectivo de las actividades de inversión</b>			
Compra de inversiones		(15 346 130)	(13 713 338)
Ganancias por venta y rescate de inversiones		13 933 105	13 052 796
Dividendos recibidos de inversiones en capital social, excluidas las retenciones fiscales		839 462	795 134
Ingresos recibidos de inversiones en instrumentos de renta fija		345 952	335 544
Ingresos recibidos de fondos individualizados de activos reales, excluidas las retenciones fiscales		65 506	55 765
Otros ingresos recibidos (pérdidas sufridas), en cifras netas		11 611	3 129
Costos de transacción, honorarios de gestión y otros gastos		(134 993)	(122 669)
Reembolso de retenciones fiscales, en cifras netas		9 394	23 501
<b>Efectivo neto (utilizado en)/procedente de actividades de inversión</b>		<b>(276 093)</b>	<b>429 862</b>
<b>Flujos de efectivo de las actividades de operación</b>			
Aportaciones de organizaciones y particulares afiliados		2 401 970	2 298 646
Pagos de prestaciones		(2 656 307)	(2 598 579)
Transferencia neta a/de otros planes		3 302	3 598
Gastos de administración		(72 501)	(59 520)
Otros pagos, en cifras netas		(513)	(649)
<b>Efectivo neto utilizado por actividades de inversión</b>		<b>(324 049)</b>	<b>(356 504)</b>
<b>(Disminución neta)/aumento neto del efectivo y los equivalentes de efectivo</b>		<b>(600 142)</b>	<b>73 358</b>
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo al comienzo del ejercicio</b>	4	1 562 522	1 488 132
<b>Ganancias cambiarias relacionadas con efectivo y equivalentes de efectivo</b>		9 427	1 032
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio</b>	4	<b>971 807</b>	<b>1 562 522</b>

**Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas**  
**Cuadro I**

**IV. Estado de comparación de los importes presupuestados y reales con criterios comparables en relación con los gastos de administración para el bienio 2016-2017**

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Consignación revisada 2016-2017			Consignación final 2016-2017			Importes reales con criterios comparables 2016-2017			Diferencia			
	Caja de Pensiones	Naciones Unidas	Total	Caja de Pensiones	Naciones Unidas	Total	Caja de Pensiones	Naciones Unidas	Total	Caja de Pensiones	Naciones Unidas	Total	Porcentaje
<b>A. Gastos de administración de la secretaría de la Caja</b>													
Puestos	31 944,5	14 309,2	46 253,7	29 976,0	13 342,9	43 318,9	29 349,1	12 895,0	42 244,1	(626,9)	(447,9)	(1 074,8)	(2)
Otros gastos de personal	7 752,3	283,2	8 035,5	11 537,5	522,8	12 060,3	11 088,9	399,0	11 487,9	(448,6)	(123,8)	(572,4)	(5)
Atenciones sociales	6,2	–	6,2	6,2	–	6,2	–	–	–	(6,2)	–	(6,2)	(100)
Consultores	631,6	–	631,6	331,8	–	331,8	258,0	–	258,0	(73,8)	–	(73,8)	(22)
Viajes de funcionarios	1 025,2	–	1 025,2	924,9	–	924,9	694,1	–	694,1	(230,8)	–	(230,8)	(25)
Servicios por contrata <sup>a</sup>	13 763,4	2 394,3	16 157,7	21 711,1	2 394,3	24 105,4	21 240,5	2 426,4	23 666,9	(470,6)	32,1	(438,5)	(2)
Gastos generales de funcionamiento <sup>b</sup>	13 416,9	3 712,8	17 129,7	11 591,9	3 408,6	15 000,5	11 462,6	3 429,3	14 891,9	(129,3)	20,7	(108,6)	(1)
Suministros y materiales	127,1	63,6	190,7	65,1	32,2	97,3	45,0	16,9	61,9	(20,1)	(15,3)	(35,4)	(36)
Mobiliario y equipo	1 329,7	618,4	1 948,1	496,6	201,7	698,3	326,3	98,8	425,1	(170,3)	(102,9)	(273,2)	(39)
<b>Subtotal</b>	<b>69 996,9</b>	<b>21 381,5</b>	<b>91 378,4</b>	<b>76 641,1</b>	<b>19 902,5</b>	<b>96 543,6</b>	<b>74 464,5</b>	<b>19 265,4</b>	<b>93 729,9</b>	<b>(2 176,6)</b>	<b>(637,1)</b>	<b>(2 813,7)</b>	<b>(3)</b>
<b>B. Gastos de administración de las inversiones</b>													
Puestos	25 818,6	–	25 818,6	22 492,6	–	22 492,6	21 356,0	–	21 356,0	(1 136,6)	–	(1 136,6)	(5)
Otros gastos de personal	2 968,2	–	2 968,2	1 839,1	–	1 839,1	1 054,3	–	1 054,3	(784,8)	–	(784,8)	(43)
Atenciones sociales	27,5	–	27,5	27,5	–	27,5	1,0	–	1,0	(26,5)	–	(26,5)	(96)
Consultores	1 114,0	–	1 114,0	964,0	–	964,0	149,2	–	149,2	(814,8)	–	(814,8)	(85)
Viajes de funcionarios	682,5	–	682,5	467,4	–	467,4	242,6	–	242,6	(224,8)	–	(224,8)	(48)

**Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas**  
**Cuadro I (continuación)**

**IV. Estado de comparación de los importes presupuestados y reales con criterios comparables en relación con los gastos de administración para el bienio 2016-2017 (continuación)**

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Consignación revisada 2016-2017			Consignación final 2016-2017			Importes reales con criterios comparables 2016-2017			Diferencia			
	Caja de Pensiones	Naciones Unidas	Total	Caja de Pensiones	Naciones Unidas	Total	Caja de Pensiones	Naciones Unidas	Total	Caja de Pensiones	Naciones Unidas	Total	Porcentaje
Viajes de representantes	1 460,6	–	1 460,6	877,2	–	877,2	585,9	–	585,9	(291,3)	–	(291,3)	(33)
Servicios por contrata <sup>a</sup>	44 172,6	–	44 172,6	39 204,6	–	39 204,6	31 201,3	–	31 201,3	(8 003,3)	–	(8 003,3)	(20)
Gastos generales de funcionamiento <sup>b</sup>	7 350,6	–	7 350,6	7 595,6	–	7 595,6	7 467,3	–	7 467,3	(128,3)	–	(128,3)	(2)
Suministros y materiales	253,4	–	253,4	201,7	–	201,7	54,4	–	54,4	(147,3)	–	(147,3)	(73)
Mobiliario y equipo	960,7	–	960,7	960,7	–	960,7	619,2	–	619,2	(341,5)	–	(341,5)	(36)
<b>Subtotal</b>	<b>84 808,7</b>	<b>–</b>	<b>84 808,7</b>	<b>74 630,4</b>	<b>–</b>	<b>74 630,4</b>	<b>62 731,2</b>	<b>–</b>	<b>62 731,2</b>	<b>(11 899,2)</b>	<b>–</b>	<b>(11 899,2)</b>	<b>(16)</b>
<b>C. Gastos de auditoría</b>													
Auditoría externa	655,4	131,1	786,5	655,4	131,1	786,5	655,2	131,1	786,3	(0,2)	–	(0,2)	(0)
Auditoría interna	1 763,5	352,7	2 116,2	1 698,5	339,7	2 038,2	1 548,7	309,8	1 858,5	(149,8)	(29,9)	(179,7)	(9)
<b>Subtotal</b>	<b>2 418,9</b>	<b>483,8</b>	<b>2 902,7</b>	<b>2 353,9</b>	<b>470,8</b>	<b>2 824,7</b>	<b>2 203,9</b>	<b>440,9</b>	<b>2 644,8</b>	<b>(150,0)</b>	<b>(29,9)</b>	<b>(179,9)</b>	<b>(6)</b>
<b>D. Gastos del Comité Mixto</b>	965,6	–	965,6	965,6	–	965,6	825,2	–	825,2	(140,4)	–	(140,4)	(15)
<b>Total de gastos de administración</b>	<b>158 190,1</b>	<b>21 865,3</b>	<b>180 055,4</b>	<b>154 591,0</b>	<b>20 373,3</b>	<b>174 964,3</b>	<b>140 224,8</b>	<b>19 706,3</b>	<b>159 931,1</b>	<b>(14 366,2)</b>	<b>(667,0)</b>	<b>(15 033,2)</b>	<b>(9)</b>

El cuadro 1 tiene por objeto comparar los importes presupuestados con los importes reales del bienio 2016-2017, expresados con criterios comparables, es decir, aplicando a los importes reales el mismo criterio que el utilizado en el presupuesto. Dado que el presupuesto de la Caja de Pensiones se prepara según el criterio de caja modificado y, por tanto, los importes reales con criterios comparables también se contabilizan según ese criterio, el total de los gastos reales expresados con criterios comparables no concuerda con los gastos de administración que se indican en el estado de cambios en el activo neto, ya que ese estado se prepara según el criterio contable del devengo.

<sup>a</sup> Con fines de presentación, los recursos para la formación de la partida de otros gastos de personal que figuran en la consignación revisada se han trasladado a la de servicios por contrata, en consonancia con el registro de los gastos en Umoja. Secretaría de la Caja: los gastos efectivos incluyen los gastos del Centro Internacional de Cálculos Electrónicos (12,3 millones de dólares). División de Gestión de Inversiones: los gastos efectivos incluyen los gastos en concepto de consultores jurídicos externos (1,4 millones de dólares), servicios de asesoramiento en materia de inversiones (5,9 millones de dólares) y servicios de custodia, procesamiento electrónico de datos y otros servicios (23,9 millones de dólares).

<sup>b</sup> Incluye el alquiler y mantenimiento de locales otros gastos de funcionamiento.

**Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas**  
**Cuadro I (continuación)**

**IV. Estado de comparación de los importes presupuestados y reales con criterios comparables en relación con los gastos de administración para el bienio 2016-2017 (continuación)**

**Explicación de las diferencias significativas (superiores a un +/-10%) entre los importes presupuestados y los importes reales con criterios comparables**

**A. Gastos de administración de la secretaría de la Caja**

*Atenciones sociales:* Los gastos inferiores a los previstos son el resultado de los esfuerzos por reducir al mínimo los gastos de atenciones sociales.

*Consultores:* Los gastos inferiores a los previstos obedecen principalmente al aplazamiento de los servicios de consultoría relacionados con la medición del desempeño, ya que la Secretaría de las Naciones Unidas introducirá el nuevo formato del marco basado en los resultados el año próximo.

*Viajes:* Los gastos inferiores a los previstos se deben a que se efectuaron gastos de viaje por un importe inferior al previsto y a que algunos viajes del personal se sustituyeron por videoconferencias y teleconferencias.

*Suministros, mobiliario y equipo:* Los gastos inferiores a los previstos se deben a que las necesidades de suministros y materiales fueron inferiores a las previstas y a que algunos programas de reposición y rotación se aplazaron hasta el próximo bienio.

**B. Gastos de administración de las inversiones**

*Otros gastos de personal:* Los gastos inferiores a los previstos obedecen principalmente a una disminución de los gastos efectivos en concepto de personal temporario general con respecto a las sumas presupuestadas, como consecuencia de la dificultad para contratar a candidatos idóneos y de que las actividades de contratación se aplazaron hasta que se hubiese completado el estudio del modelo operacional específico.

*Atenciones sociales:* Los gastos inferiores a los previstos se deben a que se celebraron varias reuniones fuera de la sede, lo que redujo los gastos de atenciones sociales.

*Consultores:* Los gastos inferiores a los previstos obedecen principalmente al aplazamiento de los servicios de consultoría en materia de gestión de datos y redacción técnica hasta tanto no se disponga de los resultados del estudio del modelo operacional específico y a que los costos de los estudios de consultoría fueron inferiores a los previstos.

*Viajes:* Los gastos inferiores a los previstos obedecen principalmente a la disminución de los viajes de representantes debido a que el número de miembros que asistieron a las reuniones del Comité de Inversiones fue inferior al previsto, y al hecho de que los gastos en concepto de viajes de los funcionarios fueron inferiores a los previstos, debido en gran medida a que, además de velar por la continuidad de las actividades y las prioridades de trabajo, la División de Gestión de las Inversiones sigue avanzando el proceso de contratación de personal para cubrir toda la plantilla y está aprovechando la eficiencia cada vez mayor en función de los costos de los adelantos tecnológicos para la difusión de información y la interconectividad.

*Servicios por contrata:* Los gastos inferiores a los previstos en concepto de servicios de asesoramiento en materia de inversiones, servicios de custodia y consultores jurídicos externos obedecen a la reestructuración y reducción de los servicios no discrecionales de asesoramiento, a la disminución de los costos de los servicios de custodia y a los costos en concepto de servicios jurídicos inferiores a los previstos.

Los gastos inferiores a los previstos en concepto de servicios de procesamiento electrónico de datos se deben principalmente a que se ha aplazado la compra de varias aplicaciones empresariales hasta que se ultime el estudio sobre el modelo operacional específico.

*Suministros, mobiliario y equipo:* Los gastos inferiores a los previstos obedecen principalmente a la disminución de los gastos para la adquisición de programas informáticos, debido a la decisión de aplazar algunos proyectos relacionados con la tecnología de la información, y para suministros de oficina, debido a los continuos esfuerzos por encontrar alternativas menos costosas.

### **C. Gastos del Comité Mixto**

Los gastos inferiores a los previstos se deben principalmente a que los gastos relacionados con los viajes de los representantes fueron inferiores a lo previsto, en particular debido a que dos reuniones relacionadas con la Comisión de Actuarios se celebraron consecutivamente, con lo que se ahorró un viaje adicional.

**Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas**  
**Cuadro II**

**V. Estado de comparación de los importes presupuestados y reales con criterios comparables en relación con los gastos de administración para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017**

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Consignación revisada 2017</i>			<i>Saldo arrastrado del presupuesto de 2016</i>			<i>Revisión de las consignaciones</i>			<i>Presupuesto final 2017</i>		
	<i>Caja de Pensiones</i>	<i>Naciones Unidas</i>	<i>Total</i>	<i>Caja de Pensiones</i>	<i>Naciones Unidas</i>	<i>Total</i>	<i>Caja de Pensiones</i>	<i>Naciones Unidas</i>	<i>Total</i>	<i>Caja de Pensiones</i>	<i>Naciones Unidas</i>	<i>Total</i>
<b>A. Gastos de administración de la secretaría de la Caja</b>												
Puesto	16 048,8	7 190,9	23 239,7	1 608,4	886,0	2 494,4	(1 968,5)	(966,3)	(2 934,8)	15 688,7	7 110,6	22 799,3
Otros gastos de personal	4 249,9	141,6	4 391,5	(690,8)	(108,7)	(799,5)	3 785,2	239,6	4 024,8	7 344,3	272,5	7 616,8
Atenciones sociales	3,1	–	3,1	3,1	–	3,1	–	–	–	6,2	–	6,2
Consultores	318,9	–	318,9	146,6	(0,8)	145,8	(299,8)	–	(299,8)	165,7	(0,8)	164,9
Viajes de funcionarios	523,2	–	523,2	132,6	(7,2)	125,4	(100,3)	–	(100,3)	555,5	(7,2)	548,3
Servicios por contrata	6 404,3	1 161,0	7 565,3	1 093,0	84,0	1 177,0	7 947,7	–	7 947,7	15 445,0	1 245,0	16 690,0
Gastos generales de funcionamiento	6 741,2	1 872,5	8 613,7	2 219,8	317,4	2 537,2	(1 825,0)	(304,2)	(2 129,2)	7 136,0	1 885,7	9 021,7
Suministros y materiales	63,6	31,8	95,4	46,9	26,9	73,8	(62,0)	(31,4)	(93,4)	48,5	27,3	75,8
Mobiliario y equipo	577,8	278,3	856,1	628,9	326,7	955,6	(833,1)	(416,7)	(1 249,8)	373,6	188,3	561,9
<b>Subtotal</b>	<b>34 930,8</b>	<b>10 676,1</b>	<b>45 606,9</b>	<b>5 188,5</b>	<b>1 524,3</b>	<b>6 712,8</b>	<b>6 644,2</b>	<b>(1 479,0)</b>	<b>5 165,2</b>	<b>46 763,5</b>	<b>10 721,4</b>	<b>57 484,9</b>

**Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas****Cuadro II** (continuación)**V. Estado de comparación de los importes presupuestados y reales con criterios comparables en relación con los gastos de administración para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017** (continuación)

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Consignación revisada 2017</i>			<i>Saldo arrastrado del presupuesto de 2016</i>			<i>Revisión de las consignaciones</i>			<i>Presupuesto final 2017</i>		
	<i>Caja de Pensiones</i>	<i>Naciones Unidas</i>	<i>Total</i>	<i>Caja de Pensiones</i>	<i>Naciones Unidas</i>	<i>Total</i>	<i>Caja de Pensiones</i>	<i>Naciones Unidas</i>	<i>Total</i>	<i>Caja de Pensiones</i>	<i>Naciones Unidas</i>	<i>Total</i>
<b>B. Gastos de administración de las inversiones</b>												
Puestos	12 942,9	–	12 942,9	2 466,2	–	2 466,2	(3 326,0)	–	(3 326,0)	12 083,1	–	12 083,1
Otros gastos de personal	1 508,6	–	1 508,6	1 097,1	–	1 097,1	(1 129,1)	–	(1 129,1)	1 476,6	–	1 476,6
Atenciones sociales	13,2	–	13,2	13,9	–	13,9	–	–	–	27,1	–	27,1
Consultores	635,7	–	635,7	329,4	–	329,4	(150,0)	–	(150,0)	815,1	–	815,1
Viajes de representantes	341,2	–	341,2	215,1	–	215,1	(215,1)	–	(215,1)	341,2	–	341,2
Viajes de funcionarios	575,2	–	575,2	583,5	–	583,5	(583,4)	–	(583,4)	575,3	–	575,3
Servicios por contrata	22 415,1	–	22 415,1	10 215,6	–	10 215,6	(4 968,0)	–	(4 968,0)	27 662,7	–	27 662,7
Gastos generales de funcionamiento	3 687,0	–	3 687,0	(237,2)	–	(237,2)	245,0	–	245,0	3 694,8	–	3 694,8
Suministros y materiales	126,7	–	126,7	93,1	–	93,1	(51,7)	–	(51,7)	168,1	–	168,1
Mobiliario y equipo	127,8	–	127,8	686,8	–	686,8	–	–	–	814,6	–	814,6
<b>Subtotal</b>	<b>42 373,4</b>	<b>–</b>	<b>42 373,4</b>	<b>15 463,5</b>	<b>–</b>	<b>15 463,5</b>	<b>(10 178,3)</b>	<b>–</b>	<b>(10 178,3)</b>	<b>47 658,6</b>	<b>–</b>	<b>47 658,6</b>
<b>C. Gastos de auditoría</b>												
Auditoría externa	327,7	65,6	393,3	0,1	–	0,1	–	–	–	327,8	65,6	393,4
Auditoría interna	861,6	172,3	1 033,9	133,2	28,8	162,0	(65,0)	(13,0)	(78,0)	929,8	188,1	1 117,9
<b>Subtotal</b>	<b>1 189,3</b>	<b>237,9</b>	<b>1 427,2</b>	<b>133,3</b>	<b>28,8</b>	<b>162,1</b>	<b>(65,0)</b>	<b>(13,0)</b>	<b>(78,0)</b>	<b>1 257,6</b>	<b>253,7</b>	<b>1 511,3</b>
<b>D. Gastos del Comité Mixto</b>												
<b>Mixto</b>	<b>488,9</b>	<b>–</b>	<b>488,9</b>	<b>59,7</b>	<b>–</b>	<b>59,7</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>548,6</b>	<b>–</b>	<b>548,6</b>
<b>Total de gastos de administración</b>	<b>78 982,4</b>	<b>10 914,0</b>	<b>89 896,4</b>	<b>20 845,0</b>	<b>1 553,1</b>	<b>22 398,1</b>	<b>(3 599,1)</b>	<b>(1 492,0)</b>	<b>(5 091,1)</b>	<b>96 228,3</b>	<b>10 975,1</b>	<b>107 203,4</b>

**Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas**  
**Cuadro II** (continuación)

**V. Estado de comparación de los importes presupuestados y reales con criterios comparables en relación con los gastos de administración para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017** (continuación)

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Presupuesto final 2017			Importes reales con criterios comparables			Diferencia			
	Caja de Pensiones	Naciones Unidas	Total	Caja de Pensiones	Naciones Unidas	Total	Caja de Pensiones	Naciones Unidas	Total	Porcentaje
<b>A. Gastos de administración de la secretaría de la Caja</b>										
Puestos	15 688,7	7 110,6	22 799,3	15 061,8	6 662,7	21 724,5	(626,9)	(447,9)	(1 074,8)	(5)
Otros gastos de personal	7 344,3	272,5	7 616,8	6 895,7	148,7	7 044,4	(448,6)	(123,8)	(572,4)	(8)
Atenciones sociales	6,2	–	6,2	–	–	–	(6,2)	–	(6,2)	(100)
Consultores	165,7	(0,8)	164,9	91,9	(0,8)	91,1	(73,8)	–	(73,8)	(45)
Viajes de funcionarios	555,5	(7,2)	548,3	324,7	(7,2)	317,5	(230,8)	–	(230,8)	(42)
Servicios por contrata <sup>a</sup>	15 445,0	1 245,0	16 690,0	14 974,4	1 277,1	16 251,5	(470,6)	32,1	(438,5)	(3)
Gastos generales de funcionamiento <sup>b</sup>	7 136,0	1 885,7	9 021,7	7 006,7	1 906,4	8 913,1	(129,3)	20,7	(108,6)	(1)
Suministros y materiales	48,5	27,3	75,8	28,4	12,0	40,4	(20,1)	(15,3)	(35,4)	(47)
Mobiliario y equipo	373,6	188,3	561,9	203,3	85,4	288,7	(170,3)	(102,9)	(273,2)	(49)
<b>Subtotal</b>	<b>46 763,5</b>	<b>10 721,4</b>	<b>57 484,9</b>	<b>44 586,9</b>	<b>10 084,3</b>	<b>54 671,2</b>	<b>(2 176,6)</b>	<b>(637,1)</b>	<b>(2 813,7)</b>	<b>(5)</b>
<b>B. Gastos de administración de las inversiones</b>										
Otros gastos de personal	12 083,1	–	12 083,1	10 946,5	–	10 946,5	(1 136,6)	–	(1 136,6)	(9)
Atenciones sociales	1 476,6	–	1 476,6	691,8	–	691,8	(784,8)	–	(784,8)	(53)
Consultores	27,1	–	27,1	0,6	–	0,6	(26,5)	–	(26,5)	(98)
Viajes de representantes	815,1	–	815,1	0,3	–	0,3	(814,8)	–	(814,8)	(100)
Viajes de funcionarios	341,2	–	341,2	116,4	–	116,4	(224,8)	–	(224,8)	(66)
Servicios por contrata <sup>a</sup>	575,3	–	575,3	284,0	–	284,0	(291,3)	–	(291,3)	(51)
Gastos generales de funcionamiento <sup>b</sup>	27 662,7	–	27 662,7	19 659,4	–	19 659,4	(8 003,3)	–	(8 003,3)	(29)
Suministros y materiales	3 694,8	–	3 694,8	3 566,5	–	3 566,5	(128,3)	–	(128,3)	(3)
Otros gastos de personal	168,1	–	168,1	20,8	–	20,8	(147,3)	–	(147,3)	(88)
Mobiliario y equipo	814,6	–	814,6	473,1	–	473,1	(341,5)	–	(341,5)	(42)
<b>Subtotal</b>	<b>47 658,6</b>	<b>–</b>	<b>47 658,6</b>	<b>35 759,4</b>	<b>–</b>	<b>35 759,4</b>	<b>(11 899,2)</b>	<b>–</b>	<b>(11 899,2)</b>	<b>(25)</b>

**Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas**  
**Cuadro II** (continuación)

**V. Estado de comparación de los importes presupuestados y reales con criterios comparables en relación con los gastos de administración para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017** (continuación)

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Presupuesto final 2017</i>			<i>Importes reales con criterios comparables</i>			<i>Diferencia</i>			<i>Total Porcentaje</i>
	<i>Caja de Pensiones</i>	<i>Naciones Unidas</i>	<i>Total</i>	<i>Caja de Pensiones</i>	<i>Naciones Unidas</i>	<i>Total</i>	<i>Caja de Pensiones</i>	<i>Naciones Unidas</i>	<i>Total</i>	
<b>C. Gastos de auditoría</b>										
Auditoría externa	327,8	65,6	393,4	327,6	65,6	393,2	(0,2)	–	(0,2)	(0)
Auditoría interna	929,8	188,1	1 117,9	780,0	158,2	938,2	(149,8)	(29,9)	(179,7)	(16)
<b>Subtotal</b>	<b>1 257,6</b>	<b>253,7</b>	<b>1 511,3</b>	<b>1 107,6</b>	<b>223,8</b>	<b>1 331,4</b>	<b>(150,0)</b>	<b>(29,9)</b>	<b>(179,9)</b>	<b>(12)</b>
<b>D. Gastos del Comité Mixto</b>	<b>548,6</b>	<b>–</b>	<b>548,6</b>	<b>408,2</b>	<b>–</b>	<b>408,2</b>	<b>(140,4)</b>	<b>–</b>	<b>(140,4)</b>	<b>(26)</b>
<b>Total de gastos de administración</b>	<b>96 228,3</b>	<b>10 975,1</b>	<b>107 203,4</b>	<b>81 862,1</b>	<b>10 308,1</b>	<b>92 170,2</b>	<b>(14 366,2)</b>	<b>(667,0)</b>	<b>(15 033,2)</b>	<b>(14)</b>

El cuadro II tiene por objeto comparar los importes presupuestados con los importes reales, expresados con criterios comparables, es decir, aplicando a los importes reales el mismo criterio que el utilizado en el presupuesto. Dado que el presupuesto de la Caja de Pensiones se prepara según el criterio de caja modificado y, por tanto, los importes reales con criterios comparables también se contabilizan según ese criterio, el total de los gastos reales expresados con criterios comparables no concuerda con los gastos de administración que se indican en el estado de cambios en el activo neto, ya que ese estado se prepara según el criterio contable del devengo. En la nota 22.2 se presenta una conciliación de las diferencias.

<sup>a</sup> Secretaría de la Caja: los gastos efectivos incluyen los gastos del Centro Internacional de Cálculos Electrónicos (7,1 millones de dólares). División de Gestión de Inversiones: los gastos efectivos incluyen los gastos por concepto de consultores jurídicos externos (0,8 millones de dólares), servicios de asesoramiento en materia de inversiones (3,4 millones de dólares) y servicios de custodia, procesamiento electrónico de datos y otros servicios (15,4 millones de dólares).

<sup>b</sup> Incluye el alquiler y mantenimiento de locales otros gastos de funcionamiento.

## **Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas**

### **Notas a los estados financieros**

#### **Nota 1**

##### **Descripción del plan de pensiones**

1. A continuación se presenta una breve descripción de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas. Los Estatutos y el Reglamento Administrativo de la Caja se pueden consultar en su sitio web ([www.unjspf.org](http://www.unjspf.org)).

#### **1.1 Generalidades**

2. La Caja de Pensiones fue establecida en 1949 por la Asamblea General para proporcionar prestaciones de jubilación, por muerte, de discapacidad y otras prestaciones conexas al personal de las Naciones Unidas y de las demás organizaciones internacionales admitidas como afiliadas. La Caja es un plan de prestaciones definidas al cual están afiliadas múltiples organizaciones empleadoras. En la actualidad, tiene un total de 23 organizaciones afiliadas. Todas las organizaciones y los empleados afiliados hacen aportaciones a la Caja sobre la base de su remuneración pensionable. La tasa de aportación, que es fija, es del 7,9% para los afiliados y del 15,8% para los empleadores (véase también la nota 3.5).

3. La Caja está dirigida por un Comité Mixto integrado por: a) 12 miembros designados por el Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, 4 de ellos elegidos por la Asamblea General, 4 entre los miembros nombrados por el Secretario General y otros 4 entre los miembros elegidos por los afiliados que prestan servicios en las Naciones Unidas; y b) 21 miembros designados por los comités de pensiones del personal de las demás organizaciones afiliadas con arreglo al reglamento de la Caja, 7 de ellos elegidos por los órganos de las organizaciones afiliadas que corresponden a la Asamblea General, 7 entre los designados por los oficiales administrativos jefes de las organizaciones afiliadas y otros 7 entre los elegidos por los afiliados en servicio activo.

#### **1.2 Administración de la Caja**

4. La Caja está administrada por el Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, por un comité de pensiones del personal en cada una de las organizaciones afiliadas y por una secretaría para el Comité Mixto y sendas secretarías para cada uno de los demás comités.

5. El Director General de la Caja, que también actúa como Secretario del Comité Mixto, es nombrado por el Secretario General por recomendación del Comité Mixto.

6. El Director General es responsable de la administración de la Caja de Pensiones y del cumplimiento por todos los interesados de los Estatutos, los Reglamentos y el sistema de ajuste de las pensiones de la Caja. Ello incluye la responsabilidad del establecimiento de políticas; la administración de las operaciones de la Caja y la supervisión general de su personal; la responsabilidad de la organización, la prestación de servicios y la participación de la secretaría de la Caja en las reuniones del Comité Mixto, su Comité Permanente, el Comité de Auditoría, la Comisión de Actuarios, el Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo y otros órganos conexos; la responsabilidad de la representación del Comité en las sesiones de la Quinta Comisión de la Asamblea General, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, la Comisión de Administración Pública Internacional y demás órganos competentes; y la actuación como Secretario del Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas. El Director General es responsable de ejercer toda una gama de funciones administrativas de apoyo a la División de Gestión de las Inversiones. De

conformidad con el artículo 7 c) de los Estatutos de la Caja, el Director General Adjunto desempeñará las funciones del Director General en ausencia de este.

7. La decisión sobre la inversión de los activos de la Caja corresponde al Secretario General, previa consulta con el Comité de Inversiones y tras recibir las observaciones y sugerencias formuladas oportunamente por el Comité Mixto sobre la política de inversiones. El Secretario General ha delegado en su Representante para la inversión de los activos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas la autoridad y responsabilidad de actuar en su nombre respecto de todas las cuestiones relacionadas con sus obligaciones fiduciarias en el ámbito de la inversión de los activos de la Caja. El Representante debe encargarse de que se lleven cuentas detalladas de todas las inversiones y demás transacciones relacionadas con la Caja, que pueden ser examinadas por el Comité Mixto.

8. El Oficial Jefe de Finanzas, que rinde cuentas al Director General y al Representante del Secretario General en sus respectivas responsabilidades sustantivas, se encarga de formular la política financiera de la Caja, examinar las operaciones presupuestarias, financieras y contables de esta, y asegurar que haya en vigor un entorno de control financiero apropiado para proteger los recursos de la Caja y garantizar la calidad y fiabilidad de los informes financieros. También es el encargado de fijar las normas para la recopilación de los datos financieros y contables necesarios para la preparación de los estados financieros de la Caja, obteniéndolos de los diferentes sistemas de información y sectores de esta, a los que tiene pleno acceso. El Oficial Jefe de Finanzas vela por que los estados financieros se ajusten a lo dispuesto en los Estatutos y Reglamentos de la Caja, las normas de contabilidad aprobadas por la Caja y las decisiones del Comité Mixto y de la Asamblea General, y también certifica los estados financieros de la Caja.

### **1.3 Afiliación a la Caja**

9. Los miembros del personal de las 23 organizaciones que integran la Caja pasan a ser afiliados de la Caja al comenzar su empleo con un nombramiento de seis meses o más, o al completar seis meses de servicio sin una interrupción de más de 30 días. Al 31 de diciembre de 2017, la Caja tenía aportantes (afiliados) activos de las organizaciones y los organismos afiliados, que incluyen la Secretaría de las Naciones Unidas, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, así como de los diversos organismos especializados, entre ellos la Organización Mundial de la Salud, la Organización Internacional del Trabajo, el Organismo Internacional de Energía Atómica, la Organización de Aviación Civil Internacional y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (véase el anexo de las notas, en el que se presenta una lista completa de las organizaciones afiliadas). En la actualidad, la Caja paga prestaciones periódicas a afiliados de unos 190 países (para más información, véase el anexo de las notas). Los gastos anuales en concepto de pensiones ascienden a un total aproximado de 2.700 millones de dólares y se pagan en 15 monedas diferentes.

### **1.4 Operaciones de la Caja**

10. La secretaría de la Caja se encarga de los trámites de los afiliados y beneficiarios y de atender sus consultas desde oficinas situadas en Nueva York y Ginebra. Toda la contabilidad de las operaciones es realizada en Nueva York por los servicios financieros centralizados de la secretaría de la Caja, que se encarga también de recaudar las aportaciones mensuales de las organizaciones afiliadas, así como del pago de la nómina mensual de las pensiones.

11. El Representante del Secretario General cuenta con la asistencia del personal de la División de Gestión de las Inversiones, en la cual se realizan, procesan, concilian y contabilizan las inversiones.

### **1.5 Valoración actuarial de la Caja**

12. En el artículo 12 de los Estatutos de la Caja (véase JSPB/G.4/Rev.22) se establece que el Comité Mixto encargará una valoración actuarial de la Caja al menos una vez cada tres años. La Caja realiza esas valoraciones actuariales cada dos años y tiene la intención de seguir haciéndolo. En el artículo 12 se establece también que en el informe actuarial se deben indicar las hipótesis en que se basan los cálculos, describir los métodos de valoración empleados, exponer los resultados y recomendar, de haber lugar a ello, las medidas que conviene adoptar. Véase la nota 19, en la que se resume la situación actuarial de la Caja al 31 de diciembre de 2017.

### **1.6 Prestación de jubilación**

13. Todo afiliado que cumple un período de aportación de cinco años recibe, al separarse del servicio o al llegar a la edad normal de jubilación, una prestación de jubilación pagadera durante el resto de su vida. Por “edad normal de jubilación” se entiende la edad de 60 años en el caso de los afiliados que hayan comenzado a prestar servicio antes del 1 de enero de 1990, la edad de 62 años en el de los afiliados que hayan iniciado o reanudado su servicio a partir del 1 de enero de 1990, y la edad de 65 años en el de los afiliados que hayan iniciado o reanudado su servicio a partir del 1 de enero de 2014.

14. El monto ordinario anual de la prestación de jubilación de un afiliado que haya comenzado a realizar aportaciones a la Caja el 1 de enero de 1983 o después de esa fecha es la suma resultante de multiplicar:

- a) El 1,5% de su remuneración media final por los cinco primeros años del período de aportación;
- b) El 1,75% de su remuneración media final por los cinco años siguientes del período de aportación;
- c) El 2% de su remuneración media final por los 25 años siguientes del período de aportación;
- d) Los años de su período de aportación que excedan de 35 y se hayan cumplido a partir del 1 de julio de 1995, por el 1% de su remuneración media final, con sujeción a una tasa máxima de acumulación total del 70%.

15. El monto ordinario anual de la prestación de jubilación de los afiliados de la Caja que hayan iniciado sus aportaciones antes del 1 de enero de 1983 es el 2% de la remuneración media final multiplicado por el período de aportación que no exceda de 30 años, más el 1% de la remuneración media final multiplicado por el período de aportación que exceda de 30 años, hasta un máximo de 10 años.

16. La prestación máxima a que tienen derecho los afiliados, con sujeción a lo dispuesto en los Estatutos y Reglamentos de la Caja, es la mayor de las dos cantidades siguientes: el 60% de su remuneración pensionable en la fecha de separación del servicio o la prestación máxima pagadera en esa misma fecha a un afiliado de categoría D-2 (que haya estado en el escalón máximo durante los cinco años precedentes).

17. No obstante, la prestación de jubilación pagadera será igual al monto mínimo anual, que se obtiene multiplicando el número de años del período de aportación del afiliado, hasta un máximo de 10, por la menor de las dos cantidades siguientes: 1.072,22 dólares (a partir del 1 de abril de 2017, con sujeción a los ajustes posteriores

que se realicen sobre la base de la variación del índice de precios de consumo (IPC) de los Estados Unidos de América, con arreglo al sistema de ajuste de las pensiones) o la trigésima parte de la remuneración media final.

18. Sin embargo, cuando no deba pagarse ninguna otra prestación a cuenta del afiliado, el monto anual de la prestación de jubilación no será inferior a la menor de las dos cantidades siguientes: 1.705,44 dólares (a partir del 1 de abril de 2017, con sujeción a los ajustes posteriores que se realicen sobre la base de la variación del IPC de los Estados Unidos, con arreglo al sistema de ajuste de las pensiones) o la remuneración media final del afiliado.

19. Por “remuneración media final” se entiende la remuneración anual media pensionable que un afiliado haya recibido durante los 36 meses completos con la remuneración pensionable más alta dentro de los últimos cinco años de su período de aportación.

20. Salvo que tenga derecho a una prestación mínima y no renuncie a dicho derecho, el afiliado puede optar por recibir: a) si el monto anual de la prestación de jubilación es de 300 dólares o más, una suma global que no exceda de la mayor de las cantidades siguientes: un tercio del equivalente actuarial de la prestación de jubilación (que no supere la cantidad máxima que se pagaría a un afiliado que se retirase a la edad normal de jubilación, en la misma fecha que el afiliado, con una remuneración media final igual a la remuneración pensionable que corresponda al escalón máximo de la categoría P-5), o el monto de las propias aportaciones del afiliado al jubilarse, y la prestación de jubilación del afiliado se reduce entonces en consecuencia; o b) si la prestación de jubilación del afiliado es inferior a 1.000 dólares al año, una suma global igual al equivalente actuarial de la prestación de jubilación completa, incluida la prestación que correspondería a su cónyuge, de haberlo, si el afiliado así lo decide.

#### *Jubilación anticipada*

21. Se paga una prestación de jubilación anticipada a todo afiliado que al separarse del servicio sea mayor de 55 años (58 años en el caso de los afiliados a partir del 1 de enero de 2014) pero menor de la edad normal de jubilación y cuyo período de aportación sea de cinco años o más.

22. El monto de la prestación de jubilación anticipada para los afiliados que hayan iniciado sus aportaciones antes del 1 de enero de 2014 es igual al monto ordinario anual de la prestación de jubilación, reducido en un 6% por cada año entre la fecha de jubilación y la edad normal de jubilación, con las siguientes salvedades: a) si el período de aportación del afiliado es de 25 años o más pero de menos de 30 años en el momento de la jubilación, la parte de la prestación por los servicios prestados antes del 1 de enero de 1985 se reduce en un 2% al año y el resto de la prestación, en un 3% al año; o b) si el período de aportación del afiliado es de 30 años o más en el momento de la jubilación, la prestación se reduce en un 1% al año, a reserva de que los porcentajes indicados en a) o b) se aplican hasta cinco años como máximo. El método de cálculo de la prestación de jubilación anticipada de los empleados afiliados a partir del 1 de enero de 2014 se detalla en el artículo 29 de los Estatutos y el Reglamento Administrativo de la Caja.

23. El afiliado que desee jubilarse anticipadamente puede optar por percibir una suma global con sujeción a las mismas condiciones que rigen la prestación de jubilación.

#### *Separación del servicio antes de cumplir los requisitos para optar a la jubilación anticipada*

24. Se paga una prestación de jubilación diferida a todo afiliado que, al separarse del servicio, sea menor de la edad normal de jubilación y cuyo período de aportación sea de cinco años o más. El monto de la prestación de jubilación diferida es igual al monto

ordinario de la prestación de jubilación y comienza a pagarse cuando el afiliado llega a la edad normal de jubilación. El afiliado puede optar por empezar a percibir la prestación en cualquier momento a partir de la fecha en que reúna los requisitos para recibir una prestación de jubilación anticipada de la Caja, con sujeción a las mismas condiciones que se aplican a la prestación de jubilación anticipada.

25. Se paga una liquidación por retiro de la Caja a todo afiliado que se separa del servicio antes de alcanzar la edad normal de jubilación o a la edad normal de jubilación o después de esa edad si no tiene derecho a percibir una prestación de jubilación en el futuro. El afiliado percibe el monto de sus propias aportaciones incrementado en un 10% por cada año de aportación después de los cinco primeros, hasta un máximo de un 100%.

### **1.7 Prestación de discapacidad**

26. La prestación de discapacidad se paga a los afiliados que hayan quedado incapacitados para seguir prestando servicios durante un período que se presuma de carácter permanente o de larga duración.

27. La prestación de discapacidad se paga al monto ordinario anual o al monto mínimo anual aplicable a la prestación de jubilación si el afiliado ha alcanzado al menos la edad normal de jubilación en el momento de quedar incapacitado. Si el afiliado no ha cumplido la edad normal de jubilación, la prestación se paga al monto de la prestación de jubilación a la que habría tenido derecho si hubiera permanecido en servicio hasta la edad normal de jubilación y su remuneración media final no hubiera variado.

28. Sin perjuicio de lo anterior, cuando no deba pagarse ninguna otra prestación a cuenta del afiliado, el monto anual de la prestación no será inferior a la menor de las dos cantidades siguientes: 2.839,80 dólares (a partir del 1 de abril de 2017, con sujeción a los ajustes posteriores que se realicen sobre la base de la variación del IPC de los Estados Unidos, con arreglo al sistema de ajuste de las pensiones) o la remuneración media final del afiliado.

### **1.8 Prestaciones para familiares supérstites**

29. Se paga una prestación al cónyuge supérstite de todo afiliado que tenga derecho a percibir una prestación de jubilación, de jubilación anticipada, de jubilación diferida, o de discapacidad a la fecha de su fallecimiento, o que haya fallecido en servicio activo si estaba casado en el momento de la separación del servicio y seguía casado en el momento de la muerte. Se aplican algunos límites a la admisibilidad en los casos de cónyuges supérstites divorciados. Por lo general, el monto de la prestación de cónyuge supérstite es igual a la mitad de la prestación de jubilación o discapacidad del afiliado y está sujeta a determinados niveles mínimos.

### **1.9 Prestación por hijos a cargo**

30. Se paga una prestación a cada uno de los hijos menores de 21 años de todo afiliado que tenga derecho a percibir una prestación de jubilación, de jubilación anticipada o de discapacidad o que fallezca en servicio activo, mientras el hijo sea menor de 21 años. Esta prestación se puede pagar también, en determinadas circunstancias, a un hijo de más de 21 años, por ejemplo, cuando se determina que el hijo está incapacitado para desempeñar un empleo sustancialmente remunerado. Por lo general, el monto de la prestación para cada hijo es igual a una tercera parte de cualquier prestación de jubilación o discapacidad pagadera al afiliado o que se habría pagado en caso de que este falleciera en servicio activo, con sujeción a ciertas cantidades mínimas y a una cuantía máxima. Además, hay ciertas cantidades máximas totales que se aplican en los casos en que el mismo afiliado tenga numerosos hijos.

### **1.10 Otras prestaciones**

31. Entre las otras prestaciones cabe señalar la pensión de familiar secundario a cargo y la prestación por liquidación residual. Se puede consultar una descripción completa de esas prestaciones en los Estatutos y el Reglamento Administrativo de la Caja.

### **1.11 Sistema de ajuste de las pensiones**

32. En el sistema de ajuste de las pensiones de la Caja se dispone la realización de ajustes periódicos en las prestaciones para reflejar las variaciones del costo de la vida. Además, en el caso de los afiliados que se jubilan en países con monedas distintas del dólar de los Estados Unidos, el sistema de ajuste de las pensiones vigente tiene como objetivo asegurar que, con sujeción a determinados límites mínimos y máximos, las prestaciones periódicas no disminuyan nunca por debajo del valor “real” de su cuantía en dólares de los Estados Unidos, con arreglo a lo establecido en los Estatutos, el Reglamento Administrativo y el Sistema de Ajuste de las Pensiones de la Caja, y mantenga su poder adquisitivo en el nivel establecido inicialmente en la moneda del país de residencia del beneficiario. Para ello se establece una cuantía básica en dólares y una cuantía básica en la moneda nacional (sistema de doble cálculo).

33. El valor “real” de una cuantía en dólares de los Estados Unidos es esa cuantía ajustada a lo largo del tiempo para tener en cuenta las variaciones del IPC de los Estados Unidos, en tanto que el poder adquisitivo de la prestación de un beneficiario, una vez establecido en moneda nacional, se mantiene mediante ajustes que siguen las variaciones del IPC de su país de residencia.

### **1.12 Política de financiación**

34. Como condición para participar en la Caja, los afiliados están obligados a aportar el 7,9% de su remuneración pensionable al plan. De conformidad con el artículo 11 c) de los Estatutos de la Caja, el tipo de interés aplicable es del 3,25% anual. Las aportaciones de los afiliados para los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2017 y el 31 de diciembre de 2016 fueron de 792,6 millones de dólares y 757,0 millones de dólares, respectivamente. Las cifras sobre las aportaciones no incluyen los intereses devengados por las aportaciones.

35. Con arreglo a la política de financiación, las organizaciones afiliadas deben hacer aportaciones estimadas mensuales y luego conciliar esos montos estimados al cierre de cada ejercicio. Las aportaciones de las organizaciones afiliadas también se expresan como porcentaje de la remuneración pensionable de los afiliados, como se define en el artículo 51 de los Estatutos de la Caja. La tasa de aportación de las organizaciones afiliadas es actualmente del 15,8%; esas aportaciones a la Caja alcanzaron un total de 1.577,2 millones de dólares y 1.506,6 millones de dólares en los años civiles 2017 y 2016, respectivamente. Cuando se combina con las aportaciones de los afiliados y los rendimientos previstos de las inversiones, el total de la financiación se estima suficiente para sufragar las prestaciones de todos los empleados en el momento en que se jubilen.

36. El activo de la Caja está formado por:

- a) Las aportaciones de los afiliados;
- b) Las aportaciones de las organizaciones afiliadas;
- c) El rendimiento de las inversiones de la Caja;
- d) Las aportaciones para enjugar un déficit, cuando hay lugar a ello, de conformidad con el artículo 26 de los Estatutos;
- e) Los ingresos obtenidos de cualquier otra fuente.

### **1.13 Término de la afiliación**

37. La afiliación a la Caja puede darse por terminada por decisión de la Asamblea General, previa recomendación en sentido afirmativo del Comité Mixto, a raíz de una solicitud presentada en ese sentido por una organización afiliada o en razón del continuo incumplimiento de sus obligaciones por parte de una organización en virtud de los Estatutos.

38. Si una organización deja de estar afiliada a la Caja, se abona a esa organización una parte proporcional del total del activo de la Caja a la fecha en que termina la afiliación, en beneficio exclusivo de los funcionarios de esa organización afiliados a la Caja en esa fecha, conforme al arreglo que convengan de común acuerdo la organización y el Comité Mixto.

39. El Comité Mixto determina la cuantía de esa parte proporcional tras una valoración actuarial del activo y el pasivo de la Caja.

40. Si una valoración actuarial de la Caja indica que su activo puede no ser suficiente para hacer frente a su pasivo según los Estatutos, cada organización afiliada paga a la Caja la suma necesaria para enjugar el déficit.

41. Cada una de las organizaciones afiliadas aporta a esa suma una cantidad proporcional a las aportaciones totales que haya pagado con arreglo al artículo 25 durante los tres años anteriores a la fecha de la valoración.

42. En el caso de las organizaciones que se hayan afiliado menos de tres años antes de la fecha de la valoración, el Comité Mixto es el que determina la aportación.

### **1.14 Cambios en la política de financiación y término de la afiliación durante el período que abarca el informe**

43. En el período que abarca el informe no hubo cambios en lo que respecta a la política de financiación ni se puso término a la afiliación de ninguna organización.

#### **Nota 2**

##### **Información general**

#### **2.1 Criterios de presentación**

44. Los estados financieros se han preparado según el criterio contable del devengo, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) publicadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, que la Caja de Pensiones adoptó el 1 de enero de 2012. La Caja adoptó asimismo la norma 26 de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) (Contabilidad e información financiera de los planes de prestaciones de jubilación) de las Normas Internacionales de Información Financiera. Si bien la norma 26 de las NIC proporciona orientación sobre la contabilidad, también contiene indicaciones respecto de la presentación de los estados financieros, ya que establece que deben presentarse un estado del activo neto disponible para el pago de prestaciones y un estado de cambios en el activo neto disponible para el pago de prestaciones. La Caja ha incorporado las indicaciones de la norma 26 de las NIC en su política financiera, por lo que la presentación de sus estados financieros se basa en ellas. Con carácter voluntario y a petición de la Junta de Auditores, desde 2016 la Caja también presenta sus estados de flujos de efectivo con criterios comparables, de conformidad con la norma 2 de las IPSAS (Estados de flujos de efectivo). Se presenta información adicional cuando así se establece en las IPSAS. Por ejemplo, conforme a lo dispuesto en la norma 24 de las IPSAS (Presentación de información del presupuesto en los estados financieros), la Caja ha incluido en sus estados financieros una comparación de los importes presupuestados y los importes reales expresados con criterios

comparables y una conciliación entre los importes reales expresados con criterios comparables (véase la nota 22). Si bien la norma 24 de las IPSAS establece que el costo efectivo expresado con criterios comparables debe conciliarse con los flujos de efectivo resultantes de las actividades de operación, inversión y financiación recogidos en el estado de flujos de efectivo, la administración ha decidido conciliar esos importes con los gastos de administración reconocidos en el estado de cambios en el activo neto. La razón para ello es que el presupuesto de la Caja incluye únicamente los gastos de administración asumidos en un bienio.

45. Los estados financieros se preparan anualmente; se presentan en dólares de los Estados Unidos y con todos los valores redondeados al millar más próximo en dólares de los Estados Unidos, salvo que se indique otra cosa.

## **2.2 Principales normas, interpretaciones y modificaciones aplicadas durante el ejercicio**

46. En julio de 2016, el Consejo de las IPSAS publicó la norma 39 de las IPSAS (Prestaciones de los empleados), que deja sin efecto los requisitos establecidos en la norma 25 de las IPSAS (Prestaciones de los empleados). Los cambios más importantes introducidos con la sustitución de la norma 25 por la norma 39 de las IPSAS son los siguientes: se ha eliminado una opción con arreglo a la cual una entidad podía aplazar el reconocimiento de los cambios en su pasivo neto por prestaciones definidas (“método de la banda de fluctuación”); se ha introducido el enfoque del interés neto para los planes de prestaciones definidas; y se han modificado ciertos requisitos de presentación de información aplicables a los planes de prestaciones definidas y los planes de varios empleadores. La norma es de aplicación para los ejercicios anuales que comiencen el 1 de enero de 2018 o posteriormente, si bien se permite la aplicación previa a dicha fecha. Dado que la Caja contabiliza las ganancias y pérdidas actuariales como gastos, no se preveía que la aplicación de la norma 39 de las IPSAS tuviera efectos materiales en su situación financiera. La Caja está evaluando actualmente los efectos de los cambios introducidos en los requisitos de presentación de información a partir de la adopción de esta norma de contabilidad el 1 de enero de 2018.

47. En enero de 2017, el Consejo de las IPSAS publicó la norma 40 de las IPSAS (Combinaciones del sector público), que hace referencia a la contabilidad de las combinaciones de entidades y operaciones. La norma clasifica las combinaciones del sector público en fusiones o adquisiciones. En el caso de las fusiones, la norma 40 de las IPSAS exige utilizar el método contable de la unión de intereses modificado, en el que la fusión se reconoce en la fecha en que se produce a los valores contables del activo y el pasivo. En el caso de las adquisiciones, la norma 40 de las IPSAS exige emplear el método contable de la adquisición, según el cual la adquisición se reconoce en la fecha en que tiene lugar. El adquirente reconoce a valor razonable los bienes adquiridos y el pasivo asumido identificables en la fecha de la adquisición y por separado de toda plusvalía contabilizada. La norma es de aplicación para los ejercicios anuales que comiencen el 1 de enero de 2019 o posteriormente, si bien se permite la adopción previa a dicha fecha. Dado que la norma 40 de las IPSAS se aplicará a las combinaciones de entidades y operaciones a partir del 1 de enero de 2019, la Caja no prevé que la adopción de esta norma de contabilidad repercuta en sus estados financieros.

48. No se prevé que otras normas de contabilidad y modificaciones de las existentes emitidas por el Consejo de las IPSAS tengan repercusiones o incidan significativamente en los estados financieros de la Caja.

## 2.3 Otra información general

49. Para preparar sus estados financieros, la Caja reúne datos relacionados con tres ámbitos principales. De las actividades operacionales (aportaciones y pago de prestaciones), la Caja mantiene sus propios registros y sistemas. En el caso de las actividades de inversión, la Caja recibe mensualmente del encargado del registro principal independiente los datos consignados en el libro mayor, que comprenden información reunida y conciliada a partir de los datos proporcionados por la División de Gestión de las Inversiones, las entidades depositarias mundiales y los administradores de fondos. En cuanto a sus gastos de administración, la Caja utiliza sistemas de las Naciones Unidas (Umoja) para registrar y compilar las actividades correspondientes. Umoja presenta la información financiera con arreglo al criterio de caja modificado, y la Caja la reformula sobre la base de un criterio estricto del devengo. Algunos de los gastos de administración de la Caja, incluidos los derivados de las labores administrativas del Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas que asume la Caja en nombre de las Naciones Unidas, son reembolsados por las Naciones Unidas en el marco de un arreglo de participación en la financiación de los gastos. En consecuencia, la Caja ha decidido reflejar esos reembolsos como una reducción de sus gastos de administración y reformularlos con arreglo a un criterio estricto del devengo, de conformidad con los requisitos de las IPSAS.

### Nota 3

#### Principales políticas contables

##### 3.1 Efectivo y equivalentes de efectivo

50. El efectivo y los equivalentes de efectivo se contabilizan al valor nominal y comprenden el efectivo en caja, el efectivo gestionado por administradores externos y los depósitos a corto plazo de gran liquidez, con vencimientos a tres meses o menos a contar desde la fecha de adquisición, contratados con instituciones financieras.

##### 3.2 Inversiones

###### 3.2.1 Clasificación de las inversiones

51. Todas las inversiones de la Caja se registran a valor razonable con cambios en resultados. Por consiguiente, las inversiones se contabilizan y presentan a su valor razonable en el estado del activo neto disponible para el pago de prestaciones, mientras que los cambios en el valor razonable se reconocen en el estado de cambios en el activo neto disponible para el pago de prestaciones. Las compras y ventas de valores se contabilizan con arreglo al criterio de la fecha de negociación. La valoración y clasificación de las inversiones se efectúa en el momento del asiento inicial en la contabilidad y se revisa en la fecha de presentación.

52. Todo costo de transacción resultante de una inversión a valor razonable se contabiliza como gasto y se presenta en el estado de cambios en el activo neto.

53. La Caja clasifica sus inversiones en las siguientes categorías:

- Inversiones a corto plazo (inversiones en renta fija con vencimiento a más de tres meses pero menos de un año a partir de la fecha de adquisición)
- Renta variable (fondos de inversión cotizados, acciones ordinarias y preferentes, valores acoplados y sociedades de inversión inmobiliaria cotizadas)
- Renta fija (inversiones en renta fija con vencimiento a más de un año desde la fecha de adquisición)
- Activos reales (inversiones en fondos en los que los activos subyacentes son activos reales, por ejemplo, bienes inmobiliarios, bienes de infraestructura, madera y agricultura)

- Inversiones alternativas y otras inversiones (inversiones en fondos de capital inversión y fondos de productos básicos)

### 3.2.2 *Valoración de los instrumentos financieros*

54. La Caja utiliza el proceso establecido y documentado de su encargado del registro principal independiente para determinar los valores razonables y lo examina y valida en la fecha de presentación. Los valores razonables se basan en los precios de mercado cotizados cuando se dispone de ellos. Si no se dispone de valores de mercado razonables, se utilizan técnicas de valoración.

55. Las inversiones en ciertos fondos combinados, activos no cotizados y fondos privados de inversión inmobiliaria no cotizan en un mercado activo, por lo que no es posible determinar de manera inmediata su valor de mercado razonable. Sin embargo, los administradores de fondos suelen declarar las inversiones en fondos con arreglo al criterio del valor razonable. En consecuencia, la Caja determina el valor razonable utilizando la información sobre el valor liquidativo comunicada en los estados trimestrales de la cuenta de capital más recientes por los administradores de los fondos en que mantiene inversiones, ajustado en función de los flujos de efectivo no incluidos en el valor liquidativo más reciente comunicado por los administradores de los fondos en que la Caja mantiene inversiones. Cuando el activo y el pasivo financieros no se declaran a valor razonable con cambios en resultados, el valor en libros se aproxima al valor razonable.

### 3.2.3 *Ingresos en concepto de intereses y dividendos*

56. Los ingresos en concepto de intereses se reconocen conforme a un prorrateo calculado en función del tiempo. Se incluyen los ingresos por intereses del efectivo y los equivalentes de efectivo y de las inversiones a corto plazo y en renta fija.

57. Los ingresos en concepto de dividendos se contabilizan a la fecha exdividendo, cuando se establece el derecho a recibir el pago.

### 3.2.4 *Ingresos procedentes de activos reales e inversiones alternativas*

58. Los ingresos procedentes de fondos individualizados se contabilizan como ingresos en el período en que se devengan.

### 3.2.5 *Sumas por cobrar de las inversiones y sumas pagaderas de las inversiones*

59. Las sumas por cobrar de intermediarios y las sumas pagaderas a los intermediarios representan montos por cobrar o por pagar derivados de operaciones de venta o de compra de valores formalizadas en contratos pero pendientes de liquidación o entrega en la fecha del estado del activo neto disponible para el pago de prestaciones. Esas sumas se asientan al monto que se espera pagar o recibir para conciliar el saldo. Los ingresos procedentes de inversiones en activos reales y fondos alternativos declarados pero pendientes de percibir al cierre del ejercicio también se incluyen en las sumas por cobrar de las inversiones efectuadas, en la medida en que el valor liquidativo más reciente del fondo que declara un monto por pagar haya incluido el monto que ha de entregarse.

60. Se asienta un deterioro del valor de las sumas por cobrar en concepto de inversiones cuando existen pruebas objetivas de que la Caja no podrá recibir todos los montos adeudados por el intermediario de que se trate. Se consideran indicadores del deterioro de las sumas por cobrar en concepto de inversiones los casos en que el intermediario tiene importantes dificultades financieras, existe la probabilidad de que el intermediario se declare en bancarrota o efectúe una reorganización financiera, o se producen impagos.

### 3.3 Situación impositiva y retenciones fiscales por cobrar

61. La cartera del Fondo incluye inversiones directas e indirectas. Las inversiones indirectas suelen efectuarse mediante un vehículo de inversión, como las sociedades de inversión inmobiliaria, los fondos de inversión cotizados, las sociedades de responsabilidad limitada o los resguardos de depósito. La Caja está exenta de los impuestos nacionales de los Estados Miembros en sus inversiones directas, de conformidad con el Artículo 105 de la Carta de las Naciones Unidas y el artículo II, sección 7 a), de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas.

62. Respecto de las inversiones directas, si bien algunos Estados Miembros conceden exenciones en origen a las transacciones relacionadas con inversiones y a los ingresos derivados de las inversiones de la Caja, otros Estados Miembros siguen reteniendo impuestos y reembolsando las sumas correspondientes a la Caja previa solicitud. En esos casos, las entidades depositarias de la Caja solicitan a las autoridades fiscales el reembolso en nombre de esta. Los impuestos retenidos sobre las inversiones directas se asientan inicialmente como “retenciones fiscales por cobrar” en el estado del activo neto disponible para el pago de prestaciones. Si, tras el asiento inicial, existen pruebas objetivas de que los impuestos no son recuperables, el importe en libros del activo se reduce utilizando una cuenta correctora. Los montos considerados no recuperables se reconocen en el estado de cambios en el activo neto disponible para el pago de prestaciones y se incluyen en la partida de “gastos por retención fiscal”. Al final del ejercicio, la Caja establece el monto de las retenciones fiscales por cobrar en el importe que considera recuperable.

63. El vehículo de inversión de las inversiones indirectas suele ser una entidad tributaria, por lo que la Caja carece de responsabilidades tributarias directas; por otra parte, los impuestos retenidos al vehículo de inversión rara vez pueden atribuirse a la Caja, excepto en el caso de las inversiones en recibos de depósito. Los impuestos atribuidos a la Caja respecto de las inversiones indirectas se reconocen en el estado de cambios en el activo neto disponible para el pago de prestaciones y se incluyen en la partida de “gastos por retención fiscal”. En la medida en que, posteriormente, la Caja tenga prácticamente la seguridad de que los impuestos se recuperarán, el monto se asienta como “retenciones fiscales por cobrar” en el estado de activo neto disponible para el pago de prestaciones.

64. La Caja también asume determinados costos fiscales en función del valor de las transacciones que efectúa. Los impuestos sobre las transacciones abarcan el de timbre y los que se aplican a las transacciones con valores y las transacciones financieras, entre otros. Los impuestos sobre las transacciones se reconocen en el estado de cambios en el activo neto disponible para el pago de prestaciones y se incluyen en la partida de “otros costos de transacción”. En la medida en que, posteriormente, la Caja tenga prácticamente la seguridad de que los impuestos se recuperarán, el monto se asienta como “otras cuentas por cobrar” en el estado de activo neto disponible para el pago de prestaciones.

### 3.4 Estimaciones contables fundamentales

65. La administración hace estimaciones y formula hipótesis sobre el futuro. Por definición, las estimaciones contables derivadas de ellas no coinciden casi nunca con los resultados reales conexos. A continuación figuran las estimaciones e hipótesis que más probabilidades presentan de causar un ajuste significativo en el importe en libros del activo y el pasivo.

*Valor razonable de los instrumentos financieros*

66. La Caja puede tener instrumentos financieros que no coticen en mercados activos. El valor razonable de esos instrumentos se determina mediante técnicas de valoración. Cuando se utilizan técnicas de valoración para determinar el valor razonable, se validan y examinan periódicamente y se modifican según sea necesario. Los modelos de valoración se ajustan efectuando un control *a posteriori* de las transacciones reales para garantizar la fiabilidad de los resultados.

67. La Caja también puede determinar el valor razonable de los instrumentos financieros que no coticen en un mercado activo recurriendo a fuentes de valoración dignas de crédito (como agencias de valoración) o a precios indicativos de los creadores de mercados de bonos y deuda. Los valores determinados por los intermediarios a partir de esas fuentes pueden ser indicativos y no ejecutables o vinculantes. La Caja decide según su propio criterio la cantidad y calidad de las fuentes de valoración utilizadas. Si no existen datos de mercado, la Caja puede valorar sus instrumentos financieros aplicando sus propios modelos internos de valoración, que normalmente se basan en métodos y técnicas de valoración reconocidos como el estándar del sector.

68. En la medida de lo posible, los modelos de valoración se crean sobre la base de datos observables. Sin embargo, en ámbitos como el riesgo de crédito (tanto de la Caja como de las contrapartes), la volatilidad y las correlaciones obligan a la administración a hacer estimaciones. Los cambios en las hipótesis relacionadas con estos factores pueden afectar al valor razonable declarado de los instrumentos financieros.

69. La Caja debe realizar un cuidadoso análisis para determinar lo que es "observable". La Caja considera que son datos observables los datos de mercado que son directamente accesibles, se distribuyen o actualizan periódicamente, son fidedignos y verificables, no son objeto de derechos de propiedad intelectual y proceden de fuentes independientes que participan activamente en el mercado correspondiente.

*Impuestos*

70. La interpretación de los complejos reglamentos tributarios y cambios en las leyes tributarias en materia de retención fiscal plantea incertidumbres. Habida cuenta de la amplia diversidad de las inversiones internacionales, las diferencias que surjan entre los ingresos reales y las hipótesis utilizadas, o los cambios futuros en tales hipótesis, podrían hacer necesarios ajustes *a posteriori* en los gastos en concepto de impuestos ya contabilizados.

*Deterioro del valor*

71. Otra esfera a la que la Caja presta especial atención es el examen anual para evaluar el posible deterioro del valor.

*Provisión para las cuentas por cobrar de la Caja no relacionadas con inversiones*

72. Se ha establecido una provisión que refleja la situación de las cuentas por cobrar correspondientes a los sobrepagos de prestaciones de jubilación que aún no se han recuperado después de dos años o más a la fecha de cierre del ejercicio respectivo de los estados financieros.

*Hipótesis actuariales*

73. La Caja utiliza métodos actuariales para declarar el pasivo en concepto de prestaciones de los empleados. En la nota 11 se detallan las hipótesis correspondientes al seguro médico después de la separación del servicio y otras prestaciones pagaderas a los empleados de la Caja. La nota 19 contiene información sobre las hipótesis actuariales utilizadas respecto del pasivo actuarial con los pensionistas de la Caja.

**3.5 Aportaciones**

74. Las aportaciones se contabilizan en valores devengados. Los afiliados y las organizaciones afiliadas para las que trabajan están obligados a realizar aportaciones a la Caja por valor del 7,9% y 15,8%, respectivamente, de la remuneración pensionable de los afiliados. Todos los meses, la Caja contabiliza como monto por cobrar las aportaciones que tiene previsto recibir. Cuando las aportaciones se reciben, se efectúa la compensación correspondiente. Las organizaciones afiliadas deben efectuar el pago de sus aportaciones a más tardar el segundo día hábil del mes siguiente al mes en que se devengan. Los ingresos por aportaciones varían según los cambios en el número de afiliados, la distribución de estos, la remuneración pensionable como resultado de aumentos del costo de la vida fijados por la Comisión de Administración Pública Internacional, y el aumento anual de escalón de la remuneración pensionable individual que reciben todos los afiliados.

**3.6 Prestaciones**

75. Los pagos de prestaciones, incluidas las liquidaciones por retiro de la Caja, se contabilizan en valores devengados. En términos generales, el derecho a una prestación se pierde si, durante un período de dos años (liquidación por retiro de la Caja o liquidación residual) o de cinco años (jubilación, jubilación anticipada, jubilación diferida o prestación de discapacidad) después de devengarse el pago, el beneficiario no ha proporcionado instrucciones de pago o se ha negado a aceptarlo. Se reconoce una estimación del pasivo por prestaciones respecto de las liquidaciones por retiro de la Caja con un período de afiliación inferior a cinco años cuando el beneficiario no ha proporcionado instrucciones de pago durante los 36 meses transcurridos desde el hecho que dio origen a la obligación. Dicha estimación se calcula en función del promedio de gastos para tales casos de los últimos cinco años.

**3.7 Contabilidad de las conversiones y saldos en monedas distintas del dólar de los Estados Unidos**

76. Las transacciones en monedas distintas del dólar de los Estados Unidos se convierten aplicando el tipo de cambio al contado entre la moneda funcional y la moneda distinta del dólar de los Estados Unidos en la fecha de la transacción.

77. En cada fecha de presentación de la información financiera, las partidas monetarias en monedas distintas del dólar de los Estados Unidos se convierten utilizando el tipo de cambio al contado al cierre. La Caja aplica los tipos de cambio al contado de WM/Reuters (fuente primaria) y de Bloomberg y Thomson Reuters (fuente secundaria) para las transacciones relacionadas con inversiones, y el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas para las transacciones no relacionadas con inversiones. Las diferencias cambiarias derivadas de liquidar esas partidas monetarias o convertirlas a tipos distintos de los utilizados con anterioridad se contabilizan en el estado de cambios en el activo neto disponible para el pago de prestaciones correspondiente al ejercicio en el que se producen.

### 3.8 Arrendamientos

78. Todos los arrendamientos de la Caja se consideran arrendamientos operativos. Un arrendamiento operativo es un tipo de arrendamiento en el que no se transfieren sustancialmente todos los riesgos y las ventajas inherentes a la propiedad de un activo. Los pagos por arrendamientos operativos se contabilizan como gastos con el método de amortización lineal durante el plazo del arrendamiento.

### 3.9 Propiedades, planta y equipo

79. Los elementos de propiedades, planta y equipo se asientan al costo histórico menos la amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor. Se capitalizarán todos los activos adquiridos a un costo de 20.000 dólares o más. La Caja examina ese umbral todos los años para verificar que sea razonable. La Caja no posee terrenos ni edificios.

80. Los elementos de propiedades, planta y equipo se amortizan por el método de la amortización lineal a lo largo de toda su vida útil estimada. La vida útil estimada de las diferentes clases de elementos de propiedades, planta y equipo es la siguiente:

<i>Clase</i>	<i>Vida útil estimada (en años)</i>
Equipo informático	4
Equipo de oficina	4
Mobiliario de oficina	10
Dispositivos y accesorios de oficina	7
Equipo audiovisual	7

81. Las mejoras de locales arrendados se contabilizan como activos, se valoran a precio de costo y se amortizan durante un período de siete años o el plazo del arrendamiento, si es inferior. Se realizan pruebas del deterioro del valor cuando hay indicios de que puede haberse producido.

### 3.10 Activos intangibles

82. Los activos intangibles se capitalizan si su costo excede del umbral de 20.000 dólares, salvo en el caso de los programas informáticos desarrollados internamente, para los que el umbral es de 50.000 dólares. El costo capitalizado de los programas informáticos desarrollados internamente no incluye los gastos relacionados con la investigación y el mantenimiento. Los activos intangibles se asientan al costo histórico menos la amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor. La amortización se contabiliza sobre la base de la vida útil estimada con arreglo al método de la amortización lineal. La vida útil estimada de las diferentes clases de activos intangibles es la siguiente:

<i>Clase</i>	<i>Vida útil estimada (en años)</i>
Programas informáticos adquiridos externamente	3
Programas informáticos desarrollados internamente	6
Licencias y derechos, derechos de autor y otros activos intangibles	Período que resulte menor: 3 años o la vida del activo

### 3.11 Fondo de emergencia

83. La consignación se contabiliza cuando la Asamblea General aprueba la autorización. Los afiliados que deseen hacer uso de esta prestación deben solicitarlo

a la Caja de Pensiones. Tras el examen y la autorización correspondientes, se pagan al afiliado las cantidades aprobadas. Los pagos se imputan directamente a la cuenta de consignación y los saldos no utilizados se devuelven a la Caja al final del año. Los gastos correspondientes al ejercicio en curso se contabilizan en el estado de cambios en el activo neto disponible para el pago de prestaciones.

### **3.12 Provisiones y pasivo contingente**

84. Se reconocen provisiones para obligaciones y gastos futuros en los casos en que, como resultado de hechos pasados, la Caja tenga una obligación jurídica o implícita actual que se puede estimar con fiabilidad y para cuya liquidación es probable que sea necesaria una salida de beneficios económicos.

85. Se declara el pasivo contingente respecto de toda posible obligación derivada de hechos pasados cuya existencia depende de que lleguen a ocurrir o no determinados hechos inciertos que la Caja no controla totalmente. También se declara el pasivo contingente cuando las obligaciones actuales derivadas de hechos pasados no se pueden reconocer porque no es probable que para liquidarlas sea necesaria una salida de recursos que comporten beneficios económicos, o si el importe de las obligaciones no se puede medir con fiabilidad.

### **3.13 Prestaciones de los empleados**

86. Entre algunas prestaciones a corto plazo y otras prestaciones a largo plazo, la Caja ofrece a sus empleados ciertas prestaciones después de la separación del servicio.

87. El seguro médico después de la separación del servicio y las primas de repatriación entran dentro de la categoría de planes de prestaciones definidas y se contabilizan como tales.

88. Entre los afiliados de la Caja de Pensiones también están sus propios empleados. Si bien la Caja es un plan de prestaciones definidas, se ha clasificado como fondo de varios empleadores. El plan expone a las organizaciones afiliadas a riesgos actuariales asociados con los empleados y exempleados de otras organizaciones afiliadas a la Caja, por lo que no existe ningún procedimiento uniforme y fiable para asignar las obligaciones, los activos del plan y los costos a cada una de las organizaciones afiliadas al plan. La Caja, al igual que las demás organizaciones afiliadas, no está en condiciones de determinar la parte que le corresponde de la situación y la ejecución financieras subyacentes del plan en forma suficientemente fiable a efectos contables y, por tanto, ha tratado este plan como si fuera un plan de aportaciones definidas en consonancia con los requisitos de la norma 25 de las IPSAS. Las aportaciones de la Caja al plan durante el ejercicio económico se contabilizan como gastos en el estado de cambios en el activo neto disponible para el pago de prestaciones.

### **3.14 Conciliación de la información presupuestaria**

89. El presupuesto de la Caja se prepara con arreglo al criterio de caja modificado y los estados financieros, con arreglo al criterio del devengo.

90. La Asamblea General aprueba el presupuesto bienal de los gastos de administración de la Caja. Los presupuestos pueden ser modificados posteriormente por la Asamblea o mediante el ejercicio de la autoridad delegada.

91. Tal y como se establece en la norma 24 de las IPSAS, en el estado de comparación de los importes presupuestados y reales en relación con los gastos de administración para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017 se presenta una comparación de los importes presupuestados y los importes reales expresados con criterios comparables. La comparación incluye los importes presupuestados iniciales y finales, los importes reales expresados con el mismo criterio que los

importes presupuestados correspondientes y una explicación de las diferencias importantes (superiores a un +/-10%) entre los importes reales y los presupuestados.

92. En la nota 22 se presenta una conciliación entre los importes reales expresados con el mismo criterio que los gastos presupuestados y de administración declarados en el estado de cambios en el activo neto.

### 3.15 Transacciones entre partes relacionadas

93. Se habla de partes relacionadas cuando una parte tiene capacidad para controlar a la otra o ejercer una influencia significativa sobre ella en lo que respecta a la adopción de decisiones financieras y operativas, o si la entidad que es parte relacionada y otra entidad están sujetas a un control común.

94. Se consideran partes relacionadas con la Caja de Pensiones las que se indican a continuación:

- a) El personal directivo clave: Director General, Representante del Secretario General, Director General Adjunto, Director de la División de Gestión de las Inversiones y Oficial Jefe de Finanzas;
- b) La Asamblea General;
- c) Las 23 organizaciones afiliadas a la Caja;
- d) El Centro Internacional de Cálculos Electrónicos.

95. En la nota 24 figura un resumen de la relación y las transacciones con esas partes.

### 3.16 Acontecimientos posteriores

96. Toda la información recibida después del período que abarca el informe, pero antes de la firma de los estados financieros, sobre condiciones existentes en la fecha del estado del activo neto disponible para el pago de prestaciones se incorpora a los estados financieros.

97. Además, todo acontecimiento que ocurra después de la fecha del estado del activo neto disponible para el pago de prestaciones pero antes de la firma de los estados financieros y que afecte de manera significativa a la Caja se indica en las notas a los estados financieros.

#### Nota 4

##### Efectivo y equivalentes de efectivo

98. El efectivo y los equivalentes de efectivo incluyen:

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>31 de diciembre de 2017</i>	<i>31 de diciembre de 2016</i>
Efectivo en bancos: División de Gestión de las Inversiones	722 512	1 372 817
Efectivo en bancos: secretaría de la Caja de Pensiones	207 181	153 812
Efectivo con administradores externos	42 114	35 893
<b>Total de efectivo y equivalentes de efectivo</b>	<b>971 807</b>	<b>1 562 522</b>

**Nota 5**  
**Instrumentos financieros por categoría**

99. En los siguientes cuadros se presenta una sinopsis de todos los instrumentos financieros en posesión de la Caja, por categoría, al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016<sup>3</sup>.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Al 31 de diciembre de 2017		
	Instrumentos financieros a valor razonable	Préstamos y sumas por cobrar	Otros pasivos financieros
<b>Activo financiero según se indica en el estado del activo neto disponible para prestaciones</b>			
Efectivo y equivalentes de efectivo	971 807	–	–
Inversiones		–	–
Inversiones a corto plazo	1 834 280	–	–
Renta variable	39 784 228	–	–
Renta fija	15 329 947	–	–
Activos reales	4 213 829	–	–
Inversiones alternativas y otras inversiones	2 403 366	–	–
Aportaciones por recibir	–	6 939	–
Ingresos devengados en concepto de inversiones	–	154 655	–
Sumas por cobrar de las inversiones negociadas	–	28 401	–
Retenciones fiscales por cobrar	–	26 554	–
Otros activos	–	16 758	–
<b>Total del activo financiero</b>	<b>64 537 457</b>	<b>233 307</b>	<b>–</b>
<b>Pasivo financiero según se indica en el estado del activo neto disponible para prestaciones</b>			
Prestaciones por pagar	–	–	148 186
Sumas pagaderas de las inversiones negociadas	–	–	157 699
Seguro médico después de la separación del servicio y otro pasivo en concepto de prestaciones de los empleados	–	–	94 363
Otros pasivos y obligaciones devengadas	–	–	11 044
<b>Total del pasivo financiero</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>411 292</b>

*Inversiones superiores al 5% de los activos netos*

100. Al 31 de diciembre de 2017, no había inversiones que representaran el 5% o más de los activos netos disponibles para prestaciones.

101. Al 31 de diciembre de 2017, no había inversiones que representaran el 5% o más de las categorías de renta fija y variable, los activos reales y las inversiones alternativas y otras inversiones.

<sup>3</sup> No se incluyen en los cuadros los activos y pasivos no financieros, excepto las prestaciones de los empleados, puesto que solo se requiere este análisis para los instrumentos financieros.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Al 31 de diciembre de 2017		
	Instrumentos financieros a valor razonable	Préstamos y sumas por cobrar	Otros pasivos financieros
<b>Activo financiero según se indica en el estado del activo neto disponible para prestaciones</b>			
Efectivo y equivalentes de efectivo	1 562 522	–	–
Inversiones			
Inversiones a corto plazo	724 509	–	–
Renta variable	34 455 474	–	–
Renta fija	12 311 322	–	–
Activos reales	3 796 144	–	–
Inversiones alternativas y otras inversiones	1 663 801	–	–
Aportaciones por recibir	–	13 824	–
Ingresos devengados en concepto de inversiones	–	139 311	–
Sumas por cobrar en concepto de inversiones negociadas	–	15 124	–
Retenciones fiscales por cobrar	–	10 501	–
Otros activos	–	19 027	–
<b>Total del activo financiero</b>	<b>54 513 772</b>	<b>197 787</b>	<b>–</b>
<b>Pasivo financiero según se indica en el estado del activo neto disponible para prestaciones</b>			
Prestaciones por pagar	–	–	133 782
Sumas por pagar en concepto de inversiones	–	–	8 138
Seguro médico después de la separación del servicio y otro pasivo en concepto de prestaciones de los empleados	–	–	76 736
Otros pasivos y obligaciones devengadas	–	–	18 987
<b>Total del pasivo financiero</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>237 643</b>

*Inversiones superiores al 5% de los activos netos*

102. Al 31 de diciembre de 2016, no había inversiones que representaran el 5% o más de los activos netos disponibles para prestaciones.

103. Al 31 de diciembre de 2016, no había inversiones que representaran el 5% o más de las categorías de renta fija y variable. Al 31 de diciembre de 2016, la Caja disponía de un total de 202,8 millones de dólares en un fondo inmobiliario, que representaban el 5% o más de la categoría de activos reales. La Caja también tenía inversiones por valor de 489,8 millones de dólares en cinco fondos de capital inversión, que representaban el 5% o más de la categoría de inversiones alternativas y otras inversiones.

**Nota 6****Medición a valor razonable**

104. Las IPSAS establecen una jerarquía de tres niveles para el valor razonable según la cual se clasifican los instrumentos financieros en función de la relevancia de las entradas utilizadas en la técnica de valuación. El nivel 1 incluye los valores cuyos precios de cotización sin ajustar pueden obtenerse en los mercados activos para activos o pasivos idénticos. El nivel 2 incluye los valores cuya información, distinta

de los precios de cotización incluidos en el nivel 1, puede observarse para el activo o el pasivo, ya sea directamente (es decir, los precios) o indirectamente (es decir, derivada de los precios). El nivel 3 incluye los valores cuya información para el activo o pasivo no se basa en datos de mercado observables (es decir, información no observable). El nivel de la jerarquía en el que se clasifica la medición a valor razonable se determina sobre la base del nivel más bajo de información significativa para medir a valor razonable. Si en la medición a valor razonable de una inversión se usa información observable que requiere un ajuste significativo sobre la base de datos no observables, esa medición se clasifica en el nivel 3.

105. Para evaluar la importancia de un tipo determinado de información con el fin de determinar el valor razonable de una inversión en su totalidad es necesario realizar un juicio de valor, teniendo en cuenta factores específicos de la inversión.

106. En los cuadros que figuran a continuación se presenta la jerarquía del valor razonable de las inversiones financieras de la Caja (por clase de activos) medidas a valor razonable al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Jerarquía del valor razonable al 31 de diciembre de 2017</i>	<i>Nivel 1</i>	<i>Nivel 2</i>	<i>Nivel 3</i>	<i>Total</i>
<b>Inversiones a corto plazo</b>				
Valores de gobiernos y organismos	–	158 321	–	158 321
Bonos empresariales	–	680 728	90 015	770 743
Mercado monetario, depósitos a plazo y efectos comerciales	–	36 067	–	36 067
Títulos con garantía hipotecaria sobre inmuebles comerciales	–	869 149	–	869 149
<b>Total de inversiones a corto plazo</b>	<b>–</b>	<b>1 744 265</b>	<b>90 015</b>	<b>1 834 280</b>
<b>Renta variable</b>				
Acciones ordinarias y preferentes	36 781 931	–	–	36 781 931
Fondos – fondos de inversión cotizados	2 595 365	–	–	2 595 365
Sociedades de inversión inmobiliaria	210 016	–	–	210 016
Fondos – acciones ordinarias	–	–	146 906	146 906
Valores acoplados	50 010	–	–	50 010
<b>Total de renta variable</b>	<b>39 637 322</b>	<b>–</b>	<b>146 906</b>	<b>39 784 228</b>
<b>Renta fija</b>				
Valores de gobiernos y organismos	–	11 339 964	–	11 339 964
Bonos empresariales	–	3 152 503	–	3 152 503
Bonos municipales/provinciales	–	778 966	–	778 966
Títulos con garantía hipotecaria sobre inmuebles comerciales	–	9 958	–	9 958
Fondos – bonos empresariales	–	–	48 556	48 556
<b>Total de renta fija</b>	<b>–</b>	<b>15 281 391</b>	<b>48 556</b>	<b>15 329 947</b>
<b>Activos reales</b>				
Fondos inmobiliarios	–	253 893	3 809 681	4 063 574
Activos de infraestructuras	–	–	132 167	132 167
Terrenos madereros	–	–	18 088	18 088
<b>Total de activos reales</b>	<b>–</b>	<b>253 893</b>	<b>3 959 936</b>	<b>4 213 829</b>

<i>Jerarquía del valor razonable al 31 de diciembre de 2017</i>	<i>Nivel 1</i>	<i>Nivel 2</i>	<i>Nivel 3</i>	<i>Total</i>
<b>Inversiones alternativas y otras inversiones</b>				
Capital inversión	–	–	2 285 545	2 285 545
Fondos de productos básicos	–	–	117 821	117 821
<b>Total inversiones alternativas y otras inversiones</b>	–	–	<b>2 403 366</b>	<b>2 403 366</b>
<b>Total</b>	<b>39 637 322</b>	<b>17 279 549</b>	<b>6 648 779</b>	<b>63 565 650</b>
(En miles de dólares de los Estados Unidos)				
<i>Desglose de la jerarquía al 31 de diciembre de 2016</i>	<i>Nivel 1</i>	<i>Nivel 2</i>	<i>Nivel 3</i>	<i>Total</i>
<b>Inversiones a corto plazo</b>				
Valores de gobiernos y organismos	–	346 406	–	346 406
Bonos empresariales	–	165 006	126 217	291 223
Mercado monetario, depósitos a plazo y efectos comerciales	–	86 880	–	86 880
<b>Total de inversiones a corto plazo</b>	–	<b>598 292</b>	<b>126 217</b>	<b>724 509</b>
<b>Renta variable</b>				
Acciones ordinarias y preferentes	31 366 431	–	–	31 366 431
Fondos – fondos de inversión cotizados	2 646 766	–	–	2 646 766
Sociedades de inversión inmobiliaria	240 075	–	–	240 075
Fondos – acciones ordinarias	–	–	158 361	158 361
Valores acoplados	43 841	–	–	43 841
<b>Total de renta variable</b>	<b>34 297 113</b>	–	<b>158 361</b>	<b>34 455 474</b>
<b>Renta fija</b>				
Valores de gobiernos y organismos	–	8 837 924	–	8 837 924
Bonos empresariales	–	2 789 955	–	2 789 955
Bonos municipales/provinciales	–	626 113	–	626 113
Títulos con garantía hipotecaria sobre inmuebles comerciales	–	10 628	–	10 628
Fondos – bonos empresariales	–	–	46 702	46 702
<b>Total de renta fija</b>	–	<b>12 264 620</b>	<b>46 702</b>	<b>12 311 322</b>
<b>Activos reales</b>				
Fondos inmobiliarios	–	239 698	3 407 072	3 646 770
Activos de infraestructuras	–	–	132 792	132 792
Terrenos madereros	–	–	16 582	16 582
<b>Total de activos reales</b>	–	<b>239 698</b>	<b>3 556 446</b>	<b>3 796 144</b>
<b>Inversiones alternativas y otras inversiones</b>				
Capital inversión	–	–	1 547 504	1 547 504
Fondos de productos básicos	–	–	116 297	116 297
<b>Total inversiones alternativas y otras inversiones</b>	–	–	<b>1 663 801</b>	<b>1 663 801</b>
<b>Total</b>	<b>34 297 113</b>	<b>13 102 610</b>	<b>5 551 527</b>	<b>52 951 250</b>

*Inversiones a corto plazo*

107. Los bonos empresariales, por valor de 90 millones de dólares al 31 de diciembre de 2017 (126,2 millones de dólares al 31 de diciembre de 2016) se consideraron de nivel 3. Las informaciones sobre el valor de esas inversiones, si bien podían obtenerse de terceros, no eran datos de mercado bien definidos y fácilmente observables. Por consiguiente, la Caja decidió clasificar dichas inversiones en el nivel 3.

*Renta variable*

108. Las acciones ordinarias y preferentes, los fondos de inversión cotizados, las sociedades de inversión inmobiliaria y los valores acoplados se clasificaron en el nivel 1 si se disponía de los precios de oferta de los proveedores institucionales.

109. Los fondos de acciones ordinarias, por valor de 146,9 millones de dólares al 31 de diciembre de 2017 (158,4 millones de dólares al 31 de diciembre de 2016), se valoraron utilizando el enfoque del valor del activo neto, por lo que se clasificaron en el nivel 3.

*Renta fija*

110. La gran mayoría de los precios de los valores de renta fija no se obtuvo directamente de un mercado activo, lo que habría dado lugar a una clasificación en el nivel 1. Dichos precios se obtuvieron a partir de ofertas de intermediarios, por lo que representaban cotizaciones indicativas y, en consecuencia, se clasificaron en el nivel 2.

111. Los bonos empresariales, por valor de 48,6 millones de dólares al 31 de diciembre de 2017 (46,7 millones de dólares al 31 de diciembre de 2016) se consideraron de nivel 3. Los datos utilizados para calcular el valor de estas inversiones, si bien podían obtenerse de terceros, no eran datos de mercado bien definidos y fácilmente observables. Por consiguiente, la Caja decidió clasificar dichas inversiones en el nivel 3.

*Activos reales e inversiones alternativas y otras inversiones*

112. Los activos reales, por valor de 3.959,9 millones de dólares al 31 de diciembre de 2017 (3.556,4 millones de dólares al 31 de diciembre de 2016), y las inversiones alternativas y otras inversiones, por valor de 2.403,4 millones de dólares al 31 de diciembre de 2017 (1.663,8 millones de dólares al 31 de diciembre de 2016), se clasificaron en el nivel 3, ya que su precio se calculó utilizando la metodología del valor del activo neto sin que la Caja pudiera corroborar o verificarla información con datos de mercado observables. Además, los inversores tenían escasas opciones para canjear las participaciones, por lo que las inversiones en dichos fondos carecían relativamente de liquidez.

113. La inversión en dos fondos inmobiliarios, valorada en 253,9 millones de dólares (239,6 millones de dólares al 31 de diciembre de 2016), fácilmente canjeable al valor liquidativo sin penalización, fue clasificada como activo de nivel 2 y representaba el valor liquidativo declarado por el administrador del fondo.

114. En 2017, no hubo transferencias entre niveles.

115. El siguiente cuadro presenta las transferencias entre niveles durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Nivel 1</i>	<i>Nivel 2</i>	<i>Nivel 3</i>	<i>Total</i>
<b>Transferencias a</b>				
Renta fija	–	19 370	–	19 370
Renta variable	–	–	29 836	29 836
Inversiones alternativas y otras inversiones	–	–	–	–
<b>Total</b>	<b>–</b>	<b>19 370</b>	<b>29 836</b>	<b>49 206</b>
<b>Transferencias de</b>				
Renta fija	–	–	(19 370)	(19 370)
Renta variable	–	–	–	–
Inversiones alternativas y otras inversiones	–	–	(29 836)	(29 836)
<b>Total</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>(49 206)</b>	<b>(49 206)</b>

116. En el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016, se transfirió del nivel 3 al nivel 2 un título de renta fija valorado en 19,4 millones. Múltiples proveedores establecieron el precio del título al 31 de diciembre de 2016, frente al 31 de diciembre de 2015 cuando solo lo hacía un único proveedor. Por consiguiente, la Caja decidió clasificar esta inversión en el nivel 2.

117. El siguiente cuadro presenta los movimientos de los instrumentos clasificados en el nivel 3 en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017 por tipo de instrumento financiero.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Renta variable</i>	<i>Renta fija</i>	<i>Activos reales</i>	<i>Inversiones alternativas y otras inversiones</i>	<i>Total</i>
<b>Saldo de apertura</b>	<b>158 361</b>	<b>172 919</b>	<b>3 556 446</b>	<b>1 663 801</b>	<b>5 551 527</b>
Compras	845	88 130	759 979	780 513	1 629 467
Ventas/devolución del capital	(29 441)	(139 964)	(756 102)	(440 867)	(1 366 374)
Transferencias (desde)/al nivel 3	–	–	–	–	–
Ganancias y pérdidas netas reconocidas en el estado de cambios en el activo neto disponible para prestaciones	17 141	17 486	399 613	399 919	834 159
<b>Saldo de cierre</b>	<b>146 906</b>	<b>138 571</b>	<b>3 959 936</b>	<b>2 403 366</b>	<b>6 648 779</b>
Cambio en las ganancias y pérdidas no realizadas correspondientes a activos de nivel 3 al cierre del ejercicio e incluidos en el estado de cambios en el activo neto disponible para prestaciones	(2 238)	5 859	169 555	216 533	359 709

118. En el cuadro que figura a continuación se muestran los movimientos habidos en los instrumentos clasificados en el nivel 3 en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 por tipo de instrumento financiero.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Renta variable</i>	<i>Renta fija</i>	<i>Activos reales</i>	<i>Inversiones alternativas y otras inversiones</i>	<i>Total</i>
<b>Saldo de apertura</b>	<b>165 279</b>	<b>109 367</b>	<b>3 127 959</b>	<b>1 380 833</b>	<b>4 783 438</b>
Compras	3 043	128 602	812 716	371 192	1 315 553
Ventas/devolución del capital	(17 150)	(48 280)	(620 183)	(232 112)	(917 725)
Transferencias (desde)/al nivel 3	29 836	(19 370)	–	(29 836)	(19 370)
Ganancias y pérdidas netas reconocidas en el estado de cambios en el activo neto disponible para prestaciones	(22 647)	2 600	235 954	173 724	389 631
<b>Saldo de cierre</b>	<b>158 361</b>	<b>172 919</b>	<b>3 556 446</b>	<b>1 663 801</b>	<b>5 551 527</b>
Cambio en las ganancias y pérdidas no realizadas correspondientes a activos de nivel 3 al cierre del ejercicio e incluidos en el estado de cambios en el activo neto disponible para prestaciones	(13 176)	(1 869)	205 168	142 846	332 969

**Nota 7****Ingresos devengados en concepto de inversiones**

119. Se entiende por ingresos devengados en concepto de inversiones los ingresos devengados durante el ejercicio que aún no se han recibido a la fecha del estado del activo neto disponible para prestaciones.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>31 de diciembre de 2017</i>	<i>31 de diciembre de 2016</i>
Efectivo y equivalentes de efectivo	719	324
Inversiones a corto plazo	9 243	5 447
Valores de renta fija	99 254	86 486
Dividendos por cobrar de valores de renta variable	43 280	44 919
Activos reales e inversiones alternativas	2 159	2 135
<b>Total de ingresos devengados en concepto de inversiones</b>	<b>154 655</b>	<b>139 311</b>

**Nota 8****Retenciones fiscales por cobrar**

120. En el siguiente cuadro se presentan, por país, las retenciones fiscales por cobrar al 31 de diciembre de 2016 y en 2017, y los gastos en concepto de retenciones fiscales correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2016 y el 31 de diciembre de 2017.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

País	Año 2016			Al 31 de diciembre de 2016			Año 2017			Al 31 de diciembre de 2017		
	Retenciones fiscales	Impuestos percibidos	Gastos en concepto de retenciones fiscales	Impuestos recuperables	Considerados no recuperables	Cuentas por cobrar en concepto de impuestos	Retenciones fiscales	Impuestos percibidos	Gastos en concepto de retenciones fiscales	Impuestos recuperables	Considerados no recuperables	Cuentas por cobrar en concepto de impuestos
Alemania	7 585	7 907	430	5 696	–	5 696	7 337	–	(1 519)	14 552	–	14 552
Australia	–	–	–	130	–	130	–	–	130	140	(140)	–
Austria	–	–	1	26	–	26	–	–	(4)	30	–	30
Bélgica	1 129	1 128	1	–	–	–	316	320	(4)	–	–	–
Brasil	208	–	208	495	(495)	–	461	–	461	486	(486)	–
Chile	263	–	263	–	–	–	319	25	279	15	–	15
China	2 080	270	1 810	9 213	(9 213)	–	3 189	168	3 021	11 066	(11 066)	–
España	2 195	2 271	(2)	191	–	191	1 983	1 974	(29)	229	–	229
Federación de Rusia	591	–	918	170	–	170	1 254	608	816	–	–	–
Francia	–	–	–	–	–	–	195	–	(24)	219	–	219
Grecia	–	–	107	104	(104)	–	–	–	–	118	(118)	–
Irlanda	23	–	2	21	–	21	113	–	(11)	145	–	145
Israel	5	–	5	–	–	–	37	–	37	–	–	–
México	–	–	–	–	–	–	13	–	–	13	–	13
Países Bajos	1 675	1 626	53	139	–	139	1 716	1 816	(38)	77	–	77
Papua Nueva Guinea	–	–	–	–	–	–	21	–	21	21	(21)	–
Reino Unido	1 645	2 600	(53)	1 927	–	1 927	2 012	2 161	(248)	2 026	–	2 026
Singapur	–	–	37	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Suecia	–	–	29	28	(28)	–	–	–	–	32	(32)	–
Suiza	7 288	7 239	(60)	2 201	–	2 201	8 999	2 322	(370)	9 248	–	9 248
Turquía	–	–	–	394	(394)	–	–	–	–	366	(366)	–
<b>Total</b>	<b>24 687</b>	<b>23 041</b>	<b>3 749</b>	<b>20 735</b>	<b>(10 234)</b>	<b>10 501</b>	<b>27 965</b>	<b>9 394</b>	<b>2 518</b>	<b>38 783</b>	<b>(12 229)</b>	<b>26 554</b>

121. En el Brasil, algunas provincias de China y, en determinados períodos, Grecia, Suecia y Turquía, no existe ningún mecanismo oficial de reclamación, por lo que hasta la fecha los depositarios de la Caja no han podido solicitar o recuperar los montos retenidos en concepto de impuestos. Pese a que esos Estados Miembros han confirmado la condición de la Caja como entidad exenta del pago de impuestos, las retenciones fiscales practicadas sobre las inversiones directas en esos países se contabilizan pero se siguen asentando como provisiones en 2017.

122. En el cuadro siguiente se presenta el análisis de antigüedad de las cuentas por cobrar en concepto de impuestos al 31 de diciembre de 2017 y el 31 de diciembre de 2016.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

País	Al 31 de diciembre de 2017			Al 31 de diciembre de 2016		
	Más de 3 años	Menos de 3 años	Cuentas por cobrar en concepto de impuestos	Más de 3 años	Menos de 3 años	Cuentas por cobrar en concepto de impuestos
Alemania	–	14 552	14 552	–	5 696	5 696
Australia	–	–	–	67	63	130
Austria	30	–	30	–	26	26
Chile	–	15	15	–	–	–
España	–	229	229	–	191	191
Federación de Rusia	–	–	–	170	–	170
Francia	–	219	219	–	–	–
Irlanda	–	145	145	–	21	21
México	–	13	13	–	–	–
Países Bajos	–	77	77	–	139	139
Reino Unido	–	2 026	2 026	–	1 927	1 927
Suiza	–	9 248	9 248	–	2 201	2 201
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>26 524</b>	<b>26 554</b>	<b>237</b>	<b>10 264</b>	<b>10 501</b>

## Nota 9

### Otros activos

123. El saldo de otros activos incluido en el estado del activo neto disponible para prestaciones se puede desglosar de la siguiente manera:

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Pagos anticipados y prestaciones por cobrar	16 233	13 688
Propiedades, planta y equipo	2 787	3 912
Activos intangibles en uso	3 649	10 298
Sumas por cobrar de las Naciones Unidas	–	4 891
Otras cuentas por cobrar	525	448
<b>Total</b>	<b>23 194</b>	<b>33 237</b>

## 9.1 Pagos anticipados y prestaciones por cobrar

124. A continuación se presenta una sinopsis de los pagos anticipados y otras cuentas por cobrar de la Caja:

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>31 de diciembre de 2017</i>	<i>31 de diciembre de 2016</i>
Pagos anticipados	2 625	491
Prestaciones pagadas por anticipado debido a un cambio en el sistema de gestión de nóminas	8 663	9 817
Prestaciones por cobrar	9 556	8 092
Prestaciones por cobrar – provisión	(4 611)	(4 712)
<b>Total</b>	<b>16 233</b>	<b>13 688</b>

## 9.2 Propiedades, planta y equipo

125. A continuación se presenta una sinopsis de los activos fijos de la Caja:

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Equipo de tecnología de la información</i>		<i>Mejoras de locales arrendados</i>		<i>Total</i>
	<i>En uso</i>	<i>En uso</i>	<i>En curso</i>	<i>Total</i>	
<b>Costo</b>					
1 de enero de 2017	1 595	13 963	–		15 558
Adiciones	–	–	190		190
Enajenaciones/transferencias	(248)	–	–		(248)
31 de diciembre de 2017	1 347	13 963	190		15 500
<b>Amortización acumulada</b>					
1 de enero de 2017	1 289	10 357	–		11 646
Amortización	161	1 154	–		1 315
Enajenaciones/transferencias	(248)	–	–		(248)
31 de diciembre de 2016	1 202	11 511	–		12 713
<b>Valor contable neto, 31 de diciembre de 2017</b>	<b>145</b>	<b>2 452</b>	<b>190</b>		<b>2 787</b>

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Equipo de tecnología de la información</i>		<i>Mejoras de locales arrendados</i>		<i>Total</i>
	<i>En uso</i>	<i>En uso</i>	<i>En curso</i>	<i>Total</i>	
<b>Costo</b>					
1 de enero de 2016	1 333	10 880	2 170		14 383
Adiciones	283	3 083	(2 170)		1 196
Enajenaciones/transferencias	(21)	–	–		(21)

	<i>Equipo de tecnología de la información</i>		<i>Mejoras de locales arrendados</i>	
	<i>En uso</i>	<i>En uso</i>	<i>En curso</i>	<i>Total</i>
31 de diciembre de 2016	1 595	13 963	–	15 558
<b>Amortización acumulada</b>				
1 de enero de 2016	1 086	9 074	–	10 160
Amortización	224	1 283	–	1 507
Enajenaciones/transferencias	(21)	–	–	(21)
31 de diciembre de 2016	1 289	10 357	–	11 646
<b>Valor contable neto, 31 de diciembre de 2016</b>	<b>306</b>	<b>3 606</b>	<b>–</b>	<b>3 912</b>

126. Las mejoras de locales arrendados en uso y en curso incluidas en el cuadro se refieren a las mejoras de las oficinas de la Caja en Nueva York.

### 9.3 Activos intangibles

127. El saldo de los activos intangibles que figura en el estado del activo neto disponible para prestaciones se puede desglosar de la siguiente manera:

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Activos intangibles</i>		<i>Total de activos intangibles</i>
	<i>En uso</i>	<i>En proceso de desarrollo</i>	
<b>Costo</b>			
1 de enero de 2017	21 722	–	21 722
Adiciones	–	–	–
Transferencias	–	–	–
Enajenaciones	–	–	–
31 de diciembre de 2017	21 722	–	21 722
<b>Amortización acumulada</b>			
1 de enero de 2017	11 424	–	11 424
Amortización	6 649	–	6 649
Enajenaciones	–	–	–
31 de diciembre de 2017	18 073	–	18 073
<b>Valor contable neto, 31 de diciembre de 2017</b>	<b>3 649</b>	<b>–</b>	<b>3 649</b>

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Activos intangibles</i>		<i>Total de activos intangibles</i>
	<i>En uso</i>	<i>En proceso de desarrollo</i>	
<b>Costo</b>			
1 de enero de 2016	20 305	115	20 420
Adiciones	1 734	–	1 734
Transferencias	115	(115)	–

	<i>Activos intangibles</i>		<i>Total de activos intangibles</i>
	<i>En uso</i>	<i>En proceso de desarrollo</i>	
Enajenaciones	(432)	–	(432)
31 de diciembre de 2016	21 722	–	21 722
<b>Amortización acumulada</b>			
1 de enero de 2016	5 218	–	5 218
Amortización	6 638	–	6 638
Enajenaciones	(432)	–	(432)
31 de diciembre de 2016	11 424	–	11 424
<b>Valor contable neto, 31 de diciembre de 2016</b>	<b>10 298</b>	<b>–</b>	<b>10 298</b>

**Nota 10****Prestaciones por pagar**

128. El monto que aparece en el estado de los activos netos puede desglosarse de la siguiente manera:

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>31 de diciembre de 2017</i>	<i>31 de diciembre de 2016</i>
Liquidaciones por retiro de la Caja	57 683	41 210
Pago de sumas fijas	48 236	52 105
Prestaciones periódicas por pagar	41 974	40 524
Otras prestaciones por pagar/ajustes	293	(57)
<b>Total</b>	<b>148 186</b>	<b>133 782</b>

**Nota 11****Seguro médico después de la separación del servicio y otras prestaciones pagaderas a los empleados**

129. El monto correspondiente al seguro médico después de la separación del servicio y a otras prestaciones pagaderas a los empleados que se muestra en el estado del activo neto puede desglosarse de la siguiente manera:

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>31 de diciembre de 2017</i>	<i>31 de diciembre de 2016</i>
Pasivo correspondiente al seguro médico después de la separación del servicio	86 601	69 383
Prima de repatriación y gastos conexos	3 407	2 932
Subsidio de educación y gastos conexos	331	292
Prestación por muerte	–	149
Vacaciones anuales	3 735	3 724
Vacaciones en el país de origen	289	256
<b>Total</b>	<b>94 363</b>	<b>76 736</b>

*Pasivo correspondiente al seguro médico después de la separación del servicio, las vacaciones anuales, la prima de repatriación y la prestación por muerte*

130. La Caja ofrece a aquellos de sus empleados que cumplen determinadas condiciones las siguientes prestaciones después de la separación del servicio y por terminación del servicio:

- Prestación de asistencia médica después de la jubilación, denominada seguro médico después de la separación del servicio.
- Prestación de repatriación para facilitar el traslado de los funcionarios expatriados.
- Prestaciones de vacaciones anuales para dar a los funcionarios tiempo libre con goce del sueldo completo por razones personales, de salud, o para el descanso y la recreación. Al momento de la separación del servicio, los funcionarios que hayan acumulado días de vacaciones anuales sin utilizar recibirán el pago de los días de vacaciones no utilizados hasta un máximo de 60 días.
- Prestación por muerte pagadera a cualquier familiar a cargo en caso de que el funcionario fallezca mientras está en servicio activo.

131. El monto de las obligaciones al 31 de diciembre de 2017 se calculó a partir de los datos del censo al 31 de octubre de 2017 facilitados al actuario por las Naciones Unidas; el monto de las obligaciones al 31 de diciembre de 2016 se obtuvo por el arrastre, al 31 de diciembre de 2016, de las obligaciones de la Caja en concepto de prestaciones por separación del servicio al 31 de diciembre de 2015, que realizó el actuario consultor; y:

- Los datos proporcionados por las Naciones Unidas sobre las primas del seguro médico y las aportaciones realizadas al respecto
- La experiencia efectiva respecto de las solicitudes de reembolso presentadas por los jubilados a los planes de seguro médico
- Los gastos estimados de viaje y transporte y el saldo de días de vacaciones anuales declarados por las Naciones Unidas en los datos censales
- Varias hipótesis económicas y demográficas, y otras hipótesis actuariales
- Los métodos y procedimientos actuariales generalmente aceptados

132. Al efectuar el arrastre al 31 de diciembre de 2016, solo se examinaron las hipótesis financieras, como las tasas de descuento, las tasas de inflación y las tasas tendenciales del costo de la atención médica, al 31 de diciembre de 2016 y se actualizaron en caso necesario. Todas las demás hipótesis siguen siendo las mismas que las utilizadas para la valuación total al 31 de diciembre de 2015.

133. Las principales hipótesis utilizadas en el cálculo de las obligaciones correspondientes a prestaciones después de la separación del servicio son la tasa de descuento aplicada y las tasas tendenciales del costo de la atención médica. La tasa de descuento se basa en la tasa de cambio al contado que refleja las expectativas del mercado en el momento de efectuarse los cálculos para poder cumplir los pagos de prestaciones previstas en el futuro, sobre la base de bonos de alta calidad. Así pues, la tasa de descuento es la tasa única equivalente que produciría el mismo pasivo que la curva completa de contado utilizando los distintos bonos necesarios para satisfacer las expectativas futuras de flujos de efectivo.

134. Para el 31 de diciembre de 2017, las tasas de descuento únicas equivalentes seleccionadas y determinadas por la Caja fueron las siguientes:

- 3,64 % para el plan de seguro médico después de la separación del servicio

- 3,47 % para las prestaciones de repatriación
- 3,52 % para las vacaciones anuales

135. Para el 31 de diciembre de 2016, las tasas de descuento únicas equivalentes seleccionadas y determinadas por la Caja fueron las siguientes:

- 3,83 % para el plan de seguro médico después de la separación del servicio
- 3,46 % para las prestaciones de repatriación
- 3,58 % para las vacaciones anuales
- 3,29 % para las prestaciones por muerte

136. A efectos de comparación, en el siguiente cuadro se muestra el cambio porcentual resultante de la variación de la tasa de descuento en un 1%.

Tasa de descuento	Efecto en el pasivo devengado			
	Seguro médico después de la separación del servicio	Prestaciones de repatriación	Vacaciones anuales	Prestación por muerte
Aumento del 1%	Disminución del 18%	Disminución del 9%	Disminución del 9%	Disminución del 7%
Disminución del 1%	Aumento del 24%	Aumento del 10%	Aumento del 10%	Aumento del 7%

137. A continuación se comparan las tasas tendenciales del costo de la atención médica.

	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Estados Unidos, atención médica distinta de Medicare	5,7%, con tendencia descendente al 3,85% después de 15 años	6,0%, con tendencia descendente al 4,5% después de 8 años
Estados Unidos, Medicare	5,5%, con tendencia descendente al 3,85% después de 15 años	5,7%, con tendencia descendente al 4,5% después de 7 años
Estados Unidos, atención dental	4,8%, con tendencia descendente al 3,85% después de 15 años	4,9%, con tendencia descendente al 4,5% después de 9 años
Atención médica fuera de los Estados Unidos: Suiza	4,0%, con tendencia descendente al 3,05% después de 10 años	4,0% anual
Atención médica fuera de los Estados Unidos: zona del euro	4,0%, con tendencia descendente al 3,05% después de 10 años	4,0% anual

138. El aumento del total de las obligaciones en concepto de seguro médico después de la separación del servicio registrado entre el 31 de diciembre de 2016 y el 31 de diciembre de 2017 obedece principalmente a los efectos del cambio en las hipótesis actuariales, en particular el aumento de la esperanza de vida y la disminución de las tasas de descuento aplicadas a las prestaciones denominadas en dólares de los Estados Unidos.

139. En los siguientes párrafos se exponen otras hipótesis fundamentales utilizadas en los cálculos basados en los datos censales al 31 de octubre de 2017.

#### *Seguro médico después de la separación del servicio*

140. Se incluyeron en el cálculo un total de 217 funcionarios en servicio activo (181 establecidos en los Estados Unidos y 36, fuera de los Estados Unidos); un total de 91 funcionarios jubilados o sus cónyuges supervivientes (76 establecidos en los Estados Unidos y 15, fuera de los Estados Unidos); y 4 funcionarios en activo y 3 jubilados,

o sus cónyuges supervivientes, que solo tenían derecho al seguro dental. El promedio de edad de los funcionarios en servicio activo era de 47 años, con 10 años de servicio, y el de los jubilados, de 69 años.

#### *Prestaciones de repatriación*

141. Los funcionarios contratados como personal internacional tienen derecho a una prima de repatriación después de un año de servicio activo fuera de su país de nacionalidad siempre que la separación del servicio no se produzca por destitución sumaria o abandono del puesto.

142. La cantidad varía de 2 a 28 semanas de sueldo según la categoría de empleo y los años de servicio del funcionario que tiene este derecho. También pueden autorizarse el viaje y el envío de los efectos personales al país de origen reconocido.

143. Se incluyó un total de 82 funcionarios, con derecho a recibir las prestaciones, con un promedio de sueldo de 81.804 dólares anuales.

#### *Vacaciones anuales*

144. El personal devenga vacaciones anuales desde el día de su nombramiento. Los funcionarios que, al separarse del servicio, tengan vacaciones devengadas recibirán el pago correspondiente hasta un máximo de 60 días, si su nombramiento es de plazo fijo, o 18 días, si es temporal. El importe del pago se calcula a razón de 1/261 del sueldo aplicable por cada día de vacaciones anuales no utilizadas.

145. Se incluyó un total de 280 funcionarios en activo con un salario anual medio de 99.432 dólares.

### **Nota 12**

#### **Otros pasivos y gastos devengados**

146. El importe correspondiente a otros pasivos y obligaciones devengados en los estados financieros se desglosan del siguiente modo:

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>31 de diciembre de 2017</i>	<i>31 de diciembre de 2016</i>
Pasivos devengados en concepto de honorarios y gastos de gestión	5 030	10 287
Pasivos devengados en concepto de servicios por contrata	–	4 339
Revalidaciones por pagar	2 485	2 036
Acumulación de arrendamientos operativos	1 122	1 755
Prestaciones del seguro médico después de la separación del servicio pagaderas a las organizaciones afiliadas	6	7
Importes por pagar a las Naciones Unidas	1 874	-
Acumulación de honorarios de auditoría	197	197
Otros	330	366
<b>Total</b>	<b>11 044</b>	<b>18 987</b>

**Nota 13****Ingresos en concepto de inversiones**

147. En el siguiente cuadro se resumen los ingresos de la Caja en concepto de inversiones descontados los costos de transacción reconocidos durante el período. Todos los costos de transacción que pueden asignarse a una sola operación o un solo intercambio se cancelan con los ingresos en concepto de inversiones. Entre los ejemplos se incluyen las comisiones de los intermediarios, otros costos de transacción y honorarios de gestión. Todos los gastos de gestión de un activo inmobiliario o un fondo alternativo cargados a la cuenta de resultados se han contabilizado por separado como gastos de gestión en el estado de cambios en el activo neto de la Caja y se han incluido en los costos de transacción.

148. En algunas jurisdicciones, la Caja recibe ingresos en concepto de dividendos, ingresos en concepto de intereses e ingresos provenientes de propiedades inmobiliarias sin retenciones impositivas. Esto obedece principalmente al hecho de que los fondos de pensiones están exentos de retención fiscal en muchas jurisdicciones. Sin embargo, aunque en varias jurisdicciones no se ofrece este beneficio a todos los fondos de pensiones, se reconoce que la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas forma parte de las Naciones Unidas y, por lo tanto, está exenta de pagar los impuestos nacionales de los Estados Miembros respecto de sus inversiones directas de conformidad con el Artículo 105 de la Carta de las Naciones Unidas y con la sección 7 a) del artículo II de la Convención de 1946 sobre Prerrogativas e Inmidades de las Naciones Unidas (véase también la nota 3.3). La Caja no puede medir en forma fiable el valor de la exención impositiva adicional obtenida por formar parte de las Naciones Unidas y, por lo tanto, no divulga el valor de este beneficio adicional en el cuerpo principal del estado de cambios en el activo neto disponible para prestaciones como ingresos sin contraprestación de conformidad con la norma 23 de las IPSAS (Ingresos de transacciones sin contraprestación).

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	2017	2016
<b>Total de la variación del valor razonable de los activos financieros expresados a valor razonable</b>	<b>9 081 326</b>	<b>1 582 604</b>
Ingresos en concepto de intereses		
Ingresos en concepto de intereses del efectivo y los equivalentes de efectivo	9 298	3 287
Ingresos en concepto de intereses de los instrumentos de renta fija	352 444	322 499
<b>Total de ingresos en concepto de intereses</b>	<b>361 742</b>	<b>325 786</b>
<b>Total de ingresos en concepto de dividendos</b>	<b>865 788</b>	<b>821 651</b>
<b>Total de ingresos procedentes de activos reales</b>	<b>65 530</b>	<b>55 015</b>
Costos de transacción		
Honorarios de gestión y otros honorarios conexos	(103 842)	(90 696)
Honorarios de gestión de fondos de pequeña capitalización	(12 511)	(10 087)
Comisiones de intermediación	(13 770)	(13 012)
Otros costos de transacción	(3 022)	(3 699)
<b>Total de costos de transacción</b>	<b>(133 145)</b>	<b>(117 494)</b>
<b>Ingresos netos en concepto de inversiones</b>	<b>10 241 241</b>	<b>2 667 562</b>

149. En los cuadros siguientes se presenta, por tipo de activo, la variación del valor razonable de las inversiones derivada de la modificación de los precios del mercado y los tipos de cambio para los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2017 y el 31 de diciembre de 2016.

	2017			2016		
	Precio de mercado	Moneda <sup>a</sup>	Variación total	Precio de mercado	Moneda <sup>a</sup>	Variación total
Inversiones a corto plazo	(8 431)	89 522	81 091	(4 014)	(13 616)	(17 630)
Renta variable	6 572 139	865 916	7 438 055	2 008 382	(425 868)	1 582 514
Renta fija	(6 345)	644 309	637 964	(284 677)	(210 523)	(495 200)
Inversiones de activos reales	416 993	54 797	471 790	300 984	(19 206)	281 778
Inversiones alternativas	422 238	22 471	444 709	241 396	(5 959)	235 437
Efectivo, equivalentes de efectivo y sumas por cobrar y pagar de las inversiones negociadas	–	7 717	7 717	–	(4 295)	(4 295)
<b>Total de la variación del valor razonable de los activos financieros expresados a valor razonable</b>	<b>7 396 594</b>	<b>1 684 732</b>	<b>9 081 326</b>	<b>2 262 071</b>	<b>(679 467)</b>	<b>1 582 604</b>

<sup>a</sup> Las variaciones en los ingresos/(pérdidas) por diferencias cambiarias comprenden 332,5 millones de dólares (2016: 775,9 millones de dólares) de pérdidas por diferencias cambiarias y 2.017,2 millones de dólares de ingresos por diferencias cambiarias (2016: 96,4 millones de dólares).

#### Nota 14 Aportaciones

150. Las aportaciones recibidas durante el período se desglosan del siguiente modo:

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	2017	2016
<b>Aportaciones de los afiliados</b>		
Aportaciones ordinarias	787 636	752 314
Aportaciones para validación	869	607
Aportaciones para revalidaciones	4 088	4 118
	<b>792 593</b>	<b>757 039</b>
<b>Aportaciones de organizaciones afiliadas</b>		
Aportaciones ordinarias	1 575 272	1 504 629
Aportaciones para validación	1 879	1 564
	<b>1 577 151</b>	<b>1 506 193</b>
<b>Otras aportaciones</b>		
Aportaciones para afiliados transferidas en virtud de acuerdos	5 826	3 827
Sumas calculadas sobre la base del valor actuarial recibidas en exceso de las aportaciones ordinarias	546	171
Otras aportaciones/otros ajustes	24 796	6 268
	<b>31 168</b>	<b>10 266</b>
<b>Total de otras aportaciones del período</b>	<b>2 400 912</b>	<b>2 273 498</b>

151. Los ingresos por aportaciones varían según los cambios en el número de afiliados, los cambios en la distribución de estos y los cambios en la remuneración pensionable como resultado de los aumentos del costo de vida fijados por la Comisión de Administración Pública Internacional y el aumento anual de escalón de la remuneración pensionable individual de todos los afiliados.

### Nota 15

#### Otros ingresos

152. A continuación se desglosan los otros ingresos del período:

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	2017	2016
Producto de acciones colectivas y reclamaciones	7 663	485
Ingresos nominales en concepto de intereses	3 835	2 093
Honorarios de gestión de la Universidad de las Naciones Unidas	50	50
Otros ingresos	76	740
<b>Total de otros ingresos del período</b>	<b>11 624</b>	<b>3 368</b>

### Nota 16

#### Gastos por prestaciones

153. A continuación se desglosan los gastos por prestaciones durante el período:

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	2017	2016
<b>Liquidaciones por retiro de la Caja y permutación total de prestaciones</b>		
Por un período de aportación de 5 años o menos	42 413	42 790
Por un período de aportación de más de 5 años	152 390	74 605
	<b>194 803</b>	<b>117 395</b>
<b>Prestaciones de jubilación</b>		
Prestaciones de jubilación integral	1 343 089	1 297 563
Prestaciones de jubilación anticipada	684 426	668 319
Prestaciones de jubilación diferida	97 412	93 225
Prestaciones de discapacidad	75 452	67 886
Prestaciones para familiares supervivientes	248 154	234 666
Prestaciones por hijo a cargo	31 040	29 632
	<b>2 479 573</b>	<b>2 391 291</b>
<b>Otras prestaciones y ajustes</b>		
Pagos a afiliados en virtud de acuerdos de transmisión de derechos	2 523	228
Otras prestaciones y ajustes	(3 629)	(2 379)
	<b>(1 106)</b>	<b>(2 151)</b>
<b>Total de gastos por prestaciones del período</b>	<b>2 673 270</b>	<b>2 506 535</b>

**Nota 17**  
**Gastos de administración**

154. A continuación se desglosan los gastos de administración de 2017 y 2016:

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	2017				Total
	Gastos de administración	Gastos de inversión	Honorarios de auditoría	Gastos del Comité Mixto	
Puestos (excluida la variación del valor de las obligaciones correspondientes al seguro médico después de la separación del servicio)	15 371	11 044	–	–	26 415
Variación del valor de las obligaciones correspondientes al seguro médico después de la separación del servicio	12 789	4 130	299	–	17 218
Otros gastos de personal	6 900	692	–	–	7 592
Atenciones sociales	–	1	–	–	1
Consultores	341	7	–	–	348
Viajes	329	403	–	–	732
Servicios por contrata <sup>a</sup>	18 194	15 742	–	–	33 936
Gastos generales de funcionamiento	4 698	4 085	–	–	8 783
Suministros y materiales	29	21	–	–	50
Mobiliario y equipo	296	525	–	–	821
Gastos de auditoría (excluida la variación del valor de las obligaciones correspondientes al seguro médico después de la separación del servicio)	–	–	1 095	–	1 095
Gastos del Comité Mixto	–	–	–	409	409
<b>Total de gastos de administración</b>	<b>58 947</b>	<b>36 650</b>	<b>1 394</b>	<b>409</b>	<b>97 400</b>

<sup>a</sup> Incluidos los gastos en capacitación.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	2016				Total
	Gastos de administración	Gastos de inversión	Honorarios de auditoría	Gastos del Comité Mixto	
Puestos (excluida la variación del valor de las obligaciones correspondientes al seguro médico después de la separación del servicio)	14 387	10 418	–	–	24 805
Variación del valor de las obligaciones correspondientes al seguro médico después de la separación del servicio	4 655	1 474	116	–	6 245
Otros gastos de personal	4 189	363	–	–	4 552
Atenciones sociales	–	–	–	–	–
Consultores	113	87	–	–	200
Viajes	349	395	–	–	744
Servicios por contrata <sup>a</sup>	14 052	13 016	–	–	27 068
Gastos generales de funcionamiento	4 367	4 290	–	–	8 657
Suministros y materiales	81	27	–	–	108
Mobiliario y equipo	460	410	–	–	870

	2016				Total
	Gastos de administración	Gastos de inversión	Honorarios de auditoría	Gastos del Comité Mixto	
Gastos de auditoría (excluida la variación del valor de las obligaciones correspondientes al seguro médico después de la separación del servicio)	–	–	1 099	–	1 099
Gastos del Comité Mixto	–	–	–	416	416
<b>Total de gastos de administración</b>	<b>42 653</b>	<b>30 480</b>	<b>1 215</b>	<b>416</b>	<b>74 764</b>

<sup>a</sup> Incluidos los gastos en capacitación.

## Nota 18

### Otros gastos

155. A continuación se desglosan otros gastos del período:

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Gastos del fondo de emergencia	117	40
Gastos nominales en concepto de intereses	2 231	637
Otros gastos y solicitudes	459	605
<b>Total de otros gastos del período</b>	<b>2 807</b>	<b>1 282</b>

## Nota 19

### Situación actuarial de la Caja

(véase también la nota 1.5)

156. La Caja proporciona prestaciones de jubilación, muerte y discapacidad y otras prestaciones conexas al personal de las Naciones Unidas y de las demás organizaciones admitidas como afiliadas a la Caja. Las prestaciones devengadas (prometidas) en virtud del plan representan el valor actuarial presente total de las prestaciones futuras estimadas que son atribuibles, de conformidad con las disposiciones de la Caja, a los servicios prestados por el personal hasta la fecha de valuación. Estas prestaciones incluyen prestaciones pagaderas a: a) los funcionarios jubilados o cuyo nombramiento haya sido rescindido, o sus beneficiarios; b) los beneficiarios de funcionarios fallecidos; y c) los funcionarios en activo o sus beneficiarios.

157. Se incluyen las prestaciones pagaderas en todas las circunstancias (jubilación, muerte, discapacidad y separación del servicio) en la medida en que se consideren atribuibles a los servicios prestados por el personal hasta la fecha de valuación.

158. El valor actuarial presente de las prestaciones devengadas (prometidas) en virtud del plan (que no tiene en cuenta los futuros aumentos de la remuneración pensionable) es determinado por actuarios independientes y su monto se calcula aplicando hipótesis actuariales para ajustar las prestaciones devengadas en virtud del plan de modo que reflejen el valor temporal del dinero (mediante el descuento de los intereses) y la probabilidad de pago (por medio de reducciones por muerte, invalidez, retiro o jubilación, entre otras) entre la fecha de valuación y la fecha prevista de pago.

159. La Caja está aplicando la pauta incluida en la norma 26.28 b) de las NIC y detalla el valor actuarial presente de las prestaciones de jubilación prometidas en las notas a sus estados financieros.

#### *Hipótesis fundamentales*

160. Las principales hipótesis actuariales utilizadas en la valuación efectuada al 31 de diciembre de 2017 son las siguientes:

- La esperanza de vida de los afiliados (tablas de mortalidad de 2017 de las Naciones Unidas ajustadas a las mejoras tasas de mortalidad previstas)
- Las hipótesis de edad de jubilación específica y rotación del personal aprobadas por el Comité Mixto en su 64° período de sesiones
- Un rendimiento nominal anual de las inversiones del 6,0%, que sirve como tasa de descuento de las obligaciones
- Una tasa anual del 2,5% para el incremento del costo de vida en las pensiones
- Un costo hipotético a largo plazo para el sistema de doble cálculo del 2,1% de la remuneración pensionable
- Un porcentaje hipotético de prestaciones permutadas por afiliados jubilados del 19% de los pagos de la renta vitalicia

161. Estas hipótesis fundamentales fueron recomendadas por la Comisión de Actuarios y aprobadas por el Comité Mixto en su 64° período de sesiones, en julio de 2017. Las hipótesis actuariales que figuran anteriormente se basan en la presunción de que la Caja se mantendrá. Si se dispusiera la liquidación de la Caja, podrían aplicarse diferentes hipótesis actuariales y otros factores para determinar el valor actuarial presente de las prestaciones devengadas en virtud del plan.

#### *Estado de prestaciones devengadas*

162. El valor actuarial presente de las prestaciones devengadas en virtud del plan al 31 de diciembre de 2017 es el siguiente (véase en la nota 1.11 la descripción del sistema de ajuste de las pensiones):

(En millones de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Si los futuros pagos de pensiones se hacen conforme al reglamento</i>	
	<i>Sin ajustes de las pensiones</i>	<i>Con ajustes de las pensiones</i>
Valor actuarial de las prestaciones irrevocables		
Afiliados que perciben prestaciones actualmente	25 902	34 057
Afiliados con derechos irrevocables que han cesado en sus funciones	742	1 279
Afiliados en activo	14 040	19 278
<b>Total de las prestaciones consolidadas</b>	<b>40 684</b>	<b>54 614</b>
Prestaciones no irrevocables	921	1 165
<b>Total del valor actuarial presente de las prestaciones devengadas en virtud del plan</b>	<b>41 605</b>	<b>55 779</b>

*Información sobre la afiliación a la Caja de Pensiones*

163. A continuación se presentan los datos de afiliación al plan:

<i>Al 31 de diciembre de 2017</i>	
<b>Afiliados en activo<sup>a</sup></b>	
Número	116 985
Remuneración anual (millones de dólares EE.UU.)	10 464
<b>Remuneración media (dólares EE.UU.)</b>	<b>89 451</b>
<b>Afiliados que no están en activo<sup>a</sup> y beneficiarios<sup>b</sup></b>	
Número	87 806
Prestación anual (millones de dólares EE.UU.)	2 455
<b>Prestación media (dólares EE.UU.)</b>	<b>27 963</b>

<sup>a</sup> En la valuación actuarial, 9.559 afiliados que no están en activo se distinguen del total y figuran como afiliados con derechos diferidos en materia de prestaciones.

<sup>b</sup> Se combinaron múltiples prestaciones en forma de pagos a determinados beneficiarios.

*Valor actuarial utilizado para las valuaciones actuariales periódicas*

164. El valor actuarial utilizado para preparar la evaluación actuarial periódica difiere del valor presentado en los estados financieros. La valuación actuarial periódica presenta el valor utilizando un promedio móvil de mercado de cinco años. Se aplica una banda de fluctuación máxima del 15%, lo que significa que el valor computado tiene un valor mínimo del 85% y un valor máximo de 115% del valor de mercado de los activos en la fecha de valuación. Partiendo de la valuación al 31 de diciembre de 2013, se hizo una transición gradual a la metodología alternativa de promediación de los activos, que se prevé haya culminado para la valuación actuarial que se realice al 31 de diciembre de 2019. Como consecuencia de la transición a la metodología alternativa de promediación de los activos, los activos actuariales han aumentado en 3.439 millones de dólares al 31 de diciembre de 2017.

**Nota 20****Compromisos y contingencias****20.1 Compromisos de inversión**

165. Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016, la Caja tenía los siguientes compromisos de inversión:

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>31 de diciembre de 2017</i>	<i>31 de diciembre de 2016</i>
Fondos inmobiliarios	2 025 968	2 045 371
Capital inversión	1 920 260	1 967 515
Fondos de infraestructura	65 598	60 020
Fondos de terrenos madereros	11 270	86 701
<b>Total de compromisos</b>	<b>4 023 096</b>	<b>4 159 607</b>

166. En las inversiones en capital inversión, fondos inmobiliarios, de infraestructura y de terrenos madereros, los fondos se retiran únicamente con arreglo a las condiciones de los acuerdos correspondientes, que son distintos para cada inversión. Sin embargo, los fondos se retiran para: a) financiar inversiones en activos que se hayan adquirido o para los cuales se estén celebrando contratos de compra; y b) pagar los honorarios al socio o administrador general con arreglo a las condiciones del acuerdo correspondiente.

## 20.2 Compromisos de arrendamiento

167. Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016, la Caja tenía los siguientes compromisos de arrendamiento:

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>31 de diciembre de 2017</i>	<i>31 de diciembre de 2016</i>
<b>Obligaciones en concepto de arrendamiento de propiedades</b>		
De menos de 1 año	6 802	6 566
De 1 a 5 años	11 025	16 380
De más de 5 años	–	–
<b>Total de obligaciones en concepto de arrendamiento de propiedades</b>	<b>17 827</b>	<b>22 946</b>

## 20.3 Pasivos contingentes o por acciones legales y activos contingentes

168. No existe pasivo contingente de importancia derivado de acciones y reclamaciones legales con probabilidad de generar una obligación importante para la Caja de Pensiones.

169. El activo contingente se excluye del estado del activo neto disponible para el pago de prestaciones debido a que la entrada de beneficios económicos no es algo prácticamente seguro, sino que depende de que se produzca un hecho que escape al control de la Caja. Al 31 de diciembre de 2017 o al 31 de diciembre de 2016 no existían activos contingentes.

### Nota 21

#### Evaluación de riesgos

170. Las actividades de la Caja la exponen a diversos riesgos financieros, entre otros, el riesgo de crédito, el riesgo de liquidez y el riesgo de mercado (que incluye el riesgo de tipo de cambio, el riesgo de tasa de interés y el riesgo de precio).

171. Con el programa de gestión de los riesgos de las inversiones de la Caja se procura medir y supervisar el riesgo al que está expuesta y minimizar los posibles efectos adversos para el rendimiento financiero de la Caja, en consonancia con su política de asignación estratégica de activos. El Comité de Inversiones ofrece asesoramiento al Representante del Secretario General sobre la estrategia de inversiones y examina las inversiones de la Caja en sus reuniones trimestrales. El Comité asesora sobre las políticas, la estrategia y la asignación de activos a largo plazo, la diversificación por tipo de inversión, moneda y sector económico y cualquier otra cuestión.

172. Para medir, supervisar y gestionar los diversos tipos de riesgos financieros a los que está expuesta, la Caja utiliza distintos métodos que se explican a continuación.

## 21.1 Riesgo de crédito

173. El riesgo de crédito se define como la posibilidad de que un prestatario o contraparte no cumpla sus obligaciones de conformidad con las condiciones acordadas, lo cual origina una pérdida. Todos los acreedores corren el riesgo de que un socio comercial no cumpla puntualmente sus obligaciones. Garantizar un control adecuado del riesgo de crédito y una gestión de riesgos eficaz es fundamental para la sostenibilidad de la Caja a largo plazo. La Caja gestiona el riesgo de crédito abordando las siguientes cuestiones importantes:

- Aprobación y mantenimiento de normas adecuadas de medición y supervisión de la exposición al riesgo de crédito
- Establecimiento de límites de cantidad y concentración del riesgo de crédito y supervisión y aplicación de un proceso de examen de la exposición al riesgo de crédito
- Garantía de controles adecuados del riesgo de crédito

174. La Caja está expuesta al riesgo de crédito principalmente en relación con los títulos de deuda que posee (total de renta fija y letras y pagarés a corto plazo). La política de la Caja encaminada a gestionar este riesgo consiste en invertir en títulos de deuda que han recibido una calificación de grado de inversión de por lo menos una de las siguientes agencias reconocidas de calificación crediticia: Standard & Poor's, Moody's y Fitch. A los efectos de aportar coherencia a esta información presentada, la Caja utilizó Moody's Investors Service, que en 2017 calificó a la mayoría de los títulos de deuda de la Caja. Al 31 de diciembre de 2017, el 90% (2016: 92%) de los títulos de la cartera de renta fija tenía una calificación de grado de inversión de Moody's (entre Aaa y Baa3).

175. En el análisis que figura a continuación se resume la calidad crediticia de la cartera de renta fija de la Caja al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016, respectivamente, según las calificaciones de Moody's.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	31 de diciembre de 2017			Total
	Aaa a A3	Baa1 a Baa3	Sin calificación	
Títulos con garantía hipotecaria sobre inmuebles comerciales	7 262	–	–	7 262
Bonos empresariales	2 495 552	472 226	184 725	3 152 503
Fondos – bonos empresariales	–	–	48 556	48 556
Entidades públicas	1 628 710	–	128 068	1 756 778
Bonos del Estado	7 622 010	807 341	1 011 985	9 441 336
Títulos con garantía hipotecaria pública	3 461	–	138 389	141 850
Bonos municipales/provinciales	724 618	–	54 348	778 966
Obligaciones hipotecarias sin garantía pública	2 696	–	–	2 696
<b>Total de renta fija</b>	<b>12 484 309</b>	<b>1 279 567</b>	<b>1 566 071</b>	<b>15 329 947</b>
<b>Inversiones a corto plazo</b>	<b>649 965</b>	<b>122 094</b>	<b>1 062 221</b>	<b>1 834 280</b>

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	31 de diciembre de 2016			Total
	Aaa a A3	Baa1 a Baa3	Sin calificación	
Títulos con garantía hipotecaria sobre inmuebles comerciales	7 267	–	–	7 267
Bonos empresariales	2 056 248	555 015	178 692	2 789 955
Fondos – bonos empresariales	–	–	46 702	46 702
Entidades públicas	1 439 840	–	59 389	1 499 229
Bonos del Estado	6 310 445	359 464	576 684	7 246 593
Títulos con garantía hipotecaria pública	–	–	56 141	56 141
Bonos del Estado indexados	35 961	–	–	35 961
Bonos municipales/provinciales	544 914	–	81 199	626 113
Obligaciones hipotecarias sin garantía pública	3 361	–	–	3 361
<b>Total de renta fija</b>	<b>10 398 036</b>	<b>914 479</b>	<b>998 807</b>	<b>12 311 322</b>
<b>Inversiones a corto plazo</b>	<b>203 659</b>	<b>68 107</b>	<b>452 743</b>	<b>724 509</b>

176. De los 1.566,1 millones de dólares del total de títulos de renta fija sin calificación que tenía la Caja al 31 de diciembre de 2017, 1.355,6 millones de dólares estaban invertidos en títulos de deuda que presentaban un riesgo de crédito muy bajo, dado que los emisores habían recibido una calificación crediticia de grado de inversión, con lo que se tenía constancia de su solvencia. De los restantes títulos de deuda sin calificar, cuyo valor total ascendía a 210,5 millones de dólares, para cuyos emisores no se disponía de calificación de Moody's, 17 títulos, por valor de 161,9 millones, habían recibido calificación de grado de inversión de por lo menos una de las otras dos agencias de calificación (Standard & Poor's o Fitch); y otro título, por valor de 48,6 millones de dólares, era un fondo de bonos que, como tal, no era evaluado por agencias de calificación crediticia.

177. De los 1.062,2 millones de dólares del total de títulos a corto plazo sin calificación que tenía la Caja al 31 de diciembre de 2017, 938,2 millones de dólares estaban invertidos en títulos de deuda que presentaban un riesgo de crédito muy bajo, dado que los emisores habían recibido una calificación crediticia de grado de inversión, con lo que se tenía constancia de su solvencia. Los restantes seis títulos de deuda sin calificar, por valor de 124,0 millones de dólares, para cuyos emisores no se disponía de calificación de Moody's, habían recibido una calificación crediticia de grado de inversión de por lo menos una de las otras dos agencias de calificación (Standard & Poor's o Fitch).

178. De los 998,8 millones de dólares del total de títulos de renta fija sin calificación que tenía la Caja al 31 de diciembre de 2016, 895,1 millones de dólares estaban invertidos en títulos de deuda que presentaban un riesgo de crédito muy bajo, dado que los emisores habían recibido una calificación crediticia de grado de inversión, con lo que se tenía constancia de su solvencia. De los restantes títulos de deuda sin calificar, cuyo valor total ascendía a 103,7 millones de dólares, para cuyos emisores no se disponía de calificación de Moody's, siete títulos, por valor de 57,0 millones, habían recibido calificación de grado de inversión de por lo menos una de las otras dos agencias de calificación (Standard & Poor's o Fitch); y otro título, por valor de 46,7 millones de dólares, era un fondo de bonos que, como tal, no era evaluado por agencias de calificación crediticia.

179. De los 452,7 millones de dólares del total de títulos a corto plazo sin calificación que tenía la Caja al 31 de diciembre de 2016, 429,7 millones de dólares estaban invertidos en títulos de deuda que presentaban un riesgo de crédito muy bajo, dado que los emisores habían recibido una calificación crediticia de grado de inversión, con lo que se tenía constancia de su solvencia. El restante título de deuda sin calificar, por valor de 23,0 millones de dólares, para cuyo emisor no se disponía de calificación de Moody's, había recibido una calificación crediticia de grado de inversión de por lo menos una de las otras dos agencias de calificación (Standard & Poor's o Fitch).

180. Todas las transacciones de valores cotizados se pagan en el momento de la entrega por medio de corredores aprobados. El riesgo de liquidación se considera mínimo, ya que la entrega de valores vendidos solo se efectúa una vez que el corredor ha recibido el pago. El pago de una compra se efectúa cuando el corredor ha recibido los valores. La transacción no se concreta si una de las partes no cumple su obligación.

## 21.2 Riesgo de liquidez

181. El riesgo de liquidez es el riesgo de no contar con el efectivo necesario para cubrir las obligaciones de la Caja. Los requerimientos de efectivo pueden surgir de la necesidad de liquidar diversas transacciones de inversión, de exigencias de capital de compromisos no exigidos o no financiados y de desembolsos para el pago de prestaciones en diversas monedas. El pasivo financiero de la Caja al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016 vence por contrato en un plazo de tres meses. La Caja gestiona su riesgo de liquidez colocando la gran mayoría de sus inversiones en valores líquidos.

## 21.3 Riesgo de mercado

182. El riesgo de mercado es el riesgo de que se produzca un cambio en el valor de los activos de los planes como resultado de la fluctuación de distintos factores del mercado, como las tasas de interés, movimientos importantes en índices de mercado, los tipos de cambio y la volatilidad del mercado. La Caja ha adoptado el valor en riesgo (VaR) como parámetro para medir el riesgo de mercado, además de la desviación típica y el seguimiento del riesgo. El VaR es un parámetro aceptado universalmente para comunicar el riesgo de mercado de las instituciones financieras y las instituciones de gestión de activos. En la política de inversión aprobada por el Representante del Secretario General, la Caja incluye también la tolerancia al riesgo para los riesgos de inversión. Sobre la base de esa tolerancia al riesgo, se ha asignado un presupuesto de riesgo a cada administrador de cartera. El presupuesto de riesgo se modifica una vez al año.

183. El VaR es una cifra única que resume la exposición de la cartera al riesgo de mercado además de la probabilidad de un cambio negativo o, dicho de otro modo, el nivel de riesgo. El objetivo principal del VaR es evaluar los riesgos de mercado resultantes de las variaciones en los precios de mercado. El VaR tiene tres características clave: a) la cantidad (en porcentaje o en dólares); b) el horizonte temporal (en este caso, un año); y c) el nivel de confianza (en este caso, un 95%). Cuando el nivel de confianza es del 95%, la cifra de 95 del VaR (en porcentaje o en dólares) indica que hay una probabilidad del 95% de que las pérdidas de la cartera no superen la cifra de 95 del VaR determinada (en porcentaje o en dólares) en el curso de un año. Además, la Caja comunica el riesgo extremo o el déficit previsto, que mide el promedio de pérdidas previstas para el 5% del tiempo en el que las pérdidas superan la cifra de 95 del VaR. La Caja también informa de la contribución al riesgo. Tomando el riesgo de la Caja en su conjunto como el 100%, la contribución al riesgo de una clase de activos indica la proporción de riesgo correspondiente a esa clase. La contribución al riesgo es acumulable (la suma de todas las contribuciones es 100%). La cifra del 95 del VaR no es acumulable debido al efecto de diversificación.

184. En el cuadro que figura a continuación se describen cuatro aspectos importantes de los riesgos. Se indica la volatilidad o la desviación típica en porcentaje, seguida de la cifra de 95 del VaR para la cartera en cuestión en términos porcentuales. La contribución al riesgo indica en qué medida contribuye cada clase de activos al riesgo total de la Caja. El riesgo total de la Caja es, claramente, 100% y en el cuadro se indica la contribución al riesgo de cada clase de activos. El déficit previsto del 5% (porque la Caja ubica el VaR en un 95%) indica el valor medio o valor previsto de las pérdidas para el 5% del tiempo en el que las pérdidas superan la cifra de 95 del VaR.

185. Todas las cifras de los siguientes cuadros están anualizadas utilizando una simulación histórica.

(Porcentaje)

Clase de activos	2017			
	Volatilidad (desviación típica)	VaR (95%)	Contribución al riesgo	Déficit previsto (5%)
Total de fondos	8,10	11,85	100,00	19,84
Total de títulos de renta variable	11,35	17,18	84,89	28,79
Renta fija	5,33	8,97	2,29	12,65
Efectivo y corto plazo	3,19	5,20	0,43	7,31
Bienes inmuebles	14,62	26,58	7,52	36,35
Capital inversión	11,07	16,73	4,49	27,93
Productos básicos	13,36	22,32	0,12	29,16
Infraestructura	14,36	26,65	0,22	35,90

*Nota:* Las cifras se tomaron del sistema RiskMetrics de MSCI al 29 de diciembre de 2017.

(Porcentaje)

Clase de activos	2016			
	Volatilidad (desviación típica)	VaR (95%)	Contribución al riesgo	Déficit previsto (5%)
Total de fondos	8,58	13,10	100,00	20,40
Total de títulos de renta variable	11,79	18,74	86,72	28,60
Renta fija	4,71	8,06	0,69	11,29
Efectivo y corto plazo	0,91	1,60	0,11	2,13
Bienes inmuebles	14,74	26,79	8,38	36,32
Capital inversión	11,62	18,15	3,70	28,49
Productos básicos	13,52	22,57	0,13	29,93
Infraestructura	14,57	26,75	0,27	35,89

*Nota:* Las cifras se tomaron del sistema RiskMetrics de MSCI al 31 de diciembre de 2016.

186. Aunque el VaR es un instrumento importante para medir el riesgo de mercado, las hipótesis en las que se basa el modelo conllevan algunas limitaciones. Algunas de las principales hipótesis son: un período de tenencia de un día para cubrir o enajenar posiciones, que puede no aplicarse a los activos ilíquidos o puede deberse a condiciones de mercado adversas; un nivel de confianza del 95%, que indica que existe un 5% de probabilidades de que las pérdidas excedan el VaR en el 95%; el VaR

calculado al final del día, lo que no refleja los cambios que se producen durante la jornada de negociación; y el uso de datos históricos y de la simulación de Montecarlo, que puede que no abarque todas las situaciones posibles, especialmente las de carácter excepcional.

#### *Riesgo de precio*

187. La Caja está expuesta al riesgo de precio de los títulos de renta variable. Este riesgo surge de inversiones que mantiene la Caja cuyos precios futuros son inciertos. Cuando los instrumentos financieros no monetarios (por ejemplo, los títulos de renta variable) no están denominados en dólares de los Estados Unidos, el precio se expresa primero en la moneda en la que están denominados y luego se convierte a dólares de los Estados Unidos, que también fluctúan debido a las variaciones en los tipos de cambio.

188. Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016, los valores razonables de los títulos expuestos al riesgo de precio eran los siguientes:

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>31 de diciembre de 2017</i>	<i>31 de diciembre de 2016</i>
Acciones ordinarias y preferentes	36 781 931	31 366 431
Fondos – fondos de inversión cotizados	2 595 365	2 646 766
Sociedades de inversión inmobiliaria	210 016	240 075
Fondos – acciones ordinarias	146 906	158 361
Valores acoplados	50 010	43 841
<b>Total de instrumentos de patrimonio</b>	<b>39 784 228</b>	<b>34 455 474</b>

189. Considerando que el riesgo total de la Caja es el 100%, la contribución al riesgo (total de la Caja) debida al riesgo de mercado representa el 89,9% (2016: 93,4%). Con respecto al riesgo total de la Caja, el 84,9% (2016: 86,7%) correspondió a los títulos de renta variable y el resto, a las demás clases de activos.

190. La Caja también gestiona su exposición al riesgo de precio analizando la cartera de inversiones por sector industrial y estableciendo elementos de referencia para la ponderación de los sectores.

191. En 2017 y 2016, la distribución por sectores de la cartera de inversiones en renta variable de la Caja fue la siguiente:

(Porcentaje)

<i>Normas de clasificación industrial general</i>	<i>31 de diciembre de 2017</i>		<i>31 de diciembre de 2016</i>	
	<i>Cartera de renta variable de la Caja</i>	<i>Referencia</i>	<i>Cartera de renta variable de la Caja</i>	<i>Referencia</i>
Financiero	18,08	18,74	17,22	18,68
Tecnología de la información	17,97	18,09	16,29	15,53
Consumo de bienes y servicios no esenciales	11,78	12,01	11,80	12,10
Energía	5,67	6,38	6,47	7,35
Asistencia sanitaria	10,90	10,68	11,05	11,05
Industrial	9,01	10,86	8,62	10,63

<i>Normas de clasificación industrial general</i>	<i>31 de diciembre de 2017</i>		<i>31 de diciembre de 2016</i>	
	<i>Cartera de renta variable de la Caja</i>	<i>Referencia</i>	<i>Cartera de renta variable de la Caja</i>	<i>Referencia</i>
Consumo de bienes y servicios básicos	7,72	8,75	8,28	9,48
Materiales	5,21	5,50	5,05	5,27
Servicios de telecomunicaciones	2,60	3,02	3,11	3,62
Servicios públicos	2,32	2,90	2,39	3,16
Inmobiliario	2,25	3,07	2,01	3,13
Otros	6,49	No se aplica	7,71	No se aplica
<b>Total</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>

192. En el siguiente cuadro se presenta un análisis de la concentración del riesgo de precio de los títulos de renta variable de la cartera de la Caja por zonas geográficas (según el lugar de cotización principal de la contraparte o, si no cotiza, su domicilio).

(Porcentaje)

	<i>2017</i>	<i>2016</i>
América del Norte	55,0	57,9
Europa	20,7	19,3
Asia y el Pacífico	12,1	10,7
Mercados emergentes	11,6	9,9
Regiones internacionales	0,6	2,2
<b>Total</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

#### *Riesgo de tipo de cambio*

193. La Caja es una de las cajas de pensiones más diversificadas globalmente del mundo y, por tanto, mantiene activos monetarios y no monetarios denominados en monedas distintas del dólar de los Estados Unidos, la moneda de referencia de la Caja. El riesgo de tipo de cambio se presenta al fluctuar el valor de los instrumentos financieros denominados en otras monedas debido a variaciones en los tipos de cambio. La administración vigila la exposición a todas las monedas. Las ganancias/pérdidas no realizadas por diferencias cambiarias se deben principalmente a la fluctuación de los tipos de cambio durante el período.

194. La Caja no recurre a operaciones de cobertura para gestionar la exposición al riesgo de tipo de cambio de sus posiciones denominadas en monedas distintas del dólar de los Estados Unidos porque espera que al final de un ciclo completo del mercado el efecto cambiario neto sea igual a cero, como ha sucedido históricamente. El riesgo de tipo de cambio se refiere al riesgo que plantean las variaciones de los tipos de cambio.

195. En los cuadros que figuran a continuación se muestra la exposición al riesgo de tipo de cambio de la Caja, desglosada por tipo de inversión. En ellos se resumen el efectivo y las inversiones de la Caja a valor razonable al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016, respectivamente. Se excluyen de los cuadros los pasivos financieros netos por valor de 178,0 millones de dólares en 2017 (2016: 39,9 millones de dólares) no mantenidos a valor razonable (véase la nota 5). Los activos en fondos

de inversión cotizados o fondos especializados de gestión externa se indican como activos en dólares de los Estados Unidos.

(Porcentaje)

<i>Al 31 de diciembre de 2017</i>							
<i>Moneda</i>	<i>Renta variable</i>	<i>Renta fija</i>	<i>Activos reales</i>	<i>Inversiones alternativas y otras inversiones</i>	<i>Corto plazo</i>	<i>Efectivo</i>	<i>Total</i>
Dólar de los Estados Unidos	34,95	9,92	5,08	3,13	1,63	1,20	55,91
Euro	6,56	5,79	0,58	0,59	0,80	0,22	14,54
Yen japonés	4,85	3,64	0,23	–	–	0,04	8,76
Libra esterlina	3,61	0,78	0,19	–	–	0,00	4,58
Dólar canadiense	1,91	0,62	0,15	–	–	0,00	2,68
Dólar de Hong Kong (China)	2,48	–	–	–	–	0,01	2,49
Dólar australiano	1,33	0,42	0,30	–	–	0,03	2,08
Won surcoreano	1,13	0,51	–	–	–	–	1,64
Franco suizo	1,62	–	–	–	–	0,01	1,63
Corona sueca	0,71	0,17	–	–	0,13	0,00	1,01
Ringgit malasio	0,16	0,24	–	–	0,16	0,00	0,56
Peso mexicano	0,19	0,32	–	–	–	–	0,51
Rupia india	0,50	–	–	–	–	0,00	0,50
Corona noruega	0,05	0,32	–	–	0,12	0,00	0,49
Rand sudafricano	0,48	–	–	–	–	–	0,48
Real brasileño	0,43	–	–	–	–	0,00	0,43
Zloty polaco	–	0,40	–	–	–	0,00	0,40
Dólar singapurense	0,26	0,07	–	–	–	0,00	0,33
Corona danesa	0,24	–	–	–	–	0,00	0,24
Corona checa	–	0,17	–	–	–	–	0,17
Forint húngaro	–	0,13	–	–	–	–	0,13
Peso filipino	0,12	–	–	–	–	0,00	0,12
Dólar neozelandés	–	0,11	–	–	–	0,00	0,11
Baht tailandés	–	0,08	–	–	–	0,00	0,08
Lira turca	0,07	–	–	–	–	–	0,07
Rupia pakistaní	–	–	–	–	–	0,00	0,00
Franco africano	–	–	–	–	–	0,00	0,00
Peso chileno	–	0,06	–	–	–	0,00	0,06
<b>Total</b>	<b>61,65</b>	<b>23,75</b>	<b>6,53</b>	<b>3,72</b>	<b>2,84</b>	<b>1,51</b>	<b>100,00</b>

(Porcentaje)

<i>Al 31 de diciembre de 2016</i>							
<i>Moneda</i>	<i>Renta variable</i>	<i>Renta fija</i>	<i>Activos reales</i>	<i>Inversiones alternativas y otras inversiones</i>	<i>Corto plazo</i>	<i>Efectivo</i>	<i>Total</i>
Dólar de los Estados Unidos	38,47	11,49	5,64	2,60	0,25	2,52	60,97
Euro	6,09	3,79	0,46	0,45	0,90	0,02	11,71
Yen japonés	4,75	2,48	0,22	–	–	0,00	7,45
Libra esterlina	3,64	0,94	0,17	–	–	0,00	4,75
Dólar canadiense	1,97	0,67	0,16	–	–	0,00	2,80
Dólar australiano	1,24	0,54	0,31	–	–	0,03	2,12
Dólar de Hong Kong (China)	2,00	–	–	–	–	0,00	2,00
Franco suizo	1,71	–	–	–	–	0,00	1,71
Won surcoreano	0,85	0,37	–	–	–	0,00	1,22
Zloty polaco	–	0,84	–	–	–	0,09	0,93
Peso mexicano	0,17	0,53	–	–	–	0,02	0,72
Corona sueca	0,43	0,18	–	–	–	0,11	0,72
Corona noruega	0,03	0,31	–	–	0,17	0,00	0,51
Rupia india	0,39	–	–	–	–	0,06	0,45
Real brasileño	0,40	–	–	–	–	0,00	0,40
Rand sudafricano	0,34	–	–	–	–	0,00	0,34
Ringgit malasio	0,10	0,20	–	–	–	0,01	0,31
Dólar singapurense	0,23	0,07	–	–	–	0,00	0,30
Corona danesa	0,25	–	–	–	–	0,00	0,25
Dólar neozelandés	0,01	0,09	–	–	–	0,00	0,10
Peso filipino	0,10	–	–	–	–	0,00	0,10
Lira turca	0,08	–	–	–	–	0,00	0,08
Peso chileno	–	0,06	–	–	–	0,00	0,06
Forint húngaro	–	–	–	–	–	0,00	0,00
Franco africano	–	–	–	–	–	0,00	0,00
Rupia pakistaní	–	–	–	–	–	0,00	0,00
<b>Total general</b>	<b>63,25</b>	<b>22,56</b>	<b>6,96</b>	<b>3,05</b>	<b>1,32</b>	<b>2,86</b>	<b>100,00</b>

*Riesgo de tasa de interés*

196. El riesgo de tasa de interés surge de los efectos que tienen las fluctuaciones de los niveles imperantes de las tasas de interés de mercado en el valor razonable de los activos y pasivos financieros y los flujos de efectivo futuros. La Caja invierte en valores con tasas de interés fijas, títulos de deuda con tasas de interés variable y efectivo y equivalentes de efectivo que la exponen al riesgo de tasa de interés.

197. En el cuadro que figura a continuación se resume la sensibilidad relativa de la Caja a las variaciones de las tasas de interés frente a su índice de referencia, el Barclays Global Aggregate Bond Index. Esta medida de la duración de la cartera indica el cambio porcentual aproximado que se produciría en el valor de la cartera si las tasas de interés presentaran una variación de 100 puntos básicos.

(Porcentaje)

	2017		2016	
	Caja	Referencia	Caja	Referencia
Duración efectiva	6,54	6,99	6,81	6,90

198. La duración efectiva es la sensibilidad a las tasas de interés. Significa que, si las tasas de interés varían en un 1%, la Caja puede perder o ganar aproximadamente un 6,54% (2016: 6,81%), mientras que el índice de referencia puede perder o ganar aproximadamente el 6,99% (2016: 6,90%). Esta variación se debe principalmente al aumento o la disminución del valor razonable de los valores con tasas de interés fijas.

## Nota 22

### Información del presupuesto

#### 22.1 Variaciones entre los presupuestos inicial y final

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Consignación revisada de 2017	Saldo arrastrado del presupuesto de 2016	Aumentos/ disminuciones aprobados	Consignación final de 2017
Gastos de administración	45 607	6 713	5 165	57 485
Gastos de inversión	42 373	15 464	(10 178)	47 659
Gastos de auditoría	1 427	162	(78)	1 511
Gastos del Comité Mixto	489	60	–	549
<b>Total</b>	<b>89 896</b>	<b>22 399</b>	<b>(5 091)</b>	<b>107 204</b>

199. La explicación de la variación entre la consignación revisada y la consignación final para el bienio 2016-2017 obra en los párrafos 6 a 42 del informe de la Caja de Pensiones sobre sus gastos de administración ([A/72/383](#)). En su resolución [72/262](#) (secc. XV, párr. 27), la Asamblea General aprobó la consignación final para los gastos de administración de la Caja correspondientes al bienio 2016-2017.

#### 22.2 Conciliación entre los importes efectivos expresados con un criterio comparable y el estado de cambios en el activo neto disponible para prestaciones

200. Las diferencias entre los importes efectivos expresados con un criterio comparable a los del presupuesto y los importes efectivos contabilizados en los estados financieros se pueden clasificar de la siguiente manera:

a) Diferencias atribuibles a la aplicación de distintos criterios contables, que se producen cuando el presupuesto aprobado se prepara con un criterio distinto del utilizado en la contabilidad, como se indica en la nota 3.14;

b) Diferencias temporales, que se producen cuando el ejercicio presupuestario difiere del período de presentación reflejado en los estados financieros. En el caso de la Caja de Pensiones, a efectos de la comparación entre los importes presupuestados y efectivos, no existen diferencias temporales;

c) Diferencias debidas a las entidades examinadas, que se producen cuando en el presupuesto se omiten programas o entidades que son parte de la entidad para la cual se preparan los estados financieros. No hay diferencias debidas a las entidades examinadas para la Caja de Pensiones.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	2017	2016
Importe efectivo con un criterio comparable <sup>a</sup>	81 862	58 363
<b>Diferencias atribuibles a la aplicación de distintos criterios contables</b>		
Adiciones/enajenaciones de activos	(190)	(2 930)
Amortización y deterioro del valor	7 963	8 142
Obligaciones por liquidar	(2 794)	1 159
Pagos anticipados	(956)	289
Prestaciones de los empleados	17 621	6 333
Otras obligaciones devengadas	(6 106)	3 408
<b>Importe efectivo de gastos de administración en el estado de cambios en el activo neto disponible para prestaciones</b>	<b>97 400</b>	<b>74 764</b>

<sup>a</sup> "Importe efectivo con un criterio comparable" se refiere a los importes efectivos de gastos de administración relacionados con la Caja de Pensiones y no comprende los gastos relacionados con las Naciones Unidas.

201. Esta conciliación muestra diferencias clave entre el gasto total de administración según el criterio utilizado para la elaboración del presupuesto (criterio de caja modificado) y el gasto total con arreglo a las IPSAS. Las principales diferencias pueden clasificarse de la siguiente manera:

- *Gasto de amortización.* Los activos fijos y los activos intangibles que alcanzan el umbral de capitalización son capitalizados y amortizados a lo largo de sus vidas útiles con arreglo a las IPSAS. A lo largo de la vida útil del activo solo se contabiliza el gasto de amortización, mientras que el gasto total se contabiliza según el criterio utilizado para la elaboración del presupuesto en el momento de la adquisición.
- *Contabilización de los gastos.* Según el criterio utilizado para la elaboración del presupuesto, el gasto se contabiliza en el momento en que se desembolsa o se compromete como obligación por liquidar. Con arreglo a las IPSAS, los gastos se contabilizan cuando se reciben los bienes o servicios. Las obligaciones por liquidar correspondientes a bienes o servicios no recibidos o a pagos anticipados no se contabilizan como gastos. Con arreglo a las IPSAS, los servicios económicos recibidos pero no pagados se contabilizan como gastos.
- *Prestaciones de los empleados.* Según el criterio utilizado para la elaboración del presupuesto, los gastos por prestaciones de los empleados se contabilizan cuando se paga la prestación. Con arreglo a las IPSAS, los gastos en concepto de prestaciones de los empleados deben contabilizarse en el período en que se genera la prestación, independientemente del momento en que se pague. Por consiguiente, las IPSAS reconocen gastos por prestaciones después de la separación del servicio, como el seguro médico después de la separación del servicio, las vacaciones anuales o las prestaciones de repatriación.

### Nota 23

#### Fondos en gestión

202. Los fondos en gestión se definen como otros fondos de las Naciones Unidas para los que la Caja ha contratado los servicios de gestores externos de fondos, que son independientes de la Caja.

203. De conformidad con la resolución 2951 (XXVII) de la Asamblea General, de 11 de diciembre de 1972, por la que se estableció la Universidad de las Naciones Unidas, y la resolución 3081 (XXVIII) de la Asamblea General y el artículo IX de la Carta de la Universidad (A/9149/Add.2), la División de Gestión de las Inversiones presta servicios de supervisión de las inversiones del Fondo de Dotación de la Universidad de las Naciones Unidas, que actualmente están subcontratadas a Nikko Asset Management Co. Ltd. hasta el 20 de noviembre de 2017 y después a BlackRock Financial Management Inc., con un banco depositario distinto. La División de Gestión de las Inversiones y el Fondo de Dotación han acordado los arreglos formales para esos servicios. Los fondos obtenidos se consignan en las cuentas de la Universidad de las Naciones Unidas. Los fondos de inversión no se mezclan con los de la Caja de Pensiones, que se mantienen por separado. El Fondo de Dotación reembolsa a la División de Gestión de las Inversiones los costos de los honorarios por servicios de asesoramiento administrativo prestado, que ascienden a 50.000 dólares anuales y se registran como otros ingresos.

#### Nota 24

#### Transacciones entre partes relacionadas

##### Personal directivo clave

204. En el siguiente cuadro se detalla el personal directivo clave remunerado por la Caja correspondiente a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2017 y el 31 de diciembre de 2016:

Número de personas	Remuneración y ajuste por lugar de destino		Planes de pensión y de seguro médico		Total de la remuneración	Anticipos pendientes con cargo a las prestaciones	Préstamos pendientes de pago
	Prestaciones						
(En miles de dólares EE.UU.)							
2017	5	1 027	286	240	1 553	–	–
2016	5	907	129	208	1 244	–	–

205. El personal directivo clave comprende los cargos de Director General, Representante del Secretario General, Director General Adjunto, Director de la División de Gestión de las Inversiones y Oficial Jefe de Finanzas, a quienes corresponden la autoridad y la responsabilidad de planificar, dirigir y controlar las actividades de la Caja de Pensiones.

206. El total de las remuneraciones abonadas al personal directivo clave incluye los sueldos netos, el ajuste por lugar de destino, las prestaciones como el subsidio para gastos de representación y otros subsidios, asignaciones y primas, el subsidio de alquiler, los gastos del envío de efectos personales y las contribuciones del empleador a la pensión y el seguro médico vigente.

207. Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016 no hay anticipos pendientes con cargo a prestaciones del personal directivo clave.

208. El personal directivo clave también tiene derecho a recibir prestaciones después de la separación del servicio (véase la nota 11) al mismo nivel que los demás empleados. La valoración actuarial de las prestaciones para el personal directivo clave es la siguiente:

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Al 31 de diciembre de 2017</i>	<i>Al 31 de diciembre de 2016</i>
Seguro médico después de la separación del servicio	1 458	1 203
Prima de repatriación	164	80
Vacaciones anuales	127	105
Prestación por muerte	–	2
<b>Total</b>	<b>1 749</b>	<b>1 390</b>

### Otras partes relacionadas

209. A pesar de que no se realizaron transacciones con las partes que se indican a continuación, se las considera partes relacionadas y por lo tanto se presenta un resumen de la relación de la Caja con ellas:

#### *Asamblea General*

210. La Asamblea General es el órgano legislativo supremo de la Caja. Examina los informes presentados por el Comité Mixto, aprueba los presupuestos de la Caja, decide sobre las nuevas organizaciones afiliadas a la Caja y modifica los Estatutos de la Caja.

#### *Organizaciones afiliadas a la Caja*

211. Las organizaciones afiliadas a la Caja (que son organizaciones intergubernamentales internacionales) ingresan a la Caja por decisión de la Asamblea General y, en el momento de su admisión, acuerdan cumplir los Estatutos de la Caja. Cada organización afiliada tiene un comité de pensiones del personal y un secretario del comité; los comités y sus secretarías son parte integrante de la administración de la Caja.

#### *Centro Internacional de Cálculos Electrónicos de las Naciones Unidas*

212. El Centro Internacional de Cálculos Electrónicos de las Naciones Unidas fue establecido en enero de 1971 de conformidad con la resolución 2741 (XXV) de la Asamblea General. El Centro presta servicios de tecnología de la información y las comunicaciones a los asociados y usuarios del sistema de las Naciones Unidas. En virtud del mandato del Centro, la Caja, en tanto que asociada, es responsable en la proporción que le corresponda ante cualquier obligación o reclamación de terceros que se derive de las actividades relativas a los servicios del Centro o esté relacionada con ellas, como se especifica en su mandato. Al 31 de diciembre de 2017, no se tiene conocimiento de ninguna reclamación que tenga repercusiones para la Caja. Hasta su disolución, el Centro es el titular de los activos, y, tras la disolución, el Comité de Gestión acordará una fórmula, que establecerá en ese momento, para repartir todos los activos y pasivos entre las organizaciones asociadas.

213. Las funciones del Centro son las siguientes:

- Prestar servicios de tecnología de la información en régimen de recuperación total de gastos
- Prestar asistencia para el aprovechamiento de la tecnología informática y de redes
- Prestar servicios de gestión de la información

- Asesorar sobre cuestiones relacionadas con la gestión de la información
- Impartir formación especializada

**Nota 25****Reclasificación y cifras comparativas**

214. La Caja gestiona sus inversiones sobre la base de un enfoque de rendimiento total de la inversión. Las ganancias y pérdidas por diferencias cambiarias se gestionan como parte del rendimiento total de la inversión. Por ello, y con el fin de entender el resultado de las actividades de inversión realizadas durante el ejercicio, las variaciones debidas al valor de mercado y las variaciones debidas al tipo de cambio se consideran conjuntamente.

215. En el pasado, la Caja presentaba los cambios debidos al valor de mercado y los debidos al tipo de cambio por separado en el estado de cambios en el activo neto. Además, los cambios debidos al precio de mercado se presentaban por clase de activos, lo que no sucedía con los cambios debidos al tipo de cambio.

216. A partir de 2017, la Caja ha actualizado la forma en que transmite la información para que los usuarios de los estados financieros dispongan de datos más significativos, presentando los cambios en el valor razonable de las inversiones por clase de activos, junto con un análisis de los cambios en el precio de mercado y en el tipo de cambio para cada clase de activos. En la nota 13 se presenta información adicional y actualizada.

217. En consecuencia, determinadas partidas en el estado de cambios en el activo neto disponible para prestaciones y las notas relacionadas con los estados financieros han sido modificadas. Todas las cifras comparativas se han ajustado para ajustarlas a la clasificación del presente ejercicio. La reclasificación no tiene efectos en el activo neto disponible para prestaciones.

218. El efecto neto equivalente a cero del cambio se resume a continuación.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Antes presentado 2016</i>	<i>Ajuste</i>	<i>Tras la reclasificación 2016</i>
<b>Ingresos por inversiones</b>			
Cambio del valor razonable de los activos designados a valor razonable	–	1 582 604	1 582 604
Apreciación neta del valor razonable de las inversiones	2 262 071	(2 262 071)	–
Ingresos en concepto de intereses	325 786	–	325 786
Ingresos en concepto de dividendos	821 651	–	821 651
Ingresos procedentes de activos reales	55 015	–	55 015
Diferencias cambiarias (pérdidas)	(679 882)	679 882	–
Menos: costos de transacción y honorarios de gestión	(117 494)	–	(117 494)
	<b>2 667 147</b>	<b>415</b>	<b>2 667 562</b>
<b>Aportaciones</b>	2 273 498	–	2 273 498
<b>Otros ingresos</b>	3 368	–	3 368
<b>Gastos por prestaciones</b>			
Liquidaciones por retiro de la Caja y permutación total de prestaciones	117 395	–	117 395
Prestaciones de jubilación	2 391 291	–	2 391 291

	<i>Antes presentado 2016</i>	<i>Ajuste</i>	<i>Tras la reclasificación 2016</i>
Otras prestaciones y ajustes	(2 566)	415	(2 151)
	<b>2 506 120</b>	<b>415</b>	<b>2 506 535</b>
<b>Gastos de administración</b>	74 764	–	74 764
<b>Otros gastos</b>	1 282	–	1 282
<b>Gastos en concepto de retenciones fiscales</b>	3 749	–	3 749
<b>Aumento del activo neto disponible para prestaciones</b>	<b>2 358 098</b>	<b>–</b>	<b>2 358 098</b>

**Nota 26****Acontecimientos posteriores**

219. En el momento de la firma de estos estados financieros, la administración de la Caja no tenía conocimiento de otros hechos ocurridos después de la fecha de presentación de los que hubiera que informar, de conformidad con la norma 14 de las IPSAS. Solo la administración de la Caja tiene autoridad para modificar estos estados financieros.

## Anexo de las notas a los estados financieros

### Datos estadísticos sobre las operaciones de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

Cuadro 1  
Número de afiliados

Organización afiliada	Afiliados al 31 de diciembre de 2016	Nuevos afiliados	Transferencias			Ajustes <sup>a</sup>	Afiliados al 31 de diciembre de 2017 <sup>b</sup>	Aumento/ (disminución) porcentual
			Ingresos	Egresos	Separaciones			
Naciones Unidas <sup>c</sup>	87 111	7 314	185	(279)	(8 839)	(483)	85 009	(2,4)
Organización Internacional del Trabajo	3 706	324	28	(16)	(400)	(13)	3 629	(2,1)
Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura	10 318	1 038	83	(80)	(683)	(143)	10 533	2,1
Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura	2 412	178	14	(7)	(162)	(1)	2 434	0,9
Organización Mundial de la Salud	10 724	942	101	(64)	(937)	(34)	10 732	0,1
Organización de Aviación Civil Internacional	798	66	11	(5)	(69)	(2)	799	0,1
Organización Meteorológica Mundial	351	20	7	(2)	(25)	(1)	350	(0,3)
Organismo Internacional de Energía Atómica	2 681	213	23	(28)	(207)	(3)	2 679	(0,1)
Organización Marítima Internacional	284	14	2	(1)	(20)	1	280	(1,4)
Unión Internacional de Telecomunicaciones	768	31	10	(4)	(80)	(4)	721	(6,1)
Organización Mundial de la Propiedad Intelectual	1 225	65	7	(10)	(75)	(3)	1 209	(1,3)
Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola	595	17	15	(7)	(38)	(2)	580	(2,5)
Centro Internacional de Estudios de Conservación y Restauración de los Bienes Culturales	37	4	–	–	(2)	–	39	5,4
Organización Europea y Mediterránea de Protección de las Plantas	18	1	–	–	(1)	–	18	0,0
Centro Internacional de Ingeniería Genética y Biotecnología	168	12	1	–	(6)	–	175	4,2
Organización Mundial del Turismo	91	1	–	–	(10)	1	83	(8,8)
Tribunal Internacional del Derecho del Mar	39	2	1	–	(1)	–	41	5,1
Autoridad Internacional de los Fondos Marinos	35	6	2	–	(5)	–	38	8,6
Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial	669	64	4	(7)	(55)	(2)	673	0,6
Corte Penal Internacional	1 099	115	35	(15)	(67)	–	1 167	6,2
Unión Interparlamentaria	47	1	–	(1)	(2)	–	45	(4,3)
Organización Internacional para las Migraciones	4 624	914	23	(19)	(490)	–	5 052	9,3
Tribunal Especial para el Líbano	462	35	13	(20)	(37)	(3)	450	(2,6)
<b>Total</b>	<b>128 262</b>	<b>11 377</b>	<b>565</b>	<b>(565)</b>	<b>(12 211)</b>	<b>(692)</b>	<b>126 736</b>	<b>(1,2)</b>

<sup>a</sup> Correcciones de asientos erróneos de ejercicios anteriores.

<sup>b</sup> La metodología utilizada para calcular el número de afiliados al 31 de diciembre de 2017 fue modificada. El número de afiliados comparable, calculado con el método empleado para el 31 de diciembre de 2016, asciende a 129.354 (lo que supone un aumento de 1.092, o del 0,9%). En la nota del presente anexo se proporciona más información sobre el cambio de metodología y su justificación.

<sup>c</sup> Sede de las Naciones Unidas, oficinas regionales y todos los fondos y programas.

Cuadro 2  
**Prestaciones otorgadas a los afiliados o a sus beneficiarios durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017**

Organización afiliada	Número de prestaciones otorgadas											Total
	Prestación de jubilación	Prestación de jubilación anticipada	Prestación de jubilación diferida	Liquidación por retiro de la Caja		Prestación por hijo a cargo	Pensión de viudedad	Otras prestaciones por muerte	Prestación de discapacidad	Pensión de familiares secundarios a cargo	Transferencias en virtud de acuerdos	
				Menos de 5 años	Más de 5 años							
Naciones Unidas <sup>a</sup>	1 338	553	174	3 879	2 623	1 649	137	1	86	3	–	10 443
Organización Internacional del Trabajo	84	26	9	213	59	42	2	–	5	–	–	440
Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura	191	87	15	274	88	219	12	–	9	–	–	895
Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura	77	12	6	50	8	32	2	–	6	–	–	193
Organización Mundial de la Salud	254	83	32	442	96	189	12	–	16	–	–	1 124
Organización de Aviación Civil Internacional	26	16	2	19	3	13	1	–	2	–	–	82
Organización Meteorológica Mundial	8	8	–	7	–	1	1	–	1	–	–	26
Organismo Internacional de Energía Atómica	89	22	15	64	11	19	–	–	5	–	–	225
Organización Marítima Internacional	12	–	–	7	–	2	1	–	–	–	–	22
Unión Internacional de Telecomunicaciones	31	23	–	16	7	20	1	–	2	–	–	100
Organización Mundial de la Propiedad Intelectual	16	18	–	27	7	11	–	–	7	–	–	86
Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola	15	5	–	11	3	8	–	–	1	–	–	43
Centro Internacional de Estudios de Conservación y Restauración de los Bienes Culturales	2	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	2
Organización Europea y Mediterránea de Protección de las Plantas	–	1	–	–	–	–	–	–	–	–	–	1
Centro Internacional de Ingeniería Genética y Biotecnología	1	–	–	3	2	–	–	–	–	–	–	6
Organización Mundial del Turismo	8	2	–	–	–	–	–	–	–	–	–	10
Tribunal Internacional del Derecho del Mar	1	–	–	–	–	1	–	–	–	–	–	2
Autoridad Internacional de los Fondos Marinos	2	–	–	2	1	–	–	–	–	–	–	5

<i>Organización afiliada</i>	<i>Número de prestaciones otorgadas</i>											
	<i>Prestación de jubilación</i>	<i>Prestación de jubilación anticipada</i>	<i>Prestación de jubilación diferida</i>	<i>Liquidación por retiro de la Caja</i>		<i>Prestación por hijo a cargo</i>	<i>Pensión de viudedad</i>	<i>Otras prestaciones por muerte</i>	<i>Prestación de discapacidad</i>	<i>Pensión de familiares secundarios a cargo</i>	<i>Transferencias en virtud de acuerdos</i>	<i>Total</i>
				<i>Menos de 5 años</i>	<i>Más de 5 años</i>							
Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial	20	15	–	11	5	12	1	–	3	–	–	67
Corte Penal Internacional	5	1	–	42	18	–	1	–	–	–	–	67
Unión Interparlamentaria	1	–	–	1	–	3	–	–	–	–	–	5
Organización Internacional para las Migraciones	18	2	5	297	158	21	2	–	1	–	–	504
Tribunal Especial para el Líbano	1	1	1	25	9	–	–	–	–	–	–	37
<b>Total</b>	<b>2 200</b>	<b>875</b>	<b>259</b>	<b>5 390</b>	<b>3 098</b>	<b>2 242</b>	<b>173</b>	<b>1</b>	<b>144</b>	<b>3</b>	<b>–</b>	<b>14 385</b>

<sup>a</sup> Sede de las Naciones Unidas, oficinas regionales y todos los fondos y programas.

**Cuadro 3**  
**Análisis de las prestaciones periódicas para el ejercicio finalizado**  
**el 31 de diciembre de 2017**

<i>Tipo de prestación</i>	<i>Total al 31 de diciembre de 2016</i>	<i>Nuevas</i>	<i>Interrupción de prestaciones, que dio lugar a la adjudicación de prestaciones de familiares supérstites</i>	<i>Interrupción de todas las demás prestaciones</i>	<i>Total al 31 de diciembre de 2017<sup>a</sup></i>
Jubilación	27 664	2 200	(337)	(410)	29 117
Jubilación anticipada	16 110	875	(200)	(225)	16 560
Jubilación diferida	7 548	259	(60)	(155)	7 592
Viuda	11 239	152	769	(480)	11 680
Viudo	968	21	110	(49)	1 050
Discapacidad	1 500	144	(34)	(27)	1 583
Hijo a cargo	9 721	2 242	23	(1 357)	10 629
Familiar secundario a cargo	38	3	–	(5)	36
<b>Total</b>	<b>74 788</b>	<b>5 896</b>	<b>271</b>	<b>(2 708)</b>	<b>78 247</b>

<sup>a</sup> La metodología utilizada para calcular las prestaciones periódicas al 31 de diciembre de 2017 fue modificada. La cifra comparable de prestaciones periódicas en curso de pago calculadas con el método empleado para el 31 de diciembre de 2016 asciende a un total de 74.092 (lo que supone una reducción de 696, o el 0,9%). En la nota del presente anexo se proporciona más información sobre el cambio de metodología y su justificación.

## **Nota del anexo de los estados financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017**

La Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas prepara anualmente el anexo de los estados financieros con los datos estadísticos sobre las operaciones de la Caja.

Hasta 2016, los datos estadísticos se presentaban al 31 de diciembre del ejercicio correspondiente y reflejaban todos los datos disponibles hasta esa fecha. Por lo tanto, la información disponible después del 31 de diciembre no quedaba reflejada.

La Caja decidió armonizar la metodología utilizada para los datos estadísticos al 31 de diciembre de 2017 con el enfoque utilizado para los estados financieros. En consecuencia, los datos estadísticos al 31 de diciembre de 2017 reflejan ahora toda la información disponible hasta la fecha límite, el 7 de abril de 2018. En concreto, en el recuento de los afiliados ya no se incluye a aquellos cuyos derechos a prestaciones se tramitaron en el primer trimestre del ejercicio económico subsiguiente cuando la separación se produjo durante el ejercicio económico sobre el que se informa o antes. Las prestaciones conexas que se han tramitado figuran en el cuadro 2 y los beneficiarios que reciben una prestación periódica, en el cuadro 3.

Los datos censales que la Caja compila y facilita al actuario consultor para que elabore la valuación actuarial del pasivo en concepto de prestaciones de la Caja se establecen sobre la misma base.

Por consiguiente, los datos presentados en el anexo al 31 de diciembre de 2016 y los presentados al 31 de diciembre de 2017 no son comparables, ya que se han elaborado a partir de enfoques diferentes.

Además, el cuadro 1 muestra que en 2017 se produjo una reducción de las correcciones debidas a entradas erróneas introducidas en el sistema de la Caja durante ejercicios anteriores.

## **Anexo IX**

### **Informe de la Junta de Auditores sobre los estados financieros de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017: opinión de los auditores**

#### **Opinión**

Hemos auditado los estados financieros de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, que comprenden el estado del activo neto disponible para el pago de prestaciones (estado financiero I) al 31 de diciembre de 2017, el estado de cambios en el activo neto disponible para el pago de prestaciones (estado financiero II), el estado de flujos de efectivo (estado financiero III), el estado de comparación de los importes presupuestados y reales con criterios comparables en relación con los gastos de administración para el bienio 2016-2017 (estado financiero IV) y el estado de comparación de los importes presupuestados y reales con criterios comparables en relación con los gastos de administración para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017 (estado financiero V), así como las notas a los estados financieros, incluido un resumen de las principales políticas contables.

A nuestro juicio, los estados financieros adjuntos presentan adecuadamente, en lo esencial, los activos netos disponibles para atender al pago de prestaciones al 31 de diciembre de 2017 y los cambios en los activos netos disponibles para el pago de prestaciones y sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) y la Norma Internacional de Contabilidad 26.

#### **Fundamento de la opinión**

Realizamos la auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Las responsabilidades que nos corresponden en virtud de esas normas se describen en la sección titulada “Responsabilidades de los auditores con respecto a la auditoría de los estados financieros”. Somos independientes de la Caja, como exigen los requisitos éticos aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros, y hemos cumplido las demás responsabilidades éticas que nos incumben de conformidad con esos requisitos. Consideramos que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y adecuada y podemos fundamentar nuestra opinión en ella.

#### **Información distinta de los estados financieros y el informe de los auditores al respecto**

El Director General y el Representante del Secretario General son responsables conjuntamente de la demás información. Esta comprende el informe financiero correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017, pero no incluye los estados financieros ni nuestro informe de auditoría al respecto.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no abarca esa información, y no expresamos ningún tipo de garantía sobre ella.

En lo que respecta a nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la demás información y, al hacerlo, considerar si presenta incoherencias significativas con los estados financieros o con los conocimientos que hemos obtenido durante la auditoría, o si de algún otro modo parece presentar alguna inexactitud significativa. Si, sobre la base del trabajo que hemos realizado, llegamos a la conclusión de que la demás información contiene alguna inexactitud significativa, tenemos la obligación de comunicarlo. En este sentido, no tenemos nada que decir.

### **Responsabilidades de la administración y de los encargados de la gobernanza en lo que respecta a los estados financieros**

El Director General y el Representante del Secretario General son responsables conjuntamente de la preparación y la presentación adecuada de los estados financieros de conformidad con las IPSAS y la Norma Internacional de Contabilidad 26, así como de los controles internos que la administración estime necesarios para permitir la preparación de estados financieros que no contengan inexactitudes significativas, ya sea debidas a fraude o a error.

Al preparar los estados financieros, la administración es responsable de evaluar la capacidad de la Caja para continuar en funcionamiento, presentando información, en su caso, sobre las cuestiones que afectan a la continuidad de la Caja y aplicando el principio contable de empresa en marcha, salvo que la Caja tenga intención de liquidar la Caja o de poner fin a sus actividades, o no tenga ninguna otra alternativa realista sino hacerlo.

Los encargados de la gobernanza son responsables de supervisar el proceso de presentación de información financiera de la Caja.

### **Responsabilidades de los auditores con respecto a la auditoría de los estados financieros**

Nuestros objetivos son obtener garantías razonables de que los estados financieros en su totalidad no contienen inexactitudes significativas, ya sea por fraude o por error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Una garantía razonable es un nivel elevado de garantía, pero no sirve para asegurar que una auditoría llevada a cabo de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría vaya siempre a detectar una inexactitud significativa cuando esta exista. Las inexactitudes pueden producirse por fraude o por error, y se consideran significativas si es razonable esperar que, individualmente o en su conjunto, influyan en las decisiones económicas que los usuarios tomen basándose en los estados financieros.

En una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos un escepticismo profesional a lo largo de toda la auditoría. También llevamos a cabo las siguientes actividades:

- Detectamos y evaluamos los riesgos de inexactitudes significativas en los estados financieros, ya sea debidas a fraude o error, elaboramos y aplicamos procedimientos de auditoría sensibles a esos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para fundamentar nuestra opinión. El riesgo de no detectar una inexactitud significativa derivada de un fraude es mayor que el de no detectar una que es producto de un error, pues cuando hay fraude puede haber también connivencia, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones falsas o incumplimiento de los controles internos.
- Procuramos comprender los controles internos pertinentes para la auditoría, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría adecuados a las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia de los controles internos de la Caja de Pensiones.
- Evaluamos la idoneidad de las políticas contables utilizadas y lo razonable de las estimaciones contables y de la información conexas divulgada por la administración.
- Extraemos conclusiones sobre la idoneidad del uso que hace la administración del principio contable de empresa en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, sobre si existe alguna incertidumbre significativa

relacionada con acontecimientos o condiciones que puedan arrojar dudas importantes sobre la capacidad de la Caja para continuar en funcionamiento. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre significativa, en nuestro informe de auditoría debemos señalar los datos conexos que se presentan en los estados financieros o, si esa información facilitada no es suficiente, emitir una opinión con comentarios. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe. No obstante, los acontecimientos o condiciones futuros pueden hacer que la Caja deje de existir como empresa en marcha.

- Evaluamos la presentación, la estructura y el contenido generales de los estados financieros, incluidos los datos adicionales presentados, y si los estados financieros representan las transacciones y acontecimientos subyacentes de manera que se logre una presentación razonable.

Nos comunicamos con los encargados de la gobernanza para tratar, entre otras cosas, el alcance previsto de la auditoría y el momento de efectuarla, así como las conclusiones de auditoría significativas, incluidas cualesquiera deficiencias significativas en los controles internos que observamos al realizar la auditoría.

#### **Informe sobre otros requisitos jurídicos y reglamentarios**

A nuestro juicio, además, las transacciones de la Caja de Pensiones de que se nos ha dado cuenta o que hemos verificado como parte de nuestra auditoría se ajustan en lo sustancial a las disposiciones del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas y el reglamento financiero de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y a la base legislativa pertinente.

De conformidad con el artículo VII del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, también hemos publicado un informe detallado sobre nuestra auditoría de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas.

*(Firmado)* Rajiv **Mehrishi**  
Contralor y Auditor General de la India  
Presidente de la Junta de Auditores  
(Auditor Principal)

*(Firmado)* Mussa Juma **Assad**  
Contralor y Auditor General de la República Unida de Tanzania

*(Firmado)* Kay **Scheller**  
Presidente del Tribunal Federal de Cuentas de Alemania

## Anexo X

### **Informe detallado de la Junta de Auditores sobre los estados financieros de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas correspondientes al año terminado el 31 de diciembre de 2017**

#### *Resumen*

La Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas fue establecida en 1949 por la Asamblea General para proporcionar prestaciones de jubilación, por muerte, de discapacidad y otras prestaciones conexas al personal de las Naciones Unidas y de las demás organizaciones admitidas como afiliadas a la Caja. La administra el Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas.

La Junta de Auditores auditó los estados financieros de la Caja de Pensiones y examinó sus operaciones correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017 de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 74 (I), de 1946, y 680 (VII), de 1952, y con el artículo VII del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas y las Normas Internacionales de Auditoría. La auditoría se llevó a cabo, ante todo, para que la Junta pudiera formarse una opinión sobre si los estados financieros presentaban adecuadamente la situación de la Caja al 31 de diciembre de 2017 y se ajustaban a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) y la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 26. La auditoría se basó en un examen de las operaciones y transacciones financieras realizadas en la sede de la Caja, en Nueva York, y abarcó tanto la División de Gestión de las Inversiones como la secretaría de la Caja. La auditoría incluyó un examen general de los sistemas financieros y los controles internos, así como una verificación por muestreo de los registros contables y otros documentos justificativos, en la medida en que la Junta lo consideró necesario para formarse una opinión acerca de los estados financieros.

#### **Opinión de los auditores**

La Junta emitió una opinión de auditoría sin reservas sobre los estados financieros de la Caja, como se indica en el presente informe.

#### **Conclusión general**

La Caja lleva desde 2012 preparando estados financieros conformes con la NIC 26 y con las disposiciones de las IPSAS. Si bien no hubo deficiencias significativas en los estados financieros preparados por la Caja, la Junta determinó que había margen para mejorar los datos suministrados en las notas a los estados financieros a fin de hacer más exhaustiva y transparente la información proporcionada a los interesados.

La tramitación de las prestaciones del régimen de pensiones es susceptible de mejora. La Caja debería adoptar medidas proactivas en colaboración con las organizaciones afiliadas para acelerar la recepción de los documentos necesarios para el cálculo y la concesión de las prestaciones del régimen de pensiones. También es necesario subsanar algunas deficiencias en el Sistema Integrado de Administración de Pensiones, simplificar los procedimientos para obtener el certificado de titularidad y mejorar el sistema de gestión de las reclamaciones de los clientes. En cuanto a las operaciones, en la esfera de la gestión de las inversiones, la Caja debe reforzar la gestión de riesgos y la gestión de la exposición al riesgo de tipo de cambio y mejorar

la planificación y ejecución de programas informáticos esenciales, como el de gestión de las órdenes de compraventa.

## **Constataciones principales**

### **Gestión del pago de las prestaciones**

La Caja divide internamente los casos de tramitación de prestaciones en dos categorías: casos viables y no viables. La Caja considera viables los casos recibidos con la documentación básica necesaria, y no viables los demás. La Caja clasificó 15.125 casos como viables y tenía 16.427 procesos de trabajo pendientes por no haber recibido la documentación y 12.982 procesos de trabajo pendientes por problemas sistémicos del Sistema Integrado de Administración de Pensiones en 2017.

#### **Casos viables**

La Junta observó que, de los 15.125 casos considerados viables en 2017, había un saldo inicial de 3.627 casos al 1 de enero de 2017 y a lo largo del año se recibieron 11.498 casos. De estos últimos, la Caja tramitó 9.588 casos (63,4%) hasta el 31 de diciembre de 2017, y quedaron 5.537 casos (36,6%) pendientes de tramitar. La Junta observó un aumento considerable, del 52,66%, en el número de casos pendientes al cierre del ejercicio 2017 con respecto al número de casos pendientes al cierre de 2016. Además, en 2017 la Caja tramitó 703 casos menos que en 2016, cuando tramitó 10.291 casos.

En 2017 la Caja tramitó el 62% de los casos dentro del plazo prescrito de 15 días laborables, porcentaje superior al 27% registrado en 2016, pero aún por debajo del objetivo interno del 75%. La Junta observó también que se tramitaron 527 casos viables con un retraso de seis meses y 303 casos viables, con un retraso superior a un año.

Es importante que la Caja tramite todos los casos dentro de un período de tiempo razonable, ya que, de lo contrario, cundirá el descontento entre los empleados que se separan del servicio.

#### **Procesos de trabajo en curso de tramitación y casos no viables**

##### *Procesos de trabajo que seguían en curso de tramitación debido a deficiencias sistémicas del Sistema Integrado de Administración de Pensiones*

La Caja puso en marcha el Sistema Integrado de Administración de Pensiones a fin de automatizar la tramitación de las prestaciones. Con arreglo a ese sistema, que entró en funcionamiento en agosto de 2015, se inicia un proceso de trabajo al recibir un documento de separación. Al 31 de diciembre de 2017, seguían en curso de tramitación 12.982 procesos de trabajo debido a diversos problemas del sistema. La Caja informó a la Junta de que, al 30 de abril de 2018, había corregido algunos de los problemas sistémicos y solo 3.557 procesos de trabajo seguían en curso de tramitación a causa de ese tipo de problemas.

Los problemas sistémicos del Sistema Integrado de Administración de Pensiones suponen una seria amenaza para la estabilidad del sistema y demuestran claramente la necesidad de contar con un mecanismo independiente que examine el Sistema Integrado de Administración de Pensiones para tener garantías de su fiabilidad.

### *Procesos de trabajo que seguían pendientes por no haberse recibido la documentación*

Al 31 de diciembre de 2017, había 16.427 casos no viables porque no se había recibido la documentación. En 1.969 de esos casos, la Caja no había recibido la constancia de separación del servicio. La Junta observó que la Caja tiene una interfaz de recursos humanos plenamente operativa con las organizaciones afiliadas y que, por esta vía, debería recibir automáticamente las constancias de separación del servicio. Por tanto, la Caja debe examinar el motivo por el que no recibió la constancia de separación del servicio en todos esos casos.

La Junta también señaló que en 8.560 casos no se había recibido la notificación de separación de la organización afiliada, lo que indica que las organizaciones afiliadas y la Caja tienen que coordinarse mejor y procurar que la información y los documentos necesarios se presenten a tiempo para tramitar las prestaciones.

En los informes anteriores de la Junta (véanse [A/71/5/Add.16](#) y [A/72/5/Add.16](#)), se destacó repetidamente el retraso en la tramitación de las prestaciones a causa de la recepción tardía de los documentos fundamentales. Con el fin de averiguar los motivos de esas demoras y encontrar soluciones al problema, la Caja realizó un examen integral de los procesos de separación, con la ayuda de un consultor externo y la participación de cinco organizaciones afiliadas. En el examen se aludió también a las cuestiones que había destacado la Junta en informes anteriores.

### **Certificado de titularidad**

Las prestaciones de los jubilados o beneficiarios se suspenden cuando la Caja no recibe los certificados de titularidad, situación que puede producirse porque el beneficiario haya cambiado de dirección y no lo haya comunicado a la Caja o por un error del servicio postal. El hecho de que las firmas no coincidan también puede ser motivo para suspender las prestaciones.

Del total de 1.619 casos de prestaciones suspendidas al 31 de diciembre de 2017, en 937 casos estaban pendientes de recibirse los certificados de titularidad de los años 2006 a 2016. Los casos que llevan mucho tiempo pendientes indican que es necesario redoblar los esfuerzos para racionalizar el sistema de tramitación de los certificados de titularidad.

La Junta observó que el procedimiento para tramitar los certificados de titularidad es engorroso tanto para la Caja como para los beneficiarios, teniendo en cuenta que estos se encuentran por todo el mundo.

## **División de Gestión de las Inversiones**

### **Gestión de las ganancias y pérdidas cambiarias**

La exposición sin cobertura a la volatilidad de los tipos de cambio conlleva el riesgo de que se obtengan menores rendimientos o incluso que se erosione el capital. La Caja ganó 1.684,73 millones de dólares debido a la fluctuación de los tipos de cambio en 2017, si bien ese mismo factor ocasionó pérdidas entre 2013 y 2016. El efecto del tipo de cambio en el rendimiento de la Caja a 3, 5 y 10 años fue de -0,43%, -1,68% y -0,91%, respectivamente.

En sus informes anteriores (véanse [A/70/5/Add.16](#), [A/71/5/Add.16](#) y [A/72/5/Add.16](#)), la Junta expresó preocupación por que las pérdidas cambiarias afectasen a la rentabilidad de la Caja. Siguiendo las recomendaciones de la Junta, en 2017 la Caja llevó a cabo un estudio formal de las monedas, que derivó en la recomendación de, entre otras cosas, reducir la exposición al tipo de cambio en relación con el pasivo en la medida de lo posible, teniendo en cuenta la eficacia en

función de los costos y la viabilidad operacional. En el estudio también se recomendó incluir detalles sobre la composición por monedas del pasivo en el próximo estudio de la gestión del activo y el pasivo.

La Junta observó que, al 31 de diciembre de 2017, el 44,09% del total de las inversiones de la Caja estaba denominado en monedas distintas del dólar de los Estados Unidos, lo que la exponía al riesgo de fluctuaciones de los tipos de cambio y a los riesgos conexos. La Junta opina que es importante contar con directrices concretas acerca de las posiciones que se van a tomar y la exposición al tipo de cambio que se va a mantener para cada clase de activo. La Junta observó que la Caja no había preparado directrices sobre la exposición al tipo de cambio para cada clase de activo con respecto a los parámetros de referencia correspondientes.

### **Planificación y adquisición del sistema de gestión de órdenes de compraventa**

En 2015 la Caja adoptó Bloomberg Asset and Investment Manager como su sistema de gestión de las órdenes de compraventa, tras seleccionarlo mediante un proceso no competitivo. En la actualidad, Bloomberg Asset and Investment Manager, que es uno de los sistemas esenciales, se utiliza mucho para proporcionar una solución para el *front office* y el *back office*.

Contratar Bloomberg Asset and Investment Manager fue un arreglo provisional de urgencia previsto para un período de tres años (del 29 de julio de 2015 al 28 de julio de 2018) y sujeto a una evaluación exhaustiva de la adjudicación del contrato del sistema mediante un proceso de licitación competitiva. La Junta observó que hasta junio de 2017 no se habían contratado los servicios de un consultor para realizar la evaluación exhaustiva, y que no se había iniciado ningún llamado a presentación de propuestas para adjudicar el contrato del nuevo sistema de gestión de órdenes de compraventa. Mientras tanto, se propuso prorrogar dos años el contrato del sistema Bloomberg, con posibilidad de prorrogarlo otros dos años, de modo que podría estar en vigor hasta el 28 de julio de 2022. La Caja informó a la Junta de que la División de Gestión de las Inversiones se ocuparía del nuevo sistema de gestión de órdenes de compraventa en 2020.

La Junta observó que la División de Gestión de las Inversiones había calculado que, una vez iniciado el llamado a presentación de propuestas, tardaría más de tres años en poner en marcha un nuevo sistema. Por lo tanto, si la División comenzara a preparar el llamado en 2020, el nuevo sistema no estaría en funcionamiento antes de que venciera el contrato vigente del sistema Bloomberg. En consecuencia, es evidente que la Caja no ha planificado adecuadamente la adquisición de un sistema esencial.

### **Evaluación del riesgo de fraude**

Según la circular informativa publicada en septiembre de 2016 relativa al Marco de la Secretaría de las Naciones Unidas de Lucha contra el Fraude y la Corrupción (ST/IC/2016/25), se deben realizar evaluaciones sistemáticas del riesgo de fraude de conformidad con la política de gestión de riesgos institucionales y control interno y la metodología de la Secretaría. Con arreglo a la circular, la secretaría de la Caja está llevando a cabo una evaluación del riesgo de fraude. No obstante, la División de Gestión de las Inversiones no realizó ninguna evaluación del riesgo de fraude.

La Junta observó que la evaluación del riesgo de fraude es importante también para la División de Gestión de las Inversiones en vista de la gran cantidad de activos que gestiona.

## **Recomendaciones principales**

La Junta recomienda que la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas:

### **Gestión del pago de las prestaciones**

#### *Casos viables*

a) **Tramite los casos pendientes desde hace mucho tiempo de forma prioritaria y en un plazo concreto;**

#### *Procesos de trabajo en curso de tramitación y casos no viables*

b) **Realice un ejercicio de limpieza de datos para detectar y cerrar todos los procesos de trabajo que sigan en curso de tramitación por problemas relacionados con el Sistema Integrado de Administración de Pensiones;**

c) **Encargue una auditoría del Sistema Integrado de Administración de Pensiones con vistas a determinar las deficiencias y los problemas del sistema para poder corregirlos;**

d) **Colabore con las organizaciones afiliadas y resuelva los problemas en la transmisión a la Caja de los documentos necesarios para tramitar las prestaciones de jubilación;**

e) **Cree un sistema para recibir los documentos necesarios a través de una interfaz electrónica segura;**

#### *Certificado de titularidad*

f) **Examine el procedimiento para la obtención del certificado de titularidad y los casos de prestaciones suspendidas por períodos más largos;**

g) **Elabore un sistema automático de verificación de firma para facilitar el procedimiento del certificado de titularidad;**

### **División de Gestión de las Inversiones**

#### *Gestión de las ganancias y pérdidas cambiarias*

h) **Adopte con prontitud medidas para aplicar las recomendaciones formuladas en el estudio de las monedas con objeto de reducir los efectos de la volatilidad cambiaria en el rendimiento de las inversiones;**

i) **Acelere el estudio de la gestión del activo y el pasivo para ajustar su exposición al tipo de cambio con respecto al pasivo;**

j) **Elabore estrategias adecuadas y un plan de acción para gestionar los riesgos de tipo de cambio sobre la base de los resultados del estudio de la gestión del activo y el pasivo;**

#### *Planificación y adquisición del sistema de gestión de órdenes de compraventa*

k) **Planifique y ejecute adecuadamente la adquisición de programas informáticos esenciales;**

*Evaluación del riesgo de fraude*

1) **Evalúe el riesgo de fraude en lo que respecta a la División de Gestión de las Inversiones, con miras a determinar las esferas vulnerables y elaborar una estrategia de mitigación adecuada.**

**Cifras clave**

<b>23</b>	Número de organizaciones afiliadas
<b>126.736</b>	Afiliados a la Caja
<b>78.247</b>	Prestaciones periódicas
<b>64.780 millones de dólares</b>	Total del activo (2016: 54.730 millones de dólares)
<b>64.370 millones de dólares</b>	Activo neto disponible para el pago de prestaciones (2016: 54.490 millones de dólares)
<b>12.650 millones de dólares</b>	Ingresos y contribuciones (2016: 4.940 millones de dólares)
<b>2.780 millones de dólares</b>	Total de gastos, incluidos los pagos de prestaciones (2016: 2.590 millones de dólares)
<b>10.240 millones de dólares</b>	Ingresos en concepto de inversiones (2016: 2.670 millones de dólares)
<b>16,5 %</b>	Tasa de rentabilidad real ajustada en función de la inflación para 2017 (2016: 3,1%)

**A. Mandato, alcance y metodología**

1. La Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas fue establecida en 1949 por la Asamblea General para proporcionar prestaciones de jubilación, por muerte, de discapacidad y otras prestaciones conexas al personal de las Naciones Unidas y de las demás organizaciones admitidas como afiliadas a la Caja. El Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas administra la Caja, que en la actualidad está integrada por 23 organizaciones afiliadas, entre las que se cuentan las Naciones Unidas. La Caja es un plan de prestaciones definidas al cual están afiliadas múltiples organizaciones empleadoras.

2. La Junta de Auditores ha auditado los estados financieros de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y ha examinado sus operaciones correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017, de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 74 (I), de 1946, y 680 (VII), de 1952. La auditoría se llevó a cabo de conformidad con lo dispuesto en el artículo VII del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas y las Normas Internacionales de Auditoría. Con arreglo a esas normas, la Junta debe cumplir una serie de requisitos éticos y planificar y llevar a cabo la auditoría de manera que ofrezca garantías razonables de que los estados financieros no contienen inexactitudes significativas.

3. La auditoría se llevó a cabo, ante todo, para que la Junta pudiera determinar si los estados financieros presentaban adecuadamente la situación financiera de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas al 31 de diciembre de 2017 y su rendimiento financiero en el ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad

con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) y la Norma Internacional de Contabilidad 26. A ese fin, fue necesario determinar si los gastos registrados en los estados financieros se habían asumido para los propósitos aprobados por los órganos rectores, y si los ingresos y los gastos estaban debidamente clasificados y registrados. La auditoría incluyó un examen general de los sistemas financieros y los controles internos, así como una verificación por muestreo de los registros contables y otros documentos justificativos, en la medida en que la Junta lo consideró necesario para formarse una opinión acerca de los estados financieros.

4. Además de la auditoría de las cuentas y las transacciones financieras, la Junta examinó las operaciones de la Caja con arreglo al párrafo 7.5 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas. De esta manera, la Junta puede formular observaciones acerca del cumplimiento de los procedimientos financieros, el sistema de contabilidad, la fiscalización financiera interna y, en general, la administración y gestión de las operaciones de la Caja. La Junta coordinó la planificación de su auditoría con la Oficina de Servicios de Supervisión Interna para evitar duplicaciones y determinar hasta qué punto podía confiar en la labor de la Oficina.

5. En el presente informe se tratan las cuestiones que, a juicio de la Junta, deben señalarse a la atención de la Asamblea General. Las observaciones y conclusiones de la Junta se examinaron con la administración, cuyas opiniones se han reflejado adecuadamente en el informe.

## **B. Conclusiones y recomendaciones**

### **1. Estado de la aplicación de las recomendaciones anteriores**

6. La Junta hizo el seguimiento de las 41 recomendaciones pendientes y observó que 20 (48,78%, 19,23% en 2016) se habían aplicado totalmente; 19 (46,33%, 80,77% en 2016) estaban en vías de aplicación y 2 (4,89%) no se habían aplicado<sup>4</sup>. Pueden consultarse los detalles en el anexo.

7. La Junta señaló que se había avanzado en la aplicación de las recomendaciones respecto al ejercicio anterior. La Junta señaló también que todavía estaban en vías de aplicación algunas recomendaciones importantes relacionadas con la tramitación de las pensiones y la gestión de inversiones, en relación con las cuestiones siguientes:

- a) Velar por que se respeten los plazos establecidos para tramitar las prestaciones;
- b) Mejorar el mecanismo de atención de las reclamaciones;
- c) Establecer plazos para atender los distintos tipos de casos, teniendo en cuenta su complejidad;
- d) Simplificar el procedimiento para la obtención del certificado de titularidad;
- e) Concebir un mecanismo para evaluar qué valor añadido aporta al rendimiento la gestión activa de la cartera;
- f) Establecer un mecanismo interno para observar, evaluar y gestionar las pérdidas o ganancias cambiarias;

---

<sup>4</sup> Una de las dos recomendaciones pendientes de aplicación, la relativa a la necesidad de detectar los casos de separación y comunicárselos a la Caja con la suficiente antelación, se envió a las organizaciones afiliadas a la Caja.

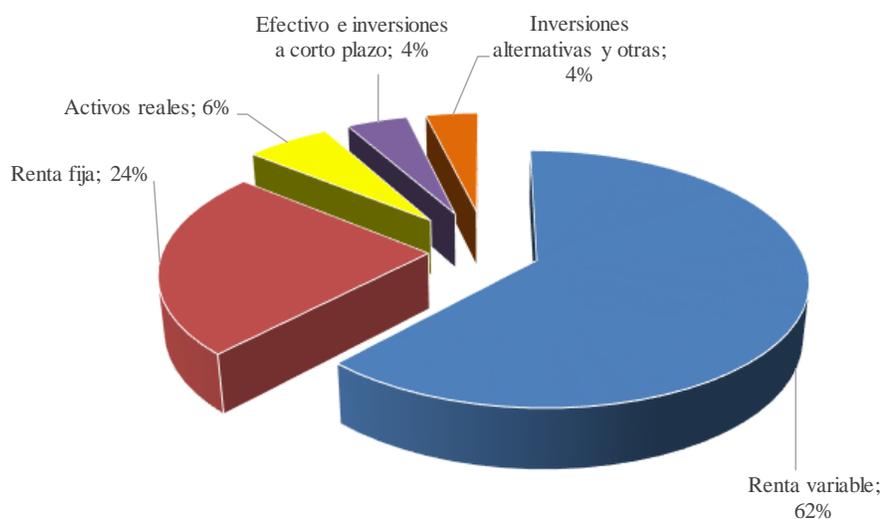
g) Preparar un presupuesto detallado de riesgos para todas las clases de activos.

## 2. Sinopsis de la situación financiera

8. Al 31 de diciembre de 2017, el total del activo de la Caja ascendía a 64.780 millones de dólares (2016: 54.730 millones de dólares) y el total del pasivo ascendía a 411,29 millones de dólares (2016: 237,64 millones de dólares), por lo que el activo neto disponible para el pago de prestaciones era de 64.370 millones de dólares (2016: 54.490 millones de dólares), 9.880 millones de dólares más respecto al aumento de 2.360 millones de dólares en 2016. El valor razonable de la inversión total de la Caja ascendía a 64.540 millones de dólares al 31 de diciembre de 2017, a saber, 39.780 millones de dólares en títulos de renta variable, 15.330 millones de dólares en títulos de renta fija, 4.210 millones de dólares en activos reales, 2.400 millones de dólares en inversiones alternativas y otras inversiones, y 2.810 millones de dólares en efectivo e inversiones a corto plazo. El porcentaje correspondiente a cada componente del valor razonable de la inversión se presenta en la figura II.I.

Figura II.I

### Porcentaje correspondiente a cada componente del valor razonable de la inversión en 2017



*Fuente:* Estados financieros de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas.

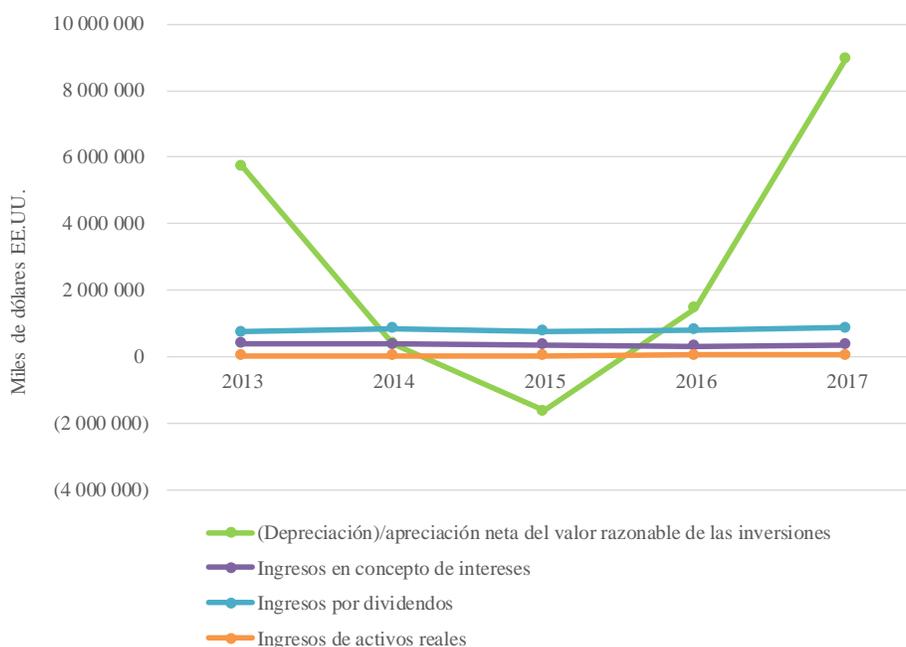
9. Los ingresos totales de la Caja en 2017 ascendieron a 12.650 millones de dólares (2016: 4.940 millones de dólares), que se desglosan en ingresos por inversiones, por valor de 10.240 millones de dólares (2016: 2.670 millones de dólares); contribuciones, por valor de 2.400 millones de dólares (2016: 2.270 millones de dólares), y otros ingresos, por valor de 11,62 millones de dólares (2016: 3,37 millones de dólares). Los gastos totales de la Caja en 2017 ascendieron a 2.780 millones de dólares (2016: 2.590 millones de dólares), que se desglosan en pagos de prestaciones, por valor de 2.670 millones de dólares (2016: 2.510 millones de dólares), y gastos administrativos y otros gastos, por valor de 102,73 millones de dólares (2016: 79,8 millones de dólares).

10. En el ejercicio 2017 el total de ingresos por inversiones de la Caja fue de 10.240 millones de dólares, cifra que incluye una apreciación del valor razonable de las inversiones de 9.080 millones de dólares (2016: 1.580 millones de dólares), de los

cuales 1.680 millones de dólares correspondieron a ganancias por diferencias cambiarias (2016: pérdidas cambiarias de 679,88 millones de dólares). Históricamente, el motor de los ingresos por inversiones ha sido la apreciación o depreciación del valor razonable de las inversiones. Los demás componentes se han mantenido en gran medida constantes. Los distintos componentes de los ingresos por inversiones se presentan en la figura II.II.

Figura II.II

**Componentes de los ingresos por inversiones, 2013 a 2017**



Fuente: Estados financieros de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas.

11. El rendimiento (nominal) de la Caja para el ejercicio 2017 fue del 18,61% frente al 18,14% del parámetro de referencia de la política de inversión. El rendimiento real ajustado en función de la inflación fue del 16,5% debido a la elevada apreciación del valor razonable de las inversiones, mientras que el rendimiento objetivo a largo plazo se había fijado en el 3,5%.

12. Al 31 de diciembre de 2017, la Caja contaba con 126.736 afiliados (2016: 128.262) y repartió 78.247 prestaciones periódicas (2016: 74.788). En 2017 la Caja modificó la metodología utilizada para calcular el número de afiliados y prestaciones periódicas al cierre del ejercicio, presentada en el anexo de sus estados financieros. Hasta 2016, los datos reflejaban la información disponible al 31 de diciembre del año en cuestión; pero con arreglo a la nueva metodología empleada en los presentes estados financieros, los datos reflejan la información disponible en la fecha límite, 7 de abril de 2018. Si en 2017 se hubiera seguido aplicando la metodología anterior, el número de afiliados habría sido de 129.354 y el de prestaciones periódicas, 74.092.

*Valuación actuarial*

13. En el artículo 12 de los Estatutos de la Caja se dispone que el Comité Mixto hará realizar una valuación actuarial de la Caja al menos una vez cada tres años, y también que en el informe actuarial se deben indicar las hipótesis en que se basan los cálculos, se deben describir los métodos de valuación utilizados y se deben exponer los resultados. En la actualidad, la Caja realiza la valuación actuarial cada dos años.

Para la valuación realizada al 31 de diciembre de 2015, la Junta señaló discrepancias en los datos relativos a afiliados en activo y beneficiarios. La Caja desechó esa valuación y decidió extrapolar a los cuatro años siguientes la valuación actuarial realizada al 31 de diciembre de 2013.

14. La Caja efectuó la valuación actuarial para conocer su posición al 31 de diciembre de 2017. La valuación reveló un déficit actuarial de 184,2 millones de dólares. Según la valuación actuarial, el valor de los activos de la Caja era de 145.870 millones de dólares y el del pasivo, de 146.050 millones de dólares. Por lo tanto, la Caja tiene un coeficiente de financiación del 99,88%.

#### *Estados financieros*

15. En la versión final de los estados financieros se reflejaron diversas sugerencias que formuló la Junta para mejorar la información suministrada en los estados financieros.

### **3. Gestión del pago de las prestaciones**

#### *Tramitación de las prestaciones*

16. La Caja proporciona prestaciones de jubilación, por muerte, de discapacidad y otras prestaciones conexas al personal de las Naciones Unidas y las demás organizaciones afiliadas. El pago de prestaciones se rige por los Estatutos, Reglamentos y Sistema de Ajuste de las Pensiones de la Caja.

17. Para tramitar una prestación, la Caja requiere tres documentos. La organización afiliada debe remitir a la Caja dos documentos, a saber, la notificación de separación del servicio<sup>5</sup> y la constancia de separación del servicio<sup>6</sup>, mientras que el empleado que se separa del servicio debe facilitar el tercer documento, esto es, el formulario con las instrucciones de pago<sup>7</sup>. La Caja puede obtener la constancia de separación del servicio en la interfaz de recursos humanos que comparte con la organización afiliada. En consecuencia, para tramitar el caso la Caja solo necesita recibir de las organizaciones afiliadas la notificación de separación del servicio y, del empleado que se separa del servicio, el formulario con las instrucciones de pago.

18. De conformidad con el marco estratégico aprobado por el Comité Mixto, la Caja debe aumentar el porcentaje de liquidaciones por retiro de la Caja, prestaciones de jubilación y otras prestaciones tramitadas en un plazo de 15 días laborables. Con arreglo a las metas internas, el 75% de los casos recibidos por la Caja deben tramitarse en un plazo de 15 días laborables. Sin embargo, en lo que respecta a los tiempos de tramitación, no se han establecido prioridades ni plazos distintos para tramitar los casos en función de la naturaleza o la complejidad del proceso; por ejemplo, se aplica el mismo plazo en caso de muerte que en caso de prestaciones por separación del servicio, aunque la naturaleza y la complejidad de esos casos sean diferentes.

19. La Junta observó que la Caja dividía internamente los casos en dos categorías, a saber, casos viables y no viables. La Caja considera viables los casos recibidos con toda la documentación necesaria, y no viables todos los demás. En 2017 la Caja clasificó un total de 15.125 casos como viables y 29.409 casos como no viables.

20. La Junta de Auditores analizó los datos relativos a los casos tramitados por la Caja en 2017 con la intención de examinar el cumplimiento de los objetivos fijados

<sup>5</sup> La notificación de separación del servicio es la notificación expedida por la organización.

<sup>6</sup> La constancia de separación del servicio se compone de la información general y el historial laboral del empleado.

<sup>7</sup> El formulario con las instrucciones de pago incluye las indicaciones enviadas por el beneficiario con respecto a la modalidad de pago preferida y los detalles necesarios para habilitar el pago de prestaciones.

por el Comité Mixto en el marco estratégico. El análisis se presenta en los párrafos siguientes.

#### *Casos viables*

21. La Junta observó que en 2017 la Caja había clasificado 15.125 casos como viables, lo que incluía un saldo inicial de 3.627 casos al 1 de enero de 2017 y un total de 11.498 casos recibidos a lo largo del año. De ellos, la Caja tramitó 9.588 casos (63,4%) hasta el 31 de diciembre de 2017, y dejó un saldo de 5.537 casos por tramitar (36,6%). La Junta observó que se había producido un aumento considerable, del 52,66%, en la suma de casos pendientes al cierre del ejercicio 2017 en comparación con la de 2016, debido principalmente al aumento de las prestaciones diferidas. En 2016 la Caja había tramitado 10.291 casos. Por lo tanto, en 2017 la Caja tramitó 703 casos menos que en 2016.

22. En el cuadro II.1 se muestra el tiempo que se necesitó para tramitar los 9.588 casos en el Sistema Integrado de Administración de Pensiones en 2017, desglosados por categoría de prestación.

Cuadro II.1

**Análisis de la antigüedad (a partir de la fecha de recepción de todos los documentos) de los casos tramitados por categoría de prestación (porcentaje entre paréntesis)**

<i>Número de días laborables necesarios para tramitar un caso</i>	<i>Prestación de jubilación</i>	<i>Jubilación anticipada</i>	<i>Jubilación diferida</i>	<i>Liquidación por retiro de la Caja</i>	<i>Pensiones de viudo o de viuda</i>	<i>Prestación de discapacidad</i>	<i>Prestación por hijos a cargo</i>	<i>Total</i>
0 a 15	1 032 (57)	390 (56)	37 (18)	4 399 (67)	41 (32)	61 (53)	0 (0)	5 960 (62)
15 a 30	436 (24)	153 (22)	19 (10)	904 (14)	25 (19)	25 (22)	4 (13)	1 566 (16)
30 a 60	203 (11)	76 (11)	16 (8)	507 (8)	22 (17)	12 (11)	4 (13)	840 (9)
60 a 90	60 (3)	27 (4)	13 (7)	227 (3)	14 (11)	9 (8)	3 (10)	353 (4)
90 a 180	42 (2)	26 (4)	33 (17)	222 (3)	12 (9)	3 (3)	4 (13)	342 (4)
180 a 365	20 (1)	12 (2)	24 (12)	151 (2)	9 (7)	2 (2)	6 (20)	224 (2)
Más de 365	14 (1)	15 (2)	56 (28)	199 (3)	7 (5)	3 (3)	9 (30)	303 (3)
<b>Total</b>	<b>1 807</b>	<b>699</b>	<b>198</b>	<b>6 609</b>	<b>130</b>	<b>115</b>	<b>30</b>	<b>9 588</b>

*Fuente:* Datos proporcionados por la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas.

23. Teniendo en cuenta el cuadro II.1, la Junta observó que en 2017 la Caja había tramitado el 62% de los casos dentro del plazo prescrito de 15 días laborables, porcentaje superior al 27% registrado en 2016, pero aún por debajo del objetivo interno del 75%. La Junta observó también que se habían tramitado 224 casos viables con retrasos de entre seis meses y un año y 303 casos viables con un retraso superior a un año.

24. La Caja afirmó que la mayoría de esos casos eran casos heredados migrados, casos considerados de prestación de jubilación diferida o casos que requerían varias labores de seguimiento. La Junta opina que es importante que la Caja tramite todos los casos dentro de un plazo razonable, ya que, de lo contrario, la situación podría acarrear dificultades financieras para los empleados separados del servicio.

25. La Junta observó además que las categorías con el mayor número de prestaciones tramitadas habían sido las liquidaciones por retiro de la Caja (6.609 casos) y las prestaciones de jubilación (1.807 casos). En esas categorías, el 67% y el 57%, respectivamente, de los casos se habían tramitado en un plazo de 15 días

laborables, si bien la Caja no había logrado alcanzar los mismos niveles de desempeño en otras categorías.

#### *Casos pendientes de tramitación*

26. La Junta observó que, al 31 de diciembre de 2017, la Caja tenía 5.537 casos pendientes para los que se había recibido toda la documentación necesaria. Estos casos correspondían a distintas categorías, como se indica en el cuadro II.2.

Cuadro II.2

#### **Casos pendientes, por categoría**

<i>Categoría</i>	<i>Número de casos</i>
<b>No tramitable de inmediato</b>	
Reemplazo	243
Prestación diferida	414
Aplazamiento voluntario: casos pendientes por menos de 33 meses <sup>a</sup>	3 143
<b>Subtotal, no tramitable de inmediato</b>	<b>3 800</b>
<b>Tramitable</b>	
Aplazamiento voluntario: casos pendientes por más de 33 meses	173
Casos en que se requiere más información	399
Casos problemáticos	323
En vías de aplicación	212
Pendiente de revisión a cargo del Oficial de Prestaciones antes de ser entregada	630
<b>Subtotal, tramitable</b>	<b>1 737</b>
<b>Total</b>	<b>5 537</b>

*Fuente:* Datos proporcionados por la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas.

<sup>a</sup> Son los casos en que el empleado que se separa del servicio ha optado por el aplazamiento voluntario, permitido hasta un máximo de 36 meses. De conformidad con el procedimiento interno de la Caja, los casos incluidos en esta categoría pueden tramitarse cuando han pasado 33 meses desde la separación, de modo que pueden tramitarse al finalizar el aplazamiento.

27. En el cuadro II.3 figura el análisis de la antigüedad de los 1.737 casos que estaban pendientes de tramitación al 31 de diciembre de 2017.

Cuadro II.3

#### **Análisis de la antigüedad (a partir de la fecha de separación) de los casos tramitables pendientes**

<i>Categoría</i>	<i>Casos en que se requiere más información</i>	<i>Casos problemáticos</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Pendiente de revisión</i>	<i>Total</i>
0 a 15 días	9	15	57	187	268
15 a 30 días	6	32	32	150	220
30 a 60 días	13	65	34	65	177
60 a 90 días	17	35	18	39	109
90 a 180 días	29	42	14	37	122
180 a 365 días	38	62	22	58	180
Más de 365 días	287	72	35	94	661
<b>Total</b>	<b>399</b>	<b>323</b>	<b>212</b>	<b>630</b>	<b>1 737</b>

*Fuente:* Datos proporcionados por la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas.

28. El análisis anterior muestra que 963 casos llevaban más de tres meses pendientes; 841 casos, más de seis meses; y 661 casos, más de un año. Los casos más antiguos corresponden a los años 2009 (1 caso), 2010 (2 casos), 2011 (2 casos), 2012 (14 casos) y 2013 (66 casos). Estos casos estaban pendientes por falta de algún documento adicional o de información, ya fuera del propio afiliado o de la organización afiliada, o estaban pendientes de la revisión a cargo del Oficial de Prestaciones.

29. **La Junta recomienda que la Caja tramite los casos pendientes desde hace mucho tiempo de forma prioritaria y en un plazo concreto.**

30. La Caja aceptó la recomendación.

*Procesos de trabajo en curso de tramitación y casos no viables*

31. La Junta observó que al 31 de diciembre de 2017 había 29.409 casos no viables y procesos de trabajo relacionados con derechos a prestaciones en curso de tramitación<sup>8</sup>. Esos procesos de trabajo pueden dividirse en dos grandes categorías:

a) Procesos de trabajo que siguen en curso de tramitación en el sistema por problemas relacionados con el Sistema Integrado de Administración de Pensiones;

b) Procesos de trabajo que siguen pendientes porque no se ha recibido la documentación necesaria.

32. En el cuadro II.4 figura el desglose de los procesos de trabajo en curso de tramitación al 31 de diciembre de 2017, por categoría.

Cuadro II.4

**Desglose de los casos no viables y los procesos de trabajo en curso de tramitación, por categoría**

<i>Categoría</i>	<i>Número de procesos de trabajo en curso de tramitación al 31 de diciembre de 2017</i>
<b>Procesos de trabajo que siguen en curso de tramitación por problemas sistémicos del Sistema Integrado de Administración de Pensiones</b>	
Cuenta del afiliado pendiente de identificar	134
Ligado a la estimación	61
Cálculo de prestaciones completado	10 189
Prestación pagada	2.362
Caso de fallecimiento en servicio activo que está previsto cerrar	236
<b>Subtotal</b>	<b>12 982</b>
<b>Procesos de trabajo que siguen pendientes porque no se ha recibido la documentación</b>	
No se ha recibido ninguna documentación	627
Solo se ha recibido la constancia de separación del servicio	7 049
Solo se ha recibido la notificación de separación del servicio	1 541
Solo se han recibido las instrucciones de pago	428

<sup>8</sup> El Sistema Integrado de Administración de Pensiones abre un proceso de trabajo cuando recibe cualquier documento de separación.

<i>Categoría</i>	<i>Número de procesos de trabajo en curso de tramitación al 31 de diciembre de 2017</i>
No se ha recibido la notificación de separación	1 083
No se han recibido las instrucciones de pago	5 699
<b>Subtotal</b>	<b>16 427</b>
<b>Total</b>	<b>29 409</b>

*Fuente:* Datos proporcionados por la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas.

*Procesos de trabajo que siguen en curso de tramitación en el sistema por deficiencias sistémicas en el Sistema Integrado de Administración de Pensiones*

33. La Caja puso en marcha el Sistema Integrado de Administración de Pensiones para automatizar la tramitación de las prestaciones. El sistema entró en funcionamiento en agosto de 2015. En un período de poco más de dos años de funcionamiento, la Caja introdujo numerosas mejoras, ajustes de datos y procedimientos de gestión del cambio para corregir diversos problemas surgidos en relación con el sistema. En sus anteriores informes de auditoría (véanse [A/71/5/Add.16](#) y [A/72/5/Add.16](#)), la Junta puso de relieve varias deficiencias del Sistema Integrado de Administración de Pensiones, especialmente en relación con la falta de controles para validar las entradas, la ausencia de informes sobre el sistema de información para la gestión y la necesidad de intervenciones humanas en todas las fases de tramitación de las prestaciones, y la Junta recomendó a la Caja que resolviera esos problemas.

34. Al 31 de diciembre de 2017, 12.982 procesos de trabajo seguían en curso de tramitación debido a diversos problemas sistémicos (véase el cuadro II.4). La Caja utiliza los términos “ligado a la estimación”, “cálculo de prestaciones completado” o “prestación pagada”, entre otros, para clasificar los procesos de trabajo que siguen en curso de tramitación por problemas relacionados con el sistema, aunque son casos que en el curso normal de las operaciones deberían haberse cerrado. La Caja informó a la Junta de que, al 30 de abril de 2018, había corregido algunos de los problemas sistémicos y solo 3.557 procesos de trabajo seguían en curso de tramitación a causa de ese tipo de problemas.

35. La Junta opina que la cantidad de problemas sistémicos surgidos al tramitar los procesos de trabajo demuestra la necesidad urgente de examinar el Sistema Integrado de Administración de Pensiones y solucionar los problemas que impiden su correcto funcionamiento. Los problemas sistémicos del Sistema Integrado de Administración de Pensiones suponen una grave amenaza para la estabilidad del sistema. La Junta señaló además un incidente ocurrido en octubre de 2017 cuando, por error de un funcionario, se habían iniciado unos 195.000 procesos de trabajo, que posteriormente se cerraron en el curso de la misma semana. La Caja sostuvo que el incidente se había debido a un error humano y que había adoptado medidas preventivas. La Junta considera que esos problemas sistémicos demuestran claramente la necesidad de contar con un mecanismo independiente que examine el Sistema Integrado de Administración de Pensiones para tener garantías de su fiabilidad.

**36. La Junta recomienda que la Caja realice un ejercicio de limpieza de datos para detectar y cerrar todos los procesos de trabajo que sigan en curso de tramitación por problemas relacionados con el Sistema Integrado de Administración de Pensiones.**

37. La Caja afirmó que se habían detectado todos los problemas relativos a los procesos de trabajo y que estaba previsto solucionarlos en las futuras versiones del producto.

38. **La Junta recomienda también que la Caja encargue una auditoría del Sistema Integrado de Administración de Pensiones con vistas a determinar las deficiencias y los problemas del sistema para poder corregirlos.**

*Procesos de trabajo que siguen en curso de tramitación porque no se ha recibido la documentación necesaria para tramitar las prestaciones*

39. En el marco estratégico de la Caja de Pensiones para 2016-2017, los casos no aparecen divididos en casos viables y no viables. Sin embargo, el 31 de diciembre de 2017, la Caja clasificó 16.427 casos como “no viables” porque no se había recibido al menos uno de los tres documentos necesarios.

40. En el cuadro II.5 figura el análisis de la antigüedad de los casos pendientes debido a que no se había recibido la documentación a partir de la fecha de separación del servicio.

Cuadro II.5

**Análisis de la antigüedad (a partir de la fecha de separación del servicio) de los casos clasificados como “no viables” debido a que no se había recibido la documentación**

<i>Categoría</i>	<i>No se ha recibido ninguna documentación</i>	<i>Solo se ha recibido la constancia de separación del servicio</i>	<i>Solo se ha recibido la notificación de separación del servicio</i>	<i>Solo se han recibido las instrucciones de pago</i>	<i>Se han recibido la constancia de separación del servicio y las instrucciones de pago</i>	<i>Se han recibido la constancia y la notificación de separación del servicio</i>	<i>Total</i>
Menos de un año	8	1 747	16	3	225	886	2 885
Entre 1 y 2 años	7	374	27	5	92	431	936
Entre 2 y 3 años	9	238	20	3	63	316	649
Entre 3 y 4 años	4	107	28	1	37	342	519
Entre 4 y 5 años	4	63	56	6	22	292	443
Más de 5 años	96	291	143	22	111	846	1 509
<b>Subtotal</b>	<b>128</b>	<b>2 820</b>	<b>290</b>	<b>40</b>	<b>550</b>	<b>3 113</b>	<b>6 941</b>
Sin fecha de separación del servicio	499	4 229	1 251	388	533	2 586	9 486
<b>Total</b>	<b>627</b>	<b>7 049</b>	<b>1 541</b>	<b>428</b>	<b>1 083</b>	<b>5 699</b>	<b>16 427</b>

*Fuente:* Datos proporcionados por la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas.

41. La Junta observó que en 9.486 casos clasificados como “no viables”, la fecha de separación no se había registrado en el Sistema Integrado de Administración de Pensiones. Por lo tanto, no era posible determinar cuánto tiempo llevaban pendientes desde la fecha de separación. Eso también indicaba una deficiencia del sistema, pues este aceptaba que se dejaran en blanco los campos de datos.

42. La Junta observó también que había 627 casos en los que se había iniciado un proceso de trabajo pese a no haberse recibido ningún documento. Además, en 1.969 casos no se había recibido la constancia de separación del servicio. La Junta observó que la Caja tenía pleno acceso a la interfaz de recursos humanos con las organizaciones afiliadas y que, a través de ella, debía recibir automáticamente las

constancias de separación del servicio. Por tanto, la Caja debe examinar el motivo por el que no recibió la constancia de separación del servicio en todos esos casos.

43. La Junta señaló también que en 8.560 casos no se había recibido la notificación de separación de la organización afiliada. La Junta observó que la Secretaría, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, la Organización Mundial de la Salud y la Organización Internacional del Trabajo eran responsables de más del 90% de esos casos.

44. En los informes anteriores de la Junta (véanse [A/71/5/Add.16](#) y [A/72/5/Add.16](#)), se destacó repetidamente el retraso en la tramitación de las prestaciones a causa de la recepción tardía de los documentos fundamentales. A fin de averiguar los motivos de esas demoras y encontrar una solución al problema, la Caja realizó un examen integral del proceso de separación, con la ayuda de un consultor externo y la participación de cinco organizaciones afiliadas. En el examen también se hizo alusión a las cuestiones que había señalado la Junta en sus informes anteriores.

45. La Caja sostuvo que el marco estratégico únicamente abarcaba los casos viables porque la tramitación de las prestaciones solo podía comenzar una vez que se hubieran recibido todos los documentos de separación. También señaló que la cifra de 16.427 casos representaba la cantidad de procesos de trabajo iniciados por el sistema tras la recepción de cualquier documento de separación, a través de una interfaz automatizada. La Caja actualizó esa cifra y afirmó que, al 30 de abril de 2018, había 13.080 procesos de trabajo que seguían en curso de tramitación por no haberse recibido la documentación necesaria. La Caja también reconoció que existían deficiencias en el Sistema Integrado de Administración de Pensiones, que permitían que el sistema aceptara entradas incompletas, duplicadas o erróneas, y afirmó que se estaban introduciendo las correspondientes mejoras.

**46. La Junta recomienda que la Caja colabore con las organizaciones afiliadas y resuelva los problemas en la transmisión a la Caja de los documentos necesarios para tramitar las prestaciones de jubilación.**

**47. La Junta recomienda además que la Caja cree un sistema para recibir los documentos necesarios a través de una interfaz electrónica segura.**

48. La Caja informó a la Junta de que estaba colaborando con la Secretaría para ejecutar un proyecto de mejoramiento destinado a crear una interfaz que automatizara más el intercambio de información y documentación referente al personal que se separa del servicio.

#### *Mecanismo de atención de las reclamaciones*

49. Los retrasos en la tramitación de las prestaciones, el carácter complejo de la Caja, la complejidad de los procedimientos para aprobar el pago de las prestaciones, el proceso para verificar que los beneficiarios siguen cumpliendo los requisitos mediante el procedimiento del certificado de titularidad anual y la importancia crítica de la Caja para los medios de vida de los beneficiarios, sumados al gran tamaño y la diversidad de la clientela de la Caja, que incluye a afiliados, jubilados y beneficiarios, hacen que se presenten a la Caja un gran número de consultas, solicitudes de seguimiento y, a veces, reclamaciones.

50. Para atender esas consultas, solicitudes de seguimiento y reclamaciones, la Caja debe tener un mecanismo de atención bien definido y activo. En los últimos años, la Caja ha puesto en marcha las siguientes iniciativas:

a) Creación de centros de llamadas en Nueva York y Ginebra para atender las consultas telefónicas de los clientes;

- b) Mejora de su sitio web añadiendo información adicional y herramientas de aprendizaje, una extensa sección de preguntas frecuentes y más material de referencia;
- c) Creación de un portal de autoservicio para afiliados;
- d) Provisión en el sitio web de un formulario de contacto interactivo que clasifica las consultas entrantes y las remite a la correspondiente oficina de la Caja;
- e) Provisión de una página de asistencia urgente;
- f) Creación de un portal de autoservicio para empleados.

51. Sin embargo, en 2017 la Caja siguió recibiendo una gran cantidad de consultas (también reclamaciones) a través de distintas vías. En el cuadro II.6 se detallan los medios utilizados para las consultas.

Cuadro II.6  
**Tipos de consultas recibidas en 2017**

<i>Modalidad</i>	<i>Oficina de Nueva York</i>	<i>Oficina de Ginebra</i>	<i>Total</i>
Presencial	3 999	1 925	5 924
Llamada telefónica	12 786 <sup>a</sup>	11 515	24 301
Correo electrónico	44 744	22 521	67 265
<b>Total</b>	<b>61 529</b>	<b>35 961</b>	<b>97 490</b>

*Fuente:* Datos proporcionados por la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas.

<sup>a</sup> Además, se recibieron 14.614 llamadas fuera del horario de oficina y en días no laborables, que, por lo tanto, no pudieron contestarse.

52. En lo que respecta al mecanismo de tramitación de esas consultas y reclamaciones, la Caja informó a la Junta de que acusaba recibo de todas las consultas que recibía y las tramitaba. La Junta observó que no había ningún sistema documentado de atención a las reclamaciones de los clientes que incluyera mecanismos para dar prioridad a las reclamaciones y las consultas en función de su naturaleza o fijar los correspondientes plazos para darles respuesta. La Junta señaló además que no existía un sistema centralizado que permitiera registrar las consultas y reclamaciones con un número único de seguimiento. Por lo tanto, la persona que realizaba la consulta no podía hacer un seguimiento posterior de ella. Del mismo modo, no existía ningún sistema centralizado que mantuviera a los clientes informados sobre el estado de las consultas o reclamaciones que habían presentado ante la Caja.

53. La Junta observó que la mayoría de los correos electrónicos se reenviaban o se archivaban, o se disponía que no era necesario adoptar medidas al respecto. Tras plantear más preguntas sobre las medidas finales adoptadas en relación con los correos electrónicos reenviados, la Junta señaló que la Caja no hacía un seguimiento central de las acciones finales adoptadas o del estado de las reclamaciones.

54. La Caja respondió que había comenzado a seleccionar herramientas que podían servir para mejorar la calidad de los mecanismos de atención a las reclamaciones de los clientes.

55. **La Junta reitera su recomendación de que la Caja documente un mecanismo de atención de las reclamaciones de los clientes (véase A/72/5/Add.16, párr. 112) y recomienda además que la Caja cree un sistema centralizado de gestión de los clientes que asigne un número único de seguimiento, que los**

**clientes puedan usar para hacer un seguimiento del estado de la solicitud o reclamación hasta que la cuestión se resuelva del todo.**

*Certificado de titularidad*

56. El certificado de titularidad es un formulario que utiliza la Caja para comprobar que los jubilados y beneficiarios siguen teniendo derecho a las prestaciones que reciben. Cada año, la Caja envía un formulario de certificado de titularidad con un código de barras a cada beneficiario que haya recibido prestaciones durante al menos seis meses en el momento de enviar los certificados. El formulario tiene un código de barras para que pueda rastrearse cuando sea devuelto por el beneficiario. Si el beneficiario no devuelve el certificado firmado a mano en el plazo previsto, la prestación queda suspendida. En cuanto el beneficiario devuelve el certificado de titularidad firmado, se inicia el proceso de trabajo denominado “revisión de la firma” para la verificación manual de las firmas. Es necesario verificar la firma de todos los beneficiarios mayores de 75 años y de los beneficiarios que reciben prestaciones de discapacidad y prestaciones como familiares supérstites. En el caso de los beneficiarios menores de 75 años, cada año se verifica el 25% de las firmas, de modo que todos los beneficiarios son objeto de verificación al menos una vez cada cinco años.

57. La Caja lleva a cabo el procedimiento del certificado de titularidad en dos remesas. La primera comunicación se realiza a más tardar el 31 de mayo, y en septiembre se envía un mensaje de seguimiento a todos los beneficiarios que no han devuelto sus formularios anuales firmados tras el primer envío. En los meses posteriores, la Caja selecciona y examina los casos en que no se han recibido los formularios del certificado de titularidad para finales de año. En lo que respecta a los casos en que no se recibe el formulario con código de barras, sino otro documento con la firma original del beneficiario tras el 1 de mayo, la Caja quita ese caso de la lista de suspensión, ya que el beneficiario ha satisfecho el requisito anual de presentar una firma original el 1 de mayo del año del procedimiento del certificado de titularidad, o con posterioridad a esa fecha. En los casos restantes, la Caja sigue en contacto con la Asociación de Ex Funcionarios Públicos Internacionales y el Comité de Pensiones del Personal de la última organización empleadora del beneficiario a fin de solicitar su ayuda para ubicar a la persona o recabar cualquier información que puedan tener sobre el beneficiario. La Caja ha creado una cuenta de correo electrónico específica para recibir información sobre esos casos.

58. El certificado de titularidad es una herramienta importante para verificar que el beneficiario cumpla los requisitos cada año. Sin embargo, el procedimiento que se sigue es engorroso, tanto para la Caja como para los beneficiarios, teniendo en cuenta que estos últimos están repartidos por todo el mundo. Las prestaciones se suspenden cuando la Caja no recibe los certificados de titularidad, situación que puede producirse porque el beneficiario ha cambiado de dirección y no lo ha comunicado a la Caja o por un error del servicio postal. El hecho de que las firmas no coincidan también puede ser motivo para suspender las prestaciones de los jubilados o beneficiarios.

59. La Junta analizó las prestaciones suspendidas al 31 de diciembre de 2017. Había 1.619 casos en los que el pago de las prestaciones se había interrumpido al no recibir los certificados de titularidad. De esos 1.619 casos, en 937 casos los certificados habían estado pendientes de 2006 a 2016. En el cuadro II.7 figura el análisis de la antigüedad de esos casos.

Cuadro II.7  
**Análisis de la antigüedad de las prestaciones interrumpidas por no haber recibido el certificado de titularidad**

<i>Cronograma</i>	<i>Número de prestaciones</i>
Menos de 1 año	682
Entre 1 y 2 años	242
Entre 2 y 3 años	52
Entre 3 y 4 años	170
Entre 4 y 5 años	126
Más de 5 años	347
<b>Total</b>	<b>1 619</b>

*Fuente:* Datos proporcionados por la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas.

60. La Caja sostuvo que esos casos representaban un 0,19% de los 500.000 certificados de titularidad enviados durante los diez años anteriores. Además, afirmó que había examinado los casos que llevaban dos o más años suspendidos desde la fecha de recepción de su último certificado de titularidad y había iniciado los procesos para terminar con esos casos. Esa acción había quedado en suspenso debido a otras prioridades. La Caja tomaría medidas para terminar con los casos detectados en esa situación.

**61. La Junta recomienda que la Caja examine el procedimiento para la obtención del certificado de titularidad y los casos de prestaciones suspendidas por períodos más largos.**

**62. La Junta recomienda además que la Caja elabore un sistema automático de verificación de firma para facilitar el procedimiento del certificado de titularidad.**

63. La Caja tomó nota de estas recomendaciones y afirmó que estaba comenzando a ejecutar un proyecto de verificación automática de las firmas encaminado a automatizar el proceso de verificación de las firmas en el procedimiento anual del certificado de titularidad.

#### **4. Gestión de las inversiones**

64. La División de Gestión de las Inversiones está dirigida por el Representante del Secretario General para la inversión de los activos de la Caja. La Junta examinó el mecanismo existente para la formulación y aplicación de la estrategia de inversión, las políticas y los procesos de adopción de decisiones que seguía la Caja para evaluar si había abordado adecuadamente los riesgos conexos, su desempeño en relación con los parámetros de referencia y las tasas de rentabilidad deseadas que se necesitan para cumplir las obligaciones previstas relacionadas con las pensiones. Las constataciones de la Junta sobre el funcionamiento de la División de Gestión de las Inversiones se comentan en los párrafos siguientes.

##### *Gestión de riesgos en la División de Gestión de las Inversiones*

65. De conformidad con la declaración de políticas de inversión de 2016, el Representante del Secretario General determina la asignación estratégica de activos teniendo en cuenta la misión de la Caja, el pasivo a largo plazo y los niveles aprobados de apetito de riesgo y tolerancia al riesgo, junto con las aportaciones de los estudios

de la gestión del activo y el pasivo y las orientaciones del Comité de Inversiones. La asignación estratégica de activos es el principal factor que determina el rendimiento de las inversiones. Una vez que el Representante del Secretario General ha determinado la asignación estratégica de activos, la División de Gestión de las Inversiones gestiona la cartera con arreglo a la asignación estratégica y a los límites fijados de tolerancia al riesgo. La División de Gestión de las Inversiones también determina y supervisa los presupuestos de riesgos, cuyo objetivo es asignar el riesgo entre las distintas clases de activos y carteras, y lleva a cabo la supervisión de los riesgos, cuyo objetivo es asegurar que el riesgo asumido respete los límites de la tolerancia al riesgo y el apetito de riesgo.

66. La Junta observó que la Caja había elaborado un presupuesto de riesgo a nivel de toda la Caja. El presupuesto de riesgo para los títulos de renta variable se asigna teniendo en cuenta la cartera de cada región. Sin embargo, la Junta observó que no existía ninguna subasignación de presupuesto de riesgo entre países, sectores y monedas para los títulos de renta variable en los que la Caja había invertido o tenía previsto invertir. La Caja ha elaborado un presupuesto de riesgo para el grupo de renta fija por ponderación de las monedas y por duración. En su anterior informe, la Junta recomendó que la Caja preparara un presupuesto detallado de riesgos para todas las categorías de activos (véase [A/72/5/Add.16](#), párrs. 41 y 42). La División de Gestión de las Inversiones respondió que había puesto en marcha un informe sobre el riesgo estratégico a nivel de toda la Caja, que incluía una versión revisada del presupuesto de riesgo que reflejaba todas las clases de activos.

**67. La Junta recomienda que la Caja elabore directrices para la subasignación del presupuesto de riesgo en relación con los títulos de renta variable por país, sector y moneda.**

#### *Examen independiente*

68. En 2017, la Caja contrató los servicios de un consultor para realizar un examen independiente y una comparación entre pares de las principales prácticas de inversión de la Caja, su gestión de las inversiones y su gestión de riesgos. El consultor formuló 25 recomendaciones relativas a la gestión de las inversiones, la gestión del riesgo, los límites de inversión y su cumplimiento, la medición del desempeño y la presentación de informes sobre inversiones. El Comité Mixto hizo suyo el examen independiente de la Caja y solicitó al Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo que supervisase la aplicación de esas recomendaciones e informara al respecto al Comité Mixto en su 65º período de sesiones en 2018.

69. La Caja afirmó que en el informe del examen independiente se mencionaba que la mayoría de las principales prácticas ya se habían incorporado a las prácticas de la Caja. Con respecto a la lista más reducida de prácticas que no habían sido integradas por la Caja, en el informe del examen independiente se incluyó una lista de las principales deficiencias que era preciso subsanar.

**70. La Junta recomienda que la Caja acelere la aplicación de las recomendaciones formuladas en el examen independiente de las principales prácticas de inversión de la Caja, su gestión de las inversiones y de riesgos.**

71. La Caja aceptó la recomendación.

#### *Gestión de las ganancias y pérdidas cambiarias*

72. La exposición sin cobertura a la volatilidad de los tipos de cambio conlleva el riesgo de que se obtengan menores rendimientos o incluso que se erosione el capital. La Caja ganó 1.684,73 millones de dólares debido a la fluctuación de los tipos de cambio en 2017, si bien ese mismo factor había ocasionado pérdidas entre 2013 y

2016. El efecto del tipo de cambio en el rendimiento de la Caja a 3, 5 y 10 años fue de -0,43%, -1,68% y -0,91%, respectivamente.

73. En sus informes anteriores (véanse [A/70/5/Add.16](#), [A/71/5/Add.16](#) y [A/72/5/Add.16](#)), la Junta expresó preocupación por que las pérdidas cambiarias afectasen a la rentabilidad de la Caja. Siguiendo las recomendaciones de la Junta, en 2017 la Caja llevó a cabo un estudio formal de las monedas, que derivó en la recomendación de, entre otras cosas, reducir la exposición al tipo de cambio en relación con el pasivo en la medida de lo posible, teniendo en cuenta la eficacia en función de los costos y la viabilidad operacional. En el estudio también se recomendó incluir detalles sobre la composición por monedas del pasivo en el próximo estudio de la gestión del activo y el pasivo.

74. La Junta observó que, al 31 de diciembre de 2017, el 44,09% del total de las inversiones de la Caja estaba denominado en monedas distintas del dólar de los Estados Unidos, lo que la exponía al riesgo de fluctuaciones de los tipos de cambio y a los riesgos conexos. La Junta opina que es importante contar con directrices concretas para los administradores de inversiones acerca de las posiciones que se van a tomar y la exposición al tipo de cambio que se va a mantener para cada clase de activo. La Junta observó que la Caja no había preparado directrices sobre la exposición al tipo de cambio para cada clase de activo con respecto al parámetro de referencia.

**75. Teniendo en cuenta la exposición al riesgo de tipo de cambio, la Junta recomienda que la Caja adopte con prontitud medidas para aplicar las recomendaciones formuladas en el estudio de las monedas con objeto de reducir los efectos de la volatilidad cambiaria en el rendimiento de las inversiones.**

**76. La Junta recomienda también que la Caja acelere el estudio de la gestión del activo y el pasivo para ajustar su exposición al tipo de cambio con respecto al pasivo.**

**77. La Junta recomienda además que la Caja elabore estrategias adecuadas y un plan de acción para gestionar los riesgos de tipo de cambio sobre la base de los resultados del estudio de la gestión del activo y el pasivo.**

**78. La Junta recomienda que la Caja prepare directrices sobre la exposición al tipo de cambio para cada clase de activo con respecto al parámetro de referencia.**

79. La Caja afirmó que había estado expuesta al riesgo de tipo de cambio desde al menos 1980. La Asamblea General promueve las inversiones mundiales en diversas resoluciones, y las inversiones mundiales entrañan riesgos cambiarios. A pesar de la volatilidad contable de los tipos de cambio, la División de Gestión de las Inversiones ha alcanzado su objetivo de conseguir un rendimiento del 3,5% a largo plazo. La Junta aprecia que la Caja se ocupe de la volatilidad de los tipos de cambio, pero opina que, debido a los riesgos inherentes a las transacciones en moneda extranjera, debe realizarse un estudio de la gestión del activo y el pasivo para gestionar mejor esos riesgos.

80. La Caja aceptó las recomendaciones.

#### *Planificación y adquisición del sistema de gestión de órdenes de compraventa<sup>9</sup>*

81. En 2015 la Caja adoptó Bloomberg Asset and Investment Manager<sup>10</sup> como su sistema de gestión de las órdenes de compraventa, tras seleccionarlo mediante un

<sup>9</sup> El sistema de gestión de las órdenes de compraventa es un sistema informático que facilita y gestiona la ejecución de órdenes de compraventa. Este sistema es esencial para la función de gestión de las inversiones, que comprende operaciones frecuentes de compra y venta de inversiones.

<sup>10</sup> Con Bloomberg Asset and Investment Manager, la División de Gestión de las Inversiones puede acceder al servicio profesional de Bloomberg, que le permite hacer un seguimiento de los

proceso no competitivo. En la actualidad, Bloomberg Asset and Investment Manager, que es uno de los sistemas esenciales, se utiliza mucho para proporcionar una solución para el *front office* y el *back office*.

82. La Junta observó que la contratación de Bloomberg Asset and Investment Manager era un arreglo provisional de urgencia para un período de tres años (del 29 de julio de 2015 al 28 de julio de 2018) y estaba sujeto a una evaluación exhaustiva de la adjudicación del contrato del sistema recomendado mediante un proceso de licitación competitiva. La Junta observó que hasta junio de 2017 no se habían contratado los servicios de un consultor para realizar la evaluación exhaustiva, y que no se había iniciado ningún llamado a presentación de propuestas para adjudicar el contrato del nuevo sistema de gestión de órdenes de compraventa. Mientras tanto, se propuso prorrogar dos años el contrato del sistema Bloomberg, con posibilidad de prorrogarlo otros dos años, de modo que el contrato podría estar en vigor hasta el 28 de julio de 2022. La Caja informó a la Junta de que la División de Gestión de las Inversiones se ocuparía del nuevo sistema de gestión de órdenes de compraventa en 2020.

83. La Junta señaló que la División de Gestión de las Inversiones había calculado que, una vez iniciado el llamado a presentación de propuestas, tardaría más de tres años en poner en marcha un nuevo sistema. Por lo tanto, si la División comenzara a preparar el llamado en 2020, el nuevo sistema no estaría en funcionamiento antes de que venciera el contrato vigente del sistema Bloomberg. En consecuencia, es evidente que la Caja no ha planificado adecuadamente la adquisición de un sistema esencial.

84. La Caja respondió que el consultor contratado para evaluar el modelo operacional específico había considerado que el sistema vigente de gestión de las órdenes de compraventa se adecuaba al objetivo. Habida cuenta de que ese sistema se había adquirido como una medida provisional, para finales de 2018 la Caja pondría en marcha una iniciativa para solicitar información con miras a comprobar a) que el sistema vigente de gestión de las órdenes de compraventa seguía siendo la mejor solución y b) que tenía un precio competitivo. La Caja pondría en marcha un llamado a presentación de propuestas si la información recabada indicara que existían mejores soluciones disponibles, y más económicas, teniendo en cuenta los costos de aplicación, mantenimiento e integración. No era un caso de planificación inadecuada, sino que se trataba de una decisión administrativa basada en el asesoramiento prudente.

85. La Junta opina que el hecho de no haber puesto en marcha un llamado a presentación de propuestas, incluso después de que finalizara el período del contrato original para el arreglo provisional, y de haber prorrogado el contrato por un período de dos más dos años demuestra la necesidad de mejorar la planificación de las adquisiciones en la Caja.

**86. La Junta recomienda que la Caja planifique y ejecute adecuadamente la adquisición de programas informáticos esenciales.**

87. La Caja aceptó la recomendación.

#### *Controles internos en la División de Gestión de las Inversiones*

88. La Caja ha tomado el documento del Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway dedicado al marco integrado de control interno como orientación para evaluar sus controles internos de la presentación de información financiera. Ese marco hace hincapié en los riesgos de fraude y en el cumplimiento. Exige que la organización considere las posibilidades de fraude en la evaluación de los riesgos para el logro de los objetivos.

---

movimientos de los mercados financieros en tiempo real, y analizarlos, y también a noticias, cotizaciones de valores y divisas, perfiles de crédito, mensajes, etc. dentro de una red segura propia.

89. Según la circular informativa publicada en septiembre de 2016 relativa al Marco de la Secretaría de las Naciones Unidas de Lucha contra el Fraude y la Corrupción (ST/IC/2016/25), se deben realizar evaluaciones sistemáticas del riesgo de fraude de conformidad con la política de gestión de riesgos institucionales y control interno y la metodología de la Secretaría. Con arreglo a la circular, la secretaría de la Caja está llevando a cabo una evaluación del riesgo de fraude. No obstante, la División de Gestión de las Inversiones no realizó ninguna evaluación del riesgo de fraude.

90. Además, la Junta observó que en abril de 2018 la División de Gestión de las Inversiones había detectado un intento de fraude informático externo, que se estaba investigando.

91. La evaluación del riesgo de fraude debería incluir tres elementos fundamentales: la detección de los riesgos de fraude inherentes, la evaluación de la probabilidad y la importancia de dichos riesgos y la respuesta ante la probabilidad y la importancia de los riesgos de fraude inherentes y residuales. Como parte de la evaluación del riesgo de fraude, la organización debe examinar el entorno de control en lo que respecta a la tecnología de la información, que influye de forma considerable en el riesgo de fraude de la mayoría de las funciones. La División de Gestión de las Inversiones se encarga de una parte sustancial de los activos de las Naciones Unidas. Por lo tanto, es importante que la División evalúe de forma periódica el riesgo de fraude a fin de conocer las esferas vulnerables y elaborar una estrategia de mitigación adecuada.

**92. La Junta recomienda que la Caja evalúe el riesgo de fraude en lo que respecta a la División de Gestión de las Inversiones, con miras a determinar las esferas vulnerables y elaborar una estrategia de mitigación adecuada.**

93. La Caja aceptó la recomendación y señaló que había contratado a un consultor especializado en seguridad de la tecnología de la información y las comunicaciones para que analizara las posibles deficiencias de seguridad y recomendara soluciones al respecto, y sostuvo que reforzaría la capacitación impartida para sensibilizar sobre el fraude.

#### *Generación de informes semanales*

94. El informe semanal sobre asignación de activos de renta variable tiene por objeto facilitar las ponderaciones reales de los títulos de renta variable de la Caja (nacionales y regionales) respecto de las ponderaciones del All Country World Index de Morgan Stanley Capital International<sup>11</sup>. Hasta el 19 de diciembre de 2016, la mayor parte del proceso de elaboración del informe estaba automatizada, con la excepción de las ponderaciones de Morgan Stanley, que debían incorporarse manualmente. A partir del 19 de diciembre de 2016, esa parte del proceso también se automatizó. Sin embargo, la Junta observó que en los informes semanales sobre la asignación de activos de renta variable generados entre el 23 de diciembre de 2016 y el 4 de mayo de 2017 se habían seguido utilizando las anteriores ponderaciones de referencia de 16 de diciembre de 2016, en lugar de las ponderaciones vigentes.

95. La Junta observó además que, aunque el informe sobre la asignación de activos de renta variable constituía un informe esencial para la División de Gestión de las Inversiones, no existía ningún control en vigor que detectara las deficiencias de esos informes. La División de Gestión de las Inversiones no había sido consciente de la deficiencia descrita hasta más de cuatro meses después. Para resolver esa cuestión, la División había diseñado un prototipo de herramienta de conciliación interna para conciliar los datos del proveedor de servicios con los de Morgan Stanley Capital

<sup>11</sup> El índice All Country World Index de Morgan Stanley Capital International tiene por objeto proporcionar una medida general del rendimiento del mercado de títulos de renta variable en todo el mundo. Se compone de las existencias de los países desarrollados y los mercados emergentes.

International. Sin embargo, en mayo de 2017, a pesar de tener la capacidad interna para generar los informes de forma periódica, la División de Gestión de las Inversiones había externalizado a un proveedor la generación de informes a partir del prototipo de herramienta de conciliación interna diseñado para el control interno. En consecuencia, la División volvía correr el riesgo de que se produjeran errores en la generación de informes por parte de los contratistas externos.

96. La División de Gestión de las Inversiones respondió que estaba ultimando un contrato con Morgan Stanley Capital International para recibir directamente las informaciones del proveedor de servicios y crear un sistema permanente de conciliación de los datos entre el proveedor de servicios y Morgan Stanley. Una vez que se ultimara dicho contrato, la División establecería un nuevo proceso de conciliación interna como parte de la solución para garantizar un control interno adecuado de esa función externalizada.

**97. La Junta recomienda que la División de Gestión de las Inversiones gestione internamente el prototipo de herramienta de conciliación de forma periódica hasta que se ultime el contrato con Morgan Stanley Capital International y que, posteriormente, ponga en marcha un nuevo proceso de conciliación interna para hacer un seguimiento de las funciones externalizadas.**

98. La Caja aceptó la recomendación.

## **C. Información suministrada por la administración**

### **1. Paso a pérdidas y ganancias de pérdidas de efectivo, cuentas por cobrar y bienes**

99. La Caja informó a la Junta de que durante el ejercicio 2017 se habían dado de baja en libros cuentas por cobrar por un monto de 559.162,92 dólares. No hubo ningún paso a pérdidas y ganancias de pérdidas de efectivo o bienes.

100. La Junta observó que los sobrepagos obedecían principalmente a casos de fallecimiento de beneficiarios de los que la Caja había tomado conocimiento posteriormente.

### **2. Pagos a título graciable**

101. La Caja informó de que no había realizado pagos a título graciable durante el ejercicio 2017.

### **3. Casos de fraude y de presunción de fraude**

102. De conformidad con la norma 240 de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), la Junta planifica sus auditorías de los estados financieros de manera que tenga expectativas razonables de detectar inexactitudes significativas e irregularidades (incluidas las resultantes de fraude). Sin embargo, no se debe confiar en que nuestra auditoría vaya a detectar todos los errores o irregularidades. La responsabilidad primordial de prevenir y detectar el fraude corresponde a la administración.

103. Durante la auditoría, la Junta formuló preguntas sobre la responsabilidad de supervisión de la administración en lo que se refiere a la evaluación de los riesgos de fraude grave y los procesos establecidos para detectar los riesgos de fraude y responder a ellos, incluidos los riesgos específicos que la administración hubiera detectado o que se hubieran señalado a su atención. La Junta también preguntó si la Caja tenía conocimiento de algún fraude real, sospechado o presunto, y solicitó información al respecto a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna. En los términos de referencia adicionales que rigen las auditorías externas, los casos de fraude y de presunción de fraude figuran en la lista de asuntos a los que debe hacerse referencia en el informe.

104. La Caja informó de que, durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017, no se habían registrado casos de fraude o de presunción de fraude relacionados con su personal.

#### **D. Agradecimientos**

105. La Junta desea expresar su agradecimiento por la cooperación y la asistencia brindadas a su personal por el Representante del Secretario General para la inversión de los activos de la Caja, el Director General Adjunto de la Caja y los miembros de su personal.

*(Firmado)* Rajiv **Mehrishi**  
Contralor y Auditor General de la India  
Presidente de la Junta de Auditores  
(Auditor Principal)

*(Firmado)* Musa Juma **Assad**  
Contralor y Auditor General de la República Unida de Tanzania

*(Firmado)* Kay **Scheller**  
Presidente del Tribunal de Cuentas de Alemania

24 de julio de 2018

## Anexo

## Estado de la aplicación de las recomendaciones hasta el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016

Núm.	Año del informe de auditoría	Párrafo de referencia	Recomendaciones de la Junta	Respuesta de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas	Evaluación de la Junta	Situación después de la verificación		
						Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar
1	2013 (A/69/9, anexo X)	19	La Junta recomendó que la Caja colaborara estrechamente con las organizaciones afiliadas a fin de velar por que esas organizaciones presentaran los datos sobre aportaciones en el plazo previsto y mantuvieran una comunicación fluida con el proveedor de servicios actuariales para que el informe actuarial pudiera elaborarse y ser incluido en los estados financieros oficiales dentro del plazo establecido.	La Caja y la Junta de Auditores revisaron el calendario para la preparación de los estados financieros. Todos los años la Caja solicita que los cuadros de aportaciones se presenten a final de enero a más tardar, pero la mayoría de las organizaciones afiliadas no cumplen el plazo. Dado que los cuadros de aportaciones son necesarios para completar el proceso de cierre de ejercicio, los estados financieros han de cerrarse en una fecha posterior. En los estados financieros que se presentaron el 11 de junio de 2018, la Caja incluyó los resultados de la valuación actuarial al 31 de diciembre de 2017.	La recomendación se considera aplicada, ya que la valuación actuarial está incluida en los estados financieros.	X		
2	2013 (A/69/9, anexo X)	47	La secretaría de la Caja aceptó la recomendación reiterada de la Junta de que: a) siguiera mejorando los controles y la eficiencia de la conciliación de los registros de los afiliados para asegurarse de que las discrepancias se detectaran y conciliaran con las organizaciones afiliadas de manera oportuna; y b) preparara conciliaciones de las aportaciones cada mes y al cierre de cada año con el fin de asegurar la exactitud de las aportaciones y las cuentas por cobrar registradas en el sistema de pensiones y los estados financieros.	a) La Caja está realizando progresos en el proyecto de interfaces financieras mensuales. El proyecto piloto para la conciliación mensual de las aportaciones presentadas por las organizaciones afiliadas comenzará en julio de 2018. De manera complementaria, la Caja comenzó un examen de los procesos financieros a fin de detectar y resolver las causas fundamentales de las discrepancias en las aportaciones, en lugar de las discrepancias individuales. b) La conciliación de las aportaciones al cierre del ejercicio se completa todos los años antes de cerrar los estados financieros. A fin de seguir mejorando el proceso, la Caja está realizando progresos en el proyecto de interfaces financieras para la conciliación mensual. Se prevé realizar una conciliación mensual piloto en julio de 2018.	En vista del estudio piloto que comenzará en julio de 2018, se considera que la recomendación está en vías de aplicación.		X	

Núm.	Año del informe de auditoría	Párrafo de referencia	Recomendaciones de la Junta	Respuesta de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas	Evaluación de la Junta	Situación después de la verificación		
						Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar
3	2013 (A/69/9, anexo X)	51	<p>La secretaría de la Caja aceptó la recomendación de la Junta de: a) utilizar y promover el autoservicio en línea como instrumento adicional en el procedimiento del certificado de titularidad, así como la ejecución fluida del Sistema Integrado de Administración de Pensiones; y</p> <p>b) considerar la posibilidad de establecer un plan práctico para elaborar un sistema automático de verificación de firma, huella digital o imagen con el fin de facilitar el procedimiento del certificado de titularidad.</p>	<p>Se amplió el módulo de autoservicio para los afiliados a fin de proporcionarles acceso a los documentos probatorios y permitir que los afiliados que no formaban parte del sistema doble de ajuste descargaran, imprimieran y firmaran el certificado de titularidad. Asimismo, los jubilados pueden modificar su dirección en el módulo de autoservicio para los afiliados, salvo los que sigan el sistema doble de ajuste o utilicen el servicio de valija diplomática de las Naciones Unidas. Esta mejora también presenta ventajas para el procedimiento del certificado de titularidad. Además, en la función de autoservicio para los afiliados, los jubilados y los beneficiarios pueden hacer un seguimiento de todos los pagos que les abone la Caja. Los usuarios de esta función pueden descargar todos los formularios con su nombre y número de identificación única ya rellenados. Las solicitudes iniciales de validación, restablecimiento, transmisión de derechos de pensión y ayuda del fondo de emergencia se pueden remitir a la Caja mediante el módulo de autoservicio para los afiliados.</p> <p>b) La Caja puso en marcha un proyecto de creación de un sistema para automatizar la verificación de firma durante el proceso anual de certificación de la titularidad. Se prevé que el contrato oficial se adjudique en 2018.</p>	<p>Dado que la Caja ha comenzado el proceso, la recomendación se considera en vías de aplicación.</p>		X	
4	2014 (A/70/325, anexo VI, cap. II)	30	<p>La Junta recomendó que la Caja acelerara la introducción del sistema de liquidación a través de contrapartes en un plazo concreto.</p>	<p>Con la entrada en vigor el 1 de febrero de 2018 de la migración de los valores a un único custodio mundial, ahora todas las monedas aptas para la liquidación pueden liquidarse a través del sistema bancario Continuous Linked Settlement.</p>	<p>Esta recomendación se considera aplicada.</p>	X		

Núm.	Año del informe de auditoría	Párrafo de referencia	Recomendaciones de la Junta	Respuesta de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas	Evaluación de la Junta	Situación después de la verificación		
						Aplicada	En vías de aplicación	Superada por los acontecimientos
5	2014 (A/70/325, anexo VI, cap. II)	35	La Junta recomendó que la Caja explorara alternativas para mitigar las pérdidas por diferencias cambiarias, en particular mediante un estudio detallado de la relación costo-beneficio para una estrategia adecuada de cobertura de riesgos.	Se contrató a un consultor, que presentó un informe sobre estrategias para controlar y reducir mejor los riesgos cambiarios. El estudio se examinó con el Comité de Inversiones en noviembre de 2017. La administración de la División de Gestión de las Inversiones aceptó las conclusiones principales del estudio y formuló estrategias para controlar y reducir mejor los riesgos cambiarios.	En vista del estudio, la recomendación se considera aplicada.	X		
6	2014 (A/70/325, anexo VI, cap. II)	41	La Junta recomendó que la Caja adoptara medidas para alcanzar los índices normativos de referencia en cada cartera mediante la mejora de sus prácticas y procesos internos de inversión y tratara de lograr el rendimiento real global mínimo del 3,5%.	La División de Gestión de las Inversiones colaboró con Deloitte en 2017 para establecer un examen independiente de las principales prácticas de inversión de la Caja, la gestión de las inversiones y la gestión de los riesgos. El estudio contiene una lista de verificación detallada de las prácticas de la Caja comparadas con las normas del sector. Se están tratando de subsanar los aspectos susceptibles de mejora detectados por Deloitte.	Dado que la Caja ha logrado un rendimiento global de la inversión superior al 3,5% de referencia, la recomendación se considera aplicada.	X		
7	2014 (A/70/325, anexo VI, cap. II)	48	La Junta reiteró su recomendación de que la Caja siguiera conciliando y resolviendo todas las discrepancias con las organizaciones afiliadas de manera oportuna. La Junta añadió que, hasta tanto se implantara un sistema que permitiera realizar conciliaciones mensuales, la Caja podría considerar la posibilidad de divulgar debidamente en los estados financieros la cuantía de las discrepancias pendientes de solución.	La conciliación al cierre del ejercicio se lleva a cabo todos los años dentro del plazo establecido, antes del cierre de los estados financieros, con el fin de asegurar la exactitud de las aportaciones y las cuentas por cobrar registradas en los estados financieros. El proceso de conciliación de las discrepancias de los registros de los afiliados es un ejercicio de mejora de la calidad que no afecta a la exactitud de los estados financieros. No se consideró necesario divulgar las discrepancias en los estados financieros porque las que se detectaron durante el examen de los datos de recursos humanos y aportaciones que presentaron las organizaciones afiliadas no afectan a la exactitud de los estados financieros.	Dada la respuesta satisfactoria de la Caja, la recomendación se considera aplicada.	X		

Núm.	Año del informe de auditoría	Párrafo de referencia	Recomendaciones de la Junta	Respuesta de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas	Evaluación de la Junta	Situación después de la verificación		
						Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar
8	2014 (A/70/325, anexo VI, cap. II)	53	La Junta recomendó que la Caja velara por que se respetara el período de referencia estipulado para la tramitación de las prestaciones mediante la introducción de mejoras en la eficiencia y la utilización de servicios informatizados, por cuanto la prestación de servicios a sus afiliados era la función primordial de la Caja.	La Caja ha realizado avances importantes en el cumplimiento del período de referencia de tramitación del 75% de las prestaciones en un plazo de 15 días laborables una vez recibidos todos los documentos necesarios para la separación. A finales de diciembre de 2017, se habían tramitado en un plazo de 15 días laborables el 63,4% de las prestaciones que contaban con todos los documentos necesarios para la separación. El tiempo promedio que llevó tramitar una prestación fue de 12 días laborables. Durante 2017, la Caja mantuvo un número bajo y estable de casos de separación inicial pendientes a fin de mes y tramitó aproximadamente el 80% de las separaciones dentro del mismo mes civil. Asimismo, la Caja llevó a cabo una revisión exhaustiva a fin de detectar oportunidades para mejorar el proceso desde la separación hasta el pago de las prestaciones. La Caja también ha reforzado el intercambio de información y la cooperación con las organizaciones afiliadas a fin de acelerar la presentación de los documentos para la separación. Las organizaciones afiliadas cuentan con coordinadores, y se intercambia información e informes habitualmente con ellas.	La Caja todavía ha de lograr la meta deseada para la tramitación de los casos. Aunque el desempeño ha mejorado a lo largo del año, sigue por debajo de la meta deseada de tramitar la prestación en un plazo de 15 días laborables. Por tanto, la recomendación se considera en vías de aplicación.		X	
9	2014 (A/70/325, anexo VI, cap. II)	65	La Junta recomendó que la Caja: a) formulara una política integral para la planificación estratégica, la gobernanza y la gestión de diversos proyectos de tecnología de la información requeridos o en proceso de aplicación; y b) adoptara medidas activas para acelerar el proceso de adquisición de la sustitución del sistema existente de gestión de las órdenes de	La División de Gestión de las Inversiones actualizó su documento de estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones en 2017. El documento de estrategia tiene por objeto exponer brevemente los proyectos que la División llevará a cabo y la hoja de ruta que aplicará para modernizar su infraestructura y prepararse para el crecimiento previsto en un plazo de 5 a 10 años. Además, la División ha contratado los servicios de Cutter Associates, una consultora externa sobre tecnología para la gestión de activos que se especializa en ayudar a administradores de	Aunque la Caja ha actualizado su documento de estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones, el sistema existente de gestión de las órdenes de compraventa sigue en funcionamiento como solución provisional. Por tanto, esta recomendación se considera en vías de aplicación.		X	

Núm.	Año del informe de auditoría	Párrafo de referencia	Recomendaciones de la Junta	Respuesta de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas	Evaluación de la Junta	Situación después de la verificación		
						Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar
10	2015 (A/71/5/Add.16, cap. II)	28	compraventa y restringir los gastos adicionales en medidas provisionales. La Junta recomendó que la Caja cubriera las vacantes en los niveles superiores lo antes posible y elaborara un plan de sucesión en el que se previeran y se abordaran los cambios que se producirían cuando quedaran vacantes puestos de categoría superior.	activos a preparar hojas de ruta tecnológicas a largo plazo sobre la base de las mejores prácticas del sector. La División de Gestión de las Inversiones determinó los puestos que eran esenciales y cubrió todas las vacantes de categoría superior. La División ha reducido el número de puestos vacantes a 11, la mayoría de los cuales se encuentran en diversas fases del proceso de contratación. La División ha establecido un proceso de seguimiento mejorado con un flujograma específico y plazos clave a fin de supervisar de manera proactiva el proceso de contratación y detectar y resolver las causas de los retrasos.	En vista de la medida adoptada por la Caja, esta recomendación se considera aplicada.	X		
11	2015 (A/71/5/Add.16, cap. II)	37	La Junta recomendó que la Caja concibiera un mecanismo para evaluar qué valor añadido aportaba normalmente al desempeño la gestión activa de la cartera, a fin de medir sus efectos y corregir el rumbo de la manera que se considerara necesaria.	La División de Gestión de las Inversiones colaboró con Deloitte en 2017 para establecer un examen independiente de las principales prácticas de inversión de la Caja, la gestión de las inversiones y la gestión de los riesgos. El estudio contiene una lista de verificación detallada de las prácticas de la Caja comparadas con las normas del sector. Se están tratando de subsanar los aspectos susceptibles de mejora detectados por Deloitte.	En vista de las medidas continuadas adoptadas por la Caja, esta recomendación se considera en vías de aplicación.		X	
12	2015 (A/71/5/Add.16, cap. II)	68	La Junta recomendó que la Caja realizara un examen de las necesidades de efectivo de diversas monedas para mantener una inversión mínima en efectivo, dado que producía un rendimiento bajo y estaba sujeta a fluctuaciones cambiarias.	Desde diciembre de 2017, la División de Gestión de las Inversiones ha implementado la totalidad del sistema de Bloomberg para la gestión de las órdenes de compraventa, que ofrece funcionalidad de previsión dinámica del efectivo, lo que supone una mejora considerable en la gestión de la cartera y los procesos de trabajo de la División. Asimismo, los procedimientos para los movimientos de efectivo operacional y el cálculo de las reservas operacionales entraron en vigor el 8 de febrero de 2018.	En vista de la medida adoptada por la Caja, esta recomendación se considera aplicada.	X		

Núm.	Año del informe de auditoría	Párrafo de referencia	Recomendaciones de la Junta	Respuesta de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas	Evaluación de la Junta	Situación después de la verificación		
						Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar
13	2015 (A/71/5/Add.16, cap. II)	75	La Junta recomendó que la Caja: a) examinara la cuestión de la exposición al riesgo cambiario y utilizara herramientas y procedimientos adecuados para mitigar las pérdidas cambiarias; y b) estableciera un mecanismo interno para observar, evaluar y gestionar las pérdidas o ganancias cambiarias, además de controlar periódicamente el valor razonable de los activos.	En 2017 se encargó a BNP Paribas la realización del estudio de gestión monetaria, cuya versión final se entregó en febrero de 2018. El proyecto de estudio se examinó con el Comité de Inversiones en noviembre de 2017. La administración de la División de Gestión de las Inversiones aceptó las conclusiones principales del estudio y formuló estrategias para controlar y reducir mejor los riesgos cambiarios.	Todavía no se han adoptado medidas con respecto a las recomendaciones de BNP Paribas. Por tanto, esta recomendación se considera en vías de aplicación.		X	
14	2015 (A/71/5/Add.16, cap. II)	83	La Junta recomendó que la Caja examinara los procesos correspondientes a las inversiones en renta fija a fin de igualar o superar la rentabilidad del índice de referencia.	El marco de límite de riesgos para renta fija, que se ha aplicado plenamente, instituyó nuevos límites para las desviaciones respecto del índice de referencia en la exposición por tipo de cambio y duración dentro de la cartera de renta fija. Estos límites de riesgo se impusieron en marzo de 2017 y ayudaron a ajustar las exposiciones mencionadas a un perfil de riesgo/beneficio adecuado. Las mejoras en la sección de renta fija en la División de Gestión de las Inversiones ampliaron la capacidad de gestión de la cartera e hicieron posible que la cartera lograra una rentabilidad del 7,50% en 2017, porcentaje superior en un 0,11% a la rentabilidad del índice de referencia.	En vista de la medida adoptada por la Caja, esta recomendación se considera aplicada.	X		
15	2015 (A/71/5/Add.16, cap. II)	94	La Junta recomendó que la Caja suscribiera un acuerdo de prestación de servicios en el que se definieran las respectivas funciones y responsabilidades, así como los parámetros para la prestación de servicios, y que estableciera un mecanismo para asegurar su cumplimiento.	La División de Gestión de las Inversiones está colaborando con Bloomberg para elaborar un acuerdo de prestación de servicios en el que se definan las respectivas funciones y responsabilidades y los parámetros para la prestación de servicios, y está estableciendo un mecanismo para asegurar el cumplimiento del acuerdo. La División prevé que el acuerdo esté implantado en el cuarto trimestre de 2018.	En vista de las medidas continuadas adoptadas por la Caja, esta recomendación se considera en vías de aplicación.		X	

Núm.	Año del informe de auditoría	Párrafo de referencia	Recomendaciones de la Junta	Respuesta de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas	Evaluación de la Junta	Situación después de la verificación		
						Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar
16	2015 (A/71/5/Add.16, cap. II)	99	La Junta recomendó que la Caja: a) resolviera los problemas relacionados con la migración de datos; y b) estableciera indicadores clave del desempeño de conformidad con las necesidades funcionales para evaluar la exactitud y la puntualidad de los resultados del Sistema Integrado de Administración de Pensiones.	a) A fin de mejorar la calidad de los datos, la Caja comenzó un examen detallado de los problemas que se produjeron durante la migración de datos de PENSYS al Sistema Integrado de Administración de Pensiones. b) La Caja dispone de un proceso para resolver problemas con los datos, que comprende: i) la generación de informes periódicos sobre las excepciones; ii) exámenes detallados de los problemas con los datos y las causas fundamentales subyacentes; y iii) correcciones de los datos, tanto manuales como automatizadas. Además, la Caja cuenta con indicadores clave del desempeño para sus funciones esenciales. Los administradores vigilan y presentan informes periódicamente sobre el progreso realizado respecto de los indicadores clave del desempeño, y se informa al respecto al Comité Mixto anualmente.	En vista de la medida adoptada por la Caja, esta recomendación se considera aplicada.	X		
17	2015 (A/71/5/Add.16, cap. II)	105	La Junta recomendó que la Caja: a) dejara constancia de la recepción de quejas y consultas provenientes de todas las fuentes; b) separara las quejas de las consultas para responder a ellas de manera adecuada; c) estableciera un sistema de categorías y orden de prelación de las quejas y su resolución; d) informara a los afiliados periódicamente sobre la etapa en la que se encontrara la tramitación de las quejas; e) estableciera un sistema para dar seguimiento a las reclamaciones e informar a las instancias pertinentes de la Caja sobre la etapa en la que se encontrarán, para que el	Se deja constancia de la recepción de todas las consultas, se tramitan y se les da seguimiento. Se atiende inmediatamente a los afiliados que se presentan en persona, se responden todas las llamadas telefónicas en horario de oficina y todos los mensajes de correo electrónico reciben una respuesta automática pertinente a la cuestión. Se ha ampliado el horario del centro de llamadas en Nueva York, que atiende ahora entre las 7.00 y las 19.00 horas. Las recomendaciones b) y c) se han aplicado. Se incluyó un formulario de contacto en el sitio web de la Caja, en el que es posible clasificar las consultas por tema y remitirlas a la oficina de la Caja que esté encargada del expediente del caso (Nueva York o Ginebra). Se han creado buzones de correo electrónico especiales para los casos de alta prioridad, como consultas relativas a los fallecimientos, la interrupción	Las recomendaciones a), b) y c) se han aplicado, mientras que las d), e) y f) se encuentran en vías de aplicación. La recomendación se considera en vías de aplicación.		X	

Año del informe Núm. de auditoría	Párrafo de referencia	Recomendaciones de la Junta	Respuesta de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas	Evaluación de la Junta	Situación después de la verificación	
					En vías de apli- cación	Sin aplicar
		mecanismo de prestación de servicios a los afiliados pudiera funcionar de manera eficaz; y f) revisara los datos sobre las quejas para intentar detectar deficiencias en el sistema y mejorar y modernizar los procesos vigentes.	de los pagos mensuales de prestaciones y al fondo de emergencia; esto hace posible que la Caja responda y adopte medidas rápidamente. Se ha creado una página de ayuda de urgencia en el sitio web a fin de proporcionar a los afiliados información detallada sobre cómo comunicarse con la Caja y suministrar información sobre el fallecimiento de un beneficiario o la interrupción del pago mensual de prestaciones. Las recomendaciones d), e) y f) se encuentran en vías de aplicación. Con la aprobación de los recursos presupuestarios, la Caja está preparando un proyecto para implantar un sistema de gestión de las relaciones con los clientes. La Caja está reuniendo información sobre los requisitos del sistema a fin de examinarlos y realizar un estudio de mercado. La Caja migrará todos sus servicios de correo electrónico al sistema Unite Mail de la Sede de las Naciones Unidas en el segundo trimestre de 2018. Se prevé que esto mejore notablemente la seguridad y la retención de correos electrónicos y afectará considerablemente a la implementación de cualquier solución de gestión de las relaciones con los clientes que dependa totalmente del componente de correo electrónico para la comunicación con los afiliados.			
18	2015 (A/71/5/Add.16, cap. II)	110 La Junta recomendó que la Caja fijara un plazo para tramitar los casos. Se debería establecer un marco interno para informar sobre cada tipo de prestación en función de su orden de prelación.	El marco estratégico de la Caja y los documentos presupuestarios especifican el indicador de progreso y la meta para la tramitación de prestaciones. La Caja está estudiando los requisitos específicos a fin de asignar diferentes plazos de referencia a cada tipo de prestación. Entre tanto, se aplica a todos los tipos de prestación el plazo actual de referencia de tramitación del 75% de las prestaciones (separaciones iniciales) en un plazo de 15 días laborables una vez recibidos todos los documentos	La Caja no ha fijado plazos de referencia específicos de presentación de informes para diferentes tipos de casos en función de su complejidad. Por tanto, la recomendación se considera en vías de aplicación.		X

Núm.	Año del informe de auditoría	Párrafo de referencia	Recomendaciones de la Junta	Respuesta de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas	Evaluación de la Junta	Situación después de la verificación		
						Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar
19	2015 (A/71/5/Add.16, cap. II)	115	Un marco interno de presentación de informes para simplificar el proceso para obtener los certificados de titularidad, por ejemplo, explorando la posibilidad de contactarse con los bancos correspondientes para que participen en este proceso.	necesarios para la separación (siguiendo la misma fórmula y criterios de evaluación). Las prestaciones por fallecimiento en servicio activo, de familiar superviviente y de discapacidad siguen tramitándose de manera prioritaria.  La Caja estudió la posibilidad de contactar con los bancos correspondientes para que participaran en el procedimiento del certificado de titularidad; sin embargo, esto no fue viable, dado que se utilizan múltiples bancos corresponsales para remitir pagos a 190 países y las normativas locales diversas dificultan la participación de los bancos en el proceso. Se ha revisado el procedimiento para velar por que todas las actividades se completen en un año, desde la fecha de envío inicial hasta la conclusión de las medidas de seguimiento. Todos los afiliados ajenos al sistema doble de ajuste pueden acceder a su certificado de titularidad individual en la sección de autoservicio para los afiliados del sitio web e imprimirlo, lo cual facilita enormemente el acceso al formulario anual de certificado de titularidad.	En vista del volumen de casos de certificado de titularidad que llevan mucho tiempo pendientes, existe una necesidad obvia de simplificar el proceso para obtener el certificado de titularidad, por lo que la recomendación se considera en vías de aplicación.		X	
20	2015 (A/71/5/Add.16, cap. II)	123	La Junta recomendó que la Caja: a) subrayara a las organizaciones afiliadas la necesidad de que detectaran y comunicaran a la Caja con suficiente antelación los casos de próxima separación del servicio en su práctica habitual; y b) verificara el estado de la documentación y estableciera conjuntamente un mecanismo para resolver los problemas relacionados con la documentación faltante o incompleta de las organizaciones afiliadas.	a) La Caja ha tomado medidas activas para coordinarse con las organizaciones, especialmente con aquellas en las que se haya notificado por anticipado el cierre de misiones. Se presta ayuda adicional en esos casos en cuanto a actividades de divulgación e intercambio de información a fin de facilitar y acelerar la tramitación de las prestaciones. Por ejemplo, recientemente la Caja llevó a cabo una misión conjunta con el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno de la Secretaría en Liberia, donde va a cerrarse una misión de mantenimiento de la paz. b) La Caja ha tomado medidas activas para mejorar el	En vista de la medida adoptada por la Caja, esta recomendación se considera aplicada.	X		

Año del informe Núm. de auditoría	Párrafo de referencia	Recomendaciones de la Junta	Respuesta de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas	Evaluación de la Junta	Situación después de la verificación		
					Aplicada	En vías de apli- cación	Sin aplicar
			<p>proceso e introducir nuevos mecanismos para presentar y dar seguimiento a los documentos para la separación: i) Coordinadores en las organizaciones afiliadas: para mejorar la comunicación y coordinación a fin de presentar la documentación y hacer los seguimientos de manera oportuna, las organizaciones afiliadas han nombrado a coordinadores que se encargan de todo lo relativo a las pensiones y la presentación de documentación a la Caja, ii) Acuerdos de prestación de servicios: la Caja suscribió acuerdos de prestación de servicios con las organizaciones afiliadas a fin de garantizar una comunicación recíproca y fluida y la prestación de apoyo en materia de tecnología de la información y las comunicaciones a las organizaciones afiliadas. Los secretarios de los comités de pensiones del personal y los coordinadores de las organizaciones afiliadas ya disponen de acceso al Sistema Integrado de Administración de Pensiones y a las funciones de autoservicio para los afiliados y para los empleadores del sitio web. iii) Inteligencia institucional: la Caja ha concedido a los secretarios de los comités de pensiones del personal acceso al sistema de inteligencia institucional para que puedan seguir directamente el estado de los casos de separación del servicio. iv) Informes mensuales por correo electrónico: la Caja distribuye informes y estadísticas mensuales sobre los casos liquidados y los pendientes a todas las organizaciones afiliadas y las agencias. En los informes se detallan el estado de cada caso y la medida que debe adoptarse para conseguir que se tramiten los casos pendientes. v) Autoservicio para los empleadores: la Caja ha incluido listas</p>				

Año del informe Núm. de auditoría	Párrafo de referencia	Recomendaciones de la Junta	Respuesta de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas	Evaluación de la Junta	Situación después de la verificación			
					Aplicada	En vías de apli- cación	Sin aplicar	Superada por los aconte- cimientos
21	2015 (A/71/5/Add.16, cap. II)	129 La Junta recomendó que se resolvieran las discrepancias en la conciliación de los registros de los afiliados en un plazo concreto para evitar desavenencias con las organizaciones afiliadas y para que los estados financieros de la Caja y las organizaciones afiliadas estuvieran al día y fueran exactos.	completas de casos e informes en el módulo de autoservicio para los empleadores. Estos informes complementan la función de documentos probatorios en el autoservicio para los afiliados, que permite que estos sigan el estado de los documentos para la separación. Estos mecanismos han logrado que la Caja mantenga una interacción y comunicación fluidas con las organizaciones afiliadas y dé seguimiento a los documentos faltantes. Actualmente, la Caja está ejecutando un proyecto de mejora en colaboración con la Secretaría para crear una interfaz entre iNeed y la inteligencia institucional (Sistema Integrado de Administración de Pensiones) a fin de automatizar aún más el intercambio de información y documentación sobre el personal que se jubila. La Caja solicita a la Junta de Auditores que archive la recomendación, habida cuenta de las medidas adoptadas para aprovechar los mecanismos y sistemas actuales, y para examinar y llevar a la práctica iniciativas que sigan automatizando el intercambio de información y documentos sobre el personal que se jubila.	La conciliación al cierre del ejercicio se lleva a cabo todos los años dentro del plazo establecido, antes del cierre de los estados financieros, con el fin de asegurar la exactitud de las aportaciones y las cuentas por cobrar registradas en los estados financieros. El proceso de conciliación de las discrepancias de los registros de los afiliados es un ejercicio de mejora de la calidad que no afecta a la exactitud de los estados financieros.	En vista de la respuesta de la Caja, esta recomendación se considera aplicada.	X		

Núm.	Año del informe de auditoría	Párrafo de referencia	Recomendaciones de la Junta	Respuesta de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas	Evaluación de la Junta	Situación después de la verificación		
						Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar
22	2016 (A/72/5/Add.16, cap. II)	19	La Junta recomendó que la Caja fortaleciera su procedimiento de control interno a fin de asegurar la exactitud de los datos antes de remitirlos para la valuación actuarial y llevara a cabo una nueva valuación actuarial al 31 de diciembre de 2017.	La Caja creó un grupo de trabajo para examinar el proceso de preparación de los datos censales para la valuación actuarial al 31 de diciembre de 2017, con la participación de administradores y representantes de las dependencias pertinentes. La Caja ha documentado el proceso de preparación de los datos censales y su conciliación con los cuadros que figuran en el anexo de las notas a los estados financieros. Los procedimientos de control interno aplicados en el proceso y las funciones y responsabilidades conexas están documentados en el cuadro de riesgos y controles para el proceso de reunión de datos para la valuación actuarial. La administración probó la ejecución de los controles aplicados en la preparación de los datos censales.	La Junta examinó el proceso y los datos enviados al actuario para que realizara la valuación actuarial y no encontró ningún problema en el proceso interno de la Caja. Por consiguiente, la recomendación se considera aplicada.	X		
23	2016 (A/72/5/Add.16, cap. II)	30	La Junta recomendó que la Caja informara adecuadamente del tratamiento contable de las retenciones fiscales en las notas a los estados financieros.	La Caja examinó y actualizó su política y la divulgación del tratamiento contable de las retenciones fiscales en las notas a los estados financieros. En la información fiscal actualizada la Caja explica su política contable para la recuperabilidad de las cuentas por cobrar respecto de las retenciones fiscales.	En vista de la medida adoptada por la Caja, esta recomendación se considera aplicada.	X		
24	2016 (A/72/5/Add.16, cap. II)	32	La Junta recomendó que la Caja preparara y aplicara una política contable uniforme para la dotación de provisiones para las cuentas por cobrar correspondientes a retenciones fiscales.	La Caja examinó y actualizó su política y la divulgación del tratamiento contable de las retenciones fiscales en las notas a los estados financieros. En la información fiscal actualizada la Caja explica su política contable para la recuperabilidad de las cuentas por cobrar respecto de las retenciones fiscales.	En vista de la medida adoptada por la Caja, esta recomendación se considera aplicada.	X		
25	2016 (A/72/5/Add.16, cap. II)	41	La Junta recomendó que la Caja preparara un presupuesto detallado de riesgos para todas las categorías de activos.	La Caja aprobó unos límites de riesgo más detallados a principios de 2017 para la cartera de renta fija gestionada internamente, entre los que se incluían límites por moneda y por duración. La Caja también está elaborando límites activos para la cartera de	La recomendación se encuentra en vías de aplicación.		X	

Núm.	Año del informe de auditoría	Párrafo de referencia	Recomendaciones de la Junta	Respuesta de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas	Evaluación de la Junta	Situación después de la verificación		
						Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar
				renta variable internacional y prevé aplicarlos no más tarde del cuarto trimestre de 2018. La Caja también está tomando medidas con respecto a la recomendación de preparar presupuestos detallados de riesgos para las clases de activos públicos, como los de renta variable y renta fija. Esto tal vez no sea factible para categorías como activos reales, inversiones alternativas y efectivo y equivalentes de efectivo. La Caja examinará y considerará la recomendación en lo que respecta a estas clases de activos, a la espera del resultado de nuevas investigaciones y análisis.				
26	2016 (A/72/5/Add.16, cap. II)	43	La Junta recomendó que la Caja cubriera las vacantes en los niveles del Cuadro Orgánico y de adopción de decisiones, y elaborara un amplio plan de sucesión para abordar eficazmente los cambios que se producirían cuando quedaran vacantes puestos de categoría superior.	La División de Gestión de las Inversiones determinó los puestos que eran esenciales y cubrió todas las vacantes de categoría superior. La División ha reducido el número de puestos vacantes a 11, la mayoría de los cuales se encuentran en diversas fases del proceso de contratación. La División ha establecido un proceso de seguimiento mejorado con un flujograma específico y plazos clave a fin de supervisar de manera proactiva el proceso de contratación y detectar y resolver las causas de los retrasos.	En vista de la medida adoptada por la Caja, esta recomendación se considera aplicada.	X		
27	2016 (A/72/5/Add.16, cap. II)	50	La Junta recomendó que la Caja examinara sus procesos y procedimientos internos de inversión y riesgos a fin de superar el rendimiento de los indicadores de referencia y lograr, al menos, el objetivo del 3,5% fijado para la tasa real de rentabilidad a largo plazo.	La División de Gestión de las Inversiones colaboró con Deloitte en 2017 para establecer un examen independiente de las principales prácticas de inversión de la Caja, la gestión de las inversiones y la gestión de los riesgos. El estudio contiene una lista de verificación detallada de las prácticas de la Caja comparadas con las normas del sector. Se están tratando de subsanar los aspectos susceptibles de mejora detectados por Deloitte.	En vista de las medidas emprendidas por la Caja, esta recomendación se considera aplicada.	X		
28	2016 (A/72/5/Add.16, cap. II)	55	La Junta recomendó que la Caja supervisara y examinara continuamente su estrategia de renta fija con el fin de	El marco de límite de riesgos para renta fija, que se ha aplicado plenamente, instituyó nuevos límites para las desviaciones respecto del índice de referencia en la	En vista de la medida adoptada por la Caja, esta recomendación se considera aplicada.	X		

Núm.	Año del informe de auditoría	Párrafo de referencia	Recomendaciones de la Junta	Respuesta de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas	Evaluación de la Junta	Situación después de la verificación		
						Aplicada	En vías de aplicación	Superada por los acontecimientos
			asegurarse de que alcanzara y superara el rendimiento del indicador de referencia.	exposición por tipo de cambio y duración dentro de la cartera de renta fija. Estos límites de riesgo se impusieron en marzo de 2017 y ayudaron a ajustar las exposiciones mencionadas a un perfil de riesgo/beneficio adecuado. Las mejoras en la sección de renta fija en la División de Gestión de las Inversiones ampliaron la capacidad de gestión de la cartera e hicieron posible que la cartera lograra una rentabilidad del 7,50% en 2017, porcentaje superior en un 0,11% a la rentabilidad del indicador de referencia.				
29	2016 (A/72/5/Add.16, cap. II)	61	La Junta recomendó que la Caja acelerara el estudio de las divisas a fin de seguir fortaleciendo la gestión y el control de la moneda extranjera y reducir los riesgos mediante el empleo de estrategias adecuadas.	En 2017 se encargó a BNP Paribas la realización del estudio de gestión monetaria, cuya versión final se entregó en febrero de 2018. El proyecto de estudio se examinó con el Comité de Inversiones en noviembre de 2017. La administración de la División de Gestión de las Inversiones aceptó las conclusiones principales del estudio y formuló estrategias para controlar y reducir mejor los riesgos cambiarios.	En vista de la medida adoptada por la Caja, esta recomendación se considera aplicada.	X		
30	2016 (A/72/5/Add.16, cap. II)	67	La Junta recomendó que la Caja incorporara disposiciones sobre la duración del contrato en la política y formalizara el método de evaluación antes de adjudicar o renovar el contrato de los administradores de fondos.	La Caja actualizó su política para administradores externos en abril de 2018 e incorporó disposiciones relativas a la duración del contrato con los administradores externos de fondos.	La política no fija ningún formato ni criterio para realizar una evaluación de los administradores externos de fondos como se recomienda, por lo que la recomendación se considera en vías de aplicación.		X	
31	2016 (A/72/5/Add.16, cap. II)	75	La Junta recomendó que la Caja actualizara el plan de continuidad de las operaciones y recuperación en casos de desastre en la División de Gestión de las Inversiones incluyendo todas las aplicaciones esenciales, determinara los objetivos de tiempo de recuperación para	La Caja suscribió un contrato en abril de 2018 para la prestación de servicios de seguridad de la tecnología de la información y las comunicaciones, gestión de los riesgos y gestión de la continuidad de las operaciones para la División de Gestión de las Inversiones.	La Caja ha suscrito un contrato para la prestación de servicios de seguridad de la tecnología de la información y las comunicaciones, gestión de los riesgos y gestión de la continuidad de las operaciones y ha comenzado el proceso		X	

Núm.	Año del informe de auditoría	Párrafo de referencia	Recomendaciones de la Junta	Respuesta de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas	Evaluación de la Junta	Situación después de la verificación			
						Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superada por los acontecimientos
			todas las aplicaciones esenciales y llevara a cabo un análisis del impacto en las operaciones, teniendo en cuenta la importancia crítica de sus operaciones.		para actualizar el plan de recuperación. Por tanto, la recomendación se considera en vías de aplicación.				
32	2016 (A/72/5/Add.16, cap. II)	79	La Junta recomendó que la Caja elaborara una política integral de seguridad para la División de Gestión de las Inversiones que debía ser ampliamente distribuida entre los administradores y funcionarios, y estableciera un mecanismo para garantizar su cumplimiento.	La División de Gestión de las Inversiones preparará una política integral de seguridad, y se prevé que los resultados del estudio sobre la seguridad de la tecnología de la información y las comunicaciones ayudarán al personal de la División a responder a la recomendación de la Junta.	En vista de la respuesta de la Caja, la recomendación se considera en vías de aplicación.		X		
33	2016 (A/72/5/Add.16, cap. II)	92	La Junta recomendó que la Caja: a) estudiara la posibilidad de seguir automatizando diversas etapas de la tramitación de las prestaciones; b) estableciera controles de entrada para garantizar la uniformidad de la información en el Sistema Integrado de Administración de Pensiones; c) mejorara las funciones de los módulos de autoservicio de los afiliados y los empleadores; y d) resolviera los problemas derivados de la migración de datos al Sistema Integrado de Administración de Pensiones.	a) La Caja ha aplicado una serie de mejoras en el sistema para seguir automatizando la tramitación de las prestaciones. b) Se han implementado diversas medidas para solucionar los problemas relacionados con los controles de entrada. c) Se han introducido varias mejoras en los módulos de autoservicio para los afiliados y para los empleadores, a saber, la función que permite que los beneficiarios cambien la dirección, la posibilidad de presentar solicitudes de compra de períodos de aportación (validación, restablecimiento, transmisión de derechos de pensión), un cuadro de seguimiento de los documentos para la separación en la función de documentos probatorios, todos los formularios oficiales de la Caja de Pensiones ya rellenados con el nombre y el número de identificación del afiliado, la posibilidad de que los beneficiarios presenten solicitudes al fondo de emergencia, el certificado de titularidad con código de barras en línea y el cuadro de seguimiento del certificado y la pestaña de desembolsos, que proporciona detalles de	La Caja ha seguido observando deficiencias en el Sistema Integrado de Administración de Pensiones. En vista de ellas, la recomendación se considera en vías de aplicación.		X		

Núm.	Año del informe de auditoría	Párrafo de referencia	Recomendaciones de la Junta	Respuesta de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas	Evaluación de la Junta	Situación después de la verificación			
						Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superada por los acontecimientos
34	2016 (A/72/5/Add.16, cap. II)	101	La Junta recomendó que la Caja: a) estableciera un plazo concreto para tramitar todos los casos pendientes para los que se hubieran recibido todos los documentos; y b) fijara un plazo para la tramitación de cada tipo de derecho o prestación.	todos los pagos abonados por la Caja al beneficiario y proporciona informes a las organizaciones afiliadas con datos sobre los diferentes tipos de casos. d) La Caja dispone de un proceso para detectar y solucionar problemas con los datos. El proceso, que incluye informes sobre las excepciones, así como informes y correcciones de datos, ha hecho posible que la Caja solucione diversos problemas de este tipo. Como complemento, la Caja está examinando exhaustivamente los procesos y analizando las causas fundamentales respecto de los procesos financieros y de tramitación de prestaciones a fin de solucionar permanentemente los problemas de calidad de los datos.	a) El marco estratégico de la Caja y los documentos presupuestarios especifican el indicador de progreso y la meta para la tramitación de prestaciones. La Caja sigue realizando avances importantes en el logro del plazo de referencia de tramitación del 75% de las prestaciones (separaciones iniciales) en un plazo de 15 días laborables una vez recibidos todos los documentos necesarios para la separación. La Caja mejoró sustancialmente su desempeño a lo largo del año.	La Caja no ha fijado metas específicas para diferentes tipos de casos en función de su complejidad. Por tanto, la recomendación se considera en vías de aplicación.	X		
35	2016 (A/72/5/Add.16, cap. II)	105	La Junta recomendó que las organizaciones afiliadas designaran coordinadores para la pensión con el fin de facilitar una rápida tramitación de las prestaciones de jubilación.	La Caja ha logrado que se designen coordinadores para la pensión.	La Caja ha logrado que se designen coordinadores para la pensión.	En vista de la medida adoptada, la recomendación se considera aplicada.	X		
36	2016 (A/72/5/Add.16, cap. II)	106	La Junta recomendó que las organizaciones afiliadas detectaran todos los casos de separación del servicio de los próximos seis meses antes de la fecha de separación, hicieran	La Caja, por su cuenta y en colaboración con las organizaciones afiliadas, está trabajando activamente para supervisar y aplicar mecanismos para que las organizaciones afiliadas presenten los documentos esenciales para la separación en el plazo oportuno. La	La Caja, por su cuenta y en colaboración con las organizaciones afiliadas, está trabajando activamente para supervisar y aplicar mecanismos para que las organizaciones afiliadas presenten los documentos esenciales para la separación en el plazo oportuno. La	La recomendación se considera no aplicada.		X	

Año del informe Núm. de auditoría	Párrafo de referencia	Recomendaciones de la Junta	Respuesta de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas	Evaluación de la Junta	Situación después de la verificación		
					Aplicada	En vías de apli- cación	Sin aplicar
		llegar a la Caja los datos demográficos actualizados y conciliaran las discrepancias en las aportaciones.	Caja ha logrado que se designen coordinadores para la pensión y se mantiene en contacto habitual a fin de hacer un seguimiento y prepararse para los períodos con mayor volumen de movimientos de separación en sus organizaciones. La Caja ha llevado a cabo actividades específicas de divulgación y ha impartido capacitación a los coordinadores para la pensión a fin de asegurar la tramitación más eficiente de las cuestiones relativas a las pensiones en las organizaciones afiliadas (por ejemplo, con el Centro Mundial de Servicios Compartidos del UNICEF en Budapest en otoño de 2017). La Caja celebra reuniones periódicas con sus homólogos en la División de Personal sobre el Terreno del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno. La Caja ha realizado un mayor número de actividades específicas de divulgación y capacitación en previsión del cierre de misiones de mantenimiento de la paz (por ejemplo, la ONUCI, la MINUSTAH y la UNMIL) y ha llevado a cabo una misión conjunta de divulgación con el equipo de pensiones de la División de Personal sobre el Terreno. La Caja distribuirá a los coordinadores en las organizaciones filiales informes con información sobre las próximas separaciones y se esforzará por solucionar los problemas con la transmisión de los documentos para la separación.				
37	2016 (A/72/5/Add.16, cap. II)	112 La Junta recomendó que la Caja documentara un mecanismo de atención a las reclamaciones de los clientes e incluyera procedimientos de indización, clasificación, asignación de prioridades y seguimiento de las consultas.	Con la aprobación de los recursos presupuestarios, la Caja está preparando un proyecto para implantar un sistema de gestión de las relaciones con los clientes. La Caja está reuniendo información sobre los requisitos del sistema a fin de examinarlos y realizar un estudio de mercado. Esto incluiría un mejor seguimiento de los tiempos de respuesta, la integración del registro por correo electrónico, por teléfono	La Caja está configurando el sistema de gestión de las relaciones con los clientes, por lo que la recomendación se considera en vías de aplicación.			X

Núm.	Año del informe de auditoría	Párrafo de referencia	Recomendaciones de la Junta	Respuesta de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas	Evaluación de la Junta	Situación después de la verificación			
						Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superada por los acontecimientos
38	2016 (A/72/5/Add.16, cap. II)	113	La Junta recomendó que la Caja estableciera y pusiera en marcha un mecanismo estructurado para recibir comentarios de los clientes sobre el servicio recibido.	y en persona con el Sistema Integrado de Administración de Pensiones y una mejora del seguimiento de los plazos de referencia y de la presentación de informes sobre el desempeño. El instrumento de gestión de las relaciones con los clientes incluirá una función automatizada para remitir las consultas a instancias superiores.	La Caja implementó una encuesta electrónica en su sitio web a fin de evaluar las percepciones de los afiliados sobre la información proporcionada en el sitio web y otros servicios al cliente prestados por la Caja. La información reunida ayudará a encontrar oportunidades de mejora.	En vista de la medida adoptada por la Caja, la recomendación se considera aplicada.	X		
39	2016 (A/72/5/Add.16, cap. II)	118	La Junta recomendó que la Caja examinara: a) el procedimiento para la obtención del certificado de titularidad; y b) los casos de prestaciones suspendidas por períodos más largos.	a) Todos los afiliados ajenos al sistema doble de ajuste pueden acceder a su certificado de titularidad individual en la sección de autoservicio para los afiliados del sitio web e imprimirlo, lo cual facilita enormemente el acceso al formulario anual de certificado de titularidad. La Caja está adquiriendo un instrumento de verificación automatizada de firmas a fin de seguir automatizando el procedimiento. b) Las prestaciones se suspenden tras varios intentos de establecer contacto con el beneficiario. Con frecuencia, estos casos requieren interacción con los afiliados, que a menudo viven en zonas remotas con servicios postales deficientes. La Caja revisa gradualmente las prestaciones suspendidas que podrían perderse. Los Estatutos de la Caja exigen que los derechos a prestaciones periódicas caduquen pasados cinco años para los casos de prestaciones suspendidas.	La Junta no observó que la Caja hubiera revisado los casos de prestaciones suspendidas por períodos más largos. Por consiguiente, la recomendación se considera no aplicada.			X	
40	2016 (A/72/5/Add.16, cap. II)	124	La Junta recomendó que la Caja estableciera un sistema para recibir los cuadros de las aportaciones mensualmente, junto con una lista de los	Se prevé realizar la primera conciliación mensual piloto en julio de 2018. La Caja también pondrá en funcionamiento inteligencia institucional que permitirá supervisar el proceso de conciliación	La recomendación está en vías de aplicación.		X		

Núm.	Año del informe de auditoría	Párrafo de referencia	Recomendaciones de la Junta	Respuesta de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas	Evaluación de la Junta	Situación después de la verificación				
						Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superada por los acontecimientos	
41	2016 (A/72/5/Add.16, cap. II)	128	afiliados de cada organización afiliada, para eliminar las discrepancias en la conciliación de los registros de los afiliados.  La Junta recomendó que la Caja llevara a cabo la conciliación de las aportaciones de las organizaciones afiliadas periódicamente.	mensual. Mientras tanto, se siguen conciliando las aportaciones en el proceso anual de cierre del ejercicio para la preparación de los estados financieros de la Caja.  La conciliación al cierre del ejercicio se lleva a cabo todos los años dentro del plazo establecido, antes del cierre de los estados financieros, con el fin de asegurar la exactitud de las aportaciones y las cuentas por cobrar registradas en los estados financieros. La primera conciliación mensual piloto comenzará en julio de 2018. La Caja también pondrá en funcionamiento inteligencia institucional que permitirá supervisar el proceso de conciliación mensual. Mientras tanto, se siguen conciliando las aportaciones en el proceso anual de cierre de ejercicio para la preparación de los estados financieros de la Caja.	La recomendación está en vías de aplicación.		X			
<b>Total</b>						<b>41</b>	<b>20</b>	<b>19</b>	<b>2</b>	<b>0</b>
<b>Porcentaje</b>						<b>48,78</b>	<b>46,33</b>	<b>4,89</b>		

## Anexo XI

### Recomendaciones a la Asamblea General sobre modificaciones de los Estatutos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas<sup>1</sup>

<i>Texto actual</i>	<i>Texto propuesto</i>	<i>Observaciones</i>
Artículo 4 ADMINISTRACIÓN DE LA CAJA	Artículo 4 ADMINISTRACIÓN DE LA CAJA	
a) La Caja será administrada por el Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, por un comité de pensiones del personal en cada una de las organizaciones afiliadas y por una secretaria para el Comité Mixto y sendas secretarías para cada uno de los demás comités.	a) La Caja será administrada por el Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, por un comité de pensiones del personal en cada una de las organizaciones afiliadas y por una secretaria para el Comité Mixto y sendas secretarías para cada uno de los demás comités.	Sin cambios
b) La Caja será administrada de conformidad con los presentes Estatutos y con un Reglamento Administrativo, que incluye el Reglamento Financiero para el funcionamiento de la Caja, acorde con estos que el Comité Mixto elaborará y comunicará a la Asamblea General y a las organizaciones afiliadas.	b) La Caja será administrada de conformidad con los presentes Estatutos y con un Reglamento Administrativo, que incluye el Reglamento Financiero para el funcionamiento de la Caja, acorde con estos que el Comité Mixto elaborará y comunicará a la Asamblea General y a las organizaciones afiliadas.	Sin cambios
c) El Comité Mixto podrá designar un Comité Permanente, que estará autorizado a actuar en nombre del Comité Mixto cuando este no se halle reunido y que podrá, con sujeción al artículo 7, delegar sus facultades en virtud de los presentes Estatutos en los comités de pensiones del personal de las organizaciones afiliadas.	<b>c) El Comité Mixto aprobará su propio Reglamento, que se comunicará a la Asamblea General y a las organizaciones afiliadas.</b>	La nueva disposición incorpora a los Estatutos lo que se dispone en el párrafo A.5 del Reglamento
d) Los activos de la Caja se utilizarán únicamente para los fines indicados en los presentes Estatutos y de conformidad con estos.	<del>f(e)}</del> <b>d)</b> El Comité Mixto podrá designar un Comité Permanente, que estará autorizado a actuar en nombre del Comité Mixto cuando este no se halle reunido y que podrá, con sujeción al artículo 7, delegar sus facultades en virtud de los presentes Estatutos en los comités de pensiones del personal de las organizaciones afiliadas.	El actual artículo 4 c) pasa a ser el 4 d)

<sup>1</sup> El texto que se propone añadir se indica en negrita y el que se propone suprimir se muestra tachado.

Texto actual	Texto propuesto	Observaciones
<p>Artículo 6 COMITÉS DE PENSIONES DEL PERSONAL</p>	<p><del>d)</del>e) Los activos de la Caja se utilizarán únicamente para los fines indicados en los presentes Estatutos y de conformidad con estos.</p>	<p>El actual artículo 4 d) pasa a ser el 4 e)</p>
<p>a) El Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas estará integrado por cuatro miembros y cuatro miembros suplentes elegidos por la Asamblea General, cuatro miembros y dos miembros suplentes nombrados por el Secretario General, y cuatro miembros y dos miembros suplentes afiliados de la Caja y pertenecientes al personal de las Naciones Unidas, elegidos en votación secreta por los afiliados que prestan servicios en las Naciones Unidas.</p>	<p>Artículo 6 COMITÉS DE PENSIONES DEL PERSONAL</p> <p>a) El Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas estará integrado por cuatro miembros y cuatro miembros suplentes elegidos por la Asamblea General, cuatro miembros y dos miembros suplentes nombrados por el Secretario General, y cuatro miembros y dos miembros suplentes afiliados de la Caja y pertenecientes al personal de las Naciones Unidas, elegidos en votación secreta por los afiliados que prestan servicios en las Naciones Unidas.</p>	<p>Sin cambios</p>
<p>b) Los miembros y miembros suplentes elegidos para el Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas desempeñarán su mandato por cuatro años o hasta la elección de sus sucesores, y podrán ser reelegidos; en el caso de que uno de tales miembros o miembros suplentes cese de ser miembro del Comité antes de expirar su mandato, podrá elegirse a otro miembro o miembro suplente para desempeñar sus funciones hasta que expire el mandato correspondiente.</p>	<p>b) Los miembros y miembros suplentes elegidos para el Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas desempeñarán su mandato por cuatro años o hasta la elección de sus sucesores, y podrán ser reelegidos; en el caso de que uno de tales miembros o miembros suplentes cese de ser miembro del Comité antes de expirar su mandato, podrá elegirse a otro miembro o miembro suplente para desempeñar sus funciones hasta que expire el mandato correspondiente.</p>	<p>Sin cambios</p>
<p>c) Los comités de pensiones del personal de las demás organizaciones afiliadas estarán integrados por miembros y miembros suplentes elegidos por el órgano de la organización que corresponda a la Asamblea General, por el más alto funcionario administrativo y por los afiliados en servicio activo, de manera tal que el número de representantes de cada uno sea igual y, en el caso de los afiliados, que los miembros y los miembros suplentes sean afiliados que prestan servicios en la organización. Cada organización afiliada dictará un reglamento para la elección o el</p>	<p>c) Los comités de pensiones del personal de las demás organizaciones afiliadas estarán integrados por miembros y miembros suplentes elegidos por el órgano de la organización que corresponda a la Asamblea General, por el más alto funcionario administrativo y por los afiliados en servicio activo, de manera tal que el número de representantes de cada uno sea igual y, en el caso de los afiliados, que los miembros y los miembros suplentes sean afiliados que prestan servicios en la organización. Cada organización afiliada dictará un</p>	<p>Sin cambios</p>

Texto actual	Texto propuesto	Observaciones
nombramiento de los miembros y miembros suplentes de su comité.	reglamento para la elección o el nombramiento de los miembros y miembros suplentes de su comité.	La modificación tiene por objeto incorporar la disposición del párrafo C.1 del Reglamento, aprobada por el Comité Mixto y comunicada a la Asamblea General en 2017.
Artículo 30 PRESTACIÓN DE JUBILACIÓN DIFERIDA	Artículo 30 PRESTACIÓN DE JUBILACIÓN DIFERIDA	Sin cambios
a) Se pagará una prestación de jubilación diferida a todo afiliado que al separarse del servicio sea menor de la edad normal de jubilación y cuyo período de aportación sea de cinco años o más.	a) Se pagará una prestación de jubilación diferida a todo afiliado que al separarse del servicio sea menor de la edad normal de jubilación y cuyo período de aportación sea de cinco años o más.	Sin cambios
b) El monto de esta prestación será igual al monto ordinario anual de la prestación de jubilación y comenzará a pagarse cuando el afiliado cumpla la edad normal de jubilación, o bien, si así lo prefiere el afiliado, a cualquier edad a partir de la fecha en que reúna los requisitos para recibir una prestación de jubilación anticipada de la Caja, pero en tal caso la prestación se reducirá de la misma manera y en las mismas condiciones que se establecen en el artículo 29.	b) El monto de esta prestación será igual al monto ordinario anual de la prestación de jubilación y comenzará a pagarse cuando el afiliado cumpla la edad normal de jubilación, o bien, si así lo prefiere el afiliado, a cualquier edad a partir de la fecha en que reúna los requisitos para recibir una prestación de jubilación anticipada de la Caja, pero en tal caso la prestación se reducirá de la misma manera y en las mismas condiciones que se establecen en el artículo 29.	Sin cambios
c) El afiliado podrá permutar la prestación por una suma fija si el monto de la prestación a la edad normal de jubilación es inferior a 1.000 dólares. Esa permutación equivaldrá al valor actuarial completo de la prestación.	c) El afiliado podrá permutar la prestación por una suma fija si el monto de la prestación a la edad normal de jubilación es inferior a 1.000 dólares. Esa permutación equivaldrá al valor actuarial completo de la prestación.	Sin cambios

Texto actual	Texto propuesto	Observaciones
<p>Artículo 32 APLAZAMIENTO DE UN PAGO O DE LA OPCIÓN ENTRE LAS PRESTACIONES</p>	<p><b>d) El afiliado que esté recibiendo una prestación de jubilación diferida no tendrá derecho a la pensión de los hijos prevista en el artículo 36.</b></p> <p>Artículo 32 APLAZAMIENTO DE UN PAGO O DE LA OPCIÓN ENTRE LAS PRESTACIONES</p>	<p>La nueva disposición tiene por objeto aclarar que la prestación de jubilación diferida es incompatible con la pensión de los hijos</p>
<p>a) El pago de una liquidación por retiro de la Caja a un afiliado, así como el ejercicio por parte del afiliado de su derecho a optar entre las prestaciones, o entre un tipo de prestación que entrañe el pago de una suma fija y otro tipo, podrá diferirse a solicitud del afiliado por un período de 36 meses.</p>	<p>a) El pago de una liquidación por retiro de la Caja a un afiliado, así como el ejercicio por parte del afiliado de su derecho a optar entre las prestaciones, o entre un tipo de prestación que entrañe el pago de una suma fija y otro tipo, podrá diferirse a solicitud del afiliado por un período de 36 meses.</p>	<p>Sin cambios</p>
<p>b) Se considerará que el afiliado que haya diferido el ejercicio de su derecho a optar en virtud de lo dispuesto en el inciso a) anterior, y que no haya expresado una decisión dentro del período indicado remitiendo las instrucciones de pago pertinentes, ha optado por una prestación de jubilación diferida si al separarse del servicio era menor de la edad normal de jubilación.</p>	<p>b) Se considerará que el afiliado que haya diferido el ejercicio de su derecho a optar en virtud de lo dispuesto en el inciso a) anterior, y que no haya expresado una decisión dentro del período indicado remitiendo las instrucciones de pago pertinentes, ha optado por una prestación de jubilación diferida si al separarse del servicio era menor de la edad normal de jubilación.</p>	<p>Sin cambios</p>
<p>Artículo 46 PÉRDIDA DE LAS PRESTACIONES</p>	<p><b>c) Se considerará que el afiliado que no haya diferido el ejercicio de su derecho a optar entre las prestaciones ni haya remitido instrucciones de pago una vez transcurridos 36 meses desde su separación del servicio ha optado por una prestación de jubilación diferida si al separarse del servicio era menor de la edad normal de jubilación.</b></p> <p>Artículo 46 PÉRDIDA DE LAS PRESTACIONES Y PLAZO LÍMITE PARA RECLAMAR</p>	<p>La nueva disposición tiene por objeto aclarar el tipo de prestación a que tiene derecho el afiliado que no ha ejercido su derecho a optar cuando finaliza el período de 36 meses de que dispone para aplazar la elección de la prestación</p>
<p>a) Se perderá el derecho a una liquidación por retiro de la Caja o a una liquidación residual si dos años después de la fecha en que hubieran debido pagarse el beneficiario no ha dado todavía instrucciones para el</p>	<p>a) Se perderá el derecho a una liquidación por retiro de la Caja o a una liquidación residual si dos años después de la fecha en que hubieran debido pagarse el beneficiario no ha dado todavía instrucciones para el</p>	<p>Sin cambios</p>

Texto actual	Texto propuesto	Observaciones
pago, no lo ha aceptado o se ha negado a recibirlo.	pago, no lo ha aceptado o se ha negado a recibirlo.	
b) Se perderá el derecho a una prestación de jubilación, de jubilación anticipada, de jubilación diferida o de discapacidad, a una pensión de viudo o de viuda, una prestación de cónyuge superviviente divorciado, una pensión de los hijos o una pensión de familiar secundario a cargo si cinco años después de la fecha en que hubiera tenido que efectuarse el primer pago el beneficiario no ha dado todavía instrucciones para el pago, no lo ha aceptado o se ha negado a recibirlo.	b) Se perderá el derecho a una prestación de jubilación, de jubilación anticipada, de jubilación diferida o de discapacidad, a una pensión de viudo o de viuda, una prestación de cónyuge superviviente divorciado, una pensión de los hijos o una pensión de familiar secundario a cargo si cinco años después de la fecha en que hubiera tenido que efectuarse el primer pago el beneficiario no ha dado todavía instrucciones para el pago, no lo ha aceptado o se ha negado a recibirlo.	Sin cambios
c) Se perderá el derecho al pago periódico continuo de una prestación de jubilación, de jubilación anticipada, de jubilación diferida o de discapacidad, pensión de viuda o de viudo, pensión de cónyuge superviviente divorciado, pensión de los hijos o de familiar secundario a cargo si dos años después de la fecha en que hubiera tenido que efectuarse un pago periódico el beneficiario no ha dado todavía instrucciones para el pago, no lo ha aceptado o se ha negado a recibirlo, o no ha presentado el Certificado de Titularidad debidamente firmado.	c) Se perderá el derecho al pago periódico continuo de una prestación de jubilación, de jubilación anticipada, de jubilación diferida o de discapacidad, pensión de viuda o de viudo, pensión de cónyuge superviviente divorciado, pensión de los hijos o de familiar secundario a cargo si dos años después de la fecha en que hubiera tenido que efectuarse un pago periódico el beneficiario no ha dado todavía instrucciones para el pago, no lo ha aceptado o se ha negado a recibirlo, o no ha presentado el Certificado de Titularidad debidamente firmado.	Sin cambios
d) No obstante, no se perderá el derecho a una prestación en los casos indicados en los incisos a), b) o c) anteriores si el beneficiario no ha podido ejercer ese derecho por circunstancias ajenas a su voluntad.	<b>d) La Caja no aceptará ninguna reclamación por no haber recibido una suma fija, incluida la liquidación por retiro de la Caja, o una prestación periódica mensual, o una petición de que se corrija el monto de cualquier pago relacionado con una suma fija o una prestación periódica mensual que deba abonarse en virtud de los presentes Estatutos, cuando hayan transcurrido más de diez años desde el vencimiento del pago o la comisión del error.</b>	La nueva disposición tiene por objeto establecer en los Estatutos un plazo límite de diez años para reclamar por no haber recibido una prestación que la Caja haya pagado pero el beneficiario alegue no haber recibido, o para pedir que se corrija un monto pagado por la Caja
e) El Comité Mixto podrá restablecer el derecho a cualquier prestación que se haya perdido si, en su opinión, hay circunstancias que lo justifiquen.	e) El Comité Mixto podrá, si en su opinión se han dado circunstancias <b>ajenas a la voluntad del beneficiario</b> que lo justifiquen, restablecer el derecho a cualquier	El actual artículo 46 d) pasa a ser el 46 e) y se modifica para reflejar las condiciones en que se puede restablecer el derecho perdido a una prestación o a un

Texto actual	Texto propuesto	Observaciones
<p>Artículo 48 JURISDICCIÓN DEL TRIBUNAL DE APELACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS</p>	<p>prestación que se haya perdido <b>o, si ha finalizado el plazo de diez años establecido en el inciso d) anterior, a cualquier pago no recibido.</b></p> <p>Artículo 48 JURISDICCIÓN DEL TRIBUNAL DE APELACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS</p>	<p>pago al que se aplique el plazo límite para reclamar</p>
<p>a) Las demandas en que se alegue incumplimiento de los presentes Estatutos como consecuencia de una decisión del Comité Mixto podrán ser presentadas directamente al Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas:</p>	<p>a) Las demandas en que se alegue incumplimiento de los presentes Estatutos <b>con respecto a derechos que afecten a la afiliación, al período de aportación y a las prestaciones con arreglo a los Estatutos</b> como consecuencia de una decisión del <b>Comité Permanente, cuando actúe en nombre del Comité Mixto conforme a la sección K del Reglamento Administrativo</b>, podrán ser presentadas directamente al Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas:</p>	<p>La modificación tiene por objeto aclarar el alcance de la jurisdicción del Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas en el contexto del artículo 21 de los Estatutos a que se hace referencia en el artículo 48 a) i) y ii) de los Estatutos. El Secretario General propone introducir una modificación similar en el artículo 2.9 del estatuto del Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas, en relación con la jurisdicción del Tribunal en las controversias en que se alegan incumplimientos de los Estatutos de la Caja de Pensiones</p>
<p>i) Por todo funcionario de una organización afiliada que haya aceptado la jurisdicción del Tribunal en las controversias relativas a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, cuando el funcionario reúna las condiciones de afiliación a la Caja establecidas en el artículo 21 de los presentes Estatutos, y ello aun después de su separación del servicio, así como toda persona que haya sucedido <i>mortis causa</i> al funcionario en sus derechos;</p>	<p>i) Por todo funcionario de una organización afiliada que haya aceptado la jurisdicción del Tribunal en las controversias relativas a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, cuando el funcionario reúna las condiciones de afiliación a la Caja establecidas en el artículo 21 de los presentes Estatutos, y ello aun después de su separación del servicio, así como toda persona que haya sucedido <i>mortis causa</i> al funcionario en sus derechos;</p>	
<p>ii) Por cualquier otra persona que pueda probar sus derechos con arreglo a los presentes Estatutos en virtud de la afiliación a la Caja de un funcionario de una organización afiliada.</p>	<p>ii) Por cualquier otra persona que pueda probar sus derechos con arreglo a los presentes Estatutos en virtud de la afiliación a la Caja de un funcionario de una organización afiliada.</p>	

<i>Texto actual</i>	<i>Texto propuesto</i>	<i>Observaciones</i>
b) En caso de controversia acerca de la competencia del Tribunal, este decidirá al respecto.	b) En caso de controversia acerca de la competencia del Tribunal, este decidirá al respecto. <b>La devolución, si procede, se hará al Comité Permanente que actúe en nombre del Comité Mixto.</b>	La modificación tiene por objeto reflejar la redacción del artículo 2.9 del estatuto del Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas y aclarar cómo debe procederse cuando el Tribunal devuelve una causa
c) La decisión del Tribunal será definitiva e inapelable.	c) La decisión del Tribunal será definitiva e inapelable.	Sin cambios
d) Los plazos que se señalan en el artículo 7 del Estatuto del Tribunal se contarán a partir de la fecha en que se comunique la decisión impugnada del Comité Mixto.	d) Los plazos que se señalan en el artículo 7 del Estatuto del Tribunal se contarán a partir de la fecha en que se comunique la decisión impugnada del <b>Comité Permanente que actúe en nombre del Comité Mixto.</b>	La modificación tiene por objeto utilizar una terminología congruente con la del artículo 48 a) de los Estatutos

## Anexo XII

### Modificaciones del Reglamento de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas<sup>1</sup>

<i>Texto actual</i>	<i>Texto propuesto</i>	<i>Observaciones</i>
Párrafo A.5 El Comité Mixto adoptará su propio reglamento, con sujeción a las disposiciones de los Estatutos y del presente Reglamento. El <i>quorum</i> estará constituido por la mayoría de los miembros del Comité Mixto, incluidos los miembros suplentes que asistan a las sesiones en ausencia de los miembros, con tal que estén presentes por lo menos tres miembros de cada uno de los tres grupos siguientes:	Párrafo A.5 El Comité Mixto adoptará su propio reglamento, con sujeción a las disposiciones de los Estatutos y del presente Reglamento. El <i>quorum</i> estará constituido por la mayoría de los miembros del Comité Mixto, incluidos los miembros suplentes que asistan a las sesiones en ausencia de los miembros, con tal que estén presentes por lo menos tres miembros de cada uno de los tres grupos siguientes:	Sin cambios
a) La Asamblea General de las Naciones Unidas y los órganos correspondientes de las demás organizaciones afiliadas;	a) La Asamblea General de las Naciones Unidas y los órganos correspondientes de las demás organizaciones afiliadas;	Sin cambios
b) Las autoridades competentes de las organizaciones afiliadas;	b) Las autoridades competentes de las organizaciones afiliadas;	Sin cambios
c) Los afiliados.	c) Los afiliados.	Sin cambios
	<b>Todos los miembros, miembros suplentes y representantes que asistan a un período ordinario o extraordinario de sesiones del Comité Mixto en virtud de lo dispuesto en el párrafo A.9, incisos a) a e), deberán firmar una declaración de confidencialidad y conflictos de intereses antes de que comience el período de sesiones.</b>	La nueva disposición refleja la práctica del Comité Mixto, adoptada en 2015, de que todas las personas que asisten a un período ordinario o extraordinario de sesiones deben firmar la declaración de confidencialidad y conflictos de intereses antes de que comience el período de sesiones

<sup>1</sup> El texto que se propone añadir se indica en negrita.

## Anexo XIII

### **Acuerdo de transmisión de derechos de pensión de los afiliados de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y los funcionarios del Banco Africano de Desarrollo**

*Considerando* que, de conformidad con la política de las organizaciones intergubernamentales internacionales de facilitar el intercambio de personal, es conveniente asegurar la continuidad de los derechos de pensión de los funcionarios que se trasladan entre dichas organizaciones;

*Considerando* que los Estatutos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y el Reglamento del Plan de Jubilaciones del Personal del Banco Africano de Desarrollo autorizan la conclusión de acuerdos con otras organizaciones internacionales para la transmisión y continuidad de esos derechos;

*Considerando* que en su \_\_\_ período de sesiones, celebrado \_\_\_\_\_, el Directorio Ejecutivo del Banco Africano de Desarrollo, por recomendación del Comité Directivo, autorizó al Presidente del Banco Africano de Desarrollo a concluir el presente Acuerdo entre el Banco Africano de Desarrollo y la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas;

*Considerando* que en su \_\_ período de sesiones, celebrado \_\_\_\_\_, el Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas aprobó el Acuerdo entre el Banco Africano de Desarrollo y la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, y que la Asamblea General, en su resolución \_\_\_\_\_, también lo aprobó.

*Queda acordado* lo siguiente:

#### **Artículo 1** **Definiciones**

1.1 A los efectos del presente Acuerdo:

- a) Por “Caja de Pensiones” o “Caja” se entenderá la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas;
- b) Por “afiliado de la Caja” se entenderá un afiliado de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas;
- c) Por “BAfD” se entenderá el Banco Africano de Desarrollo;
- d) Por “Plan de Jubilaciones del Personal” o “PJP” se entenderá el Plan de Pensiones del Banco Africano de Desarrollo (BAfD);
- e) Por “afiliado del PJP” se entenderá todo afiliado del Plan de Jubilaciones del Personal; y
- f) Por “las partes” se entenderá una referencia colectiva a las dos partes en el presente Acuerdo, y por “parte” se entenderá la Caja o el BAfD o su Plan de Jubilaciones, según el caso.

#### **Artículo 2** **Transmisiones de la Caja al Plan de Jubilaciones del Personal**

2.1 Todo exafiliado de la Caja de Pensiones que no haya recibido una prestación con arreglo a los Estatutos de la Caja de Pensiones y se afilie al PJP en el plazo de un año contado desde su separación del servicio de una organización miembro de la Caja de Pensiones y de la cesación de su afiliación

a la Caja de Pensiones podrá, dentro de un nuevo plazo de un año contado desde su entrada en servicio y su afiliación al PJP, optar por acogerse a las disposiciones del presente Acuerdo y transmitir los derechos adquiridos de la Caja de Pensiones al PJP.

2.2 Una vez que el exafiliado de la Caja de Pensiones haya ejercido esa opción por escrito, la cual será vinculante, la Caja de Pensiones pagará al PJP, a solicitud del BAfD, una suma equivalente a la mayor de las cantidades siguientes:

a) El valor actuarial equivalente, calculado de conformidad con los artículos pertinentes de los Estatutos de la Caja de Pensiones, de la prestación de jubilación devengada del afiliado de la Caja de Pensiones sobre la base del período de aportación y de la remuneración media final hasta la fecha en que haya cesado su afiliación a la Caja de Pensiones; o

b) La liquidación por retiro de la Caja a la que el exafiliado de la Caja de Pensiones habría tenido derecho con arreglo a los Estatutos de la Caja, al separarse del servicio de una organización miembro de la Caja de Pensiones.

2.3 Sobre la base de la suma transmitida por la Caja de Pensiones con arreglo al artículo 2.2 del presente Acuerdo, se reconocerá al exafiliado de la Caja de Pensiones un período de aportación admisible en el PJP de conformidad con el Reglamento aplicable del PJP en la fecha en que el BAfD reciba la suma correspondiente para el PJP.

2.4 No obstante lo dispuesto en el artículo 2.3 que antecede, el período máximo de aportación admisible reconocido en el PJP mediante la aplicación del presente acuerdo no podrá ser superior a la duración del servicio del exafiliado de la Caja de que se trate en una organización miembro de la Caja de Pensiones.

2.5 La cantidad pagadera por la Caja de Pensiones al BAfD con arreglo al artículo 2.2 no excederá en ningún caso el valor actuarial que se requiere para el reconocimiento del período máximo de aportación admisible en el PJP calculado por el BAfD con arreglo al artículo 2.4 del presente Acuerdo.

2.6 Al ejercer esa opción, el exafiliado de la Caja de Pensiones dejará de tener derecho a las prestaciones previstas en los Estatutos de la Caja de Pensiones.

### **Artículo 3**

#### **Transmisiones del Plan de Jubilaciones del Personal a la Caja de Pensiones**

3.1 Todo exafiliado del PJP que no haya recibido una prestación con arreglo al PJP y pase a ser afiliado de la Caja de Pensiones dentro del año siguiente a la separación del servicio del BAfD podrá, dentro de un nuevo plazo de un año a partir de su entrada en servicio en una organización miembro de la Caja de Pensiones, optar por acogerse a las disposiciones del presente Acuerdo y transferir a la Caja de Pensiones todos los derechos adquiridos en el PJP.

3.2 Con sujeción a lo dispuesto en el artículo 3.4 del presente Acuerdo, una vez que el exafiliado del PJP haya ejercido esa opción por escrito, la cual será vinculante, el BAfD pagará a la Caja de Pensiones, a solicitud de esta, una suma equivalente a la mayor de las cantidades siguientes:

a) El equivalente actuarial, calculado de conformidad con las normas pertinentes del PJP, de la prestación de jubilación devengada por el afiliado del PJP sobre la base del período de aportación y la remuneración media final hasta la fecha en que la afiliación al PJP haya cesado; o

b) La prestación por cese en el servicio a que hubiera tenido derecho el exafiliado del PJP con arreglo al PJP al separarse del servicio del BAfD.

3.3 Sobre la base de la suma calculada con arreglo al artículo 3.2 que antecede, a los efectos de la Caja de Pensiones se reconocerá al exafiliado del PJP un período de aportación igual al que se determine de conformidad con las hipótesis actuariales aplicadas por la Caja de Pensiones a la fecha en que el exafiliado ejerció su opción y de conformidad con las normas aplicables de los Estatutos de la Caja de Pensiones, cuyo valor será igual a la suma pagada a la Caja de Pensiones por el PJP.

3.4 El crédito máximo por servicio pensionable que otorgue la Caja de Pensiones mediante la aplicación del presente acuerdo no podrá exceder la duración efectiva del servicio prestado por el exafiliado del PJP en el BAfD.

3.5 La cantidad que deberá pagar el BAfD a la Caja de Pensiones con arreglo al artículo 3.2 del presente Acuerdo no excederá en ningún caso el valor actuarial necesario para el reconocimiento del máximo de servicio prestado calculado por la Caja de Pensiones.

3.6 Después de que el exafiliado del PJP haya ejercido la opción indicada en el artículo 3.2 del presente acuerdo, el BAfD podrá pedirle que cumpla las formalidades necesarias para asegurar que cesará de tener derecho a las prestaciones del PJP.

#### **Artículo 4**

##### **Licencia sin sueldo**

4.1 La transmisión de los derechos de pensión no se podrá llevar a cabo sino hasta la separación oficial del servicio y la cesación de la afiliación al plan de pensiones original. No se considerará separadas del servicio aquellas personas trasladadas en régimen de adscripción o en préstamo, por lo que no están comprendidas en el presente Acuerdo. El período de licencia sin sueldo deberá estar terminado antes de la transmisión de los derechos de pensión. Si una persona hace uso de la licencia sin sueldo por más de tres años consecutivos, y no efectúa aportaciones jubilatorias durante ese período, no se podrán transmitir los derechos de pensión, como se estipula a continuación. No se permite la transmisión de los derechos de pensión en virtud del presente Acuerdo si la persona hace aportaciones simultáneas a los dos planes de pensiones durante el período de licencia sin sueldo.

##### *Afiliado de la Caja de Pensiones en período de licencia sin sueldo*

4.2 Con sujeción a lo dispuesto en el artículo 4.1 del presente Acuerdo, si un afiliado de la Caja de Pensiones pasa a ser afiliado del PJP durante un período de licencia sin sueldo en una organización miembro de la Caja de Pensiones y, al terminar o vencer ese período, deja de ser afiliado del PJP y reanuda el período de aportación a la Caja de Pensiones sin interrupción de la afiliación, no tendrá derecho a prestación alguna, pero se aplicará lo dispuesto en el artículo 3 del presente Acuerdo. Las partes reconocen, sin embargo, que la situación, los derechos y las obligaciones del afiliado de la Caja en su calidad de afiliado del plan de pensiones de una u otra parte serán determinados por cada parte de conformidad con su plan de pensiones respectivo. Ese período no contará para el afiliado de la Caja de Pensiones como período de aportación a la Caja con arreglo al artículo 22 b).

4.3 Las disposiciones del artículo 2 del presente Acuerdo se aplicarán si, al término del período de licencia sin sueldo, el afiliado de la Caja de Pensiones

cesa su afiliación a la Caja y continúa siendo afiliado del PJP, y si el exafiliado de la Caja de Pensiones ejerce una opción por escrito en ese sentido dentro del año siguiente a la terminación del período de licencia sin sueldo. Esas disposiciones se aplicarán además al exafiliado de la Caja de Pensiones en caso de fallecimiento o de jubilación por discapacidad durante el período de licencia sin sueldo con arreglo al PJP, siempre y cuando no se haya ejercido una opción respecto de las prestaciones con arreglo a los Estatutos de la Caja de Pensiones.

#### *Afiliado del PJP en período de licencia sin sueldo*

4.4 Con sujeción a lo dispuesto en el artículo 4.1 del presente Acuerdo, si un afiliado del PJP pasa a ser afiliado de la Caja de Pensiones durante un período de licencia sin sueldo en el BAfD y, al terminar o vencer ese período, deja de ser afiliado de la Caja de Pensiones y reanuda el período de aportación al PJP sin interrupción de la afiliación, no tendrá derecho a prestación alguna, pero se aplicará lo dispuesto en el artículo 2 del presente Acuerdo. Las partes reconocen, sin embargo, que la situación, los derechos y las obligaciones del afiliado del PJP en su calidad de afiliado del plan de pensiones de una u otra parte serán determinados por cada parte de conformidad con su plan de pensiones respectivo. Ese período no contará para el afiliado del PJP como período de aportación al PJP con arreglo al artículo 4.1 del Reglamento del Plan.

4.5 Las disposiciones del artículo 3 del presente Acuerdo se aplicarán si, al término del período de licencia sin sueldo, el afiliado del PJP cesa su afiliación al PJP y continúa siendo afiliado de la Caja de Pensiones, y si el exafiliado del PJP ejerce una opción por escrito en ese sentido dentro del año siguiente a la terminación del período de licencia sin sueldo. Esas disposiciones se aplicarán además al exafiliado del PJP en caso de fallecimiento o de jubilación por discapacidad durante el período de licencia sin sueldo con arreglo al Estatuto de la Caja de Pensiones, siempre y cuando no se haya ejercido una opción respecto de las prestaciones con arreglo a las disposiciones del PJP.

### **Artículo 5** **Período de transición**

5.1 Los funcionarios que hayan ingresado al servicio del BAfD dentro del año anterior a la fecha de entrada en vigor del presente Acuerdo y que no hayan recibido pagos de la Caja de Pensiones, podrán optar por acogerse a las disposiciones del presente Acuerdo informando a tal efecto a la Caja de Pensiones, por escrito, en el plazo de un año desde la fecha de entrada en vigor del Acuerdo. Al ejercer esa opción, se aplicarán las disposiciones pertinentes del presente Acuerdo (en particular los artículos 2, 3 y 4).

5.2 Los funcionarios que hayan ingresado al servicio de una organización miembro de la Caja de Pensiones y se hayan afiliado a la Caja dentro del año anterior a la fecha de entrada en vigor del presente Acuerdo, y que no hayan recibido pagos del PJP, podrán optar por acogerse a las disposiciones del presente Acuerdo informando a tal efecto al BAfD, por escrito, en el plazo de un año desde la fecha de entrada en vigor del Acuerdo. Al ejercer esa opción, se aplicarán las disposiciones pertinentes del presente Acuerdo (en particular los artículos 2, 3 y 4).

## **Artículo 6**

### **Aplicación del acuerdo y gastos administrativos**

6.1 La aplicación del presente Acuerdo estará sujeta a los Estatutos y el Reglamento Administrativo de la Caja de Pensiones y a los Estatutos y el Reglamento Administrativo del PJP, así como a las orientaciones y los procedimientos internos para su aplicación establecidos por las partes.

6.2 Con objeto de asegurar una interpretación y aplicación coherentes de las disposiciones del presente Acuerdo, las Partes se mantendrán informadas mutuamente y se consultarán acerca de cualquier cambio de las prácticas de ejecución y otros procedimientos aplicables.

6.3 Cada parte sufragará los gastos administrativos y demás gastos pertinentes en que incurra al ocuparse de cada caso concreto que se derive del presente Acuerdo, incluida la determinación del valor de las transmisiones.

6.4 Los pagos que deban efectuarse con arreglo al presente Acuerdo se remitirán sin demora. No obstante, ninguna de las partes impondrá ni agregará intereses por las demoras que puedan producirse en la transmisión de las cantidades conforme al presente Acuerdo.

6.5 Todos los pagos serán efectuados y registrados por la Caja de Pensiones en dólares de los Estados Unidos, y la Caja de Pensiones no será responsable de las fluctuaciones de los tipos de cambio.

6.6 Todos los pagos serán efectuados y registrados por el BAfD en unidades de cuenta, y el BAfD no será responsable de las fluctuaciones de los tipos de cambio.

6.7 Las partes reconocen que cada una de ellas tiene el control exclusivo de su plan de pensiones y es la única facultada para determinar las sumas o valores aplicables con arreglo a su plan de pensiones, incluidos el valor actuarial equivalente y la liquidación por retiro en el caso de la Caja de Pensiones y el equivalente actuarial de los derechos de pensión y la prestación por cese en el servicio en el caso del PJP, así como cualquier suma a que pueda tener derecho la otra parte en virtud del presente Acuerdo. Además, las partes reconocen que no se podrá interpretar ninguna disposición del presente Acuerdo en el sentido de que otorga a cualquiera de ellas un derecho exigible sobre el plan de pensiones de la otra ni de que concede a cualquiera de ellas, en virtud de delegación o de otro modo, derecho, autoridad o poder de supervisión alguno sobre el plan de pensiones de la otra parte.

## **Artículo 7**

### **Consultas y arreglo de controversias**

7.1 Las partes se consultarán sobre cualquier asunto que pudiera derivarse del presente Acuerdo. Las Partes harán todo lo posible por solucionar en forma amistosa cualquier problema relativo a la interpretación o aplicación de los términos del presente Acuerdo mediante negociación.

7.2 Todo afiliado de la Caja de Pensiones o al PJP podrá entablar una acción administrativa contra la organización empleadora o el plan de pensiones correspondiente, de conformidad con sus respectivos mecanismos de solución de controversias.

**Artículo 8**  
**Terminación**

8.1 El presente Acuerdo seguirá en vigor hasta que sea modificado o se le ponga término por consentimiento mutuo de las Partes en el Acuerdo, expresado por escrito, o hasta que se le ponga término unilateralmente mediante notificación previa, por escrito, de una de las Partes con al menos un año de anticipación.

**Artículo 9**  
**Fecha de entrada en vigor del Acuerdo**

9.1 El presente acuerdo entrará en vigor una vez firmado con efecto a partir de [fecha]. Ha sido debidamente firmado en dos originales, en inglés, en las fechas y los lugares que se indican a continuación:

Por el Banco Africano de Desarrollo

Por la Caja Común de Pensiones del  
Personal de las Naciones Unidas

-----

-----

Sergio B. Arvizú  
Director General

Fecha:

Fecha:

Lugar: Túnez (Túnez)

Lugar: Nueva York (Estados Unidos)

## Anexo XIV

### **Declaraciones formuladas ante el Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas en su 65º período de sesiones**

#### **A. Declaración del Representante del Secretario General para la inversión de los activos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas**

1. Señora Presidenta, estimados miembros del Comité Mixto, Secretarios de los comités de pensiones del personal de las organizaciones afiliadas de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, observadores, otros asistentes, y funcionarios de la secretaría de la Caja y de la División de Gestión de las Inversiones: esta es mi primera reunión del Comité Mixto y estoy encantado de participar en ella. Es un honor para mí que el Secretario General me haya nombrado representante para la inversión de los activos de la Caja Común de Pensiones.

2. Soy consciente de que en el pasado los Representantes del Secretario General no formularon declaraciones introductorias ante el Comité Mixto, pero distintos colegas de categorías superiores, cuya opinión respeto, algunos de los cuales están sentados con nosotros, me aconsejaron que lo hiciera. El objetivo de la declaración es presentarme, marcar un nuevo comienzo y romper por completo con el pasado reciente.

3. Antes de ocupar el puesto, el 1 de enero de 2018, pasé casi 30 años trabajando para el Banco Mundial. Su sede está en Washington D.C., pero trabajé en todos los rincones del mundo, entre otras cosas con muchos de los organismos representados en esta sala. Conozco muy bien este edificio: durante 15 años vine con frecuencia a la FAO y me complace ver aquí caras conocidas, de personas con las que vengo colaborando estrechamente desde que trabajaba en el Banco Mundial.

4. Cuando trabajaba en el Banco Mundial, experiencia que disfruté mucho, además de hacer inversiones mundiales en mercados desarrollados y emergentes, con diversas clases de activos de los mercados públicos y privados, tuve el privilegio de asesorar a algunas de las cajas de pensiones más grandes del mundo sobre los aspectos prácticos de crear capacidad de inversión mundial y los problemas de gobernanza generalizados en las organizaciones de pensiones del sector público. Deseo aprovechar la oportunidad para contarles algunas cosas que me llamaron la atención cuando llegué, ahora que todavía tengo la visión de alguien que es relativamente nuevo. Por supuesto, me limitaré estrictamente a hablar de mi función de dirección y, dentro de ella, a hablar solo de inversiones.

5. Soy consciente de que en el pasado algunos de nuestros interesados expresaron su preocupación por distintos aspectos de la Caja. En la medida en que las cuestiones planteadas están relacionadas con las inversiones, y reitero que hablo solamente de ese aspecto de la Caja, quiero asegurarles a todos que estamos estudiándolas y resolviéndolas de forma activa, considerada y reflexiva.

6. Estoy convencido de que el grupo de inversiones y todos nuestros interesados tenemos los mismos objetivos: asegurar que los activos de la Caja se gestionen de forma prudente y óptima. El objetivo primordial es que la Caja pueda pagar plenamente las obligaciones adeudadas a los beneficiarios actuales y futuros: más de 205.000 funcionarios activos y jubilados de las Naciones Unidas y otras 22 organizaciones afiliadas a la Caja de todo el mundo.

7. La comunicación bidireccional proactiva y abierta con todas las partes interesadas y los órganos de supervisión puede ayudarnos en gran medida a cumplir

nuestros objetivos. Como ya he dicho en distintas ocasiones a muchos de ustedes, estoy decidido a seguir ese enfoque.

8. También quisiera decir que aspiramos a que la organización de las inversiones de la Caja figure entre las instituciones de inversión a largo plazo mejor consideradas a nivel mundial. Estoy convencido de que podemos hacerlo realidad. Quizá se pregunten por qué eso es importante para nuestros interesados. Por supuesto, es importante para nuestro personal de inversiones, profesionales a los que su trabajo da orgullo y satisfacción, pero es aún más importante para nuestros interesados, porque la solvencia y la sostenibilidad financieras a largo plazo de la Caja dependen cada vez en mayor medida de lo consolidada que esté nuestra capacidad de inversión.

9. Pensemos que la Caja es un cofre de dinero con dos tubos: las contribuciones anuales de los afiliados y los empleadores a la Caja (un tercio y dos tercios respectivamente) y los pagos de las pensiones van por el primer tubo; los rendimientos generados cada año de la inversión de los activos de la Caja van por el segundo tubo. El movimiento del dinero del primer tubo cambió de sentido hace seis años, cuando el monto de las pensiones pagadas empezó a ser superior al de las contribuciones; en 2017, el monto de las pensiones fue de 2.700 millones de dólares, y el de las contribuciones, de 2.400 millones de dólares. Eso es normal que ocurra en las cajas de pensiones maduras a medida que el número de jubilados aumenta frente al número de funcionarios en activo.

10. Recalco que la Caja de Pensiones tiene una buena situación financiera y está en condiciones de pagar todas las obligaciones adeudadas a los beneficiarios actuales y futuros, como ha confirmado el informe más reciente de la valuación actuarial (hasta el 31 de diciembre de 2017). No obstante, el informe sí destaca que los rendimientos de las inversiones son cada vez más importantes para que la situación de la Caja sea buena en el futuro. Nuestra aspiración de que la organización de las inversiones de la Caja se encuentre entre las mejores del mundo de su categoría afecta de forma directa y positiva a los intereses a largo plazo de los interesados, a quienes todos ustedes representan. Mis colegas y yo esperamos recibir su apoyo y sus ánimos al emprender este camino para mejorar nuestra capacidad.

11. Un objetivo clave es trabajar en armonía con nuestra organización hermana, la secretaría de la Caja. La secretaría de la Caja y la organización de las inversiones tienen el mismo propósito: proporcionar una red de protección social a los cientos de miles de funcionarios de las Naciones Unidas y otras organizaciones afiliadas que se esfuerzan cada día, a menudo en emplazamientos con condiciones de vida y en circunstancias difíciles, para hacer de este mundo un lugar mejor. Es nuestro deber respecto de ellos hallar maneras de prestarles mejores servicios. Transmití este mensaje a todo el personal de inversiones en un plazo de diez días tras asumir el puesto, en mi primera reunión con todo el personal, y lo repetí en la primera reunión trimestral del personal directivo superior de los dos sectores de la Caja, que se celebró tres semanas después de que asumiera el puesto. En los últimos meses, Paul y yo hemos reformado la reunión trimestral del personal directivo superior para aumentar la colaboración entre los dos sectores de la Caja.

12. Los activos de la Caja, que actualmente ascienden a 65.000 millones de dólares, son la garantía más importante para las 205.000 personas que dependen de la Caja de que esta pagará en su totalidad las obligaciones que les adeude. En este contexto, me han sorprendido en particular la sabiduría y la visión de futuro de la Asamblea General, que ya en 1948 decidió que el Secretario General tenía la responsabilidad fiduciaria de las inversiones de los activos de la Caja, lo cual la Asamblea reitera periódicamente desde entonces.

13. En mi anterior trabajo fui testigo de la destrucción del valor de los activos —y, en consecuencia, de la salud financiera— de muchas organizaciones de pensiones del

sector público de todo el mundo, como consecuencia directa de las presiones que surgen de manera inevitable en las organizaciones de ese tipo. Puedo decir con confianza que la actual salud financiera de la Caja, que contrasta de forma acusada con la situación de muchas otras cajas de pensiones públicas, puede atribuirse directamente a esa capa aislante que protege los activos de la Caja de muchas presiones similares.

14. Esa capa aislante protege los intereses a largo plazo de las 205.000 personas que dependen de la Caja. Por supuesto, el Comité Mixto, en que están representados todos los interesados de las 23 organizaciones afiliadas, debe desempeñar una importantísima función de vigilancia. Tengo la determinación de colaborar de forma plena y activa con el Comité Mixto, algo que espero que quede claro en los próximos días.

15. Cuando me estaba incorporando al puesto, la Oficina Ejecutiva del Secretario General me transmitió las funciones del Representante del Secretario General aprobadas por la Asamblea General en 2014. Les aseguro que voy a cumplirlas al pie de la letra y al mismo tiempo tengo la determinación de promover que todo funcione con armonía a nivel interno y externo y que la comunicación con todos los interesados sea proactiva y abierta.

16. Hablaré brevemente sobre los planes para cambiar de nombre a la oficina. Como saben los miembros del Comité Mixto, la OSSI, en los resultados detallados de la auditoría, publicados el 1 de junio de 2018 y distribuidos para que se formularan observaciones, recomendó que el Secretario General diera a la División de Gestión de las Inversiones nivel de oficina para reflejar el hecho de que las responsabilidades relativas a las inversiones de la Caja se conferían a un representante del Secretario General a tiempo completo con categoría de Subsecretario General. El Secretario General aprobó la recomendación el 18 de junio. Me complació observar que muchos otros interesados se mostraron a favor de la recomendación en sus respuestas a la OSSI y que algunos incluso instaron a que se aplicara de inmediato. Los planes para cambiar de nombre se presentaron al Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo durante las reuniones que celebró en Nueva York los días 25 y 26 de junio y al Comité de Auditoría durante las reuniones que celebró en Nueva York del 27 al 29 de junio. También recibieron la aprobación de la oficina del Secretario General, con la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General y la Oficina de Asuntos Jurídicos, antes de ser aprobados definitivamente. Los miembros del Comité Mixto habrán visto que entre el material de que disponen figura el documento de sesión núm. 5, que presenta los planes al Comité Mixto. En adelante, la División de Gestión de las Inversiones se llamará Oficina de Gestión de las Inversiones.

17. El año pasado sumamos a los activos de la Caja 9.700 millones de dólares, lo cual supone el mayor aumento de la historia de la entidad. Por supuesto, se sabe que los mercados financieros no se mantienen estables de un año para otro y que el rendimiento de una inversión no suele ser del 18% dos años seguidos. Desde comienzos de 2018, a pesar de la mayor inestabilidad de los mercados, relacionada principalmente con la pujanza económica de los Estados Unidos y el consecuente aumento de las tasas de interés estadounidenses, el valor de la Caja se mantiene estable. El 30 de junio de 2018, los activos de la Caja valían 64.000 millones de dólares; según la información más reciente que tengo, de hace un par de días, su valor actual es 65.200 millones de dólares, lo cual supone un rendimiento del 2% en el ejercicio en curso hasta la fecha. En la primera mitad de 2018, el rendimiento de las inversiones de la Caja superó en 43 puntos básicos, es decir, en un 0,43%, el parámetro de referencia indicado en la política sobre inversiones. Desde luego, todas las cifras correspondientes a 2018 se basan en datos preliminares sin auditar y pueden sufrir modificaciones.

18. Hay que tener en cuenta que nuestro objetivo es asegurar que podamos pagar todas las obligaciones adeudadas a los beneficiarios actuales y futuros. Para ello, no es necesario que alcancemos nuestro objetivo de rendimiento a largo plazo cada trimestre, ni siquiera cada año, ni es realista esperar que eso ocurra. Dicho lo cual, el rendimiento anualizado de los activos ha superado holgadamente el objetivo a largo plazo de la Caja de lograr un rendimiento real (deducida la inflación) del 3,5% en dólares, en los períodos de 1, 3, 5, 10, 15, 20 y 50 años terminados el 30 de junio de 2018.
19. En el caso de las cajas de pensiones, lo más adecuado es medir el rendimiento en períodos largos (de 15 años o más), porque las pensiones se pagan a lo largo de mucho tiempo. Lo que más interesa a los beneficiarios es que las inversiones de las cajas de pensiones se sigan orientando a lograr resultados a largo plazo.
20. En el primer semestre de 2018, la Oficina de Gestión de las Inversiones adoptó medidas importantes para mejorar las comunicaciones e institucionalizar mejoras graduales en las inversiones, la gestión del riesgo y los procesos operacionales. Hasta la fecha, este año hemos archivado 20 recomendaciones de auditoría de la OSSI y 12 de la Junta de Auditores y hemos mejorado el seguimiento de nuestros procesos de recursos humanos para la contratación y la incorporación de personal nuevo. Se han incorporado diez personas nuevas al equipo y están en marcha los procesos de contratación para llenar seis puestos vacantes. También hemos puesto en marcha el programa de pasantías y ya trabajan con nosotros 12 pasantes, cuya contribución ha sido acogida satisfactoriamente por los equipos con los que trabajan.
21. Nos hemos esforzado mucho por ponernos en contacto con todos los interesados y por mantener una comunicación proactiva, abierta y bidireccional con ellos. Como parte de ese proceso, hemos rediseñado por completo nuestro sitio web. La fecha de lanzamiento de la primera versión del nuevo sitio web se fijó expresamente para antes de que comenzaran las sesiones del Comité Mixto y me complace comunicarles que hemos cumplido nuestro objetivo. Quisiera reconocer lo mucho que ha trabajado el gran equipo interdisciplinario constituido por personas de distintas partes de la Oficina de Gestión de las Inversiones que lo ha hecho posible en el breve lapso de unos pocos meses. Por favor, visiten [oim.unjspf.org](http://oim.unjspf.org) cuando tengan un rato libre en su apretada agenda.
22. Hemos comenzado a celebrar reuniones semanales con todo el equipo directivo superior (que incluye al Oficial Jefe de Finanzas, que rinde cuentas tanto al Representante del Secretario General como al Director General), abierto nuestras reuniones semanales sobre inversiones a todo el personal e iniciado reuniones trimestrales para todo el personal en las que sus integrantes pueden traer a colación cualquier cosa que se les ocurra. Hemos creado un Comité Interno de Inversiones y un Comité de Mercados Privados. Hemos puesto en marcha un Comité de Riesgos y un Comité de Cumplimiento. Además, hay un Comité Directivo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, que supervisa la labor en marcha respecto al modelo operacional específico, y un comité de costos de transacción.
23. Una encuesta anónima de todo el personal de inversiones (que tuvo una tasa de respuesta del 69%) reveló que el 71% del personal consideraba que desde comienzos de 2018 las cosas estaban cambiando a mejor y que ningún integrante del personal creía que los cambios fueran a peor. Esperamos aprovechar este buen punto de partida manteniendo una comunicación periódica, proactiva y bidireccional con todo el personal a medida que continuamos transformando la Oficina de Gestión de las Inversiones.
24. Desde que asumí el cargo, el 1 de enero de 2018, he hecho hincapié en la importancia de incluir prácticas de inversión sostenible en la cartera mundial de inversiones de la Caja y de hacer todo lo posible para incorporar indicadores de cuestiones ambientales, sociales y de gobernanza y los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el proceso de inversión de la Caja siempre que sea posible, y he añadido

recursos para tal fin. La Oficina de Gestión de las Inversiones está evaluando medidas adicionales para redoblar los esfuerzos en ese ámbito bajo la dirección del Director, Herman Bril.

25. Nuestro enfoque se basa en la convicción de que las carteras en cuyo proceso de adopción de decisiones de inversión se integran indicadores sustantivos de cuestiones ambientales, sociales y de gobernanza tienen el potencial de lograr un mayor rendimiento que las carteras convencionales y presentan menos riesgos a largo plazo. Nuestros esfuerzos han sido reconocidos en el Informe sobre Sostenibilidad “Principios para la Inversión Responsable” correspondiente a 2018, en el cual hemos recibido mejor puntuación que el año anterior, y hemos obtenido el reconocimiento de otras instituciones independientes como líderes en esa esfera. En nuestro sitio web hay más información sobre el enfoque de inversión sostenible que sigue la Caja y sobre nuestra labor en ese ámbito.

26. Quisiera concluir con varias reflexiones finales:

- La Caja es un componente muy importante de la propuesta de valor para todo el personal de las Naciones Unidas y otras organizaciones afiliadas. Por lo tanto, nuestro objetivo debe ser lograr que su situación sea estable y sólida durante los próximos 50 años;
- Aunque es natural que en ocasiones haya diferencias de opiniones entre los interesados, nuestro interés común de lograr que la Caja funcione y resista es mucho más importante que esas diferencias;
- Por consiguiente, nos incumbe a todos esforzarnos por trabajar en armonía, sin olvidar nunca a los 205.000 beneficiarios actuales y futuros que esperan que protejamos sus intereses por encima de todo.

## **B. Declaración de la Federación de Asociaciones de Funcionarios Públicos Internacionales**

La FICSA, que fue fundada hace más de 66 años, en 1952, representa a más de 42.000 funcionarios públicos internacionales de todo el mundo de 46 asociaciones afiliadas o asociadas, de los cuales 34.000 son funcionarios del régimen común de las Naciones Unidas y, por tanto, afiliados de la Caja.

Quisiera expresar el agradecimiento de la Federación por tener la oportunidad de dirigirse al Comité Mixto. El régimen de pensiones es uno de los pilares fundamentales de nuestras condiciones de trabajo. Como ya indicó en otras ocasiones, la FICSA tiene mucho interés en hacer un seguimiento de la labor del Comité Mixto, que considera un foro tripartito eficaz de consultas y adopción de decisiones por consenso.

La FICSA desea aprovechar la oportunidad para felicitar al Presidente recién elegido del Comité Mixto, expresar su agradecimiento a la Presidenta saliente y dar la bienvenida al nuevo Representante del Secretario General encargado de la inversión de los activos de la Caja. Damos las gracias al Director General Adjunto por haber tomado la iniciativa y asumido el liderazgo de la secretaría de la Caja como Director General Interino durante la prolongada ausencia del Director General y a todos y cada uno de los miembros del personal de la Caja por su compromiso y su dedicación, en particular sus reconocidos esfuerzos para reducir el tiempo necesario para tramitar nuevas solicitudes. Nos complace constatar que ambos sectores de la Caja han renovado su compromiso con la transparencia y la cooperación y les deseamos éxitos, a ellos y a sus valiosos equipos, en la difícil labor que tienen por delante. También deseamos expresar nuestro agradecimiento al Comité Mixto por

admitir a la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, cuyo personal tiene una asociación que es integrante de la FICSA.

### **Situación de la Caja**

Sin duda, complace a la Federación saber que la situación de la Caja es buena: el año pasado, el rendimiento nominal superó con creces el parámetro de referencia, con lo cual aumentó la valoración de la Caja, y damos las gracias a todas las personas de la División de Gestión de las Inversiones que contribuyeron a lograrlo el año pasado. Esperemos que la tendencia se mantenga en 2018 y en los años venideros.

La FICSA desea aprovechar la oportunidad para reiterar su preocupación y volver a recomendar cautela, como ya hizo en otras ocasiones, respecto al aumento progresivo en el régimen común de las Naciones Unidas de los contratos de personal que no es de plantilla, cuyos titulares no tienen acceso a la Caja. La FICSA está muy preocupada porque cada vez se recurre más a ese tipo de contrato y por la manera en que eso puede repercutir a largo plazo en la situación y la sostenibilidad de la Caja, lo cual no se notará hasta dentro de unos años.

Señalamos que el Comité de Auditoría hizo referencia al párrafo 27 del documento [A/69/528](#), en el cual la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto indicó que la Asamblea General había destacado la necesidad de evitar cualquier medida que pudiera comprometer las responsabilidades fiduciarias y la sostenibilidad a largo plazo de la Caja. El Actuario Consultor ha indicado que el uso cada vez menor de contratos ordinarios influirá en la sostenibilidad a largo plazo y que se debe resolver ese problema. Aunque esa cuestión queda fuera del control directo del Comité Mixto, consideramos que merece la pena señalarla, dado que hay miembros del Comité que representan a los jefes ejecutivos y los órganos rectores de sus respectivas organizaciones, que adoptan decisiones sobre la utilización de contratos no ordinarios. Señalamos que la reducción de los nombramientos continuos y otros contratos a largo plazo también tiene consecuencias para la Caja.

### **Servicios a los clientes**

Nos complace saber que se han producido mejoras en los servicios a los clientes, dado que nuestro principal interés es asegurar la eficacia y la eficiencia de la Caja en todos sus aspectos. Tomamos nota de que se ha reducido el número de casos atrasados, pero quisiéramos dejar constancia de nuestra preocupación por los casos atrasados pendientes de los que informaron los auditores. Se nos ha informado de que hay casos pendientes de tramitación que llevan atrasados más de seis meses o un año. Esperamos que todas las partes de la secretaría de la Caja, los comités de pensiones, las organizaciones y los recursos humanos formulen y aprueben planes de acción concretos para mejorar la situación en nombre de todos los afiliados y beneficiarios. Una de las propuestas prácticas consiste en presentar con más frecuencia al Comité Mixto un informe detallado sobre el tiempo transcurrido y los casos atrasados, en que figuren un análisis de las causas de los retrasos y pruebas de las medidas adoptadas para resolver la cuestión, por ejemplo, indicar el número y la frecuencia de las actividades de seguimiento, las vías de seguimiento (carta, correo electrónico, teléfono, organización en que trabajaba la persona), así como información sobre la eficacia de las medidas de seguimiento para que las partes correspondientes intervengan en el momento preciso, entre la secretaría de la Caja, los comités de pensiones del personal y las organizaciones afiliadas.

Agradecemos que la Caja tenga previsto ser más proactiva y sensible a las necesidades de sus clientes y esperamos que adopte las mejores prácticas de gestión de los servicios, como acuerdos de prestación de servicios e informes periódicos.

### **Situación en Egipto**

La FICSA desea aprovechar la oportunidad para destacar la situación del personal y los jubilados en Egipto. Según las estadísticas de la JJE correspondientes a 2015, en Egipto hay 875 funcionarios, la mayoría de los cuales son representados por la FICSA (62%). La devaluación de la libra egipcia comenzó en noviembre de 2016 y repercutió en la inflación, así como en el poder adquisitivo del personal de contratación local y los jubilados. En octubre de 2016, 1 dólar equivalía a 8,88 libras egipcias, pero en la actualidad equivale a alrededor de 17,75 libras egipcias, según el promedio de los últimos 20 meses. Esa situación no solo afecta a los funcionarios en activo afiliados a la Caja, sino también a los jubilados, dado que la devaluación repercutió en su pensión y su poder adquisitivo.

Se ha informado a la FICSA de que las organizaciones y la secretaría de la Caja estaban haciendo un seguimiento y un análisis de la situación. La FICSA está dispuesta a proporcionar más información de nuestros miembros afectados para que la Caja evalúe si se puede resolver la situación de forma adecuada con los mecanismos disponibles o si hay aspectos que se pueden mejorar. Sobre el terreno, nuestros miembros nos acaban de informar de que la situación ya ha obligado a más de diez funcionarios a optar por la jubilación anticipada porque les preocupa que el valor de su pensión siga disminuyendo y hay funcionarios que siguen evaluando la situación.

Para concluir, reiteramos lo que dijo el Presidente en su declaración inaugural de que quienes asistimos a este período de sesiones del Comité Mixto lo hacemos en beneficio de la Caja y deberíamos colaborar estrechamente, teniendo presentes la sostenibilidad y la buena situación a largo plazo de la Caja. Lo que hagan hoy repercutirá en las generaciones futuras. Por tanto, damos las gracias a los miembros del Comité por velar constantemente por la buena gobernanza de la Caja.

### **C. Declaración del Comité Coordinador de Sindicatos y Asociaciones Internacionales del Personal del Sistema de las Naciones Unidas**

Gracias por darnos la oportunidad de expresar algunas de las opiniones y preocupaciones de nuestros miembros. Es un placer para mí dirigirme a ustedes en nombre del CCISUA, que representa a 60.000 funcionarios públicos internacionales afiliados de la Caja, y su personal sobre el terreno y en lugares de destino en que hay sedes.

Para comenzar, me gustaría dejar constancia de nuestro profundo aprecio y nuestra sincera gratitud al personal de la Caja. Valoramos su determinación de mejorar la eficacia de la entidad. También valoramos que se hayan renovado los compromisos de estrechar la cooperación en la Caja.

Teniendo eso presente, deseamos señalar a su atención tres cuestiones fundamentales que nos preocupan.

#### **Pago de prestaciones**

Deseamos destacar la importancia de alcanzar el objetivo de que el 75% de los beneficiarios reciban la pensión en un plazo de 15 días. Reconocemos los progresos realizados y que en la actualidad la Caja está en condiciones de pagar en un plazo de 15 días al 67% de los beneficiarios que solicitan la retirada de sus prestaciones del régimen de pensiones y al 57% de los que solicitan la prestación de jubilación. Sin embargo, hay que adoptar más medidas para no dejar a nadie atrás y que exista un canal de comunicación personal y directo con esas personas, de modo que tengan un vínculo constante y eficaz con la Caja.

Paralelamente y con el mismo objetivo de reducir el tiempo de espera para recibir prestaciones del régimen de pensiones, destacamos también la importancia de que las secretarías de los comités de pensiones del personal desempeñen las funciones que les corresponden. A veces, cuando alguien se jubila, el expediente no se tramita con la urgencia necesaria, lo cual causa demoras innecesarias.

### **Auditoría**

Nos preocupa que no se hayan enviado al Comité Mixto las tres auditorías internas llevadas a cabo durante el ejercicio, como se exige en el reglamento de la Caja. Asimismo, nos preocupa que se estén realizando gastos superiores a los previstos para sufragar servicios de consultoría y sobrecostos, teniendo en cuenta que el dinero pertenece a nuestros miembros. También nos preocupa que el Sistema Integrado de Administración de Pensiones se implementara cuando aún no estaba listo y que se descartaran recomendaciones prioritarias del auditor interno.

### **Personal que no es de plantilla**

Por último, pero no por ello menos importante, observamos con preocupación el aumento progresivo en todas las organizaciones del personal que no es de plantilla, cuyos miembros a veces trabajan para ellas durante años con contratos no ordinarios. En la actualidad, parece que los funcionarios suelen acceder al sistema de pensiones en una etapa posterior de su vida, lo cual no solo repercute en sus prestaciones del régimen de pensiones, sino que también tiene consecuencias para la Caja. Por tanto, esperamos que se estudie la posibilidad de que los funcionarios paguen voluntariamente a la Caja por los años que pasaron contratados como personal que no es de plantilla y esperamos que ese proyecto vea la luz en un futuro próximo.

Los afiliados esperan con interés los resultados de este período de sesiones del Comité Mixto, con grandes expectativas y esperanzas. En su nombre, el CCISUA confía también en que las medidas que se adopten en el período de sesiones afronten las urgentes preocupaciones de los afiliados.

**Anexo XV****Composición del Comité de Auditoría**

---

*Miembro*

---

A. Henning (OMS)	Órganos rectores
T. Repasch (Naciones Unidas)	Órganos rectores
R. Bhalla (OACI)	Jefes ejecutivos
D. Thatchaichawalit (Naciones Unidas) (Presidente)	Jefes ejecutivos
E. Voli Bi (UNESCO)	Afiliados
N. Ndiaye (Naciones Unidas)	Afiliados
H. Featherstone	FAFICS

---

*Miembro experto*

---

M. McMahon  
B. Sanz Redrado

---

**Anexo XVI****Composición del Comité de Supervisión del Activo  
y el Pasivo**

---

*Miembro*

---

O. Briones (UNESCO)	Órganos rectores
P. R. O. Owade (Naciones Unidas)	Órganos rectores
J. Kobza (OMS)	Jefes ejecutivos
T. Panuccio (Naciones Unidas)	Jefes ejecutivos
F. Leger (OIT)	Afiliados
K. Bruchmann (OMS)	Afiliados
W. Sach	FAFICS
M. Seenappa	FAFICS

---

## Anexo XVII

### **Declaraciones formuladas ante el Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas sobre el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre su auditoría de la estructura de gobernanza y los procesos conexos del Comité Mixto<sup>1</sup>**

#### **A. Declaración conjunta del Comité de Pensiones del Personal de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial**

1. El Comité de Pensiones del Personal de la ONUDI celebró su 146ª sesión para preparar el siguiente período de sesiones del Comité Mixto y examinó el informe sobre la auditoría realizada por la OSSI de la estructura de gobernanza y los procesos conexos del Comité Mixto.
2. El Comité de la ONUDI expresó, por consenso, serias dudas sobre la legitimidad del informe y, además, no aceptó sus principales conclusiones. En particular:
  - El Comité de la ONUDI recordó que la Caja era una entidad interinstitucional integrada por 23 organizaciones afiliadas, entre ellas las Naciones Unidas. No era adecuado que a) la auditoría fuera realizada por la oficina de supervisión de una sola organización afiliada; b) antes de la auditoría, no se consultara a las otras 22 organizaciones si debía llevarse a cabo una auditoría, ni se comunicara el mandato a los diversos comités de pensiones del personal; y c) no se pidiera a las otras 22 organizaciones que participaran en la labor de constatación de los hechos.
  - El Comité de la ONUDI tenía serias dudas sobre la exactitud de los datos en que se basó el informe. El número de afiliados de las Naciones Unidas parecía demasiado alto, ya que parecía incluir al personal de mantenimiento de la paz, aunque muchas de esas personas tal vez nunca tuvieran derecho a prestaciones del régimen de pensiones porque sus años de servicio eran limitados.
  - Incluso si las Naciones Unidas tienen más afiliados en activo de la Caja que cualquier otra organización afiliada, la propuesta de aumentar su número de puestos en el Comité Mixto a casi dos tercios contraviene los principios básicos de la democracia. El Comité de la ONUDI estuvo de acuerdo con la Asamblea General, que en 2004 determinó que la Caja era una empresa conjunta de organizaciones y no de afiliados o particulares. Los organismos especializados contribuyen a la Caja igual que las Naciones Unidas y, para que sus intereses estén representados adecuadamente, cada organización afiliada debe tener al menos un puesto en el Comité Mixto.
  - Además, para mantener el equilibrio de poder, la División de Gestión de las Inversiones debe seguir estando separada de la Caja.
3. Habida cuenta de que el mandato, la metodología y las recomendaciones de la auditoría, evidentemente a favor de las Naciones Unidas, parecían más que cuestionables, el Comité de la ONUDI rechazó el informe en su totalidad. Debe eliminarse del programa del Comité Mixto y sus recomendaciones deben desestimarse.

---

<sup>1</sup> El informe final de la OSSI figura en el documento [A/73/341](#). Con “resultados detallados de la auditoría” se hace referencia a una versión anterior de las recomendaciones de auditoría distribuida para recabar observaciones.

4. El Comité de la ONUDI solicitó que la presente declaración se transmitiera a la Presidencia y a ambas Vicepresidencias del Comité Mixto, a la secretaria de la Caja y a los comités de pensiones del personal de los otros organismos especializados.

## **B. Posición común del Comité de Pensiones del Personal de la Organización Meteorológica Mundial**

El Comité de Pensiones del Personal de la OMM se dirige a los miembros del Comité Mixto en relación con a) el informe de auditoría de la OSSSI y b) las observaciones recibidas de los representantes de los afiliados de las Naciones Unidas sobre el citado informe, que se exponen a continuación.

### **Observaciones sobre la auditoría**

- a) El Comité de la OMM tomó nota del citado informe de auditoría;
- b) El Comité de la OMM propuso que el informe se presentara al Comité de Auditoría del Comité Mixto para que lo examinara y formulara observaciones al Comité Mixto;
- c) El Comité de la OMM propuso que el Comité Mixto pidiera a los auditores externos que realizaran una auditoría similar a la realizada por la OSSSI, teniendo en cuenta las auditorías realizadas por la OSSSI en 2008 y 2018;
- d) El Comité de la OMM sugirió que el Comité Mixto no aceptara ni rechazara las recomendaciones que figuraban en el citado informe ni formulara observaciones al respecto antes de que concluyera la auditoría externa propuesta;
- e) El Comité de la OMM propuso que el Comité Mixto recomendara que la OSSSI aplazara la presentación de su informe a la Asamblea General hasta 2019 para que el Comité Mixto pudiera examinar las recomendaciones y formular observaciones al respecto debidamente.

### **Observaciones sobre las propuestas de los representantes de los afiliados de las Naciones Unidas**

El Comité de la OMM tomó nota con gran preocupación de las observaciones formuladas por los representantes de los afiliados de las Naciones Unidas, en particular en lo que respecta a la composición del Comité Mixto propuesta.

El Comité de la OMM destacó que la composición actual no solo estaba en consonancia con el artículo 5 de los Estatutos de la Caja, sino también con el principio general de la igualdad de representación de todos los miembros de la Caja. Teniendo eso en cuenta, el Comité de la OMM instó encarecidamente a todos los miembros del Comité Mixto a que examinaran detenidamente las propuestas formuladas antes de adoptar medida alguna. En este contexto, el Comité de la OMM hace referencia al párrafo d) de la presente declaración.

## **C. Declaración conjunta del Comité de Pensiones del Personal de la Organización Internacional del Trabajo**

1. El Comité de Pensiones del Personal de la OIT se reunió el 17 de julio de 2018 para preparar la siguiente reunión del Comité Mixto. El Comité de la OIT examinó el proyecto de informe de la OSSSI sobre una auditoría global de la estructura de gobernanza y los procesos conexos del Comité Mixto y acordó por unanimidad formular la presente declaración en relación con dicho informe.

2. Si bien tomó nota de que la auditoría interna se había llevado a cabo de conformidad con la resolución 72/262 A de la Asamblea General, en que la Asamblea solicitó al Secretario General que encomendara a la OSSI “la realización de una auditoría global de la estructura de gobernanza del Comité Mixto, que incluya un examen del sistema de equilibrio de poderes entre el Comité Mixto y los directivos de la Caja”, el Comité de la OIT expresó su pesar por el hecho de que, aunque la Caja fuera una entidad interinstitucional, no se hubiera consultado a otras organizaciones afiliadas distintas de las propias Naciones Unidas sobre el mandato de la auditoría ni se las hubiera implicado en la auditoría.

3. El Comité de la OIT recordó que la OSSI había realizado una auditoría similar del mecanismo de gobernanza de la Caja en 2006 y la había presentado al Comité Mixto en su 55º período de sesiones, celebrado en junio de 2008. En el resumen de ese informe, la OSSI indicó que la Caja había seguido la mayoría de las buenas prácticas de gobernanza institucional y que el Comité Mixto, junto con la Asamblea General, había supervisado de forma adecuada las operaciones y actividades de la Caja. En comparación con el informe de auditoría de 2008, el Comité de la OIT consideró que el proyecto de informe de auditoría

- No comprendía todos los aspectos de la estructura de gobernanza de la Caja y, por tanto, su alcance era limitado y la representación parcial;
- Presentaba observaciones y conclusiones que se orientaban hacia una evaluación de la eficacia de la gobernanza opuesta a la presentada en 2008;
- No tenía plenamente en cuenta las posibles consecuencias presupuestarias y operacionales para la Caja y todas sus organizaciones afiliadas, sus afiliados y sus beneficiarios;

4. Con respecto a cada una de las recomendaciones que figuraban en el proyecto de informe, el Comité de la OIT observó que, a pesar de que las observaciones formuladas eran preocupantes en cierta medida, la mayoría de las recomendaciones resultantes tuvieron un nivel alto. Por consiguiente, no se opuso a aceptar las siguientes:

- La recomendación 4, relativa a la necesidad de evitar los conflictos de intereses entre los representantes de la FAFICS y la administración de la Caja
- La recomendación 7, relativa al fortalecimiento del procedimiento de selección y de la independencia del Comité de Auditoría
- La recomendación 9, relativa a las evaluaciones de la actuación profesional del Director General, el Director General Adjunto y el personal de la secretaría
- La recomendación 10, relativa a la pauta adecuada al más alto nivel con respecto a la integridad y los valores éticos
- La recomendación 11, relativa a la distribución adecuada de los recursos y el fortalecimiento de la supervisión
- La recomendación 13, relativa a la planificación de la sucesión y la selección competitiva de los altos cargos de la Caja

5. Con respecto a las recomendaciones restantes, el Comité de la OIT formuló las siguientes observaciones:

- Recomendación 1: El Comité de la OIT puso de relieve que los miembros del Comité Mixto representaban a los diferentes grupos constitutivos de las organizaciones afiliadas. Eran elegidos o designados por medio de las vías administrativas o legislativas apropiadas de cada organización, teniendo debidamente en cuenta su idoneidad para el puesto. A juicio del Comité de la

OIT, no son las competencias de las personas, sino más bien el sistema de rotación anual de la composición del Comité Mixto, lo que dificulta que sus miembros comprendan en todo momento las cuestiones que se presentan ante él y hagan un seguimiento de ellas de forma constante. Si bien es útil definir mandatos claros para los miembros, el Comité de la OIT no apoyaría ninguna iniciativa para establecer las competencias exigidas, restricciones o limitaciones para su nombramiento.

- Recomendación 2: El Comité de la OIT estuvo de acuerdo en que la representación en el Comité Mixto debía ser justa y equitativa. Sin embargo, se opuso firmemente a la recomendación de hacerlo en función de la distribución de los afiliados en activo de la Caja. En particular, expresó la convicción de que el aumento del número de afiliados en activo de las Naciones Unidas presentado en el informe de auditoría era cuestionable y engañoso. Por ejemplo, podía deberse en parte al personal de las misiones de mantenimiento de la paz, del cual no cabría esperar que se afiliara a la Caja a largo plazo, dado que permanecía empleado por las Naciones Unidas durante un período de tiempo relativamente corto y retiraba la suma alzada correspondiente al término de su contrato, lo que a su vez se traduciría en un aumento de los costos administrativos. Además, como ya confirmó el Comité Mixto, la Caja es una empresa conjunta de organizaciones y no de afiliados o particulares. Si los puestos se distribuyeran teniendo en cuenta únicamente el número de afiliados en activo, lo cual haría que las Naciones Unidas consiguieran más puestos, se alteraría de forma considerable el nivel de representación equitativa en el Comité Mixto y se debilitarían la gobernanza y la rendición de cuentas de dicho Comité, en lugar de fortalecerlas.
- Recomendación 3: En primer lugar, el Comité de la OIT opina que la propuesta de la elección directa de los representantes de los jubilados no es viable, dado que los jubilados residen en todo el mundo y no tienen acceso necesariamente a los medios tecnológicos para asegurar una tasa de participación satisfactoria. Está claro que la facilitación del proceso de elección directa supondría una carga administrativa adicional para el Comité Mixto o la Caja, pero además no se sabe si así quedarían representados los intereses de los jubilados. Los representantes elegidos directamente tendrían dificultades para mantener informados a todos los jubilados, a menos que se les dieran la dirección postal y la dirección de correo electrónico de todos ellos (que habría que actualizar constantemente) o de las asociaciones de jubilados, que entonces transmitirían la información necesaria (lo que parece una duplicación innecesaria y supondría una carga considerable para los representantes). Si los representantes no dispusieran de ningún medio para informar con facilidad a los jubilados (o recibir las observaciones de estos), estos, en efecto, no tendrían representación. En segundo lugar, el Comité de la OIT observó que los representantes de los jubilados tenían en la actualidad los mismos derechos que los miembros, salvo el de voto, y consideraba que eso era suficiente. Al examinar las prácticas de cajas de pensiones similares, el Comité de la OIT confirmó su posición.
- Recomendación 5: El Comité de la OIT, si bien estaba de acuerdo en general con la recomendación de aumentar la frecuencia de las reuniones del Comité Permanente, puso de relieve las cuestiones presupuestarias y logísticas que podían surgir en relación con esa recomendación y propuso que, en la medida de lo posible, se celebraran teleconferencias en lugar de reuniones presenciales. Además, destacó la inestabilidad de la composición del Comité Permanente debida al sistema de rotación.
- Recomendación 6: El Comité de la OIT expresó la opinión de que el Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo había desempeñado un papel importante en

la facilitación de la interacción entre el Comité de Inversiones y la Comisión de Actuarios. También había facilitado la comunicación entre el Director General de la Caja y el Representante del Secretario General para la inversión de los activos de la Caja cuando esa interacción se consideró motivo de preocupación. El Comité de la OIT convino en que el Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo no debía ser un órgano permanente, pero propuso que siguiera existiendo hasta que el Comité Mixto estuviera satisfecho con el refuerzo de la interacción entre las dos partes. El Comité de la OIT recomendó que esa recomendación se aplazara y el Comité Mixto la examinara en el futuro.

- Recomendación 8: Si bien reconoció que la separación de funciones era un elemento importante de control y gobernanza, el Comité de la OIT destacó las consecuencias presupuestarias y operacionales que podían tener las medidas propuestas, incluidos el establecimiento de una secretaría independiente y la reconstitución de la Oficina Ejecutiva de la Caja. Esas estructuras no solo requerirían una financiación considerable, sino que también podría darse una duplicación de tareas. En un momento en que todas las organizaciones están buscando la eficiencia en función de los costos, las necesidades de financiación adicionales no deberían pasar a ser responsabilidad de las organizaciones afiliadas.
- Recomendación 12: El Comité de la OIT observó que un documento relativo a la designación del Director General Adjunto iba a presentarse al Comité Mixto en su siguiente reunión. Sin haberlo leído, el Comité de la OIT no podía formular observaciones sobre los “desvíos y la aparente arbitrariedad del proceso” descritos en el proyecto de informe de auditoría y pidió que se volviera a examinar la recomendación después de que el Comité Mixto deliberara sobre el documento.

6. El Comité de la OIT observó que había un consenso entre sus tres grupos respecto a las opiniones expresadas anteriormente y solicitó que la presente declaración se transmitiera a la Presidencia y a ambas Vicepresidencias del Comité Mixto, a la secretaría de la Caja y a los comités de pensiones del personal de todas las organizaciones afiliadas.

#### **D. Declaración conjunta del Comité de Pensiones del Personal de la Unión Internacional de Telecomunicaciones**

1. El Comité de Pensiones del Personal de la UIT celebró una reunión extraordinaria el 9 de julio de 2018 para examinar el proyecto de informe de auditoría de la OSSI sobre la estructura de gobernanza y los procesos conexos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas.

2. El Comité de la UIT recordó que la Caja era una empresa conjunta de organizaciones y observó con pesar que no todas las organizaciones habían estado involucradas en la auditoría ni habían sido consultadas durante su realización. Lamentablemente, 22 de las 23 organizaciones afiliadas a la Caja habían sido excluidas del proceso.

3. El Comité de la UIT estaba de acuerdo con la solicitud de la Asamblea General de presentar propuestas para la representación justa y equitativa de las organizaciones afiliadas en el Comité Mixto, pero expresó su profunda preocupación respecto a la distribución de los puestos en el Comité Mixto. La propuesta de aumentar el número de puestos de las Naciones Unidas contravenía el principio democrático de “una organización, un voto”. La representación de todas las organizaciones afiliadas a la Caja era esencial para que esta funcionara con eficacia.

4. Por cada afiliado de la Caja, la organización contrae una obligación presupuestaria con la Caja en nombre del funcionario; por lo tanto, es inaceptable que una organización no tenga derecho a participar en el proceso de adopción de decisiones sobre cuestiones que podrían afectarla. A través del Comité Mixto deben estar representados los intereses de todas las organizaciones afiliadas.

5. Los tres grupos del Comité de la UIT aceptaron por unanimidad la presente declaración. El Comité de la UIT solicitó que la presente declaración se transmitiera a la Presidencia y a ambas Vicepresidencias del Comité Mixto, a la secretaría de la Caja y a los comités de pensiones del personal de los otros organismos especializados.

## **E. Declaración conjunta del Comité de Pensiones del Personal de la Organización de Aviación Civil Internacional**

El Comité de Pensiones del Personal de la OACI expresó su reconocimiento por la labor realizada por la OSSI en lo que se denomina una auditoría “global” de la estructura de gobernanza y los procesos conexos del Comité Mixto.

Preocupaba al Comité de la OACI que un número considerable de recomendaciones se refirieran a la composición, las funciones y, en cierta medida, el desempeño del Comité Mixto, pero no se hiciera mención de ningún diálogo con los miembros del Comité Mixto.

En segundo lugar, el Comité de la OACI consideraba muy discutible la recomendación de que la composición del Comité Mixto se determinara en función de los afiliados en activo. A juicio del Comité de la OACI, eso daría lugar a una representación desigual en el Comité Mixto, dado que las organizaciones más grandes con más afiliados tendrían más puestos que las más pequeñas. Lo que debería considerarse es una metodología que permitiera a todas las organizaciones participar en pie de igualdad en el Comité Mixto. En la Asamblea General, el número de habitantes no autoriza a un Estado a tener más votos, ni las cuotas se utilizan para determinar el número de votos que debe tener un Estado. La recomendación afectaría sin duda a los organismos especializados y su representación en el Comité Mixto.

A título informativo, el Comité de la OACI destacó la independencia de la OACI como organismo especializado de las Naciones Unidas. Según el artículo XII, párrafo 2 b), del acuerdo de 1947 entre las Naciones Unidas y la OACI, las Naciones Unidas y la OACI acordaron cooperar en la mayor medida posible y en particular consultarse mutuamente sobre las cuestiones relativas al empleo de su personal y su personal directivo, incluidas las condiciones de servicio, la duración de los nombramientos, las categorías del personal, la escala de los sueldos y de los subsidios, la jubilación y el derecho a recibir pensión, así como el reglamento del personal, a fin de asegurar la mayor uniformidad posible en tales cuestiones. Eso sienta las bases de la independencia de la OACI en esas cuestiones y ni siquiera las Naciones Unidas pueden imponer unilateralmente ninguna exigencia de ese tipo a la OACI. Por lo tanto, no se apoyaría ninguna recomendación que pudiera afectar a la representación y la participación de la OACI en el Comité Mixto.

## **F. Declaración conjunta del Comité de Pensiones del Personal de la Organización Mundial de la Salud**

El Comité de Pensiones del Personal de la OMS ha examinado el proyecto de informe de la OSSI sobre una auditoría global de la estructura de gobernanza y los procesos conexos del Comité Mixto y aprovecha esta oportunidad para formular las observaciones que figuran a continuación.

#### El Comité de Pensiones del Personal de la OMS

- Observó que algunas recomendaciones ya se habían formulado en la auditoría anterior de la OSSI, realizada en 2006;
- Expresó su preocupación por el tono utilizado y las numerosas referencias personales hechas en el informe;
- Estuvo de acuerdo en que era necesario mantener el Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo, que era esencial para la buena gobernanza financiera a fin de asegurar que los interesados de la Caja realizaran labores de supervisión y de promover una buena coordinación entre la División de Gestión de las Inversiones y la secretaría de la Caja.

A juicio del Comité de la OMS, los puntos principales que se deben examinar durante el próximo período de sesiones del Comité Mixto son los siguientes:

- Velar por que la composición del Comité Mixto siga siendo justa y que estén representados en él todos los organismos especializados, incluidos los más pequeños. Se trata de un componente esencial de la buena gobernanza para que un plan amplio y conjunto pueda garantizar la estabilidad a largo plazo.
- Examinar la función y el mandato del Comité Permanente entre períodos de sesiones del Comité Mixto y reforzar el papel de los otros comités.
- Autorizar las consultas electrónicas, las videoconferencias u otros mecanismos para tratar cuestiones, además de los períodos de sesiones presenciales, para todos los órganos de gobernanza.
- Todos los comités de pensiones del personal deben abordar tanto la gobernanza como los casos de discapacidad.

En cuanto a las medidas que se debían adoptar en el futuro, el Comité de la OMS opinaba que el informe de la OSSI podía contribuir a iniciar un diálogo constructivo en torno a posibles mejoras en materia de gobernanza. Habida cuenta del carácter colaborativo y tripartito de la estructura de la Caja, el informe exigía que las deliberaciones continuaran e incluyeran a todos los interesados. Probablemente debería crearse un grupo de trabajo, cuyo mandato consistiría en formular sus recomendaciones al Comité Mixto en 2019.

Por último, el Comité de la OMS instó a que se adoptaran medidas eficaces para asegurar que todos los órganos y personas que intervenían en la gobernanza, la supervisión y la administración de la Caja actuaran con integridad y con los valores éticos más altos, en todo momento, y que las mejores prácticas de las organizaciones afiliadas sirvieran de referencia para realizar mejoras y fijar normas.

La presente declaración se presenta en nombre del Comité de la OMS a la Presidencia y a las Vicepresidencias del Comité Mixto, al Director General Adjunto de la Caja y a las secretarías de los comités de pensiones del personal de los organismos especializados.

### **G. Declaración conjunta del Comité de Pensiones del Personal del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola**

El Comité de Pensiones del Personal del FIDA celebró reuniones y mantuvo contactos con los comités de pensiones del personal de otros organismos especializados recientemente en el marco de los preparativos para la siguiente reunión del Comité Mixto, en particular en lo que respecta al informe de auditoría sobre la estructura de gobernanza del Comité Mixto.

En ese contexto, y tras examinar minuciosamente el informe de auditoría, así como otros documentos relacionados con la gobernanza y los procesos el Comité Mixto (por ejemplo, resoluciones y decisiones de la Asamblea General y un documento de trabajo del Comité Mixto), los miembros del Comité del FIDA formularon por consenso la opinión siguiente:

a) La Caja es una entidad establecida por la Asamblea General para proporcionar prestaciones de jubilación, por fallecimiento, de discapacidad y otras prestaciones conexas al personal de las Naciones Unidas y de las demás organizaciones admitidas como afiliadas. Por lo tanto, es una “organización conjunta” de organizaciones afiliadas y, como ya ha destacado el Comité Mixto (en un informe del grupo de trabajo que examinó el tamaño y la composición del Comité Mixto y de su Comité Permanente, de 13 de mayo de 2004), debe representar verdaderamente a todas las organizaciones que la componen, dado que es una empresa conjunta de organizaciones y no de afiliados o particulares. Por consiguiente, el Comité del FIDA consideraba que el principio de la democracia y el espíritu con que se fundó la Caja debían reflejarse plenamente en la composición del Comité Mixto;

b) Es de suma importancia que todo criterio para revisar y ajustar la composición actual del Comité Mixto a fin de afianzar y aumentar la eficiencia y la eficacia de sus operaciones y procesos (lo cual alienta y apoya el FIDA) garantice siempre en primer lugar la plena representación de cada una de las organizaciones afiliadas, incluida la representación oficial propia de los jubilados y los beneficiarios;

c) Reconociendo la importancia de la representación justa y equitativa en el Comité Mixto de las organizaciones afiliadas, el Comité del FIDA consideraba que en ningún caso una sola organización afiliada debía crear un desequilibrio en la composición en general ni concentrar la mayoría de los derechos de voto. Es evidente que eso se pondría en práctica si los criterios de representación justa se basaran únicamente en el número de afiliados en activo;

d) Los intereses de toda organización afiliada debían estar representados mediante un miembro del Comité Mixto y el comité de pensiones del personal de la organización pertinente. Además, desde el punto de vista práctico, si se excluyera a cualquiera de las organizaciones afiliadas se privaría al Comité Mixto de los conocimientos de los expertos en gobernanza que hubiera en esa organización. El FIDA, en su carácter de institución financiera internacional y organismo especializado, probablemente podría representar al Comité Mixto y ser una ventaja competitiva para él en relación con su participación en el Comité de Inversiones o el Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo;

e) El Comité del FIDA, habida cuenta de que i) la auditoría fue realizada por la OSSI, la oficina de supervisión interna de una sola de las organizaciones afiliadas, ii) tampoco se consultó a otras organizaciones afiliadas ni a sus comités de pensiones del personal si debía realizarse una auditoría, sobre la metodología que debía emplearse ni sobre su alcance o su mandato, y iii) no se pidió a otras organizaciones afiliadas que participaran en la labor de constatación de los hechos, estaba muy preocupado por la validez del informe y las recomendaciones que figuraban en él.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, el Comité del FIDA se decantó por rechazar el informe en su conjunto y proponer que la decisión sobre su examen y su aprobación se eliminara del programa del Comité Mixto.

El Comité del FIDA solicitó que la presente declaración se transmitiera a la Presidencia y a ambas Vicepresidencias del Comité Mixto, a la secretaria de la Caja y a los comités de pensiones del personal de los otros organismos especializados.

## H. Recomendaciones conjuntas del Comité de Pensiones del Personal de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y el Programa Mundial de Alimentos

<i>Recomendación</i>	<i>Prioritaria<sup>a</sup> o importante<sup>b</sup></i>	<i>¿Aceptada?</i>	<i>Observaciones</i>
1. El Comité Mixto debería:	Importante		
a) Definir mandatos claros para sus miembros en que se indiquen, entre otras cosas, las competencias deseables para su nombramiento y las restricciones o limitaciones que procedan;		a) No	a), b) El Comité de Pensiones del Personal de la FAO y el PMA consideraba que sería difícil imponer competencias deseables y requisitos mínimos, puesto que eso limitaría la libertad de participación. Además, consideraba que era deseable incluir en el Comité Mixto a personas con aptitudes diferentes y que eso no debía impedirse estableciendo requisitos rígidos de competencia y cualificación. Los deberes y responsabilidades de los miembros del Comité Mixto no estaban suficientemente claros, por lo que un mandato detallado facilitaría su labor. Sería difícil establecer un mandato de duración fija, dado que la duración de los nombramientos variaba entre organizaciones y entre grupos de miembros del Comité Mixto (administración, afiliados, Estados Miembros), además de que las obligaciones profesionales de los interesados cambiaban. Por otra parte, se consideraba deseable que los miembros del Comité Mixto cambiaran a intervalos razonables (por ejemplo, de dos años). Por tanto, el Comité de la FAO y el PMA consideraba que los nombramientos del Comité Mixto de dos años de duración debían promoverse y no imponerse;
b) Establecer un mandato de la Mesa del Comité Mixto y de los miembros que asegure la continuidad deseada en el ejercicio de su cargo;		b) No	
c) Revisar su actual metodología de autoevaluación para que la actividad sea más eficaz y útil.		c) Sí	c) El Comité de la FAO y el PMA consideraba que una evaluación independiente externa sería más eficaz que el actual modelo de autoevaluación y que en ella debían utilizarse objetivos específicos, medibles, viables, pertinentes y con plazos.
2. El Comité Mixto debería:	Prioritaria		
a) Cumplir con la solicitud de la Asamblea General de que presentara propuestas para la representación justa y equitativa de las organizaciones afiliadas al Comité Mixto para tener en cuenta la distribución efectiva de los afiliados en activo de la Caja, las tendencias actuales y futuras en relación con la afiliación a la Caja y la naturaleza cambiante de las organizaciones afiliadas a la Caja;		a) No	a) Si bien el número de puestos de la FAO y el PMA se mantuvo sin cambios en la nueva propuesta, el Comité de la FAO y el PMA expresó su preocupación porque, al asignar puestos adicionales al Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, este tendría más control sobre el Comité Mixto. Esa cuestión se había tratado en varias ocasiones a lo largo de los años y la conclusión siempre había sido que la composición actual del Comité Mixto garantizaba la participación de todas las organizaciones afiliadas y que al añadir más puestos se reduciría la eficacia del Comité Mixto;

<i>Recomendación</i>	<i>Prioritaria<sup>a</sup> o importante<sup>b</sup></i>	<i>¿Aceptada?</i>	<i>Observaciones</i>
b) Poner en práctica un plan de rotación que permita que las organizaciones afiliadas compartan los puestos rotativos de manera justa y equitativa.		b) No	b) El Comité de la FAO y el PMA convino en que los puestos rotativos se debían compartir de manera justa y equitativa y en que la propuesta limitaría la democracia.
3. El Comité Mixto debería:	Importante		
a) Facilitar la elección de representantes de los jubilados a fin de garantizar la representación transparente y democrática de los jubilados y sus intereses;		a) Imparcial	Con respecto a la recomendación 3 a), el Comité de la FAO y el PMA manifestó que debería llevarse a cabo un estudio de viabilidad para verificar cuán democrático sería un proceso de elección, teniendo en cuenta que muchos beneficiarios podían no tener una cuenta de correo electrónico válida. En principio, el Comité de la FAO y el PMA estaba de acuerdo con la recomendación en sí de garantizar la representación transparente y democrática, pero creía que sería difícil organizar elecciones de ese tipo. También consideraba que debía dejarse que la FAFICS definiera por sí misma su proceso electoral y que el proceso actual era bastante amplio y seguía un procedimiento democrático mediante la representación regional y de los países.
b) Establecer mecanismos apropiados para evitar conflictos de intereses entre los representantes jubilados y la administración de la Caja.		b) Imparcial	
4. El Comité Mixto debería reforzar su gobernanza de la Caja adoptando las siguientes medidas:	Importante		
a) Aumentar la frecuencia de las reuniones del Comité Permanente a fin de proporcionar una supervisión más eficaz de las operaciones de la Caja;		a) No	a) La finalidad del Comité Permanente es servir de “órgano de apelación” que examine las decisiones del/de la Secretario/a del Comité Mixto y de los comités de pensiones del personal derivadas de la aplicación de los Estatutos, el Reglamento Administrativo y el sistema de ajuste de las pensiones. No parece justificado aumentar la frecuencia de las reuniones;
b) Encomendar al Comité Permanente que actúe en nombre del Comité Mixto durante los períodos en que este último no se halle reunido;		b) No	b) El Comité de la FAO y el PMA consideró que el curso de acción recomendado facultaría al Comité Permanente para microgestionar las operaciones de la Caja, lo cual no sería deseable;

Recomendación	Prioritaria <sup>a</sup> o importante <sup>b</sup>	¿Aceptada?	Observaciones
c) Exigir a los otros comités del Comité Mixto y a la secretaría de la Caja que presenten periódicamente sus informes al Comité Permanente para mejorar la supervisión y reducir la carga de los períodos de sesiones anuales del Comité Mixto.		c) No	c) Eso haría que el Comité Permanente se impusiera sobre otros comités y la secretaría del Comité Mixto, en lugar de servir como instancia de apelación, lo cual se especifica en la sección K del Reglamento Administrativo.
5. El Comité Mixto, en consulta con el Secretario General, debería fortalecer la rendición de cuentas por los servicios prestados por la secretaría de la Caja a las Naciones Unidas separando las funciones del Director General y el Secretario del Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y estableciendo una estructura alternativa apropiada, posiblemente bajo la responsabilidad del Director General Adjunto, que actúe como secretaría del Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas.	Importante	No	El Comité de la FAO y el PMA no estaba de acuerdo con esa propuesta: el/la Director/a General Adjunto/a, después de todo, rendía cuentas al/a la Directo/ar General, por lo que no habría un cambio efectivo de responsabilidades. Por otra parte, el Comité de la FAO y el PMA opinaba que la creación de un comité de pensiones del personal para cada una de las organizaciones afiliadas que forman parte en la actualidad del Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (es decir, el UNICEF, el PNUD, el ACNUR y las Naciones Unidas) sería más eficaz, daría lugar a una representación más amplia en el Comité Mixto de todas las organizaciones afiliadas y aliviaría la carga que soporta la Caja al tener que prestarles servicios directamente. Entonces, las Naciones Unidas podrían distribuir los 12 puestos de forma acorde.
6. El Comité Mixto debería considerar la posibilidad de establecer la duración estándar de los mandatos de los representantes de los comités de pensiones del personal en todas las organizaciones afiliadas, o de minimizar la actual disparidad entre dichos mandatos, que oscilan entre uno y cuatro años.	Importante	Sí	El Comité de la FAO y el PMA sostuvo que la rotación frecuente del personal no ayudaba a crear conocimientos institucionales. La duración de los mandatos debería ser flexible, de manera que cada organización pudiera decidir, y al mismo tiempo debería garantizar la conservación de los conocimientos históricos (sería aconsejable que fueran de dos años al menos).
7. El Comité Mixto, en consulta con el Secretario General, debería adoptar medidas para aumentar la eficacia del Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas en el desempeño de su función de gobernanza, en lugar de limitarse a tratar los casos de discapacidad, que podrían asignarse a un subcomité.	Importante	Abstención	Preocupaban al Comité de la FAO y el PMA cuestiones relacionadas con el Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, que no celebraba reuniones sobre política, sino solo sobre discapacidad, dado que el/la Secretario/a del Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas también era Secretario/a del Comité Mixto. Aceptó que el Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas debía funcionar como órgano independiente e indicó que estaba preocupado por el aumento de las intervenciones del Secretario General en los asuntos del Comité de Pensiones del Personal.

Recomendación	Prioritaria <sup>a</sup> o importante <sup>b</sup>	¿Aceptada?	Observaciones
8. El Comité Mixto debería velar por que la Comisión de Actuarios invite al Representante del Secretario General para la inversión de los activos de la Caja a asistir a las reuniones de la Comisión, a fin de fortalecer la coordinación entre esta y la estructura dual de gobernanza de la Caja.	Importante	Sí	Si bien el Comité de la FAO y el PMA opinaba en general que no sería perjudicial y podía ser buena idea que el/la representante del Secretario General asistiera a determinadas reuniones, dado que entonces él o ella podría resolver en una etapa temprana las cuestiones que surgieran, su participación directa también se podría interpretar como un control adicional de la administración de la Caja. Es importante que la Comisión de Actuarios y el/la representante del Secretario General colaboren, pero, para garantizar la separación de funciones conforme al carácter dual de la Caja, uno de ellos no debe imponerse sobre el otro.
9. El Comité Mixto debería retirar su Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo y reforzar la interacción entre la Comisión de Actuarios y el Comité de Inversiones para salvaguardar la solvencia a largo plazo de la Caja.	Prioritaria	No	El examen del rendimiento de la Caja y el análisis de los riesgos son complementarios a la labor de la Comisión de Actuarios y el Comité de Inversiones. No se ha explicado de forma clara y contundente la necesidad de aplicar esta propuesta. No se ha explicado por qué la Comisión de Actuarios y el Comité de Inversiones salvaguardarían mejor la solvencia a largo plazo de la Caja por su cuenta. En general, el Comité de la FAO y el PMA desaconsejaría la concentración de la función y las responsabilidades de los diferentes comités y comisiones.
10. El Comité Mixto, en consulta con su Comité de Auditoría, debería afianzar los criterios relativos a la composición del Comité, su independencia y los medios para hacer que la administración de la Caja rinda cuentas respecto de la exactitud y la integridad de la información que se le presente.	Importante	Sí	El Comité de la FAO y el PMA observó que al actualizar el mandato se fortalecerían los criterios de composición del Comité de Auditoría.
11. El Secretario General debería dar a la División de Gestión de las Inversiones nivel de Oficina (“Oficina de Gestión de las Inversiones” o similar) para reflejar el hecho de que las responsabilidades relativas a las inversiones de la Caja se confieren a un representante del Secretario General a tiempo completo con la categoría de Subsecretario General.	Importante	Sí	El Comité de la FAO y el PMA consideró que se trataba de una cuestión meramente terminológica y no se opuso al cambio, siempre que no afectara a las operaciones. Asimismo, subrayó la importancia de salvaguardar la estructura dual de la Caja.

<i>Recomendación</i>	<i>Prioritaria<sup>a</sup> o importante<sup>b</sup></i>	<i>¿Aceptada?</i>	<i>Observaciones</i>
12. El Comité Mixto debería:	Prioritaria		
a) Separar las funciones de su Secretario y las del Director General de la Caja;		a) No	a) El Comité de la FAO y el PMA sostuvo que sería contraproducente separar las funciones del/de la Secretario/a del Comité Mixto de las del/de la Director/a General de la Caja, dado que estaban relacionadas entre sí;
b) Establecer su propia secretaría que sea independiente de la administración de la Caja;		b) No	b) El Comité de la FAO y el PMA opinaba que, al establecer una secretaría del Comité Mixto, independiente de la administración de la Caja, se añadiría un nivel adicional innecesario en la administración de la Caja y se quitaría poder al/a la Director/a General;
c) Sustituir la denominación de Director General por otra que describa con mayor precisión la función reestructurada del titular;		c) No	c) El Comité de la FAO y el PMA no consideraba que hubiera razón para sustituir la denominación de Director/a General, lo cual parecía una forma de quitarle poder;
d) Consolidar las secretarías de los comités en una secretaría unificada del Comité Mixto;		d) No	d) En cuanto a la estructura, no parecía justificado consolidar las secretarías de los comités y el Comité de la FAO y el PMA consideraba que eso iría en detrimento de la diversidad y la calidad de la labor.
e) Reconstituir la Oficina Ejecutiva de la Caja para asegurar que rinda cuentas a ambas entidades de la Caja.		e) No	
13. El Comité Mixto debería:	Importante		
a) Establecer mecanismos para asegurar que las evaluaciones anuales de la actuación profesional del Director General y del Director General Adjunto se lleven a cabo y se documenten sobre la base de parámetros claros para que estos rindan cuentas de su desempeño;		a) Sí	El Comité de la FAO y el PMA apoyó el establecimiento de un mecanismo de evaluación de la actuación profesional. No solo los miembros del Comité Mixto deberían estar en condiciones de evaluar al/a la Director/a General y el/la Director/a General Adjunto/a, sino que, como ambos son directivos superiores, su propio personal debería tener la oportunidad de evaluarlos. Además, las secretarías de los comités de pensiones del personal deberían participar en el proceso.
b) Asegurar que el personal directivo superior de la secretaría de la Caja rinda cuentas respecto de la evaluación anual de la actuación profesional de su personal.		b) Sí	
14. El Comité Mixto debería adoptar medidas eficaces para velar por que la administración de la Caja marque la pauta	Importante	Sí	La recomendación desalentaría la labor del Comité Mixto, que se ocupa de cuestiones de gobernanza. En lugar de que el Comité Mixto se ocupara de esas cuestiones, se consideró que el/la Director/a General debía adoptar medidas eficaces para promover la integridad y los valores éticos.

Recomendación	Prioritaria <sup>a</sup> o importante <sup>b</sup>	¿Aceptada?	Observaciones
adecuada al más alto nivel respecto de la integridad y los valores éticos.			
15. El Comité Mixto debería:	Importante		
a) Determinar la idoneidad de la distribución de los recursos entre las funciones programáticas y de apoyo;		a) No	El Comité de la FAO y el PMA consideraba que, sobre la base de las situaciones que se planteaban, no se debía impedir que el/la Director/a General adoptara decisiones operacionales en la esfera de los recursos humanos. Asimismo, opinaba que el/la Director/a General debía estar en condiciones de crear puestos de trabajo temporales para satisfacer las necesidades operacionales, según sus atribuciones y en el marco del presupuesto aprobado del Comité Mixto. No debían crearse normas adicionales, dado que, de hecho, el Comité Mixto ya aprobó el presupuesto. La adecuación de las decisiones del/de la Director/a General debía estar bien justificada y esa persona debía rendir cuentas por esas decisiones administrativas.
b) Reforzar la supervisión a fin de asegurar que la administración de la Caja utilice los recursos de conformidad con las decisiones legislativas.		b) Sí	
16. El Comité Mixto debería evaluar la composición y los procedimientos del panel de selección del Director General Adjunto a la luz de los desvíos y la aparente arbitrariedad del proceso y determinar si se ha de reanudar la selección a fin de asegurar la integridad y la imparcialidad requeridas en un proceso competitivo.	Importante	Sí	El Comité de la FAO y el PMA tomó nota de las preocupaciones acerca de los procedimientos que se aplicaban. No obstante, opinaba también que en caso de que el Comité Mixto tuviera dudas acerca de un/a candidato/a adecuado/a para el puesto de Director/a General Adjunto/a, el personal directivo superior de la Caja (de categoría D-1) podía asumir la dirección temporalmente. El Comité observó que el/la nuevo/a Director/a General Adjunto/a también podría asumir la función de Director/a General (dado que su titular se encontraba en licencia de enfermedad) y que el Comité Mixto debía hacer su elección con cautela. El Comité de la FAO y el PMA observó además que la fraseología utilizada en esa recomendación era imprecisa. Debía distinguirse entre el establecimiento del comité de selección del/de la Director/a General Adjunto/a y la publicación del anuncio de vacante, que gestionaba la Oficina de Gestión de Recursos Humanos. El Comité de la FAO y el PMA opinaba que la Presidenta del Comité Mixto siguió los procedimientos correctos y llevó a cabo sus funciones con profesionalidad.

<sup>a</sup> Se refiere a deficiencias fundamentales o generalizadas en la gobernanza, la gestión del riesgo o los procesos de control que impiden proporcionar garantías razonables respecto al logro de los objetivos de control o institucionales que se examinan.

<sup>b</sup> Se refiere a deficiencias (ni fundamentales ni generalizadas) en la gobernanza, la gestión del riesgo o los procesos de control que puedan poner en peligro las garantías razonables respecto al logro de los objetivos de control o institucionales que se examinan.

## **I. Declaraciones y recomendaciones de la Federación de Asociaciones de Ex Funcionarios Públicos Internacionales**

### **Carta de fecha 15 de junio de 2018 dirigida al Director Adjunto de la División de Auditoría Interna de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna por la Presidenta de la Federación de Asociaciones de Ex Funcionarios Públicos Internacionales**

La Federación de Asociaciones de Ex Funcionarios Públicos Internacionales ha recibido de la Presidencia del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas los resultados detallados de la auditoría de la gobernanza del Comité Mixto. Dado que en su memorando de 1 de junio usted pidió que se formularan observaciones a más tardar el 18 de junio, antes de que finalizara el informe, la FAFICS, uno de los principales interesados, se complace en formular sus observaciones. A pesar de que la FAFICS no fue invitada a la conferencia inaugural ni a la final, confiamos en que se tenga debidamente en cuenta nuestra posición, así como todas las observaciones formuladas con respecto a las recomendaciones.

A continuación se expone la posición de la FAFICS sobre los resultados detallados de la auditoría.

La FAFICS está a favor del contenido de las recomendaciones 10, 11, 13 y 14, relativas al Comité de Auditoría, la Oficina de Gestión de las Inversiones, las evaluaciones de la actuación profesional y “la pauta al más alto nivel”, respectivamente. Sírvase tener en cuenta nuestra observación particular sobre la recomendación 14. La FAFICS también está a favor de la recomendación 2, relativa al tamaño y la composición del Comité Mixto, pero recomienda cautela al respecto.

La FAFICS se mantiene imparcial con respecto a la recomendación 15, relativa a la asignación de recursos.

La FAFICS no puede apoyar sus otras recomendaciones: la 1, relativa a los mandatos; la 3, relativa a las elecciones de los jubilados; la 4, relativa al Comité Permanente; la 5, relativa a la separación de las funciones del Secretario del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y las del Director General; la 6, relativa a la duración estándar de los mandatos; la 7, relativa a la asignación de los casos de discapacidad a un nuevo subcomité; la 8, relativa a la Comisión de Actuarios; la 9, relativa al Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo; la 12, relativa a la separación de las funciones del Secretario de las del Director General; y la 16, relativa a los procedimientos del panel de selección del Director General Adjunto.

Las objeciones de la FAFICS a las recomendaciones 3 y 9, relativas a las elecciones de los jubilados y al Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo, son tan fundamentales que solicitamos que tenga a bien retirar esas propuestas.

## Recomendaciones de la Federación de Asociaciones de Ex Funcionarios Públicos Internacionales

Recomendación	Prioritaria <sup>a</sup> o importante <sup>b</sup>	¿Aceptada?	Observaciones
<p>1. El Comité Mixto debería:</p> <p>a) Definir mandatos claros para sus miembros en que se indiquen, entre otras cosas, las competencias deseables para su nombramiento y las restricciones o limitaciones que procedan;</p> <p>b) Establecer un mandato de la Mesa del Comité Mixto y de los miembros que asegure la continuidad deseada en el ejercicio de su cargo;</p> <p>c) Revisar su actual metodología de autoevaluación para que la actividad sea más eficaz y útil.</p>	Importante	No	<p>A lo largo de más de 60 años, el Comité Mixto y la Asamblea General han elaborado un reglamento amplio y detallado. Se trata de un documento en evolución, que satisface de manera exhaustiva las necesidades de la Asamblea, el Comité Mixto y los órganos subsidiarios. La OSSI no ha demostrado que los grupos necesiten más orientaciones para elegir a sus representantes. En cuanto a la duración estándar de los mandatos, los arreglos actuales dan a cada grupo suficiente flexibilidad para satisfacer sus necesidades de equilibrar la participación a largo y corto plazo. En efecto, aunque un mandato estándar puede ser apropiado para un grupo, sería innecesariamente rígido para otro. Respecto a la autoevaluación del Comité Mixto, cabe suponer que se introducirán cambios en función de las necesidades que surjan, lo cual ha quedado demostrado ampliamente a lo largo de los años, dado que ha habido 19 versiones del reglamento.</p>
<p>2. El Comité Mixto debería:</p> <p>a) Cumplir con la solicitud de la Asamblea General de que presentara propuestas para la representación justa y equitativa de las organizaciones afiliadas al Comité Mixto para tener en cuenta la distribución efectiva de los afiliados en activo de la Caja, las tendencias actuales y futuras en relación con la afiliación a la Caja y la naturaleza cambiante de las organizaciones afiliadas a la Caja;</p> <p>b) Poner en práctica un plan de rotación que permita que las organizaciones afiliadas compartan los puestos rotativos de manera justa y equitativa.</p>	Prioritaria	Sí, pero se recomienda cautela	<p>Este difícil asunto debe entenderse en su contexto histórico, por lo que se propone que se examine con el título “Tamaño y composición del Comité Mixto”, que es el que suelen usar el Comité Mixto y la Asamblea General. Se debe respetar plenamente la necesidad de garantizar que estén representadas todas las organizaciones afiliadas, grandes y pequeñas, lo cual implica necesariamente un equilibrio entre la rapidez y la eficacia por un lado y la verdadera representación por el otro. Teniendo en cuenta las experiencias difíciles del pasado, el Comité Mixto debería limitar toda labor a dos años con el fin de imprimir el impulso necesario para ofrecer una solución aceptable para todas las partes. Con respecto a la afirmación de la OSSI de que, puesto que el Comité Mixto adoptaba decisiones por consenso, los miembros sin derecho a voto tenían prácticamente las mismas atribuciones que los miembros con derecho a voto (con “miembros sin derecho a voto” se refería a los representantes de los comités de pensiones del personal y la FAFICS), se trata de un juicio de valor inquietante que, por su carácter, no puede validarse ni invalidarse. Sin embargo, cabe señalar que la Asamblea, en el contexto de las deliberaciones de la Quinta Comisión, recurre en muy gran medida a la adopción de decisiones por consenso como norma.</p>
<p>3. El Comité Mixto debería:</p>	Importante	No	<p>Los resultados detallados de la auditoría contienen una serie de inexactitudes importantes que socavan seriamente la recomendación 3.</p>

Recomendación	Prioritaria <sup>a</sup> o importante <sup>b</sup>	¿Aceptada?	Observaciones
<p>a) Facilitar la elección de representantes de los jubilados a fin de garantizar la representación transparente y democrática de los jubilados y sus intereses;</p> <p>b) Establecer mecanismos apropiados para evitar conflictos de intereses entre los representantes jubilados y la administración de la Caja.</p>			<p>Respecto a la representación de los beneficiarios, la descripción que ha hecho la OSSI de la gobernanza de la FAFICS es incorrecta y está sustancialmente incompleta. Si se aplicara la recomendación 3, se disolvería la FAFICS, dado que la selección de los delegados se sometería a la autoridad del Comité Mixto. Además, en ella no se indica que la FAFICS es miembro de la Conference of Non-Governmental Organizations in Consultative Relationship with the United Nations.</p> <p>Ni siquiera se hace mención de los fundamentos del mecanismo democrático de la FAFICS que figuran en su estatuto y su reglamento, que se pueden consultar fácilmente en el sitio web de la FAFICS (<a href="http://www.fafics.org">www.fafics.org</a>). El panorama descrito por la OSSI es falso y está muy lejos de la realidad actual. Según su estatuto, la FAFICS tiene la estructura de gobernanza siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Consejo, que se reunirá al menos una vez al año y tendrá a su cargo las actividades de la Federación, estará integrado por representantes de todas las asociaciones afiliadas (artículo 4).</li> <li>2. Las autoridades de la FAFICS, que constituyen su Mesa, son las siguientes: <ol style="list-style-type: none"> <li>a) La Presidencia;</li> <li>b) Las Vicepresidencias;</li> <li>c) El/la Secretario/a;</li> <li>d) El/la Tesorero/a;</li> <li>e) Ex officio, la Presidencia del Comité Permanente sobre Pensiones;</li> <li>f) Ex officio, la Presidencia del Comité Permanente sobre el Seguro Médico Después de la Separación del Servicio.</li> </ol> </li> </ol> <p>Las autoridades son elegidas por el Consejo, con arreglo a las disposiciones pertinentes del reglamento. La Mesa de la FAFICS se reúne antes de la reunión del Comité Mixto y al menos una vez después. Además, la FAFICS tiene dos comités permanentes: uno sobre pensiones y otro sobre el seguro médico después de la separación del servicio. El Comité Permanente sobre Pensiones se reúne cada año justo antes que el Consejo de la FAFICS. Su mandato es tratar el tema de las pensiones y, en particular, decidir la postura de la Federación sobre las cuestiones que figuran en el programa del Comité Mixto. Pueden participar en las reuniones del Comité Permanente todas las asociaciones afiliadas. La</p>

Recomendación	Prioritaria <sup>a</sup> o importante <sup>b</sup>	¿Aceptada?	Observaciones
			<p>Presidencia y la Vicepresidencia presentan documentos sobre todos los temas del programa del Comité Permanente, que se distribuyen de antemano a todas las asociaciones afiliadas para que los examinen. El Comité Permanente elabora un informe que se presenta al Consejo, que lo examina y aprueba las posiciones que deben adoptar los representantes de la FAFICS que asistan a las reuniones del Comité Mixto. Así pues, existe plena transparencia en el proceso de formulación de políticas. La afirmación de que había diez representantes de la FAFICS en el Comité Mixto o los comités o grupos de trabajo de este es incorrecta, dado que la mayoría de los miembros de comités y grupos de trabajo también actúan como representantes en el Comité Mixto. La FAFICS tiene seis miembros en el Comité Mixto (cuatro representantes y dos suplentes). En 2017, cuatro de los seis representantes formaban parte del Comité Permanente, y dos, del grupo de trabajo sobre el presupuesto. Dos también representan a la FAFICS en el Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo. Además, hay un suplente de la FAFICS para el Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo y un representante de la FAFICS en el Comité de Auditoría. Ninguno de los suplentes asiste a las reuniones. Los dos representantes de la FAFICS en el panel de selección del/de la Director/a General Adjunto/a también representan a la FAFICS en el Comité Mixto, al igual que los representantes de los otros tres grupos constitutivos de interesados. Respecto a la afirmación sobre la representación de los jubilados “en cajas de pensiones públicas de tamaño similar”, no se ve corroborada por los hechos. ¿A qué cajas de pensiones públicas se refiere la OSSI? ¿Qué tamaño tienen sus comités mixtos? La Caja de Pensiones es una caja mundial singular que tiene 23 organizaciones afiliadas y realiza operaciones en más de 190 países y en múltiples monedas y difícilmente se puede comparar con ninguna otra caja de pensiones (nacional) pública. Ya se sabe que el Comité Mixto es varias veces mayor que muchos comités mixtos de pensiones públicos, por lo que no sorprende que las Naciones Unidas necesiten más de un representante de los jubilados para abarcar la amplia gama de cuestiones mundiales que forman parte del extenso programa del Comité Mixto. Respecto a la diversidad, debe entenderse también que 69.000 jubilados de todo el mundo y de más de 20 organizaciones afiliadas no pueden ser representados por una persona. La función de la FAFICS es comparable a la de los tres grupos tripartitos (órganos rectores, jefes ejecutivos y representantes de los afiliados), cada uno de los cuales está representado por 11 miembros, más suplentes. En este contexto, contar con</p>

Recomendación	Prioritaria <sup>a</sup> o importante <sup>b</sup>	¿Aceptada?	Observaciones
			<p>cuatro más dos representantes es claramente modesto, por no decir insuficiente.</p> <p>Si bien la OSSI parece confundir el concepto de elección directa con la democracia, las democracias tienen mecanismos electorales tanto directos como indirectos. Según una carta de fecha 4 de marzo de 2018 dirigida a la Secretaria General Adjunta de Servicios de Supervisión Interna por la Presidencia de la FAFICS, la elección directa de los representantes de los jubilados ante el Comité Mixto, que estaba previsto celebrar de forma independiente a la de las asociaciones de ex funcionarios públicos internacionales y la de su Federación (FAFICS), privaría a los electores de la oportunidad de evaluar las candidaturas y las cuestiones en el contexto de sus consejos y comités de deliberación. Los mecanismos de elección actuales aseguran que todos los asuntos importantes estén sujetos, en las cuestiones que atañen a los jubilados, al consentimiento informado al nivel de las asociaciones de ex funcionarios públicos internacionales y de la FAFICS. Es más, la elección directa empobrecería la contribución que los jubilados están en condiciones de hacer actualmente a los procesos de gobernanza del Comité Mixto. Además, habría que prestar mucha atención para que los mecanismos de votación fueran viables y factibles desde el punto de vista logístico.</p> <p>La afirmación de la OSSI de que los representantes de la FAFICS no fueron elegidos en un proceso democrático es falsa. Es evidente que la OSSI no examinó el reglamento actual de la Federación, que lleva en vigor desde 2014, y por eso la descripción del proceso de selección es totalmente engañosa y errónea. En beneficio de la OSSI, a continuación se reproduce el procedimiento para el nombramiento de la delegación de la FAFICS ante el Comité Mixto que figura en el reglamento.</p> <p><b>Procedimiento para el nombramiento de representantes de la FAFICS ante el Comité Mixto</b></p> <p>La delegación de la FAFICS ante el Comité Mixto está integrada por cuatro representantes y dos suplentes.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Presidente de la Federación será jefe <i>ex officio</i> de la delegación de la FAFICS.</li> <li>2. El Presidente del Comité Permanente de la FAFICS sobre Pensiones será miembro <i>ex officio</i> de la delegación de la FAFICS.</li> </ol>

Recomendación	Prioritaria <sup>a</sup> o importante <sup>b</sup>	¿Aceptada?	Observaciones
			<p>3. Los otros dos representantes y los dos suplentes serán designados por el Presidente en consulta con la Mesa.</p> <p>4. Al establecer la delegación de la FAFICS ante el Comité Mixto, se aplicarán los criterios siguientes:</p> <p>5. Los representantes deberán tener conocimientos extensos de las cuestiones relativas al régimen de pensiones, de orden tanto reglamentario como práctico; poseer aptitudes para la negociación; y estar dispuestos a comprometerse a la realización de los trabajos necesarios durante varios años.</p> <p>a) Los representantes deberán estar familiarizados con los procedimientos y con la estructura particular del Comité Mixto y su Comité Permanente;</p> <p>b) Los dos representantes suplentes se elegirán para asegurar la continuidad de la representación plena de la FAFICS en el Comité Mixto.</p> <p>6. La composición propuesta de la delegación de la FAFICS ante el Comité Mixto debería distribuirse al Consejo el primer día del período de sesiones de este.</p> <p>7. Los representantes y los suplentes deberían ser nombrados oficialmente por el Consejo.</p> <p>Los representantes de la FAFICS son responsables de defender las posiciones de la FAFICS ante el Comité Mixto. Informan a las 61 asociaciones afiliadas sobre los resultados del período de sesiones del Comité Mixto y las posiciones adoptadas en nombre de la Federación. Esos informes se publican en el sitio web de la FAFICS y en el sitio web de las asociaciones afiliadas para promover la transparencia de la Caja. La FAFICS rechaza la afirmación de la OSSI de que no es una organización representativa de los jubilados de la Caja. La FAFICS fue fundada en 1975. Según su estatuto, representa a la comunidad de ex funcionarios públicos internacionales ante los órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, en particular a los jubilados y los beneficiarios de la Caja. Su función cuenta desde hace mucho tiempo con el reconocimiento del Comité Mixto, que admitió a la FAFICS ya en 1977, en un principio como observadora, cuando empezó a haber un número importante de jubilados. En julio de 2017, la FAFICS contaba con 61 asociaciones afiliadas. Habida</p>

Recomendación	Prioritaria <sup>a</sup> o importante <sup>b</sup>	¿Aceptada?	Observaciones
			<p>cuenta de su representación mundial, es en realidad una organización muy representativa de los jubilados de la Caja.</p> <p>La declaración formulada por el Director General en 2007 de que la FAFICS debía seguir seleccionando a los representantes en consulta con el Director General de la Caja se ha usado para sugerir que el Director General participaba en la selección de los representantes de la FAFICS. En ese momento, la consulta solo guardaba relación con los gastos de viaje de los representantes que debía sufragar la Caja. Como ya se ha indicado en el presente documento, los representantes de la FAFICS son nombrados por el Consejo de conformidad con su reglamento. El proceso de selección es transparente y no se celebran consultas con el Director General sobre la composición de la delegación de la FAFICS, que decide la Federación.</p> <p>Cabe señalar que la decisión sobre el número de representantes de la FAFICS corresponde al Comité Mixto, dado que el reglamento incumbe a este último. En este caso, en el artículo A.9 e) se indica que corresponden a la FAFICS cuatro representantes y dos suplentes. La OSSI ha tratado de vincular el hecho de que la presidencia del grupo de trabajo sobre el presupuesto estuviera el año pasado en manos de representante de la FAFICS con el crédito presupuestario para la representación de la FAFICS. Al respecto, cabe señalar que la composición del grupo de trabajo sobre el presupuesto rota periódicamente entre todos los grupos constitutivos del Comité Mixto. Se cree que se trataba de la primera vez que un representante de la FAFICS presidía el grupo desde que fue creado en 2004. La OSSI señala que los gastos relacionados con la participación de todos los representantes de la FAFICS en las reuniones de los comités y grupos de trabajo del Comité Mixto fueron absorbidos por la Caja, pero no indica que ese también es el caso de la mayoría de los gastos relacionados con los representantes de los órganos rectores, los jefes ejecutivos y los representantes de los afiliados. Parece discriminatorio aislar a la FAFICS en ese asunto. La OSSI considera que la distribución de una carta por la secretaría de la Caja dio la apariencia de una colusión entre la FAFICS y la administración de la Caja, cuando en realidad refleja la interacción cotidiana normal entre las secretarías. Del mismo modo que la administración de las Naciones Unidas distribuye material del Sindicato del Personal mediante la red de transmisiones de la Organización y iSeek, la Caja también distribuye material a los jubilados, dado que mantiene la base de datos de direcciones de los jubilados como parte de sus funciones</p>

Recomendación	Prioritaria <sup>a</sup> o importante <sup>b</sup>	¿Aceptada?	Observaciones
			<p>ordinarias. En una carta de jubilación de febrero de 2018, la Presidenta saliente de una asociación de jubilados afiliada a la FAFICS indicó a los miembros de esa asociación la necesidad de que recordaran con insistencia a la dirección de la FAFICS que su tarea era proteger, defender y promover los derechos de todos los jubilados de las Naciones Unidas y no los del Director General. La FAFICS se asombra de que la OSSI haya usado citas de una carta interna de una ex-Presidenta de una asociación de ex funcionarios públicos internacionales a los miembros de su asociación. La dirección de la FAFICS no necesita que se le recuerden sus responsabilidades con respecto a sus miembros y rechaza toda idea de que se considere responsable ante el Director General. Además, citar la opinión de una sola persona que no tiene ninguna función en la gobernanza de la FAFICS es inaceptable y poco profesional y no se ajusta a las normas internacionales de las auditorías internas. La FAFICS rechaza categóricamente la afirmación de la OSSI de que había sido inexacta al afirmar en su carta de enero de 2018 que el atraso en los pagos de las pensiones era en gran medida cosa del pasado. El análisis matemático del atraso en los pagos debido a la transición al Sistema Integrado de Administración de Pensiones en 2015, que se basa en la información de los estados financieros auditados hasta el 31 de diciembre de 2016, indica que se puso fin al atraso en los pagos de todas las prestaciones periódicas primarias (es decir, las de jubilación, jubilación anticipada y discapacidad) antes de mediados de 2017. De hecho, el problema ya estaba resuelto en su mayor parte en enero de 2017. Ese análisis pronostica el volumen ordinario de casos en función de tendencias sólidas con un alto nivel de certeza y lo compara con el número auditado de casos que supuestamente se han tramitado. El número de casos atrasados respecto a esas prestaciones parece haber sido de un poco menos de 700 al 31 de diciembre de 2015, alcanzó su máximo en febrero de 2016, cuando era de más de 700, y era de menos de 100 casos al 31 de diciembre de 2016. El resultado de ese análisis coincide con un informe de la OSSI de 2017, que comunicó que se había alcanzado un máximo a principios de 2016. Sin embargo, la OSSI no informó sobre la manera en que evolucionó después el número de casos atrasados. El análisis muestra que se redujo casi tan rápido como había aumentado. Cuando se publicó ese informe, en 2017, ya quedaban muy pocos casos atrasados; en realidad, se alcanzó el máximo antes de que comenzara esa auditoría. Otro “atraso en los pagos” de 15.000 casos del que se ha informado más recientemente no lo es en absoluto. Se trata de una acumulación de lo que la</p>

Recomendación	Prioritaria <sup>a</sup> o importante <sup>b</sup>	¿Aceptada?	Observaciones
<p>4. El Comité Mixto debería reforzar su gobernanza de la Caja adoptando las siguientes medidas:</p> <p>a) Aumentar la frecuencia de las reuniones del Comité Permanente a fin de proporcionar</p>	Prioritaria	No	<p>Caja denomina casos del “flujo de trabajo”, lo que indica que podría haber que pagar una prestación. En efecto, la mayoría se deben a interrupciones de la continuidad del servicio de personal contratado por períodos breves. La gran mayoría de esas personas volverán a afiliarse a la Caja cuando vuelvan a ser contratadas por una organización afiliada o elegirán una prestación diferida. Por tanto, no hay ningún atraso en los pagos (véase la figura que aparece más adelante).</p> <p>Los comités de pensiones del personal no son “fundamentalmente foros para los afiliados”. Como indica la OSSSI, los de otras organizaciones se ocupan principalmente de cuestiones de gobernanza. Los comités de pensiones del personal, además de examinar los casos de discapacidad, examinan las cuestiones incluidas en el programa del Comité Mixto que puedan afectar también a los jubilados y beneficiarios. También nombran a su delegación ante el Comité Mixto y presentan documentos al Comité. Cabe señalar que los representantes de los jubilados en los comités de pensiones del personal son elegidos o nombrados por la asociación de ex funcionarios jubilados correspondiente de la organización afiliada y no por la FAFICS. La carta de la FAFICS de enero de 2018 que hace referencia a la autoridad del Secretario General refleja que el Secretario General no tiene facultades independientes para proponer una candidatura ni nombrar al/a la Director/a General de la Caja. El artículo 7 del Reglamento, que aprobó la Asamblea General, exige que el Secretario General haga esos nombramientos siguiendo la recomendación del Comité Mixto. En él no se contempla ninguna otra vía al respecto.</p> <p>En resumen, la OSSSI debería retirar la recomendación 3 debido a los múltiples errores encontrados en los resultados detallados de la auditoría. Esa medida es claramente necesaria de conformidad con el párrafo 8 del Manual de Auditoría de la OSSSI. La OSSSI ha tratado de demostrar que los miembros de la Mesa de la FAFICS no son elegidos mediante un proceso democrático y no lo ha conseguido.</p> <p>La propuesta se basa en el supuesto de que es necesario aumentar la frecuencia de las reuniones del Comité Permanente a fin de que pueda proporcionar una supervisión más eficaz de las operaciones de la Caja. Sin embargo, no se ha demostrado que eso sea necesario. De hecho, la mayor frecuencia de las reuniones del Comité Permanente podría socavar la autoridad del Comité Mixto y disminuir su rendición de cuentas. El Comité Permanente podría incluso pasar poco a poco a desempeñar la función de un</p>

Recomendación	Prioritaria <sup>a</sup> o importante <sup>b</sup>	¿Aceptada?	Observaciones
<p>una supervisión más eficaz de las operaciones de la Caja;</p> <p>b) Encomendar al Comité Permanente que actúe en nombre del Comité Mixto durante los períodos en que este último no se halle reunido;</p> <p>c) Exigir a los otros comités del Comité Mixto y a la secretaría de la Caja que presenten periódicamente sus informes al Comité Permanente para mejorar la supervisión y reducir la carga de los períodos de sesiones anuales del Comité Mixto.</p>			<p>comité ejecutivo que indicara al/a la Director/a General cómo hacer su trabajo. La microgestión sería un paso atrás para la Caja y ciertamente exigiría revisar el reglamento. En general, debilitaría la gobernanza de la Caja, en lugar de reforzarla, por lo que se debe abandonar la propuesta.</p>
<p>5. El Comité Mixto, en consulta con el Secretario General, debería fortalecer la rendición de cuentas por los servicios prestados por la secretaría de la Caja a las Naciones Unidas separando las funciones del Director General y el Secretario del Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y estableciendo una estructura alternativa apropiada, posiblemente bajo la responsabilidad del Director General Adjunto, que actúe como secretaría del Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas.</p>	Importante	No	<p>Se insinúa la propuesta de que, en el futuro, los servicios que presta actualmente el/la Secretario/a del Comité Mixto a los comités de pensiones del personal debería prestarlos otra entidad, como la oficina del/de la Director/a General Adjunto/a. Eso añadiría gastos administrativos innecesarios al presupuesto sin beneficio evidente.</p>
<p>6. El Comité Mixto debería considerar la posibilidad de establecer la duración estándar de los mandatos de los representantes de los comités de pensiones del personal en todas las organizaciones afiliadas, o de minimizar la actual disparidad entre dichos mandatos, que oscilan entre uno y cuatro años.</p>	Importante	No	<p>Se considera que al introducir una duración estándar de los mandatos de los miembros de los comités de pensiones del personal se añadiría rigidez de forma innecesaria a un sistema que debe ser más flexible, no menos, en lo que respecta a reconocer las diferentes necesidades de las partes que integran la Caja (órganos rectores, jefes ejecutivos y representantes de los afiliados).</p>

<i>Recomendación</i>	<i>Prioritaria<sup>a</sup> o importante<sup>b</sup></i>	<i>¿Aceptada?</i>	<i>Observaciones</i>
7. El Comité Mixto, en consulta con el Secretario General, debería adoptar medidas para aumentar la eficacia del Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas en el desempeño de su función de gobernanza, en lugar de limitarse a tratar los casos de discapacidad, que podrían asignarse a un subcomité.	Importante	No	Eso solo supondría un cambio de denominación y no daría lugar a un verdadero ahorro, sino que añadiría complejidad y costos a la estructura de gobernanza. Además, se enviaría un mensaje equivocado a las personas con discapacidad, dado que se reduciría el nivel de atención que se presta a ese grupo.
8. El Comité Mixto debería velar por que la Comisión de Actuarios invite al Representante del Secretario General para la inversión de los activos de la Caja a asistir a las reuniones de la Comisión, a fin de fortalecer la coordinación entre esta y la estructura dual de gobernanza de la Caja.	Importante	No	Los procedimientos existentes ya prevén reuniones conjuntas de la Comisión de Actuarios y el Comité de Inversiones cuando se va a seleccionar una tasa de rentabilidad real como parte de la elaboración de modelos para estimar el equilibrio actuarial de las inversiones de la Caja. El enfoque especial actual es el más apropiado para la Caja.
9. El Comité Mixto debería retirar su Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo y reforzar la interacción entre la Comisión de Actuarios y el Comité de Inversiones para salvaguardar la solvencia a largo plazo de la Caja.	Importante	No	El establecimiento de procesos de supervisión del activo y el pasivo de la Caja ha ido evolucionando. Los esfuerzos iniciales surgieron de la necesidad de hallar algo más exhaustivo que las simples previsiones actuariales de flujos de ingresos y gastos para destacar posibles deficiencias futuras. Un grupo de trabajo del Comité Mixto informó en 2013 de que la sostenibilidad de la Caja exigiría mucha más complejidad en la previsión de los flujos de efectivo, que tendría que basarse en una amplia gama de supuestos posibles relativos a los factores económicos y demográficos. La solvencia solo puede garantizarse si no solo se examinan los casos ordinarios. Por tanto, es necesario complementar con pruebas de resistencia la labor de presupuestación y gestión del riesgo que se realiza en relación con las inversiones. La utilización de métodos de gestión del activo y el pasivo ha tenido el efecto positivo de asegurar que los sectores de la Caja que se encargan del activo y el pasivo hablen entre sí. El Comité Mixto se ha beneficiado considerablemente de la existencia del Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo. Los miembros de este, que provienen de los cuatro grupos constitutivos, han educado al Comité Mixto en su conjunto al explicar aspectos complejos clave de maneras que los actuarios y los inversionistas expertos no saben ni han podido explicar. El Comité de Inversiones y la Comisión de Actuarios, formados exclusivamente por expertos, tienen una accesibilidad limitada a los miembros legos del Comité Mixto. La FAFICS considera que la integridad de la Caja y su

Recomendación	Prioritaria <sup>a</sup> o importante <sup>b</sup>	¿Aceptada?	Observaciones
10. El Comité Mixto, en consulta con su Comité de Auditoría, debería afianzar los criterios relativos a la composición del Comité de Auditoría, su independencia y los medios para hacer que la administración de la Caja rinda cuentas respecto de la exactitud y la integridad de la información que se le presente.	Importante	Sí	<p>sostenibilidad exigen que exista un Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo fuerte.</p> <p>La OSSI debería retirar la propuesta por carecer de fundamento.</p> <p>El Comité Mixto necesita un comité de auditoría sólido para ayudar a garantizar que las funciones de auditoría internas y externas se realicen con energía y determinación. Respecto a los criterios que se utilizarán para seleccionar a posibles miembros del Comité de Auditoría, la FAFICS se complace de haber designado a alguien que posee una vasta experiencia en auditorías en las Naciones Unidas y un historial impecable. Confiamos en que todo criterio fijado para ayudar a seleccionar a los futuros miembros garantice que estos tengan el más alto nivel.</p>
11. El Secretario General debería dar a la División de Gestión de las Inversiones nivel de Oficina (“Oficina de Gestión de las Inversiones” o similar) para reflejar el hecho de que las responsabilidades relativas a las inversiones de la Caja se confieren a un representante del Secretario General a tiempo completo con la categoría de Subsecretario General.	Importante	Sí	La nueva denominación, en sí y de por sí, no tendrá ningún efecto en las operaciones.
<p>12. El Comité Mixto debería:</p> <p>a) Separar las funciones de su Secretario y las del Director General de la Caja;</p> <p>b) Establecer su propia secretaría que sea independiente de la administración de la Caja;</p> <p>c) Sustituir la denominación de Director General por otra que describa con mayor precisión la función reestructurada del titular;</p> <p>d) Consolidar las secretarías de los comités en una secretaría unificada del Comité Mixto;</p> <p>e) Reconstituir la Oficina Ejecutiva de la Caja para asegurar que rinda cuentas a ambas entidades de la Caja.</p>	Prioritaria	No	Si bien en teoría es posible prever una separación de las dos funciones, en la práctica no es probable que se obtenga ningún beneficio neto al hacerlo. De hecho, uno de los puntos fuertes del sistema actual es que el/la Secretario/a, en su función ejecutiva, puede tener autoridad para cumplir los mandatos del Comité Mixto. La separación de las dos funciones podría dar lugar a un aumento de la tensión institucional, lo cual supondría un derroche de energía sin lograr mejoras operacionales. Una estructura en la que concurrieran dos cargos superiores al más alto nivel de la Caja plantea a esta un nuevo riesgo innecesario que debería evitarse en aras de la armonía y la eficacia.

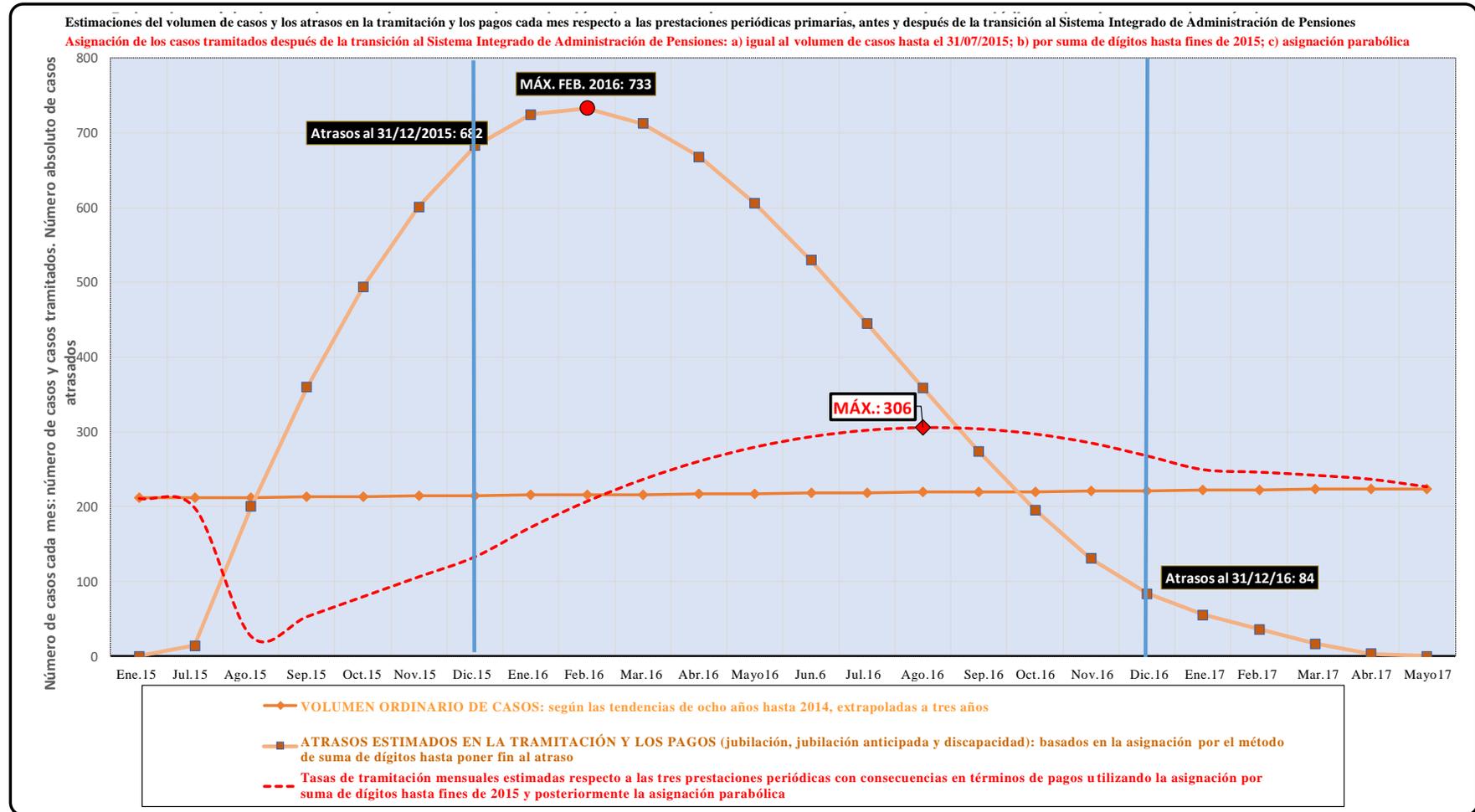
<i>Recomendación</i>	<i>Prioritaria<sup>a</sup> o importante<sup>b</sup></i>	<i>¿Aceptada?</i>	<i>Observaciones</i>
<p>13. El Comité Mixto debería:</p> <p>a) Establecer mecanismos para asegurar que las evaluaciones anuales de la actuación profesional del Director General y del Director General Adjunto se lleven a cabo y se documenten sobre la base de parámetros claros para que estos rindan cuentas de su desempeño;</p> <p>b) Asegurar que el personal directivo superior de la secretaría de la Caja rinda cuentas respecto de la evaluación anual de la actuación profesional de su personal.</p>	Prioritaria	Sí	Se trata de un objetivo muy conveniente que se debe desarrollar e implantar con cuidado para obtener un resultado satisfactorio. Se debería informar al Comité Mixto sobre las medidas técnicas necesarias para lograr este difícil objetivo clave.
<p>14. El Comité Mixto debería adoptar medidas eficaces para velar por que la administración de la Caja marque la pauta adecuada al más alto nivel respecto de la integridad y los valores éticos.</p>	Prioritaria	Sí	La aprobación de la propuesta implicaría que el Comité Mixto dejaría de usar la designación “reservado” en todos sus documentos. El Comité Mixto también debería tener más cuidado en sus actividades de adquisición y contratación. Podrían usarse como modelo las políticas de tolerancia cero utilizadas en la División de Adquisiciones de las Naciones Unidas. La FAFICS apoya la recomendación relativa a la integridad y los valores éticos, pero advierte de que se podría interpretar erróneamente que se refiere a las acusaciones infundadas formuladas anteriormente contra la administración de la Caja.
<p>15. El Comité Mixto debería:</p> <p>a) Determinar la idoneidad de la distribución de los recursos entre las funciones programáticas y de apoyo;</p> <p>b) Reforzar la supervisión a fin de asegurar que la administración de la Caja utilice los recursos de conformidad con las decisiones legislativas.</p>	Importante	Imparcial	La distribución de los recursos entre las funciones programáticas y de apoyo debería hacerse de la misma manera de un ejercicio presupuestario al siguiente. Los cambios en la distribución de los recursos como gastos programáticos y de apoyo pueden dar la impresión de que las operaciones se están volviendo más o menos eficientes, cuando en realidad apenas cambia nada. La FAFICS duda de que esto sea tan importante como para figurar en un examen de la gobernanza.

<i>Recomendación</i>	<i>Prioritaria<sup>a</sup> o importante<sup>b</sup></i>	<i>¿Aceptada?</i>	<i>Observaciones</i>
16. El Comité Mixto debería evaluar la composición y los procedimientos del panel de selección del Director General Adjunto a la luz de los desvíos y la aparente arbitrariedad del proceso y determinar si se ha de reanudar la selección a fin de asegurar la integridad y la imparcialidad requeridas en un proceso competitivo.	Importante	No	Si bien preocupan a la FAFICS las afirmaciones de la OSSSI relativas a los desvíos y la aparente arbitrariedad del proceso, no es adecuado formular observaciones sobre un proceso de contratación que está en marcha, lo cual podría interferir en los resultados.

<sup>a</sup> Se refiere a deficiencias fundamentales o generalizadas en la gobernanza, la gestión del riesgo o los procesos de control que impiden proporcionar garantías razonables respecto al logro de los objetivos de control o institucionales que se examinan.

<sup>b</sup> Se refiere a deficiencias (ni fundamentales ni generalizadas) en la gobernanza, la gestión del riesgo o los procesos de control que puedan poner en peligro las garantías razonables respecto al logro de los objetivos de control o institucionales que se examinan.

## Estimaciones del volumen de casos, las tasas de tramitación y los atrasos atribuibles al Sistema Integrado de Administración de Pensiones, 2015–2017



## **Memorando de fecha 31 de julio de 2018 dirigido a la Presidencia del Comité Mixto por la Federación de Asociaciones de Ex Funcionarios Públicos Internacionales, en el que figuran las observaciones formuladas por el Presidente de la Federación**

La FAFICS agradece esta oportunidad para transmitir sus opiniones acerca del informe de la OSSI sobre su auditoría de los mecanismos de gobernanza de la Caja de Pensiones (véase [A/73/341](#)). El tema es amplio y la cuestión de gran importancia para todos los jubilados, por lo que pedimos su comprensión con el contenido de la presente declaración.

Me permito comenzar haciendo hincapié en la necesidad de que ese Comité Mixto dedique el tiempo y el esfuerzo necesarios para hacer justicia al tema. La FAFICS se ha tomado muy en serio esta labor y ha puesto gran empeño en ella. Aunque deseamos que el Comité Mixto consiga los máximos resultados en este período de sesiones, también creemos que cualquier premura indebida podría causar verdadero daño a la Caja de Pensiones, al régimen común de las Naciones Unidas y a su personal, jubilados y organizaciones. Por consiguiente, todo cambio que se acuerde deberá examinarse y contrastarse exhaustivamente antes de su aprobación definitiva y aplicación.

Antes de pasar a los detalles, me veo obligado a transmitir un mensaje sencillo de la FAFICS al Comité Mixto en su conjunto. El informe de la OSSI está plagado de errores, es parcial, poco profesional y, por ende, inaceptable como base para la adopción de medidas por la Caja de Pensiones y la Asamblea General. Iremos demostrando esta aseveración a medida que avancemos en nuestro examen de la nota de la FAFICS al Comité Mixto sobre la representación de los jubilados en dicho Comité.

El informe provisional de la OSSI presentado en junio recomienda 13 cambios frente a las 16 recomendaciones originales presentadas en julio. La mayoría ellos son relativamente menores y, a este respecto, cabe señalar que no todos ellos tienen, ni mucho menos, el mismo peso. La FAFICS valora que la OSSI haya realizado a lo largo del tiempo diversas y valiosas auditorías de la Caja de Pensiones, pero reconoce que la que nos ocupa no es una de ellas. Apoyamos, en distinto grado, 7 de las 13 recomendaciones provisionales. Esto incluye, en cierta medida, el examen del tamaño y la composición del Comité Mixto, si bien con cierta cautela. Pero nos preocupan varios aspectos relacionados con otros seis temas. Las recomendaciones problemáticas se refieren al mandato de los miembros del Comité Mixto, la elección de representantes de los jubilados, los cambios propuestos del Comité Permanente, la disolución del Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo, la separación de las funciones del Director General y el Secretario del Comité Mixto, y los arreglos para seleccionar a un Director General Adjunto.

La FAFICS comunicó a la OSSI sus inquietudes en relación con las 16 recomendaciones iniciales, formulando observaciones y correcciones a las propuestas dentro de los plazos previstos. Para nosotros resultó decepcionante que la OSSI no atendiera muchas de nuestras propuestas. No obstante, con respecto a la primera recomendación, nos complace observar el abandono de la recomendación 1 b), “establecer un mandato de la Mesa del Comité Mixto y de los miembros que asegure la continuidad deseada en el ejercicio de su cargo“, puesto que nos opusimos a ella. Por lo que respecta a la recomendación 2 sobre el tamaño y la composición del Comité Mixto, la FAFICS es algo pesimista en cuanto al resultado final. De ahí que hayamos sido cautelosos a la hora de invertir demasiados recursos en esta cuestión.

El tema 3 es, con mucho, el más importante para los jubilados dentro del conjunto del examen de la gobernanza. La recomendación original ha sido modificada por la OSSI a fin de configurar como recomendación separada la última parte relativa a los mecanismos para evitar posibles conflictos de intereses, junto a una recomendación muy precipitada para determinar el número de puestos que deberían asignarse a los jubilados. La FAFICS no podría aceptar de ninguna manera la celebración de elecciones directas, y las razones se exponen con detalle en un documento aparte. Ese documento proporciona información exhaustiva sobre las graves deficiencias de las recomendaciones de la OSSI en relación con las elecciones directas. No se ha reflejado adecuadamente el estatuto de la FAFICS como organización autónoma no gubernamental registrada en Suiza y reconocida como entidad de carácter consultivo ante el Consejo Económico y Social, que se encarga de supervisar la aplicación de su resolución 1996/31 y de garantizar que se aplican las normas de acreditación. Por último, frente al intento de algunos de crear confusión al afirmar que solo las elecciones directas pueden garantizar la democracia, baste con decir que las elecciones indirectas gozan de plena salud como mecanismo democrático. Una consulta rápida en Internet permitirá comprobar que el Canciller de Alemania, el Primer Ministro del Reino Unido, el Senado de Francia, el Presidente de los Estados Unidos y de 53 países del Commonwealth y el Secretario General de las Naciones Unidas son elegidos, todos ellos, mediante elecciones indirectas. La recomendación 3, en caso de aplicarse, acabaría con más de 47 años de esfuerzos por crear mecanismos de representación que permitan a los jubilados relacionarse con la Caja de Pensiones a través de la estructura de la FAFICS y la red mundial de Asociaciones de Ex Funcionarios Públicos Internacionales.

La recomendación 5, según la cual el Comité Permanente debería reunirse más a menudo, se basa en la falsa premisa de que se necesitan reuniones más frecuentes. En opinión de la FAFICS, esto podría socavar la autoridad del Comité Mixto y reducir su responsabilidad. Incluso podría derivar en la creación de un comité ejecutivo que intentara microgestionar y debilitar al Director General. Por las razones expuestas, debe mantenerse tal como está el papel de los Comités Permanentes y la frecuencia de las reuniones.

La recomendación 6, retirar el Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo, no cuenta con el respaldo de la FAFICS, ya que el Comité ha demostrado su utilidad. Ha contribuido a que se coordinen entre sí el activo y el pasivo de la Caja de Pensiones. La integridad de la Caja y su sostenibilidad requieren un Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo sólido. Cualquier retoque en el Comité de Inversiones y la Comisión de Actuarios diluiría su enfoque, dando paso a la incertidumbre sobre cuál de ellos posee la primacía para asegurar la solvencia, y seguiría sin afectar al Comité Mixto, que debería ser la principal entidad garante de la solvencia.

La recomendación 7, fortalecer el Comité de Auditoría y su independencia, cuenta con el firme apoyo de la FAFICS.

La recomendación 8 separaría las funciones del Secretario del Comité Mixto y el Director General de la Caja, establecería su propia secretaría, sustituiría la denominación del cargo de Director General, consolidaría las secretarías de los comités y reconstituiría la Oficina Ejecutiva. La FAFICS no puede apoyar la separación de las dos funciones: esto aumentaría la tensión institucional y supondría un gasto de energía, al establecer una estructura en la que la concurrencia de dos cargos superiores en la cúspide de la Caja plantearía a esta un nuevo riesgo innecesario. Sin embargo, es preciso reconstituir la Oficina Ejecutiva, favorecer la eficiencia y promover la armonía.

La recomendación 9, mejorar los mecanismos de evaluación a todos los niveles, cuenta con nuestro firme apoyo.

Del mismo modo, la recomendación 10, marcar la pauta adecuada al más alto nivel, también se acepta sin reservas; por otra parte, se señala que la propuesta implicaría que el Comité Mixto hiciera un uso menos estricto de la designación “reservado” para todos sus documentos. Las actividades de adquisición y contratación habrán de gestionarse con el máximo cuidado.

Se acepta la recomendación 11, es decir, reequilibrar los recursos entre las funciones programáticas y de apoyo.

La recomendación 12, sobre los arreglos relativos al comité de selección del Director General Adjunto, no puede aceptarse, ya que sería inadecuado formular comentarios sobre un proceso de contratación en curso, lo que sin duda podría interferir en los resultados.

Por último, se apoya la recomendación 13, sobre la planificación apropiada de la sucesión para ocupar las plazas de Director General y Director General Adjunto.

Para concluir, y a modo de resumen, apoyamos 6 de las 13 recomendaciones de la OSSI. De las siete que no pudieron contar con nuestro apoyo, la más importante para la FAFICS es la referente a las elecciones. Por otra parte, no inspiran ninguna confianza las disposiciones relativas al Comité Permanente, el Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo y la división de las funciones del Director General y el Secretario. Pero el escollo principal es la preocupación que suscitan las elecciones directas, consideradas inaceptables e inadecuadas. Estas cuestiones afectan a la esencia misma de una entidad representativa e independiente como es la FAFICS. La Federación, que posee personalidad jurídica propia, no puede gestionarse y dirigirse como si se tratara de un órgano subsidiario del Comité Mixto o la Asamblea General. La FAFICS debe elegir libremente el sistema más apropiado de elecciones democráticas, que garantice la designación de las personas más representativas y cualificadas para ocupar los cargos del Comité Mixto. Aceptar un trato arbitrario que imponga las elecciones directas equivaldría a un ataque contra los derechos sindicales, recurriendo a una falsa lógica y a la distorsión de los hechos. En caso de aceptarse, privaría a la FAFICS de su valor como elemento constitutivo del régimen de pensiones de las Naciones Unidas. Permanecemos a disposición del Comité Mixto para ayudarle a llevar a buen término la compleja labor que tiene ante sí.

## **J. Declaración del Secretario General**

### **Memorando de fecha 18 de junio de 2018 dirigido al Director Adjunto de la División de Auditoría Interna de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna por el Jefe de Gabinete**

1. Sírvase remitirse a su memorando de fecha 1 de junio de 2018, adjuntando los resultados detallados de la anterior auditoría y recabando las observaciones acerca de las recomendaciones ahí contenidas, a más tardar el 18 de junio de 2018.
2. Con respecto a la recomendación 11, dirigida al Secretario General, este considera que, en vista de que la función de Representante del Secretario General para la inversión de los activos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas se desempeña ahora a tiempo completo, con la categoría de Subsecretario General, sería conveniente promover la División de Gestión de las Inversiones al nivel de Oficina.
3. Con respecto a la recomendación 7, dirigida al Comité Mixto “en consulta con el Secretario General”, este considera que, debido a que esta recomendación se refiere a la eficacia del Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, un órgano

integrado por los tres grupos constitutivos, sería más conveniente dirigir dicha recomendación al Comité de Pensiones del Personal.

4. El Secretario General considera que las 14 recomendaciones restantes deben ser abordadas por el Comité Mixto.

## Recomendaciones del Secretario General

<i>Recomendación</i>	<i>Prioritaria<sup>a</sup> o importante<sup>b</sup></i>	<i>¿Aceptada?</i>	<i>Observaciones</i>
<p>1. El Comité Mixto debería:</p> <p>a) Definir mandatos claros para sus miembros en que se indiquen, entre otras cosas, las competencias deseables para su nombramiento y las restricciones o limitaciones que procedan;</p> <p>b) Establecer un mandato de la Mesa del Comité Mixto y de los miembros que asegure la continuidad deseada en el ejercicio de su cargo;</p> <p>c) Revisar su actual metodología de autoevaluación para que la actividad sea más eficaz y útil.</p>	Importante		Esta cuestión compete al Comité Mixto
<p>2. El Comité Mixto debería:</p> <p>a) Cumplir con la solicitud de la Asamblea General de que presentara propuestas para la representación justa y equitativa de las organizaciones afiliadas al Comité Mixto para tener en cuenta la distribución efectiva de los afiliados en activo a la Caja, las tendencias actuales y futuras en relación con la afiliación a la Caja y la naturaleza cambiante de las organizaciones afiliadas a la Caja;</p> <p>b) Poner en práctica un plan de rotación que permita que las organizaciones afiliadas compartan los puestos rotativos de manera justa y equitativa.</p>	Prioritaria		Esta cuestión compete al Comité Mixto
<p>3. El Comité Mixto debería:</p> <p>a) Facilitar la elección de representantes de los jubilados a fin de garantizar la representación transparente y democrática de los jubilados y sus intereses;</p> <p>b) Establecer mecanismos apropiados para evitar conflictos de intereses entre los representantes de los jubilados y la administración de la Caja.</p>	Importante		Esta cuestión compete al Comité Mixto

<i>Recomendación</i>	<i>Prioritaria<sup>a</sup> o importante<sup>b</sup></i>	<i>¿Aceptada?</i>	<i>Observaciones</i>
<p>4. El Comité Mixto debería reforzar su gobernanza de la Caja adoptando las siguientes medidas:</p> <p>a) Aumentar la frecuencia de las reuniones del Comité Permanente a fin de proporcionar una supervisión más eficaz de las operaciones de la Caja;</p> <p>b) Encomendar al Comité Permanente que actúe en nombre del Comité Mixto durante los períodos en que este último no se halle reunido;</p> <p>c) Exigir a los otros comités del Comité Mixto y a la secretaría de la Caja que presenten periódicamente sus informes al Comité Permanente para mejorar la supervisión y reducir la carga de los períodos de sesiones anuales del Comité Mixto.</p>	Prioritaria		Esta cuestión compete al Comité Mixto
<p>5. El Comité Mixto, en consulta con el Secretario General, debería fortalecer la rendición de cuentas por los servicios prestados por la secretaría de la Caja a las Naciones Unidas separando las funciones del Director General y el Secretario del Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y estableciendo una estructura alternativa apropiada, posiblemente bajo la responsabilidad del Director General Adjunto, que actúe como secretaría del Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas.</p>	Importante		Esta cuestión compete al Comité Mixto
<p>6. El Comité Mixto debería considerar la posibilidad de establecer la duración estándar de los mandatos de los representantes de los comités de pensiones del personal en todas las organizaciones afiliadas, o de minimizar la actual disparidad entre dichos mandatos, que oscilan entre uno y cuatro años.</p>	Importante		Esta cuestión compete al Comité Mixto
<p>7. La Junta, en consulta con el Secretario General, debería adoptar medidas para aumentar la eficacia del Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas en el desempeño de su función de gobernanza, en lugar de limitarse a tratar los casos de discapacidad, que podrían asignarse a un subcomité.</p>	Importante		Dado que esta recomendación se refiere a la eficacia del Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, un órgano integrado por los tres grupos constitutivos, el Secretario General considera que dicha recomendación debería dirigirse al propio Comité de Pensiones

Recomendación	Prioritaria <sup>a</sup> o importante <sup>b</sup>	¿Aceptada?	Observaciones
8. El Comité Mixto debería velar por que la Comisión de Actuarios invite al Representante del Secretario General para la inversión de los activos de la Caja a asistir a las reuniones de la Comisión, a fin de fortalecer la coordinación entre esta y la estructura dual de gobernanza de la Caja.	Importante		Esta cuestión compete al Comité Mixto
9. El Comité Mixto debería retirar su Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo y reforzar la interacción entre la Comisión de Actuarios y el Comité de Inversiones para salvaguardar la solvencia a largo plazo de la Caja.	Importante		Esta cuestión compete al Comité Mixto
10. El Comité Mixto, en consulta con su Comité de Auditoría, debería afianzar los criterios relativos a la composición del Comité de Auditoría, su independencia y los medios para hacer que la administración de la Caja rinda cuentas respecto de la exactitud y la integridad de la información que se le presente.	Importante		Esta cuestión compete al Comité Mixto
11. El Secretario General debería dar a la División de Gestión de las Inversiones el nivel de Oficina (“Oficina de Gestión de las Inversiones” o similar) para reflejar el hecho de que las responsabilidades relativas a las inversiones de la Caja se confieren a un Representante del Secretario General a tiempo completo con la categoría de Subsecretario General.	Importante		En vista de que la función del Representante del Secretario General se desempeña ahora a tiempo completo por una persona con categoría de Subsecretario General, sería conveniente promover la División de Gestión de las Inversiones al nivel de Oficina
12. El Comité Mixto debería: a) Separar las funciones de su Secretario y las del Director General de la Caja; b) Establecer su propia secretaría que sea independiente de la administración de la Caja; c) Sustituir la denominación de Director General por otra que describa con mayor precisión la función reestructurada del titular; d) Consolidar las secretarías de los comités en una secretaría unificada del Comité Mixto;	Prioritaria		Esta cuestión compete al Comité Mixto

<i>Recomendación</i>	<i>Prioritaria<sup>a</sup> o importante<sup>b</sup></i>	<i>¿Aceptada?</i>	<i>Observaciones</i>
e) Reconstituir la Oficina Ejecutiva de la Caja para asegurar que rinda cuentas a ambas entidades de la Caja.			
13. El Comité Mixto debería:	Prioritaria		Esta cuestión compete al Comité Mixto
a) Establecer mecanismos para asegurar que las evaluaciones anuales de la actuación profesional del Director General y del Director General Adjunto se lleven a cabo y se documenten sobre la base de parámetros claros para que estos rindan cuentas de su desempeño;			
b) Asegurar que el personal directivo superior de la secretaría de la Caja rinda cuentas respecto de la evaluación anual de la actuación profesional de su personal.			
14. El Comité Mixto debería adoptar medidas eficaces para velar por que la administración de la Caja marque la pauta adecuada al más alto nivel respecto de la integridad y los valores éticos.	Prioritaria		Esta cuestión compete al Comité Mixto
15. El Comité Mixto debería:	Importante		Esta cuestión compete al Comité Mixto
a) Determinar la idoneidad de la distribución de los recursos entre las funciones programáticas y de apoyo;			
b) Reforzar la supervisión a fin de asegurar que la administración de la Caja utilice los recursos de conformidad con las decisiones legislativas.			
16. El Comité Mixto debería evaluar la composición y los procedimientos del panel de selección del Director General Adjunto a la luz de los desvíos y la aparente arbitrariedad del proceso y determinar si se ha de reanudar la selección a fin de asegurar la integridad y la imparcialidad requeridas en un proceso competitivo.	Importante		Esta cuestión compete al Comité Mixto

<sup>a</sup> Se refieren a deficiencias fundamentales o generalizadas en la gobernanza, la gestión del riesgo o los procesos de control que impidan proporcionar garantías razonables respecto al logro de los objetivos de control o institucionales que se examinan.

<sup>b</sup> Se refieren a deficiencias (pero no fundamentales ni generalizadas) en la gobernanza, la gestión del riesgo o los procesos de control que puedan poner en peligro las garantías razonables respecto al logro de los objetivos de control o institucionales que se examinan.

## K. Recomendaciones de los representantes de los afiliados de las Naciones Unidas

Recomendación	Prioritaria <sup>a</sup> o importante <sup>b</sup>	¿Aceptada?	Observaciones
1. El Comité Mixto debería:	Importante		
a) Definir mandatos claros para sus miembros en que se indiquen, entre otras cosas, las competencias deseables para su nombramiento y las restricciones o limitaciones que procedan;		a) Sí	a) Debe establecerse un mandato claro, pero no cualificaciones mínimas; los representantes son elegidos por los órganos rectores o los afiliados en activo. El único requisito que deben cumplir los candidatos elegidos por los afiliados es que los representantes sean asimismo afiliados de la Caja de Pensiones conforme al artículo 21, según lo dispuesto en el artículo 5 a). Los afiliados deben tener libertad para elegir a quienes consideren que actuarán en su interés superior, normalmente porque conocen a los candidatos o porque han consultado su plataforma. Es y debe seguir siendo un proceso puramente democrático. Aplicación: mandato, a más tardar en 2020 (o próximo ciclo electoral, si es anterior a esa fecha);
b) Establecer un mandato de la Mesa del Comité Mixto y de los miembros que asegure la continuidad deseada en el ejercicio de su cargo;		b) No	b) Ya se han establecido los mandatos del Presidente y los Vicepresidentes. Estos cargos rotan anualmente para mantener un equilibrio entre las bases electorales de los órganos rectores, los jefes ejecutivos y los representantes de los afiliados. En consecuencia, no compartimos la opinión de la OSSI, por considerar que no es necesario mantener la continuidad de esas funciones, ya que solo se refieren a la organización de las reuniones del Comité Mixto. Por otra parte, la realización de otras tareas puede dar lugar a una superposición de funciones con las del Secretario del Comité Mixto. Además, una rotación frecuente no debería impedir que se adquieran y se mantengan los conocimientos institucionales. A tal fin: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Todos los informes del Comité Mixto deberán ponerse a disposición del público</li> </ul>

Recomendación	Prioritaria <sup>a</sup> o importante <sup>b</sup>	¿Aceptada?	Observaciones
c) Revisar su actual metodología de autoevaluación para que la actividad sea más eficaz y útil.		c) Sí	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los miembros del Comité Mixto deberían tener acceso a los documentos históricos para reforzar sus conocimientos (deberían ponerse a su disposición documentos adicionales del sistema de gestión de conocimientos de la Caja);</li> </ul> <p>c) El Comité Mixto debería avenirse a utilizar una encuesta de autoevaluación más útil para mejorar los resultados, por ejemplo, en relación con las esferas de transferencia de conocimientos de la Caja, y también adquirir capacitación o asesoramiento independientes. Aplicación en 2019, a más tardar el 66° período de sesiones del Comité Mixto.</p>
<p>2. El Comité Mixto debería:</p> <p>a) Cumplir con la solicitud de la Asamblea General de que presentara propuestas para la representación justa y equitativa de las organizaciones afiliadas al Comité Mixto para tener en cuenta la distribución efectiva de los afiliados en activo a la Caja, las tendencias actuales y futuras en relación con la afiliación a la Caja y la naturaleza cambiante de las organizaciones afiliadas a la Caja;</p>	Prioritaria	a) Sí	a) Aplicación: la Asamblea General tal vez desee modificar la composición del Comité Mixto en 2019 para reflejar los afiliados en activo de la Caja (véase la tabla 1);
b) Poner en práctica un plan de rotación que permita que las organizaciones afiliadas compartan los puestos rotativos de manera justa y equitativa.		b) Sí	b) La Asamblea General tal vez desee modificar el calendario de rotación de acuerdo con la nueva composición, a la clausura del 66° período de sesiones del Comité Mixto, en julio de 2019 (véase la tabla 2).
<p>3. El Comité Mixto debería:</p> <p>a) Facilitar la elección de representantes de los jubilados a fin de garantizar la representación transparente y democrática de los jubilados y sus intereses;</p> <p>b) Establecer mecanismos apropiados para evitar conflictos de intereses entre los representantes de los jubilados y la administración de la Caja.</p>	Importante	a) Sí	a) Aplicación en 2019;
		b) Sí	b) Aplicación en 2019 (el presupuesto relativo a los representantes de los jubilados debería sufragarse a prorrata entre las organizaciones afiliadas y no ser autorizado por el Director General de la Caja). De

Recomendación	Prioritaria <sup>a</sup> o importante <sup>b</sup>	¿Aceptada?	Observaciones
4. El Comité Mixto debería reforzar su gobernanza de la Caja adoptando las siguientes medidas:	Prioritaria	a) Sí	conformidad con las prácticas establecidas, los conflictos de intereses deberían resolverse caso por caso en todo el Comité Mixto. Un miembro, independientemente de su anterior vinculación con la Organización, no se vería imposibilitado de convertirse en miembro en otra calidad, pero se inhibiría durante un período de tiempo cuando existiera un conflicto, de ser este real en el caso concreto.
a) Aumentar la frecuencia de las reuniones del Comité Permanente a fin de proporcionar una supervisión más eficaz de las operaciones de la Caja;		b) Sí	A partir del otoño de 2018, el Comité Permanente debería reunirse por lo menos cada dos meses para abordar las cuestiones operacionales en curso y planificar y examinar los informes de la secretaría de la Caja, el Comité de Auditoría y los grupos de trabajo especiales a fin de supervisar la labor de los contratistas externos y de evaluar el desempeño de los funcionarios superiores de la Caja. También debería investigar inmediatamente las cuestiones urgentes que los comités de pensiones del personal señalen a su atención, o por iniciativa propia. Los casos de apelación deberían ser examinados con más celeridad por el Comité o un subcomité. El Comité Permanente está regulado por lo dispuesto en el artículo 4 c) y el párrafo B.4 del Reglamento.
b) Encomendar al Comité Permanente que actúe en nombre del Comité Mixto durante los períodos en que este último no se halle reunido;		c) Sí	
c) Exigir a los otros comités del Comité Mixto y a la secretaría de la Caja que presenten periódicamente sus informes al Comité Permanente para mejorar la supervisión y reducir la carga de los períodos de sesiones anuales del Comité Mixto.			
5. El Comité Mixto, en consulta con el Secretario General, debería fortalecer la rendición de cuentas por los servicios prestados por la secretaría de la Caja a las Naciones Unidas, separando las funciones del Director General y el Secretario del Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y estableciendo una estructura alternativa apropiada, posiblemente bajo la responsabilidad del Director General Adjunto, que actúe como secretaría del Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas.	Importante	Sí	Aplicación gradual a más tardar para 2020. El marco estratégico debería ser actualizado y examinado por el Comité Permanente, y el presupuesto debería reflejar esta reforma a partir de 2020. El panel de selección del Director General que el Comité Mixto establecerá en 2018 debería incorporar los cambios propuestos; no obstante, todo posible cambio en la función del Director General/Secretario debería reflejarse naturalmente en la función del Director General Adjunto.

<i>Recomendación</i>	<i>Prioritaria<sup>a</sup> o importante<sup>b</sup></i>	<i>¿Aceptada?</i>	<i>Observaciones</i>
6. El Comité Mixto debería considerar la posibilidad de establecer la duración estándar de los mandatos de los representantes de los comités de pensiones del personal en todas las organizaciones afiliadas, o de minimizar la actual disparidad entre dichos mandatos, que oscilan entre uno y cuatro años.	Importante	Sí	El Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas ya se ajusta a lo dispuesto en el artículo 6 b) de los Estatutos aprobados por la Asamblea General. El artículo 6 c) establece que cada organización afiliada dictará un reglamento para la elección o el nombramiento de los miembros y miembros suplentes de su comité de pensiones del personal. Esto constituye la base para las demás organizaciones afiliadas, pero el artículo 6 c) podría modificarse y ajustarse en mayor medida a lo dispuesto en el artículo 6 b).
7. El Comité Mixto, en consulta con el Secretario General, debería adoptar medidas para aumentar la eficacia del Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas en el desempeño de su función de gobernanza, en lugar de limitarse a tratar los casos de discapacidad, que podrían asignarse a un subcomité.	Importante	Sí	Aplicación en 2018. A partir de febrero de 2018, el Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas ha intentado convocar más reuniones para examinar las cuestiones de gobernanza. De cara al futuro, las reuniones para debatir esas cuestiones deberían programarse con la antelación necesaria para asegurar el quorum. Además, la tramitación de los casos de discapacidad debe simplificarse aún más; la secretaría del Comité (oficina jurídica) ofrecería más aclaraciones a los afiliados individuales, lo que reduciría el número de casos que deban examinarse en sesión plenaria, dejando así más tiempo para cuestiones de gobernanza.
8. El Comité Mixto debería velar por que la Comisión de Actuarios invite al Representante del Secretario General para la inversión de los activos de la Caja a asistir a las reuniones de la Comisión, a fin de fortalecer la coordinación entre la Comisión y la estructura dual de gobernanza de la Caja.	Importante	Sí	Aplicación en 2018.
9. El Comité Mixto debería retirar su Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo y reforzar la interacción entre la Comisión de Actuarios y el Comité de Inversiones para salvaguardar la solvencia a largo plazo de la Caja.	Importante	Sí	La Asamblea General tal vez desee pedir al Comité Mixto que aplique esta recomendación a partir de 2019.

Recomendación	Prioritaria <sup>a</sup> o importante <sup>b</sup>	¿Aceptada?	Observaciones
10. El Comité Mixto, en consulta con su Comité de Auditoría, debería afianzar los criterios relativos a la composición del Comité, su independencia y los medios para hacer que la administración de la Caja rinda cuentas respecto de la exactitud y la integridad de la información que se le presente.	Importante	Sí	Aplicación en 2018. El Comité de Auditoría debería presentar informes al Comité Permanente después de cada reunión, y deberían actualizarse los mandatos para fortalecer los criterios relativos a la composición.
11. El Secretario General debería dar a la División de Gestión de las Inversiones el nivel de Oficina (“Oficina de Gestión de las Inversiones” o similar) para reflejar el hecho de que las responsabilidades relativas a las inversiones de la Caja se confieren a un Representante del Secretario General a tiempo completo con la categoría de Subsecretario General.	Importante	Sí	Aplicación en el marco del presupuesto de 2020.
12. El Comité Mixto debería:	Prioritaria	a) Sí	a)-c) Aplicación a más tardar en 2020. El marco estratégico debería ser actualizado y examinado por el Comité Permanente, y el presupuesto aprobado debería reflejar esta reforma a partir de 2020. El panel de selección del Director General establecido por el Comité Mixto en 2018 debería examinar los cambios propuestos en la descripción de las funciones;
a) Separar las funciones de su Secretario y las del Director General de la Caja;		b) Sí	
b) Establecer su propia secretaría que sea independiente de la administración de la Caja;		c) Sí	
c) Sustituir la denominación de Director General por otra que describa con mayor precisión la función reestructurada del titular;			

Recomendación	Prioritaria <sup>a</sup> o importante <sup>b</sup>	¿Aceptada?	Observaciones
d) Consolidar las secretarías de los comités en una secretaría unificada del Comité Mixto;		d) No	d) La consolidación de las secretarías de los comités puede no arrojar ningún valor añadido. Esto crearía otra burocracia (la Mesa) y aumentaría la duplicación o superposición de las funciones del Presidente y el Secretario, que actualmente están separadas. Además, la creación de una Mesa no contribuiría a promover la igualdad e independencia de los miembros del Comité Mixto, sino que podría menoscabarlas aún más. Puede debilitarse la confidencialidad de la información que las organizaciones poseen sobre sus afiliados con arreglo al párrafo B.4 del Reglamento Administrativo. El Secretario del Comité Mixto debería velar por que tanto los miembros como las solicitudes razonables que estos formulen reciban igual trato, en lugar de elevar la información a una Mesa, lo que realzaría la importancia de unos pocos miembros del Comité Mixto;
e) Reconstituir la Oficina Ejecutiva de la Caja para asegurar que rinda cuentas a ambas entidades de la Caja.		e) Sí	e) Aplicación en 2018.
13. El Comité Mixto debería:	Prioritaria		
a) Establecer mecanismos para asegurar que las evaluaciones anuales de la actuación profesional del Director General y el Director General Adjunto se lleven a cabo y se documenten sobre la base de parámetros claros para que estos rindan cuentas de su desempeño;			a) Aplicación en 2018;
b) Asegurar que el personal directivo superior de la secretaría de la Caja rinda cuentas respecto de la evaluación anual de la actuación profesional de su personal.			b) Aplicación en abril de 2019 El Comité Mixto debería recurrir a las encuestas del personal para realizar una evaluación de 360 grados y a otros parámetros de medición del rendimiento a fin de evaluar al equipo directivo superior.
14. El Comité Mixto debería adoptar medidas eficaces para velar por que la administración de la Caja marque la pauta adecuada al más alto nivel respecto de la integridad y los valores éticos.	Prioritaria	Sí	Aplicación en 2018. Examinar la Carta de Gestión, solicitar investigación, solicitar auditorías

<i>Recomendación</i>	<i>Prioritaria<sup>a</sup> o importante<sup>b</sup></i>	<i>¿Aceptada?</i>	<i>Observaciones</i>
<p>15. El Comité Mixto debería:</p> <p>a) Determinar la idoneidad de la distribución de los recursos entre las funciones programáticas y de apoyo;</p> <p>b) Reforzar la supervisión a fin de asegurar que la administración de la Caja utilice los recursos de conformidad con las decisiones legislativas.</p>	Importante	Sí	Aplicación en 2018-2019 durante el examen del presupuesto.
<p>16. El Comité Mixto debería evaluar la composición y los procedimientos del panel de selección del Director General Adjunto a la luz de los desvíos y la aparente arbitrariedad del proceso y determinar si se ha de reanudar la selección a fin de asegurar la integridad y la imparcialidad requeridas en un proceso competitivo.</p>	Importante	Sí	Los representantes de los afiliados de la Caja de Pensiones de las Naciones Unidas han pedido a los miembros del panel de selección que aclaren las medidas adoptadas para atenuar el bajo sueldo anunciado y por lo que respecta al conflicto de intereses. No habiendo recibido respuesta, parece claro que el proceso infringe las reglas, procedimientos y precedentes y que es preciso reiniciarlo para reducir el riesgo de impugnación legal de la integridad del proceso. A ello se añade la dudosa manera en que se estableció el panel desde el punto de vista jurídico.

<sup>a</sup> Se refieren a deficiencias fundamentales o generalizadas en la gobernanza, la gestión del riesgo o los procesos de control que impidan proporcionar garantías razonables respecto al logro de los objetivos de control o institucionales que se examinan.

<sup>b</sup> Se refieren a deficiencias (pero no fundamentales ni generalizadas) en la gobernanza, la gestión del riesgo o los procesos de control que puedan poner en peligro las garantías razonables respecto al logro de los objetivos de control o institucionales que se examinan.

Tabla 1  
Composición propuesta del Comité Mixto a partir del 2019

<i>Nuevo grupo</i>	<i>Antiguo grupo</i>	<i>Comité de Pensiones del Personal</i>	<i>Número de afiliados a la Caja</i>	<i>Porcentaje de afiliados en comparación con el total</i>	<i>Sin cambios en el número de puestos en el Comité Mixto</i>	<i>Porcentaje de puestos en el Comité Mixto en 2017</i>	<i>Número de puestos en proporción a los afiliados en activo</i>	<i>Cifras redondeadas</i>
I	I	Naciones Unidas	87 111	67,92	12	36,36	22,41	21
		<b>Subtotal</b>	<b>87 111</b>	<b>67,92</b>	<b>12</b>	<b>36,36</b>	<b>22,41</b>	<b>21</b>
II	II	FAO/PMA	10 318	8,04	3	9,09	2,65	3
		OMS	10 724	8,36	3	9,09	2,76	3
		<b>Subtotal</b>	<b>21 042</b>	<b>16,41</b>	<b>6</b>	<b>18,18</b>	<b>5,41</b>	<b>6</b>
III	III	OIEA	2 681	2,09	2	6,06	0,69	1
		OIT	3 706	2,89	2	6,06	0,95	1
		UNESCO	2 412	1,88	2	6,06	0,62	1
		OACI	798	0,62	2	6,06	0,21	1
	VI	UIT	768	0,60	1	3,03	0,20	–
		ONUDI	669	0,52	1	3,03	0,17	–
		OMPI	1 225	0,96	2	6,06	0,32	1
		Corte Penal Internacional	1 099	0,86	–	0,00	0,28	–
	IV	OIM	4 624	3,61	–	0,00	1,19	1
		<b>Subtotal</b>	<b>17 982</b>	<b>14,02</b>	<b>12</b>	<b>36,36</b>	<b>4,63</b>	<b>6</b>
IV	III	FIDA	595	0,46	1	3,03	0,15	–
		OMI	284	0,22	1	3,03	0,07	–
		OMM	351	0,27	1	3,03	0,09	–
		Organización Europea y Mediterránea de Protección de las Plantas	18	0,01	–	0,00	0,00	–
		ICCROM	37	0,03	–	0,00	0,01	–
		Centro Internacional de Ingeniería Genética y Biotecnología	168	0,13	–	0,00	0,04	–
		UIP	47	0,04	–	0,00	0,01	–
		Autoridad Internacional de los Fondos Marinos	35	0,03	–	0,00	0,01	–
		Tribunal Internacional del Derecho del Mar	39	0,03	–	0,00	0,01	–
		Organización Mundial del Turismo	91	0,07	–	0,00	0,02	–

<i>Nuevo grupo</i>	<i>Antiguo grupo</i>	<i>Comité de Pensiones del Personal</i>	<i>Número de afiliados a la Caja</i>	<i>Porcentaje de afiliados en comparación con el total</i>	<i>Sin cambios en el número de puestos en el Comité Mixto</i>	<i>Porcentaje de puestos en el Comité Mixto en 2017</i>	<i>Número de puestos en proporción a los afiliados en activo</i>	<i>Cifras redondeadas</i>
		Tribunal Especial para el Líbano	462	0,36	–	0,00	0,12	–
IV	V VI							
		<b>Subtotal</b>	<b>2 127</b>	<b>1,66</b>	<b>3</b>	<b>9,09</b>	<b>0,55</b>	<b>–</b>
		<b>Total</b>	<b>128 262</b>	<b>100,00</b>	<b>33</b>	<b>100,00</b>	<b>33</b>	<b>33</b>

Tabla 2  
Rotación propuesta de los puestos en el Comité Mixto a partir del 2019

Nuevo grupo	Anti- grupo	Comité de Pensiones del Personal	Afiliados a la Caja	Total puestos (cifras redon- deadas)	2019			2020			2021			2022			2023			2024			2025			2026			2027				
					OR	JE	RA																										
I	I	Naciones Unidas	87 111	21	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7
<b>Subtotal</b>			<b>87 111</b>	<b>21</b>																													
II	II	FAO/PMA	10 318	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
		OMS	10 724	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
<b>Subtotal</b>			<b>21 042</b>	<b>6</b>																													
III	III	OIEA	2 681	1																													
		OIT	3 706	1	1																												
		UNESCO	2 412	1	1	1																											
	IV	OACI	798	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
		UIT	768	–	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
		ONUDI	669	–	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
		OMPI	1 225	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
	VI	Corte Penal Internacional	1 099	–	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
		OIM	4 624	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
<b>Subtotal</b>			<b>17 982</b>	<b>6</b>																													
VI	III	FIDA	595	–																													
	V	OMI	284	–																													
		OMM	351	–																													
		Organización Europea y Mediterránea de Protección de las Plantas	18	–																													
	IV	ICCROM	37	–																													
		Centro Internacional de Ingeniería Genética y Biotecnología	168	–																													
		UIP	47	–																													



## Anexo XVIII

### Proyecto de resolución que se propone para su aprobación por la Asamblea General

[El proyecto de resolución abarca los asuntos examinados en el informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas que requieren la adopción de medidas por la Asamblea General, y otros asuntos examinados en el informe de los que la Asamblea tal vez desee tomar conocimiento en su resolución].

*La Asamblea General,*

*Recordando* su resolución 71/265, de 23 de diciembre de 2016, la sección XV de su resolución 72/262 A, de 24 de diciembre de 2017, y su resolución 72/266 A, de 24 de diciembre de 2017,

*Habiendo examinado* el informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas correspondiente a 2018<sup>a</sup>, que incluye los estados financieros de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas correspondientes al año terminado el 31 de diciembre de 2017, la opinión sin reservas y el informe de la Junta de Auditores sobre dichos estados financieros, la información proporcionada sobre las auditorías internas de la Caja y las observaciones del Comité Mixto y del Comité de Auditoría, el informe del Secretario General sobre las inversiones de la Caja y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, y el informe del Secretario General sobre la administración de justicia en las Naciones Unidas,

1. *Toma nota* del informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas para 2018<sup>a</sup>;

2. *Hace suyas* las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;

#### I

##### Cuestiones actuariales

3. *Toma nota* de los resultados de la valuación actuarial de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, que reveló un déficit de un 0,05% de la remuneración pensionable al 31 de diciembre de 2017, lo que supone una disminución del superávit de 0,16 arrojado por la anterior valuación actuarial al 31 de diciembre de 2015;

4. *Acoge con beneplácito* el hecho de que la Caja siga manteniéndose próxima al equilibrio actuarial y goce, por consiguiente, de buena situación financiera;

#### II

##### Estados financieros de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas e informe de la Junta de Auditores

5. *Observa* que la Junta de Auditores, en su informe sobre la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017<sup>b</sup>, emitió una opinión sin reservas;

<sup>a</sup> Documentos Oficiales de la Asamblea General, septuagésimo tercer período de sesiones, Suplemento núm. 9 (A/73/9).

<sup>b</sup> *Ibid.*, Suplemento núm. 5P (A/73/5/Add.16).

### III

#### Gobernanza y administración

6. *Aprueba*, de conformidad con el artículo 3 c) de los Estatutos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, la admisión como afiliada a la Caja de la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, a partir del 1 de enero de 2019;

7. *Coincide*, de conformidad con el artículo 13 de los Estatutos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y con miras a asegurar la continuidad de los derechos de pensión, con el nuevo acuerdo de transmisión de derechos concertado por la Caja con el Banco Africano de Desarrollo, aprobado por el Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y enunciado en el anexo XIII del informe del Comité Mixto en sus 65º período de sesiones, que entrará en vigor el 1 de enero de 2019;

8. *Aprueba* las modificaciones de los artículos 4, 6, 30, 32 y 48 de los Estatutos de la Caja, recomendadas por el Comité Mixto y enunciadas en el anexo XI del informe del Comité Mixto, con objeto de aclarar el ámbito de aplicación de los Estatutos y el Reglamento Administrativo, de conformidad con las decisiones adoptadas anteriormente por el Comité Mixto y la Asamblea General;

9. *Aprueba también* la modificación del artículo 46 de los Estatutos por la que se limita el plazo para presentar reclamaciones de pago de sumas fijas, incluidas las liquidaciones por retiro de la Caja y las prestaciones periódicas mensuales, que figura en el anexo XI del informe del Comité Mixto;

10. *Aprueba además* la excepción al artículo 15 b) de los Estatutos por la que se pasaría del presupuesto bienal de la Caja a uno anual, de modo experimental, con sujeción a lo dispuesto en el examen de seguimiento del Secretario General en 2022 y el examen realizado por la Asamblea General en su septuagésimo séptimo período de sesiones;

11. *Toma nota* de las modificaciones del Reglamento de la Caja enunciadas en el anexo XII del informe del Comité Mixto, a fin de reflejar la práctica aprobada por el Comité Mixto en 2015 relativa a la firma de una declaración en materia de confidencialidad y conflicto de intereses por los participantes en cada período de sesiones ordinario o extraordinario del Comité Mixto;

12. *Toma nota también* de las recomendaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y las observaciones formuladas al respecto por el Comité Mixto sobre la auditoría de la gobernanza solicitada por la Asamblea General en la sección XV, párrafo 8, de su resolución [72/262 A](#);

### IV

#### Inversiones de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

13. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre las inversiones de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y de las observaciones del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas que figuran en su informe.

## **Anexo XIX**

### **Notas presentadas por los representantes de los afiliados a la Caja Común de Pensiones de las Naciones Unidas y la Federación de Asociaciones de Ex Funcionarios Públicos Internacionales sobre la representación de los pensionistas en el Comité Mixto**

#### **A. Nota de los representantes de los afiliados de las Naciones Unidas**

1. En opinión de los representantes de los afiliados a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, los jubilados de la Caja deberían estar representados en el Comité Mixto a través de un proceso democrático, como en el caso de los representantes elegidos por la Asamblea General y otros órganos rectores y los representantes en los comités de pensiones del personal elegidos por los miembros de las diversas organizaciones afiliadas.

2. Los representantes de los afiliados a la Caja entienden que sus obligaciones fiduciarias se extienden a todos los beneficiarios actuales y futuros de la Caja; no obstante, reconocen que los jubilados a los que se permite asistir a las sesiones del Comité Mixto y sus comités (aunque sin derecho a voto) deben ser elegidos mediante un proceso democrático en el que los jubilados puedan elegir a las personas que consideren que actuarán en su interés exclusivo.

3. En 2002, el Comité Permanente decidió aumentar de cuatro a seis el número de miembros de la FAFICS a los que se permitiría asistir a las sesiones del Comité Mixto. Aunque se ha afirmado que la FAFICS considera que su misión es representar los intereses de todos los jubilados y beneficiarios que participan en la Caja, la auditoría de la gobernanza de la Caja realizada por la OSSI puso de relieve una serie de casos en los que los mecanismos actuales dan lugar a un conflicto de intereses.

4. Además, en opinión de los representantes de los afiliados, la FAFICS, al ser una federación de asociaciones de jubilados, debe recibir el mismo tratamiento que las demás federaciones, el CCISUA, la FICSA y la UNISERV, y ser invitada a asistir al Comité Mixto en calidad de “observador” de conformidad con el párrafo A.9 f) del Reglamento.

5. Una parte del informe de 2006 del grupo de trabajo sobre el tamaño y la composición del Comité Mixto y el Comité Permanente se centró en los jubilados. El grupo examinó un posible procedimiento de elección que permitiera que los jubilados y otros beneficiarios estuvieran representados mediante su admisión como miembros en el Comité Mixto.

6. Los jubilados que participaron en ese grupo de trabajo reconocieron las dificultades de una propuesta que se apartara de la configuración tripartita del Comité Mixto, y, por tal motivo, aceptaron una fórmula conciliatoria que proporcionara un cierto grado de reconocimiento oficial; concretamente, el Comité Mixto convendría en pagar los gastos derivados de la participación de dos jubilados en el Comité Mixto y uno en el Comité Permanente, con carácter provisional hasta 2008.

7. En 2007, en su 44º período de sesiones, el Comité Mixto examinó un estudio sobre el posible proceso para elegir a los representantes de los jubilados, sobre la base de su aprobación el año anterior de las recomendaciones del grupo de trabajo acerca del tamaño y la composición del Comité Mixto. El estudio confirmó la opinión del Director General en el sentido de que, hasta que se otorgase a los jubilados la condición de miembros de pleno derecho del Comité Mixto, su representación y la

selección de los representantes deberían seguir a cargo de la FAFICS, en consulta con el Director General de la Caja de Pensiones.

8. El 5 de marzo de 2018, 297 jubilados de las Naciones Unidas afiliados a la Caja firmaron una carta dirigida al Secretario General Adjunto de Servicios de Supervisión Interna sobre la representación de los jubilados de las Naciones Unidas en el Comité Mixto, en la que planteaban algunas inquietudes acerca de la legitimidad de la representación, la representación equitativa, y la falta de transparencia y las prácticas antidemocráticas en la Asociación de Ex Funcionarios Públicos Internacionales.

9. El 4 de marzo de 2018, el Presidente de la FAFICS envió una carta precautoria de impugnación al Secretario General Adjunto de Servicios de Supervisión Interna, en la que le pedía, entre otras cosas, que no permitiera que la OSSI interfiriera en la gobernanza de un respetado órgano del personal jubilado.

10. A petición de la Asamblea General, la OSSI llevó a cabo una auditoría de la gobernanza de la Caja que puso de relieve el hecho de que los miembros de la FAFICS no son elegidos mediante un proceso democrático, y en la que se recomendó que la Caja facilitara la elección de representantes de los jubilados para garantizar la transparencia y la representación democrática de los jubilados y sus intereses.

11. Pese a que todos y cada uno de los miembros del Comité Mixto tienen el deber fiduciario de actuar en interés de todos los afiliados y beneficiarios de la Caja, la información que antecede indica que es necesario asegurar lo antes posible una representación justa y legítima de los jubilados.

12. En consecuencia, se solicita al Comité Mixto que establezca un grupo de trabajo para que ultime el proceso para la elección de representantes de los jubilados. El grupo de trabajo debería presentar un informe al Comité Permanente del Comité Mixto en su primera sesión de 2019, con miras a celebrar elecciones antes del 66º período de sesiones del Comité Mixto.

## **B. Nota de la Federación de Asociaciones de Ex Funcionarios Públicos Internacionales**

### **Introducción**

La presente nota incluye propuestas sobre la representación de los jubilados en el Comité Mixto. Se hace referencia al informe de auditoría de la OSSI y a la nota presentada por los representantes de los afiliados de las Naciones Unidas relativa a la elección de jubilados al Comité Mixto.

La FAFICS rechaza firmemente tanto las recomendaciones de la OSSI acerca de la Federación como el contenido del documento remitido por los representantes de las Naciones Unidas. La FAFICS considera que se han extralimitado en sus respectivos mandatos al tratar de injerirse en el funcionamiento interno de un órgano autónomo. Es espuria la alegación de los autores de que sus obligaciones fiduciarias se extienden a todos los futuros afiliados de la Caja.

La FAFICS es un organismo de representación independiente que cuenta con sus propios estatutos y reglamento, y una organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social. Como tal, no es una entidad subsidiaria del Comité Mixto ni forma parte de la estructura de la Asamblea General. Por tanto, ni el Comité Mixto ni la Asamblea General tienen autoridad para determinar los requisitos para que los jubilados elijan a sus propios representantes. El proceso de selección de sus representantes incumbe únicamente a la FAFICS.

## **Información básica sobre el establecimiento de la Federación**

En 1971, tres asociaciones de jubilados existentes, las Asociaciones de Ex Funcionarios Públicos Internacionales de Ginebra y Nueva York, y la Asociación de Antiguos Funcionarios de la FAO y de Otras Organizaciones de las Naciones Unidas en Roma, decidieron que era esencial formar una federación, especialmente por la necesidad de hacer oír la voz de los jubilados en la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas.

Fruto de esos esfuerzos, el Comité Mixto aceptó escuchar a un representante de las tres asociaciones. El 23 de julio de 1971, dicho representante, en una intervención ante el Comité Mixto, señaló que, como había indicado el Presidente, las tres asociaciones habían decidido establecer una Federación, que nombraría a un representante y a un suplente en calidad de observadores en las sesiones del Comité Mixto. El Presidente señaló que entre los jubilados del sistema de las Naciones Unidas había cundido cierto malestar, pues consideraban que, tras haber trabajado toda la vida al servicio de un ideal, se les había dejado de lado, sin la posibilidad de participar en asuntos que les afectaban directamente. Esto era especialmente cierto en lo referente a las pensiones.

Durante los años 1972 a 1974, las tres asociaciones coordinaron la protección y representación de los intereses comunes y organizaron el intercambio de información. Solicitaron el acceso en calidad de observadores a las sesiones del Comité Mixto y su Comité Permanente. El Comité Mixto aceptó que asistieran a las sesiones cuando fuera necesario; podrían dirigirse en calidad de observadores al Comité Mixto para tratar las cuestiones relativas a las pensiones y otros asuntos conexos, incluida la cuestión de su representatividad en el Comité Mixto.

Durante el período comprendido entre 1975 y 1979, la FAFICS estableció una federación estructurada, y el Consejo de la FAFICS adoptó posiciones, directrices y estatutos comunes. Desde entonces, la FAFICS ha seguido estableciendo nuevas asociaciones de jubilados y, al 31 de diciembre de 2017, contaba con 61 asociaciones miembros en 59 países, con unos 18.500 jubilados y beneficiarios. En el período de sesiones de su Consejo celebrado en julio de 2018, la FAFICS admitió dos asociaciones más, lo que elevó a 63 el número total de asociaciones miembros.

El objetivo principal de la Federación es representar y proteger los intereses de los ex funcionarios públicos internacionales en los órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas y los jubilados y beneficiarios de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas. La FAFICS también ha estado siempre dispuesta a intervenir en todas las cuestiones que afectan a los pensionistas y beneficiarios, a título individual o colectivo, y a ayudar a las asociaciones no miembros en los asuntos relativos a las pensiones.

## **La Federación y el Comité Mixto de Pensiones**

En 2001, el Comité Permanente, tras la retirada como miembro de la Caja, en 1998, de la Comisión Interina de la Organización Internacional del Comercio/Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, pasó a examinar un estudio del Director General/Secretario sobre el tamaño y la composición del Comité Mixto y el Comité Permanente, incluido el número de representantes y suplentes que debían autorizarse para la FAFICS.

El Comité examinó los posibles cambios en el Reglamento de la Caja en respuesta a la solicitud de la FAFICS de enviar cuatro representantes y dos suplentes a los períodos de sesiones del Comité Mixto y dos representantes y dos suplentes a las reuniones del Comité Permanente, empezando con el Comité Mixto en 2002. La FAFICS señaló que, en ese momento, había más de 48.000 beneficiarios acogidos a

la Caja de Pensiones, lo que equivalía al 39% del número total de afiliados y beneficiarios.

Tras examinar la solicitud de la FAFICS, el Comité decidió modificar el Reglamento de la Caja, autorizando a la Federación a enviar cuatro representantes y dos suplentes al Comité Mixto de Pensiones y dos representantes y dos suplentes al Comité Permanente.

En 2003, el Comité Permanente estableció un grupo de trabajo para que emprendiera un examen del tamaño y la composición del Comité Mixto y de su Comité Permanente. El grupo de trabajo presentó su informe final al Comité Mixto en 2006.

En su informe, el grupo de trabajo también abordó el tema de la representación de los pensionistas en el Comité Mixto, y afirmó que había decidido que sería necesario llegar a un entendimiento general sobre la representación oficial de los jubilados y otros beneficiarios en el Comité Mixto y sobre las posibles vías para mejorar la labor de dicho Comité. Abordando en primer lugar la cuestión de los jubilados, el grupo examinó un posible procedimiento de elección que permitiera que los jubilados y otros beneficiarios estuvieran representados mediante su admisión como miembros en el Comité Mixto. Señaló que, si el Comité Mixto apoyaba cualquier propuesta de conceder la condición de miembros a los jubilados y otros beneficiarios mediante la celebración de elecciones, sería preciso que la secretaría de la Caja examinara en primer lugar las cuestiones conexas en cuanto a funcionamiento, procesos y salvaguardias jurídicas. El grupo de trabajo reconoció que esa tarea exigiría un esfuerzo considerable a la secretaría, y que probablemente se requerirían recursos adicionales. No obstante, recordando las observaciones recientes del Comité Mixto, en las que este expresó una clara preferencia por la estricta adhesión a una configuración tripartita e igualitaria, el grupo reconoció que seguramente debería alcanzarse un consenso sobre esta cuestión. Aunque los representantes de la FAFICS en el grupo de trabajo eran partidarios de mantener la propuesta de incluir dos representantes de los jubilados como miembros oficiales con derecho a voto del Comité Mixto (es decir, fuera de la configuración tripartita habitual), reconocieron las dificultades inherentes a dicha propuesta, como se expresó durante las reuniones celebradas por el Comité Mixto en 2004. Teniendo esto en cuenta, la FAFICS consideró que, si el Comité Mixto aceptaba sufragar los gastos de dos representantes de los jubilados con carácter provisional, podía otorgar un cierto reconocimiento oficial en ese Comité a los jubilados y otros beneficiarios. Esos gastos se compartirían como gasto del Comité Mixto (es decir, a prorrata).

Tras un amplio debate basado en el informe final del grupo de trabajo, el Comité Mixto decidió que los costos relacionados con la asistencia a dicho Comité de dos representantes de los jubilados se compartirán como gasto del Comité Mixto (a prorrata), tal como se proponía en el informe del grupo de trabajo. Más concretamente, la Junta decidió que, como parte de la representación total actual de la FAFICS en el Comité Mixto (es decir, cuatro representantes y dos suplentes), la FAFICS podía presentar a dos representantes de los jubilados, en consulta con el Director General. Los gastos de los dos representantes se considerarían gastos del Comité Mixto, y los gastos relativos a los demás representantes de la FAFICS, es decir, dos representantes y dos suplentes, serían sufragados por la FAFICS. El Comité Mixto decidió que deberían acordarse arreglos similares respecto del Comité Permanente. Dichos arreglos se considerarían provisionales hasta el período de sesiones del Comité Mixto de 2008, momento en el que este estudiaría los medios más apropiados para elegir debidamente a los representantes de todos los jubilados y otros beneficiarios en dicho Comité (incluida la celebración de elecciones). Una vez que se acuerden los arreglos correspondientes, se revisará en consecuencia el artículo A.9 e) del Reglamento.

### **Asociación de Ex Funcionarios Públicos Internacionales: única organización que representa legítimamente a los jubilados de la Caja de Pensiones**

En el proyecto de informe de auditoría, la OSSI señaló que la FAFICS seguía asistiendo a las sesiones del Comité Mixto, sin derecho de voto, aunque representaba a solo 18.500 beneficiarios (aproximadamente el 25%) del total de la población beneficiaria de 74.788 personas al 31 de diciembre de 2016.

Sin embargo, la OSSI, no aplicaba la misma lógica sesgada a los representantes de los afiliados de las Naciones Unidas en el Comité Mixto de Pensiones, que son elegidos por un porcentaje similar del total de sus miembros. Más concretamente, en abril de 2017, los representantes de los afiliados en el Comité de Pensiones del Personal fueron elegidos por 17.846 funcionarios de un total de 71.171 con derecho a voto; esto representaba el 25,07% del número total de afiliados de las Naciones Unidas, pese a lo cual los representantes de los afiliados en el Comité dicen representar a la totalidad de los 71.171 afiliados a la Caja de Pensiones. Además, sus propios miembros u otros interesados del Comité Mixto no han impugnado semejante afirmación, a pesar de que no representan a 71.171 votantes. La FAFICS sostiene que, si la participación de un 25% de votantes es suficiente para constituirla como organización representativa, los mismos criterios son aplicables, *mutatis mutandis*, a la FAFICS.

Además, la OSSI no tuvo en cuenta el hecho de que la FAFICS, debido a los estrictos requisitos de confidencialidad de los datos personales, no tiene acceso a la información de contacto ni tiene medios para comunicarse con los jubilados de la Caja de Pensiones que no pertenecen a ninguna de sus asociaciones miembros, pese a que las asociaciones miembros de la FAFICS están abiertas a todos los jubilados y beneficiarios de la Caja de Pensiones. Esto hace que sea sumamente difícil identificarlos, contactarlos e invitarlos a afiliarse a una asociación de jubilados.

### **Representación de la Federación en el Comité Mixto**

La OSSI, fiel a su objetivo de reducir la representación de la FAFICS, introdujo un nuevo argumento falaz para reducir el número de representantes de los jubilados en el Comité Mixto. Según ella, en todo plan de pensiones de prestaciones definidas, los beneficiarios tienen garantizadas sus prestaciones, mientras que los afiliados en activo están expuestos a un mayor grado de incertidumbre en relación con la salud financiera a largo plazo y la sostenibilidad de la Caja de Pensiones. Son los afiliados y no los beneficiarios quienes tendrían que paliar la insuficiencia de la financiación si la Caja previera déficits abultados. Por lo tanto, esos planes de pensiones deben contar con una representación en el Comité Mixto proporcionalmente mayor de afiliados en activo que de beneficiarios. Los ejemplos de las estructuras de gobernanza de las grandes cajas de pensiones de prestaciones definidas por el sector público indican que la representación de los beneficiarios se limita a uno o dos puestos. En opinión de la OSSI, el Comité Mixto debe determinar el número adecuado de puestos, con derecho de voto, que han de asignarse a los representantes de los beneficiarios que sean elegidos directamente a través de un proceso transparente y democrático similar al de los representantes de los afiliados a fin de que las personas elegidas rindan cuentas a los beneficiarios y representen plenamente sus intereses.

La afirmación de que son los afiliados y no los beneficiarios quienes tendrían que paliar la insuficiencia de la financiación si la Caja previera déficits abultados es manifiestamente incorrecta. El artículo 26 de los Estatutos de la Caja, dice lo siguiente:

#### **Pagos para enjugar un déficit**

- a) Si una valoración actuarial de la Caja indica que su activo puede no ser suficiente para hacer frente a su pasivo según los presentes Estatutos, las

organizaciones afiliadas pagarán a la Caja la suma necesaria para enjugar el déficit.

b) Salvo lo dispuesto en el inciso c) *infra*, cada organización afiliada contribuirá a esta suma una cantidad proporcional al total de las aportaciones que haya pagado de conformidad con el artículo 25 durante los tres años anteriores a la fecha de la valoración.

c) La aportación de las organizaciones que se hayan afiliado menos de tres años antes de la fecha de la valoración será determinada por el Comité Mixto.

Además, en 1982/83, cuando la Caja experimentó un importante déficit actuarial, todos los grupos constitutivos de la Caja, incluidos los jubilados, se vieron obligados a aceptar medidas para reducir los costos a fin de corregir el desequilibrio actuarial de la Caja. La Asamblea General reconoció este hecho en su resolución 37/131, en que hacía referencia a las “propuestas unánimes hechas por el Comité Mixto en respuesta a la solicitud que formuló la Asamblea General de que se realizara un análisis general de todas las medidas posibles para mejorar el equilibrio actuarial de la Caja, teniendo en cuenta las opiniones expresadas en la Quinta Comisión” y observó que “para reducir el desequilibrio actuarial en medida significativa, se necesita un esfuerzo de cooperación entre las organizaciones afiliadas, los afiliados y los beneficiarios, que deben compartir por igual la carga que esas medidas puedan entrañar para ellos”.

Se desprende claramente de los anteriores pasajes que la conclusión de la OSSI de que los afiliados deben gozar de mayor representación que los beneficiarios carece de fundamento y se basa en premisas falsas. Además, la OSSI no ofrece ejemplos de estructuras de gobernanza de grandes planes de prestaciones definidas del sector público que supuestamente limiten su representación de los beneficiarios a uno o dos puestos, ni hay pruebas que respalden esta afirmación. ¿A qué cajas de pensiones públicas se refiere la OSSI? ¿Qué tamaño tienen sus comités mixtos? ¿Cuántos puestos ocupan los afiliados en esos comités mixtos?

Aún llama más la atención que el argumento de la OSSI contradiga las conclusiones del grupo de trabajo sobre el tamaño y la composición del Comité Mixto; según dicho grupo indicó en su informe, durante sus deliberaciones había recordado el examen sobre la gobernanza de otras cajas de pensiones llevado a cabo por el propio grupo en el contexto de su informe inicial, y la tendencia de algunas organizaciones a fortalecer la representación de los pensionistas en las juntas directivas y los consejos de afiliados.

La Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, por su carácter singular, no puede asimilarse fácilmente a otros fondos de pensiones. Se trata de una caja de pensiones mundial con 23 organizaciones afiliadas que operan en más de 190 países y en múltiples monedas. Difícilmente puede compararse con cualquier otra caja de pensiones pública (de ámbito nacional), cuyos desafíos para asegurar la representación nacional son necesariamente menores que los de la FAFICS, que debe velar por la representación mundial de más de 60 asociaciones nacionales.

### **Elecciones directas de representantes de los jubilados en el Comité Mixto de Pensiones**

En 2007, el Director General/Secretario presentó al Comité Mixto un estudio sobre un posible proceso para la elección de los representantes de los jubilados, en el que se abordaba esta cuestión. En el estudio se señalaba que, en teoría, la FAFICS podía organizar elecciones directas en todo el mundo, obteniendo el voto de todos los miembros de las asociaciones aglutinadas en la FAFICS. Sin embargo, la FAFICS no tenía ni la información ni el contacto de los jubilados o beneficiarios de la Caja de

Pensiones que no pertenecieran a ninguna de sus asociaciones miembros. Únicamente la secretaría de la Caja poseía registros precisos de todos los jubilados o beneficiarios de la Caja, debido a las estrictas normas sobre confidencialidad (párrafo B.4 del Reglamento Administrativo de la Caja de Pensiones), y por lo general la información de esos registros no podía proporcionarse a terceros (incluida la FAFICS) sin la autorización previa por escrito de la persona interesada. Por lo tanto, cualquier proceso electoral a nivel mundial en el que potencialmente participaran todos los jubilados o beneficiarios de la Caja de Pensiones tendría que llevarse a cabo bajo los auspicios de la secretaría de la Caja. Además, en el estudio se señaló que, habida cuenta de la falta de conocimientos especializados y de la necesidad de evitar cualquier apariencia de conflicto de intereses, no podía pedirse a la secretaría de la Caja que organizase unas elecciones mundiales de representantes de jubilados o beneficiarios de la Caja de Pensiones para ocupar puestos en calidad de miembros del Comité Mixto o su Comité Permanente. Esto tendría que correr a cargo de una empresa externa con experiencia en la celebración de elecciones similares, lo que planteaba la cuestión relativa a la necesidad de proporcionar a dicha empresa la información confidencial de los pensionistas (nombre, dirección y número de pensión) por un período definido y limitado.

Tras estudiar la posible celebración de elecciones de representantes de los jubilados en el Comité Mixto, este decidió aplazar el examen del modo y la oportunidad de celebrar dichas elecciones. Se pidió al Director General que comunicase en su carta anual a los jubilados y beneficiarios la decisión del Comité Mixto de mantener los arreglos actuales en lo relativo a la participación de la FAFICS en las sesiones del Comité Mixto y su Comité Permanente.

La OSSI recomienda que los representantes de los jubilados sean directamente elegidos mediante un proceso transparente y democrático similar al de la elección de los representantes de los afiliados, a fin de que las personas elegidas rindan cuentas ante los beneficiarios y representen plenamente sus intereses.

Al recomendar la elección directa de los representantes de los jubilados y beneficiarios, la OSSI parece confundir el concepto de elecciones directas con el de democracia. Las democracias abarcan procesos electorales tanto directos como indirectos. La elección directa de los representantes de los jubilados ante el Comité Mixto, que se prevé celebrar con independencia de las asociaciones de exfuncionarios públicos internacionales y su Federación (FAFICS), privaría a los electores de la oportunidad de evaluar tanto a los candidatos como las cuestiones pertinentes en el seno de sus consejos y comités de deliberación. Los mecanismos de elección actuales aseguran que todos los asuntos importantes estén sujetos, en las cuestiones que atañen a los jubilados, al consentimiento informado al nivel de las asociaciones de exfuncionarios públicos internacionales y de la FAFICS. Es más, la elección directa empobrecería la contribución que los jubilados están en condiciones de hacer actualmente a los procesos de gobernanza del Comité Mixto.

La FAFICS ha establecido un procedimiento para el nombramiento de su delegación ante el Comité Mixto de Pensiones.

Los representantes de la FAFICS son responsables de defender las posiciones de la Federación ante el Comité Mixto. Han de informar a las 63 asociaciones afiliadas sobre los resultados del período de sesiones del Comité Mixto y las posiciones adoptadas en nombre de la Federación.

Además, la FAFICS cuenta con un Comité Permanente sobre cuestiones relacionadas con las pensiones, que se reúne inmediatamente antes de la sesión del Consejo de la FAFICS. Su mandato es tratar el tema de las pensiones y, en particular, decidir la postura de la Federación sobre las cuestiones que figuran en el programa

del Comité Mixto. Pueden participar en las reuniones del Comité Permanente todas las asociaciones afiliadas.

La Presidencia y la Vicepresidencia presentan documentos sobre todos los temas que figuran en el programa del Comité Permanente. Esos documentos se distribuyen por adelantado a todas las asociaciones miembros de la FAFICS, para su examen.

El Comité Permanente elabora un informe para presentarlo al Consejo, que lo examina y aprueba las posiciones que deben adoptar los representantes de la FAFICS que asistan a la sesión del Comité Mixto. Así pues, existe plena transparencia en el proceso de formulación de políticas.

La elección mundial directa de los representantes de los jubilados en el Comité Mixto sería una empresa singularmente difícil, que requeriría una logística compleja y costosa. La implantación de elecciones directas exigiría que el Comité Mixto prestara especial atención a ciertas limitaciones muy reales, muchas de las cuales ya se pusieron de relieve en un documento de 2007 en el que se analizó un posible proceso electoral.

El párrafo A.2 del Reglamento del Comité Mixto especifica que, antes de cada período ordinario de sesiones del Comité Mixto, los secretarios de los comités de pensiones del personal notificarán al Secretario del Comité Mixto los nombres de las personas designadas por los comités en calidad de miembros y miembros suplentes del Comité Mixto de conformidad con el artículo 5. En la actualidad, es la FAFICS quien notifica al Secretario los nombres de los representantes de la FAFICS en el Comité Mixto. En caso de elección directa de los representantes individuales, ¿a quién correspondería esta función?

Más concretamente, ¿cómo resolvería el Comité Mixto las cuestiones que se enuncian a continuación?

- Recursos para llevar a cabo una operación mundial en unos 190 países
- La información confidencial de los pensionistas (nombre, dirección y número de pensión) no puede proporcionarse a un tercero sin autorización previa por escrito de las personas interesadas
- Necesidad de establecer normas de procedimiento para reglamentar el proceso electoral a escala mundial
- Periodicidad de las elecciones, fecha de la primera convocatoria electoral
- Nombramiento de los escrutadores
- Responsabilidad de los escrutadores para la celebración de las elecciones y plena cooperación de la secretaría de la Caja de Pensiones en su desarrollo
- Criterios que deben cumplirse para ejercer el derecho de voto y para postularse como candidato
- Modelo de papeleta de voto, versiones lingüísticas incluidas, y disposiciones sobre voto electrónico, aunque no como medio exclusivo de votación. Una gran proporción de jubilados y beneficiarios no utilizan o no pueden utilizar medios electrónicos
- Comunicación de los resultados y disposiciones para impugnar el proceso y los resultados

La expectativa de la OSSI de que los candidatos electos rendirían cuentas a los beneficiarios y representarían plenamente sus intereses es poco realista. ¿Cómo podría un representante concreto llegar a determinar cuáles son los intereses de jubilados o beneficiarios? Ese representante carece de medios para comunicarse con

más de 74.000 jubilados o beneficiarios. La consecuencia de la elección directa de los representantes individuales sería la destrucción de un arraigado sistema de representación de los intereses de dichos jubilados y beneficiarios.

### **Observaciones finales**

La FAFICS cuenta con un historial de 47 años de representación en el Comité Mixto de Pensiones, una representación que a lo largo de todos estos años ha sido democrática, participativa y altamente representativa. En su informe de auditoría detallado, así como en la segunda versión revisada del proyecto de informe, el informe más reciente disponible en el momento de redactar este informe, la OSSI hizo una serie de afirmaciones que son objetivamente erróneas, e incluso difamatorias (por ejemplo, en lo relativo a la aparente connivencia con el Director General). Resulta inaceptable, además de poco profesional y contrario a las normas internacionales de auditoría interna, citar la opinión personal de la presidenta saliente de una asociación de exfuncionarios públicos internacionales en una carta interna a los miembros de su asociación y utilizarla sin prueba alguna como confirmación de que la FAFICS se dedicaba a proteger los intereses del Director General en lugar de los de los jubilados. El recurso habitual a un discurso civilizado es la savia de las instituciones democráticas, y calificar de “connivencia” los contactos entre la FAFICS y el Director General denota la incapacidad de la OSSI de comprender y apreciar lo que serían métodos normales de trabajo.

El segundo proyecto de informe de auditoría contiene muchas otras conclusiones sesgadas y erróneas de la OSSI. Otro ejemplo es la afirmación de que, basándose en una propuesta presentada por la FAFICS en 2017, el Comité Mixto había aprobado una modificación del reglamento y el mandato de los comités de pensiones del personal y sus secretarías a fin de permitir la asistencia de dos representantes de los jubilados a las reuniones de los comités de pensiones del personal, que son esencialmente un foro para los afiliados, lo que aumentaba aún más la influencia de la FAFICS en la gobernanza de la Caja. En este contexto, la declaración de la OSSI acerca de una mayor influencia de la FAFICS tiene necesariamente un matiz negativo. ¿Pretende la OSSI determinar para el Comité Mixto y la Asamblea General lo que constituye un grado debido o apropiado de influencia de la FAFICS? Esa interpretación demuestra una evidente falta de comprensión de lo que significa el término gobernanza, que es el objeto mismo de la auditoría.

En lo que respecta a otras observaciones, la FAFICS informó a la OSSI de que los representantes de los jubilados en los comités de pensiones del personal eran elegidos o nombrados por la asociación de exfuncionarios jubilados correspondiente de la organización afiliada y no por la FAFICS, un ejemplo más de cómo la OSSI hace caso omiso de los hechos al mantener ese párrafo inexacto en el proyecto de informe de auditoría, pese a haber sido informada de este grave error en la primera ronda.

En el informe abundan los errores similares, por ejemplo, la insistencia de la OSSI en que, en su carta interna de enero de 2018 dirigida a los socios, la FAFICS había subestimado el supuesto retraso en la tramitación de los casos, pese a las pruebas presentadas en contrario, y la información tergiversada sobre unos 15.000 casos pendientes relativos a jubilados o sus supérstites o a transferencias que exigían seguimiento, cuando es bien sabido que la inmensa mayoría de esos “casos pendientes” se refería a funcionarios que habían abandonado la Caja sin facilitar su dirección de envío, lo que había impedido localizarlos. La misma carta de enero de 2018 de la FAFICS a sus socios, citada repetidamente en la auditoría de la OSSI, afirma erróneamente que la FAFICS había puesto en tela de juicio la autoridad de la Asamblea General para realizar un examen de la gobernanza sin antes haber deliberado con el Comité Mixto, cuando en realidad lo que cuestionaba era su

capacidad para hacerlo, entre otras cosas, sin asistir primero a una reunión del Comité Mixto. Todos estos errores no son menores ni triviales, sino más bien intentos de confundir a los lectores para que se formen una opinión negativa de la FAFICS que no se ajusta a la realidad.

A la luz de lo que antecede, así como de las exhaustivas observaciones sobre el primer proyecto de auditoría proporcionadas a la OSSI, y en gran medida ignoradas, la FAFICS considera que la sección titulada “Representación de los beneficiarios” del segundo proyecto de informe de auditoría es superficial, sumamente parcial y esencialmente poco profesional, además de estar repleta de errores. Por lo tanto, la aplicación de las recomendaciones de la OSSI sería contraria a la representación efectiva de los intereses de los jubilados y beneficiarios. La FAFICS cuenta ya con 47 años de existencia, y el número de sus asociaciones miembros aumenta cada año, ya que ha cumplido y continúa cumpliendo su función esencial de defender los intereses de los jubilados ante el Comité Mixto de Pensiones.

Por consiguiente, la FAFICS rechaza en su totalidad las recomendaciones 3 y 4 de la OSSI y el contenido del documento remitido por los representantes de los afiliados de las Naciones Unidas.

---

